Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

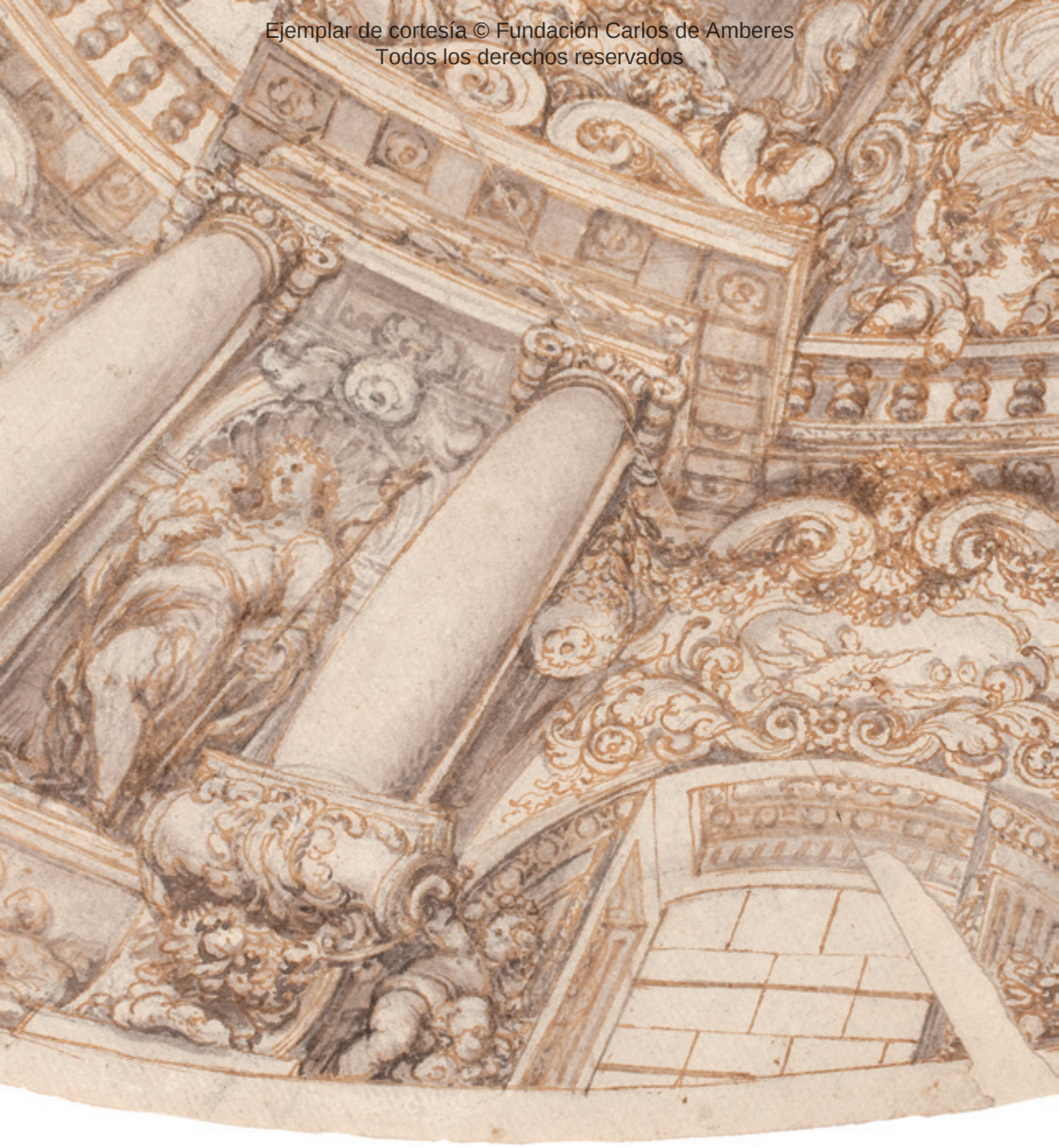

LAS CORPORACIONES DE NACIÓN EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA (1580-1750)

Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Serie Leo Belgicus, 2

LAS CORPORACIONES DE NACIÓN EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA (1580-1750)

Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LAS CORPORACIONES DE NACIÓN EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA (1580-1750)

Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad

Edición a cargo de
Bernardo J. García García
Óscar Recio Morales

FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES
www.fcamberes.org

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La Fundación Carlos de Amberes es una institución privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Ministerio de Cultura con el número 109, que promueve programas y actividades en las áreas humanísticas y científicas, además de exposiciones, conciertos, conferencias y seminarios. Recibe aportaciones de sus amigos y benefactores y de la Fundación Ramón Areces.

Este volumen es resultado de la colaboración de los siguientes proyectos de investigación:

Proyecto coordinado UCM-UAH-FCA: «Gestión del poder, patronazgo cortesano y capital financiero en la Monarquía Hispánica (1580-1715)». Ministerio de Ciencia e Innovación, HAR2009-12963-C03

Proyecto adscrito al CSIC: «Proyección política y social de la comunidad irlandesa en la Monarquía Hispánica y en la América colonial de la Edad Moderna (siglos xvi-xviii)». Ministerio de Ciencia e Innovación, HARD2009-11339-HIST

Proyecto coordinado UCM-UAH-FCA: «Élites y agentes en la Monarquía Hispánica. Formas de articulación política, negociación y patronazgo (1506-1725)». Ministerio de Economía y Competitividad, HAR2012-39016-C04

Proyecto coordinado adscrito a la UCM: «Los extranjeros y las reformas en la España borbónica. Actitudes y respuestas de las naciones a las reformas carolinas desde una perspectiva comparada (1759-1793)». Ministerio de Economía y Competitividad, HAR2012-36884-C02-02

Proyecto adscrito a la National University of Ireland Maynooth: «The Irish in Europe Project». The Ireland Fund de France-Irish Higher Education Council. http://www.irishineurope.com/

Ha sido financiado con aportaciones de estos proyectos y de una ayuda del:
Programa de Acciones Complementarias. Ministerio de Economía y Competitividad, HAR2011-14279-E (HIST)

Cubierta: Francisco Rizi, estudio para la decoración de la cúpula de la Iglesia de San Antonio de los Portugueses, dibujo a la aguada, h. 1662. Museo Nacional del Prado, Inv. D06384.

© de los textos: sus autores, 2014
© de las traducciones: sus autores, 2014
© de la edición: Fundación Carlos de Amberes, 2014

www.fcamberes.org

ISBN: 978-84-87369-77-3
Depósito legal: M-32819-2014

Preimpresión y edición: Ediciones Doce Calles S.L.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ÍNDICE

Presentación 9
B. J. García García

Los espacios físicos de representatividad de las comunidades extranjeras en España. Un estado de la cuestión 13
Óscar Recio Morales

I. Corporaciones de nación en la corte. Patronazgo real, administración pública y redes de paisanaje

El Consejo de Portugal y las élites financieras portuguesas en la corte de la Monarquía Hispánica. Finanzas y tesoreros de la hermandad, hospital e iglesia de San Antonio de los Portugueses 35
Juan Ignacio Pulido Serrano

La Real Diputación de San Andrés de los Flamencos. Formas de patronazgo e identidad en el siglo XVII 59
B. J. García García

El Real Hospital de San Luis de los Franceses (1613-1700). Inmigración, beneficencia y redes sociales francesas en el Madrid de los Austrias 109
Carlos Infantes Buil

Los navarros en la corte. La Real Congregación de San Fermín (1683-1763) 141
José María Imízcoz Beunza

Vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses en la Congregación de San Ignacio. Dinámicas, redes y carreras de los vascos en la corte de Felipe V 213
Rafael Guerrero Elecalde

II. Identidades confesionales y colegios nacionales

El mecenazgo artístico en las iglesias de las naciones de la Monarquía española en Roma en los siglos XVI-XVII. Estado actual de los estudios 245
Alessandra Anselmi

Identidad y patronazgo de la nación napolitana en Roma. La Archicofradía del Espíritu Santo entre los siglos XVI y XVIII 265
Piero Ventura

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Entre castigo y asimilación. Los irlandeses y la Inquisición española (1580-1750) ... 279
Thomas O'Connor

La «artillería que ha dado una andanada de gran efecto». Los colegios ingleses en España y su impacto en las Islas Británicas en las primeras décadas del siglo XVII ... 297
Adam Marks

Colegiales de origen americano en la Universidad de Alcalá (siglos XVI-XIX). Un viaje «corporativo» en busca de saber, grado y oficio ... 323
Manuel Casado Arboniés

III. Corporaciones nacionales en las capitales mercantiles: formas de representación, identidades devocionales y fiestas públicas

Las corporaciones de nación en la Sevilla moderna: fundaciones, redes asistenciales y formas de sociabilidad ... 347
Jaime García Bernal y Mercedes Gamero

El concepto de ciudadanía y la idea de nación según la comunidad flamenca de la Monarquía Hispánica ... 389
Ana Crespo Solana

Representación de las naciones en las Entradas reales de Lisboa (1581 y 1619) ... 413
Laura Fernández-González

Espacios y ceremonias de representación de las corporaciones nacionales en la Nápoles española ... 451
Ida Mauro

Lista de mapas, gráficos, tablas e ilustraciones ... 481

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

PRESENTACIÓN

Bernardo J. García García

La historia de la Fundación Carlos de Amberes debe precisamente su origen al deseo de crear un hospital para dar asilo y asistencia de los pobres y peregrinos de las diecisiete provincias de los Países Bajos. Nace con la creación de una cofradía entre los miembros de la guarda de archeros flamencos en Madrid y a partir de 1594 con la donación de una futura propiedad: las casas en que vivía Carlos de Amberes en la calle de San Marcos. Como sucede en nuestro caso, numerosas corporaciones de nación (hospitales, capillas, iglesias, cofradías, colegios y otras fundaciones) perviven hoy en día en muchas ciudades, no sólo de Europa, y conservan un interesante patrimonio histórico-artístico. Los trabajos aquí reunidos dan buena muestra del interés y las posibilidades que ofrece su estudio, y constituyen una contribución significativa a la labor investigadora desarrollada por el Centro de Estudios de esta antigua fundación. De hecho, esta nueva publicación guarda estrecha relación con la temática desarrollada en el volumen que dedicamos a la *Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España* (aparecido en 2004 con motivo del IV centenario de la muerte de Carlos de Amberes).

Desde la Edad media, las corporaciones de nación desempeñaron un papel destacado como centros que asumían la representación de una determinada identidad nacional. Articulaban diversas formas de solidaridad y beneficencia, prácticas devocionales y rituales festivos entre los miembros de una comunidad de naturales, reforzando sus relaciones sociales y de patronazgo, y cultivando los vínculos de paisanaje con sus lugares y tradiciones de origen. Pero generación tras generación también experimentaron fenómenos como el de las «naturalezas mixtas» y otras adaptaciones por el arraigo de sus miembros y el influjo de distintos factores (transformaciones urbanas, cambios en las relaciones de poder e influencia, efectos de los conflictos internacionales…). Esto se aprecia sobre todo en espacios de poder y mediación como la corte de la Monarquía Hispánica, asentada de manera definitiva en Madrid en tiempos de Felipe III, quien aceptando bajo su patronazgo a muchas de estas corporaciones quería subrayar el carácter cosmopolita y plurinacional de sus dominios.

Este volumen está dedicado al estudio de estas corporaciones atendiendo a esos procesos dinámicos y sus fundamentos identitarios en el ámbito de la Monarquía

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Hispánica entre 1580 (tras la incorporación de la Corona portuguesa) y 1750, teniendo en cuenta la evolución de este tipo de instituciones con el cambio dinástico. Es fruto de la colaboración de varios proyectos de investigación adscritos a la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la National University of Ireland (Maynoonth) y la Fundación Carlos de Amberes. Tiene su precedente en el XII Seminario Internacional de Historia que organizamos conjuntamente entre los días 28-30 de noviembre de 2011 para abordar esta temática. Además de los autores incluidos en este libro, participaron en los debates y con otras ponencias especialistas como Alfredo Floristán Imízcoz, Glyn Redworth, Antonio Álvarez-Ossorio, Susana Bastos Mateus, Carmen Sanz Ayán, Antonio Martínez Ripoll, Alicia Esteban Estríngana, Santiago Martínez Hernández, Igor Pérez Tostado, Cristina Bravo Lozano y Francisco Zamora Rodríguez. Sus intervenciones hicieron de aquella reunión científica una provechosa experiencia para el desarrollo de esta monografía colectiva. A todos ellos queremos manifestar ahora nuestro reconocido agradecimiento.

Comenzamos con un estado de las investigaciones sobre espacios de representación de las comunidades extranjeras en España en la Edad moderna aportado por uno de los dos coordinadores de aquel seminario y de este volumen, Óscar Recio Morales. Con estas precisas coordenadas, en las que ya se presta particular atención a las corporaciones nacionales presentes en la capital de la Monarquía, damos paso a la primera parte dedicada al estudio de estas entidades en la corte madrileña. De hecho, en un espacio tan cosmopolita como se describía a esta nueva «Babilonia», el fenómeno de la inmigración desde otros territorios de la Monarquía se vio plasmado especialmente en la creación y visibilidad de estas corporaciones de nación. En esta parte, se analiza el caso de iglesias y hospitales amparados bajo el patronato regio que fueron fundados por iniciativa de algunos Consejos y por miembros de las propias comunidades de nación: los hospitales de los portugueses (J. I. Pulido Serrano), flamencos (B. J. García García), franceses (C. Infantes Buil), navarros (J. M. Imízcoz) y vascos (R. Guerrero Elecalde). No se trata de meros estudios institucionales, como los que abundan en la historiografía de este tipo de corporaciones benéfico-devocionales, sino de artículos novedosos que prestan atención al papel de las élites (financieras, administrativas, mercantiles, eclesiásticas…) que intervinieron en su desarrollo, en las formas de patronazgo y control, o en las redes de paisanaje, parentesco e interés que se vincularon a ellas. En la mayoría de los casos, era un grupo de naturales los que se arrogaban la representación de su nación y ejercían, en la práctica, su influencia en las relaciones con sus naturales, pero éstos no conformaban una comunidad integrada o articulada. Iglesias, capillas y hospitales ofrecían, sin duda, espacios de convivencia, en los que compartir las prácticas propias de sus lugares de origen, mostrar su solidaridad hacia sus connaturales, y trabar también nuevos lazos de relación. Sin embargo, no debemos considerar a estas corporaciones como

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

centros clave en el entramado de redes de poder y de interés basadas en vínculos de paisanaje y naturaleza. Surgieron de las necesidades de segregación o diferenciación entre los miembros de una determinada nación para gestionar de manera más autónoma los recursos asistenciales de su comunidad nacional, para atender en su lengua y con los suyos sus oficios religiosos y las devociones que les eran propias, y para reforzar su identidad pública frente a otras naciones ofreciendo una presencia más distinguida.

La segunda parte se adentra en aspectos relativos a la construcción de identidades confesionales a través de estas corporaciones de nación. De la mano de A. Anselmi partimos ofreciendo un estado actual de los estudios sobre la presencia de las naciones vinculadas a la Monarquía en un excepcional espacio confesional y de representación como era Roma entre los siglos XV y XVII. No se limita a las naciones procedentes de la península ibérica (castellanos, catalano-aragoneses, valencianos, mallorquines, vasco-navarros, portugueses…), sino que incluye a lombardos, napolitanos, sardos o flamencos. Sus aportaciones se complementan con la de Piero Ventura sobre la Archicofradía del Espíritu Santo promovida por los napolitanos en la gran urbe por excelencia. La sección prosigue con los trabajos de Thomas O'Connor y Adam Marks sobre los colegios católicos irlandeses e ingleses, las vicisitudes de sus egresados ante la Inquisición o el impacto de su acción exterior entre los siglos XVI y XVIII. Y concluye con la aportación de M. Casado Arboniés sobre los colegiales de origen indiano en la Universidad de Alcalá.

La tercera y última parte agrupa artículos dedicados a la actividad de estas corporaciones de nación en grandes ciudades mercantiles, como Sevilla (J. J. García Bernal y M. Gamero), Cádiz (A. Crespo Solana), Lisboa (L. Fernández-González) o Nápoles (I. Mauro). Los puertos comerciales siempre han generado la presencia de distintas comunidades nacionales, cuyas necesidades de negociación con las autoridades aduaneras y locales propiciaron la creación de consulados y corporaciones benéfico-asistenciales. En estos trabajos podemos observar el análisis de su presencia en el tejido urbano, su implicación en los rituales celebrativos (procesiones, fiestas del calendario litúrgico y celebraciones públicas extraordinarias) y su influencia en la vida económica y social de determinadas áreas. Las naciones extranjeras o las de la propia Monarquía rivalizan en su participación en las entradas públicas. La iconografía de sus arcos y despliegues efímeros contribuye a la propaganda oficial de la ceremonia de exaltación dinástica y celebración de la soberanía, pero también manifiesta sus intereses como nación y su propio papel en distintas coyunturas.

Este libro no hubiera podido publicarse sin las aportaciones hechas por los distintos proyectos y grupos de investigación implicados en esta colaboración científica que gozan de financiación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad. El seminario precedente y las primeras fases de producción de esta monografía contaron además con una ayuda

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

del programa de Acciones Complementarias (HAR2011-14279-E). A esta financiación se ha sumado también una generosa dotación de la National University of Ireland (Maynoonth). Expresamos nuestro más sentido agradecimiento a todos los responsables científicos y gestores administrativos que han hecho posible este esfuerzo conjunto en la confianza de que el resultado alcanzado sea muy satisfactorio.

Esperamos que nuestro trabajo estimule nuevas investigaciones sobre la historia de estas corporaciones de nación y su interesante patrimonio histórico-artístico. Aquellas que han logrado sobrevivir a las vicisitudes del tiempo y al devenir de los hombres siguen siendo entidades muy atractivas para sus «naturales» y para quienes las visitan. Convendría integrar su presencia en los cascos históricos de muchas ciudades como parte de rutas culturales específicas que pusiesen en valor su legado histórico y que contribuyesen a una conservación más eficaz de su patrimonio, pero que también comparase las instituciones creadas por una misma nación en distintas ciudades. El proceso de digitalización de los archivos de algunas de estas entidades aportará, sin duda, nuevas posibilidades a futuras investigaciones y en esa senda seguirá colaborando esta fundación.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LOS ESPACIOS FÍSICOS DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS COMUNIDADES EXTRANJERAS EN ESPAÑA

Un estado de la cuestión

Óscar Recio Morales[1]

Introducción

A pesar de la importancia de los individuos y comunidades de origen extranjero para la operatividad de una monarquía tan extensa y dispersa como la española, los estudios en torno a la «Monarquía de las naciones» son relativamente recientes[2]. Estos estudios están llamando la atención sobre aspectos muy distintos en esta relación. Sus líneas de investigación principales tienen que ver con la integración y adaptación de las élites extrapeninsulares al *ideal typus* nobiliario hispano, con su masiva entrada en las órdenes militares y la obtención de títulos en España[3]; con la importancia de los extranjeros como «agentes del rey», quien se convirtió en su principal valedor y permitió su presencia en ámbitos profesionales tan relevantes como las finanzas[4], la alta

[1] Esta contribución ha sido posible gracias al proyecto MEC-Fondo Social Europeo «Ramón y Cajal 2008-2013» adscrito al Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense y al proyecto MICINN «Proyección política y social de la comunidad irlandesa en la Monarquía hispánica y en la América colonial de la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)», ref. HAR2009-11339 (subprograma HIST).

[2] El término «Monarquía de las naciones» dio título a una obra colectiva de gran importancia sobre el tema, fruto del IV Seminario Internacional de Historia celebrado en la Fundación Carlos de Amberes y la Universidad Autónoma de Madrid: A. Álvarez-Ossorio y B. J. García García (eds.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004. Sobre las posibles causas de este retraso en su estudio, ver Ó. Recio Morales, «Los extranjeros y la historiografía modernista», en Recio Morales y T. Glesener (eds.), *Los Extranjeros y la Nación en España y la América española*, en *Cuadernos de Historia Moderna*, *Anejos,* X (2011), pp. 33-51.

[3] B. Yun Casalilla (dir.), *Las Redes del Imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

[4] Para los siglos XVI y XVII las redes genovesas, las portuguesas de origen judío y las holandesas son las que cuentan con mejores estudios. Sobre las primeras me remito a los estudios y a la bibliografía recogidos recientemente en M. Herrero Sánchez y otros (eds.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*, Génova, Atti della Società Ligure di Storia Patria, 2011, 2 vols. Sobre las redes portuguesas a los

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

administración[5] y el ejército[6]; también se han empezado a estudiar aspectos menos conocidos de las importantes colonias de comerciantes extranjeros en España, más allá de su estricta actividad profesional, relacionados con temas de identidad, mecanismos de integración y ascenso social en las comunidades locales, así como su papel como productores y consumidores de libros y de cultura en general[7]; finalmente, la larga tradición de estudios jurídicos relacionados con la posición legal de los extranjeros en España y el peculiar fuero de «extranjería» hispano —uno de los temas mejor conocidos, dadas sus implicaciones teórico-prácticas y su peso en el ámbito del derecho— ha sido objeto de revisión. En una monografía de gran influencia, T. Herzog ha destacado la capacidad integradora hacia los extranjeros por parte de las comunidades locales, a través de su reconocimiento como vecinos y no sólo en función de los requerimientos formales administrativos, foco principal de atención de la rica producción legalista[8].

Todos estos estudios están sirviendo para poner de relevancia la capacidad de atracción y de servicio de miles de extranjeros en España y sus colonias y están ayudando a reequilibrar la imagen tradicional de una monarquía permanentemente hostil a los flujos migratorios intraeuropeos y radicalmente excluyente de las minorías

---

clásicos estudios de J.C. BOYAJIAN, *Portuguese bankers at the Court of Spain, 1626-1650*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1983; N. BROENS, *Monarquía y capital mercantil. Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, Madrid, Universidad Autónoma, 1989; y M. SCHREIBER, *Marranen in Madrid, 1600-1700*, Stuttgart, Franz Steiner, 1994. Sobre las redes holandesas, véanse los trabajos de C. SANZ AYÁN, «Asentistas holandeses en las finanzas de la Monarquía hispánica (1680-1715)», *Diálogos hispánicos de Ámsterdam*, 16 (1995), pp. 139-156, y C. SANZ AYÁN, «Negociadores y capitales holandeses en los sistemas de abastecimiento de pertrechos navales de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII», *Hispania*, 52, 182 (1992), pp. 915-945. Para el siglo XVIII la comunidad francesa es la que acapara un mayor número de estudios. Sobre sus redes financieras véanse los estudios de G. PÉREZ SARRIÓN, «Intereses financieros y nacionalismo. La pugna entre mercaderes banqueros españoles y franceses en Madrid, 1766-1796», *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos,* VII (2008), pp. 31-72, y G. PÉREZ SARRIÓN, «Los franceses y la crisis financiera de la Ilustración en España», *Spagna Contemporanea*, XIV, 27 (2005), pp. 3-26.

[5] D. OZANAM, «Les étrangers dans la haute administration espagnole au XVIIIe siècle», en J.P. AMALRIC (ed.), *Pouvoirs et société dans l'Espagne moderne*, Toulouse, Presses Universitaries du Mirail, 1993, pp. 215-229.

[6] Sobre esta presencia en el ejército de los Habsburgo véase L. RIBOT, «Las naciones en el Ejército de los Austrias», en ÁLVAREZ-OSSORIO Y GARCÍA GARCÍA, *op. cit*. (nota 2), pp. 653-677, y Ó. RECIO MORALES, «La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia», en E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, Estrategia y Cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Madrid, Ediciones del Laberinto, Fundación MAPFRE y CSIC, 2006, vol. 1, pp. 651-679. Para el siglo XVIII, la mejor aproximación puede encontrarse en F. ANDÚJAR CASTILLO, «Las naciones en el ejército de los Borbones», en D. GONZÁLEZ CRUZ (ed.), *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del Imperio español a la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 137-154.

[7] A. CRESPO SOLANA (coord.), *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1800)*, Madrid, Ediciones Doce Calles, 2010; M. BOLUFER PERUGA, *La vida y la escritura en el siglo XVIII: Inés Joyes: Apología de las mujeres*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008.

[8] T. HERZOG, *Vecinos y extranjeros: hacerse español en la Edad moderna*, Madrid, Alianza, 2006.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

étnico-religiosas existentes en su entramado interior[9]. En todo caso, no estamos hablando de una monarquía abierta a todos los individuos y comunidades «de nación». Incluso por encima de las «naturalezas»[10], la religión católica siguió siendo el primer elemento discriminatorio[11]. Cumplida esta premisa, la relación del monarca con cada una de las comunidades era específica. Podía estar en función del grado de vinculación territorial, pensemos, por ejemplo, en flamencos e italianos hasta 1713; o en función de la posición ocupada por cada individuo en la sociedad estamental del Antiguo Régimen, precisamente la relación con flamencos e italianos después de 1713 y la «pérdida de Europa» ofrece un buen ejemplo, ya que muchas familias nobiliarias de los antiguos territorios vinculados a la Monarquía pasaron a ocupar en España importantes posiciones que mantendrían a lo largo del siglo XVIII. O pensemos también en la integración de las familias nobles genovesas entre la nobleza española durante los siglos XVI y XVII, sin ser Génova un territorio formalmente vinculado a Madrid. Finalmente, esta relación podía estar simplemente en función de las necesidades prácticas de la Monarquía en un momento determinado, como fue el caso de los asentistas portugueses de origen judío en la corte de Felipe IV. De todos modos, lo que sí parece claro es que esta relación era proporcional a la distancia física con el rey: los extranjeros fueron potencialmente más vulnerables en Indias que en España y, con carácter general, eran más débiles en la periferia que en la proximidad del monarca. En consecuencia, una de las aspiraciones fundamentales de las naciones fue conseguir su representación física en la corte. Y es aquí donde entran en juego las instituciones formalizadas de nación.

[9] Sobre esta imagen de una monarquía cerrada sobre sí misma no es necesario insistir, habida cuenta del triunfo propagandístico de la Leyenda Negra en los países del norte de Europa, cuyos tópicos siguen estando muy vivos en el imaginario colectivo anglosajón. Sobre la exclusión de judíos, moriscos y gitanos contamos, probablemente, con la bibliografía más extensa en su género del ámbito occidental, gracias a las aportaciones de los propios historiadores españoles y de un amplio número de hispanistas. Al referirme a «flujos migratorios intra europeos» no quisiera pasar por alto el papel de la comunidad china en Filipinas, sin cuyo concurso hubiera sido imposible la dimensión asiática y, por tanto, verdaderamente global de la Monarquía hispánica, véase al respecto A. GARCÍA-ABÁSOLO, «Los chinos y el modelo colonial español en Filipinas», en RECIO MORALES, *op. cit.* (nota 2), pp. 223-242.

[10] Hasta principios del XVIII en España hubo seis naturalidades distintas: castellana, navarra, aragonesa, catalana, mallorquina y valenciana; tras la Guerra de Sucesión (1702-1714) se fusionaron en torno a la castellana, que serviría para distinguir, sobre todo a partir de la segunda mitad del XVIII, entre «españoles» y «extranjeros». Aunque Portugal estuvo vinculado a Madrid entre 1580 y 1668, y su numerosa comunidad presente en Castilla no era evidentemente extra peninsular, incluimos a esta nación en el presente estudio.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

«Hacer visible la nación»

La fundación de colegios y hospitales, fundaciones, patronatos, capillas, iglesias, cofradías, hermandades y otras formas de asociación y centros de devoción o enterramiento vinculados a una determinada comunidad extranjera se enmarcaba en el contexto de «representación de las naciones» en la corte y en otras ciudades de la Monarquía. Mientras en otros ámbitos las redes sociales de nación podían mantener un carácter «informal» y hacer difícil así su identificación (al mantener sus objetivos e instrumentos de acción más o menos ocultos)[12], en el caso de las instituciones arriba señaladas se trataba, por encima de todo, de «hacer visible la nación». Resulta, por tanto, uno de los casos más fáciles de identificación de una red, de un grupo, de una comunidad. Por un lado, presentaban en su articulación interior una relación jerárquica, donde *a priori* el paisanaje (al contrario que en otras redes operativas en la propia corte) sí que era un elemento definitorio, aunque no en todos los casos excluyente; por otro lado, al estar la institución formalizada en espacios físicos claramente identificables en la corte, en importantes ciudades universitarias y en grandes emporios comerciales, su visibilidad quedaba garantizada.

Esta visibilidad se proyectaba hacia una doble dirección. Por una parte, hacia el propio grupo, ya que estas instituciones se conformaron como verdaderos mecanismos de protección corporativa, de solidaridad interna y de sociabilidad entre sus miembros. Eran espacios físicos donde expresar un patriotismo corporativo: de hecho, algunos conceptos como el de patria (como comunidad política o «nación»), que ni siquiera estaban tan claros en sus propios territorios de origen, adquirieron una gran importancia en estos centros. La advocación a un santo patrón «nacional» en el nombre y en las representaciones artísticas ayudó a esta singularización[13].

---

[11] A pesar de la importancia de los estudios sobre la Inquisición, no son muchos los trabajos de carácter general sobre la participación de extranjeros en sus estructuras (ministros y familiares) y el impacto de la institución sobre este colectivo. Uno de los mejores sigue siendo el de W. Thomas, *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Lovaina, Leuven University Press, 2001. Para el caso portugués contamos con I. Mendes Drumond, *Os Estrangeiros e a Inquisiçao Portuguesa (Séculos XVI-XVIII)*, Lisboa, Hugin, 2002. Para darnos cuenta del potencial de los estudios inquisitoriales y los extranjeros basta señalar que solo en Madrid, entre 1650 y 1820, la Inquisición juzgó a 219 alemanes, 214 portugueses, 119 franceses, 104 ingleses, 78 suizos, 61 irlandeses, 54 italianos y el resto de otras naciones, datos tomados de M. J. Blázquez Miguel, *Madrid: judíos, herejes y brujas. El tribunal de la Corte (1650-1820)*, Toledo, Arcano, 1990, pp. 70-77.

[12] Sobre las redes «informales» de nación y sus dificultades de identificación me remito a Ó. Recio Morales, «Redes sociales y espacios de poder de las naciones en la Monarquía hispánica: un estado de la cuestión», en Ó. Recio Morales (ed.), *Redes de nación y espacios de poder: La comunidad irlandesa en España y la América española, 1600-1825*, Valencia, Ministerio de Defensa y Editorial Albatros, 2012.

[13] Los ejemplos son numerosos. En la Capilla de los Genoveses de la catedral de Santa Cruz de Cádiz, inaugurada por esta comunidad en 1671, aparecen esculpidos en mármol los santos protectores

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por otra parte, estas instituciones cumplían con el objetivo de servir de vínculo con la Monarquía y con la sociedad circunstante. Sobre ambas proyectaban una imagen construida con el fin de facilitar su recepción. Desde este punto de vista, estos centros no sólo eran espacios depositarios de la memoria de cada nación en forma de manuscritos y libros conservados en sus bibliotecas, sino que a partir de ellos reelaboraron y construyeron una nueva historia para proyectarla adecuadamente hacia el exterior. Herederos en cierta medida de la tradición monástica medieval, las instituciones de nación —especialmente en su versión colegial—, funcionaron como lugares de creación de ideología y de proyección exterior de ideas y de valores. Las constituciones de la hermandad de San Antonio de los Portugueses de Madrid especificaban que una de sus misiones principales era la salvaguarda de la «*reputaçao da Naçao*»[14]; los colegios irlandeses en España «limpiaron» la imagen colonial construida desde la Edad Media por los autores ingleses sobre Irlanda y sus habitantes de origen gaélico, y presentaron en cambio a los españoles una «isla de los Santos» completamente idealizada, además de reforzar las cualidades guerreras de sus naturales[15]; por su parte, los católicos ingleses explotaron el martirio en sus múltiples manifestaciones, desde la idea a la práctica, pasando por la narración y finalmente su representación artística[16]. El desagravio de la mutilación de una famosa Virgen por parte de sus compatriotas que tomaron Cádiz en 1596, sirvió para convertir a «Nuestra Señora de la Vulnerata» en una imagen de devoción y símbolo del colegio inglés en Valladolid, adonde llegó esta imagen en 1600. Los efectos visuales de la que había sido una Virgen mutilada por los herejes implicaron al propio Felipe III, quien ordenó hacer la procesión de la misma con la mayor solemnidad. A partir de entonces, ya desagraviada, «Nuestra Señora de los Ingleses» adquirió una gran devoción en Valladolid y su comarca, hasta el punto de ser necesaria la construcción de un nuevo santuario

---

de la República ligur, véase R. SANTAMARIA, «Rotte artistiche fra Genova e la Spagna nei documenti d'archivio (secoli XVI-XVIII)», en HERRERO SÁNCHEZ y otros, *op. cit.* (nota 4), vol. 2, pp. 695-704. En la hornacina de la fachada de la iglesia de los portugueses de Madrid se colocó la estatua de San Antonio de Padua, véase J.L. ARRANZ OTERO e I. GUTIÉRREZ PASTOR, «La decoración de San Antonio de los Portugueses de Madrid (1660-1702)», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 11 (1999), pp. 211-250, p. 213. Las estatutas del santo madrileño San Isidro y de San Patricio ocupaban un lugar destacado en la fachada de Sant'Isidoro degli Irlandesi en Roma, véase B. HAZARD, «Saint Isidore's Franciscan College, Rome: from centre of influence to site of memory», en RECIO MORALES, *op. cit.* (nota 12).

[14] J.I. PULIDO SERRANO, «La Hermandad y Hospital de San Antonio de los Portugueses de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XLIV (2004), pp. 299-330, en concreto p. 300.

[15] Ó. RECIO MORALES, *Ireland and the Spanish Empire 1600-1825*, Dublín, Four Courts Press, 2012, pp. 29-47.

[16] I. PÉREZ TOSTADO, «"Mártires que los han de hacer muy célebres a la posteridad": el martirio en la formación de la minoría católica inglesa en la Monarquía hispánica», en A. ROULLET, O. SPINA y N. SZCZECH (eds.), *Trouver sa place: Individus et communautés dans l'Europe Moderne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011, pp. 69-83.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

para albergarla, que abrió sus puertas en 1679[17]. A pesar de tratarse de una minoría, el apoyo de la Monarquía y la posibilidad de sustentar a los jóvenes en España —procedentes en su mayoría, durante el siglo XVI, de la pequeña nobleza católica de Inglaterra, y de un 50% aproximadamente de ésta durante el XVII— hicieron posible establecer una red colegial que llegó a contar con cuatro instituciones repartidas por la península Ibérica desde la fundación de su primer colegio en Valladolid, seguido de Sevilla, Lisboa (1622) y Madrid[18].

Además, si estas instituciones estaban situadas en la corte, expresaban un discurso también cortesano, dando a conocer la relación específica de cada comunidad con el monarca, además de facilitar el trabajo a las autoridades de «dialogar» con cada grupo y en concreto con su representante, dado su carácter jerárquico antes señalado. La estatua de San Antonio, que se veneraba en la iglesia portuguesa de Madrid, servía para dejar copia de los memoriales solicitados en la corte, lo que da una idea del vínculo político que se pretendía establecer a través de una imagen tan venerada por su comunidad[19]. Cada grupo debía de competir en la carrera por la gracia real y el patronazgo privado con otras comunidades bien organizadas. Cada «modelo» de nación presentaba así unas características definidas, cuyos miembros intentaron valorizar con el objetivo de presentarse ante la Monarquía y la sociedad de acogida con las mayores garantías de éxito.

Estas corporaciones de nación han sido estudiadas, sobre todo, desde un punto de vista orgánico. A menudo han aparecido aisladas de otras fundaciones similares integradas en la misma red peninsular y en otros territorios europeos. También han sido abordadas al margen de su propia nación, de la administración y de la sociedad de acogida, destacándose por encima de todo su dimensión religiosa. El potencial de las redes formalizadas es, sin embargo, extraordinario, como podemos comprobar en las distintas contribuciones a este volumen. Aunque los fines de muchas de ellas pudieran ser piadosos y asistenciales, tenían también una clara dimensión social, política —máxime si lograban su espacio en la corte— y económica, ya que los libros de administración detallan censos, tributos, propiedades y rentas sobre inmuebles, terrenos agrícolas, etc. vinculados a estas instituciones y que constituían un auténtico negocio.

---

[17] J. BURRIEZA SÁNCHEZ, «Reparando las heridas: el nacimiento de una devoción de "Contrarreforma"», *Brocar*, 26 (2002), pp. 107-150; y J. BURRIEZA SÁNCHEZ, *Virgen de los ingleses, entre Cádiz y Valladolid. Una devoción desde las guerras de religión*, Valladolid, Real Colegio de Ingleses, Ayuntamiento de Valladolid y Ayuntamiento de Cádiz, 2008.

[18] PÉREZ TOSTADO, *op. cit.* (nota 16), pp. 69-83.

[19] «…con la qual, y la fe, y sencillez de algunos, que desean buen sucesso en algun negocio, le lleuan memoriales, para que se le alcance de nuestro Señor en lo que piden, dexandosele en la manga del habito, hasta que aviendole alcançado, buelven a darle gracias, y entonces se le quitan», en J. DE QUINTANA, *Historia de la antiguedad, nobleza y grandeza de la mui antigua y coronada villa de Madrid*, Madrid, Imprenta Real, 1629, Libro Tercero, p. 451.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Paradójicamente, a pesar de esta visibilidad, las instituciones de nación han compartido con otras instituciones locales el problema de su elevado número y dispersión, especialmente en el caso de las cofradías, la expresión asociativa de carácter popular más generalizada de la España moderna[20]. Sólo en Sevilla, a fines del XVI, había unas 90 cofradías con casas-hospitales, y el *Expediente General* elaborado por el Consejo de Castilla a partir de 1769 arrojó la impresionante cifra de 25.581 en Castilla y Aragón[21]. A diferencia de la enorme popularidad de este fenómeno, tanto en la España rural como en las ciudades, las instituciones de nación extranjeras tuvieron un marcado carácter urbano, formaban parte de un fenómeno típicamente europeo y de fuerte impronta cortesana.

Una dimensión europea

Las instituciones de nación no se desarrollaron en Indias, donde los extranjeros eran potencialmente más vulnerables. Esta mayor precariedad se debió a varias razones. En primer lugar, a la restrictiva política inmigratoria de la Corona española relacionada con el comercio ultramarino de extranjeros[22]; en segundo lugar, la propia extensión del territorio americano pudo limitar tanto el establecimiento de núcleos estables como el efecto

[20] Véase I. Arias de Saavedra Alías y M. L. López-Guadalupe Muñoz, «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen», *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), pp. 189-232, en concreto p. 201. Aquí se puede encontrar una tipología de las cofradías, especialmente durante el XVIII. Véase también, I. Arias de Saavedra Alías y M. L. López-Guadalupe Muñoz, «Cofradías y ciudad en la España del siglo XVIII», *Studia historica. Historia moderna*, 19 (1998), pp. 197-228. Sobre las cofradías de nación extranjeras, el tema está aún por investigar y disponemos en gran medida de estudios locales. Véase, por ejemplo, M. L. López-Guadalupe Muñoz, «La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII», en M. B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal (dirs.), *Los extranjeros en la España Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga y Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003, t. II, pp. 495-509. Esta cofradía se ubicó en el convento franciscano de San Antón, junto a la cofradía de los portugueses. Sobre ellas, véase J. I. Pulido Serrano, «Hermandades portuguesas fuera de Portugal (siglos XVI-XVIII)», en M. G. Mateus Ventura (coord.), *O Associativismo. Das cofrarias e irmandades aos movimentos sociais contemporáneos*, Lisboa, 2006, pp. 29-49.

[21] M. M. Hermoso Mellado-Damas, «La cofradía de los Caballeros de la calle Castro de Sevilla: una estrategia de mercaderes en el siglo XVI», en Herrero Sánchez y otros, *op. cit.* (nota 4), vol. 1, pp. 47-71. Sobre el *Expediente General de Cofradías*, véase más adelante.

[22] Sobre el tema existe una amplia bibliografía, sobre todo de carácter jurídico. Citaremos tan sólo a L. Moreno, «Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias», en *Colección de estudios históricos, jurídicos, pedagógicos y literarios*, Madrid, C. Bermejo, Madrid, 1936, pp. 364-385; R. Konetzke, «Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial», *Revista Internacional de Sociología*, III-11 y 12 (1945), pp. 269-299; y la más reciente A. García-Baquero, «Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional», en Villar García y Pezzi Cristóbal (dirs.), *op. cit.* (nota 20), pp. 73-99. Estas restricciones siguieron afectando a los hijos de extranjeros: M. García-Mauriño Mundi, *La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias (1720-1765)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

llamada sobre el grupo[23]; tercero, a la imposición de algunos instrumentos específicos para «regularizar» (comprar) la legalidad de la estancia de los extranjeros, desarrollados ya desde Felipe II, como fueron las *composiciones*[24]; y, por último, a la discrecionalidad de los ataques sobre la identidad cuando el extranjero entraba en conflicto con intereses ya establecidos[25]. Todas estas razones hacían que, aunque los extranjeros pudieran eludir los sucesivos bandos de expulsión decretados durante los siglos XVII y XVIII, su posición estuviese siempre bajo sospecha. En consecuencia, todas las iniciativas para institucionalizar corporaciones mercantiles por parte de los extranjeros (europeos) fueron rechazadas, bien porque ya existían y eran muy fuertes en las capitales virreinales de México o Lima, bien porque en las zonas de frontera se impidió recrear situaciones monopolísticas similares a las ya existentes en estas grandes ciudades o en la propia península[26].

Esta limitación en el nacimiento de instituciones propias de cada nación en la América española impulsó la integración transversal de los individuos europeos de origen extranjero en instituciones mixtas de caridad, cofradías y hermandades. Tales instituciones tenían un marcado carácter transnacional, en función de los intereses individuales, profesionales y estamentales (basados en el prestigio social), pero no en relación con una determinada nación como ocurría en España. Este fue el caso del Río de la Plata, con la presencia de comerciantes extranjeros en los dos hospitales bonaerenses de la Casa de Niños Expósitos y del Hospital de Mujeres, o en las hermandades en torno a las órdenes terciarias de Santo Domingo, San Francisco, Mercedarios y Betlemitas[27]. Tampoco encontramos manifestaciones específicas de nación en las cofradías. Así, a pesar de la importancia de la emigración portuguesa, tampoco se ha constatado su concentración en torno a un santo patrón o una manifestación característica que fuera diversa a los restantes integrantes de una misma cofradía[28]. Esta ausencia contrasta con la extensa red de cofradías portuguesas de San Antonio repartidas por toda la geografía española entre los siglos XVI y XVIII[29].

---

[23] A. ALMORZA HIDALGO, «El fracaso de la emigración genovesa en el virreinato del Perú, 1580-1640», en HERRERO SÁNCHEZ y otros, *op. cit*. (nota 4), vol. 2, pp. 889-914.

[24] E. POGGIO GHILARDUCCI, «Las composiciones de extranjeros en la Nueva España, 1595-1700», en RECIO MORALES, *op. cit.* (nota 2), pp. 177-193. En esta contribución se aporta la bibliografía necesaria para el virreinato peruano, donde las composiciones han recibido una mayor atención.

[25] Un tema ampliamente desarrollado en los trabajos de T. Herzog.

[26] Este fue el caso del intento de creación en Buenos Aires de un gremio de zapateros en 1788 propuesto por inmigrantes de origen catalán, portugués, genovés y otros italianos, véase C. BRILLI, «Il Rio de la Plata, nuova frontiera del commercio ligure (1750-1810)», en HERRERO SÁNCHEZ y otros, *op. cit*. (nota 4), vol. 2, pp. 933-964.

[27] *Ibidem*.

[28] E. REINATO, *Los portugueses del Buenos Aires tardocolonial: Inmigración, sociedad, familia, vida cotidiana y religión*, tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2003, p. 181 [en línea: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.237/te.237.pdf. Consulta: 18 de junio de 2012].

[29] PULIDO SERRANO, *op. cit*. (nota 20), pp. 29-49.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

De forma parecida al ámbito mercantil y al religioso-congregacional, a pesar del extraordinario desarrollo de la educación superior en la América española —con una treintena de universidades creadas entre 1538 y 1812, como puede seguirse en la contribución a este volumen de Casado Arboniés—, tampoco se constata la fundación de *colegios de nación* tan característicos en las universidades castellanas de la metrópoli[30]. Dado que los colegios de nación extrapeninsulares tenían como función principal la formación de sacerdotes para la misión de sus países de origen (caso de los colegios ingleses, escoceses e irlandeses), una primera explicación obvia podría ser que no tenía sentido alguno ampliar aún más la distancia física del viaje de regreso tras su formación en España. Con todo, este punto de la característica división por naciones en las universidades castellanas y sus límites en la América colonial necesita de una mayor profundización.

La singularidad y especificidad de cada nación era, por el contrario, un elemento fundamental en España. Muchas de las fundaciones —especialmente los hospitales— hundían sus raíces en instituciones similares creadas ya desde la Edad Media en las rutas medievales de peregrinación hacia Santiago. A partir del Renacimiento, la intensificación de la *peregrinatio academica* hacia los centros universitarios europeos más prestigiosos hizo que pequeños grupos de estudiantes de nación se agruparan en torno a una figura de prestigio, primero de manera informal, y más tarde institucionalizada, dando lugar al conocido fenómeno de los colegios de nación[31]. Fuera de España, estas instituciones tuvieron su reflejo en otras instituciones españolas similares, desde el famoso colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia, hasta las iglesias de Santiago y Santa María de Montserrat de los Españoles en Roma, estas dos últimas analizadas por Alessandra Anselmi en este volumen. De hecho, como podemos seguir en otras contribuciones a este libro, en todas las grandes ciudades se dio un fenómeno similar (Lisboa, Roma, Nápoles), pero con una presencia muy marcada en entornos cortesanos y que con el tiempo se hicieron fácilmente identificables gracias a su presencia física, a la toponimia de las ciudades y a la geografía mental de cada capital. La importancia de muchas de estas naciones en el comercio peninsular de la Edad Moderna, en ciudades como Sevilla y Cádiz, hizo de estas instituciones también algo conocido fuera de las universidades y de la corte[32].

---

[30] Como es sabido, además de las instituciones de origen extranjero, otras regiones peninsulares también se agruparon en colegios de nación en las tres grandes universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá. Una aproximación a la red peninsular mejor estudiada durante el Antiguo Régimen, es la del norte de España, en general, y la vasco-navarra, en particular (también en sus aspectos culturales y educativos), en L. E. Rodríguez San Pedro, «La "nación de Vizcaya" en las Universidades de Castilla, ss. XVI-XVIII», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 20 (2002), pp. 11-46.

[31] Ó. Recio Morales, *Irlanda en Alcalá. La comunidad irlandesa en la Universidad de Alcalá y su proyección europea, 1579-1785*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, 2004, pp. 21-25.

[32] Sevilla contó con un asilo u hospital de San Andrés de los Flamencos y Cádiz con una capilla, hospital y cofradía de mercaderes de la misma nación desde 1565. Esta fundación se institucionalizó como patronato de la nación flamenca de Cádiz desde la década de 1630; véase A. Crespo Solana, «El

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

UNA FUERTE IMPRONTA CORTESANA

Además de su carácter típicamente urbano y europeo, desde principios del XVII puede observarse una acentuación de la dimensión cortesana de las instituciones de nación. Todos los grupos y redes de nación peninsulares y extrapeninsulares aspiraron a tener un espacio físico propio en la corte. Por esta razón, estas instituciones se multiplicaron en Madrid durante los siglos XVII y XVIII[33]. Como puede apreciarse en la Tabla 1, la mayoría de las instituciones de nación fundadas en la capital lo hicieron entre fines del siglo XVI (coincidiendo con la última etapa del reinado de Felipe II) y primeras décadas del XVII. Durante el reinado de Felipe III (1598-1621) se dio un impulso definitivo a muchas de ellas, que se colocaron bajo patronazgo real[34] o bien tuvieron su origen en algunos consejos, como fue el caso del hospital de San Antonio de los Portugueses, que nació como un apéndice del Consejo de Portugal. Varias razones de política interna y externa pudieron favorecer el impulso de estas instituciones durante las tres primeras décadas del XVII. En política exterior, los acuerdos de paz con Francia (desde 1598 hasta 1635), con Inglaterra (1604-1625) y la tregua con Holanda (1609-1621) abrieron un periodo de distensión

Tabla 1. Instituciones de nación en Madrid.

Nombre	*Nación*	*Año*	*Fundador*	*Gobierno*
San Pedro y San Pablo (hospital)[35]	italianos	1579	Consejo de Italia	Consejo de Italia/Nunciatura Apostólica
San Andrés (hospital)[36]	flamencos	1594	Carlos de Amberes	Real Capilla de Palacio

patronato de la nación flamenca gaditana en los siglos XVII y XVIII: trasfondo social y económico de una institución piadosa», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 24 (2002), pp. 297-329.

[33] Véase E. SÁNCHEZ DE MADARIAGA, *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1996; y G. PÉREZ SARRIÓN, «Las redes sociales en Madrid y la congregación de San Fermín de los navarros, siglos XVII y XVIII», *Hispania*, LXVII, 225 (2007), pp. 209-254.

[34] Felipe III aceptó el patronazgo del hospital de San Andrés de los Flamencos (Madrid) en 1606, ratificado en 1609, véase B. J. GARCÍA GARCÍA, «La nación flamenca en la corte española y el Real Hospital de San Andrés ante la crisis sucesoria (1606-1706)», en A. ÁLVAREZ-OSSORIO, B. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, 2007, pp. 379-442. Un mes más tarde aceptó el de la cofradía de San Jorge de la Guarda Alemana, en *Ibidem*.

[35] «Hospital Real y Pontificio de San Pedro y San Pablo de los Italianos», véase M. RIVERO RODRÍGUEZ, «La preeminencia del Consejo de Italia y el sentimiento de la nación italiana», en ÁLVAREZ-OSSORIO Y GARCÍA GARCÍA, *op. cit.* (nota 2), pp. 505-527. Con edificio propio desde 1598, fundado en presencia de Camilo Gaetano, nuncio, patriarca de Alejandría y colector general de España, según DE QUINTANA, *op. cit*. (nota 19), Libro Tercero, pp. 450-451.

[36] «Real Hospital de San Andrés de los Flamencos y Cofradía y Hermandad de San Andrés», véase GARCÍA GARCÍA, *op. cit*. (nota 34); y también F. VIDAL GALACHE y B. VIDAL GALACHE, *Historia del Hospital de San Andrés de los Flamencos, 1594-1994*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 1996.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 1 (cont.). Instituciones de nación en Madrid.

Nombre	*Nación*	*Año*	*Fundador*	*Gobierno*
San Antonio (hermandad, hospital e iglesia)[37]	portugueses	[1604] 1607	Consejo de Portugal (hasta 1668)	Cámara de Castilla desde 1668 (independencia Portugal)
San Andrés (cofradía)[38]	flamencos	1598	Enrique Cock, Michel du Frêne y Jean Hardi	Guardia Real de archeros de corps
San Andrés (capilla / iglesia)[39]	flamencos	1607	Carlos de Amberes (m. 1604)	Real Capilla de Palacio
San Jorge (cofradía)[40]	alemanes	1609	Francisco Calderón (gobernador y capitán)	Guardia Alemana
San Jorge (colegio)[41]	ingleses	1610	Robert Persons	jesuitas
San Luis (hospital, cofradía e iglesia)[42]	franceses	1613	Henri de Savreulx (capellán real)	Real Capilla de Palacio (desde 1618)
Real Colegio de Escoceses[43]	escoceses	1627	William Semple (coronel)	jesuitas
San Patricio (hospital, iglesia, colegio)[44]	irlandeses	1629	Theobald Stapleton	jesuitas
Santa Escuela de Cristo (congregación)[45]	italianos (hospital de San Pedro)		Jerónimo Battista Ferruzzo, futuro obispo de Trivento (Nápoles)	
San Antonio (iglesia)	alemanes	1689	Real Patronato	Hermandad del Refugio (1702)

[37] Los estatutos del «Real Hospital de San Antonio de los Portugueses» fueron presentados a Felipe III en 1604, pero su fundación efectiva no tuvo lugar hasta el regreso de la Corte a Madrid en 1607. Entre 1624 y 1633 se construyó anejo al hospital la iglesia de San Antonio de los Portugueses (también conocida como San Antonio de los Alemanes desde 1689), véase ARRANZ OTERO y GUTIÉRREZ PASTOR, *op. cit.* (nota 13), pp. 211-250.

[38] «Cofradía de San Andrés de la Noble Guarda de Archeros», véase GARCÍA GARCÍA, *op. cit.* (nota 34).

[39] *Ibidem*.

[40] «Cofradía de San Jorge de la Guarda Alemana», véase GARCÍA GARCÍA, *op. cit.* (nota 34).

[41] E. HENSON, *The English College at Madrid, 1611-1767*, Leeds, Whitehead and Son, 1929.

[42] Sobre el «Real Hospital de San Luis de los Franceses en Madrid» contamos con dos obras clásicas: *Documens relatifs à l'hôpital de St. Louis des Français fondé à Madrid le 10 août 1613, par l'abbé Henri de Sayreulx*, Madrid, 1849, y F. HUMPHRY, *Histoire de Saint-Louis des Français à Madrid*, Bordeaux, 1854 (reed. Madrid, 1998). Más recientemente destacan las aportaciones de R. DUROUX, «Le voyageur et l'Hôpital. Du Massif Central à l'Hôpital Saint-Louis-des-Français de Madrid, 1617-1935», *Annales de Démographie Historique*, 84 (1994), pp. 261-276; R. DUROUX, «Un hôpital pour étrangers à Madrid. Saint-Louis-des-Français», en A. MONTANDON (dir.), *Lieux d'hospitalité: hospices, hôpital, hostellerie*, Clermont-Ferrand, PUBP, 2001, pp. 87-111; R. DUROUX, «L'hôspital Saint-Louis-des-Français de Madrid: le dernier havre du migrant», en P. MEUNIER (coord.), *Mélanges en hommage à Jacques Soubeyroux*, Saint-Etienne, Université de Mons-Hainaut, Centre Interdisciplinaire d'Etudes Philosophiques, 2008, pp. 273-294; y la contribución de Carlos Infantes al presente volumen.

[43] M. TAYLOR, *The Scots College in Spain*, Valladolid, Gráficas Andrés Martín, 1971.

[44] E. GARCÍA HERNÁN, «El colegio de San Patricio de los irlandeses de Madrid (1621-1937)», *Madrid: revista de arte, geografía e historia*, 8 (2006), pp. 219-246.

[45] Bajo la advocación de San Felipe Neri, véase J.L. BARRIO MOYA, «Los libros jurídicos de Don Baltasar Porro, un italiano en el Madrid de Carlos II», *Anuario Jurídico y Económico Escurialense,* XLIII (2010), pp. 511-534.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

general que permitió desviar hacia otros fines los recursos destinados a cubrir estos frentes. Sin embargo, el reinicio de las hostilidades bajo Felipe IV (1621-1665) no frenó a estas instituciones, sino que en algunos casos fueron concebidas como instrumentos paralelos de la ofensiva militar, así, por ejemplo, entre 1625 y 1630, el nuevo conflicto anglo-español coincidente con el fracaso del matrimonio propuesto entre el príncipe de Gales y una infanta española, fue la ocasión para el establecimiento en Madrid del colegio de escoceses (1627) y, dos años más tarde, del de irlandeses (1629).

En política interior, tras el paréntesis vallisoletano, la corte regresó a Madrid a fines de 1606 y con ella el característico componente inmigratorio peninsular, que en su función de corte también se convirtió en un lugar de atracción para los extranjeros[46]. «Hacerse visible» en la corte tenía, sobre todo, un claro componente político. A diferencia de otras cortes con salida al mar (Londres, Lisboa), donde al significado político también iba ligado un fuerte vínculo económico producto de la expansión comercial, Madrid también era un punto de referencia para las actividades económicas, pero su primera función era política: los consulados comerciales de las naciones estaban en los dos grandes puertos de Sevilla y Cádiz. En Madrid las instituciones de nación se situaban próximas al poder y a la distribución de la gracia real, en una época donde la proximidad física al monarca tenía una gran importancia[47]. La emulación entre las distintas naciones hizo el resto[48].

Como podemos observar en la Tabla 1, las instituciones formalizadas de nación presentaban una variada tipología, que podemos resumir como sigue:

1. *Instituciones de nación típicamente «cortesanas»*: fuertemente vinculadas a los consejos territoriales de la Monarquía; dieron lugar a hospitales, iglesias y congregaciones con un fuerte sentido de representación pública del grupo de notables de una determinada nación en la corte. Fueron los casos de los hospitales de italianos y de portugueses de Madrid.

[46] Teniendo en cuenta la dificultad de las fuentes conservadas, bajo la procedencia «Países extranjeros», el porcentaje estimado en la capital es el siguiente: 4,9% en 1650; 4,9% en 1678; 3,2% en 1694; 3,9% en 1704-1713; 20,5% en 1714; 6,9% en 1734; 3,3% en 1750; 1,3% en 1780-1789; 2,1% en 1827-1836, véase M. F. Carbajo Isla, «La inmigración a Madrid (1600-1850)», *Reis. Revista española de investigaciones sociológicas*, 32 (1985), pp. 67-100.

[47] Un caso típico sobre estas posibilidades en la corte fueron las gestiones llevadas a cabo por el burócrata Juan Francisco de Lastiri y su red de influencia baztanesa en Madrid para conseguir en 1784 la financiación para el hospicio de Elizondo (norte de Navarra), véase J. M. Imízcoz Beunza, «Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del estado moderno», *Trocadero*, 19 (2007), pp. 11-30.

[48] Así lo hizo notar el capellán de origen francés, Henri de Savreulx, a la hora de solicitar apoyos para fundar el hospital de San Luis, porque «los tienen los italianos, flamencos y portugueses», véase F. Arroyo Martín, «Apuntes sobre la emigración francesa en el Madrid del siglo xvii», *Torre de los Lujanes*, 34 (1997), pp. 173-198 y la contribución de Carlos Infantes al presente volumen.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

2. *Cofradías asociadas a los militares de naciones en la corte*: la cofradía de San Andrés de los Flamencos de la Guardia Real de Archeros y la cofradía de San Jorge de la Guarda Alemana.
3. *Colegios-seminarios de nación*: destinados a la formación de sacerdotes, eran instituciones que traspasaban el ámbito cortesano para actuar en red con otros colegios de la península y sus homónimos de la Europa católica. A pesar de esta función eminentemente religiosa podían tener una fundación y patronato nobiliario, siguiendo la emulación de la gracia real hacia determinados fines piadosos. Un barón de origen portugués y tesorero de la hermandad de San Antonio de los Portugueses en Madrid, Jorge de Paz y Silveira, hizo posible a través de su testamento la fundación del colegio de San Jorge de los Irlandeses en la vecina Alcalá de Henares[49]. Los colegios aparecían generalmente vinculados a prestigiosas universidades. Éste era el caso de la red de colegios irlandeses en Europa —una treintena en total—, y cuya *alma mater* en España no era precisamente San Patricio en Madrid, sino Salamanca (1592), fundado mucho antes que la institución madrileña. Estas instituciones, junto a los colegios ingleses y escoceses, formaban parte a su vez de una red en forma de «misión» de la que vamos conociendo cada vez mejor su entramado institucional, instrumentos y operatividad[50].
5. *Fundaciones destinadas a acoger a exiliados católicos*: sin vocación de «misión», podían estar vinculadas a las representaciones diplomáticas de su nación. Éste fue el caso de San Luis de los Franceses.

[49] Silveira, natural de Lisboa, rico comerciante y asentista de Felipe IV en la corte, caballero de Santiago desde 1638 y de Calatrava desde 1645, ocupó este cargo de tesorero de San Antonio entre 1646 y 1647, véase PULIDO SERRANO, *op. cit.* (nota 14), pp. 327-328. En 1645 Silveira otorgó testamento a favor de la fundación del colegio en Alcalá, a condición de que sus estudiantes fuesen católicos. Esto puede interpretarse, sin dudar de su sincera devoción religiosa, como un instrumento de defensa frente a los orígenes judíos de este asentista. Tras su muerte en 1649, su viuda Beatriz de Silveira fue la única patrona del colegio, cuyo establecimiento definitivo se vio favorecido por su entrada en un convento de la ciudad complutense en 1651, desde donde pudo seguir las obras del edificio destinado a dicho colegio, situado en la calle Escritorios y todavía no concluidas en 1657, véase RECIO MORALES, *op. cit*. (nota 31), pp. 153-155.

[50] La «Misión de Inglaterra» fue creada en 1589 por los jesuitas Robert Persons y Edmund Campion tomando como base el colegio de San Albano de Valladolid; la «Misión de Irlanda» fue institucionalizada en 1611 por la Corona bajo el amparo del Patronato Regio y gestionada por la Real Capilla; y finalmente, en 1627 se creó la «Misión de Escocia» a semejanza de la irlandesa. A mediados del XVII las tres misiones convergieron en la «Misión de Irlanda», también denominada desde 1670 como «Misión del Norte», véase C. BRAVO LOZANO, «"...que pretende viático para yr a la missión de Irlanda": Los peticionarios en la España de fines del siglo XVII», en RECIO MORALES, *op. cit*. (nota 12).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 2. Localización en Madrid.

Nombre	*Calle*	*Estado actual*
San Pedro de los Italianos (hospital)	Carrera de San Jerónimo, esquina actual C/ Zorrilla[51]	Derribado a mediados del siglo XIX
San Luis de los Franceses (hospital)	Calle Jacometrezo, esquina Tres Cruces Calle Fuencarral (desde 3 de febrero de 1689)[52] Calle Lagasca, esquina Padilla (desde 1881)	Parroquia en uso y residencia de ancianos (Calle Lagasca, 89)
San Andrés de los Flamencos (iglesia y hospital)	Calle San Marcos (desde 1606 hasta 1848) Calle Claudio Coello, 99 (desde 1876 hasta la actualidad)[53]	Centro cultural y científico (en uso)
Iglesia de San Antonio de los Portugueses / Alemanes	Corredera Baja de San Pablo, esquina De la Puebla[54]	Parroquia y centro benéfico-asistencial (en uso)
San Jorge de los Ingleses	Calle del Príncipe, 31	Iglesia destruida en 1895 (hoy iglesia de S. Ignacio de Loyola)
Real Colegio de Escoceses[55]	Calle Jacometrezo	Pasó a Valladolid
San Patricio de los Irlandeses	Calle de los Irlandeses	Iglesia destruida en la Guerra Civil (1936-1939)

Para la Monarquía, esta representación de las naciones cercanas a la persona real también era importante. Como ocurría con su característico ejército multinacional y con la protección personal del propio monarca —rodeado por unidades de diferente extracción extrapeninsular— también en el caso de las instituciones de nación esta constelación de naciones en torno a la persona real y a una monarquía global era no sólo una materia de prestigio, sino también un claro mensaje político. En primer lugar, como soberano de una monarquía compuesta, debía de mantener una relación con todos y con cada uno de sus reinos agregados. Pero las instituciones de nación también podían funcionar como los instrumentos que permitían fortalecer los vínculos y la comunicación del rey con los súbditos de otros reinos y territorios no vinculados directamente a Madrid. En segundo lugar, estas instituciones de nación y sus hombres tan cercanos a la persona real podían actuar como un elemento de patrocinio para las

[51] *Ibidem*; y P. TEXEIRA, *Topographia de la Villa de Madrid*, Amberes, 1656, lámina LXVI (facsímil: Madrid, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1881).
[52] *Ibidem*, lámina XX.
[53] *Ibidem*, lámina XXI.
[54] *Ibidem*, lámina LXVII.
[55] *Ibidem*, lámina XXIII.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

élites peninsulares. Muchas de estas instituciones —incluso las que no nacieron como «apéndices» de sus respectivos Consejos— encontraron en el seno de los Consejos de Estado y de Guerra a importantes interlocutores. El veterano militar Francisco Arias Dávila y Bobadilla, IV conde de Puñonrostro, fue nombrado en 1604 «protector de la nación irlandesa» en la corte, al mismo tiempo que era patrón del colegio inglés de Valladolid[56]. Finalmente, conviene no olvidar que el carácter católico del soberano convirtió a algunas de estas instituciones en el instrumento de apoyo más visible a la religión donde ésta pudiese estar amenazada. De ahí la nutrida nómina de colegios vinculados a las islas Británicas.

Sin embargo, en determinadas coyunturas, la cercanía de estas instituciones al aparato administrativo y a la persona real también podía resultar problemática. Primero porque la crónica escasez de fondos de la Monarquía hizo irregulares las dotaciones, lo que se traducía en una inundación de peticiones de la gracia real; segundo, porque en determinados periodos no siempre convenía su visibilidad. El retraso en la fundación del colegio irlandés en Madrid (1629) pudo deberse a los temores a que esta institución aumentara la presión de esta nación en la corte y, en consecuencia, que su rector y sus estudiantes pudieran ejercer, además de la asistencia espiritual a su comunidad, de «representantes legales» de la población flotante de su nación en la capital. Esta función efectivamente se cumplió desde el mismo momento de la fundación del colegio de San Patricio en Madrid. Los colegiales sirvieron de intérpretes y prestaron su ayuda en la traducción de documentos, en la emisión de certificados de nobleza y de servicios en el ejército, además de testificar regularmente a favor de sus paisanos en las pruebas de acceso a las órdenes militares. Henri de Savreulx también justificó la fundación del hospital de San Luis por el gran número de franceses que fallecían en la corte sin recibir los sacramentos, «como gente pobre desamparada e ignorante de la lengua castellana»[57]. Estas corporaciones también ayudaron en la producción (y seguimiento) de los numerosos memoriales y peticiones de ayuda económica elevados a los Consejos por miembros de su comunidad[58]. En definitiva, la institución amortiguaba el primer choque burocrático y guiaba al compatriota por el laberinto administrativo, indicando la dirección justa al interesado o la persona más adecuada para hacer llegar la petición. Teniendo en cuenta que muchos compatriotas no sabían leer ni escribir, o expresarse en castellano, este papel resultaba imprescindible. Cumpliendo este servicio —que se vería recompensado gracias a las donaciones y patrimonio dejados en los testamentos—, las posibilidades de lograr una ayuda en

[56] En el cargo de protector de los irlandeses (1604-1610) le sucedió otro miembro del Consejo de Guerra, Diego Brochero de Anaya entre 1610 y 1625.

[57] Arroyo Martín, *op. cit.* (nota 37), pp. 173-198.

[58] Un ejemplo en el seguimiento del caso de Elena Vade, viuda, por el colegio irlandés de Madrid figura en Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 1268, exp. 154.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

la corte aumentaban, a la par que lo hacían las expectativas entre otros miembros de la comunidad; y, con ello, el volumen de papel examinado por la administración.

El caso de San Patricio no se parece al de San Antonio de los Portugueses. Esta hermandad también se convirtió en el centro de los interrogatorios de las pruebas de limpieza de sangre para la comunidad portuguesa[59]. Pero en términos generales esta institución no consiguió con plenitud convertirse en un referente para su nación en la capital, a pesar de la numerosa comunidad de esta nación residente en ella (o precisamente por ello). La vinculación con el Consejo de Portugal hizo que dicha fundación intentase asegurarse un espacio propio de presión cortesana, más que de «asistencia» a la comunidad lusa, aunque así se indicara en sus constituciones. Un «marcado carácter elitista» —en palabras de Pulido Serrano— era también un rasgo común a otras cofradías andaluzas de San Antonio vinculadas al comercio atlántico, como la hermandad de San Antonio de Padua en la Sevilla del siglo XVII, también extensible a los casos de Granada y Huelva. En ellos, la cofradía sirvió sobre todo como un instrumento de los hombres de negocio portugueses instalados en la ciudad y no tanto para la numerosa comunidad lusa en su conjunto, centrada en otros espacios de sociabilidad local. Esto no quiere decir, sin embargo, que faltaran a su dimensión asistencial, y para ello dirigían recursos a los más necesitados de su comunidad[60].

La adscripción de un grupo a una nación concreta podía facilitar la comunicación entre el monarca y sus instituciones con un determinado grupo, pero lo cierto es que durante la Edad Moderna esta identificación era mucho más compleja de lo que aparece hoy día. Desde 1598 los italianos contaban con un hospital de su nación, modelo para otras instituciones de naciones en la corte. Pero a pesar de la diversidad política interna de Italia y de los diferentes vínculos establecidos con la Monarquía, las distintas naciones italianas no fundaron instituciones fuertes y separadas de genoveses, milaneses, napolitanos o sicilianos. Una primera hipótesis podría ser que, naciones como la genovesa, cuya penetración en la sociedad española a los más altos niveles era una de las características de su modelo, no necesitaban diferenciarse. Pablo Spínola Doria (1659-1699), III marqués de Los Balbases, actuaba como patrón y administrador en Madrid del colegio de Leganés destinado a las niñas huérfanas de la capital (calle de la Reina), fundado por su padre, Felipe Spínola, II marqués de Los Balbases[61]. Octavio Centurión (1578-1653), I marqués de Monesterio, fundó en 1636 el convento e iglesia de Nuestra Señora de la Concepción del Rosario (calle de San Bernardo) y desde 1649 actuó como patrono del colegio y convento de los Trinitarios

[59] PULIDO SERRANO, *op. cit.* (nota 14), p. 321.

[60] PULIDO SERRANO, *op. cit.* (nota 20), pp. 31, y 47-48.

[61] M. HERRERO SÁNCHEZ y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «La aristocracia genovesa al servicio de la Monarquía Católica: el caso del III marqués de Los Balbases (1630-1699)», en HERRERO SÁNCHEZ y otros, *op. cit.* (nota 4), vol. 1, pp. 331-365.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Descalzos de Alcalá de Henares[62]. La actividad del Consejo de Italia también pudo limitar las distintas expresiones autónomas y canalizar a los territorios vinculados con la Monarquía en torno a una idea de «nación italiana», en una expresión utilizada no tanto desde un punto de vista geográfico (impreciso) o político (dada la multiplicidad de sistemas y cortes), sino más bien como de un territorio de una extraordinaria riqueza cultural y una «república literaria»[63]. El hospital de los italianos reflejaba esta diversidad al estar dirigido, en un principio, por seis gobernadores representantes de Nápoles, Milán, Sicilia, Roma, Florencia y Génova, a los que se añadió posteriormente la asistencia de un representante del nuncio papal y de un regente del Consejo de Italia[64]. Sin embargo, y aquí puede estar una particularidad importante de esta institución, la pugna por su control no se dio tanto entre las naciones italianas, sino entre el Consejo de Italia y la nunciatura, debido a la extensión de las prerrogativas del nuncio apostólico en Madrid sobre el hospital desde 1653, convertido en «Hospital Real y Pontificio de San Pedro y San Pablo»[65].

Esta presencia en la corte y sus potenciales beneficios tenían también su precio en recursos humanos y materiales para las propias naciones y sus instituciones. En determinados momentos se vieron seriamente en peligro o con un funcionamiento por debajo de lo esperado, a causa de las divergencias surgidas en su seno, determinadas coyunturas políticas, el alto grado de competitividad por la gracia real entre las propias naciones y las casi permanentes dificultades económicas. De ello nos ocupamos en la última parte de esta contribución.

Un lento, inexorable declive

Si la apertura de un nuevo centro presumía la existencia de un grupo lo suficientemente importante y organizado como para lograr el patronazgo inicial —incluso la involucración de la propia persona real—, lo más difícil era la prolongación de las ayudas en el tiempo. Para ello resultaba fundamental la figura de un interlocutor válido del grupo, que superara las divisiones internas, que actuase como principal representante de su nación ante las instituciones y, por supuesto, que fuera reconocido como tal. Esta dependencia personal podía variar en función de la unidad del grupo, del reconocimiento del trabajo llevado a cabo por su representante ante las instituciones y de los intereses de la Monarquía en un momento dado. Así, los cole-

[62] C. Sanz Ayán, «Octavio Centurión, I marqués de Monesterio. Un "híbrido" necesario en la monarquía hispánica de Felipe III y Felipe IV», en Herrero Sánchez y otros, *op. cit.* (nota 4), vol. 2, pp. 847-872.

[63] Rivero Rodríguez, *op. cit.* (nota 40), pp. 505-527.

[64] *Ibidem*.

[65] *Ibidem*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

gios de nación ingleses e irlandeses siguieron una línea política marcadamente contrarreformista, anti-anglicana y belicista, muy acorde a los tiempos de confrontación entre Felipe II e Isabel de Inglaterra, pero contrarios a la estrategia exterior seguida por Felipe III y Lerma[66]; la iglesia del hospital de San Luis en Madrid se consagró en 1615, año de los acuerdos matrimoniales entre Madrid y París, en esos momentos en paz[67]; el momento adecuado para el establecimiento de una institución escocesa y otra irlandesa en Madrid llegó en 1627 y 1629, respectivamente, en un renovado contexto de fervor religioso vivido en la guerra contra Inglaterra (1625-1630). Por el contrario, las instituciones podían ser víctimas de estas coyunturas políticas. Durante la crisis portuguesa de 1640-1665, el presidente de Castilla intervino directamente en San Antonio de Madrid, ante las sospechas de colaboración de alguno de sus miembros con el rey rebelde portugués[68]; las instituciones francesas vivieron un momento similar de sospecha generalizada a partir de 1789, como lo demuestra el caso granadino de la cofradía de San Luis estudiado por López-Guadalupe[69].

Durante la segunda mitad del XVIII, las segundas reformas borbónicas pusieron a dura prueba los privilegios corporativos heredados por las «naciones» desde tiempos de los Habsburgo. Aunque desde determinados sectores de la nobleza se criticase el poder de los extranjeros y se diera lugar a expresiones xenófobas, la ofensiva gubernamental no puso tanto su acento en términos identitarios (contra los extranjeros *per se*), sino que abogaba por una necesaria regularización y uniformización de muchos de los espacios y ámbitos profesionales donde los extranjeros estaban muy presentes en la sociedad española, como el comercio y el ejército[70]. Éste fue también el caso de muchas de estas instituciones de nación, que pasaron a ser vistas por los reformadores ilustrados como rémoras del pasado y últimos baluartes de una sociedad estamental eminentemente corporativa y basada en el privilegio. A nivel popular, un primer paso importante fue el Expediente General de Cofradías[71]; a nivel universitario, la ordenación general de los colegios[72]. En 1773 Aranda remitió al Consejo de Castilla

[66] Sus personajes más destacados, como el franciscano Florence Conry en el caso irlandés o Robert Persons en el caso inglés, inundaron los Consejos con planes de ataque militar sobre las islas Británicas, véase Ó. RECIO MORALES, «Florence Conry's memorandum for a military assault on Ulster, 1627», *Archivium Hibernicum*, LVI (2002), pp 65-72. Sobre los planes de Persons, véase BURRIEZA SÁNCHEZ, *op. cit.*, (nota 17), pp. 107-150.

[67] GARCÍA GARCÍA, *op. cit.* (nota 34), pp. 379-442.

[68] F. BOUZA ÁLVAREZ, «Entre dos reinos, una patria rebelde. *Fidalgos* portugeses en la Monarquía Hispánica después de 1640», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 20 (1994), pp. 83-103.

[69] LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *op. cit.* (nota 20, 2003), pp. 495-509.

[70] Ó. RECIO MORALES, «Las reformas carolinas y los comerciantes extranjeros en España: actitudes y respuestas de las "naciones" a la ofensiva regalista, 1759-1793», *Hispania*, LXXII, 240 (enero-abril 2012), pp. 67-94.

[71] El Expediente fue el resultado de la actuación iniciada por el Consejo de Castilla, que en 1769 ordenó un censo de hermandades en Castilla y Aragón para determinar cuántas cofradías tenían la aprobación real, véase I. ARIAS DE SAAVEDRA y M.L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, «La política ilustrada ante

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

su famoso memorial en el que invitaba a la supresión de las cofradías nacionales[73]. La salida de Aranda hacia la embajada de París en 1773 retrasó cualquier norma a este respecto, y sólo una década más tarde una real resolución impulsada por Campomanes volvió a reiterar la necesidad de control de estas instituciones por el Consejo de Castilla, sin que tuviera en todo caso una aplicación efectiva[74]. La expulsión de los jesuitas en 1767, la desamortización de Godoy de 1798 y los acontecimientos bélicos posteriores dieron un duro golpe a estas instituciones y a las cofradías de todo el país, que entrado el siglo XIX vieron disminuir su número. Por su parte, la reforma universitaria iniciada bajo Carlos III supuso la intervención directa del rey en los colegios de nación. En 1778 el monarca impuso un comisario-visitador encargado de la reforma de los colegios irlandeses de Salamanca y Alcalá, aduciendo la necesidad de «restaurar en ellos la buena disciplina, y estudios». Hasta completar la reforma, se prohibió la matriculación de nuevos alumnos y finalmente se decidió anexionar el colegio de Alcalá al de Salamanca, *alma mater* de la red en España[75]. Al contrario de lo que ocurrió en la «edad de oro» de la fundación de estas instituciones en la corte —última etapa del reinado de Felipe II y primeras décadas del XVII—, el proceso de fusiones, traslados o cierres llevados a cabo desde la segunda mitad del siglo XVIII aparece más complejo y obedece a una multiplicidad de factores en cada institución, que permanece, en gran medida, todavía por estudiar.

En esta contribución hemos visto cómo las instituciones de representatividad de las comunidades extranjeras en España se organizaron siguiendo el esquema típico de otras instituciones de naturales de los reinos peninsulares, esto es, aglutinadas en torno al paisanaje (un concepto de crucial importancia en la Monarquía hispánica) y a un santo patrón de común devoción en la región de origen. Estas instituciones, tanto de naturales como de extranjeros, tenían como marco más general el rico panorama de

---

la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el reinado de Carlos III», en P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO y otros (coords.), *Política, religión e Inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, 1996, pp. 85-105. Y también I. ARIAS DE SAAVEDRA y M. L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, «El conde de Aranda ante la religiosidad popular. Releyendo el informe sobre cofradías de 1773», en J. A. FERRER BENIMELI (dir.), *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, 2000, vol. 2, pp. 631-645, e I. ARIAS DE SAAVEDRA y M. L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, «Debate político y control estatal de las cofradías españolas en el siglo XVIII», *Bulletin Hispanique*, 99, 2 (1997), pp. 423-435.

[72] A. ÁLVAREZ DE MORALES, *La Ilustración y la Reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, INAP, 1988.

[73] «Las Congregaciones de Naturales y las Provinciales que se llaman Nacionales, sostienen un espíritu de Partido y conservan una memoria que no conviene, donde solo ha de haber un Rey, una Ley, y una Grey, y son fanaticas en dispendios, ostentacion y parcialidad», en el memorial recogido por A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España: Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1944, apéndice IX, pp. 559-668, en concreto p. 667.

[74] ARIAS DE SAAVEDRA Y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *op. cit.* (nota 20, 2000), pp. 212-213.

[75] RECIO MORALES, *op. cit.* (nota 31), pp. 175-183.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

instituciones congregacionales repartidas por toda España. Las instituciones de nación tenían, sin embargo, algunas características singulares. Reflejaban el interés de la Monarquía por diferenciar, clasificar y potenciar la diversidad de naciones en torno a la figura real, otorgando a cada una de ellas lo que le correspondía en función de su vínculo con el soberano. El rey se erigió como su máximo protector, en la línea de protección que extendió a las comunidades extranjeras en su conjunto y al individuo de origen extranjero en particular. Como hemos visto, el extranjero era más vulnerable en Indias, donde no se desarrollaron las instituciones de nación tan características en la metrópoli, un problema que requeriría de una mayor profundización. El potencial de estudio de estos centros es importantísimo, en un panorama que se presenta historiográficamente muy fragmentado. A través de estas instituciones pueden seguirse las reacciones de sus integrantes en momentos de crucial importancia para sus territorios de origen, como hemos visto en el caso de San Antonio de los Portugueses ante la crisis portuguesa abierta en 1640, o como fue el caso de los franceses desde 1789. Estos centros también pueden servir para conocer mucho mejor la presencia de extranjeros en la Monarquía, al articular la participación de naturales en las comunidades locales. Pero también podrían seguirse los mecanismos de protección, patronazgo y clientelismo desarrollados en la corte dada su vinculación a los consejos territoriales y a la administración de la Monarquía en general.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

I. Corporaciones de nación en la corte. Patronazgo real, administración pública y redes de paisanaje

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

EL CONSEJO DE PORTUGAL Y LAS ÉLITES FINANCIERAS PORTUGUESAS EN LA CORTE DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA*

Finanzas y tesoreros de la hermandad, hospital e iglesia de San Antonio de los Portugueses

Juan Ignacio Pulido Serrano

El Consejo de Portugal: iniciativa fundacional

Estaba Felipe III en 1604 con su corte en Valladolid cuando el Consejo de Portugal le instó para que acogiera bajo su amparo la iniciativa de fundar un hospital en el que se atendieran a los enfermos pobres de la nación portuguesa que andaban por la ciudad. El rey aceptó la petición y la tomó bajo su protección. La Corona se convirtió así en fundadora y patrona de la institución que estaba por nacer entonces. Con su decisión, Felipe III no sólo se hacía cargo de facilitar la creación de este hospital, sino que obligaba a la Corona a su cuidado y mantenimiento durante toda su existencia. El Hospital de los Portugueses entraba así a formar parte del Patronato Regio y tomaba el título de *Hospital Real*. Para acometer su gestión y administración diaria se creaba a la par una hermandad, la de San Antonio de los Portugueses, cuyo objetivo era poner en pie el proyecto impulsado por el Consejo de Portugal y que se había acogido al patrocinio de la Corona. Con el traslado de la corte a Madrid en 1606 la nueva institución acabó radicada en esta ciudad y a ella quedó vinculada durante toda su existencia[1].

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad sobre «Integración de territorios para un desafío global: Flandes, Portugal y sus élites político-financieras (1580-1668)» (HAR2009-12963-C03-02).

[1] En otros trabajos nos hemos ocupado de diferentes aspectos de esta institución, véase J. I. Pulido Serrano, «La Hermandad y Hospital de San Antonio de los Portugueses de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XLIV (2004), pp. 299-330; J. I. Pulido Serrano, «Hermandades portuguesas fuera de Portugal (siglos xvi-xviii)», en M. G. Mateus Ventura (dir.), *O Associativismo (das Confrarias e Irmandades aos Movimentos Sociais Contemporâneos)*, Lisboa, Edições Colibrí, 2006, pp. 29-49; y J. I. Pulido Serrano, «Procesos de integración y asimilación: el caso de los portugueses de España durante la Edad Moderna», en A. Crespo Solana (ed.), *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)*, Madrid, Doce Calles, 2010, pp. 189-206.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Figs. 1 y 2. Escudo de la Monarquía Hispánica y de la Corona de Portugal incluidos en el libro registro de hermanos de la *Confraría do glorioso santo Antonio do Hospital Real dos Portugueses desta Corte de Madrid* (1631). Archivo de la Real Hermandad del Refugio, fondo Hermandad de San Antonio de los Portugueses, leg. 515, exp. 2.

La primera consecuencia de este hecho fue que el rey se hizo cargo como fundador y patrón de la financiación del hospital, sin duda, la cuestión más problemática de toda institución de esta naturaleza. Para ello, Felipe III donó al hospital una serie de rentas que le pertenecían como parte de su regio patrimonio, y que estaban situadas en los reinos de la Corona de Portugal. Los gastos iniciales de la fundación suponían unas inversiones muy elevadas. Se compró en Madrid un solar con espacio suficiente donde fue construido el hospital así como las dependencias adyacentes ocupadas por quienes lo atendían; además se incluyó en aquel espacio un cementerio donde se enterraban a los fallecidos en el hospital. Junto a la fábrica del hospital era necesario construir una capilla o iglesia, ya que la institución hospitalaria se concebía entonces como un conjunto integral en el que se atendía tanto la salud física como la espiritual del enfermo, así como su posible óbito. En los años de la década de 1620 se comenzaron las obras de la iglesia, la pieza arquitectónica más bella que queda hoy a la vista. A estas cuantiosas inversiones iniciales había que sumar el gasto en mobiliario, instrumental médico y salarios del equipo humano que debía atender a los enfermos: médicos, barberos, sangradores y enfermeros principalmente. En definitiva, los gastos que produjeron las inversiones iniciales fueron muy elevados, a lo que había que sumar los gastos corrientes de una institución asistencial que ya estaba en marcha hacia 1610.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La financiación del Hospital de los Portugueses

Para hacer frente a estos primeros gastos Felipe III donó al hospital cuantiosas cantidades que le pertenecían procedentes de las multas y penas de distintos tribunales de Portugal (véase Tabla 1 en Apéndices). En 1605 le cedía 20.000 reales de la *Casa das Carnes*, a los que se sumaron otros 150.000 reales que les concedió a cobrar desde 1609 de lo procedente de las condenas dictadas por los principales tribunales de Portugal: el *Desembargo do Paço*, la *Casa da Suplicação* y la *Casa do Porto*[2]. En el libro de las «*Donaciones Reales*» que se custodia en el archivo de la Hermandad de San Antonio de los Portugueses se especificaba la cantidad que debía aportar anualmente cada uno de estos tres tribunales: 80.000, 40.000 y 30.000 reales, respectivamente[3]. En un decreto firmado por Felipe III en 1611 se ordenaba a las autoridades de estos tribunales que apartaran estas cantidades de sus tesoros y las remitieran a los procuradores del hospital en Madrid[4].

Como aquellas donaciones no fueron suficientes para sufragar los cuantiosos gastos del hospital en sus años iniciales, Felipe III inauguró una segunda fuente de financiación a partir de 1612. Desde esa fecha el rey pidió a las *cámaras* o concejos de distintas localidades portuguesas que hicieran aportaciones anuales al hospital de las rentas que ingresaban en sus haciendas por diferentes conceptos. Las localidades señaladas fueron Alcaçer, Setúbal, Silves, Albufeira, Portimão, Lagos, Almada, Palmela, Alvito y Mourão, y sus aportaciones oscilaban entre los 1.000 y 5.000 reales anuales[5]. Sin embargo, las cantidades aprobadas no se consiguieron cobrar y en 1623, cuando se hizo balance de la situación económica del hospital, se reconocía que no se había cobrado prácticamente nada de lo debido por este concepto[6].

En 1614 se extendió la exigencia a la cámara de Lisboa, con 60.000 reales al año, y en 1615 a la cámara de la villa de Aveiro, con 20.000 reales, ciudades portuarias por donde circulaban las riquezas del ámbito ultramarino[7]. Eran cantidades importantes, que en este caso sí se pagaban con plena satisfacción conforme a los apuntes anotados en los libros de cuentas de la hermandad. Otra nueva fuente de ayudas se impone en 1617, cuando el rey envió órdenes al *Conselho da Fazenda* de Portugal para que aportara 21.000 maravedíes anuales de las condenas que allí se dictaban. Ni era mucho, comparado con las otras

[2] Archivo de la Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid (AR), Hermandad de San Antonio de los Portugueses de Madrid (SAP), leg. 548, exp. 1, libro 2º, fol. 8, anotación sobre los ingresos de la *Casa das Carnes* desde 1605. Este archivo forma parte del Archivo de la Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, a cuya institución agradezco la ayuda que me han prestado y las facilidades que siempre me han puesto para poder trabajar allí.

[3] AR, SAP, leg. 521, exp. 18, «Donaciones Reales».

[4] AR, SAP, leg. 548, exp. 1, libro, 2º, fol. 6.

[5] AR, SAP, leg. 521, exp. 18, «Donaciones Reales».

[6] AR, SAP, leg. 548, exp. 1, libro, 2º, fols. 13-22.

[7] *Ibidem*, fols. 11-12.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

donaciones, ni se cobró con facilidad. Ese mismo año Felipe III decretaba que la *Casa da India*, institución lisboeta desde la que se organizaba el monopolio de la Corona sobre el comercio ultramarino, pagase durante cuatro años al hospital 100 cruzados (40.000 reales) sobre las mercancías que llegasen de la India. Era costumbre que los reyes de Portugal, dueños del comercio con los territorios conquistados, repartiesen entre monasterios y obras pías cuantiosas limosnas procedentes de los beneficios obtenidos de los ricos cargamentos que traían las naves llegadas al puerto de Lisboa desde las Indias[8]. Tampoco resultaba fácil el cobro de esta donación, ya que en 1620 se decía que de las 10 naves, 1 galeota y otra nave llegadas a Lisboa desde 1617 nada se había cobrado todavía[9]. El Consulado de Lisboa, institución que regulaba el comercio portugués, estaba obligado también a realizar una donación al hospital de Madrid. La orden del rey de 1617 le imponía el pago de 15 arrobas de cera al año, lo que se calculaba que equivalía en el mercado a unos 48.000 reales. No debía ser cera suficiente para la iglesia del hospital, por lo que en 1628 Felipe IV impuso 18 arrobas de cera más al año a pagar de los rendimientos del comercio con Cabo Verde.

A las cuantiosas donaciones regias habría que sumar las aportaciones de otros benefactores que ayudaron con aportaciones propias. Por un lado, destacados portugueses vinculados a la corte del rey en Madrid hicieron donaciones que resultaron fundamentales para la marcha del hospital. Sabemos por un libro de cuentas del año de 1617 que las limosnas de estos hombres se utilizaban para costear los gastos diarios de los enfermos. El duque de Villahermosa, presidente del Consejo de Portugal entonces, Francisco Lucena, secretario del mismo, junto a otros individuos, entre los que aparece el célebre matemático, cosmógrafo y cronista Juan Bautista de Lavanha, se obligaban a sufragar los gastos de las *camas* del hospital[10]. En 1639 se repetía esta financiación de las camas a través de limosnas de destacados portugueses pertenecientes a la Hermandad de San Antonio[11]. Pero además de estas donaciones particulares, las limosnas que se recogían entre los feligreses en la iglesia de San Antonio eran utilizadas para ayudar a la financiación del hospital. La función de la Hermanad de San Antonio era precisamente esa, según consta en los estatutos: buscar ayudas, reunirlas y administrarlas para el mantenimiento de esta institución hospitalaria[12].

---

[8] En los libros de cuentas de la hermandad se anotaban las naves llegadas a Lisboa y lo que se debía por cada una de ellas. Así, podemos ver una donación temprana del rey sobre la *Casa da India* en 1613 de 800.000 reales por dos naves que ese año llegaron de la India. 600.000 reales se pagaron mediante dos letras, dejándose a deber 200.000 reales, según se anota en AR, SAP, leg. 548, exp. 1, libro, 2º, fol. 24.

[9] *Ibidem*.

[10] AR, SAP, leg. 548, exp. 1, libro, 1º, «*Livro das contas e gasto que se fez neste hospital Real de Santo António de Madrid no ano de 1617*».

[11] AR, SAP, leg. 517, *Libro de Acuerdos 1º*, fol. 78v (acuerdo de 21 de junio de 1639).

[12] Las constituciones de la hermandad pueden verse en AHN, Consejos, leg. 16307. Otras copias existen en AR, SAP, leg. 516, exp. 5 (copia datada en 1722-1723 de las constituciones de 1624) y también al comienzo del primer libro de acuerdos de la hermandad en AR, SAP, leg. 517, *Libro de Acuerdos 1º*, fols. 1r-7v.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Otra manera importante con la que los hermanos de la hermandad contribuyeron a la financiación del hospital fue a través del trabajo gratuito. De acuerdo a las constituciones de la hermandad, todos los miembros de la misma estaban obligados a dedicar una parte de su tiempo al cuidado de los enfermos y a atender a las necesidades del hospital. El año se dividió por mensualidades y los hermanos, en pequeños grupos, se repartieron el trabajo diario por turnos. Esta aportación en forma de trabajo gratuito complementaba, además de vigilar y someter a control, el trabajo remunerado de los profesionales contratados por la hermandad: médicos, enfermeros, barberos, sangradores, etc.[13] De tal manera, no sólo se abarataban los costes salariales de la institución, sino que se garantizaba su buena dirección y control, ya que debían mantener informada a la mesa de gobierno de la hermandad y, cuando se creó la figura del rector del hospital, también a éste.

Iniciado el reinado de Felipe IV, la Hermandad de San Antonio de los Portugueses de Madrid se aventuró en el proyecto de levantar la bella y amplia iglesia que todavía hoy existe, lo que multiplicó las necesidades financieras de la institución. Como se acumulaban los atrasos en el cobro de las primeras donaciones reales y la necesidad de dinero era mucha a causa de los elevados gastos en la fábrica de la iglesia de San Antonio, el gobierno de la hermandad discutió en diversas juntas la manera de agilizar la recaudación pendiente en Portugal. Se consiguió que el rey, como patrón del hospital y primer hermano de la hermandad, firmara varias órdenes de apremio contra los deudores. Además, se encargó a don Alfonso Hurtado de Mendoza que hiciera gestiones durante su estancia en Portugal ante las autoridades del reino. De sus trabajos resultaron importantes avances en el cobro de lo debido, como atestigua el informe de sus actividades que se leyó en la reunión del gobierno de la hermandad[14].

No obstante, pese a los esfuerzos realizados se hizo necesario aumentar la financiación. Ello explica que el rey se viera obligado a buscar nuevas donaciones procedentes de sus derechos y patrimonios sobre Portugal. Así, mediada la década de 1630, caracterizada por la profunda crisis económica y el creciente malestar por la excesiva carga fiscal, Felipe IV firmó numerosos decretos con los que se obligaba a distintas localidades portuguesas a transferir dinero a Madrid. Ahora le tocaba hacer un esfuerzo a las villas de Torres Vedras, Sertã, Ruda, Leiria, Óbidos, Atouguia, Peniche, Alenquer, Castanheira, Vila Franca de Xira, Povos, Coimbra, y en las Islas de Madeira a la villas de Machico, Funchal, Villa Nova de Calheta, Ponte do Sol y Santa Cruz. En el reparto también le tocó arrimar el hombro a la Universidad de Coimbra. Las cantidades oscilaban entre los 1.000 reales de limosna anual para las villas más pequeñas hasta los 15.000 o 20.000 reales impuestos sobre Funchal o Coimbra. Sin embargo,

[13] *Ibidem.*

[14] AR, SAP, leg. 517, *Libro de Acuerdos 1º*, fols. 58v-59r (acuerdo de 20 de abril de 1636).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. Detalle con la iglesia y hospital de San Antonio de los Portugueses en el plano de Madrid realizado por Pedro Texeira (1656), lámina LXVII.

poco o nada debió ingresarse en la hacienda del hospital procedente de estas nuevas donaciones ya que en 1640 la guerra de la independencia portuguesa, que se prolongó durante 25 años, hizo imposible el cumplimiento de las órdenes del rey.

La guerra desbarató el sistema financiero que se había ido organizando durante los cuarenta años anteriores. Desplazado violentamente Felipe IV del trono portugués y eliminados sus derechos y patrimonios sobre los territorios de la Corona portuguesa, todas las donaciones realizadas hasta la fecha quedaron en suspenso. De un solo golpe, el Hospital de San Antonio de los Portugueses en Madrid se quedaba sin fuentes para su financiación. El descalabro económico se hizo notar de manera inmediata, lo que obligó a los miembros de la Hermandad de San Antonio a buscar urgentemente recursos alternativos. Cada uno de ellos, gente acaudalada e influyente, hizo su limosna, pero la guerra también afectaba a sus patrimonios. Se hicieron además recolectas periódicas de limosnas entre la numerosa población portuguesa asentada en Madrid. Pero los esfuerzos no eran suficientes: no había posibilidades de hacer frente al gasto corriente del hospital ni al pago de la deuda acumulada. La solución ante aquella situación fue drástica. Hubo que cerrar la enfermería en que se atendía a los enfermos, y las estancias que ocupaban fueron habilitadas para ser alquiladas como viviendas. El mobiliario hospitalario fue vendido[15].

Con aquellas medidas de urgencia no se consiguió salir del apuro financiero. Había deudas contraídas en tiempos anteriores y, además, la suntuosa iglesia levantada

[15] *Ibidem*, fols. 119v-122v (acuerdo de 7 de marzo de 1644).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4. Detalle de los frescos con la *Apoteosis de San Antonio*, pintados por Juan Carreño de Miranda y Francisco Rizi en la cúpula de la iglesia de San Antonio de los Alemanes (antes de los Portugueses), Madrid.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

anexa al hospital generaba gastos para el mantenimiento del culto religioso. Los tesoreros de la hermandad, gente adinerada perteneciente al mundo de los negocios, anticiparon cantidades de su propio dinero para hacer frente a las necesidades más urgentes que luego les costó enormes esfuerzos recuperar. Ante esta penosa situación costó encontrar quien quisiera asumir el cargo de tesorero, puesto muy apreciado años atrás. En 1650, tras los diez primeros años de guerra, el gobierno de la hermandad reconocía que los únicos ingresos que tenía eran los procedentes del alquiler de las casas del antiguo hospital, pequeñas limosnas recogidas en la iglesia entre los fieles y 200 reales que recibían mensualmente del rey en concepto de socorro[16].

Conforme pasaban los años de la guerra y se alejaba la idea de recuperar Portugal con todas sus rentas, se hizo evidente la necesidad de buscar una financiación alternativa y constante que permitiera reabrir el hospital, objetivo que daba sentido a la Hermandad de San Antonio en Madrid. Rotos los lazos con Portugal, era necesario encontrar recursos en Castilla. Así, entre 1660 y 1668 se realizaron diversas gestiones que alcanzaron un resultado notable. El rey, como patrón de la hermandad, concedió nuevas ayudas (véase Tabla 2a en Apéndices). Donó dos juros que habían servido para remunerar las tareas del rector del hospital hasta su fallecimiento en 1660, ambos situados en la renta del almojarifazgo mayor de Sevilla, aduana del comercio oceánico, por un valor anual de alrededor de 70.000 reales[17]. Donó también un juro situado en el servicio de millones que pagaba la ciudad de Sevilla valorado en algo más de 1.000 reales; otro juro situado sobre la renta del papel sellado que pagaba la ciudad de Granada valorado en unos 2.000 reales; y otro juro más que no alcanzaba los 1.000 reales a pagar de lo que rendía el derecho del rey sobre el pescado que se traía de fuera del reino[18].

Se pidieron ayudas también a destacados portugueses que residían en la corte (véase Tabla 2b en Apéndices). El obispo electo de Oporto, Francisco Pereira Pinto, dejó escrito en su testamento que mientras durase la guerra en Portugal entregaba al hospital portugués en Madrid un juro de su propiedad valorado en 2.000 reales al año, situado en el servicio ordinario y extraordinario que hacía la ciudad de Toledo a la Corona[19]. Una vez se recuperase el reino de Portugal, decía, esta donación debía transferirse al convento de la Luz de Lisboa. Don Gabriel López de León donaba otro juro que ascendía a más de 5.000 reales situado en la renta regia del tabaco[20]. El general Pablo de Parada donaba otro juro situado en la misma renta por valor de unos 9.000 reales anuales[21]. La baronesa doña Beatriz de Silva, rica portuguesa de Madrid, prometía hacer ciertas donaciones para el

[16] *Ibidem*, fols. 158r-v (acuerdo de 4 de septiembre de 1650).
[17] AR, SAP, leg. 516, exp. 4, *Rentas que el Hospital tiene en Castilla*.
[18] *Ibidem*.
[19] *Ibidem*.
[20] *Ibidem*.
[21] *Ibidem*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

cuidado de los enfermos una vez se reabriera el hospital[22]. El esfuerzo realizado para recabar nueva financiación entre los hermanos y devotos de san Antonio rindió un importante fruto: entre 1661 y 1668 se reunieron alrededor de 120.000 reales.

Sin embargo, la paz firmada en 1668 con Portugal significó el fin del problema. El tratado de Lisboa reconocía la independencia de aquel reino, por lo que la presencia de instituciones portuguesas en la corte del rey era ya innecesaria. Por mandato de la reina regente Mariana de Austria el hospital perdía su titularidad portuguesa y pasaba a denominarse San Antonio de los Alemanes. La Hermandad de San Antonio, fundada al comienzo del siglo para la gestión del hospital, desaparecía también.

Los tesoreros de la hermandad: perfil, función y beneficios del cargo

A partir de los libros de actas de la hermandad pueden conocerse los miembros que formaron su órgano de gobierno, la llamada *mesa de gobierno*, entre los cuales el cargo de *tesorero* tuvo un papel relevante por la complejidad e importancia de la cuestión financiera. Sabemos los nombres de algunos tesoreros anteriores a 1625 gracias a informaciones sueltas que aparecen entre los documentos del archivo de la hermandad. A partir del año de 1626 esta información figura de manera regular en los citados libros, merced a la cual hemos obtenido el listado completo de los tesoreros que damos en la Tabla 3 de los Apéndices, lo que nos permite analizar el perfil común de todos ellos. En primer lugar, todos fueron hombres de negocios de relieve y tuvieron contratos con las finanzas de la Corona. Además, y ésta es una segunda característica, sus tratos con el rey les obligaron a trasladarse a la corte, donde establecieron sus casas de negocios y entraron a formar parte de la Hermandad de San Antonio, participando de su influyente espacio de sociabilidad y utilizándola como acceso a los ámbitos del gobierno del rey, de donde pendía la suerte de sus empresas. El tercer rasgo común a todos los tesoreros es que su aportación a la hermandad fue fruto de su extraordinaria solvencia económica, lo que les permitió, por un lado, avalar a la institución con sus propios caudales y, por otro, aportar su capacidad y experiencia en el mundo de los grandes negocios para la necesaria gestión financiera de la institución. En cuarto lugar, su valiosa aportación a la hermandad, hospital e iglesia de San Antonio tuvo sus recompensas, ya que la institución les facilitó ayudas necesarias para alcanzar la promoción social y el reconocimiento que buscaban para ellos y sus familias. Por último y a modo de singularidad, sabemos que buena parte de estos tesoreros eran cristianos nuevos, lo que no fue impedimento insalvable para participar y beneficiarse de esta regia y noble institución. Se les podía ver junto a los nobles, eclesiásticos y otros portugueses destacados, sin que su particularidad conversa causara escrúpulo alguno entre ellos.

[22] *Ibidem*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Antes de 1625 sabemos que ocuparon el cargo de tesorero en alguna ocasión Antonio Ximenes, Antonio de Tavares, Francisco Pereira Betancor (1620)[23], Diego Méndez Brandão (1623-1624) y Domingo Parada. Marcos Fernández Monsanto, que tenía propiedades de azúcar en Brasil, aparece en 1624 como adjunto al proveedor de obras en los días en los que se comenzó a levantar la iglesia de San Antonio. Era un rico mercader llegado desde Sevilla a Madrid que tuvo contratos importantes con la Corona. Entre 1613 y 1630 había arrendado la renta real de los puertos secos entre Castilla y Portugal, y entre 1629 y 1645 formó parte de los financieros portugueses que firmaron asientos con el rey. Los hermanos Simón y Lorenzo Pereira, naturales de Aveiro, se alternaron como tesoreros de la hermandad entre los años de 1626 y 1629. También habían vivido en Sevilla, donde se dedicaron entre otras cosas a la exportación de la lana castellana. Del gran comercio saltaron a los tratos con la Corona, y en 1626, asentados ya en Madrid desde algunos años atrás, tomaron la administración de la renta regia de la sal. Al año siguiente entraban a participar en los asientos firmados con el rey tras la bancarrota decretada por éste ese mismo año.

Simón Soares, primo de Marcos Fernández Monsanto, fue tesorero de la hermandad entre 1629 y 1633. Como su primo, también era un acaudalado hombre de negocios que tenía tratos con las Indias Orientales y Occidentales. De India se había dedicado a traer diamantes y en el Brasil comerciaba con azúcar y esclavos; también tenía relaciones con la América española y con Flandes. En Sevilla, centro de sus operaciones, se había introducido en la administración aduanera, hasta que se trasladó a Madrid para participar como asentista del rey. Fernando Tinoco, su sucesor en el cargo de tesorero de la hermandad entre 1635 y 1637, tenía un perfil parecido. Hizo fortuna con el comercio entre Lisboa y Goa, y desde la capital lusa dio el salto a Madrid, donde también se convirtió en asentista de Felipe IV al comienzo de su reinado. Su crédito e influencia era tan sólida que en Madrid se le hizo tesorero del Consejo de Portugal en 1633. Dos años después lo era de la Real Hermandad de San Antonio.

Entre 1637 y 1640 fue tesorero de la hermandad el hombre de negocios lisboeta Duarte Fernandes. También es conocido su paso por Sevilla y su dedicación al comercio intercontinental. Llegó a Madrid en 1625 para gestionar desde aquí distintos asientos firmados con el rey entre 1626 y 1650. Su hijo, seguramente bajo su sombra, ya había sido tesorero años antes, entre 1634 y 1635. Duarte Brandão Soares tuvo en sus manos la tesorería de la hermandad durante casi toda la turbulenta década de 1640, años de enorme dificultad financiera por la guerra en Portugal. Fue sustituido por su cuñado Antonio Nunes Gramajo entre 1649 y 1650, por el rico hombre de negocios Jorge de Paz Silveira entre 1646 y 1647, y por Felipe Denís Pacheco entre 1645 y 1646.

[23] AR, SAP, leg. 548, exp. 1, libro 3, fol. 1r.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Los tres se habían dedicado al comercio con las Indias Orientales, aquel que unía las rutas marítimas entre Goa y Lisboa, y también con la América española, tratando con lanas, plata y trigo. Asentados en Madrid en los años de la década anterior, pusieron los ricos caudales obtenidos en los asientos firmados con el rey para atender a las principales necesidades financieras de la Corona. Así podría decirse de los tesoreros de la última década y media de existencia de la Hermandad de San Antonio, aunque no parece necesario insistir en ello.

La condición de hombres de negocios de todos ellos, cuyo ámbito común de operaciones está formado por los circuitos mercantiles y financieros que recorren Castilla y Portugal además de los océanos, explica su capacidad para transferir a Madrid, capital financiera del siglo XVII, las rentas que los reyes habían donado a la institución y que estaban localizadas en diferentes ciudades lusas, en sus puertos comerciales y, especialmente, en Lisboa, capital del reino y uno de los centros del comercio mundial. Tras una larga experiencia en el comercio ultramarino en las arenas de Lisboa y Sevilla, la llegada de estos hombres a Madrid significaba la culminación de una trayectoria profesional que les abría las puertas de los grandes contratos con la Corona: los asientos firmados con el rey. Para ello, no sólo era necesario disponer de grandes capitales producto del éxito en los negocios anteriores, ahora también era preciso trabajar desde una plataforma política en la corte que facilitara el acceso al rey y a sus ministros. Eso significaba para ellos, precisamente, pertenecer a la *mesa de gobierno* de la Hermandad de San Antonio, desempeñando la tarea de tesoreros. Desde esta atalaya cortesana, y cobijados bajo esa corporación portuguesa, a estos hombres de negocio les resultaba más fácil y seguro conseguir firmar contratos con el rey y gestionar la marcha de los mismos.

En tercer lugar, los tesoreros de la Hermandad de San Antonio de los Portugueses, además de ser hombres de negocios asentados en Madrid se caracterizaron por su extraordinaria solvencia económica. Los tesoreros debían tener en su disposición suficientes capitales, una liquidez de dinero disponible que de manera generosa se pusiera en manos de la hermandad para afrontar sus necesidades de gasto corriente, tanto los ordinarios como los extraordinarios. Las obligaciones reales de los tesoreros no fueron sólo las expresadas en las constituciones de administrar los recursos financieros que entraban en la hermandad fruto de las limosnas de los devotos y las donaciones de los benefactores. Los tesoreros debían hacer un esfuerzo mayor y acudir en ayuda de la institución con sus propios patrimonios, especialmente cuando las rentas asignadas por el rey no llegaban con la puntualidad deseada o, simplemente, se quedaban impagadas. Además, el ingreso procedente de las limosnas de los devotos estaba sometido a importantes oscilaciones. Así, no siempre había suficiente dinero en la tesorería de la hermandad para hacer frente al mantenimiento del hospital y de su templo anexo, lo que exigía a los tesoreros realizar distintos esfuerzos personales.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

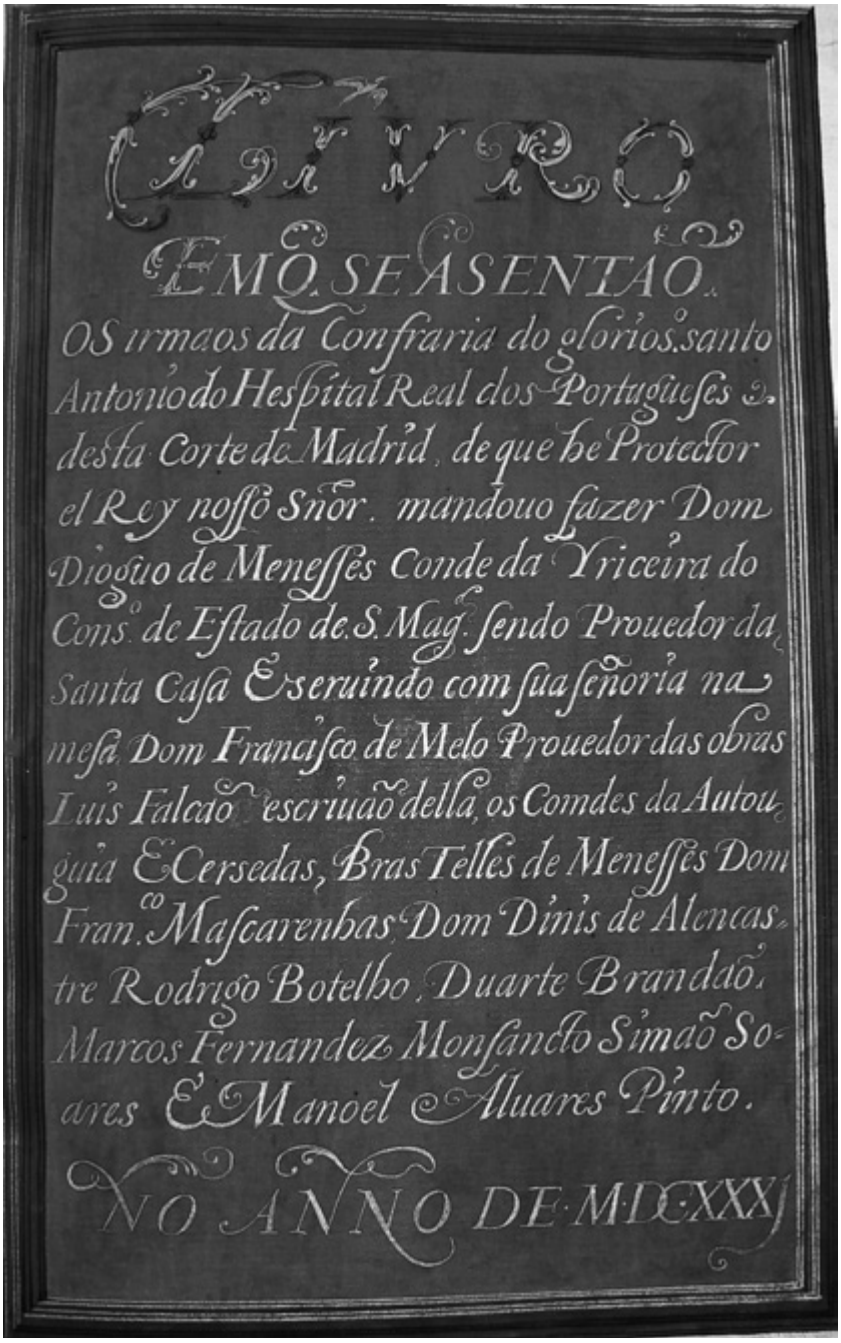

Fig. 5. Libro registro de los hermanos de la Cofradía de San Antonio en el Real Hospital de los Portugueses, Madrid (1631). Archivo de la Real Hermandad del Refugio, fondo Hermandad de San Antonio de los Portugueses, leg. 515, exp. 2, portada.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Hubo además ocasiones de mayor exigencia financiera. Al inicio del reinado de Felipe IV la hermandad puso en marcha iniciativas de enorme ambición, como la construcción de una iglesia de lustre, que exigía de grandes esfuerzos financieros. El proyecto se pudo llevar a cabo con el apoyo de algunos grandes hombres de negocios portugueses que en la década de 1620 se turnaron en el cargo de tesorero: los hermanos Lorenzo y Simón Pereira, Marcos Fernandes Monsanto y Simón Soares. El nombre de estos dos últimos aparece inscrito en la portada del nuevo libro que se compuso en 1631 para apuntar a los hermanos de la *confraría do glorioso santo Antonio do Hospital Real dos Portugueses desta Corte de Madrid*[24]. Tras sus nombres, en las primeras páginas del libro aparecen los del rey, príncipe e infantes, junto a sus respectivas firmas autógrafas; después, tras los bellos escudos de la Corona de Portugal (fig. 2) y de la Monarquía Hispánica (fig. 1) aparecía el nombre y firma del conde duque de Olivares. De tal manera, estos grandes hombres de negocios quedaban integrados en el grupo más selecto de la corte, bañados en las aguas de la mayor reputación social posible.

Estos tesoreros debieron hacer importantes esfuerzos económicos para ganarse tales premios. A cambio del honor recibido, allegaron fondos para levantar la bella iglesia de San Antonio de los Portugueses en Madrid. El dinero acumulado por los beneficios del comercio transoceánico, la liquidez que reunían con el cobro de las rentas que habían tomado del rey en administración, como eran las aduanas, puertos secos o la sal, les convirtió en unos valiosos colaboradores del *proveedor de obras* de la hermandad, don Francisco de Melo, por cuyas manos pasaba todo lo relativo a la construcción de la iglesia. El pago de los maestros de obras, de los trabajadores y de los materiales necesarios se resolvió gracias a la intervención de estos potentados hombres de negocios, de enorme solvencia y crédito, capaces de prestar ayuda económica a la hermandad igual que harían por esos mismos años con el rey, con quien firmarían abultados asientos a partir de 1626. Duarte Fernandes, tesorero de la hermandad entre 1637 y 1640, uno de los más ricos hombres de negocios lisboetas asentado en Madrid, prestó dinero propio para acometer la iniciativa de reformar el hospital. En 1638 pagó los gastos ocasionados por la compra de materiales de construcción y los salarios de los obreros, deuda que tras su muerte en 1649 reclamaba su hijo Álvaro Fernandes de Acosta, también tesorero entre 1634 y 1635[25]. En 1650 cobraba parte de lo que se le debía como heredero de su padre, renunciando al cobro de otras cantidades que quedaron pendientes. En los libros de acuerdos de la hermandad también se reconocen deudas con Diego Fernández Tinoco, tesorero entre 1648 y 1649, en esta ocasión por haber adelantado dinero suyo para pagar los gastos de la celebración de la Semana Santa[26].

[24] AR, SAP, leg. 515, exp. 2, portada.
[25] AR, SAP, leg. 517, *Libro de Acuerdos 1º*, fol. 190v-191v (acuerdo de 31 de marzo de 1650).
[26] *Ibidem*, fol. 176v-177r (acuerdo de 13 de abril de 1649).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La contrapartida a este oneroso servicio como tesoreros de la Real Hermandad de San Antonio podía compensar el esfuerzo. Especialmente cuando ayudaba a alcanzar la aspiración máxima de muchos de estos hombres de negocios, como era la de avanzar en su promoción social hasta coronarla con algún título de nobleza. En este sentido, el sacrificio que hacían por la hermandad era reconocido por el resto de miembros de la institución, sobre todo por los miembros que formaban su gobierno, con quienes tenían que trabajar conjuntamente para sacar adelante las iniciativas aprobadas por ellos. Los *hermanos de la mesa de gobierno* fueron siempre los portugueses más relevantes en la corte del rey, títulos de la más alta nobleza lusa, miembros del alto clero y ministros del monarca[27]. Entre ellos no eran pocos los que pertenecían al Consejo de Portugal, órgano localizado en la corte del rey encargado, entre otras cosas, de asesorar al monarca en sus obligaciones de patronazgo, y por ello, instancia decisiva a la hora de resolver las solicitudes de mercedes que los vasallos hacían al rey. Entre las solicitudes de hábitos de caballería o títulos de nobleza se encuentran también las de varios de los hombres de negocios que ejercieron de tesoreros para la hermandad. Su pertenencia a la hermandad y los servicios prestados en su tesorería, sin lugar a dudas, les proporcionó un apoyo fundamental.

Fernando Tinoco, tesorero entre 1635 y 1637, obtuvo su título de caballero de la Orden de Cristo en 1635, y seis años después consiguió del rey el hábito de la Orden de Avis para su hijo Pedro Fernández Tinoco, también tesorero entre 1649 y 1650, y que en 1675 obtendría el título de vizconde del Fresno. Ambas órdenes eran de origen portugués. Duarte Fernandes, tesorero entre 1637 y 1640, era *fidalgo* de la Casa Real portuguesa, y en 1643 su hijo, Álvaro Fernández de Acosta, también tesorero en años anteriores, recibió una encomienda en Louriñán, en el arzobispado de Lisboa, perteneciente a la Orden de Cristo. Duarte Brandão Soares, tesorero durante varios periodos en la década de 1640, fue *fidalgo* de la Casa Real, y mientras ejercía sus funciones en la Hermandad de San Antonio estaba tramitando un hábito de la Orden de Calatrava para su hijo Gaspar Suárez. Por su parte, quien fuera tesorero entre 1645 y 1646, Felipe Denís Pacheco, aparece nombrado como caballero y contrajo matrimonio con una dama de la nobleza portuguesa[28].

Sobre todos ellos sobresale Jorge de Paz Silveira, tesorero entre 1646 y 1647, año de su muerte. Fue *fidalgo* de la Casa Real portuguesa antes de 1626 y en el cuadro (fig. 6) que existe en el convento de monjas clarisas de Alcalá de Henares aparece retratado luciendo la cruz de la Orden de Santiago de Portugal en el pecho, de la que era caballero antes de

[27] F. Bouza Álvarez, *Portugal no tempo dos Filipes. Política, cultura, representaçoes (1580-1668)*, Lisboa, Edições Cosmos, 2000, pp. 239-255.

[28] J. C. Boyajian, *Portuguese Bankers at the Court of Spain (1626-1650)*, New Jersey, Rutgers University Press, 1983, p. 120.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

1604, y la de Calatrava en su capa, por tener hábito en ambas[29]. Acumuló otros títulos de nobleza, como el de barón de Albito, en el reino de Nápoles, comendador de San Quintino de Monte Agraço, encomienda perteneciente a la Orden de Cristo al norte de Lisboa, señor entre otras de las villas de Olmedilla del Campo y del lugar de Langa en Cuenca y de la villa de Horcajada en Ávila[30]. Tuvo además las alcaidías de Higuera de Martos en Jaén y de la fortaleza de Bélmez en Córdoba, pertenecientes ambas a la Orden de Calatrava[31].

Pertenecer a la Real Hermandad de San Antonio y servir a ella como tesoreros fue una gran ayuda para estos portugueses; les facilitó, entre otras cosas, alcanzar los títulos a los que aspiraban. Su condición de tesoreros les convertía en miembros rectores de la hermandad y, en consecuencia, participaban en su gobierno junto a los principales hombres de la nobleza, clero y burocracia portuguesa de la corte del rey. Así, en las reuniones mensuales que celebraba la *mesa de gobierno*, de acuerdo a lo que dictaban las constituciones, estos hombres de negocios tenían la oportunidad

Fig. 6. Retrato del tesorero Jorge de Paz Silveira, barón de Albito, en el convento de Nuestra Señora de la Esperanza (Clarisas) de Alcalá de Henares.

[29] Sobre los cuadros de Jorge de Paz Silveira y de su mujer doña Beatriz de Silveira que se conservan en el convento de las monjas franciscanas de Nuestra Señora de la Esperanza en la localidad de Alcalá de Henares pueden verse las puntuales informaciones que dieron A. Martínez Ripoll, «La baronesa doña Beatriz de Silveira» y R. García Ramos, «El barón don Jorge de Paz Silveira», en *Una hora de España. VII centenario de la Universidad Complutense*, catálogo de exposición, Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Centro Cultural de la Villa de Madrid, 1994, pp. 265-266.

[30] M. J. Rubio Fuentes, «Un mecenazgo portugués en Alcalá de Henares: Jorge de Paz y Beatriz de Silveira», *Anales Complutenses*, XXIII (2011), pp. 239-266.

[31] Sobre estos oficios en la Orden de Calatrava da algunos detalles Gaspar de Jovellanos, y aparecen recogidos por J. Gómez Centurión, «Jovellanos y las Órdenes Militares (VI)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 61 (1912), p. 400.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de sentarse junto a un pequeño grupo de doce personas aproximadamente para abordar los asuntos principales de la hermandad. Entre este pequeño grupo directivo se encontraban personas de la talla del marqués de Castel-Rodrigo, el duque de Villahermosa, el marqués de Gouvea, el conde de Ericeira, el conde de Figueiro, el arzobispo de Évora o el conde de Prado, todos ellos nobles de primera línea entre la aristocracia lusa que ocuparon sucesivamente el cargo de hermanos proveedores de la hermandad y que también formaban parte de los consejos u órganos del gobierno de Portugal[32]. Junto a los principales nobles, los tesoreros se mezclaron en la mesa de gobierno de la hermandad con algunos otros nobles y muchos ministros de la burocracia cortesana: consejeros, secretarios u otro tipo de funcionarios. Individuos de tanta influencia en la corte del rey como Francisco Lucena, el doctor Mendo de Mota o Diego Soares, por citar sólo varios ejemplos de los más destacados, aparecen entre los dirigentes de la cofradía portuguesa. Esto explica la vinculación entre la hermandad y el Consejo de Portugal en Madrid, su estrecha dependencia, tanto institucional como económica y humana.

Esta circunstancia fue la que ayudó a los hombres de negocios a servirse de la hermandad, del mismo modo que la hermandad se valió de ellos en una relación simbiótica, de mutuo beneficio. Los tesoreros compartieron con los ministros del rey tiempo y espacio en la mesa de gobierno, además de otros momentos de servicio en el hospital o de devoción en el templo. No hay duda de que aquellas relaciones les facilitaron valiosos apoyos dentro de la corte, los cuales podían despejarles el camino o abrirles muchas puertas en palacio y en los consejos del rey. Sus hermanos de cofradía, llegada la ocasión, podían ser quienes administraran sus solicitudes de mercedes al rey, quienes le aconsejaran sobre la resolución a tomar o quienes testificaran en su favor.

Así ocurría cuando alguno de estos hombres de negocios que sirvieron de tesoreros a la hermandad solicitaba al rey alguna merced, ya fuera un título o hábito de caballería, o alguna otra cosa. Por un libro de cartas de los reyes españoles a sus embajadores en Roma sabemos que en la década de 1640 alguno de estos tesoreros estaba esperando resultados a su petición de hábito[33]. A partir de esta documentación hemos elaborado la Tabla 4 de los Apéndices. Veamos un ejemplo concreto que puede resultar ilustrativo de cómo estas relaciones personales e institucionales podían facilitar las aspiraciones de estos hombres de negocio. En 1641, Fernando Tinoco estaba insistiendo al

[32] Los nombres de los miembros del gobierno de la hermandad aparecen en los libros de actas que existen en AR, SAP, en los que se anotaban los resultados de las elecciones anuales para renovar su gobierno. Los hemos comparado con los miembros de los distintos órganos que participaron en el gobierno de Portugal en el siglo XVII siguiendo la abundante información que aparece en los apéndices de la obra de S. LUXÁN MELÉNDEZ, *La revolución de 1640 en Portugal, sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales. El Consejo de Portugal (1580-1640)*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1988.

[33] Real Biblioteca (Palacio Real de Madrid) (RB), Mss. II/611, cartas de Felipe II, Felipe III y Felipe IV, años 1585-1645.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

rey para que se cerrara la tramitación del hábito de caballería de la Orden de Avis que le había concedido a favor de su hijo. Él ya lucía en su pecho la cruz de la Orden de Cristo y se necesitaba un breve del papa para dispensar a su hijo de algunos impedimentos que tenía para gozar de dicho honor. Recordemos que este potentado hombre de negocios había sido tesorero del Consejo de Portugal en 1633 y 1639, y tesorero también de la Real Hermandad de San Antonio en Madrid entre los años de 1635 y 1637. La solicitud de todo lo relacionado al hábito que pretendía para su hijo en la orden militar portuguesa de Avis pasaba por el Consejo de Portugal. De tal manera, fue un compañero de Fernando Tinoco en el Consejo y Junta de Portugal durante esos mismos años, compañero también en la hermandad, el secretario Gabriel de Almeida de Vasconcelos, quien gestionó la tramitación y correspondencia con Roma para conseguir la dispensa papal que necesitaba su hijo, Pedro Fernández Tinoco[34]. Sin lugar a dudas, las relaciones personales dentro de estas instituciones portuguesas le facilitaron las cosas. Pero no sólo era el secretario de mercedes y patronato del Consejo de Portugal, Gabriel de Almeida y Vasconcelos, el que coincidía con Fernando Tinoco en la Hermandad de San Antonio. Casi todos los que le acompañaron en la mesa de gobierno y en el grupo de electores que la eligieron durante su tesorería formaban parte del Consejo y Junta de Portugal que aconsejó al rey sobre la petición de Tinoco de un hábito de caballería.

Lo mismo ocurrió con otros tesoreros de la hermandad que necesitaron de dispensas papales para gozar de las mercedes que les otorgó el rey en forma de hábitos de caballería. El citado libro copiador de cartas de los reyes a sus embajadores ante Su Santidad contiene otros ejemplos. Jorge de Paz Silveira también esperaba una dispensa pontificia para gozar de una encomienda perteneciente a la Orden de Cristo que le había concedido el rey en el arzobispado de Lisboa. La solicitud del breve pontificio se había realizado por la mano de nuevo del secretario Gabriel de Almeida de Vasconcelos en el verano de 1641[35]. Al año siguiente el rey volvía a escribir a su embajador en Roma, esta vez para solicitar una dispensa a favor del sobrino de Jorge de Paz, Diego Silveira, a quien le había hecho la merced de un hábito de la Orden de Santiago en Portugal[36].

Duarte Brandão, tesorero de la hermandad en repetidas ocasiones durante la década de 1640, hacía lo propio para agilizar el breve que esperaba del papa con el que su hijo Gaspar Suárez gozaría del hábito en la Orden de Calatrava que le había concedido el rey[37].

---

[34] LUXÁN MELÉNDEZ, *op. cit.* (nota 17), pp. 583, 596, 598; y RB, II/611, fol. 127r-v, carta de Felipe IV a Juan Chumacero sobre Pedro Fernández Tinoco, Madrid, 9 de octubre de 1641.

[35] RB, Mss. II/611, fol. 116r-117r, carta de Felipe IV a Juan Chumacero sobre Jorge de Paz Silveira, Madrid, 20 de julio de 1641.

[36] *Ibidem*, fol. 156r-v, carta de Felipe IV a Juan Chumacero sobre Diego de Silveira, Madrid, 27 de marzo de 1642.

[37] *Ibidem*, fol. 161r-v, carta de Felipe IV a Juan Chumacero sobre Gaspar Suárez, Madrid, 25 de abril de 1642.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por su parte, Duarte Fernándes, el tesorero de la hermandad entre 1637 y 1640, había recibido del rey la encomienda de Louriñán (arzobispado de Lisboa) de la Orden de Cristo a favor de su hijo Álvaro Fernández de Acosta, también tesorero en la hermandad[38]. Pero no sólo los cofrades de la hermandad portuguesa que habían pasado por su tesorería aprovecharon la influencia de la institución para agilizar sus solicitudes en la corte. Por ejemplo, Rui Díaz Ángel, miembro de una destacada familia de hombres de negocios y asentistas del rey, participó en la mesa de gobierno de la hermandad algunos años y, aunque no fue nunca tesorero, prestó importantes apoyos económicos a la institución hospitalaria. En 1641 el rey solicitaba a Roma una dispensa para validar la merced que había hecho a su sobrino Gonzalo Rodríguez Ángel de un hábito de la Orden de Santiago en Portugal. Leamos la carta de Felipe IV a su embajador Juan Chumacero:

> Tengo hecha merced a Gonzalo Rodríguez Ángel en consideración de los servicios de Rui Díaz Ángel, su tío, del hábito de Orden de Santiago de Portugal, y porque para recibirle necesita dispensación de Su Santidad por la falta que tiene de su sangre por ser descendiente de la Nación Hebrea, os encargo que de mi parte le pidáis mande pasar breve porque dispense en el dicho defecto[39].

En resumen, estos hombres de negocios a los que nos hemos venido refiriendo se beneficiaron de su pertenencia a la Cofradía de San Antonio gracias a las estrechas vinculaciones, tanto personales como institucionales, que ésta tuvo en la corte con los distintos órganos del gobierno de Portugal, especialmente con el Consejo o con la Junta de Portugal, pero también con la llamada *Junta del Padre Confesor*, a través de la cual los portugueses tramitaron muchas de sus solicitudes en tiempos de Felipe IV. Se quejaba de ello el confesor del rey, el dominico Antonio de Sotomayor, diciendo que cada vez más portugueses dirigían al rey sus peticiones por medio de esta junta y no por la vía ordinaria, que era el Consejo de Portugal. Por tal razón, el padre Sotomayor solicitó en 1628 al rey la inclusión del doctor Mendo da Mota en su junta, para que le ayudase a resolver lo que pedían los portugueses, ya que él conocía mejor a los de aquel reino y sus problemas. Como se ha dicho, Mendo da Mota también tuvo un papel destacado en la Hermandad de San Antonio, formando parte de su gobierno en varias ocasiones[40].

---

[38] *Ibidem*, fol. 200r-v, carta de Felipe IV al marqués de los Vélez sobre Álvaro Fernández de Acosta, Zaragoza, 13 de agosto de 1643.

[39] *Ibidem*, fol. 135r-v, carta de Felipe IV a Juan Chumacero sobre Gonzalo Rodríguez Ángel, Madrid, 8 de noviembre de 1641.

[40] Archivo General de Simancas (AGS), Secretarías Provinciales, libro 1581, «Libro 2º de consultas y decretos reales al señor fray Antonio de Sotomayor, confesor de Su Majestad, sobre pretensiones de portugueses. 50 consultas y 43 decretos. Del año de 1627 hasta fin de 1628». La carta de Sotomayor fechada a 19 de noviembre de 1628, aparece en el fol. 171r.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Durante los años de la guerra en Portugal (1640-1668) la Real Hermandad de San Antonio tuvo todavía una mayor importancia en todo lo relativo a las solicitudes de hábitos de caballería y otras mercedes semejantes por parte de los portugueses. Como es bien sabido, los candidatos a estos títulos debían someterse a unas pruebas que demostrasen su idoneidad, concretamente debía interrogarse a sus vecinos en el lugar de donde procedían, para que quienes mejor sabían de ellos y de sus familias acreditasen su limpieza de sangre. Sin embargo, la realización de estos interrogatorios se hizo imposible en aquella situación de guerra, por lo que el rey decidió que los portugueses que aspirasen a estas mercedes podrían realizar las citadas pruebas de limpieza en la corte, que se tomó como *patria común*. Era una solución práctica a un problema complejo, con la que se premiaba a los portugueses que habían permanecido leales al rey y con la que se aseguraba además su fidelidad al darles esperanzas de ver premiados sus méritos. La Hermandad de San Antonio fue elegida para acometer las pruebas de limpieza de sangre, nombrándose al rector del hospital, *frei* Miguel Pacheco, como responsable de las mismas. Junto a él debía colaborar un caballero designado por la junta que llevaba entonces los asuntos relativos a Portugal.

Además de administrador general y rector del Real Hospital de San Antonio, *frei* Miguel Pacheco participó en la hermandad desde que llegó a Madrid procedente de Portugal hacia 1630, interviniendo en su gobierno habitualmente desde que se iniciara la guerra hasta su muerte, que coincidió casi con la extinción de la institución. Había llegado a la corte como procurador general de la Orden de Cristo y entre sus cometidos estaba el de administrar en Madrid, en la iglesia de San Antonio, la comunión a todos los caballeros de la orden en las fechas en las que estaban obligados de acuerdo a sus estatutos[41]. Desde 1640, por decisión de los ministros del rey, él mismo tomaría testimonio a los testigos que avalaban la limpieza de los pretendientes a algún hábito de las órdenes militares portuguesas, con lo que la vinculación entre la institución y la corte del rey sería todavía más evidente.

[41] PULIDO SERRANO, *op. cit.* (nota 1, 2004), pp. 86-87.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

APÉNDICES

Tabla 1. Rentas donadas en Portugal por el rey al Hospital de San Antonio de los Portugueses en Madrid.

RENTAS	AÑO	CUANTÍA
Casa das Carnes	1605	20.000 rrs.
Perdones despachados en el *Desembargo do Paço*	1608	80.000 rrs.
Condenaciones de la *Casa da Suplicação*	1609	40.000 rrs.
Condenaciones de la *Casa do Porto*	1609	30.000 rrs.
Cámara de la villa de Alcaçer	1612	2.000 rrs.
Cámara de la villa de Setúbal	1612	5.000 rrs.
Cámara de la villa de Silves	1612	5.000 rrs.
Cámara de la villa Albufeira	1612	3.000 rrs.
Cámara de la villa de Portimão	1612	2.000 rrs.
Cámara de la villa de Lagos	1612	4.000 rrs.
Cámara de la villa de Almada	1612	1.000 rrs.
Cámara de la villa de Palmela	1612	2.000 rrs.
Cámara de la villa de Alvito	1612	3.000 rrs.
Cámara de la villa Mourão	1612	2.000 rrs.
Cámara de la ciudad de Lisboa	1614	60.000 rrs.
Cámara de la villa de Aveiro	1615	20.000 rrs.
Conselho da Fazenda en Portugal	1617	20.954 mrs.
Casa da India	1617	40.000 rrs.[42]
Contrato del Consulado de Lisboa (15 arrobas de cera)	1617	48.000 rrs.
Capilla del Monasterio de San Francisco de Estremoz	1626	130.090 mrs.
Capilla dos Aregos (Viseu-Lamego)	1627	110.236 mrs.
Contrato de Cabo Verde (18 arrobas de cera)	1628	58.000 rrs.
Cámara de la villa de Alenquer	1635	3.000 rrs.
Cámara de la villa de Castanheira	1635	2.000 rrs.
Cámara de la villa de Vila Franca de Xira	1635	3.000 rrs.
Cámara de la villa de Povos	1635	2.000 rrs.
Cámara de la villa de Torres Vedras	1636	4.000 rrs.
Cámara de la villa de Sertã	1636	1.000 rrs.
Cámara de la villa de Runa	1636	2.000 rrs.
Cámara de la villa de Machico (isla de Madeira)	1637	8.000 rrs.
Cámara de la ciudad de Funchal (isla de Madeira)	1637	15.000 rrs.
Cámara de la ciudad de Leiría	1637	5.000 rrs.
Cámara de la villa de Óbidos	1637	2.000 rrs.
Cámara de la villa de Atouguia	1637	1.000 rrs.
Cámara de la villa de Peniche	1637	2.000 rrs.
Cámara de la ciudad de Coimbra	1638	20.000 rrs.
Cámara de la villade Villa Nova da Calheta (isla de Madeira)	1639	6.000 rrs.
Cámara de la villa de Ponta do Sol (isla de Madeira)	1639	1.000 rrs.
Cámara de la villa de Santa Cruz (isla de Madeira)	1639	2.000 rrs.
Universidad de Coimbra	1640	20.000 rrs.
Condenación de la hacienda de Manuel Roiz Navarro		546.000 rrs.

Fuente: AR, SAP, leg. 521, exp. 18, *Libro de Donaciones Reales*; y leg. 548, exp. 1, libro 2.

[42] Donación hecha en 1617 para cuatro años y renovada en 1623 de 40.000 reales por cada nave que llegase a Lisboa procedente de Indias.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 2a. Rentas donadas en Castilla por el rey al Hospital de San Antonio de los Portugueses en Madrid.

RENTAS	AÑO	CUANTÍA
Juro situado en el servicio de millones de la ciudad de Sevilla	1660	39.781 mrs.
Juro situado en el derecho del papel sellado de la ciudad de Granada	1660	68.000 mrs.
Juro situado la renta del almojarifazgo mayor de Sevilla	1661	326.400 mrs.
Renta de la Despensa	1661	124.100 mrs.
Socorro de los caballeros portugueses		81.600 mrs.

Tabla 2b. Donaciones de particulares y otros ingresos del Hospital de San Antonio de los Portugueses en Madrid.

RENTAS	AÑO	CUANTÍA
Juro situado en la Renta del tabaco Donación del general Pablo de Parada	1660	303.624 mrs.
Servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Toledo Donación de obispo electo de Oporto Francisco Pereira Pinto	1661	74.800 mrs.
Bienes de *frei* Miguel Pacheco, rector del Hospital y capellán de la Iglesia	1661	313.000 mrs.
Alquiler de un cuarto en las casas de San Antonio de los Portugueses	1662	112.200 mrs.
Bienes del obispo electo de Oporto Francisco Pereira Pinto	1663	1.122.000 mrs.
Juro situado en la Renta del tabaco Donación de don Gabriel López de León	1663	187.000 mrs.
Limosnas de los hermanos de la Mesa de la Hermandad		1.057.162 mrs.
Limosnas recogidas entre los devotos por las Semanas Santas de 1660 a 1668		62.730 mrs.
Limosnas de devotos a San Antonio		720.868 mrs.
Limosna de don Antonio de Azevedo		65.280 mrs.
Limosna de un devoto anónimo		244.800 mrs.
Empréstito del general Pablo de Parada		648.720 mrs.

Fuente: AR, SAP, leg. 516, exp. 4, Estado de la Hacienda del Hospital, 1668.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 3: Lista de los tesoreros de la Hermandad de San Antonio de los Portugueses en Madrid.

AÑOS	*Tesoreros de la Hermandad*
1622-1626	Marcos Fernández Monsanto
	Jorge Ximénez
	Rui Díaz Ángel
	Lorenzo Pereira
1626-1627	Simón Pereira
1627-1628	Lorenzo Pereira
1628-1629	Simón Pereira
1629-1633	Simón Soares
1634-1635	Álvaro Fernández de Acosta
1637-1640	Duarte Fernándes
1640-1641	Duarte Vas Pinto
	Diego Pedroso
1641-1643	Duarte Brandão Soares
1643-1644	Ruy López da Silva
1644-1645	Duarte Brandão Soares
1645-1646	Felipe Denís
1646-1647	Jorge de Paz Silveira
1647-1648	Duarte Brandão Soares
1648-1649	Diego Fernández Tinoco
1649-1650	António Nunes Gramajo
1650-1651	Simón de Fonseca Pina
1651-1652	Francisco Fernández Solís
1652-1653	Fernando de Montesinos
1653-1654	Duarte da Costa
1654-1655	Fernando Ruiz de Castro
1655-1656	Miguel Pacheco
1656-1657	Tomás de Aguilar
1657-1658	Cosme Soares de Acevedo
1658-1660	Miguel Pacheco
1660-1661	Manuel Montesinos
1661	Leonardo de Fonseca Pina

Fuente: AR, SAP, Libros de Acuerdos de la Mesa de Gobierno de la Hermandad.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 4. Cartas del rey a su embajador en Roma solicitando la dispensa papal a favor de pretendientes vinculados a la Hermandad de San Antonio de los Portugueses en Madrid.

Pretendiente para disfrutar de la merced	*Año*	*Familiar que realiza la petición y acumula los méritos*	*Merced solicitada*	*Motivo de la dispensa necesaria para hacer efectiva la merced*
Jorge de Paz Silveira	1604 1641	el mismo	encomienda de San Quintino de Monte Agraço (arzobispado de Lisboa) Orden de Santiago	al candidato le faltan los servicios en África necesarios para recibir la encomienda
Pedro Fernández Tinoco	1641	Fernando Tinoco (padre)	hábito de la Orden de San Benito de Avis	el candidato tiene sangre hebrea
Gonzalo Rodríguez Ángel	1641	Rui Díaz Ángel (tío)	hábito de la Orden de Santiago en Portugal	el candidato tiene sangre hebrea
Diego Silveira	1642	Jorge de Paz Silveira (tío)	hábito de la Orden de Santiago	el candidato tiene sangre hebrea
Gaspar Suárez	1642	Duarte Blandón (padre)	hábito de la Orden de Calatrava	no tiene probada la hidalguía de una abuela
Álvaro Fernández de Acosta	1643	Duarte Fernándes (padre)	encomienda de Louriñán (arzobispado de Lisboa) Orden de Cristo	al candidato le faltan los servicios en África necesarios para recibir la encomienda

Fuente: RB, Mss. II/611, cartas de Felipe II, Felipe III y Felipe IV, años 1585-1645.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LA REAL DIPUTACIÓN DE SAN ANDRÉS DE LOS FLAMENCOS

Formas de patronazgo e identidad en el siglo XVII[1]

Bernardo J. García García

Orígenes del Hospital de los Flamencos

La creación de corporaciones específicas como las cofradías de naturales, que proliferan a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, tras el restablecimiento de la Corte en Madrid, confirma el deseo de contar con una presencia pública, institucional y ceremonial en el marco cortesano entre determinados miembros de un colectivo de forasteros y súbditos que compartían un mismo origen. Estas formaciones servían como centros de reconocimiento y representación común, y brindaban la posibilidad de convertir a sus capillas, iglesias y hospitales en espacios en torno a los cuales se configuraba una corporación legalmente instituida y formalmente reconocida por la autoridad real. Dichas entidades promocionaban un sentido de identidad colectiva y «nacional» de carácter exclusivo que fomentaba lazos de sociabilidad basados en la exaltación de su naturaleza y que generaba mecanismos de gestión independientes de otras instancias jurisdiccionales en las que su diferenciación por naturaleza apenas se tenía en cuenta. En ellas se fueron combinando súbditos extranjeros que estaban de paso con varias generaciones de descendientes que vivían más radicados e integrados por sus lazos familiares directos con españoles o por su continuado servicio en España, de manera que muchos adaptaban sus nombres o acababan perdiendo el uso de su lengua originaria. Su vinculación con la nación se hacía entonces más estereotipada, como suele suceder con las segundas y terceras generaciones de los inmigrantes radicados.

---

[1] Este trabajo presenta una nueva versión muy remodelada y más actualizada de «La nación flamenca en la corte española y el Real Hospital de San Andrés ante la crisis sucesoria (1606-1706)», publicado en A. Álvarez-Ossorio, B. J. García García y V. León Sanz (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2007, pp. 379-442. Se adscribe al proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad ref. HAR2012-39016-C04-03.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Los vínculos sociales comportaban el ejercicio de una autoridad, propia de una relación que no solía establecerse sobre bases de igualdad o semejanza, sino de jerarquía, obligación y dependencia, convertida en esencia misma de la organización de la corporación. Desde el primer momento, la participación y la preeminencia en el seno de las corporaciones de base «nacional» quedaba reservada a los miembros más prestigiosos y relevantes de cada comunidad de naturales, los mismos que habrían manifestado interés por institucionalizar y hacer pública su presencia en la corte. Interés compartido por la propia corona, con la intención de potenciar la identidad colectiva de determinadas «comunidades de naturales», en especial, las de vasallos o de antiguos vasallos que podían volver a serlo, como los flamencos durante el periodo de cesión de soberanía a los archiduques.

Por ello, debemos incluir esta primitiva fundación de Carlos de Amberes dentro de un proceso de distinción y representación de buena parte de las naciones presentes en la corte de la Monarquía Católica, especialmente durante el reinado de Felipe III, tal como señala Jerónimo de Quintana en su historia de la villa de Madrid (1629):

> Como la corte iba haziendo asiento en esta villa, y concurrían a ella por esta causa de varios reynos, los estrangeros empeçaron a hazer hospitales donde curar los pobres enfermos de su nación. Los primeros que dieron principio a obra tan pía, fue la nación italiana, que respondiendo a su mucha religión y piedad, teniéndola de los pobres que vienen de aquellas partes a residir en la corte: edificaron en ella este hospital las personas principales dellas por el año de mil y quinientos y noventa y ocho […][2]

El Hospital de San Andrés de los Flamencos y la aneja Cofradía y Hermandad de San Andrés se gestaron entre los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII. Con el establecimiento de las dos instituciones se creó un marco estable para el ejercicio de la solidaridad interna y la caridad hacia los naturales de los Países Bajos estantes o residentes en la corte del monarca católico.

Los orígenes de esta fundación se remontan al 6 de agosto de 1594, fecha en la que un flamenco radicado en Madrid y conocido en la documentación española con el nombre de «Carlos de Amberes» cedió en escritura pública unos inmuebles en la calle de San Marcos (véanse figs. 1 y 2)[3], para que a su muerte sirvieran de

[2] Gerónimo de QUINTANA, *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Historia de su antiguedad, nobleza y grandeza*, Madrid, Ábaco Ediciones, 1980, 2 tt. (ed. facsímil de la publicada en Madrid, Imprenta Real, 1629), t. II, pp. 450r-v.

[3] En el *Plano geométrico de Madrid*, dedicado a Carlos III por el conde de Floridablanca, y realizado por el geógrafo Tomás López en 1785, se identifica al Hospital de San Andrés de los Flamencos en la manzana 306. En ella figura la planta de su modesta iglesia ubicada en la esquina de las calles de San Marcos y del Soldado, espacio que hoy en día corresponde aproximadamente con el número 28 de la calle de San Marcos y el número 11 de la calle Barbieri.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

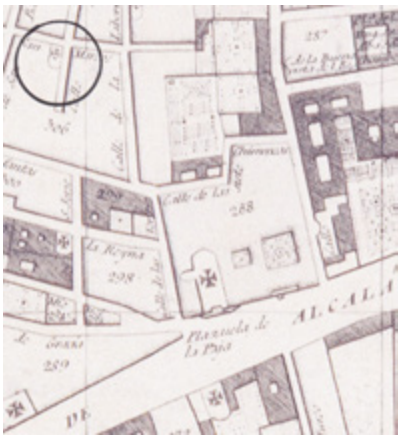

Fig. 1. Detalle del *Plano geométrico de Madrid*, realizado por Tomás López para el rey Carlos III, Madrid, 1785. Con el número 13 se indica en la calle de San Marcos el lugar en que se encontraba la iglesia del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos, dentro de la manzana 308. Biblioteca Nacional de España, MR/2/113.

Fig. 2. Detalle del *Plano de Madrid* de 1879 publicado por José Pilar Morales, y grabado por Pedro Peñas y Otto Neussel, Madrid, Imprenta y Lit. N González, 1879. En él se señala (con el número 13) todavía el antiguo solar del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos en la calle de San Marcos, y el emplazamiento de la nueva sede de la calle Claudio Coello, 99 (con la letra F) en el ensanche proyectado por el marqués de Salamanca. Biblioteca Nacional de España, MV/13.

albergue y hospedaje a los pobres y peregrinos naturales de las Diecisiete Provincias de los Países Bajos[4].

Son exiguas las informaciones contrastadas sobre la trayectoria personal y la venida a España de su fundador. Su nombre originario tampoco ha podido identificarse,

[4] Para una visión de conjunto de la historia de la fundación con una recopilación de varios documentos esenciales, véase F. VIDAL GALACHE y B. VIDAL GALACHE, *Fundación Carlos de Amberes. Historia del Hospital de San Andrés de los flamencos, 1594-1994*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 1996. Pueden consultarse asimismo los catálogos publicados con motivo de las exposiciones *Fundación Carlos de Amberes, 1594-1989 (Madrid, 25 de junio – 25 de julio de 1989)*, Madrid, Real Diputación de San Andrés de los Flamencos, 1989, y *Renacimiento de la Fundación Carlos de Amberes: Una opción europea (Madrid, 25 de noviembre 1992 – 6 de diciembre 1992)*, Madrid, Real Diputación de San Andrés de los Flamencos, 1992. Al carecer la Real Diputación de San Andrés de los Flamencos de un archivo histórico completo, gran parte de su trayectoria debe reconstruirse a través de la valiosa información que nos proporciona la documentación conservada en el Archivo General de Palacio, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas, y el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid. Aunque una parte significativa de dicha información ha sido analizada en el estudio de F. y B. Vidal Galache, entonces no se hallaban disponibles a la consulta los fondos de la Real Capilla y sus instancias judiciales, que resultan esenciales para la historia de este hospital y de otras fundaciones regias.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

pues en los escasos documentos conservados en los archivos españoles siempre firma en su forma castellanizada como «Carlos de Amberes». Según Francis Decker[5], pertenecía a una familia de la burguesía amberina llamada Charles, y tanto su abuelo Melchior Charles como su padre Pieter Charles (m. 1579) eran escribanos. Sin hijos de su primer matrimonio con Catherine Geens, había contraído segundas nupcias con María Cheus en 1558, con la que tuvo siete hijos. Uno de ellos, llamado Pieter se estableció como mercader en España y habría adoptado el nombre de Carlos de Amberes. Semejantes atribuciones respecto a la identidad y orígenes de su fundador han sido rebatidas por los documentos aportados por Florentina y Benicia Vidal Galache[6], pues en la carta de donación firmada por él en 1594 afirmaba ser de edad de 64 años «poco más o menos»[7], es decir, que habría nacido en Amberes hacia 1530, mientras que el primogénito del notario Charles lo hizo en 1558.

El 9 de febrero de 1584 «Carlos de Amberes» compró una casa en el barrio de San Antón de Madrid (cuartel de Barquillo), a Miguel Gómez y a su mujer Ana de Villa, que estaba gravada con un censo a favor de Virgilio Granita[8]. Por entonces figuraba como «criado del embajador de Polonia», que era el médico, filósofo y sacerdote Stanislaw Fogelweder (1575-1586)[9]. No es de extrañar, puesto que las relaciones entre España y Polonia se articulaban a menudo a través de intermediarios flamencos (nobles, secretarios, eclesiásticos y comerciantes). Entre los asuntos diplomáticos tratados durante su embajada en España se abordó la ayuda polaca en la lucha contra los rebeldes de los Países Bajos y otras cuestiones comerciales y financieras principalmente a través de Charles de Tisnacq, gentilhombre de la Casa de Borgoña (1567-1592), y capitán de la guardia de archeros (1578-1588) en la corte de Felipe II. Desconocemos aún qué tipo de servicios prestaba para él Carlos de Amberes, pero podemos aventurar que se trataría de los propios de un agente con fama de hombre piadoso (muy conveniente para el servicio de un eclesiástico) y con estrechos contactos entre la comunidad de naturales de

[5] F. DE DECKER, «La famille de Charles d'Anvers», en *Tablettes de Brabant. Généalogie, Histoire, Héraldique*, Hombeeck, Clerebaut, 1956-1958, 3 tt., t. III (1958), pp. 305-362.

[6] VIDAL GALACHE, *op. cit*. (nota 4), p. 17.

[7] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), Juan de Obregón, prot. 2436, fols. 836-838, escritura de donación de Carlos de Amberes, copia autenticada en 1606 de la original fechada en Madrid, 6 de agosto de 1594; transcrita en VIDAL GALACHE, *op. cit*. (nota 4), pp. 218-219.

[8] AHPM, Diego de Henao, prot. 579, fol. 2419, petición de Miguel Gómez y su mujer, Ana de Villa (o de Mesa), a Virgilio Granita para vender unas casas a Carlos de Amberes, Madrid, 9 de febrero de 1584; y AHPM, Diego de Henao, prot. 579, fols. 2644-2645, carta de reconocimiento de censo entre Carlos de Amberes y Virgilio Granita, Madrid, 1584.

[9] Sobre la trayectoria de este embajador, véase R. SKOWRON, *Dyplomaci polscy w Hiszpanii w XVI i XVII wieku (Diplomáticos polacos en la España de los siglos XVI y XVII)*, Cracovia, 1997; y Ł. KURDYBACHA, «Stanisław Fogelweder: humanista i dyplomata polski XVI wieku», en *Prace historyczne wydane ku uczczeniu 50-lecia Akademickiego Kola Historyków Uniwersytetu Jana Kazimierza we Lwowie 1878-1928,* vol. 288, Lwów, 1929, pp. 175-201.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

los Países Bajos en la corte española y sus redes comerciales dentro y fuera de la península. Por otra parte, no se ha podido comprobar la pertenencia de Carlos de Amberes a la guardia de archeros de corps, atribuida en algunas relaciones oficiales del siglo XVIII[10], pero a la que nunca aluden los escasos documentos firmados por él.

En un registro de «personas de comunión»[11] de la parroquia de San Ginés (Madrid) del año 1594, Carlos de Amberes aparece como único habitante de su casa, soltero y sin hijos. Aunque no se ha localizado el documento original, gracias a una copia autenticada de la escritura de donación de sus bienes para fundar el primer hospital de peregrinos de los Países Bajos en Madrid otorgada el día de la Transfiguración (6 de agosto de 1594), declara que, hallándose sin herederos, para recoger a los pobres necesitados de la nación flamenca y extranjeros de los Países Bajos, donaría a su muerte:

> cierta hacienda y señaladamente una casa que yo he labrado y al presente tengo en los solares que dicen de Granita no lejos de las casas grandes que suelen ser de Baltasar Catan[e]o genovés[12], difunto, y lindan con casas de Juan de Santa Cruz por la una parte y

[10] Véase, por ejemplo, el escrito presentado a Felipe V por Lorenzo Matheu en Madrid, 2 de agosto de 1717 en Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, Cámara de Castilla, leg. 1721, expediente sobre la instalación del Colegio de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora del Amparo, 1715-1718, cit. por VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 4), p. 236, n. 19.

[11] Archivo General de Simancas (AGS), Hacienda, Expedientes, leg. 121, *Libro de personas de comunión de la parroquia de San Ginés*, 1594.

[12] Se refiere a la Casa de las Siete Chimeneas ubicada junto a la calle de las Infantas. Se asentaba en unas tierras conocidas como los Altos del Barquillo que en 1567 fueron vendidas por Juan Bautista Cambrón a Francisco Roa. Éste volvió a venderlas a Francisco Granita (o Granito) en 1570. El secretario del Consejo de Indias Pedro de Ledesma compró allí en 1574 el solar donde edificó sus casas, obra del arquitecto Antonio Sillero. En 1578, la propiedad pasó a manos de Juan Arias Maldonado, natural del Perú, y en 1583, cuando pertenecía al alguacil Baltasar de Ribera, éste la vendió al comerciante y financiero genovés Baltasar Cattaneo, que encargó a Andrea de Lurano su ampliación y remodelación. Entre 1584 y 1586 se incorporaron los tejados a dos aguas y sus célebres siete chimeneas. Tras completarse la reforma fue vendida al doctor Francisco de Sande —fundador del mayorazgo de Colmenares, que fue gobernador de Filipinas y presidente de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá—, y su mujer Ana de Mesa. Véase R. GUERRA DE LA VEGA, *Historia de la arquitectura en el Madrid de los Austrias, 1516-1700*, Madrid, 1984, pp. 78 y ss. Sobre el pleito derivado de la herencia del Dr. Sande, véanse las siguientes alegaciones en derecho: *Por don Francisco de Mesa, y don Francisco de Eguiluz Herencia, cavallero de la Orden de Santiago, marido de doña Mariana de Mesa. Con doña María de Sande y Mesa, hija y heredera del Doctor Francisco de Sande… y de doña Ana de Mesa su muger*, s.l., s.n., [h. 1641], Fdo.: Licdo. D. Diego Martínez de Álamos, en Biblioteca Nacional de España (BNE), Porcones 389 (32); y *Por Doña Mariana de Mesa y Sande, viuda de Don Francisco de Eguiluz y Herencia, cavallero del Orden de Santiago, y Don Antonio de Eguiluz Mesa y Sande su hijo, del mismo abito, vezinos de la Villa de Valdemoro. Con Don Fernando de Cordova, vezino de la Ciudad de Lima, en los Reinos del Perú y con Don Antonio de Cordova su hijo, residente en esta Corte. Sobre la tenuta, y possession de los bienes, y mayorazgos, que fundaron Don Alonso de Mesa, y Doña María Ximenez su muger, en el año de 1578, y por Don Diego Fernández de Mesa su hijo en el año de 1588, y por el Doctor Francisco de Sande, y Doña Ana de Mesa su muger en los años de 1594, 1596 y 1602, que vacaron por fin, y muerte de Doña María de Sande y Mesa, num. 17 del Arbol, ultima poseedora*, s.l., s.n., [h. 1647]. Fdo.: Licdo. D. Juan de Alcantud y Licdo. D. Juan Díaz Quixano, en BNE, 3/72454.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> por la otra con la de Luis García, y por otras dos partes tienen la calle real pública [de San Marcos] y pagan catorce reales de censo perpetuo en cada un año al Doctor [Francisco de] Sande que compró esta herencia después de la muerte de Baltasar Catan[e]o y están libres de la carga de aposento del Rey[13]

Nombraba como albaceas de esta donación al confesor de dicha nación en Madrid, al notario ante quien se otorgaba esta escritura, a dos capellanes reales y a dos archeros de la guardia de corps. Determinaba además que él fuese enterrado en el oratorio, hospital o iglesia que se levantase en su fundación, y que «los pobres necesitados que acudirán a la dicha mi casa a dormir o a servirse de ella en cualquier manera que sea que a hora de comer, cenar o acostar recen un *pater noster* y un *avemaría* por mi alma delante de una imagen de un crucifijo que yo […] mando hacer y colgar en la parte de mi casa que se vea y para que haya memoria siempre de esta mi presente donación»[14]. Esta escritura fue otorgada en presencia del capellán del rey y confesor de la nación flamenca licenciado Everard Paulin Harhens, del capellán y maestre Enrique Geruhiner, del cantor Cornelius de Opdam y del archero Jusepe Nolibont, ante el escribano Gaspar Verreso.

Carlos de Amberes confirmaba esta donación en su testamento[15] fechado en Madrid a 9 de octubre de 1601 y otorgado ante el escribano Francisco Testa en presencia de los vecinos Cristóbal Mejía, Juan Enrique, fray Pedro de Aragón, Antonio Ortiz y Francisco Serrano, y designaba como sus albaceas y testamentarios al capellán maestro Juan de Ignes, al capellán y confesor de la nación flamenca Juan Fustier, y a los archeros reservados Michel du Frêne, Hans Dierens y Gaspar Fermans. De acuerdo con sus disposiciones y en tanto no se habilitase su fundación, sería enterrado en el vecino convento de los Carmelitas Descalzos, dejando los detalles de su funeral, misas y oraciones por su alma a la consideración de sus albaceas. Éstos podrían compararse con los acordados para su propio entierro en el testamento de su principal albacea, el archero reservado Michel du Frêne (Madrid, 26 de febrero de 1603)[16]. No figuran más datos sobre la cuantía de los bienes de Carlos de Amberes ni descripciones más precisas sobre los mismos, pero sí el perdón de los 250 reales que le debía su amigo el archero David Boosen «en recompensa de lo que me sirvió y regalos que me hizo en mi última enfermedad».

Aunque él murió en 1604 y su testamento data del 9 de octubre de 1601, la escritura de fundación del Hospital de San Andrés de los Flamencos se acordó el 18 de

---

[13] AHPM, prot. 2436, fols. 836-838 (cit. en nota 7).

[14] *Ibidem*.

[15] AHPM, Francisco de Testa, prot. 2609, fols. 966-967, testamento de Carlos de Amberes, Madrid, 9 de noviembre de 1601 (otra copia autenticada en Juan de Obregón, prot. 2436, fols. 839-842).

[16] AHPM, Francisco de Testa, prot. 2613, fols. 554-557, testamento de Miguel de Frene, Madrid, 26 de febrero de 1603.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

noviembre de 1606[17], cuando la corte ya había vuelto a establecerse en Madrid después de aquel breve, polémico y espectacular paréntesis vallisoletano (1601-1606). Para emprender la remodelación de las casas cedidas en la donación del difunto Carlos de Amberes, se contaba además de sus bienes con la manda testamentaria aportada por el que fuera capellán el Consejo Supremo de Flandes y Borgoña, Jean Dubois. Fue preciso obtener también el permiso de doña Ana de Mesa[18], beneficiaria del censo perpetuo (de 1 ducado y dos gallinas) que gravaba dichas casas, para «alargar y ensanchar» este edificio con los solares de varias casas aledañas[19] a fin de construir una capilla y la enfermería que debía contar con una pequeña hospedería o sala de acogida para los peregrinos dotada de unas pocas camas. Como garantía, los testamentarios aportaban un censo de 135 reales y 2 maravedíes anuales que Carlos de Amberes había impuesto sobre las casas que poseía en la calle de la Flor (parroquia de San Andrés).

Algunos años antes de fundarse este pequeño hospital o, más bien, casa de hospitalidad, varios miembros de la guardia real de los archeros de corps[20], encabezados por

---

[17] Puede consultarse una copia de la escritura de fundación del Hospital de San Andrés de los Flamencos, Madrid, 18 de noviembre de 1606, en el expediente promovido por la Real Diputación de San Andrés sobre sus propiedades desamortizadas (1873-1878), en Archivo General de la Administración (AGA), Gobernación, caja 6085, reproducida en VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 4), pp. 217-220.

[18] AHPM, Juan de Obregón, prot. 2436, fols. 832-835, escritura de licencia de doña Ana de Mesa y el Hospital de los Flamencos, Madrid, 5 de septiembre de 1606.

[19] Se trataba de las casas del comerciante Juan de Santa Cruz en la calle del Soldado, y de las de Marta García de Talavera y María García que daban a la calle principal de San Marcos, cit. en VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 4), p. 237, nota 51.

[20] Para conocer las funciones protocolarias, estructura, gobierno y administración de esta guardia real, puede consultarse cualquiera de las copias de las «Etiquetas generales de la Casa de Austria», como la que se conserva en BNE, Ms. 9147, fols. 157r-181v, realizada por Joseph Espina y Navarra, secretario del rey y grefier de la Casa Real para el marqués de Villena, mayordomo mayor de Felipe V, en 1731; véase también la versión simplificada sobre la guardia de archeros que ofrece A. RODRÍGUEZ VILLA, *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1913, pp. 53-58; M.ª D. RAMOS MEDINA, «Los "Archeros de la Guardia de Corps de S. M." en la Corte de los últimos Austrias. Una aproximación a su estudio», en P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante y AEHM, 1996, pp. 793-806; E. HORTAL MUÑOZ, «Las guardas palatino-personales de Felipe II», en J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (eds.), *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, 2 vols., vol. I, pp. 458-473 y 502-506; A. ESTEBAN ESTRÍNGANA, «Las provincias de Flandes y la Monarquía de España. Instrumentos y fines de la política regia en el contexto de la restitución de soberanía de 1621», en A. ÁLVAREZ-OSSORIO y B. J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Universidad Autónoma de Madrid, 2004, pp. 215-245; A. ESTEBAN ESTRÍNGANA, «¿El ejército en Palacio? La jurisdicción de la guardia flamenco-borgoñona de corps entre los siglos XVI y XVII», en A. JIMÉNEZ ESTRELLA y F. ANDÚJAR CASTILLO (eds.), *«Los nervios de la guerra»: estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica, ss. XVI-XVIII*, Granada, Editorial Comares, 2007, pp. 195-228; E. HORTAL MUÑOZ, «Una élite flamenca en el servicio del monarca. Los capitanes de la Guardia de Archeros de Corps», en E. SORIA MESA, J. J. BRAVO CARO y J. M. DELGADO BARRADO (coords.), *Las élites en la Edad Moderna: la Monarquía española*, Córdoba,

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Enrique Cock, Michel du Frêne y Jean Hardi, promovieron la creación entre sus connaturales de una cofradía que tendría esa misma finalidad asistencial y que irían dotando con mandas testamentarias y limosnas. Actuaba segregada del Hospital de Corte (Hospital del Buen Suceso, creado en 1529), al que todavía acudían los demás servidores flamencos de las casas reales y de las guardias. Tenemos constancia de los inicios de dicha segregación a través de las quejas del doctor Lope de Velasco, que era entonces capellán del rey Felipe III y administrador del Hospital de Corte en Madrid. En un memorial fechado el 23 de noviembre de 1598 y dirigido a la Cámara de Castilla, reclamaba los bienes del difunto cronista y notario apostólico Enrique Cock[21], para enjugar con ellos las cuantiosas deudas de esta institución regia, y evitar que fuesen usurpados por los archeros reservados Du Frêne y Hardi. Negaba la legalidad de la cofradía de naturales de los Países Bajos que estos pretendían dotar con los bienes aportados por los flamencos difuntos sin haber testado[22] y por otras limosnas ocasionales de los flamencos residentes en la corte, pues una institución asistencial de esta clase requería las licencias previas de la corona y de las autoridades eclesiásticas, y semejantes recursos estaban destinados por bulas pontificias a sufragar los gastos de los hospitales reales. En su opinión, esta cofradía aún no había iniciado su labor benéfica y parecía estar sirviendo a los intereses particulares de este grupo de flamencos que se estaba lucrando a costa de sus connaturales[23].

A propósito de esta reclamación, debemos recordar que procesos de segregación semejantes fueron habituales en el origen de numerosas cofradías e instituciones benéficas de los siglos XVI y XVII[24]. Frente a él, un significativo grupo de archeros que habían contribuido con sus limosnas a la dotación de la Cofradía de San Andrés elevó otro

---

Universidad de Córdoba, 2009, 4 vols., vol. 3, pp. 107-124; y E. HORTAL MUÑOZ, «Las guardias de los Austrias, ¿cuerpo militar o de parada?», en S. GRANDA LORENZO, L. MARTÍNEZ PEÑAS y M. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (eds.), *Perspectivas jurídicas e institucionales sobre guerra y ejército en la Monarquía Hispánica*, Madrid, Dykinson y Universidad Rey Juan Carlos, 2011, pp. 119-152.

[21] AHPM, Francisco de Ovalle, prot. 1042, fols. 1368-1417, «Ynbentario de Enrrique Coc archero de la guardia de Su Magestad», Madrid, 31 de octubre de 1598; estudiado por A. ALVAR EZQUERRA, «Enrique Cock: un humanista holandés en la España de Felipe II», *Hispania*, 11/2, 181 (1992), pp. 521-557, y A. ALVAR EZQUERRA, «Otro humanista que está entre armas y letras: Enrique Cock y sus libros», en E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Ediciones Laberinto, 2006, 2 vols., vol. II, pp. 785-815.

[22] Como señala ALVAR EZQUERRA, *op. cit.* (nota 21, 2006), p. 813, es muy poco probable que Cock, familiarizado con los trámites notariales, hubiese dejado sus bienes sin hacer testamento en forma, parecía una maniobra conveniente para dotar mejor la recién formada Cofradía de San Andrés de los Flamencos, a cuyas ordenanzas (aún oficiosas) se alude en la almoneda de sus bienes, AHPM, prot. 1042, fols. 1398v-1399r, con petición de sus depositarios fechada en Madrid a 9 de noviembre de 1598.

[23] AGS, Cámara de Castilla, memoriales, leg. 804 (año 1598), memorial 234, dirigido a don Luis de Salazar. La respuesta del rey aprobó la apertura de diligencias para averiguar la realidad de estas quejas.

[24] E. SÁNCHEZ DE MADARIAGA, *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1997.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

memorial aquel mismo año a través de la Cámara de Castilla reclamando sus derechos sobre la hacienda dejada por Enrique Cock, como depositario de las rentas de dicha congregación y miembro de esta guardia de corps que había fallecido *ab intestato* después de más de quince años de servicio. No querían perder las aportaciones hechas para la dotación de las actividades de esta cofradía asistencial, pero, además, la importancia de los bienes de Cock podía resarcirles de las penurias que pasaban por el retraso en sus pagas y por los elevados gastos ocasionados en un año como el de 1599 que se vio marcado por las jornadas reales a las dobles bodas celebradas en Valencia, y las estancias en Barcelona y Zaragoza antes de la entrada de los reyes en Madrid[25]. Los depositarios de los bienes de Cock reaccionaron presentando otro memorial ante la Cámara, en el que rechazaban como falsa la adscripción de la familia holandesa de este archero difunto al bando rebelde y al culto protestante, y solicitaban que una vez pagadas sus deudas, estos bienes se conservasen para cuando fuesen reclamados por sus herederos radicados en Colonia[26].

La situación financiera del Hospital de Corte seguía siendo muy preocupante en la primavera de 1600, como testimonia otro memorial de su rector[27] que acompaña a una petición de Géry de Ghersem[28], teniente de maestro de la Capilla Real y otros capellanes, cantores, ministriles y mozos de dicha institución por el escaso rendimiento económico que proporcionaba la venta de los cueros de Indias concedidos a los miembros de la Capilla Real como compensación temporal hasta que cobrasen sus salarios y gajes. En esta nueva instancia, el doctor Lope de Velasco ya no incluye claramente a la guardia de archeros y a otros flamencos de las Casas Reales entre los beneficiarios de la principal institución asistencial de los criados del rey: «en el dicho Hospital se rreçiben y curan, todos los soldados de la guarda española y tudesca, y los moços de ofiçios de Casa de V. M., y muchos criados de ministros de V. M. y todos quantos soldados, y capitanes de Flandes, y de otras partes enferman en este lugar»[29]. Además, desde 1590, la Junta de Policía de la villa de Madrid, a instancias de Felipe II, había emprendido la construcción de una nueva iglesia y una enfermería más capaz para el Hospital de Corte[30]. Las obras de la iglesia concluyeron en 1611 y las de las capillas laterales en 1628[31].

---

[25] AGS, Cámara de Castilla, memoriales, leg. 802, memorial 73 dirigido a don Luis de Salazar, s. f.

[26] AGS, Cámara de Castilla, memoriales, leg. 812, memorial s.n. dirigido a don Luis de Salazar, 16 de enero de 1599.

[27] AGS, Cámara de Castilla, memoriales, leg. 827, memorial 70; va acompañado por el memorial 29, fechado en Madrid a 23 de abril de 1600.

[28] AGS, Cámara de Castilla, memoriales, leg. 827, memorial 29 de Géry de Ghersem, teniente de maestro de la Capilla Real, y otros miembros de la institución, 23 de abril de 1600; la respuesta de Felipe III fue: «Que se acuerde adelante».

[29] AGS, Cámara de Castilla, memoriales, leg. 827, memorial 70, s. f.

[30] Archivo General de Palacio (AGP), Patronatos, leg. 6848/1, fols. 84-85.

[31] E. F. Villamil, «La Iglesia del Hospital Real de Corte o del Buen Suceso», *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, 49 (1928), pp. 385-417; M. A. Castillo Oreja, «La Iglesia del Buen Suceso: un edificio

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El traslado temporal de la corte a Valladolid a principios de 1601 conllevó un nuevo retraso para la implantación definitiva en Madrid del Hospital de San Andrés de los Flamencos, debido al papel determinante que tendría precisamente la guardia de archeros de corps en el origen y dotación de esta fundación. Mientras seguían su tramitación estos memoriales y los pleitos ligados a la herencia de Cock, la precaria situación en que el nuevo asentamiento de la capital dejó a los archeros pensionarios radicados en Madrid, les obligó a solicitar al rey que atendiese a sus acuciantes necesidades de asistencia médica y botica. Percibían sus pensiones en plazos muy tardíos, carecían de aposentos adecuados, les faltaban los medios antes disponibles en el servicio de las Casas Reales trasladadas a Valladolid, y se habían visto privados del apoyo económico y personal que les prestaban los archeros en activo también ausentes. Pocos días después, Felipe III respondió favorablemente a su petición[32].

Por su parte, para asegurar cierta capacidad operativa de la Cofradía de San Andrés, el capitán de la guardia Diego de Croÿ y Peralta, V marqués de Falces, ordenó en marzo de 1605 que todos sus miembros ingresaran sin excepción en esta cofradía instalada ocasionalmente en la iglesia vallisoletana de San Juan[33]. La cuota de ingreso inicial era de 8 reales por cada archero y 4 reales por sus esposas más una limosna adicional de 92 reales. El impago de sus aportaciones fijas o de los préstamos facilitados por la cofradía conllevaba el embargo de sus salarios, y se imponían multas (o *picaduras*) en dinero o en prendas de un valor equivalente por la inasistencia a las celebraciones de la cofradía (fiestas de San Andrés, de las Ánimas del Purgatorio…) o a las honras fúnebres de sus miembros o de los caballeros del Toisón[34]. Los archeros solían colaborar también de manera voluntaria en los gastos de entierro de sus camaradas con cantidades que variaban entre 12 y 82 reales.

---

singular en la historia de la Puerta del Sol», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 39 (1999), pp. 119-154; M. A. Castillo Oreja, «La Iglesia del Buen Suceso: la reedificación de un templo singular en el Madrid de Carlos II», *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*, 3 (2000), pp. 125-162; y P. Mena Muñoz, «Noticias sobre algunas excavaciones arqueológicas realizadas en algunos edificios religiosos de la Comunidad de Madrid: el caso de la catedral de Getafe (iglesia de Santa María Magdalena), la Iglesia de la Asunción de Meco, las ruinas de las Escuelas Pías, la Iglesia del Buen Suceso y la Capilla del Obispo (Madrid)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 46 (2006), pp. 155-172.

[32] AGP, Sección Histórica, caja 171, petición de los archeros pensionarios al rey Felipe III, s.f.

[33] Vidal Galache, *op. cit.* (nota 4), pp. 48-49.

[34] AGP, Histórica, caja 169, paquete 2: Jean de Croÿ, *Rool de los archeros guarda de Corps de S. M. y cuenta de lo que deven a la Cofradía y hermandad Real de San Andrés…*, Madrid, marzo de 1628; e *ibidem*, paquete 1: I. de Berghes, *Orden para que se multe a los archeros que falten a las honras fúnebres*, Madrid, septiembre de 1662; ejemplos cit. en Vidal Galache, *op. cit.* (nota 4), pp. 49-50 y 240.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La superintendencia de la Real Capilla: patronazgo real, primeras constituciones y gracias pontificias

En cuanto el humilde Hospital de los Flamencos en Madrid estuvo acondicionado en noviembre de 1606 —un mes después de iniciadas las obras de remodelación de las casas del fundador—, sus responsables solicitaron a Felipe III que aceptase el patronazgo de esta nueva institución en representación de la nación flamenca en la corte. Para ello, se valieron de la mediación del jefe de su Capilla Real, el patriarca de Indias y capellán mayor Álvaro de Carvajal, en cuya instancia al rey explicaba las circunstancias particulares de una fundación piadosa erigida a semejanza del Hospital de Corte y del Hospital de los Italianos, y manifestaba su apoyo a esta incipiente obra que permitiría aglutinar en su entorno al medio millar largo de residentes de los Países Bajos que había entonces en la capital sin contar al centenar de hombres de la guardia de archeros. Carlos de Amberes había confirmado en su testamento de 1601 la donación que había hecho en 1594 de las casas que poseía en los solares de Granita disponiendo que «se hiciese una yglesia y se ospedasen los pobres neçesitados desta nación en la casa que allí avía de aver»[35]. Había dejado dispuesto asimismo que se hiciese cargo de esta obra pía el confesor del común, que era capellán real, con asistencia de otros dos capellanes y archeros de dicha nación (todos ellos formaban parte de los oficios de la Casa de Borgoña en la Capilla Real)[36]. Sus testamentarios suscribieron el 16 de noviembre de 1606 una escritura pública en la que otorgaban la superintendencia de esta fundación en favor del limosnero y capellán mayor del rey, quien avaló con un parecer favorable su solicitud del patronazgo de la corona el 12 de diciembre de ese mismo año. En el margen izquierdo de este parecer, hallamos la respuesta autógrafa de Felipe III, aceptando la concesión del patronazgo real sobre esta fundación —a la que designa ya como «Hospital de los Flamencos»—, y ordenando la tramitación de los permisos correspondientes por parte de la autoridad eclesiástica (arzobispo de Toledo) y civil (presidente del Consejo de Castilla):

> Bien me pareçe que esta obra passe adelante, y que sea con nombre de Ospital de los Flamencos pues se haçe a imitaçión del de los Italianos, y yo aceto su patronazgo, y os nombro a vos por superintendente y será bien que si los que allí concurrieren hiçieren adelante algunos capítulos o ordenanzas entre sí, que antes que se concluyan, os den cuenta a vos para que me la deis a mí.

[35] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 9, doc. 2, parecer del patriarca y limosnero mayor a Felipe III con la solicitud de patronazgo real para el recién fundado Hospital de los Flamencos.

[36] R. Mayoral López, «La Capilla Real», en J. Martínez Millán y M.ª A. Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III. Vol. I: La Casa del Rey*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, pp. 451-454.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> También sería bien que vos diésedes cuenta al cardenal de Toledo y al conde de Miranda desta obra, para que en lo que se les ofreçiere los favorezcan, y no consientan que nadie les haga molestia, y tanbién cómo yo la he tomado debajo de mi protecçión[37].

Como vemos, Felipe III respondió de buen grado e inmediatamente a la propuesta formulada por su limosnero mayor, y mandó que este hospital se constituyese con los mismos privilegios y condiciones que el Hospital de los Italianos (hasta entonces el único hospital de nación existente en Madrid). Después de recibir las autorizaciones pertinentes para el reconocimiento formal de dicha institución benéfico-asistencial, el patriarca hizo pública el 31 de enero de 1607 la aceptación del patronazgo real y la superintendencia de la Capilla Real como sucedía con las demás fundaciones de patronato regio (capillas, monasterios, colegios y hospitales)[38].

Por tanto, desde 1606 (y hasta 1933 debido a los cambios políticos e institucionales provocados por la instauración de la Segunda República) la superintendencia eclesiástica de dicho hospital quedó en manos de la Capilla Real de Palacio, que se encargaría de realizar las visitas de supervisión sobre la gestión eclesiástica, administrativa y patrimonial de cada rector-administrador del hospital y párroco de su iglesia. De esta forma, el Real Hospital de la Nación Flamenca, como también se le denominaba, quedaría supeditado como las demás instituciones de beneficencia a la jurisdicción civil del Consejo y de la Cámara de Castilla, y al igual que todas las fundaciones, capillas y obras pías de patronato real contaría con la protección directa de la Capilla Real. Todos los procesos judiciales relacionados con él quedarían circunscritos a la jurisdicción eclesiástica del juez de la Capilla, y no a la del vicario ordinario. Al año siguiente, Felipe III obsequió al nuevo hospital una custodia de plata sobredorada que se conserva entre los bienes más significados de esta fundación. Pocos meses después de la ratificación de la Tregua de los Doce Años en Amberes, el rey volvió a confirmar formalmente para sí y los reyes de Castilla, sus sucesores, el patronato del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos, según consta en una real cédula fechada en Valsaín a 11 de julio de 1609[39].

Al igual que la mayoría de los servidores de palacio, los archeros reales pertenecían en Madrid a la parroquia de San Gil (antigua Iglesia de San Miguel de la Sagra), y allí celebraban todas sus ceremonias religiosas y patronales. El 22 de marzo de 1606 esta parroquia se

---

[37] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 9, doc. 2, la respuesta del rey está fechada el 2 de diciembre de 1606.

[38] *Ibidem*, doc. 1, copia de la escritura de donación que hizo Carlos de Amberes para la fundación del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos, y aceptación del patronazgo real.

[39] El registro original de esta real cédula consta en AHN, Consejos, Cámara de Castilla, Patronato Eclesiástico, Libros de Iglesia, libro 7, fol. 307r-v. VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 4), p. 220, reproduce una copia incluida en las *Constituciones del Hospital de San Andrés de los Flamencos*, Madrid, 1802, pp. 7-8, Archivo de la Villa de Madrid (AVM), Secretaría, 2-421-23.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

extinguió, siendo agregada a la vecina iglesia de San Juan (en la plaza de Ramales), para dar cabida a la fundación del Real Convento de San Gil de la orden de los franciscanos descalzos de San Pedro de Alcántara bajo el patrocinio del propio rey Felipe III[40]. El regreso a Madrid de la guardia de archeros en 1606 hizo posible la puesta en marcha de la fundación del Hospital de los Flamencos. El 23 de noviembre de 1607 tuvo lugar la consagración de su primera capilla independiente junto al pequeño hospital (dotado con apenas cinco camas) en las casas donadas por Carlos de Amberes en la madrileña calle de San Marcos. En una leyenda inscrita en la banda inferior del retrato de Carlos de Amberes, que aún posee la fundación en su sede actual de la calle Claudio Coello y que se hallaba ya mencionado en el inventario de bienes de Enrique Cock[41], consta a este respecto: «Se empezo la fabrica de la iglesia en primero de octubre de 1606. Siendo su testamentario Miguel de Frene archero reservado de Su Majestad la mandó labrar y se dixo la primera missa el día de Nuestra Señora de la Presentacion año de 1607».

Aunque no se llegó a respetar la voluntad del fundador, que había dispuesto que esta obra pía fuese inaugurada el día de su santo patrono San Andrés (30 de noviembre), conocemos los pormenores del acto de consagración de su iglesia (21 de noviembre de 1607) por el auto levantado a tal efecto que se conserva entre la documentación del patriarca y capellán mayor Álvaro de Carvajal:

> fue al Ospital de San Andrés de la dicha nación a visitalle e aviéndole visitado y visto con la decencia que estaba, dijo en él misa asistiendo a ella Don Joan Vaptista de Tassis del Consejo de Guerra de S. M. y el Marqués de Falses capitán de la Guarda de los archeros y Don Antonio del Valle señor de la orden del Toisón y otros muchos flamencos y españoles y después de averla dicho, visitó las camas que avía para los peregrinos y enfermos que avían de ospedarse en el dicho ospital, que eran cinco, y mandó que se tubiese mucho cuidado con la limpieza de las dichas camas y quenta con los peregrinos que allí se ospedasen, y nombraba y nombró al dicho vachiller Joan Fostier capellán de S. M. y confesor del común de los extrangeros para que lo sea del dicho Ospital y tenga cuidado se cumpla la voluntad del dicho testador y el dicho Sr. Don Álvaro de Carvajal dijo tendría cuidado con el dicho ospital para ver cómo se cumple […][42].

A las fundaciones de hospitales y cofradías de nación promovidas en la corte y en su mayoría amparadas por el patronato regio, que presentaban a la capital de la Monarquía

---

[40] J. Martínez Peñarroya, «El convento de franciscanos descalzos de San Gil el Real de Madrid», en E. Andreu Mediero y S. Palacios Ontalva (coords.), *Plaza de Oriente. Arqueología y evolución urbana*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1998, pp. 121-141.

[41] AHPM, prot. 1042, fol. 1377v: «Yten otro rretrato de carlos de anberes yncado de rodillas delante un crucifixo».

[42] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 9, doc. 1 (cit. en nota 38).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Católica como el crisol de las naciones bajo su soberanía, habría que añadir las instituciones benéficas y piadosas desarrolladas por otras comunidades mercantiles de naturales de las Diecisiete Provincias radicados en la península ibérica, entre las que figuran: la Irmandade da Capela da Vera Cruz e de Santo André en el convento de los dominicos de Lisboa, y la Irmandade de São Bartolomeu dos Alemães en la iglesia de São Julião en Lisboa[43]; la hermandad de San Andrés de los Flamencos instalada en una casa frente al claustro dominico de Santo Tomás en Sevilla y trasladada después al interior de dicho convento, que quedó bajo patronato real desde 1604; el Hospital de la Nación Flamenca de Cádiz, que figura identificado en la vista de dicha ciudad del *Civitatis orbis terrarum* (1565); y otras cofradías, capillas y hospitales semejantes en Medina del Campo, Valladolid, Málaga, Valencia, Zaragoza y Bilbao[44]. Las relaciones familiares y económicas existentes entre miembros de estas comunidades mercantiles en puertos y ciudades de la península con los flamencos radicados en la corte no sólo facilitaba la defensa de sus intereses ante el patronazgo real o la política internacional de la Monarquía, sino que también permitía la obtención de privilegios y recursos semejantes a los alcanzados por algunas de estas corporaciones nacionales.

Las primeras *Constituciones* de la Real Diputación de San Andrés de los Flamencos en Madrid fueron acordadas el 10 de abril de 1613[45] por una junta de diputados que integraban Antonio Bolle de Pintaflour (grefier de la orden del Toisón), Antonio del Valle (canciller de la orden del Toisón), el marqués de Renty Charles Philippe de Croÿ, el marqués de Falces Diego de Croÿ y Peralta (capitán de la Guardia de archeros de corps), el bachiller Juan Fustier (primer rector-administrador del hospital y confesor del común de esta nación en la corte española), y los archeros reservados Sebastien Palme de Clerq, Andrieu de Rename, Jean Hervart (rey de armas del Toisón)[46] y Maximilien van Hilst.

---

[43] G. Schickert y otros, *A Irmandade de São Bartolomeu dos Alemães em Lisboa*, Estoril, 2010.

[44] Véase al respecto, H. Hoys, *Foundations pieuses et charitables des marchands flamands en Espagne*, Bruselas, 1882; E. Stols, *De Spaanse Brabanders of de handelsbetrekkingen der zwidelijke Nederlanden met de Iberische wereld, 1598-1648*, Bruselas, 1971; R. Fagel, *De Hispano-Vlaamse wereld. De contacten tussen Spanjaarden en Nederlanders 1496-1555*, Bruselas, 1996; A. Crespo Solana, «Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social», en M. B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna. Actas del I Coloquio Internacional, Málaga 28-30 de noviembre de 2002*, Málaga, 2003, t. II, pp. 175-187; I. López Martín, «"Los unos y los otros": comercio, guerra e identidad. Flamencos y holandeses en la Monarquía Hispánica (ca. 1560-1609)», en C. Sanz Ayán y García García, *Banca, crédito y capital. La Monarquía Hispánica y los antiguos Países Bajos (1505-1700)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2006, pp. 425-457; y la contribución de Jaime García Bernal y Mercedes Gamero a este volumen.

[45] El registro de las primeras constituciones del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos puede consultarse en AHN, Consejos, Cámara de Castilla, Patronato Eclesiástico, Libros de Iglesia, libro 11, fols. 42r-48r. Una copia auténtica de las mismas figura en AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 9, doc. 9.

[46] B. J. García García, «El diario de viajes del rey de armas Jean Hervart (1605-1633)», en K. De Jonge, B. J. García García y A. Esteban Estríngana (eds.), *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Marcial Pons Ediciones de Historia, 2010, pp. 451-502.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Recibieron la correspondiente autorización real con aprobación de Felipe III el 24 de octubre de 1616[47] y la autorización apostólica, un mes después, por parte del capellán mayor, limosnero mayor del rey y patriarca de las Indias, Diego de Guzmán.

En ellas se estipulaba que la diputación o junta que regiría el hospital debería estar formada por diez diputados naturales de las Diecisiete Provincias de de los Países Bajos o descendientes de éstos, «que sean siempre de los más principales y calificados y tales personas quales conbengan para el buen gobierno y aumento del dicho Ospital»[48]. La junta de los diputados, que debía reunirse con una periodicidad mensual, estaría presidida por el capellán mayor y limosnero mayor del rey como jefe de la Capilla Real, y en su ausencia, por el canciller de la orden del Toisón de Oro, o por el diputado más antiguo. Los diputados serían elegidos cada tres años, admitiéndose su sucesiva reelección si desempeñaban su cometido a satisfacción de los demás miembros de la institución y de sus fines fundacionales, y el grefier del Toisón actuaría como secretario, o en su defecto «un sugeto instruido en el manejo de los papeles y de la mayor confianza […] bien instruido en la propiedad de la lengua española, y si esta circunstancia no se hallare en alguno de los individuos podrá elegirse nacional con las mismas circunstancias y qualidades que si fuere flamenco».

El administrador del hospital debía singularizarse por virtudes señaladas, como la templanza, la prudencia, la honestidad, la hospitalidad y la modestia, ofreciendo siempre una vida ejemplar y un buen talante, y por supuesto, sería en absoluto codicioso, pues se hallaría al frente de una obra piadosa y de beneficencia. Su cargo tendría carácter perpetuo y correspondería al eclesiástico que fuese nombrado en la corte como «confesor del común de los extranjeros de los Países Bajos»[49], para atender a estos administrando el sacramento de la confesión en su lengua francesa o flamenca de origen. Además de residir en el hospital con vivienda propia, el administrador debería llevar cuenta no sólo del nombre, estado civil y lugar de cada uno de los peregrinos que fuesen asistidos, sino también de las limosnas percibidas para ello, que se custodiarían en un arca de dos llaves, cuya gestión controlarían el administrador y uno de los diputados. Bajo su responsabilidad estaría además el inventario de los ornamentos y la plata de la iglesia, y de las camas de su hospital.

Por último, se nombrarían varios mayordomos para «guardar, grangear y mirar por la hazienda del dicho Ospital y la buena administración y dispensación ordinaria della»[50], teniendo a su cargo el *Libro de la hacienda* del hospital y el cobro de sus rentas,

[47] Para dicha confirmación, AHN, Consejos, Cámara de Castilla, Patronato Eclesiástico, Libros de Iglesia, libro 11, fol. 48r-v.

[48] *Ibidem*, fol. 43r.

[49] *Ibidem*, fol. 46r.

[50] *Ibidem*, fol. 47r.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

juros y censos. Podrían acometer obras de reparación pequeñas en las dependencias de la institución, y velarían porque «entre los peregrinos no aya desorden alguna en juegos, comidas, vozerías y otras cosas indecentes»[51], procurando avisarles de que debían rezar «por Su Santidad y por el rey nuestro señor y conservación de sus Estados y exaltación de la Santa Madre Iglesia y Fee Católica y Vitoria contra infieles y herejes, y por el ánima de Carlos de Amberes conforme lo pide por su testamento, y por todos los bienhechores desta Casa»[52]. Salvo en casos excepcionales, la estancia máxima que cada peregrino podría hospedarse en dicho hospital sería de tres días.

En su origen, el Real Hospital de los Flamencos, no podía estar vinculado al Consejo Supremo de Flandes y Borgoña, porque este órgano se había suprimido en la corte española a raíz de la cesión de soberanía de las provincias de los Países Bajos y el Franco Condado al régimen de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia en 1598. Las gestiones de patronazgo con los flamencos se llevaban a través de la secretaría de Estado y del Consejo de Guerra o de los organismos correspondientes en las Casas y Sitios Reales para el personal vinculado a ellas. Así pues, en la redacción de estas primeras *Constituciones* de 1616 quedaba trabada la relación de este hospital de la nación flamenca con la Capilla Real (institución superintendente y protectora, tradicionalmente integrada por varios maestros, capellanes, músicos y cantores de origen flamenco), con la Orden del Toisón a través de su canciller, y su grefier o secretario (que actuaban como vicepresidente y secretario de las juntas de la Real Diputación de San Andrés), con el confesor del común de los extranjeros de la corte (como rector del hospital, confesor y párroco de la iglesia) y con la guardia de archeros de corps (siendo miembros de la Real Diputación su capitán y su teniente, así como varios archeros reservados, y estableciéndose su cofradía en la iglesia del hospital).

A mediados de septiembre de 1619, los diputados del hospital otorgaron su poder[53] al rector-administrador Juan Fustier para que en su nombre pudiese comprar a los miembros de la junta que gobernaba el recogimiento de mujeres arrepentidas de la villa de Madrid la casa que tenían en la Corredera Alta de San Pablo esquina a la plaza que llamaban «de Morán».

En 1560 Felipe II había autorizado la fundación en Madrid del monasterio de Santa María Magdalena (que incluía el llamado «Hospital de mujeres perdidas»). Fue la primera institución en la que se retiraron prostitutas arrepentidas y mujeres marginadas que decidían cambiar de vida. Desde entonces empezó a denominarse «Casa de las Arrepentidas» o «de las Recogidas», según las fuentes. Se ubicaba entre

[51] *Ibidem*.

[52] *Ibidem*.

[53] AHPM, Juan de Torres, prot. 2377, fols. 402r-405v, escritura de poder a favor de Juan Fustier, rector-administrador del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos, Madrid, 15 de septiembre de 1619.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

la calle de Santa Isabel y la de la Magdalena. Algunos autores afirman que estaba administrado por religiosas cistercienses bernardas, pero es más probable que fuesen franciscanas terciarias. Tras la supresión de este convento, su casa de acogida quedó agregada temporalmente al Hospital de la Pasión, y se trasladó después a un edificio situado en la antigua calle de la Magdalena Alta (actualmente calle de Pizarro, que era propiedad de Francisco Fernández Pizarro)[54], donde estuvo solamente por espacio de un año y medio.

En 1569, el limosnero mayor y capellán mayor del rey Luis Manrique de Lara obtuvo del papa licencia para que las religiosas agustinas recoletas se dedicasen también a esta labor de reeducación, asistencia o rehabilitación. Las agustinas tuvieron su primer convento en la calle del Príncipe, junto al Corral de comedias, en las casas donadas por una rica dama hispano-genovesa llamada Prudencia Grillo en 1589[55]. El 29 de marzo de 1593 se elevó un memorial a Felipe II planteando la necesidad de crear en la corte un nuevo «recogimiento de mujeres mozas perdidas que andan por las calles ofendiendo a nuestro Señor», y que éste podría encargarse a un clérigo procedente de Toledo con experiencia en el beaterío fundado para estos fines por el cardenal Silíceo en 1550 en el conjunto de Santa María la Blanca. La respuesta del monarca consideraba que, en principio, esta obra social debería quedar adscrita al Hospital General y de la Pasión (entonces ya fusionados), pero que si se formulaba por escrito una propuesta la trataría con el presidente del Consejo de Castilla[56]. Las agustinas recoletas empezaron a prestar ese servicio en su primer convento de la calle del Príncipe. Fueron habituales los roces y enfrentamientos de las monjas con el vecino teatro por los escándalos que se ocasionaban dentro de él y en su entorno[57].

---

[54] Manuel Recio, *Compendio histórico y manifiesto instructivo del origen y fundación de la Real Casa de Santa María de la Penitencia, vulgo Recogidas de Madrid*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1777, pp. 1-18; A. Morel d'Arleux, «Recogimientos y cofradías del "pecado nefando" en los siglos xvi y xvii», en R. Carrasco (ed.), *La prostitution en Espagne de l'Époque des Rois Catholiques à la IIe République*, París, Les Belles Lettres, 1994, pp. 128-129; e I. Barbeito (ed.), *Cárceles y mujeres en el siglo xvii. Razón y forma de la Galera. Proceso inquisitorial de San Plácido*, Madrid, Ed. Castalia, 1991, pp. 9-13.

[55] M.ª L. Sánchez Hernández, «El Convento de Santa Isabel: Madrid 1589-1989», en *Real Fundación de Convento de Santa Isabel de Madrid*, Madrid, Patrimonio Nacional, 1990, pp. 23-48; y J. L. Sáenz, *Las agustinas recoletas de Santa Isabel de Madrid*, Madrid, 1990.

[56] AGP (antiguo Archivo General de la Real Casa y Patrimonio), Reinados, Felipe II, leg. 2913, Madrid, 29 de marzo de 1593.

[57] Aprovechando que las personas que vivían y trabajaban en aquellas casas acudieron a misa mayor a sus respectivas parroquias a instancias del juez eclesiástico, el primer domingo de Pascua (26 de mayo de 1602) las monjas agustinas recoletas y los frailes de la misma orden asaltaron el Corral del Príncipe, propiedad de los Hospitales General y de la Pasión, y de la Inclusa de Madrid, poniendo una custodia con el santísimo sacramento en el escenario del teatro. Véase B. J. García García, «El Teatro de las Comedias del Príncipe», *Manuscrit Cao*, VI (1994-1995), pp. 5-24, en concreto, p. 19.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

En 1601 se acordó trasladar las mujeres recogidas de este convento al antiguo Hospital de los Peregrinos instalado en casas cedidas por doña Ana Rodríguez (en la calle homónima de los Peregrinos, en un tramo de la actual calle de Tetuán entre Preciados y la plaza de Celenque), dejando ahora su custodia en manos de la Cofradía de la Gracia y de la Vera Cruz, de la que era hermano mayor el influyente hombre de negocios genovés Octavio Centurión[58]. En 1618 este albergue de mujeres arrepentidas se intitula «Casa Recogimiento de Hermanas Penitentes de la Purísima Concepción, Buenos temporales, y del glorioso patriarca San José», y Felipe III aceptó agregarla al patronato real designando como primer protector a don Francisco de Contreras, presidente del Consejo de Castilla. Al año siguiente, le otorgó una renta para la manutención de estas hermanas recogidas, ayuda que cesaba en caso de ingresar en el monasterio de Santa María Magdalena[59]. Ante la estrechez del edificio y su estado ruinoso, en 1623 esta Casa de la Aprobación o de las Recogidas se trasladó solemnemente al convento de Santa María Magdalena de la Penitencia instalado en el número 114 de la calle de Hortaleza[60] y regentado por franciscanas terciarias.

En 1610, a instancias de la reina Margarita de Austria, el convento de las agustinas recoletas se transfirió desde la calle del Príncipe a la finca y casa de campo que había sido propiedad del antiguo secretario Antonio Pérez en la calle de Santa Isabel, y quedó incorporado al patronato real con el nombre de Real Monasterio de Santa Isabel, incluyendo además el colegio de niñas huérfanas (Casa Recogimiento de Santa Isabel) fundado a iniciativa de la infanta Isabel Clara Eugenia en 1595.

Como vemos, en las historias que hemos rastreado de estos establecimientos de recogimiento de mujeres en Madrid, no se menciona la ubicación de esta casa ubicada en

---

[58] C. Sanz Ayán, «Octavio Centurión, I marqués de Monesterio. Un "híbrido" necesario en la Monarquía Hispánica de Felipe III y Felipe IV», en M. Herrero Sánchez, Y. R. Ben Yessef Garfía, C. Bitosi y C. Puncuh (coords.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1526-1713)*, Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2011, 2 vols., vol. II, pp. 847-872.

[59] Véase «Noticia de la Fundación de la Real Casa de Santa María Magdalena de la Penitencia de esta corte; y de la Real Hermandad de nuestra Señora de la Esperanza, y Santo zelo de las salvación de las Almas, establecida en la misma iglesia», en *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, septiembre de 1785, nº. XXI, t. VI, Madrid, Imprenta Real, 1785, pp. 77-78.

[60] «Este día [10 de mayo de 1623] huvo una gran Procesión para trasladar a las mujeres públicas convertidas, de la Casa de la Aprovación donde estavan, en la calle de los Peregrinos, a otra mejor y mayor que se compró en la calle de la Ortaleza, que era de Matheo de la Cana, alcalde de Corte. Fueron en procesión cinquenta y dos mugeres, bestidas con sacos de sayal pardo, descalças, cubiertos los rostros con velos blancos, de dos en dos, con velas blancas […]. Y el día antes havían ydo dos coches con 16 mugeres enfermas, porque no podían yr en la procesión. La qual vieron Su Magestad y Alteças desde el Convento Real de las Descalças, y en un balcón de la Puerta del Sol estuvo el príncipe de Gales viendo detrás de celosía pasar la procesión», en G. Gascón de Torquemada, *Gaçeta y nuevas de la corte de España desde el año 1600 en adelante*, ed. A. de Cellabos-Escalera y Gila, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991, p. 155.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

la Corredera Alta de San Pablo. Pero no es de extrañar que en esta zona en pleno proceso de cambio en la capital en estos años hubiese otras casas destinadas a esta labor y que se pusiesen en venta para proceder a nuevos traslados a otros locales. El motivo que aducían, en este caso, los diputados de San Andrés era el incremento de las necesidades de su hospital y la «poca capacidad que ay para labrarle adonde está para la comodidad de los pobres y onrra para el culto divino y estar en parte donde no luçe ni rresplandeze como fundación rreal y deseando queste en parte adonde tenga acrecentamiento de limosnas y memorias que en él se fundan»[61]. Las modestas casas de Carlos de Amberes y la humilde capilla instalada en ellas no parecían adecuadas al prestigio de las instituciones que amparaban esta fundación real: la Real Capilla, los oficiales de la Orden del Toisón de Oro y la Real Guardia de Corps. Sin embargo, parece que, finalmente, esta compra no se llevó a efecto.

El año 1621 en que tendría lugar la reversión de la soberanía de los Países Bajos a favor del monarca español Felipe IV, tras el fallecimiento sin herederos del archiduque Alberto[62], volvió a prestarse nueva atención a la fundación de los flamencos en la corte. Se encargó al arquitecto y maestro mayor de obras de Madrid, Juan Gómez de Mora, un nuevo edificio en la calle de San Marcos[63], que ampliase la antigua y modesta casa de hospitalidad, y levantase una iglesia en sustitución de la pequeña capilla alojada hasta entonces en una casilla junto a la enfermería. De nuevo, cabe subrayar que la coincidencia con fechas de enorme trascendencia para la relación entre el monarca católico y las provincias de Flandes no debe ser accidental: 1606, año en que se declaró la primera suspensión de armas en el conflicto con las Provincias Unidas y se restableció la corte en Madrid; 1609, firma de la Tregua de los Doce Años; 1616 juramento de Felipe III como sucesor de los derechos de los archiduques por parte de los diferentes Estados Provinciales; y 1621, fin de la Tregua, muerte del archiduque Alberto y reversión de soberanía[64].

---

[61] AHPM, Juan de Torres, prot. 2377, fol. 402r-v. Firman este documento como miembros de la Real Diputación de San Andrés de los Flamencos: el maestro Juan Fostyer; Don Antonio del Valle; Juan Oswaldo Brito; Justo Fanarte; Gualtero Coninque; y Juan Hervart.

[62] ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 20, 2004), pp. 215-245; y A. ESTEBAN ESTRÍNGANA, *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)*, Lovaina, Leuven University Press, 2005, pp. 11-74.

[63] La escritura de concierto de la construcción de la iglesia del Hospital de San Andrés, fechada en Madrid a 2 de noviembre de 1621, se encuentra en AHPM, Bernardo Santiago Villota, prot. 3476, cit. en VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 4), pp. 45-46 y 239.

[64] El estudio más detallado de ambos procesos de cesión y reversión de soberanía de los Países Bajos es el que ofrece A. ESTEBAN ESTRÍNGANA, «Felipe III y los estados de Flandes. De la cesión a la reversión territorial de las provincias leales (1598-1623)», en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGLIA (eds.), *La corte de Felipe III y el gobierno de la Monarquía de Católica (1598-1621)*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2007, 3 vols., vol. II, pp. 423-501.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El 7 de septiembre de 1621 el papa Gregorio XV concedió, por un periodo de siete años, la primera indulgencia plenaria en favor la iglesia del Real Hospital de los Flamencos de Madrid, en este caso para los fieles que participasen en la celebración de la fiesta de San Andrés en su nuevo templo[65]. Esta gracia fue renovada por el papa Urbano VIII mediante un breve otorgado el 15 de marzo de 1631 por otro septenio para los seis días previos de víspera a la fiesta patronal y el mismo día de San Andrés hasta la puesta de sol[66]. Este mismo pontífice concedió por siete años el 15 de febrero de 1634 indulgencias plenarias para quienes participasen en la ceremonia de las cuarenta horas de adoración del Cristo de la Agonía, que se celebraba el día de la invención de la Santa Cruz (3 de mayo) y los seis días de las vísperas en favor de las almas del purgatorio; y, con el mismo propósito, añadía a ellas otro breve con indulgencias plenarias para el mismo altar del Cristo de la Agonía el día de la octava de los Difuntos y, con carácter perpetuo, para los lunes de todo el año[67].

Para dar más relevancia al altar mayor de la iglesia, en la década de 1630 se encargó a P. P. Rubens la pintura del lienzo del *Martirio de San Andrés* (h. 1638), que fue costeada por Jan van Vucht, agente de la Imprenta Plantiniana en la corte, y que éste donó en su testamento de 24 de abril de 1639 para que fuese colocado en el altar mayor de la iglesia del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos[68]. Desde entonces se convirtió en la obra maestra emblemática de esta fundación flamenca en Madrid. Conociendo el gusto del soberano por las obras de Rubens, quien había decorado para él en aquella misma década la Torre de la Parada, podemos advertir en este magnífico lienzo de la última etapa del genial pintor un intento de dar mayor protagonismo a la

[65] Hemos podido consultar una documentación que debió pertenecer al antiguo archivo de la Real Diputación de San Andrés de los Flamencos, ahora disperso, y que se halla en manos privadas (para su identificación me referiré a ella como «Colección LR»). Entre estos documentos, figura el breve original del papa Gregorio XV, Roma, 7 de septiembre de 1621; y la licencia autorizando su publicación firmada por el patriarca de Indias Diego de Guzmán y Haro, en su condición de comisario general de Cruzada, y por Juan de Talavera, escribano de cámara en el Consejo de Cruzada, Madrid, 20 de noviembre de 1621.

[66] Colección LR, breve original del papa Urbano VIII a favor de la Iglesia del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos en Madrid, Roma, 15 de marzo de 1631; y la licencia para su publicación firmada por fray Antonio de Sotomayor, comisario general de Cruzada, y refrendada por Juan de Talavera, escribano de cámara del Consejo de Cruzada, Madrid, 26 de noviembre de 1631.

[67] Colección LR, breve original del papa Urbano VIII, Roma, 15 de febrero de 1634; dos licencias autorizando la indulgencias concedidas en favor de las ánimas del purgatorio al altar del Cristo de la Agonía y para las fiestas de la Santa Cruz, firmadas por Francisco de Mendoza, obispo gobernador del arzobispado de Toledo en delegación de fray Antonio de Sotomayor, comisario general de Cruzada, y refrendadas por Juan de Talavera, escribano de cámara en el Consejo de Cruzada, Madrid, 5 y 6 de abril de 1634. Véase también la bula original (la inicial figura mutilada), con su sello de plomo pendiente, confirmando las indulgencias plenarias por la festividad del apóstol San Andrés concedidas al altar mayor de la Iglesia de los Flamencos en Madrid, fechada en Roma en 1635 (?).

[68] M. Rooses, «De Schenker der Martelie van den H. Andreas aan het Gasthuis der Vlamingen te Madrid», *Bulletin-Rubens*, 5 (1897), pp. 121-137, da a conocer por primera vez el testamento de Van Vucht.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

fundación de la Real Diputación en el ámbito de la corte madrileña. La obra, que ilustraba poderosamente la santa resignación del apóstol ante la muerte en el martirio, ofrecía un ejemplo muy eficaz para la cultura neoestoica y las formas de devoción tan del aprecio en esa época. Además, Felipe II había obsequiado a la Iglesia de San Andrés en Amberes la obra de la misma temática (1594-1599) que realizó el maestro de Rubens, Otto Van Veen, agradeciendo así la victoria alcanzada con la reconquista de la ciudad en 1585 y contribuyendo, tras su vuelta al catolicismo, a la redecoración que debía reemplazar el vacío dejado por las numerosas pérdidas sufridas a raíz de la revuelta iconoclasta y el saqueo de la ciudad[69].

La festividad de San Andrés, cada 30 de noviembre, estaba estrechamente vinculada a la Casa de Borgoña y a la Orden del Toisón de Oro, por tanto, celebrarla fuera de la Real Capilla del Alcázar atrayéndola a la Iglesia de los Flamencos podría contribuir a subrayar su representación en la concurrencia del espacio cortesano. Ciertamente, aunque encontramos esta celebración entre las etiquetas de la Real Capilla del Alcázar[70] en los siglos XVI y XVII, hubo periodos en que dejó de practicarse en este espacio, como sucediera entre 1593 y 1625[71], limitándola a la corte de Bruselas, y sólo en muy raras ocasiones, los monarcas de la Casa de Austria llegaron a celebrarla en la Iglesia de los Flamencos. No obstante, sabemos que Felipe IV autorizó que su limosnero mayor diese una limosna al Real Hospital de San Andrés cuando en él se decían misas por algún caballero difunto de dicha orden, atendiendo así a la petición formulada en 1652 por el canciller del Toisón Jules Chifflet[72].

Con frecuencia, esta festividad de San Andrés coincidía con las estancias de la familia real en El Pardo, reduciéndose considerablemente la mayor trascendencia ceremonial reservada a la Real Capilla del Alcázar. Sin embargo, el principal problema al respecto era el exclusivo lugar que estaba reservado en los asientos de la Capilla Real a la grandeza española, cuyos miembros no toleraban que los caballeros de la Orden del Toisón presentes en la corte fuesen distinguidos de manera particular en este tipo de ceremonias, pues además eran pocos los grandes españoles que poseían esta distinción. En la víspera de dicha festividad, el soberano celebraba en el aposento de su cámara un capítulo con los caballeros de la orden y acudía después a la Capilla Real para la veneración de las reliquias de mayor estima del guardajoyas real. El día de San Andrés tenía

[69] W. SAUERLÄNDER, *The Catholic Rubens. Saints and Martyrs*, Los Ángeles, The Getty Research Institute, 2014, pp. 213-219.

[70] BNE, Ms. 9147, fols. 405r-417v.

[71] Archives Générales du Royaume de Belgique (AGRB), Manuscrits Divers, 273B, *Documents législatifs touchant l'ordre de la Toison d'Or du 27 novembre 1431 au 30 novembre 1632*, compilados por Adrien Colbrant, primer rey de armas de Borgoña, fols. 274r-278v.

[72] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 9, billete del patriarca de Indias Alonso Pérez de Guzmán a Felipe IV, Madrid, 4 de octubre de 1652.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

lugar la misa en su honor con un acompañamiento y ceremonial semejante en la disposición de los asientos en la Capilla Real y, al día siguiente, se ofrecía una misa de difuntos específica. Era habitual que con la festividad de este apóstol el rey obsequiase a los caballeros del Toisón una comida pública en la antecámara de sus aposentos.

La festividad de San Andrés siguió siendo la más importante de esta fundación y para la ocasión cada 30 de noviembre la iglesia se engalanaba con tapices de las colecciones reales y un retrato del soberano, con otras colgaduras y reposteros, y con las sillas, alfombras y ropas de altar que aportaban varios particulares y conventos vecinos como el de los Agustinos Recoletos.

En febrero de 1657 el papa Alejandro VII concedió nuevas indulgencias plenarias en favor de la Iglesia del Hospital de los Flamencos para el primer domingo de Cuaresma, que fue comunicada por el nuncio en España Camillo Massimo[73].

El patrimonio del Hospital de los Flamencos y su frágil independencia económica

A lo largo de su primer siglo de existencia, el Real Hospital de San Andrés, que debemos considerar siempre más como un albergue benéfico y asistencial, que como un verdadero hospital, pudo dotarse de una iglesia, una enfermería, una hospedería y una vivienda para el alojamiento del rector-administrador, el sacristán, la enfermera y dos criados. Los servicios de médico, cirujano y boticario eran externos, así como las residencias de los mayordomos, el colector y los miembros de la junta de la Real Diputación. Podemos hacernos una idea de cual era el patrimonio mobiliario y la decoración de sus dependencias gracias a las visitas realizadas bajo la superintendencia eclesiástica de la Capilla Real, como la de 1649[74], y, sobre todo, a través de los inventarios de sus bienes efectuados por los mayordomos con motivo del nombramiento de los nuevos administradores que debían hacerse cargo de ellos. Se conserva una decena de inventarios fechados entre los años 1654 y 1729 para los administradores: Pedro Reynbouts Dancart, fray David de la Viña (O.F.M.), Juan Collart, Antonio de Zúñiga y Presterbuis, Francisco Domingo Theri, Matheo Martínez de Saavedra, fray Reginaldo y fray Domingo Theodori Diericksen (O.P.), y Juan Domingo Elzius[75].

---

[73] Colección LR, copia del breve que otorgaba indulgencia plenaria a la Iglesia del Hospital de San Andrés de los Flamencos para el primer domingo de Cuaresma, comunicada por el nuncio Camilo Massimo, clérigo de la Cámara Apostólica en nombre del papa Alejandro VII, Madrid, 27 de febrero 1657.

[74] AGP, Administración General, Real Capilla, caja 6883, s. fol., visita hecha en el Real Hospital de los Flamencos en el año de 1649.

[75] Estos inventarios se han localizado en AGP, Real Capilla, caja 17, y Administración General, Real Capilla, Hospitales Reales, cajas 6884 y 6885.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Todo este patrimonio y la propia obra social que realizaba el hospital no contaban con rentas permanentes de la corona, y tampoco se beneficiaba con dotaciones procedentes de los Países Bajos. Sus ingresos provenían, como veremos, de las mandas testamentarias, las donaciones y limosnas facilitadas por residentes flamencos, españoles, borgoñones o alemanes en la corte, por el personal de las Casas Reales (Capilla Real, archeros de corps y guarda alemana, Orden del Toisón, correos reales, maceros…) y también por parte de otros vecinos y feligreses de la Iglesia de San Andrés de los Flamencos. Muchos de sus bienes muebles eran aportados por los ajuares y donaciones de los propios mayordomos, capellanes y administradores. Esta financiación privada y múltiple, que en general resultaba insuficiente, permitía a la Real Diputación mantener bastante independencia en la gestión administrativa y económica del hospital y de su iglesia y, en la práctica, limitaba considerablemente la capacidad de control e intervención que ejercía el patriarca de Indias y el tribunal de la Real Capilla como institución superintendente. La Junta de la Real Diputación debía regirse de acuerdo con sus *Constituciones* y, por tanto, era la encargada de los nombramientos del personal de su obra pía.

A falta de los *libros de hacienda* de la Real Diputación y de un estudio más detallado de los escasos pleitos relativos a la administración de esta institución conservados en el tribunal de la Real Capilla, podemos hacernos una idea de cuáles eran sus rentas y propiedades a través de un «Inventario de los papeles del Hospital Real de San Andrés» fechado hacia 1654 y de las averiguaciones hechas en 1767 sobre las fundaciones de memorias y capellanías pertenecientes a dicho hospital que incluimos en Apéndice[76].

Como sucedía en la mayor parte de las haciendas de estas instituciones asistenciales, muchas de estas memorias no llegaban a hacerse efectivas o no se formalizaban debidamente, siendo preciso, en ocasiones, pleitear con los herederos y con otras instituciones beneficiarias para alcanzar las dotaciones previstas en las mandas testamentarias. Así, por ejemplo, el secretario del Consejo Supremo de Flandes, Juan Vecquer, informaba a principios de agosto de 1665 que las únicas memorias de misas efectivas entonces eran las 20 dotadas por Isabel van der Stregen, las 12 de Mariana Ubilarte y las 54 de Jacques Oudaert, en total unas 86 misas anuales que a razón de unos 4 reales por cada una ascendían a una escasa limosna de 344 reales al año[77].

---

[76] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 10, doc. 1: inventario de los papeles del Hospital Real de San Andrés, y AGP, Administración General, Real Capilla, caja 6883, s. fol., extracto de lo que resulta de los documentos de fundaciones de memorias y capellanías fundadas en el Hospital de San Andrés de los Flamencos (hacia 1767). Por orden de la visita efectuada por el juez de la Capilla Real Miguel Oliván y Lope, vicario auditor general eclesiástico de los Reales Ejércitos de Mar y Tierra, se formó en el archivo de la Real Diputación un libro de las memorias y fundaciones que administraba el Real Hospital de San Andrés de los Flamencos, que comprende hasta 7 de febrero de 1865, fecha en la que se indica que ya no puede hacer frente a las memorias dotadas por encontrarse la iglesia en ruinas. Este libro se conserva manuscrito en la Colección LR (contiene 40 fols. r-v).

[77] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 8, doc. 4, memoria de las misas que el Hospital de San Andrés de la nación flamenca tiene obligación de mandar decir, información tomada de los libros de la colectoría y

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

A estas memorias habría que añadir otras dotaciones de muy diversa índole y cuantía como las 200 misas encargadas en 1623 por el capellán real Adriano de Proost por «media docena de camisas de las mías, no de las mejores sino de las mediadas y 50 reales en dineros»[78]; los 100 ducados otorgados en el testamento del marqués de Leganés Diego Felipez de Guzmán en 1655[79]; la concesión en 1660 de los gajes que la corona debía a Jean Jacques Domingo, y de 400 ducados y un buen ajuar de casa para dotar a una joven dama si ésta no contraía matrimonio antes de un año[80]; el legado de 200 ducados para comprar ropa de cama y camisas para los pobres hecho por el mayordomo de la Cofradía de San Andrés, Bartolomé Balbani en 1673[81]; el censo perpetuo de 11 reales y dos gallinas obsequiado por Claudio Venturini[82]; o la donación de 100 doblones junto con las casas en la calle de San Marcos que eran del arquitecto Pedro de la Torre y que compró el embajador inglés William Godolphin a través de Alonso Fernández de Rivagorda con obligación de rezar el rosario a Nuestra Señora de las Ánimas por él y por su mujer Katherine Catheart todas las noches del año perpetuamente a las *avemarías*[83].

De los dos reales diarios que el rey Felipe III había concedido como limosna perpetua al Real Hospital de los Flamencos pagados desde el 1 de abril de 1617 por cuenta de su limosnero mayor, sólo se habían ingresado 5.360 reales, es decir, el equivalente a unos catorce años y medio de limosna. La Real Diputación de San Andrés aportaba esta información en un memorial elevado a consulta en 1671 ante el Consejo Supremo de Flandes en el que solicitaba que para sufragar los cuantiosos gastos que importaban las obras de construcción y dotación de la nueva enfermería y de la ampliación de las casas del administrador, capellanes y sacristán de dicho hospital, se le hiciese efectivo el pago de los atrasos de esta limosna que ascenderían aproximadamente a unos 28.835 reales. Los miembros del consejo apoyaron su solicitud y la reina gobernadora ordenó que se le propusiesen rentas en Flandes para la dotación de semejante obra pía. Para la corona, no era factible pagar esta limosna con hacienda de Castilla, pues no disponía de fondos suficientes entre las partidas destinadas a las Casas Reales, y al no estar sujeto el hospital a la

---

de las cuentas de los mayordomos Juan de Resi y Claudio Racle en Madrid, 3 de agosto de 1665, que firman el rector fray David de la Viña, Juan Vecquer y Nicolás Jacobs.

[78] AHPM, Sebastián Arroyo, prot. 2131, fols. 1215r-1219r, testamento del capellán real Adriano de Proost, natural de Gante, Madrid, 15 de septiembre de 1623.

[79] AHPM, Francisco Caerás de Rivera, prot. 6265, fols. 350r-365r, testamento de Diego Felipez de Guzmán, marqués de Leganés, Madrid, 23 de noviembre de 1652.

[80] AHPM, Domingo Hurtado, prot. 8009, fols. 283r-286v, testamento de Juan Jacques Domingo, Madrid, 26 de agosto de 1660.

[81] AHPM, Domingo Hurtado, prot. 8018, fols. 123r-128r, testamento de Bartolomé Balbani, Madrid, 21 de junio de 1673.

[82] VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 4), pp. 38-44 y 238-239.

[83] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 7, doc. 34, licencia que pide el administrador fray Reginaldo Theodori Diericksen al patriarca de Indias para que se admita una donación del embajador de Inglaterra Guillermo Godolphin, hacia 1696.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

jurisdicción del vicario ordinario, tampoco podían utilizarse otras rentas eclesiásticas de la diócesis, por ello se buscaba una consignación más fija en la hacienda de las Provincias leales de los Países Bajos. Pero esta vía sólo sería factible si se reforzaban los vínculos de aquellos estados con la comunidad de sus naturales residentes en la corte española y, sobre todo, mediante el liderazgo de nobles relevantes, eclesiásticos, militares y oficiales con patrimonios más solventes que pudiesen mejorar la dotación de una institución que se arrogaba la representación de su nación en el espacio áulico del monarca católico. El hospital, que había surgido por iniciativa de una parte de esta comunidad, debía mantenerse con las propias aportaciones de sus naturales o de sus descendientes.

Podemos hacernos una idea aproximada de la situación económica de la Real Diputación gracias a una muestra fragmentaria de las cuentas de ingresos y gastos de los años 1637, 1638 y 1640 que podemos ilustrar de manera abreviada a través de las tablas 1 y 2:

Tablas 1 y 2. Cuentas de ingresos (cargo) y gastos (data) de la Real Diputación de San Andrés de los Flamencos correspondientes a los años 1637, 1638 y 1640.

Tabla 1: Ingresos (Cargo)	*1637*	*1638*	*1640*
Casas propias (alquileres)	1.096 rrs.	1.095 rrs.	1.098 rrs.
Rentas libres	197 rrs. 16 mrs.	116 rrs.	269 rrs.
Fundaciones (de memorias)	566 rrs. 16 mrs.	3.866 rrs. 16 mrs.	4.622 rrs.
Limosnas ordinarias	470 rrs.	434 rrs.	538 rrs.
Limosnas extraordinarias	1.846 rrs.	1.446 rrs.	1.303 rrs.
Sepulturas	697 rrs.	106 rrs.	165 rrs.
Casa de Alonso Hernández	760 rrs.	734 rrs.	888 rrs.
Limosnas para la enfermería	1.255 rrs. 28 mrs.	1.233 rrs. 10 mrs.	1.191 rrs. 32 mrs.
TOTALES	6.888 rrs. 16 mrs.	9.030 rrs. 26 mrs.	10.074 rrs. 32 mrs.

Tabla 2: Gastos (Data)	*1637*	*1638*	*1640*
Limosnas ordinarias a peregrinos	137 rrs. 16 mrs.	139 rrs. 12 mrs.	294 rrs. 12 mrs.
Gastos ordinarios	2.547 rrs. 18 mrs.	2.944 rrs. 6 mrs.	2.801 rrs. 7 mrs.
Gastos extraordinarios	2.004 rrs. 22 mrs.	2.419 rrs. 14 mrs.	1.616 rrs. 4 mrs.
Misas de fundación	428 rrs.	418 rrs.	428 rrs.
Obras y reparos	4 rrs.	383 rrs. 28 mrs.	749 rrs. 16 mrs.
Gastos de justicia	33 rrs. 16 mrs.	44 rrs. 10 mrs.	174 rrs. 6 mrs.
Reparos y censos de la casa de Alonso Hernández	71 rrs. 12 mrs.	—	110 rrs.
Gastos de enfermería	2.194 rrs. 4 mrs.	2.377 rrs. 26 mrs.	1.166 rrs.
SUBTOTALES	7.420 rrs. 20 mrs.	8.726 rrs. 28 mrs.	7.239 rrs. 11 mrs.
Alcance de cuenta (año anterior)	592 rrs. 18 mrs.	1.124 rrs. 22 mrs.*	2.531 rrs. 1 mrs.
TOTALES	8.013 rrs. 4 mrs.	9.851 rrs. 16 mrs.*	9.770 rrs. 12 mrs.
Diferencia entre ingresos y gastos	*-1.124 rrs. 22 mrs.**	*-821 rrs.*	*304 rrs. 20 mrs.**

Fuente: Archivo histórico de la Fundación Carlos de Amberes (AHFCA)[84]. Los datos que figuran con asterisco han sido corregidos, porque el manuscrito presentaba discrepancias o había errores de cálculo en las cuentas.

[84] Estas cuentas sueltas, adquiridas en un puesto del Rastro de Madrid en septiembre de 2012, proceden del antiguo archivo de la Real Diputación de San Andrés de los Flamencos. Van acompañadas de

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Entre los ingresos de estos tres años documentados apreciamos un fuerte incremento de las fundaciones de nuevas memorias, mientras tienden a disminuir las limosnas extraordinarias y las dotaciones para sepulturas. No olvidemos que en el año 1639 se instaló en el altar mayor de la iglesia el lienzo de Rubens, y que en estos años se hizo un esfuerzo notable en la promoción del Real Hospital de los Flamencos. Se advierte un aumento también entre los gastos de obras y reparaciones, en el seguimiento de pleitos, y en las limosnas que se daban a los peregrinos atendidos en la hospedería, mientras tienden a reducirse, por el contrario, los gastos de enfermería. El creciente desfase entre ingresos y gastos que se aprecia entre 1637 y 1639, parece equilibrarse en 1640, pero a tenor de las quejas de los administradores de la entidad, las cuentas tendían a ser deficitarias.

En 1654 se dio un paso importante para la financiación del Real Hospital de los Flamencos en Madrid. Se adoptó una práctica habitual entre los mercaderes y hombres de negocios flamencos radicados en Sevilla, quienes sufragaban los gastos de su fundación aportando un 0,25% de los ingresos obtenidos con la venta de sus mercaderías. La Real Diputación de San Andrés formuló esta petición a Felipe IV a través de su presidente, el patriarca de Indias, en una consulta fechada el 4 de septiembre de 1654. Al parecer, se trataba de una práctica ya vigente entre algunos de los mercaderes flamencos establecidos en la corte, que se pretendía hacer extensiva de forma regular no sólo a los mercaderes de origen flamenco, sino también a todos aquellos hombres de negocios que comerciaban con los Países Bajos, entre los que entrarían acaudalados comerciantes genoveses, alemanes, españoles y judeoconversos portugueses[85]. De hecho, en la relación de rentas y fundaciones de memorias (véase Apéndice), hallamos la mención a la real

---

unas «Advertençias que hiçieron los sres. D. Juan de la Hermita [Jean L'Hermite] y Cornelio Ludens por orden de los demas señores contadores del Hospital Real de S. Andres sobre las quentas que a de dar el Dr. Don Phelipe de Maude» que señalan otras partidas de ingresos (cargos) pendientes de cobro correspondientes a los años 1636, 1637, 1638 y 1640 que no figuran contabilizadas en las tablas que he elaborado. Corresponden al cobro de censos, rentas y fundaciones que estaban a cargo de Noel Berckel; otros ingresos de fundaciones de memorias administradas por Sebastián Palma, o del administrador Fustier; y alquileres de casas como la donada por María de Quirós, que se arrendó a Vicente Cuervo, y que era percibido por Paulo Sonnio, o la del correo Alonso Hernández de cuyos aposentos faltaban por cobrar varios meses. En este último caso, se indican hasta 382 rrs. del año 1638 explicando la distribución de los inquilinos y la cantidades adeudadas: «del primer aposento de rexa a la calle que vibia Maria Perez tres meses a ducado cada mes» (33 rrs.), «del segundo aposento que vivía Lorenço el portero otros tres meses a ocho rrs.» (24 rrs.), «el tercer aposento que vibia Ysavel de Murçia quatro meses a quatro rrs.» (16 rrs.), «el quarto aposento que vivia Sevastian del Villar otros tantos meses a 7 rrs.» (28 rrs.), «el quinto aposento que vivia Geronimo Carrasco cinco meses a seis rrs.» (30 rrs.), «el aposento de arriva a la calle que vibia Alonso Garçia quatro meses a 14 rrs.» (56 rrs.), «el 2º aposento arriba atrás que vibia Phelipe el sastre nuebe meses a 8 rrs.» (72 rrs.), «el aposento que vivia Miguel Lorenço nuebe meses a ducado cada año» (99 rrs.), y «el aposento que vibia Eugenia la tendera quatro meses a seis rrs.» (24 rrs.).

[85] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 8, doc. 1, consulta del patriarca de Indias a Felipe IV por el Hospital de San Andrés de la Nación Flamenca, Madrid, 4 de septiembre de 1654; en ella solicitaba el parecer del marqués de Leganés, presidente del Consejo Supremo de Flandes, sobre la viabilidad e interés de esta propuesta.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

cédula concedida por Felipe IV autorizando y promoviendo esta vía de financiación fechada en Madrid a 31 de marzo de 1655. Sin embargo, a tenor de las informaciones facilitadas por los posteriores administradores del hospital, las limosnas de mercaderes producidas por este arbitrio no llegaron a resultar determinantes para su financiación y era difícil recaudar de forma sistemática estas cantidades si no se hacía de forma voluntaria por cada particular. Sin el apoyo de instancias superiores como el Consejo de Estado o el Consejo Supremo de Flandes no podría aplicarse una medida semejante como vía de financiación más estable del hospital.

Como informaba en 1681 su propio administrador el licdo. Francisco Domingo Theri, la falta de medios económicos y los problemas existentes en el funcionamiento de la institución procedían de la propia inobservancia de sus *Constituciones*: «pues diciendo según ellas, ser los diputados de la Junta de su gobierno, de los primeros y más principales de la nación, son no de aquella esfera ni del cuydado y çelo que pide su ocupacion, de que probienen los atrassos referidos, y por no tener la autoridad necesaria no se ha cobrado muchos años ha el medio por çiento de las ganancias de los mercaderes flamencos que tienen obligación de dar al hospital, que le fuera de mucho socorro»[86]. El patriarca de Indias reconocía que desde su creación, la Junta de la Real Diputación había contado con algunos diputados muy relevantes de la nación flamenca residente en la corte española. Entre ellos había miembros de la alta nobleza de los Países Bajos (el príncipe de Arenberg, el conde de Solre, el barón de Auchy, el príncipe de Barbanzón, el marqués de Renty…); capitanes y tenientes de la guardia de archeros, y varios archeros reservados; caballeros y oficiales de la orden del Toisón; capellanes y eclesiásticos; y algunos consejeros de Estado, Guerra y Flandes. Pero parecía conveniente implicar más formalmente al Consejo Supremo de Flandes en la estructura de gobierno del Hospital de los Flamencos incorporando a uno de sus miembros en la Junta de la Real Diputación para conseguir otras formas de financiación con recursos procedentes de sus provincias o consolidar las contribuciones de los comerciantes vinculados al tráfico con los Países Bajos[87].

A comienzos de la década de 1680 se crearon en el Real Hospital de San Andrés tres nuevas congregaciones, que contribuyeron con sus aportaciones a atraer nuevos benefactores y más feligreses a su iglesia. El marqués de Llaneza y el conde de Regalados, entre otros devotos, fundaron primero la Cofradía de Nuestra Señora de los Afligidos en una capilla instalada en la iglesia del hospital que presidía una nueva talla con esta advocación. Carlos II aprobó sus constituciones el 16 de marzo de 1681 y se

[86] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 8, doc. 5, parecer del patriarca de Indias al rey Carlos II, Madrid, 25 de febrero de 1681.

[87] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 8, doc. 8, parecer del patriarca de Indias al rey Carlos II, Madrid, 16 de mayo de 1681.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

designó como hermano mayor al patriarca de Indias Antonio de Benavides y Bazán[88]. La cuota de ingreso era de dos reales de plata y toda la limosna que quisieran dar de más, cada mes debían aportar dos reales de vellón, y se multaba la incomparecencia a las juntas y fiestas de la cofradía con el gasto equivalente a cuatro libras de cera blanca. Su fiesta principal era la de la Purificación de la Virgen (2 de febrero). El papa Inocencio XI concedió indulgencias plenarias para que «con cada misa que por ellas se celebrare en el altar de la cofradía de Sta. María Virjen de los Aflixidos questa en la Iglesia de San Andrés de los Flamencos en el día de la conmemoración de los difuntos y en los de su otava y en los lunes de cada semana se saque un ánima de las penas del Purgatorio»[89].

En 1682 se estableció en la capilla del Santo Cristo de la Agonía del Hospital de los Flamencos la segunda de estas congregaciones. Se trata de la Congregación de las Ánimas del Purgatorio presentada a instancias de don Íñigo Fernández de Velasco y Tovar con apoyo del presbítero y colector de esta iglesia, el licdo. Domingo de Villamora ante el juez ordinario de la Real Capilla y capellán de honor del rey Esteban Francisco de Espadaña en enero de aquel año. En la información favorable del juez figura: «le parece que de que se admita no sólo no se seguirá daño a dicho hospital y su yglesia antes utilidad y combeniencia conocida respecto destar en un barrio muy apartado del comercio y por esta razón poco frequentada la yglesia y con dicha congregación estará más asistida y abrá más missas y sacrificios de que está falta dicha yglesia»[90]. Sus constituciones fueron aprobadas a 8 de enero de 1682. Como advertía el informe citado, esta parte del cuartel de Barquillo apenas contaba con actividad comercial, estaba dominada por algunas importantes propiedades nobiliarias, y por los conventos de los Carmelitas Descalzos y los Agustinos Recoletos. La Iglesia de los Flamencos se debatía entre el servicio preferente a una comunidad de nación y las necesidades devocionales y sacramentales de la feligresía de su propio vecindario.

Por último, en marzo de 1683, la Cofradía de la Noble Guarda de los Archeros de Corps fundó la Congregación y Hermandad de Nuestra Señora de la Asistencia que venía a sustituir a la antigua Cofradía y Hermandad de San Andrés de los Archeros Reales. El

---

[88] AHN, Consejos, leg. 17221, copia de las *Ordenanzas originales que tenía la Hermandad o Congregación de Nuestra Señora de los Afligidos sita en el Real Hospital de San Andrés de la Nación Flamenca de esta corte*, 1787.

[89] Colección LR, licencia autorizando las indulgencias concedidas por el papa Inocencio XI en favor de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Afligidos en el Hospital Real de los Flamencos, firmada por el patriarca de Indias Antonio de Benavides y Bazán, y refrendada por el secretario de cámara Agustín Rodríguez de la Gala, Madrid, 13 de agosto de 1686. Este privilegio fue renovado por el papa Benedicto XIV mediante breve emitido en Roma, 1 de diciembre de 1749 y autorizado con licencia del Consejo de Cruzada, fechada en Madrid, 10 de enero de 1750 (se conserva copia de este breve en la Colección LR).

[90] AGP, Administración General, Real Capilla, Hospitales Reales, caja 6884, «Autos, informazion y licencia sobre fundacion de la Congregacion de las Animas del Purgatorio en el Real Hospital de San Andres desta corte de la Nacion flamenca».

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ingreso en la misma ya no sería de carácter obligatorio para todos los miembros de la guardia de archeros, pero condicionaba sus prestaciones al pago regular de las cuotas, brindaba el acceso al servicio sanitario de la Casa Real (médico de cámara y botica real), así como un socorro económico en caso de enfermedad y unas adecuadas honras fúnebres[91].

Esta congregación obtuvo nuevas indulgencias plenarias del papa Inocencio XI en 1685. El 2 de mayo concedía indulgencias para todas aquellas personas que habiendo confesado y comulgado visitasen el altar de la Virgen de la Asistencia de la «Iglesia de San Andrés Hospital Real de Flandes en el día y fiesta de la Purificación de Nra. Sra [día de la Candelaria, 2 de febrero] desde sus primeras vísperas hasta el mismo día puesto el sol y allá rogaren a Dios Ntro. Sr. por la conservación de la paz y exaltación de la santa madre Iglesia»[92]. Los días 9 y 10 de mayo el papa firmaba otros dos breves con nuevas gracias para el mismo altar de la congregación: el primero de ellos en favor de quienes ingresaran en la Cofradía de la Noble Guarda de Corps o se hallasen «*in articulo mortis*» y solicitasen la intercesión de la Virgen de la Asistencia[93]; y el segundo, para quienes acudían a celebrar la fiesta de la Natividad y otras fiestas marianas vinculadas al altar de dicha congregación (el segundo domingo después de la Epifanía, y el día de la Visitación, cada 2 de julio)[94]. Estas indulgencias fueron ampliadas el 11 de julio de aquel mismo año

> en favor de las personas que habiendo confesado y comulgado, visiten la Iglesia y Hospital Real de San Andrés de Nación de Flamencos y el altar de Ntra. Sra. de la Asistencia sito en ella en el día de la Natividad de Nra. Sra. desde sus primeras vísperas hasta el mismo día puesto el sol y allí rogaren a Dios Nro. Sr. por la conservación de la paz y unión entre los príncipes christianos contra los infieles y vittoria contra ellos, extirpazion de las herexias y exaltazion de la Sta. Madre Yglesia los savados de cada semana a las letanias de Nra. Sra. que se han de celebrar en la dicha iglesia los savados de cada semana.[95]

---

[91] AGP, Histórica, caja 168, *Ordenanzas y capítulos que han de observar, en la Congregación y Hermandad de Nuestra Señora de la Assistencia, que han impuesto la Compañía de Archeros, y noble guardia de corps de Su Magestad…*, Madrid, 19 de marzo de 1683.

[92] Colección LR, licencia del Consejo de Cruzada autorizando la publicación de la bula de Inocencio XI, fechada en Roma a 2 de mayo de 1685, firmada por el patriarca de Indias Antonio de Benavides y Bazán, y refrendada por el secretario de cámara Agustín Rodríguez de la Gala, Madrid, 5 de junio de 1685.

[93] Colección LR, breve original del papa Inocencio XI concediendo indulgencias a favor del altar de Ntra. Sra. de la Asistencia, Roma, 9 de mayo de 1685; y licencia del Consejo de Cruzada autorizando su publicación firmada por el patriarca de Indias Antonio de Benavides y Bazán, y refrendada por el secretario de cámara Agustín Rodríguez de la Gala, Madrid, 20 de junio de 1685.

[94] Colección LR, breve original del papa Inocencio XI concediendo indulgencias a favor del altar de Ntra. Sra. de la Asistencia para la fiesta de la Natividad, Roma, 10 de mayo de 1685.

[95] Colección LR, breve original del papa Inocencio XI concediendo indulgencias plenarias a favor del altar de Nra. Sra. de la Asistencia, Roma, 11 de julio de 1685; y licencia del Consejo de Cruzada autorizando su publicación firmada por el patriarca de las Indias Antonio de Benavides y Bazán, y refrendada por el secretario de cámara Agustín Rodríguez de la Gala, Madrid, 29 de agosto de 1685.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La devoción por la Virgen de la Asistencia incluía también la protección de las parteras y de la infancia. Por ello, los sábados, a la una de la tarde, se celebraba una misa de purificación de las madres que hubiesen dado a luz en la que presentaban sus hijos ante su imagen[96].

Aunque ciertamente el Hospital de los Flamencos carecía de aportaciones fijas y duraderas por parte de la corona, si exceptuamos la limosna concedida por Felipe III con cargo al bolsillo del limosnero mayor, pues no llegó a percibirse con la necesaria regularidad, obtuvo durante el mandato del administrador Juan Domingo Elzius otros socorros eventuales por parte del Consejo Supremo de Flandes. Así, el rey Carlos II aprobó en agosto de 1690 la concesión por seis años de una limosna impuesta sobre las patentes de honor que se otorgaban por vía de dicho consejo a razón de un doblón por cada patente de noble o caballero, dos sobre las de barón y vizconde, tres sobre las de conde y marqués, y cuatro sobre las de príncipe y duque, hasta que el hospital pudiese valerse de otros expedientes para superar su delicada situación financiera[97]. Esta merced fue prorrogada por otro sexenio en noviembre de 1696 y también por Felipe V en noviembre de 1703, pues aunque el Consejo de Flandes acababa de ser suprimido el año precedente, los despachos de patentes de Flandes seguían tramitándose desde la correspondiente secretaría de Estado. Sobre estos mismos derechos de la tramitación de los títulos nobiliarios, Felipe V concedió en marzo de 1703 otros 500 reales de plata para sufragar los gastos de los misereres cantados cada domingo de la Cuaresma que todos los años se celebraban en la iglesia del Real Hospital de San Andrés a devoción del Consejo de Flandes y a cargo de la secretaría de Flandes, según consta en una libranza del secretario de Estado Joseph Pérez de la Puente fechada el 22 de junio de 1702[98].

Por una «Memoria de las rentas que tiene el Hospital de San Andrés»[99] fechada en 1716 —en unos años especialmente críticos para el futuro de este albergue-hospedería por los intentos de suprimirla y emplear sus instalaciones para acoger el Colegio de Nuestra Señora del Amparo[100] para niñas huérfanas fundado por la reina María Luisa

[96] La primitiva talla de esta Virgen de la Asistencia del Hospital de los Flamencos fue reemplazada en el siglo XVIII por una bella escultura de Luis Salvador Carmona, que actualmente se conserva en el convento de Santa María de la Cruz o de Santa Juana (Cubas de la Sagra). Véase J. N. Castro, «Nuevas obras de Luis y José Salvador Carmona», *Archivo Español de Arte*, LXXV, 300 (2002), pp. 407-414, en concreto, pp. 412-414.

[97] AHN, Estado, leg. 1490-3, consulta del Consejo de Estado siendo de parecer que se prorrogue al Hospital Real de San Andrés de esta corte por otros 6 años la limosna que se impuso sobre las patentes de honor que se despachaban por el Consejo de Flandes, Madrid, 27 de noviembre de 1703.

[98] AHN, Estado, leg. 1490-3, consulta del Consejo de Estado siendo de parezer que por la parte donde V. M. fuere servido se libren 500 reales de plata corriente al administrador del Hospital Real de San Andrés para ayuda a los gastos de los misereres, Madrid, 27 de marzo de 1703.

[99] AHN, Consejos, leg. 17221, memoria de las rentas que tiene el Hospital de San Andrés, remitida al Consejo de la Cámara de Castilla por el rector Juan Domingo Elzius, Madrid, 21 de marzo de 1717; cit. en VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 4), pp. 75-76.

[100] VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 4), pp. 66-74.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Gabriela de Saboya—, sabemos que sus principales ingresos de memorias y legados ascendían a 5.320 reales de vellón:

- un censo de 100 ducados anuales sobre las casas de la calle de la Madera Alta fundado por el licdo. Juan Fustier, primer administrador del hospital, para dotación de una cama para enfermos flamencos, equivalente a una renta de 1.100 reales de vellón;
- un censo sobre los estados del marqués de Ariza y Almunia de 1.500 ducados de principal, fundado por el archero Jacques Oudaert para dotación de una cama para flamencos enfermos con una renta de 500 reales de vellón;
- otra renta de 900 reales de vellón del alquiler de una casa adquirida por el hospital en la calle del Soldado con el legado de Jan van Vucht, para la dotación de otra cama para enfermos flamencos;
- un juro de 100 ducados de principal situado en la renta de las lanas que importaba 300 reales de vellón, cedido por Florencio Bernard para dotación de una cama;
- otro juro de 400 reales de principal situado en los diezmos de la mar de Castilla, cedido por Abraham Rochival por el que se cobraban 90 reales de vellón;
- otro censo de 1.000 ducados de principal sobre los estados del conde de Canillas, fundado por Isabel Mayers, viuda del mayordomo del hospital Manuel Mayers, para sustento de los peregrinos y enfermos del hospital, que proporcionaba una renta anual de 330 reales de vellón;
- el alquiler de una casa en la calle de San Bartolomé con 300 reales de vellón anuales;
- el de otra casa en la misma calle por otros 300 reales;
- el de otra casa en la calle de San Marcos por 300 reales;
- el de otra casa en la misma calle por 300 reales;
- el de otra casa en la calle situada enfrente de la Fuente por 600 reales;
- el de otra casa en el cuartel de Barquillo en la calle de los Reyes por 300 reales.

Por entonces, se mantenían en servicio unas seis camas y se contaba con la dotación de unas mil misas, pero los ingresos apenas permitían pagar 500 de los 800 ducados anuales previstos solamente para los salarios del personal que prestaba servicio en el hospital y su iglesia: rector-administrador, mayordomos, colector, capellanes, sacristán, enfermera, médico, boticario y criados. Además, a los gastos corrientes de servicio y atención a los peregrinos, enfermos y feligreses, había que añadir los 780 reales de vellón y 10 gallinas que el hospital debía pagar cada año en censos impuestos sobre sus propiedades inmobiliarias. Como advertía el administrador Juan Domingo Elzius estas rentas habían sido aportadas por miembros de la comunidad flamenca residente o estante en la corte española, y por otros particulares devotos del Santo Cristo de los Desagravios o benefactores de la obra pía del Hospital de San Andrés, al tiempo que subrayaba la práctica inexistencia de rentas reales en la hacienda de este albergue:

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> Es ha saber que todas estas casas son fundaciones por testamentos y ultimas voluntades de los señores de la nación flamenca, parte para decir missas en la yglesia de dicho hospital, parte para el regalo de los enfermos, y en faltando suple la limosna de los señores de la nación flamenca que contribuyen y socorren en las mayores necessidades, para la manutención de una obra tan pía y del agrado de Dios, sin que jamás, ni en ningún tiempo ayga contribuydo la Real Hazienda para la fábrica de la casa, y yglesia, ni para el sustento de los enfermos y pelegrinos que todos los días acuden, y siendo assí que la fábrica del hospital no consiste más que en una sala de los enfermos, y otra de los pelegrinos, y el quarto del administrador, es constante que no se puede dividir, por los motivos alegados a Su M. […] en el memorial que se presentó a 9 de septiembre de 1716.[101]

Un conflicto jurisdiccional entre la Capilla Real y el Consejo Supremo de Flandes

Por regla general, los respectivos consejos territoriales establecidos en la corte mantuvieron una estrecha relación con las cofradías de naturales y las instituciones religiosas de «nacionales» vinculadas a ellas. Ambos —consejos y congregaciones piadosas—, podrían ser considerados como espacio identitario de la «nación» en la corte, como «voz de la tierra» en el espacio político cortesano inmediato a la persona real. El espaldarazo definitivo al Hospital y Cofradía de San Andrés de los Flamencos, determinado por la construcción del edificio que debía albergar el hospital y la iglesia, tuvo lugar en 1621, fecha en la que el Consejo Supremo de Flandes y Borgoña[102] se restableció en la corte española en el marco del proceso de restitución de soberanía de los Países Bajos. La restauración del consejo y, sobre todo, su reorganización a partir de 1628 bajo la presidencia del marqués de Leganés, creó una nueva instancia de representación y gestión de flamencos y borgoñones en la corte española, pero no fue declarado oficialmente protector del hospital de su nación hasta el año 1664.

El patronato real de este Hospital de los Flamencos no limitó la relativa independencia que, en la práctica, tendría su gestión administrativa y económica. Como ya hemos señalado, no recibió rentas fijas ni aportaciones más sustanciosas por parte de la hacienda o el patrimonio regios, y siempre quedó supeditado a las limosnas de los naturales de los Países Bajos y otros benefactores particulares. Aunque al solicitar la

---

[101] AHN, Consejos, leg. 17221, memoria de las rentas que tiene el Hospital de San Andrés, remitida al Consejo de la Cámara de Castilla por el rector Juan Domingo Elzius, Madrid, 21 de marzo de 1717.

[102] J. M. Rabasco Valdés, *El Real y Supremo Consejo de Flandes y de Borgoña (1419-1702)*, Granada, 1981; y A. Esteban Estríngana, «Preludio de una pérdida territorial. La supresión del Consejo Supremo de Flandes a comienzos del reinado de Felipe V», en Álvarez-Ossorio, García García y León (eds.), *op. cit.* (nota 1), pp. 335-378.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

superintendencia de la Capilla Real, sus fundadores trataban de asegurarse el apoyo de la corona y una mayor relevancia en el espacio de la corte y de la capital para afianzar su humilde institución, el progresivo distanciamiento entre la Real Capilla y los miembros más destacados de esta comunidad a lo largo del siglo XVII, que vino acompañado de una progresiva pérdida de influencia de los naturales flamencos en la Capilla en beneficio de españoles, portugueses e italianos, dificultaron la periodicidad en las reuniones de la Real Diputación y derivaron en varios procesos y conflictos jurisdiccionales que alcanzarían su punto más grave entre 1662 y 1664 con la determinante intervención del Consejo Supremo de Flandes.

A mediados de noviembre de 1662, el fiscal de la Real Capilla y capellán de honor de Felipe IV, Dr. Gabriel Díaz Vara Calderón, reemplazó por exceso de compromisos al juez apostólico ordinario de dicha institución, el licdo. Francisco Enríquez, para proseguir la visita eclesiástica de la Iglesia y Hospital de los Flamencos. Al día siguiente de su toma de posesión abría diligencias para emprender un proceso criminal contra el rector-administrador interino del hospital, el franciscano fray David de la Viña, para comprobar si eran ciertos los siguientes cargos:

> no assiste en el día y de noche viene a las onçe unas veçes, y otras a las doçe y a la una y dos de la noche, por lo qual se le murio una noche una enferma sin los sacramentos; que trata muy mal a los pobres enfermos, dandoles en lugar de gallina, quando estan mas apretados, higado frito y guebos y torreznos, por aorrar; y que a destruydo a Francisca Preçiada despensera del dicho hospital, quitándola quince rreales cada día; y que a los retraydos los estafa, quitándoles gruessas cantidades de dineros, por dejarles estar en el retraymiento y si no se los dan los echa fuera; y otros muchos exçesos con que el culto dibino no está con la deçencia y reverencia que es justo, ni la iglesia bien governada; y que no se toca a prima noche a las oraciones; y que los savados sanctos esta la iglesia çerrada todo el día; y que él y el sepulturero desentierran los difuntos de sus entierros y los llevan a otras partes, causando en todo lo susodicho grande nota y escandalo en todo el varrio…[103]

En la información de testigos realizada por el fiscal entre el 25 de noviembre de 1662 y el 19 de febrero de 1663, declararon nueve personas: Francisca de Borja, mujer de Mateo Fernández de Quirós y vecina que vivía frente al hospital; el arquitecto Pedro de la Torre, también vecino, y el arquitecto Francisco de la Torre, que estuvo alojado como «retraído» en el hospital; el pintor y dorador Pedro Martín de Ledesma, vecino del hospital; Agustina de la Puente, mujer de Domingo Ruiz, que vendía «vidrios, platos y escudillas, cintas y listones enfrente de la iglesia del hospital»; el presbítero y

[103] AGP, Administración General, Real Capilla, caja 6883, fol. 2r, cabeza del proceso criminal del fiscal de la Real Capilla contra fray David de la Viña, Madrid, 14 de noviembre de 1662.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

colector del propio Hospital de los Flamencos Diego de Zárate; el presbítero Antonio de Lassa, rector y colector del Real Hospital de la Corona de Aragón; don Antonio de Peralta, Croÿ y Mendoza, caballero de la orden de Santiago, marqués de Mondéjar y de Falces, conde de Tendilla y Santisteban, y capitán de los archeros de corps; y el archero Francisco de Bayonvilla, que había sido acogido como «retraído» en dicho hospital y que ahora vivía extramuros en el Convento del Santísimo.

En la confesión que efectuó el rector De la Viña el día 20 de mayo de 1663[104], declaraba que la causa de sus salidas del hospital y sus llegadas a deshora se debían a sus compromisos como confesor del común de los extranjeros de los Países Bajos en la corte, pues acudía a visitar y dar los sacramentos a los enfermos de su nación convalecientes en sus casas o en otros hospitales. En cuanto al fallecimiento de una mujer enferma que no había atendido en el hospital por hallarse ausente, contestaba que en este hospital no se admitían mujeres enfermas, porque sólo había camas para hombres enfermos o para matrimonios de peregrinos de su nación, y que «en su tiempo sólo murió una pelegrina que murió de rrepente, porque ninguna entra enferma y no pueden estar mas que tres dias y fue casual el darle el accidente por no estar enferma y quando avisaron a este confesante a su aposento ya había espirado». Negaba que a los enfermos se les diese una dieta inadecuada para su tratamiento, y replicaba que durante los seis años que llevaba de su administración siempre se había regido por lo dispuesto en las ordenanzas del hospital, dando incluso un tercio más del gasto ordinario para este menester, como podía comprobarse en sus libros de cuentas. Respecto a las cantidades que pagaba la despensera Francisca Preciada en concepto de arrendamiento de sus servicios, afirmaba el rector que le cobraba los 12 reales que figuraban en sus cuentas, y que la reemplazó otra persona que estaba dispuesta a pagar por el mismo servicio 18½ reales cada día. Sobre las extorsiones que le atribuían en el trato a los «retraídos» que se acogían a la jurisdicción del hospital huyendo de algún proceso, rechazaba rotundamente semejantes falsedades y añadía que cuanto había recibido de ellos había sido por vía de limosnas voluntarias y siempre cantidades muy reducidas gastadas en los misereres, sermones y monumentos de la Semana Santa, o ingresadas con sus correspondientes partidas en las cuentas del hospital. A los reproches y faltas que se le achacaban respecto al culto de la iglesia, respondía que la mayor parte de ellas se debían al hecho de que la iglesia del Hospital de los Flamencos no era ni una parroquia ni un convento, sino que estaba sujeta a las disposiciones de la Junta de la Real Diputación como constaba en las visitas precedentes ya realizadas por la Real Capilla. Y al cargo más grave del desentierro de algunos difuntos, negaba que se hubiera hecho tal cosa, «lo que passa es que por haver comprado los devotos algunas sepulturas al dicho hospital se colocaron los guesos de algunos difuntos de las sepulturas

[104] *Ibidem*, fols. 8r-9v, confesión del rector fray David de la Viña, Madrid, 20 de mayo de 1663.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

antiguas a las nuebas con asistencia de los deudos y testamentarios de los dichos difuntos y no ay otra cosa». Finalmente, añadía que él «vivía como buen christiano y sacerdote temeroso de Dios y de su conciencia» y que el escándalo que había en el barrio por el Hospital de los Flamencos sería por causa de algunos retraídos que habían vivido de forma deshonesta, pero que él siempre había procurado acabar con tal proceder como podrían confirmarlo sus superiores.

En octubre de 1662, el calificador del Santo Oficio y comisario general de la familia cismontana de la orden de San Francisco, fray Joan Muniessa, avaló la trayectoria personal y cualidades del padre fray David de la Viña, predicador jubilado procedente de la provincia de San Andrés en Flandes, y nombró al comisario de los franciscanos en la corte española, fray Antonio de Saavedra, para que reuniese testimonios de las personas que pudiesen acreditar la labor desempeñada por el procesado. Su procurador ante el juez de la Real Capilla era Juan Roldán que presentó su alegación en Madrid a 5 de julio de 1663 y efectuó una información de testigos de descargo entre el 17 de julio y el 11 de agosto de 1663[105]. Declararon hasta treinta personas, incluyendo a varios de los testigos de cargo[106]: Francisco Barbarin, de nación borgoñón, que vivía en las casas del barón de Armar en la calle del Rey, y que estuvo enfermo en dicho hospital; Juan Martínez de Roytegui, tasador general de los Reales consejos y tribunales de la corte, que estuvo «retraído» en el hospital; Francisco de Villalba, presbítero residente en la calle de las Infantas en casas de Antonio de Heredia; fray León Trilla, abad del Real Monasterio de Nuestra Señora de Velpuche (Bellpuig) de las Avellanas en el principado de Cataluña, de la orden de los premonstratenses; Pedro de Ceballos, vecino de la calle de la Libertad; el licdo. Matheo Fernández Gigante, caballero del hábito de Cristo y clérigo presbítero del obispado de Évora, que vivía en el Caballero de Gracia; Martín Morel, procurador general de la orden de San Benito en los Países Bajos y clérigo presbítero; el maestro de campo Phelipe Carpentier, de nación flamenco, señor de Séricourt, residente en la corte; Antonio Duesso, mayordomo de don Fernando de la Cerda, que vivía en sus casas junto al Hospital de San Andrés; el maestro sastre Juan de Tier, residente en la corte en la calle de la Cava Baja de San Francisco en casas de Francisco Nabar; Bernabé Ruiz de Bustamante, que vivía en la calle de la Libertad en casas de Juan Carlos Bozomo; Phelipe Perel, natural de París, muñidor de la Cofradía de los Archeros y sepulturero del Real Hospital de San Andrés; María Petta, de nación flamenca, hospitalera y enfermera del Real Hospital de San Andrés; el licdo. Joseph Muñoz y Arguedas, clérigo de menores de la diócesis de Zaragoza y sacristán del Real Hospital de San Andrés; Juan de Arope, natural de los Estados de Flandes que vivía

[105] *Ibidem*, fols. 1r-60v, «Provanza del padre fray David de la Viña de la orden de Sant Francisco».

[106] Volvieron a declarar: Francisca de Borja y Mateo Fernádez de Quirós, Diego de Zárate, Pedro de la Torre, Agustina de la Puente, Pedro Martín de Ledesma, y Antonio de Lassa.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

frontero del hospital y ejercía como su zapatero; Lucas Hugunbert, de nación flamenco, hospitalero del Real Hospital de San Andrés; Pedro de la Torre, que vivía junto a las Siete Chimeneas; el licdo. Miguel Cardiel de Vera, presbítero de la diócesis de Tarazona y capellán de los marqueses de la Rossa; el licdo. Jacinto Martínez de Aguilar, presbítero que asistía en el santuario del Caballero de Gracia y vivía en la calle de las Infantas; el licdo. Nicolás Cardiel de Vera, presbítero y maestro de ceremonias del Convento de la Baronesa, que vivía en la calle del Soldado en el Hospital Real de San Andrés; Antonio del Pozo, familiar del Santo Oficio, médico que curaba en el Hospital de los Flamencos; Andrés Meneboet, natural de Bruselas, que estuvo enfermo en el hospital; y Juan de Palacios, cirujano, que vivía frente a los Capuchinos de la Paciencia en casas de doña Catalina Mendizábal. Sus testimonios, que incluían a la mayor parte del personal de servicio del hospital, venían a corroborar la versión ofrecida en la confesión del rector y desmentían la mayoría de las acusaciones, además, los testigos de cargo que volvieron a declarar rectificaron, se contradijeron o matizaron sus primeras declaraciones afirmando que gran parte de ellas se basaban en meros rumores o que habían sido formuladas bajo la presión de las censuras eclesiásticas con que les amenazaba el fiscal de la Real Capilla.

A fines de diciembre de 1663, el rector fue absuelto por falta de pruebas suficientes y restablecido en todas sus atribuciones. Este proceso había puesto de relieve una acción abusiva por parte del tribunal de la Real Capilla que había causado notable daño al prestigio de la institución y que había alterado notablemente su funcionamiento. La Junta de diputados empezó a solicitar la mediación y el amparo del Consejo Supremo de Flandes, y los principales promotores ante el consejo fueron el barón de Auchy, Charles de Bonniers[107], y el secretario Juan Vecquer, ambos diputados de la Junta. En consulta presentada a Felipe IV con fecha de 30 de marzo de 1664, el consejo solicitaba al rey la aprobación y confirmación de las *Constituciones* de 1616 «según las quales se ha gobernado hasta aquí, sustentandole la nacion con sus limosnas y procurando su aumento para el mayor servicio de Dios y del bien público, aviendo en él quatro camas fundadas, y una hospedería para los peregrinos»[108], era el paso previo para reclamar la superintendencia civil para dicho consejo sobre este hospital que representaba a las naciones flamenca y borgoñona, y para limitar las injerencias de la Real Capilla en cuestiones que no le competían según aquellas primeras ordenanzas. Dos meses después de esta ratificación, el consejo reclamaría para sí su superinten-

[107] Sobre el testamento de Charles de Bonniers (m. 1668), que vivía en las casas de la calle de la Madera Alta propiedad del Hospital de los Flamencos y que fue enterrado en él, véase J. L. Barrio Moya, «Algunas noticias sobre don Carlos Boniers, barón de Auchy, militar flamenco al servicio de Felipe IV», *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 6 (1994), pp. 11-24.

[108] AGS, Secretarías Provinciales, Flandes, leg. 2576, consulta del Consejo de Flandes a Felipe IV, Madrid, 30 de marzo de 1664.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

dencia en otra consulta que obtendrá también una respuesta favorable del monarca. Apoyaba su solicitud argumentando que los consejos de Italia, Portugal y Aragón ejercían semejante tutela sobre sus respectivos hospitales de nación, y que cuando se creó esta fundación en 1606 no se había restaurado aún el Consejo de Flandes al hallarse temporalmente cedida la soberanía de los Países Bajos y Borgoña como dote a la infanta Isabel Clara Eugenia:

> El Consejo haviendo visto las constituciones del dicho Hospital, representa a V. M. que no halla que sea fundación de V. M., pero bien de la nación flamenca, que le sustenta con su caudal y limosnas sin otra ayuda ni socorro de V. M. y que quando se formaron las constituciones y se aprobaron por el señor Rey Phelipe tercero en el año de 1616 no avia en esta corte Consexo de Flandes, con que se dexo el gobierno dél a la Junta de los Diputados de la nación sin dependencia de otros ministros de V. M., pero haviendole oy, le toca naturalmente en nombre de V. M. la superintendencia y regimiento supremo de dicho Ospital y el conocimiento de todas las dificultades que se puedan ofrecer en su gobierno para consultarlas con V. M. conforme se estila en otros hospitales nacionales de Italia, Aragón y Portugal…[109]

Mientras esto sucedía, el juez de la Real Capilla proseguía su visita y las pesquisas contra la mala administración del padre De la Viña, y a 7 de mayo de 1664 daba curso a otra querella criminal, iniciada ya en enero de aquel año con el interrogatorio de Pedro Jorge, preso en la cárcel de corte, y de otras personas que aportaron nuevas versiones sobre los desenterramientos ilegales efectuados en la iglesia del Hospital de los Flamencos para lucrarse con los despojos de los difuntos, reaprovechar sus ataúdes y vender más sepulturas en la capilla del Santo Cristo. Los acontecimientos se precipitaron el 3 de septiembre cuando el juez de la Real Capilla Francisco Enríquez irrumpió en el hospital para retirar al rector a su convento para que cesara en su puesto mientras se sustanciaba esta segunda causa. El relato de los hechos queda recogido en un memorial de varios miembros de la Junta de la Real Diputación elevado a consulta ante el Consejo de Flandes tres días después[110]. Acompañaban a este memorial otros dos del propio fray David de la Viña y del secretario del consejo Juan Vecquer. El rector informaba sobre su reclusión aportando algunos detalles adicionales, como la negativa del juez a que le dejase avisar al consejo sobre esta nueva causa: «a que respondió el Juez que todo lo del ospital dependía del Sr. Patriarca, y otras cosas y palabras que por ser en menosprecio de la naçión se callan aquí […] y metiéndole en su

[109] *Ibidem*, consulta del Consejo de Flandes a Felipe IV, Madrid, 30 de mayo de 1664.

[110] *Ibidem*, memorial de los diputados de la nación flamenca, presentado al Consejo de Flandes y adjunto a la consulta fechada en Madrid, 6 de septiembre de 1664.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

coche, en el camino le preguntó si se acordava de haver reusado de entregar las llaves de la colleturia al Patriarca, y como le avia predicho que por aquella recusación avía de suzeder una pesadumbre, y otras cosas deste género, concluyendo que se fuese a quexar a los señores del Consexo y en particular al señor barón de Auchy diputado, y que no se le dava nada de todos ellos»[111]. Concluía su petición el rector recordando que los cargos eran los mismos que ya se habían expuesto en el primer proceso del que ya había sido absuelto, de manera que todo se debía a la mala voluntad y el hostigamiento con que procedía este juez contra él y el hospital. El secretario Juan Vecquer[112] había acudido como diputado y secretario del Consejo de Flandes a custodiar los bienes de la Real Diputación y a cerrar la iglesia tras el prendimiento por la fuerza del rector. El 4 de septiembre el juez vino a su casa para reclamar las llaves del hospital y le acusó de obstrucción y de desatención del culto de la iglesia por haberla dejado cerrada, castigándolo por ello con una pena de 500 ducados y el secuestro de sus bienes. Le condenó a arresto domiciliario pero con permiso para seguir prestando servicio como secretario en palacio[113]. Al acudir el consejero Juan Antonio Locquet y mucha gente del barrio en contra de la acción del juez, éste tuvo que retirarse apresuradamente.

La respuesta del Consejo de Flandes a estos tres memoriales fue su primera intervención directa como institución protectora y superintendente del Hospital de los Flamencos. Afirmaba que este hospital de la nación se había fundado y mantenido con bienes aportados por los flamencos, sin haber tenido asistencia directa de la Real Hacienda, con lo cual el juez de la Capilla Real no tenía derecho a visitarlo como a las demás capillas y fundaciones regias, solamente se había introducido como práctica poner la institución bajo el amparo del patriarca de Indias (jefe de la Capilla Real), a quien eligieron los propios flamencos para presidir la Junta de los Diputados del hospital para dar mayor veneración a esta obra pía y tener más apoyo para ejercer sus fines, y además no podía haber ninguna iglesia que no estuviese sujeta a un juez eclesiástico. El problema había surgido al pretender el patriarca gobernar el hospital «con absoluto

[111] *Ibidem*, memorial del rector fray David de la Viña, presentado al Consejo de Flandes y adjunto a la consulta fechada en Madrid, 6 de septiembre de 1664. Véase asimismo AGP, Administración General, Real Capilla, Hospitales Reales, caja 6884, leg. 1, pleito de los Diputados del Hospital de San Andrés, D. Carlos Boniers, barón de Auchy, del Consejo de Guerra y gentilhombre de Boca, Juan Vecquer secretario del Real Consejo de Flandes, y Nicolás Jacobs, contra D. Diego de Zárate colector, sobre usar mal de la colectoría, ante el vicario eclesiástico D. García de Velasco y el notario Pedro Palacios, año 1664.

[112] AGS, Secretarías Provinciales, Flandes, leg. 2576, memorial del secretario Juan Vecquer, presentado al Consejo de Flandes y adjunto a la consulta fechada en Madrid, 6 de septiembre de 1664.

[113] AGP, Administración General, Real Capilla, Hospitales Reales, caja 6884, leg. 1, proceso del Dr. Don Gabriel Calderón, fiscal de la Capilla Real contra el secretario Juan Vecquer «por averse llevado las llaves de la Iglesia dejando cerradas sus puertas y sin luz el Santissimo», ante el juez Don Francisco Enríquez y el notario Jacinto Rojo Monzón, año 1664.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

dominio», cuando esta labor pertenecía exclusivamente a la Junta de los Diputados de manera colegiada. Por ello, el consejo acordaba proponer al rey lo siguiente:

> Es de parecer el Consejo que al Patriarca se le mantenga la posesión de presidir en la Junta de los Diputados, y que en ella se observe como siempre el mudar administradores, coletores y todos los oficios del hospital, y elijirlos de nuevo según pidieren los casos y accidentes, escojiendo siempre los mejores por los votos de los Diputados en la forma y modo que disponen las Constituciones del Ospital, sin que ninguno lo pueda hacer de por sí solo, ni de propia autoridad, ni tampoco mesclarse en particular, ni en general, lo puro de lo espiritual con lo compuesto del gobierno y administración[114].

Sería la solución más conveniente para evitar conflictos como éste entre la Real Capilla y el Consejo de Flandes, pues entre los propios diputados había miembros del consejo sobre los que la Capilla no tenía jurisdicción alguna. Pero, al igual que en 1662, el proceso se había complicado aún más al tratarse de un rector franciscano, de manera que intervendrían nuevamente los responsables de su orden en Madrid apelando al Nuncio pontificio ante los abusos de fuerza cometidos por el juez de la Capilla. El patriarca de Indias Alonso Pérez de Guzmán respondió recordando que desde los orígenes del hospital se le había concedido la absoluta jurisdicción eclesiástica a la Real Capilla, que desde entonces se venían realizado sus visitas y que tras el escándalo producido por este rector había tratado de sustituirlo contando con el respaldo del marqués de Mondéjar (entonces capitán de la guardia de archeros), pero en contra de la mayor parte de los diputados y del Consejo de Flandes por el amparo que el barón de Auchy prestaba a este religioso, éstos habían recurrido al vicario ordinario para forzar otro conflicto sobre la jurisdicción eclesiástica del hospital en contra de la práctica habitual y de lo concedido al aceptar el patronato real de esta institución:

> Y por ser la causa tan detestable y fea a los ojos de los fieles, con ánimo de no sacarla a luz, llamé a Junta a los diputados para que sin ruido quitásemos de allí a este religioso puniendo un sacerdote apropósito y si no es el Marqués de Mondéjar diputado de la Junta y yo, todos los demás no vinieron en ello induçidos del varón de Auchi quien se ha empeñado en favorecer a este religioso y aunque con el mismo intento les he llamado otras tres vezes a Junta no han venido sino el marqués; con que me pareció valerme del comisario general de San Francisco que certificado de la causa dio patente para recojerle a su convento que se hizo con efecto; y assí como se executó el Varón de Auchi, Juan Vequer y Nicolás Jacobot diputados, parecieron ante el Vicario de Madrid, y se querellaron del

[114] AGS, Secretarías Provinciales, Flandes, leg. 2576, consulta del Consejo de Flandes a Felipe IV, Madrid, 6 de septiembre de 1664.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

collector del dicho hospital con intento de quitarme la jurisdicción ordinaria eclesiástica dél por este camino, a que se opuso el Juez de la Real Capilla y libró letras de inhibición con censuras contra el vicario para que le remitiese las causas que los diputados y la enfermera havían puesto contra el collector, y llevándolo el fiscal del vicario de Madrid por vía de fuerza al Consejo de Castilla, por su auto declaró no hazía fuerza el Juez de la Capilla en conocer y proceder como Juez eclesiástico ordinario del dicho hospital contra sus ministros i en inivir al vicario con que luego le remitió él los pleitos[115].

Según su parecer, el barón de Auchy había manipulado al Consejo de Flandes para conseguir que el rey concediese entonces la protección y superintendencia de esta institución sobre el Real Hospital de los Flamencos:

Y viendo que por este camino no pudieron conseguir su intento, el varón de Archí hizo que el Consejo de Flandes hiziese cierta consulta a V. M. (que no he visto), pero dizen resolbió V. M. en ella dar todo el gobierno del Hospital al Consejo; y lo que hizieron fue ir a San Francisco a traer al religioso y volverle a poner por administrador deziendoles a los religiosos havía decreto de V. M. para ello, y echando al collector de su propia autoridad, quitándole las llaves; y aunque este decreto fuera cierto, y V. M. sin estas noticias lo pudiera haver dado, como no por esso se me quita la jurisdicción eclesiástica del Hospital el juez en virtud de la causa que estava en summaria, ya se havía proseguido por los accidentes referidos, y haviendo ido antes de ayer al hospital y llevado presso a el convento de San Francisco al religiosso entregándosele a su guardián, e inmediatamente Juan Vequer diputado fue a el Hospital a la una del día y cerró todas las puertas de la iglesia llevándose las llaves, y teniendo esta noticia el Juez de la Real Capilla ayer a medio día fue a el hospital y halló las puertas de la iglesia cerradas y por una tribuna que cae a la iglesia vio que estava el Santísimo sin luz alguna, examinó de la gente que estava allí (escandalizada) muchos testigos y aberiguo no se havía abierto la iglesia ni dicho misa aquel día en ocasión que V. M. con su muy catolico y piadoso zelo ha dado orden que en todas las iglesias se hagan rogativas y porque no estuviesse el Santísimo sin luz embió por una lámpara y aceite a la tienda y la pusso por dentro del valcon de la tribuna. Todo lo qual (Señor) es muy digno de remedio y le tendrá muy fácil sirviéndose V. M. de mandar que se ponga administrador eclesiástico y que se guarden y cumplan las Constituciones del dicho hospital confirmadas por V. M. y aprovadas por D. Diego de Guzmán mi antecesor capellán mayor que fue de V. M., no obstante cualquier decreto en contrario que se aya dado; y si pareciere a V. M. remitir (lo que le suplico), aunque es tan llano al Consejo Real de V. M., para que se reconozca toda la verdad y la justificación de esta consulta podrá servirse V. M. de hazerlo…[116]

[115] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 7, doc. 1, informe del patriarca de Indias Alonso Pérez de Guzmán a Felipe IV, Madrid a 5 de septiembre de 1664.

[116] *Ibidem*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Felipe IV resolvió la cuestión a los pocos días con esta real cédula, a la que ceñiría su respuesta a la consulta del Consejo de Flandes del 6 de septiembre, y en la que seguía el criterio de su capellán mayor:

> Para que el gobierno del Hospital de los Flamencos desta corte corra en la buena forma que conviene, y se eviten los embarazos y disensiones que se han ofrecido estos días, he resuelto se ponga en él administrador eclesiástico [seglar], y se guarden y cumplan las Constituciones del Hospital, confirmadas por mí y aprovadas por Don Diego de Guzmán, mi capellán maior que fue, sin faltarse a ellas por ningún caso. Tendrase entendido en el Consexo de Flandes y se executará assí inviolablemente, no obstante qualquiera orden que yo huviere dado en contrario desto; porque mi expresa voluntad es que con efecto se observe lo referido[117].

Estos dos procesos encadenados habían dejado al hospital en un estado lamentable: «hallándose desamparado de la asistencia del administrador y confesor, sin el culto divino que antes solía aver en él, çerrada la enfermería y huespedería, y suspendidas las asistencias y limosnas que los de la nación contribuyan para el sustento de sus enfermos, socorro de los pobres pelegrinos, y aumento del hospital». No hubo más que dos juntas de la Real Diputación en tres años y parecía conveniente «que V. M. mande que con toda brevedad se haga la Junta acostumbrada de los Diputados, con intervención del que preside en ella, para tratar de dicho nombramiento de administrador [eclesiástico seglar], o de tomar otro expediente para mantener al dicho hospital, señalando para este efeto día fixo, como se usa en otras juntas de hospitales y congregaciones, y también en los consejos y tribunales de V. M.»[118].

Durante los dos procesos incoados contra el administrador del Hospital de los Flamencos, el franciscano fray David de la Viña, por parte del fiscal de la Capilla Real y capellán real Francisco Enríquez entre 1662 y 1664, y tras los escándalos que se divulgaron contra su gestión, el capitán de la guardia de archeros Diego Antonio de Croÿ, Peralta y Velasco, VI marqués de Falces, «reconociendo lo que a passado en el Hospital de San Andrés, mudó la Cofradía de la Noble Guarda a el Buen Suceso [Hospital de Corte], porque allí debaxo de la vocación de el mismo sancto, le curan los archeros que con solemnidad de pobreça remite a aquel decente hospital, haviendo perdido por este camino el de los Flamencos las gruesas y continuadas limosnas que le daba el capitán y toda la compañía»[119].

---

[117] AGS, Secretarías Provinciales, Flandes, leg. 2576, real cédula de Felipe IV, Madrid, 12 de septiembre de 1664 dirigida al presidente del Consejo de Flandes, Antonio Sánchez Dávila y Toledo, marqués de Velada.

[118] *Ibidem*, consulta del Consejo de Flandes a Felipe IV, Madrid, a 4 de noviembre de 1664.

[119] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 7, doc. 12, parecer del patriarca de Indias sobre consulta del Consejo de Flandes, Madrid, 14 de noviembre de 1664.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Los conflictos entre la Junta de diputados —con el apoyo del Consejo de Flandes— y la Real Capilla prosiguieron a lo largo de la regencia de Mariana de Austria y del reinado de Carlos II sobre todo por las desavenencias en el nombramiento del confesor del común de los extranjeros de esta nación y de los mayordomos del hospital. En ocasiones, el patriarca de Indias se extralimitaba en sus funciones designando personalmente como administrador —en contra de las *Constituciones*— a eclesiásticos españoles que no entendían las lenguas de los Países Bajos y que perdían por ello muchas limosnas y mandas para sustento del hospital[120]. En 1685, el tribunal de la Real Capilla procesó también al administrador del hospital el licdo. Francisco Domingo Theri. En un auto fechado a 27 de septiembre se afirmaba que:

> a su señoría se le ha dado notizia la poca veneracion con que se sirve el culto divino en la Yglesia del hospital Real de San Andrés de la nazion flamenca por los ministros y personas que en él asisten y que no se cumplen las Constituciones de su fundacion ni sus rentas se combierten en servicio de dicha Yglesia y hospital gastándose en cosas que no son del servicio dél, y que muchas de sus alajas se havian vendido y empeñado, de que se halla oy muy falto dellas, assi para el servicio de la yglesia y culto della como de los pobres que ban a curarse al dicho hospital de suerte que al presente no tiene ornamentos para la zelebracion, según los que debia tener, por falta de persona que cuyde dellos…[121]

A esta denuncia se añadía otra contra la reputación personal del administrador, pues se decía que mantenía relaciones con la viuda de un alquilador de mulas, a la que trajo a vivir al hospital con su madre durante un año, y a la que tras el escándalo suscitado la había instalado en una casa situada frente al hospital.

Hasta 1702, fecha en la que fue suprimido este consejo, siguieron sucediéndose los problemas con la elección del eclesiástico que debía administrar las almas y recursos del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos, o de los responsables de las capellanías fundadas en su iglesia. Las constituciones establecían la obligatoriedad de elegir a una persona con suficiente conocimiento de idiomas para administrar los sacramentos a los naturales de los Países Bajos, y el patriarca de las Indias insistía en separar este hospital bajo su presidencia de la contratación de un confesor para los extranjeros flamencos que debía correr a cargo del Consejo de Flandes.

---

[120] Sirva de ejemplo el informe de los fiscales de la Cámara de Castilla Remírez, Ronquillo y Salcedo al rey Carlos II sobre el contencioso entre el patriarca de las Indias y el Hospital de San Andrés de los Flamencos, Madrid, 24 de octubre de 1689, en AHN, Consejos, Cámara de Castilla, leg. 17221.

[121] AGP, Administración General, Real Capilla, Hospitales Reales, caja 6885, leg. 2, pleito contra el licenciado D. Francisco Domingo Theri, administrador del Hospital Real de San Andrés de la Nación Flamenca, año 1685.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

En el convulso periodo marcado por la Guerra de Sucesión Española, que acabó con la vinculación de los Países Bajos meridionales a la Monarquía de España en el invierno de 1706, Felipe V ordenó por real cédula de 1704 la extinción de la compañía de archeros de corps[122] ofreciendo a sus miembros la posibilidad de incorporarse a la compañía de archeros de la corte de Bruselas o un retiro anticipado. Sustituyó a estas unidades por los regimientos de las reales guardias valonas, que seguían el modelo militar de las guardias reales francesas. De esta forma, muchos de sus oficiales se fueron incorporando como miembros de la Real Diputación de San Andrés, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XVIII[123]. Además, tras la supresión del consejo territorial de Flandes, la superintendencia civil del Real Hospital de los Flamencos pasó a depender directamente, y como en sus orígenes, del Consejo Real y la Cámara de Castilla.

Cuando en el verano de 1704, Felipe V dispuso en una real orden remitida por medio del marqués de Rivas que el Hospital de los Flamencos de Madrid acogiese en sus instalaciones a los soldados enfermos del nuevo regimiento de las guardias de Infantería Valona, el patriarca de Indias Pedro de Portocarrero y Guzmán respondió que este hospital era una obra pía fundada por la «Hermandad de los archeros soldados de la Guardia de Corps» como instituto de hospitalidad con dos camas dotadas de pie fijo y que se gobernaba por una Junta de diputados a quienes debía convocar para tratar de esta petición. En su respuesta, los diputados manifestaron

> una suma veneración, y rendimiento, y igualmente un gran dolor de que el hospital no sea capaz de que tenga cumplido efecto el ánimo piadoso de V. M., porque con la injuria de los tiempos no tan sólo han faltado las cortas rentas que havían dejado algunos bienhechores, pero también las limosnas con que contribuían los mismos hermanos en casos de necessidad, reduciéndose en el estado presente a mantener tan sólo las dos camas dotadas para los mismos archeros, y pobres peregrinos flamencos, que hiciessen tránsito en esta corte; y que la una está oy ocupada con un enfermo soldado del Regimiento de las Guardias de V. M.; y respecto de no haver medios, ni camas, no queda arbitrio para dar alivio a los soldados por aquella parte[124].

[122] Th. GLESENER, «Les 'étrangers' du roi. La réforme des gardes royales au début du régne de Philippe V (1701-1705)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35-2 (2005), pp. 219-242.

[123] VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 4), pp. 82-92.

[124] AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 14, doc. 13, parecer del patriarca Pedro de Portocarrero y Guzmán al rey Felipe V, Madrid, 1 de septiembre de 1704.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Apéndice

El inventario de los papeles del Hospital Real de San Andrés (AGP, Real Capilla, caja 17, exp. 10, doc. 1), y el extracto de los documentos de las «fundaciones de memorias y capellanías fundadas en el Hospital de San Andrés de los Flamencos» realizado hacia 1767 (AGP, Administración, Real Capilla, caja 6883, s. fol.) permiten identificar las siguientes donaciones:

1) una casa en el barrio de San Antón a favor de Carlos de Amberes (6 de febrero de 1584);
2) una casa de Enrique Cock que lindaba con casas de Carlos Flamenco y Catalina Hernández en la calle de San Marcos, obtenida por pleito sentenciado a favor del hospital (12 de enero de 1600);
3) una casa propiedad del hospital en la calle de la Costanilla (21 de septiembre de 1608);
4) un censo de 150 ducados de principal otorgado al hospital en memoria del macero del rey Gaspar de San Martín, con carga de seis misas rezadas al año, sobre unas casas en la calle de Francos que lindaban con las de Ciprián David y con las de Luciana y el escribano Juan de Quintana (4 de diciembre de 1610); pagaba de réditos al hospital 4.017 mrs.; una vez redimido, su importe se aplicó a la reedificación del hospital;
5) unas casas de Juan de Tapia y su mujer (2 de julio de 1614);
6) un censo de 4.875 mrs. anuales que pagaba el escribano Francisco Testa sobre un jardín y casa que se remató en él por bienes de Oliverio Denis con un principal de 240 ducados y que sus testamentarios otorgaron al hospital con cargo de una misa cada principio de mes a razón de 4 reales (11 de abril de 1614);
7) la fundación de una memoria de 12 misas al año por el testamento de María Ubitarte o Ubilarte (8 de julio de 1615), que dejó una casa en la calle de San Marcos, para que de su importe se formase el principal necesario y el resto fuese a beneficio de sus herederos (1 de julio de 1628);
8) un pedazo de corral de María Quirós vendido al mayordomo del hospital y archero Pieter Charles (8 de octubre de 1623), y un censo a favor del hospital por dicho corral (19 de diciembre de 1624);
9) la fundación de una memoria de 41 misas anuales, 9 de ellas rezadas, por testamento de Inés de Prado (24 de noviembre de 1623) con dotación de 600 ducados de principal a censo; más otros 400 ducados de plata de principal para que de sus réditos se empleasen 16 ducados en aceite para alumbrar la imagen del Santo Cristo de los Desagravios de dicho hospital y 4 ducados para el capellán que asistía en el cuidado de esta lámpara, que debería labrarse en plata con otros 100 ducados adicionales; su esposo y único heredero Esteban Barquero sólo llegó a fundar dos censos por 600 y 350 ducados, respectivamente, para dotación de la citada memoria y para la luz de la lámpara (23 de enero de 1625);

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

10) la fundación de una memoria de 30 misas anuales con sus responsos, 9 de ellas en las principales festividades marianas, otorgadas por el testamento de Pedro García Alarilla (29 de agosto de 1628) en cumplimiento del de su mujer Francisca Rodríguez (25 de abril de 1625), dotada con el valor de unas casas en la calle de San Gregorio;
11) la fundación de una memoria de misas en el convento de Santa Bárbara por el testamento de Juana Sanz (30 de octubre de 1630), dotada con una casa en la calle del Colmillo, esquina a la de Hortaleza, con la condición de que si este convento la vendiese, enajenase o reedificase, su propiedad pasaría al hospital y su arrendamiento serviría para dotar sus misas;
12) la fundación de una capellanía por el archero Francisco Warlans (o Ubarlans) y su mujer María de Contreras en 1634[125];
13) la fundación de una memoria de 115 misas cada año, con una dotación de 500 reales de renta anual otorgada por Noel Berckel, testamentario del correo Alonso Hernández, que se había de cobrar de la mitad de los alquileres de la casa que tuvo el difunto en la calle de San Marcos (17 de noviembre de 1630); y una casa de María López, viuda del correo Alonso Hernández, que otorgó al hospital (24 de diciembre de 1647) tras redimir un censo de 10 ducados de principal a favor de la Congregación del Santísimo Sacramento del Caballero de Gracia (26 de septiembre de 1655);
14) la fundación de 196 reales de renta al año otorgada por el testamento de Antonio Brisac o Brisart (22 de enero de 1625) en la renta de 3.929 reales de sus bienes con cargo de 19 misas cada año (19 de agosto de 1632);
15) la fundación de una cama otorgada por el II conde de Solre, Jean de Croÿ (17 de julio de 1635), dotada con un censo de 2.000 ducados de principal impuesto sobre sus casas de la calle Alcalá (fue redimido por el convento de las Baronesas en quien recayeron dichas casas por compra);
16) una memoria para el hospital de un censo de Villaviciosa de Odón de 150 ducados de principal adquirido a los testamentarios de Francisco de Hem y donado al hospital por Juan Fustier (15 de julio de 1635); otra memoria de un censo de Pinto de 61.208 mrs. de principal a razón de 14 reales de renta, 4.372 mrs. al año a favor del maestro Mateo de Loaysa contra el licenciado Pantoja y sus herederos vecinos de Pinto (18 de julio de 1615); otra memoria de un censo de Valdemoro de 3.000 mrs. de renta y un principal de 42.000 mrs. a favor de Nicolás de Hem (6 de noviembre de 1595); y otra

[125] Para una evolución de esta fundación entre 1634 y 1795 véase la memoria conservada en AGP, Administración General, Real Capilla, caja 6883; así como el proceso ordinario promovido por el teniente fiscal de la Real Capilla Gaspar de Urbaneja y Bustamante contra el archero Mathias Bax (Baxe o Baex), patrón de la capellanía que fundó Francisco de Warlans en el Hospital Real de San Andrés ante el juez Pedro de Velasco en 1647, y el proceso extraordinario del mismo teniente fiscal en 1652 contra Mathias Bax y Hernando de Valdés, patronos de dicha capellanía, sobre que paguen la limosna de las misas que estableció por ella.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

memoria de un censo de Pozuelo de Aravaca de 561 mrs. de renta anual a favor de Francisco de Hem (22 de octubre de 1625);

17) la fundación de una misa y vigilia al año por Antonio Buldet dotada con un censo de 200 ducados de principal sobre sus casas en la calle de San Marcos;
18) una casa de Isabel van der Stregen (o Arepen) en la calle de los Reyes que lindaba, por una parte, con casa de García de Heredia y que , por la otra, hacía esquina a la calle que iba a los Agustinos Recoletos; con una memoria de 20 misas rezadas al año encargada al hospital por Margarita de Robles, viuda de Francisco van der Stregen (18 de febrero de 1626), y otra memoria de 20 misas otorgada en el testamento de dicha viuda (4 de noviembre de 1643), revalidadas por su hija Isabel van der Stregen con cesión de dicha casa a favor del hospital (3 de julio de 1656);
19) una casa de María Ubilarte en la calle de San Marcos que poseía el hospital y la cuenta de los alquileres que percibía por ella el mayordomo Pieter Charles;
20) un censo de 2½ ducados de renta al año por el principal de 50 ducados que otorgaron el ropero Pedro Jiménez y su mujer Magdalena Dias a favor del hospital (6 de julio de 1625) con hipoteca de unas casas en la calle de San Bartolomé que lindaban con las de Cristóbal del Águila y las de Francisco Suárez, pero que se redimió el 21 de mayo de 1656; y otro de 5 ducados al año por 100 ducados de principal contra el ropero Pedro Jiménez sobre dichas casas (28 de febrero de 1625);
21) la fundación de una capellanía de 308 ducados al año para el hospital por María Gómez de Silva, viuda de Joseph de Coutre, dividiendo la que éste había fundado por 608 ducados (17 de marzo de 1649) con el capellán Antonio Correa y con cargo de 182 misas al año, que representaban la mitad de la carga que tenía dicha capellanía (24 de mayo de 1655);
22) una cédula real (31 de marzo de 1655) por la que se concedía un 0,25% de las mercaderías que negociaban en la corte los hombres de negocios y mercaderes flamencos;
23) tres casas y solares juntos en la calle de la Madera Alta que eran propiedad del maestro Juan Fustier y que sus testamentarios las cedieron al hospital para sustento de una cama perpetua (14 de marzo de 1650); pagaban 56 mrs. de censo perpetuo y 11 reales y 22 mrs. de incómoda partición;
24) la fundación de 100 misas al año que dejó María de Larrea al hospital y por ella 1.000 ducados de principal, y otros 200 ducados de limosna por una vez, que se habían de cobrar de dos casas en la calle de las Infantas y en la del Soldado, pegadas una a otra, propiedad de Juan Ambrosio Bossomo (1653);
25) la fundación de una cama para dicho hospital por el representante de la Imprenta Plantiniana en Madrid Jan van Vucht con 2.000 ducados de principal (2 de diciembre de 1641); y un censo de esos 2.000 ducados para sustento de dicha cama a favor del hospital que otorgó sobre las casas del maestro de obras Juan de Aguilar y su mujer Jerónima Carrero (22 de noviembre de 1641); garantizando que se darían 200 misas anuales en su memoria con dicha renta;

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

26) un censo de 300 ducados de principal para dicho hospital contra el cabo de escuadra de la Guarda Alemana Pedro Franco, con un rédito anual de 15 ducados desde el día de San Juan de 1652, y la hipoteca de una casa en la calle de Santa Catalina yendo hacia San Ildefonso (6 de julio de 1651);
27) un censo de 100 ducados de principal a favor del hospital contra Félix de Castro y su mujer María Paz, con réditos de 5 ducados anuales desde el 26 de agosto de 1647, y la hipoteca de una casa en la calle de los Carmelitas Descalzos frente a las casas que eran de Pedro de Baeza, que lindaban con las de Jerónimo de Barragán, por una parte, y con las de Isabel Ulanquiz, por la otra (26 de febrero de 1647);
28) la fundación de una misa a la semana encargada por el testamento de Noel Berckel con los 300 ducados que se han cobrar de los Carmelitas Descalzos (5 de julio de 1643);
29) la fundación de dos misas a la semana encargadas por el testamento de Feliciana de Santa Cruz a razón de 3 reales cada una sobre unas casas en la calle del Clavel (21 de febrero de 1651);
30) la fundación de una misa perpetua cada semana que otorgaron los testamentarios del archero Jacques Oudaert desde 2 de febrero de 1654 y consignación de un censo de 500 ducados de principal sobre las casas que fueron del maestro Juan Fustier en la calle de la Madera Alta y que poseía el hospital; y una cama que mandó fundar el dicho Jacques Oudaert con 1.000 ducados de principal en un censo que tenía de 1.500 ducados de principal contra el estado y rentas de los marqueses de Almunia y Estepa, Adán Centurión y Leonor María Centurión, y los 500 ducados restantes en efectivo a cumplimiento de los 2.000 necesarios (28 de abril de 1656); y para el pago de esta cantidad en metálico añadía una disposición testamentaria aplicando a ella los gajes de archero que se le adeudaban, y 5.500 reales de vellón que Abraham Leerse otorgaba a su favor;
31) la cesión de 4.932 reales de plata otorgada por Abraham Leerse que le debía Adam de Rogival o Rochival (5 de mayo de 1656); y un juro de 15.000 mrs. al quitar a 20.000 el millar situado en los diezmos de la mar de Castilla, pagado por el dicho Adam Rogival a Abraham Leerse;
32) un censo de 200 reales de vellón de principal otorgado por Ana Frasca a favor del hospital (10 de agosto de 1656);
33) la cesión de 1.451 ducados que otorgó el secretario del Consejo de Flandes Juan Vecquer como testamentario de Magdalena Dingre, madre y heredera de María Serrano de Rivera, a favor del hospital;
34) tres libramientos por la refracción de la sisa de la primera, segunda y tercera blancas del carbón a razón de 600 arrobas que estaban señaladas para el hospital, e importaban al año 661 reales y 26 mrs.;
35) la venta y cesión de un juro de 84.375 mrs. de renta situado en el 10% de las lanas desde San Juan de 1664, otorgado por los testamentarios de Florencio Bernard a favor del hospital;

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

36) el patronato a favor del hospital de la memoria de casar a cuatro huérfanas al año (prefiriendo en cualquier caso a hijas de flamencos) que fundaron Juan Francome y su mujer Francisca van Coucher en la Iglesia parroquial de Santiago en Madrid (4 de abril de 1659);
37) la fundación de dos misas anuales por el testamento del sargento de batalla Guillermo Carondolet (15 de marzo de 1671) dotadas por sus testamentarios con 240 reales por una vez, de cuya renta se darían para las dos misas 8 reales para el sacerdote que las dijese y 4 reales para la cera de las velas y el aceite de la lámpara de San Antonio de Padua;
38) la fundación de una memoria de una misa al año por testamento de Carlos de Soucre con dotación de un censo de 100 ducados de principal, y de una lápida para su sepultura en dicho hospital pagada con 100 doblones de su hacienda;
39) la fundación de una memoria de una misa cantada al año por Henrrique Culemans dotada con una renta de 100 ducados por una vez;
40) la fundación de una capellanía por Cornelio Troyens con carga de dos misas rezadas cada semana dotadas con 75.000 reales de vellón que sirvieron para la obra realizada en la enfermería de dicho hospital (30 de agosto de 1693);
41) la fundación de una memoria de una misa cada año por Isabel Bossuit dotada con 3.000 reales de vellón por una vez (1697);
42) la fundación de una memoria de nueve misas al año por María de Salazar dotada con un censo de 150 ducados de principal impuesto sobre unas casas en la calle de San Bartolomé;
43) la fundación de una memoria de 15 misas rezadas al año por el archero reservado Sebastian Palma y dotada de un censo de 100 ducados de principal de plata doble sobre las casas propiedad de Lázaro Galbaleto en la calle del Barco;
44) la fundación de una memoria de una misa a la semana por el testamento de Ana de An, mujer de Guillermo Gomar (1 de septiembre de 1622), dotada con un censo de 250 ducados de principal sobre una casa que poseía la Congregación del Santísimo Cristo de los Afligidos y Nuestra Señora de la Soledad en la Iglesia de San Ildefonso;
45) la fundación de una memoria de 12 misas rezadas al año por Juan Bautista de Tassis, dotada con 240 ducados de principal;
46) la fundación de una memoria de aniversario y misa por Juana Imbart que debía decirse cada 10 de mayo, dotada con 50 ducados de plata doble;
47) la fundación de una memoria de 20 misas rezadas al año por Francisca González, dotada con un censo de 200 ducados de principal sobre unas casas de la Corredera de San Pablo;
48) la fundación de una memoria por Geraldo Novarte y Cristóbal de Luna, dotada con un censo de 300 ducados de principal impuestos sobre unas casas en la calle de Silva;
49) la fundación de una memoria de 9 misas cantadas al año por Henrrique Bate, dotada con un censo de 200 ducados de principal sobre unas casas en la calle de San Jacinto;

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

50) la fundación de una memoria de una misa rezada cada domingo a las doce del día por el testamento de María Josefa de Luz (5 de febrero de 1762) dotada con un censo sobre unas casas de la calle del Colmillo y Puerta Cerrada, a razón de 4 reales por misa; y de otra misa anual de aguinaldo para dicho hospital dotada con 22 reales de limosna y 10 reales más para 4 velas de a cuarterón.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

EL REAL HOSPITAL DE SAN LUIS DE LOS FRANCESES (1613-1700)

Inmigración, beneficencia y redes sociales francesas en el Madrid de los Austrias

Carlos Infantes Buil

En 1613 Henri de Saureulx, un antiguo partidario de la Liga Católica refugiado en la corte de Felipe III, fundaba el Hospital de San Luis Rey de Francia en la capital de los Austrias, siguiendo el modelo de los recientemente creados hospitales de San Pedro y San Pablo de los Italianos, San Andrés de los Flamencos y San Antonio de los Portugueses[1]. Obra pía apoyada por Felipe III y bajo su Real Patronato, era en parte una respuesta a las acuciantes necesidades de una amplia comunidad de franceses residentes en Madrid, fruto de una inmigración de carácter puramente económico, pero también un gesto simbólico de patrocinio sobre los súbditos francófonos de la Monarquía Hispánica, los del Franco Condado y las ciudades valonas de los Países Bajos meridionales. Por otra parte, se aprecia en ella un gesto político, muestra de la alianza surgida en este periodo entre las monarquías hispánica y francesa, cuya principal plasmación fueron los dobles matrimonios de 1615. Paz efímera, cuyo fin dio inicio a un periodo marcado por una serie de guerras entre ambas coronas, cuyas repercusiones dejaron huella tanto en la colonia residente como en la actividad del hospital.

---

[1] A diferencia de estos, ni se trataba de una nación plenamente integrada en el seno de la monarquía, ni estaba vinculada a ninguno de sus consejos territoriales. Véase M. Rivero Rodríguez, «Los consejos territoriales», en J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (dirs.), *La monarquía de Felipe III: la corte*, vol. III, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, pp. 372-434.

[2] R. Duroux, «Un hôpital pour étrangers en Espagne: Saint-Louis-des-Français», en A. Montandon (coord.), *Lieux d'hospitalité: hospices, hôpital, hostellerie*, Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blaise Pascal, 2001, pp. 87-111, y R. Duroux, «L´hôpital Saint-Louis-des-Français de Madrid: le dernier havre du migrant», en P. Meunier (coord.), *Mélanges en hommage à Jacques Soubeyroux,* Saint-Étienne, Editions du CELEC, 2008, pp. 273-294, ofrecen los estudios más recientes relativos a la actividad del hospital propiamente dicho. Véase asimismo F. Humphry, *Histoire de St.-Louis des Français a Madrid*, Madrid, Fundación Saint-Louis-des-Français, 1998 (1854), que, aunque con pequeñas imprecisiones y un cierto tono apologético del autor, rector él mismo de la iglesia de San Luis en las fechas de redacción del texto, sigue siendo la obra más completa relativa a esta institución.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Además de la influencia de las relaciones internacionales sobre la obra de Saureulx, y dejando al margen su actividad benéfica, bien estudiada[2], los objetos de análisis del presente trabajo son, en la línea de algunos trabajos de investigación recientes, las redes sociales en torno a esta institución, tanto a nivel del patronazgo de la Monarquía Hispánica sobre las distintas naciones de la monarquía compuesta[3], como en el nivel de análisis de las actividades comerciales de los grupos de extranjeros presentes en la península[4]. Para ello, se ha dividido su actividad en tres periodos. En primer lugar, la época fundacional, desde la llegada de Saureulx a Madrid en 1599 a su muerte en 1633, en la que el establecimiento de la *Pax Hispanica* de Felipe III, y las buenas relaciones con la regencia de María de Médicis (y en menor medida con Luis XIII ya durante su mayoría de edad), permitieron una paz relativa entre ambas coronas. En segundo lugar, el periodo que transcurre entre 1633 y 1680, marcado por los intermitentes, pero constantes, conflictos bélicos entre ambas monarquías, años en los que la institución sobrevivirá a pesar de las dificultades, sin grandes apoyos ni desde la corte madrileña ni desde la francesa. Situación que cambiará en un tercer periodo, con la llegada de una nueva reina francesa y con las vísperas de la crisis sucesoria, en la que el rector del hospital cobrará un inesperado papel.

La colonia francesa de Madrid en el siglo XVII: orígenes y características

A lo largo del siglo XVII, múltiples testimonios de embajadores, viajeros o arbitristas confirman la existencia de nutridas y heterogéneas comunidades de franceses residentes en diversos puntos de la geografía peninsular. Dejando a un lado los antecedentes medievales de la vinculación entre Francia y Castilla, como el Camino de Santiago o la participación en la Reconquista y posterior repoblación[5], el detonante del incremento de este flujo migratorio parece estar vinculado al descubrimiento, conquista y colonización de América, lo que produjo un doble efecto de atracción. Por un lado, la llegada de grandes cantidades de metales preciosos y la generación de un rentable comercio transoceánico que, aunque en teoría monopolizado por la Monarquía Hispánica, será accesible por medio de distintas estrategias y subterfugios a buena parte

[3] A. Álvarez-Ossorio Alvariño y B. J. García García (eds.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004.

[4] A. Crespo Solana (coord.), *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico*, Madrid, Doce Calles, 2010.

[5] R. Duroux, *Les auvergnats de Castille: renaissance et mort d'une migration au XIXe siècle*, Clermont-Ferrand, Université Blaise Pascal, 1992, pp. 12-18.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de los grupos mercantiles de toda Europa, y favorecerá la instalación de mercaderes genoveses, portugueses, flamencos, así como franceses, en los principales puertos mercantiles peninsulares[6]. Por otro lado, la afluencia de dichos metales será una de las principales causas de la conocida como «revolución de los precios», que generará un alza notable de los salarios respecto a otros puntos de Europa, atrayendo a masas de pequeños artesanos y poblaciones humildes en busca de una vida mejor[7].

A este fenómeno de atracción venían a añadirse otros factores que fomentaron el incremento del flujo migratorio. Por un lado, eran varios los motivos que impelían a los emigrantes franceses a salir de sus lugares de origen, principalmente el sur de Francia (Bearn, Gascuña, los valles pirenaicos y el Languedoc) y el sur y suroeste del Macizo Central (Auvernia y el Lemosín), estos últimos eran los más abundantes y están mejor estudiados[8]. La presión fiscal, la institución del heredero único, pero sobre todo la alta densidad demográfica del reino galo, hacían que el vecino reino de Castilla, más despoblado, con demanda de mano de obra y enriquecido por los metales americanos, apareciese como un destino atractivo. Demanda de mano de obra que se vería favorecida por el tradicional rechazo de la población castellana a ejercer ciertos oficios «viles y mecánicos», y por algunas medidas políticas[9]. Desde el siglo XVI hasta finales del largo siglo XIX, se fue generando una tradición multisecular por la que los pobladores de estas zonas marchaban a tierras hispanas, a veces llamados por parientes o paisanos ya residentes en una localidad española, para trabajar, ahorrar y volver a sus tierras, o bien permanecer allí hasta su fallecimiento. Proceso que se verá reforzado a finales del XVI, por la huida de la violencia y la crisis económica generada por las guerras de religión francesas y, a principios del XVII, por la mayor demanda de mano de obra para suplir a los moriscos expulsados en 1609 y gracias a la beneficiosa coyuntura política de amistad entre ambas coronas.

Los principales destinos de esta inmigración serían, por un lado los reinos de la Corona de Aragón, los más afectados por la expulsión de los moriscos, y por otro, las ciudades portuarias del litoral, tanto atlántico como levantino, especialmente Sevilla, centro del comercio americano, más tarde sustituido por Cádiz. Pero dejando al margen

---

[6] A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996.

[7] J. A. SALAS AUSENS, «Buscando vivir en la ciudad: trayectorias de franceses en los siglos XVII y XVIII», *Revista de Demografía Histórica*, XXI, 1 (2003), pp. 141-165.

[8] A. POITRINEAU, *Les espagnols de l'Auvergne et de Limousin du XVIIe au XIXe siécle*, Aurillac, Malroux-Mazel, 1985; y DUROUX, *op. cit.* (nota 5).

[9] Como la Junta de Población de 1625, creada para traer «pobladores, artífices y labradores vasallos [del rey de España] o de príncipes amigos […] y de cualquier parte, tales que en la religión no tuviesen sospecha, y en las costumbre sirvieren de ejemplo contra la ociosidad de los naturales», en DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 6), pp. 127-135.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

el resto de colonias francesas en la península, sobre las que existe una abundante historiografía local[10], nos centraremos en la Villa y Corte. Desde el establecimiento de la residencia estable de la monarquía en Madrid en 1561, dicha ciudad se convertirá no solo en un potente centro económico de consumo, dada la demanda de la propia corte y de todas las familias aristocráticas que la acompañan, sino también en un importante centro de redistribución de mercancías para toda Castilla, lo que convertirá a la capital en uno más de los focos de inmigración francesa, que, junto a la inmigración de otros lugares tanto peninsulares como extrapeninsulares, generarán un crecimiento exponencial de la población de la ciudad[11].

Como en toda época preestadística, resulta difícil, sino imposible, dar cifras exactas. Los testimonios coetáneos proporcionan cifras tan dispares para mediados de siglo como los 20.000 franceses de Madrid de J. H. de Gourville, o los 4.000 de Brunel[12], cifras que, en todo caso, teniendo en cuenta que la población estable total de la villa parece que se mantuvo más o menos constante en torno a los 130.000 habitantes[13], no son desdeñables. A falta de censos propiamente dichos[14], la investigación a través de diversas fuentes como las parroquiales[15], las notariales[16], las literarias[17], las hospitalarias[18], o las producidas por la encuesta sobre hoteles y hospederías ordenada por la

---

[10] Para un completo estado de la cuestión sobre las migraciones y grupos de extranjeros en la España del Antiguo Régimen, véase Ó. RECIO MORALES, «Los extranjeros y la historiografía modernista», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo X (2011), pp. 31-51. Centrado más específicamente en la inmigración francesa, véase J. P. AMALRIC, «Franceses en tierras de España: una presencia mediadora en el Antiguo Régimen», en M. B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, 2003, 2 tt., t. 1, pp. 23-37, así como el estado de la cuestión de J. A. SALAS AUSENS, *En busca de El Dorado: inmigración francesa en la España de la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2010, pp. 15-27, hoy en día, el único trabajo de síntesis existente a nivel nacional.

[11] A. ALVAR EZQUERRA, *El nacimiento de una capital europea: Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Turner, 1989, pp. 31-54.

[12] C. LARQUIÉ, «Les français à Madrid dans la deuxième moitié du XVIIe siècle», en *Les français en Espagne á l'époque moderne (XVIe–XVIIIe siécles)*, París, Centre National de la Recherche Scientifique, 1990, pp. 85-109.

[13] M. F. CARBAJO ISLA, *La población de la villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 225.

[14] En 1630, Felipe IV ordena realizar un censo específico de los franceses residentes en tierras castellanas que, desgraciadamente, no se conservó. Véase F. ARROYO MARTÍN, «Apuntes sobre la emigración francesa en el Madrid del siglo XVII», *Torre de los Lujanes*, 37 (1997), pp. 171-198.

[15] LARQUIÉ, *op. cit.* (nota 12).

[16] J. BRAVO LOZANO, «La emigración a Madrid», en S. MADRAZO y V. PINTO (eds.), *Madrid en la época moderna: espacio, sociedad y cultura*, Madrid, Casa de Velázquez, 1991, pp. 131-158.

[17] A. GUTIÉRREZ, *La France et les Français dans la litterature espagnol: un aspect de la xenophobie en Espagne (1598-1665)*, Saint Etienne, Universidad de Saint Etienne, 1977.

[18] D. ALCOUFFE, «Contribution à la connaissance des émigrés français de Madrid au XVIIe siècle», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 2 (1966), pp. 179-197.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Sala de Alcaldes de Casa y Corte en 1665[19], nos permiten al menos, a partir de muestras parciales, caracterizar a los miembros de dicha colonia y percibir a grandes rasgos su evolución a lo largo del XVII. No obstante, en todos los estudios en los que se han comparado cuantitativamente los grupos de extranjeros presentes en la ciudad, el de los franceses es el más numeroso[20].

El perfil medio del inmigrante francés sería el de un varón joven, soltero, originario del centro o suroeste de Francia, dedicado a trabajos poco cualificados como el de aguador, servicio doméstico o buhonero, o especializado en algunos sectores artesanales como la panadería, la calderería o la zapatería. Si bien muchos de ellos residen solo temporalmente en la ciudad, para ahorrar y volver a sus localidades de origen, se observa cómo existe un grupo de franceses que optan por establecerse en Madrid, casarse con una autóctona y abrir pequeños comercios al detalle del sector textil o las, cada vez más frecuentes, tahonas francesas. Dejando aparte los séquitos de las reinas francesas, embajadores, nobles exiliados como Condé o a los viajeros o curiosos, parece que la comunidad de franceses en Madrid estaba compuesta de «gentes modestas: medianos comerciantes, menestrales, mendigos»[21]. Algunos de ellos prosperarán, sobre todo a partir de 1659, beneficiados por la condición de «nación más favorecida» otorgada a los franceses tras la Paz de los Pirineos[22]. Pero lejos aún del dominio económico y comercial francés de finales del XVIII[23], dichos casos son aislados, perteneciendo aún la mayoría de sus miembros a las clases artesanales, cuando no marginales[24]. No se puede generalizar una mejora de su situación.

Grupo heterogéneo en sus orígenes, situación laboral y grado de integración, seguían teniendo en común una lengua, vínculos de identidad, algunos intereses, una

---

[19] J. FAYARD y C. LARQUIÉ, «Hôtels madrilènes et démographie urbaine au XVIIe siècle», *Mélanges de la Casa Velázquez*, 4 (1968), pp. 229-258.

[20] BRAVO LOZANO, *op. cit.* (nota 16), pp. 143-147; LARQUIÉ, *op. cit.* (nota 12), pp. 93-96; J. MONTEMAYOR, «Les étrangers á Madrid et à Tolède, XVIe-XVIIe siècle», en J. BOTTIN y D. CALABI (dirs.), *Les étrangers dans la ville*, París, Maison des Sciences de l'Homme, 1999, pp. 53-63 ; y C. VIÑAS Y MEY, *Forasteros y extranjeros en el Madrid de los Austrias*, Madrid, Sección de Cultura, Artes Gráficas Municipales, 1963.

[21] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 6), p. 76.

[22] M.ª D. RAMOS MEDINA, *Las empresas de comercio francesas en Madrid en la segunda mitad del siglo XVII (1659-1679)*, tesis doctoral inédita, Madrid, UNED, 2001.

[23] M. ZYLBERBERG, *Une si douce domination: les milieux d'affaires français et l'Espagne vers 1780-1808*, París, Ministère des Finances, 1993.

[24] Además de aquellos trabajadores que por sus circunstancias se hubiesen visto obligados a ejercer la mendicidad, diversas fuentes constatan la existencia de individuos franceses que, bajo la excusa de ser peregrinos, ejercían la mendicidad en la capital de los Austrias. Véase GUTIÉRREZ, *op. cit.* (nota 17), pp. 56-65. Bajo este término, el de peregrino, aparecen numerosas entradas en el registro de pacientes del Hospital de los Franceses, en Archivo de San Luis de los Franceses (ASLF), F1, F2, F3 y F4, Registros de pacientes del hospital de 1613-1673, 1680-1699, 1700-1709 y 1720-1739, respectivamente.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

legislación específica y una opinión pública, en general, poco favorable[25], lo que hacía lógico que se agrupasen en el tipo de asociación corporativa más común en una sociedad del Antiguo Régimen: las cofradías. Fenómeno muy generalizado en la España del Antiguo Régimen (entre los siglos XVI y XVIII se fundaron más de 600 cofradías en Madrid[26]), consistía en la agrupación de una serie de miembros con un criterio común, y a veces excluyente (la devoción a un culto concreto, el desempeño de un oficio o, como en este caso, la nación de origen), en una organización con lazos de carácter fraternal e igualitario, aunque jerarquizados a nivel interno, principalmente para estrechar vínculos de solidaridad interna (sólo entre los miembros) o externa y para la celebración de una serie de ritos religiosos y funerarios, asegurándose entre los cofrades un entierro digno. Pero también eran un círculo en el que defender intereses comunes, lograr una pequeña cuota de poder a nivel local u organizar eventos de ocio no necesariamente religiosos[27].

Es así como un grupo de 47 miembros, pequeños comerciantes franceses, fundaban en 1581 en el convento de la Merced, la cofradía de San Luis Rey de Francia[28]. Presidida por el embajador, y concebida exclusivamente para franceses o sus descendientes (con la excepción de las mujeres españolas que podían entrar, pagando una cuota menor de la ordinaria)[29], su principal objetivo era el de «salvar nuestras ánimas

---

[25] Dejando aparte las críticas realizadas por los numerosos arbitristas que criticaban los males que conllevaba el control del pequeño comercio y su competencia desleal, algunos de los estereotipos más habituales sobre los franceses, eran los de ser «borrachos» o «serviles», aunque, en realidad, «*le* gabacho *n'est pas senti comme étranger au moment où il arrive mais à l'instant où il devient colporteur, remouler, châtreur de chats. L'activité sociale est finalement plus importante, dans la critique, que la notion de nationalité*», en GUTIÉRREZ, *op. cit.* (nota 17), p. 90.

[26] E. SÁNCHEZ DE MADARIAGA, *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Autónoma, 1996, p. 22.

[27] I. ARIAS SAAVEDRA y M. L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen», *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), pp. 189-232.

[28] ASLF, C19, Pleito entre Henri de Saureulx y las cofradías de San Luis Rey de Francia y de Nuestra Señora del Buen Fin por la aprobación de sus estatutos (1621-1624), fols. 49r-57v, «Estatutos y ordenanzas de la cofradía de San Luis Rey de Francia».

[29] Siendo las cuotas de entrada de ducado y medio para los varones casados y sus esposas, de un ducado para los solteros, y de ocho reales para las mujeres españolas, esta medida se justificaba «por rrespecto de la christianíssima rreyna doña Blanca, madre del gloriosso San Luys Rey de Francia»; probablemente vendría motivada por la búsqueda de matrimonio con una autóctona, una de las principales condiciones para ser naturalizado. *Ibidem*, Art. 4 de los estatutos. Gracias a dicha vinculación dinástica, las referencias a San Luis en los discursos legitimadores de los Austrias, ya existentes en época de Carlos V, se multiplicaron durante la estancia de Isabel de Valois en la corte de Felipe II, modelo que sirvió más tarde para legitimar las políticas de injerencia en el reino vecino, especialmente en lo relativo a los derechos de su hija Isabel Clara Eugenia al trono francés. Véase F. MONTCHER, *La historiografía real en el contexto de la interacción hispano-francesa (c. 1598-1635)*, tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2013, pp. 373-379.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y reparo de los pobres necesitados de la nación francesa». De los 38 artículos de sus estatutos, además de las obligaciones económicas, litúrgicas y caritativas[30], las festividades señaladas (San Luis, San Miguel y San Dionisio) y la designación de los distintos oficios de la cofradía, cabe destacar el proyecto de fundación de un hospital para pobres franceses, que no se llevaría a cabo hasta tres décadas después, y a consecuencia de una migración de causa no económica: un exilio político.

En estos mismos años, en Francia, las guerras de religión se recrudecían. Cuando el futuro Enrique IV, rey de Navarra y hugonote, se convirtió en heredero al trono francés en 1584, la Liga Católica, liderada por el duque de Guisa, y con apoyo de Felipe II, tomaba el control de París. Con el asesinato del duque de Guisa (1588) y el del propio rey Enrique III (1589), Enrique IV se convertía en rey de Francia, y la Liga Católica le declaraba abiertamente la guerra. Uno de los partidarios de la Liga, Henri de Saureulx, iniciaba en este contexto la andadura que le terminaría llevando a tierras hispanas. Nacido en 1566, en la pequeña localidad de Villers, en Picardía, y monje agustino en el convento de Saint-Jean-des-Vignes de Soissons desde 1583[31], decidía abandonar su convento ante la llamada de la bula del papa Sixto V, que daba permiso a los clérigos franceses para abandonar sus puestos y unirse a la Liga Católica. Logrando enseguida un destacado protagonismo militar, dirigió la toma de la plaza de Pierrefonds, por la que fue recompensado con el gobierno de la misma. Reconocidos sus méritos por el conde de Fuentes, que se hallaba al mando de las tropas de apoyo de Felipe II, y viendo que el monje se movía por motivación propia y no por dinero o recompensas de otro tipo, y que tenía buenos contactos en Soissons, pensó en él para hacerle colaborar en tareas diplomáticas[32]. Pero de camino a la entrevista con Fuentes, era capturado por los borbónicos y encarcelado. Tras huir, se refugiaba en Bruselas junto a otros de sus compañeros *ligueurs*.

Durante estos años, las tropas de Enrique IV habían avanzado y el monarca se había convertido al catolicismo en 1593, lo que había ocasionado una división de los *ligueurs* entre los *politique*, partidarios de pactar la paz con Enrique IV, y los *zélé*, que preferían continuar con la guerra, desconfiando de la sinceridad de su conversión. La absolución papal a Enrique IV, dejaba a los *zélé* sin más apoyos que Felipe II, por lo que muchos se refugiaron en la corte de Bruselas. Tras la Paz de Vervins de 1598, el conflicto quedaba cerrado, y muchos de los *ligueurs* permanecerían en Bruselas, en la

[30] Ayuda casi siempre a nivel interno, entre los propios cofrades, como la obligación de ayuda y limosna al cofrade enfermo (Art. 22), o el cuidado y crianza de las hijas huérfanas o de cofrades pobres (Art. 34).

[31] C. A. Louen, *Histoire de l'abbaye royale de Saint-Jean-des-Vignes de Soissons*, París, Jean de Nully, 1710, libro VI, p. 259.

[32] R. Descimon y J. J. Ruiz Ibañez, *Los franceses de Felipe II: el exilio católico después de 1594*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2013, pp. 90-91.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

corte del archiduque Alberto e Isabel Clara Eugenia, y algunos otros, entre ellos Saureulx, se dirigieron a Madrid[33]. Muchos de ellos, pensionados, funcionarían de forma estable o puntual como una red de espionaje complementaria a la diplomacia oficial de la Monarquía Hispánica. Entre estos se encontraba Saureulx[34].

Saureulx en Madrid y la fundación del hospital (1599-1633)

En 1599 Saureulx llegaba a Madrid, recomendado por las autoridades de Bruselas, entre los que se encontraban algunos de sus antiguos compañeros de la Liga[35], reivindicando una compensación por lo perdido por su implicación en la guerra al servicio de la Monarquía Hispánica. Si bien es nombrado capellán de honor de la Real Capilla al poco tiempo de llegar[36], la concesión y cobro de distintos beneficios y rentas eclesiásticas se retrasará, como así indican las reiterativas peticiones conservadas[37]. Posiblemente fue en la primera década del siglo, de aparentes dificultades económicas para Saureulx[38], cuando, tanto en Madrid como en Valladolid, pudo contemplar el panorama de los amplios grupos de sus compatriotas malviviendo o mendigando por las calles.

Si bien entre la Paz de Vervins de 1598 y 1610, las relaciones entre Enrique IV y Felipe III, sin llegar al conflicto abierto, no habían sido las idóneas, tras el asesinato del rey francés, al iniciarse el reinado en minoría de Luis XIII bajo la regencia de su madre María de Medicis, las relaciones entre ambas coronas mejoran notablemente. La sintonía de intereses entre el gobierno de Lerma, que seguía una política de quietud, en provecho del mantenimiento de la *Pax Hispanica*[39], y el de la reina madre y su círculo de devotos, partidarios de la paz con la Monarquía Hispánica, no tanto por hispanofilia, sino por falta de interés en una guerra en un momento de debilidad del poder monárquico y de las finanzas reales, abre un periodo en el que la alianza será explícita.

---

[33] *Ibidem*, pp. 309-326; y Humphry, *op. cit.* (nota 2), pp. 35-63.

[34] A. Hugon, *Au service du Roi catholique. «Honorables ambassadeurs» et «divins espions». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, p. 639.

[35] ASLF, *Fonds moderne*, 1.1.1, *Information de vita et moribus*.

[36] Archivo General de Palacio (AGP), Personal, caja 986, exp. 1

[37] ASLF, B1 y B2, así como las numerosas referencias citadas en Descimon y Ruiz Ibañez, *op. cit.* (nota 32), p. 319, nota 196.

[38] El propio Lerma afirmaba en una de las reiteradas órdenes de pago de las distintas pensiones y rentas concedidas a Saureulx, que el motivo de estas concesiones se debía a «la mucha necesidad en que se halla y no tener otra cosa con que sustentarse», en ASLF, B1, doc. sin numerar, carta del duque de Lerma al presidente del Consejo de Hacienda, 16 de octubre de 1609.

[39] B. J. García García, *La Pax Hispanica: política exterior del duque de Lerma*, Lovaina, Leuven University Press, 1996, pp. 83-96.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Alianza que se plasmará en la capitulación de los dobles matrimonios de 1612-1615 entre Luis XIII y Ana de Austria, y el futuro Felipe IV con Isabel de Borbón[40].

Aprovechando la coyuntura política positiva entre ambas coronas y la mejora de su situación económica con la concesión efectiva de distintas rentas eclesiásticas, lo que le permitió comprar unas casas en la confluencia de la calle Tres Cruces con Jacometrezo, Saureulx comienza a poner en práctica el proyecto del hospital, con el acta de fundación de 10 de agosto de 1613:

> Por el grande amor, afición y voluntad que he tenido y tengo a los de mi patria natural y teniendo atención y consideración a que a esta corte acuden y vienen muchos franceses pobres, y por serlo, y por estar fuera de su natural y parientes y patria, padecen y pasan muchos trabajos y extrema necesidad, y por ser como soy natural francés, condolido de ver cuán poco amparo y socorro tienen los de mi nación en esta corte, deseando su remedio por ser tan necesario, he tenido y tengo determinado y voluntad de hacer y fundar en esta corte un hospital para franceses, cuya advocación, nombre y título sea de S. Luis Rey de Francia, pues lo tienen los italianos, flamencos y portugueses. Y la necesidad de los franceses mayor por ser los que a esta corte acuden y acudirán cada día más respecto de estos reales casamientos […][41]

Contemplado como una casa de acogida en la que atender las necesidades tanto espirituales como materiales de los pobres franceses, al hospital le acompañará una iglesia en la que estos podrán recibir los sacramentos en su propia lengua. La elección de San Luis Rey de Francia, además de por ser la advocación de la cofradía que propuso el proyecto original, pudo venir alimentada por el fomento de su imagen y festividad, tanto en la corte francesa como en la hispana, que pugnaban en estos años por la apropiación del santo para su uso en sus respectivos discursos legitimadores[42].

En los años siguientes, Saureulx se dedicó a obtener las licencias necesarias de las autoridades, tanto de las eclesiásticas (el papa Pablo V, el arzobispo de Toledo, así como la parroquia de San Martín, a cuyo distrito pertenecía) como de las civiles (el

---

[40] J. F. DUBOST, *Marie de Médicis: la reine dévoilée*, París, Payot, 2009, pp. 400-409.

[41] *Documents relatifs à l'hôpital de Saint-Louis-des-Français à Madrid*, Burdeos, Durand, 1854, pp. 3-7.

[42] En respuesta a la apropiación de la figura del santo por parte de Felipe II, ya en época de Enrique IV se produjo una reacción y una reactivación de su culto. Fallecido el rey y continuando con la política de su difunto marido, el fomento de la veneración a dicho santo y de la celebración de su festividad permitió a María de Médicis, por un lado, subrayar la ascendencia capeta de los Borbones, y por otro, proponer el modelo de Blanca de Castilla, madre y regente de Luis IX, como ejemplo de una exitosa regencia a pesar de ser extranjera y de tener a buena parte de los círculos cortesanos opuestos a ella, cuyo paralelismo con su propio caso era evidente. Véase MONTCHER, *op. cit.* (nota 29), pp. 384-386; y DUBOST, *op. cit.* (nota 40), pp. 469-471.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

propio rey a través del Consejo de Estado o el ayuntamiento de Madrid)[43]. Pero el proyecto se retrasó por el conflicto local con el vecino convento del Carmen y la iglesia de San Ginés, alegando, por un lado, razones sanitarias, ya que los aires corruptos podían contaminar el entorno, aumentando el riesgo de contagio del mal francés o gálico (la sífilis), y por, la que parece ser la razón de fondo, la pérdida de limosnas que supondría[44]. Para acelerar y solucionar el proceso, la princesa francesa, Isabel de Borbón, a instancia de la reina Ana de Austria que deseaba fundar un hospital de similares características para españoles en París[45], tomó bajo su protección a la institución[46]. Finalmente, el pleito se resolvió a favor del Hospital de San Luis de los Franceses[47] que se inauguró en 1617. En marzo comienza el registro de pacientes, y al año siguiente, el 25 de agosto de 1618, se celebra por primera vez la festividad de San Luis en el hospital[48], «con luminarias, artificios de fuego, trompetas y atambores, […] con mucha solemnidad de mússica y órganos y adorno de la yglesia»[49].

Pocos meses antes, Felipe III tomaba el hospital bajo su Real Patronato[50], un amplio y heterogéneo conjunto de instituciones eclesiásticas en las que el rey se obligaba

---

[43] *Documents relatifs…*, *op. cit.* (nota 41), pp. 10-13; y ASLF, A2, licencia de Felipe III, y A3, autorizaciones del papa Pablo V y del arzobispo de Toledo.

[44] HUMPHRY, *op. cit.* (nota 2), pp. 35-63.

[45] En este sentido, ni Isabel de Borbón, ni Ana de Austria dispondrán de margen de maniobra en sus respectivas cortes, siendo los séquitos de ambas expulsados en 1618, poco después de su llegada. Aunque sí son conocidas algunas de las obras pías fomentadas por Ana de Austria en París, del proyecto de hospital para los españoles no disponemos de más noticias, aunque en fechas posteriores (1624), sí parece confirmarse la existencia de una cofradía de Santiago de los Españoles en París. Véase J. F. DUBOST, «La cour de France face aux étrangers; la présence espagnole à la cour des Bourbons au XVIIe siècle», en C. GRELL y B. PELLISTRANDI (eds.), *Les cours d'Espagne et de France au XVIIe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, pp. 149-169; y J. F. DUBOST, «Anne d'Autriche, reine de France: mise en perspective et bilan politique du règne (1615-1666)», en C. GRELL (coord.), *Anne d'Autriche: infante d'Espagne et reine de France*, París y Madrid, Perrin y Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 41-109.

[46] *Documents relatifs…*, *op. cit.* (nota 41), pp. 18-19; y ASLF, A4.

[47] *Ibidem*, pp. 14-18; y ASLF, A3, doc. sin numerar, Ejecutoria en favor de la fundación del Hospital de San Luis Rey de Francia […] dada el 24 de mayo de 1617.

[48] Precisamente el mismo día en que Luis XIII oficializó su fiesta como día *chaumé* en el reino de Francia, confirmándose así en santo protector de la dinastía Borbón. Justo seis años antes, Felipe III, con motivo de la asistencia de la delegación francesa para sellar los acuerdos matrimoniales, se había celebrado la fiesta de San Luis en el convento de la Merced, donde tenía su sede la cofradía de San Luis Rey de Francia, proclamándose día de guardar por orden real. Festividad que se seguiría celebrando bajo el reinado de Felipe IV, como consta por el trágico accidente que tuvo lugar en la Plaza Mayor en dicho día de 1631, cuando durante la celebración de unos juegos de cañas y toros, la huida atropellada del público terminó con la muerte de 72 personas. Véase MONTCHER, *op. cit.* (nota 29), pp. 389, 394 y 398.

[49] ASLF, C5, doc. sin numerar, fragmento del testimonio de Joseph Navarro de 26 de agosto de 1618, de las ceremonias públicas realizadas en la iglesia en dicho año.

[50] Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, L. 11, fols. 284v-285r y 308v-309r, aceptación de la entrada en el Real Patronato del Hospital de San Luis de los Franceses de 12 de diciembre de 1617, y nueva orden de 30 de enero de 1618.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

a proteger y mantener económicamente dichas obras pías, a cambio de una serie de preeminencias, entre las que la principal, pero no necesariamente incluida, era el derecho de presentación, la elección directa o indirecta de sus cargos[51]. Derecho que, en este caso, Saureulx se había reservado para sí mismo desde el primer documento legal. Además, concedió al hospital los mismos privilegios e inmunidades del Hospital de Buen Suceso u Hospital de Corte, específicamente destinado a los criados de la Casa Real, condición cuya principal consecuencia era la exención de la jurisdicción del arzobispo de Toledo, y el paso a la jurisdicción palatina, dependiente del capellán mayor, más conocido por el cargo de patriarca de Indias[52]. El cambio de jurisdicción, en la que se encontraban una serie de instituciones situadas en Madrid y en los Reales Sitios, muy vinculadas a la corte, como los Jerónimos, el convento de Atocha, la Encarnación o las Descalzas Reales, suponía numerosas ventajas, como el honor, el prestigio y la protección directa del rey, además del acceso a las redes clientelares de la Real Capilla, básicas a la hora de obtener rentas y beneficios[53], pero también suponía un aumento de la vigilancia y el control. No en vano, cabe destacar que los otros hospitales de nación de la capital (salvo el de los italianos, cuyo patronato era compartido con la nunciatura[54]) el de los flamencos, el de los portugueses y el de los aragoneses, también pertenecían a esta jurisdicción, lo que servía para mostrar la faceta de patronazgo de las diversas naciones europeas por parte del rey, pero también para controlar la actividad de los extranjeros en su capital.

Entre 1617 y 1618, algunos sucesos van a marcar el inicio del deterioro de las relaciones hispano-francesas. En París y en Madrid, los que habían sido artífices de la paz relativa entre ambas coronas durante estos años, van a ser alejados del poder. El asesinato de Concini, el ascenso de Luynes, la mayoría de edad de Luis XIII, la expulsión del séquito de damas españolas de Ana de Austria y el alejamiento del poder de la regente, van determinando el aislamiento de la opción hispanófila en París[55]. Reticente a abandonar el poder que había ejercido estos años, María de Médicis y el círculo de devotos en torno a ella, se constituirán en los portavoces de la facción que asumía

[51] C. HERMANN, «Le patronage royal espagnol: 1525-1750», en J. P. GENET y B. VINCENT (coords.), *État et église dans la genèse de l'état moderne*, Madrid, Casa de Velázquez, 1986, pp. 257-271.

[52] B. COMELLA GUTIÉRREZ, «La jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Madrid (1753-1931)», *Hispania Sacra*, 58, 117 (enero-junio 2006), pp. 145-170; y A. LINAGE CONDE y B. VELASCO BAYÓN, «La Real Capilla de la Corte de Madrid», en F. TORO CEBALLOS y A. LINAGE CONDE (eds.), *II Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*, Jaén, Diputación de Jaén, 1998, pp. 303-338.

[53] F. NEGREDO DEL CERRO, «La Capilla de Palacio a principios del siglo XVII. Otras formas de poder en el Alcázar madrileño», *Studia historica. Historia Moderna*, 28 (2006), pp. 63-86.

[54] M. RIVERO RODRÍGUEZ, «La preeminencia del Consejo de Italia y el sentimiento de la nación italiana» en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y GARCÍA GARCÍA (eds.), *op. cit.* (nota 3), pp. 505-527.

[55] DUBOST, *op. cit.* (nota 40), pp. 89-91.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

una defensa férrea del catolicismo como principio y una alianza con la Monarquía Hispánica en pro de dicha tarea. Fruto de esta defensa del catolicismo ultramontano, es la fundación en 1611 del Oratorio de París, según el modelo romano de San Felipe Neri, pero independiente de él, por Pierre de Berulle, escritor, místico y defensor de un estado fuerte, pero moralmente sometido a los dictámenes de la Iglesia[56]. Mientras tanto, en Madrid, en octubre de 1618, el duque de Lerma, ya con el capelo cardenalicio y con buena parte de la corte en su contra, se retira a sus propiedades en Lerma, lo que terminaría haciendo fracasar su política de quietud[57].

Pero, sobre todo, lo que iba a alterar las relaciones era el inicio en 1618 de la Guerra de los Treinta Años, en la que Francia en un principio, decide no entrar. La duda sobre si Francia entraría finalmente apoyando al resto de potencias católicas, o contra su tradicional enemiga la Monarquía Hispánica, se fue despejando a medida que las relaciones entre ambas monarquías fueron deteriorándose. Pero se prolongó e intentó mantener la paz incluso a pesar de la existencia de conflictos menores como la ocupación de la Valtelina o el incidente de los barcos genoveses (1624-1625), que provocaron una primera represalia contra los franceses[58], pero que no generaron aún un conflicto bélico abierto. El cambio de las relaciones y las repercusiones de esos pequeños incidentes menores, se reflejan en la actividad del hospital y de las cofradías en él instaladas.

En 1618, tras la entrada del hospital en el Real Patronato, la cofradía de San Luis Rey de Francia, deja el convento de la Merced y se instala en el hospital. A cambio de la cesión del altar mayor para sus celebraciones y del espacio como lugar de celebración de sus juntas, Saureulx impone 19 condiciones, principalmente referidas a la contribución económica al hospital y a la participación y control de Saureulx y sus sucesores sobre la actividad de la cofradía[59]. A ella, se une el mismo año la recién fundada cofradía del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Buen Fin[60], así denominada por la orden de caballería fundada por Enrique III de Francia en 1578 para la salvaguarda

---

[56] Creada «*pour réparer autant qu'il se pourra les dégâts et deprations que les héresies et les desordres des guerres ont faits et font journellement tant en la religion qu'aux moeurs*», la nueva congregación parecía ideológicamente cercana a la mentalidad de los *ligueurs*, lo que pudo llevar a Saureulx a elegirla como su sucesora al frente del hospital. Véase DUBOST, *op. cit.* (nota 40), pp. 461-462.

[57] P. WILLIAMS, «El favorito del rey: Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, V marqués de Denia y I duque de Lerma», en MARTÍNEZ MILLÁN y VISCEGLIA (dirs.), *op. cit.* (nota 1), vol. III, pp. 185-259.

[58] Á. ALLOZA APARICIO, *Europa en el mercado español: mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2006, pp. 57-67.

[59] ASLF, C14, Agregación de la cofradía de San Luis Rey al hospital de dicho santo, 25 de julio de 1618.

[60] ASLF, C19, Pleito entre Henri de Saureulx y las cofradías de San Luis Rey de Francia y de Nuestra Señora del Buen Fin, por la aprobación de sus estatutos (1621-1624), fols. 4v-12v, «Estatutos de la cofradía del Sancto Spiritu y Virgen del Buen Fin», 27 de mayo de 1618.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de la patria y la religión católica[61], y por la imagen de Nuestra Señora del Buen Fin, tallada a partir del árbol en que se encontró la Virgen de Montaigu[62], cedida por Isabel Clara Eugenia a Isabel de Borbón. Concebida no solo para franceses, aunque solo ellos podían ser elegidos para los cargos oficiales, la cofradía estaba abierta a cualquier nacionalidad, detectándose entre sus miembros no franceses en 1618 una serie de personajes, muy vinculados a la corte madrileña, y buenos conocedores de las cortes de París y Bruselas[63]. Por el nombre, la simbología del emblema[64] y la composición de sus miembros, parece que la intención de Saureulx era reforzar el mensaje de la necesidad de unión de las coronas española y francesa y la defensa del catolicismo. Presidida por el propio Saureulx, las obligaciones, tanto litúrgicas, como caritativas ya fuese

[61] Bajo el nombre de cofradías del Espíritu Santo, surgieron en la época de las Guerras de Religión una serie de asociaciones voluntarias de católicos militantes, que junto a las cofradías de Saint-Gervais en París o las del Santo Nombre de Jesús en Orleans, organizaban al conjunto de la comunidad urbana para un combate unánime. Véase DESCIMON y RUIZ IBAÑEZ, *op. cit.* (nota 32), p. 47.

[62] Por el carácter local de las distintas advocaciones marianas, la devoción a estas imágenes sirvió en muchos casos para congraciarse con los pobladores de los distintos territorios de la monarquía compuesta. Durante los años del gobierno de Isabel Clara Eugenia y el archiduque Alberto en los Países Bajos, se fomentó el culto de la Virgen de Montaigu (o Scherpenheuvel), intentando transformar el modesto santuario en un lugar de peregrinación nacional. Sobre la importancia y características de este santuario en la política constructiva y reformadora de los Archiduques, véanse los trabajos de A. LANTIN, *Scherpenheuvel: Oord van Vrede*, Kempen, 1971; P. LOMBAERDE, «Dominating Space and Landscape: Ostend and Scherpenheuvel», en W. THOMAS y L. DUERLOO (eds.), *Albert & Isabella 1598-1621. Essays*, Turnhout, Brepols, 1998, pp. 173-183; L. DUERLOO y M. WINGENS, *Scherpenheuvel. Het Jeruzalem van de Lage Landen*, Lovaina, Davidsfonds, 2002; M. THØFNER, *A Common Art: Urban Ceremonial in Antwerp and Brussels during and after the Dutch Revolt*, Zwolle, Waanders, 2007, pp. 277-297; y B. J. GARCÍA GARCÍA, «Entre Vervins y la Tregua de Amberes: estrategias de restauración de los Países Bajos Meridionales (1598-1621)», en A. DUBET y J. J. RUIZ IBÁÑEZ (coords.), *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVII), ¿dos modelos políticos?*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 85-94.

[63] Como eran Baltasar de Zúñiga, embajador años atrás en París y Bruselas, y su mujer y su suegra, de origen flamenco; Diego de Ibarra, también embajador en las mismas ciudades; los marqueses de Falces, Ana María de Peralta y Velasco y su esposo Jacques III, señor de Ferrieres, más conocido como Diego de Peralta y Croy, capitán de los archeros de corps y también vinculado a la fundación de San Andrés de los Flamencos; los condes de Lannoy (ella, aya de Isabel de Borbón); los marqueses de Senecey; y los condes de la Rochepot o de Fargis, embajadores franceses; Martín y Antonio de Aróztegui, secretarios de Felipe III; o el «conde de la Fera», Jacques de Colas, vicesenescal de Montelimar, uno de los *ligueurs*, que había recomendado a Saureulx para el puesto de capellán mayor. Véase R. GONZÁLEZ CUERVA, *Baltasar de Zúñiga: una encrucijada de la monarquía hispana (1561-1622)*, Madrid, Polifemo, 2012, pp. 305 y 706; J. MARTÍNEZ MILLÁN y VISCEGLIA (dirs.), *op. cit.* (nota 1), vol. I, p. 1109, y vol. II, pp. 190 y 706; y DESCIMON y RUIZ IBAÑEZ, *op. cit.* (nota 32), p. 318.

[64] En el Art. 47 de los estatutos, se cita el emblema que lucirá el muñidor o portero de la cofradía, «tendrá por ynsignia al lado yzquierdo una cruz amarilla de la echura de la que tiene la horden del sancto espíritu, pattrón especialíssimo de Francia, y en medio de ella, una ymagen de Ntra. Sra. del Buen Fin, y encima una paloma que significa al sancto espíritu. Y la dicha opa será sembrada de flor de lis».

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

dentro o fuera del hospital, eran mucho mayores que las de la cofradía de San Luis, pero también lo era su protagonismo en la institución y su vinculación a la corte[65].

Esto provocó los recelos de la primera de las cofradías, que en 1621 denunciaría a la segunda ante el Consejo de Castilla, por no contar sus estatutos con la aprobación de dicho consejo. El pleito se prolonga hasta junio de 1624, año en que, cuando ya parecía resuelto el asunto, se decide denegar la aprobación de los estatutos y prohibir su uso[66], ya en fechas del mencionado conflicto de la Valtelina y su respectiva represalia, motivo por el cual ambas cofradías pasaron a ser sospechosas. Ante las quejas del embajador de Francia por la anulación de los estatutos, el asunto se elevó a materia del Consejo de Estado. El embajador alegaba que era una ofensa a su rey en un momento poco oportuno, en el que convenía hacer buena acogida a los numerosos franceses que trabajaban en provecho del reino, y amenazó con eliminar la cofradía de Santiago de los Españoles en París. Aunque el receptor de dichas quejas, García de Haro, miembro del Consejo de Estado, admitió que se cerrase la cofradía de españoles, pues, en su opinión, estos franceses solo trabajaban en su propio provecho, la prudencia que aconsejaba el momento, llevó, tras una investigación de ambas cofradías, a su aprobación[67]. Y es que, a pesar de que la opinión general no era favorable, también contaban con apoyos. En un proceso paralelo, el de la reorganización de la ciudad en seis cuarteles, se intentó realizar un censo por distritos, con especial énfasis sobre los extranjeros, preguntando por su origen, nacionalidad o con quién llegaron y con qué mercadería. En uno de los informes, en lo relativo a nuestro hospital y sus cofradías, se afirmaba:

> Bien será prebenir a lo seguro, porque se cree que ay tantos franceses en España como los avía de moriscos, pero todos o la mayor parte son christianos, a Dios gracias, y necesarios, porque de otra manera no ubiera servicio, mas que todos trauajan y multiplican que como son de tierra más fría, engendran más que los naturales. El dezir que se han de enviar, no pareze que conviene, porque la tierra quedaría sola, por la gran multitud de gente que se saca cada día para los Estados Vaxos, Italia y Indias. Y ansí a sido muy acertado el hacer un hospital para ellos, donde se recogen y curen sus enfermos y peregrinos, se confiessen y

[65] Desde su inicio, cuatro de los consiliarios de la cofradía, eran criados del rey, siendo elegidos el primer año Gaspar de Salcedo y Melchor Carrillo, oficiales del Consejo de Estado; Guillermo Semple, gentilhombre de boca, y Andrés de Rename, archero de corps. Véase ASLF, C19, fols. 26r-27r, y MARTÍNEZ MILLÁN y VISCEGLIA (dirs.), *op. cit.* (nota 1), vol. II, pp. 541 y 612.

[66] ASLF, C19, Pleito entre Henri de Saureulx y las cofradías de San Luis Rey de Francia y de Nuestra Señora del Buen Fin, por la aprobación de sus estatutos (1621-1624), fols. 64v-68r.

[67] AHN, Estado, L. 716, doc. 1, en el que se agrupa la correspondencia entre el conde duque de Olivares y García de Haro acerca de las quejas del embajador francés por la aprobación de los estatutos de las cofradías.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> enseñen los que vienen dudosos en la fee, porque antes no avía quien les entendiese y así se morían sin sacramentos. Por tanto hauía de faborecer en lo que se pudiese al dicho hospital por estos respectos y ser grandeza y hermosura desta corte. A cuya causa será bien se confirmen los estatutos de ambas cofradías sitas en él con las circunstancias declaradas[68].

Símbolo de la aceptación de las cofradías sería la autorización en 1627 a la cofradía del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Buen Fin para que participase en la procesión del Corpus Christi[69], una de las grandes ceremonias públicas y momento cumbre para la representatividad de las distintas corporaciones de la ciudad[70].

Pero el deterioro de las relaciones hispano-francesas, más que en este asunto de las cofradías, se reflejaría en los cambios de decisión de Saureulx sobre quiénes habrían de ser sus sucesores al frente del hospital. En 1619, decide donar su obra a sus antiguos compañeros del convento de Saint-Jean-des-Vignes de Soissons, oferta que es rechazada por los monjes[71]. Tal vez influido por la donación en 1620 de Luis XIII que, informado de la obra de Saureulx en Madrid[72] concedió un beneficio eclesiástico a nuestro fundador[73], que aunque nunca llegó a cumplirse pudo servir de reconciliación con el

---

[68] AHN, Consejos, 7137, exp. 17, doc. sin numerar.

[69] ASLF, C18, doc. sin numerar, orden del patriarca D. Alonso de Guzmán de 1 de junio de 1627 para que la cofradía de la Virgen del Buen Fin salga en la procesión del Corpus con 24 hachas. Desgraciadamente, este documento junto a unas actas del mismo año (ASLF, C20), son los últimos relativos a las cofradías conservados en el ASLF hasta finales del XVIII, fechas para las que se conservan los nuevos estatutos de ambas, ya convertidas en monte píos tras las reformas de cofradías de Carlos III.

[70] Cabe destacar la importancia a nivel de representatividad de este hecho, ya que en el Corpus madrileño, la presencia de las cofradías era muy reducida; incluso en el caso del Corpus de 1623, de especial magnificencia por la estancia del príncipe de Gales en la corte, las cofradías representadas eran poco más de una veintena. Véase J. PORTÚS, *La antigua procesión del Corpus en Madrid*, Madrid, Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, 1993, pp. 87-92; y Mª. J. del RÍO BARREDO, *Madrid, Urbs Regia*: *la capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 225.

[71] *Documents relatifs…*, *op. cit.* (nota 41), pp. 19-21.

[72] Dicha información pudo provenir de una representación anónima en la que, tras resumir la obra de Saureulx, se exponían los motivos por los que el rey debería proteger el hospital y una serie de peticiones. Entre los motivos, además del honor y prestigio que le proporcionarían «*suivant l'exemple de Monsieur Saint Loys et de Charlemagne qui ont fabriqué plusieurs hospitaux en pays estrangers*», se decía que ya que Francia no podía albergar a la abundancia de sus pobladores, su estancia en España podría beneficiar al rey «*pour l'or et l'argent qu'ils en raportant*». Entre las peticiones, hallamos que el administrador fuese un agustino de Saint-Jean-des-Vignes, que sus patronas fuesen las reinas, que cada caja de mercancías francesas pagase un porcentaje al hospital, y que Luis XIII cediese una reliquia de San Luis para el templo. ASLF, 3U2, Archivos Nacionales de París (ANP), S. 6787, doc. 9. En el Archivo de San Luis de los Franceses se conservan dos cajas con una serie de copias manuscritas o mecanografiadas de documentos de distintos archivos franceses relativos a la obra. A falta de confirmar si los documentos y sus signaturas coinciden con los originales actualmente, se citarán de la presente forma.

[73] En la que concedería la primera abadía vacante en Francia hasta un valor de 4.000 libras, a cambio de ser el rey francés quien designase a los sucesivos administradores. ASLF, 3U2, ANP, S. 6787, doc. 14.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

rey del que fue originalmente súbdito[74], vino su siguiente donación, a medio camino entre la vinculación a los poderes políticos y religiosos, españoles y franceses. En 1623, decide que sus sucesores serán sacerdotes, miembros del Oratorio de París, franceses nombrados a partir de una terna propuesta por el prepósito general de dicha congregación, y que serán alternativamente elegidos por las reinas de España y Francia, en su ausencia, por sus herederos varones, y a falta de estos, por los reyes de dichas monarquías[75]. Aparentemente sin tener en cuenta la opinión de Berulle ni de María de Médicis, dos oratorianos, los hermanos Eustache y Jean-Baptiste Gault, fueron enviados al año siguiente a Madrid para aceptar la donación[76], misión parecida a la del obispo de Belley, Jean-Pierre Camus, enviado por Berulle en las mismas fechas[77].

Sin embargo, ésta no será la donación definitiva. A pesar de las quejas de las autoridades españolas porque el rector fuese francés y elegido por una congregación extranjera[78], el fundador decide desvincular definitivamente la elección de su sucesor de los poderes políticos y cederlos al Oratorio de Berulle en 1631. Este año, y tras una intriga fallida, la *Journée des Dupes*, María de Medicis huye de la corte parisina y se refugia en Lorena, con lo que la opción hispanófila parece definitivamente descartada, triunfando el bando de las redes clientelares de Richelieu, hostiles a la reina madre[79], la cual seguirá manteniendo contacto con Saureulx. Por otra parte, en Madrid, ante la amenaza de llegada de un nuevo brote de peste procedente de Milán, se extiende el rumor de que la enfermedad era propagada por los franceses, por lo que tras algunos brotes xenófobos, las autoridades deciden controlar sus movimientos y hacer un censo de extranjeros, tarea que se le encargará a Saureulx[80]. Viendo las escasas posibilidades de paz y desconfiando tanto de las autoridades madrileñas, como del gobierno de Luis XIII[81] y Richelieu, en el testamento de 1631 lega todos sus bienes al hospital, anula toda disposición previa y deja la elección directa de los administradores del hospital y las dos cofradías a los sucesivos prepósitos generales del Oratorio. De forma

[74] HUGON, *op. cit.* (nota 34), p. 639.

[75] *Documents relatifs…*, *op. cit.* (nota 41), pp. 21-27.

[76] ASLF, 3U2, ANP, M220, MM623 y MM624.

[77] J. F. SCHAUB, *La Francia española: las raíces hispanas del absolutismo francés*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 117-118.

[78] «Porque no conviene que vengan al hospital de los francesses de la corte, clérigos de aquella nación que lo perjudique que puede ser su asistencia en tiempo menos pacífico», en AHN, Estado, L. 716, doc. 4, Representación del presidente del Consejo de Estado de 17 de enero de 1627.

[79] DUBOST, *op. cit.* (nota 40), p. 867.

[80] GUTIÉRREZ, *op. cit.* (nota 17), p. 79; y DESCIMON y RUIZ IBAÑEZ, *op. cit.* (nota 32), p. 320.

[81] Cuyas evasivas a conceder la prometida abadía vacante a pesar de las reiteradas reclamaciones de Saureulx, también pudieron influir en la decisión. ASLF, 3U2, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia (AMAE), Correspondance Politique, Espagne (CP-E), 13, pp. 244-245, cartas de Saureulx a Charles Herbot, miembro del Consejo de Estado francés de 2 y 16 de marzo de 1624.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que los elegidos, franceses de origen y oratorianos, recibirían todas las rentas que él mismo recibió en vida y serían igualmente nombrados capellanes de honor de la Real Capilla del Alcázar. Ellos serían los encargados de dirigir el conjunto de la obra, nombrar todos los cargos y vigilar las cuentas, solo supervisados por el patriarca de Indias[82].

A su muerte, con su último testamento de 1633[83], el legado que dejó en manos de su primer sucesor, Jacques de Perrinault, quedaba constituido por un conjunto de edificios en la confluencia de las calles Tres Cruces y Jacometrezo, en las que se instalan una iglesia, un hospital con seis camas, un albergue para peregrinos, la residencia del rector, un cementerio, además de una serie de empleados[84], y las dos cofradías, que quedaban vinculadas al hospital con obligaciones económicas y personales. Y todo ello, bajo el mando del rector/administrador. Pero el prestigio personal, las redes clientelares y las rentas económicas de Saureulx, al igual que el mensaje político original de la obra, pasarán a la historia, por lo que sus sucesores habrán de mantener la obra principalmente con algunas rentas inmuebles y las limosnas de los parroquianos. Pero éste no será el mayor problema al que deberán hacer frente, sino el cambio de tono de las relaciones hispano-francesas.

Guerras y represalias (1633-1680): repercusiones para el hospital

Con la entrada de Francia en la Guerra de los Treinta Años, se iniciaba un periodo de guerras intermitentes, pero casi constantes entre ambas monarquías. Sin descender al

---

[82] AGP, Administración General (AG), caja 6901, doc. sin numerar, donación de 4 de agosto de 1631. Curiosamente, este documento, el que regiría definitivamente la elección de los rectores, ni se conserva en el Archivo de San Luis, ni se incluyó en los citados *Documents relatifs à l'hôpital de Saint-Louis-des-Français à Madrid*, por lo que a menudo se observa, tanto en las fuentes posteriores como en la bibliografía moderna, que algunos autores pensaban que el modelo que regía era el de la terna propuesta por el Oratorio y la elección alternativa de los reyes (que no las reinas, como definía la donación de 1623), lo que llevó a frecuentes malentendidos. Para un amplio análisis de la peculiar estructura de gobierno y jurisdicción de la iglesia, véase la tesis doctoral de J. P. Betengne, *Le statut juridique de la fondation Saint-Louis des Français de Madrid*, París, Université Paris-Sud XI, Faculté Jean Monnet, 2004, o su extracto, J. P. Betengne, «Le statut juridique des pieux établissement français à l'étranger: le cas de la fondation de Saint-Louis-des-Français de Madrid», *L'année canonique*, 47 (2005), pp. 195-226, obviando el pequeño error de que es en el testamento de 1631 en el que se define el sistema de elección del rector, y no en el de 1633, en el que Saureulx dona todos sus bienes al hospital y especifica todo lo que debe y se le debe, sin añadir nada nuevo respecto al destino del hospital.

[83] AGP, AG, caja 6901, doc. sin numerar, testamento de Henri de Saureulx de 3 de septiembre de 1633.

[84] A falta de unas constituciones propiamente dichas, no existía una plantilla fija de empleados. Reflejados sus salarios en las cuentas del hospital, los empleados de la obra solían ser un médico y/o cirujano, un boticario, un enfermero, un criado de sacristía, un cocinero y una lavandera. ASLF, E16, Cuentas del hospital de 1633 a 1660, pp. 33-41, y E18, Cuentas de 1721 a 1726, fols. 4v-9v.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

detalle en cada una de ellas[85], supusieron entre otras cosas, la pérdida de algunos territorios a favor de Francia (los condados catalanes ultrapirenaicos, el Franco Condado y algunas ciudades de la zona valona de los Países Bajos como Lille o Tournai) y nuevos matrimonios hispano-franceses, el de María Teresa de Austria con Luis XIV y el de María Luisa de Orleans con Carlos II, este último de mayor trascendencia para el hospital. Pero dejando aparte las causas y consecuencias que tuvieron para las dinastías, hubo una serie de medidas que repercutieron con mayor incidencia en las colonias francesas instaladas en la península.

Con el estallido de cada nueva guerra, en el siglo XVII se generaliza la práctica recíproca de las represalias, consistente en una serie de medidas contra los súbditos del rey rival residentes en tierras propias. Medidas que iban desde la prohibición de comerciar con franceses o con mercancías francesas, la expropiación de bienes muebles e inmuebles, la imposición de una tasa específica para este grupo, la denominada «farda de los franceses», no muy gravosa, pero humillante por su nombre (tomado de la antigua tasa impuesta a los moriscos), o llegados a casos más extremos, el alejamiento de las costas y las fronteras, e incluso la expulsión[86]. Este procedimiento, organizado por entidades específicas, las juntas de represalias, se aplicaba, pese a su reiteración, de manera lenta y poco eficaz. Si bien la primera de 1635 logró un beneficio importante, pero ya valorado en la época como muy inferior al que se debería haber obtenido considerando el volumen de población y comercio del que se hablaba, las iniciadas con cada nuevo conflicto tendrían una incidencia menor[87].

Su aplicación se veía limitada por una serie de obstáculos. Por un lado, la multitud de jurisdicciones existentes en la península ibérica, viéndose casos de actitudes liberales o ambiguas por parte de los gobiernos de los distintos reinos[88]. Por otro lado, la ambigüedad de los términos. Bajo la acepción «francés» se englobaba a individuos que no eran súbditos del rey de Francia. En 1655, un viajero, Brunel, encontraba Madrid «lleno de franceses que se llamaban borgoñones, walones o loreneses para esquivar la contribución personal y los insultos del populacho»[89]. A lo que habría que

[85] Tras la Paz de los Pirineos (1659), con la que se cerraba la prolongación de la Guerra de los Treinta Años entre las monarquías francesa e hispánica, tendrían lugar la Guerra de Devolución (1667-1668), la Guerra de Holanda (1672-1678) y la Guerra de los Nueve Años (1688-1697). Véase B. J. GARCÍA GARCÍA, «La Monarquía Hispánica y la Francia de Luis XIV: de los Pirineos a Rijswijk (1659-1697)», en B. J. GARCÍA GARCÍA (coord.), *En nombre de la paz. La Guerra de Sucesión española y los tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden (1713-1715)*, catálogo de exposición, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y AC/E, 2013, pp. 27-49.

[86] ALLOZA APARICIO, *op. cit.* (nota 58), pp. 15-34.

[87] J. A. SÁNCHEZ BELÉN y Mª. D. RAMOS MEDINA, «Los comerciantes franceses en Castilla y la represalia de 1667», *Espacio, tiempo y forma*, Serie IV. Historia Moderna, 7 (1994), pp. 287-318.

[88] SALAS AUSENS, *op. cit.* (nota 10), pp. 118-122.

[89] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 6), p. 84.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sumar la ambivalencia de los hijos de franceses nacidos en España, los llamados «jenízaros», o la condición de aquellos naturalizados en el lugar de forma más o menos explícita[90], que podían utilizar una u otra identidad según la conveniencia. A esto habría que añadir que no sólo los franceses comerciaban con productos de este origen. Se podía observar cierta «estrecha simbiosis entre los mercaderes españoles y los importadores franceses»[91]. A lo que se añadían las composiciones o licencias específicas, mostrando ya las autoridades una conciencia de dependencia de los mercaderes extranjeros, así como, por supuesto, el contrabando. En la práctica, la alternancia de represalias contra distintas naciones, terminaba creando un beneficio para las demás, aliadas o no, implicadas en ese conflicto concreto.

En este sentido, la otra cara de la moneda de las relaciones internacionales en lo relativo al comercio era la concesión de privilegios. Durante la primera mitad del siglo XVII se fueron concediendo privilegios a los mercaderes de distintas naciones, principalmente hanseáticos, ingleses y holandeses. Tras la Paz de los Pirineos (1659), Francia, además de otras concesiones logradas a través de negociaciones particulares, conseguía la condición de ser la «nación más privilegiada», reiterada en Aquisgrán (1668), Nimega (1679) y Rijswijk (1697), lo que supuso obtener todos los privilegios concedidos a otras naciones, entre ellos exenciones fiscales, libertad de comercio, protección contra los abusos y la inspección de las autoridades hispanas, y a medio plazo, la organización de la red de consulados y la aparición de una nueva figura, la de los jueces conservadores, específicos para los pleitos en que estuviesen implicados los individuos de dicha nación[92]. A partir de la Paz de los Pirineos y de la gestión mercantilista de Colbert, se observa cómo el interés comercial de la corona francesa en España aumenta, reflejándose en el creciente peso de las cuestiones comerciales tanto en los tratados de paz, como en las instrucciones dadas a embajadores, cónsules y enviados diplomáticos en general[93], lo que benefició a las colonias de franceses residentes en distintos puntos de la geografía peninsular, que hasta entonces habían funcionado en buena medida por su propia cuenta.

---

[90] T. HERZOG, *Vecinos y extranjeros: hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 2006. Como mostraba este estudio hace algunos años, más allá de las condiciones legales oficiales para obtener una carta de naturaleza, la mayoría de los avecindados lograban la naturalización por medio de una mezcla de criterios locales que se aplicaban para obtener la condición de vecino, y otros criterios subjetivos que mostrasen de forma tácita el arraigo del individuo en la localidad.

[91] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 6), p.79.

[92] A. GIRARD, *El comercio francés en Sevilla y Cádiz en tiempos de los Habsburgo*, Sevilla, Renacimiento, 2006 (1932), pp. 109-146.

[93] D. OZANAM y A. MÉZIN, *Économie et négoce des français dans l'Espagne de l'époque moderne: instructions et mémoires officiel relatifs au commerce en Espagne de la gestion de Colbert (1669) au Pacte de Famille (1761)*, París, Archives Nationales, 2011.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La alternancia de guerras y paces, y las medidas en contra o a favor de las colonias mercantiles francesas residentes en las ciudades españolas, tuvieron su reflejo sobre la comunidad francesa de Madrid en dos cambios. En primer lugar, un claro descenso cuantitativo. A pesar de las represalias y de algunos brotes xenófobos esporádicos[94], el flujo migratorio no se cortó, y parte de los franceses permanecieron en la ciudad. Pero sí que se apreció un brusco descenso en 1635, hasta unos niveles que se mantendrían más o menos constantes hasta los años setenta, como permite ver el estudio y la gráfica de Daniel Alcouffe, realizado precisamente a partir del registro de pacientes del Real Hospital de San Luis, una de las pocas fuentes seriadas y que nos permite analizar una evolución cuantitativa[95].

En segundo lugar, un cambio cualitativo, con la aparición puntual de individuos asentados y que comienzan a incrementar su estatus social y sus aspiraciones comerciales. Sobre todo dentro del sector del textil y del comercio de pequeños objetos con un alto valor y demanda. Muy condicionados por las represalias, con estructuras empresariales muy informales, sin libros de cuentas ni socios estables, y generalmente al margen de los gremios, fabricando por medio del *verlagssystem* o importando productos manufacturados, estos mercaderes y sus empresas contaban, a pesar de las dificultades, con un alto nivel de flexibilidad y diversificación. En casos puntuales, se observa cómo aumentan sus redes clientelares, conectan con casas de negocios en distintos puntos tanto de la península como de Europa, y se van integrando cada vez más en las élites locales de Madrid. Tras una primera generación, que se estableció en Madrid en la primera mitad del siglo XVII, sus herederos se verían beneficiados por los privilegios de la Paz de los Pirineos, aspirando en casos muy concretos a los negocios financieros y al préstamo a la corona[96].

---

[94] Como el ocurrido en Madrid en 1638, tras la batalla de Fuenterrabía, en el que algunas masas populares asaltaron y quemaron los puestos de los mercaderes franceses de la Plaza Mayor y de la Plaza de Santo Domingo. Véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 6), pp. 83-84.

[95] ALCOUFFE, *op. cit.* (nota 18), pp. 183-185. A pesar del interés del estudio seriado de Alcouffe, cabría matizar en parte dicho descenso, ya que el registro de pacientes no refleja la totalidad de los franceses residentes, ni siquiera de los implicados en la obra de San Luis de los Franceses, como cofrades, parroquianos o empleados, ya que, por una parte, había otros hospitales en Madrid, no cerrados a extranjeros, y por otra, era un hospital para pobres, por lo que puede que aquellos franceses que tuviesen medios económicos suficientes, no acudirían a él. Además, la escasez de recursos económicos del hospital en esta época, pudo limitar el número de enfermos admisibles.

[96] Mª. D. RAMOS MEDINA, «Algunas sagas comerciales francesas en el Madrid de la segunda mitad del Seiscientos», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV. Historia Moderna, 12 (1999), pp. 223-247; Mª. D. RAMOS MEDINA, «Algunas compañías mercantiles francesas en el comercio minorista madrileño», *Cuadernos de Historia Moderna*, 26 (2001), pp. 57-78; Mª. D. RAMOS MEDINA, «El origen de una élite negociante en Madrid: los mercaderes de lonja franceses en el siglo XVII», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV. Historia Moderna, 14 (2001), pp. 349-375; y Mª. D. RAMOS MEDINA, «La intermediación de compañías en el comercio internacional de Madrid en el siglo XVII: el caso de las lonjas francesas», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV. Historia Moderna, 15 (2002), pp. 65-83.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Pero aun así, fueron casos muy puntuales. La mayoría de los franceses de Madrid seguían siendo aún buhoneros, aguadores, servicio doméstico y pequeños artesanos y comerciantes, eso sí cada vez más especializados en el textil y la panadería. Gentes modestas, que ante cualquier imprevisto necesitarían recurrir a la caridad. En ese sentido, el hospital funcionará con cierta normalidad, con pocos recursos económicos, pero continuará atendiendo a enfermos, mendigos, viajeros con escasos recursos y, en general, a cualquier francés que lo requiriese. Si bien no se puede hablar de un barrio claramente francés, ya que por otros estudios, aparecen distribuidos por buena parte de Madrid[97], sí que parece que el hospital se convierte en el centro neurálgico de la colonia francesa estable y sobre todo de la población flotante[98]. Más teniendo en cuenta que durante parte de este periodo, no estaría presente la legación diplomática ordinaria, expulsada con el estallido de cada nuevo conflicto.

La gran dificultad a la que tuvo que enfrentarse el hospital durante estos años fue la fluctuante relación entre ambas monarquías, las guerras y las consiguientes represalias. Cerrado en varias ocasiones[99], Daniel Alcouffe interpretó (al igual que todos los autores posteriores) que la causa directa del cierre eran las represalias, puesto que varias de las clausuras coinciden con las fechas de las guerras contra Luis XIV y se conserva un documento en el Archivo de San Luis que hace referencia a una expropiación en 1675 por una de estas medidas[100]. Pero dicho documento, en realidad, hace referencia a una represalia, no sobre el hospital, sino sobre uno de los rectores, Pedro Robledo, y sus propiedades, dos casas en la calle de Juan de Alarcón o del Barco. De hecho, cuando los visitadores acuden a dichos inmuebles a requisar el alquiler de las viviendas, una de las inquilinas confiesa que el rector le había dicho que, si venían las autoridades encargadas del embargo, dijese que las casas eran propiedad del hospital, probablemente porque a éste no le afectaban las represalias[101]. Luego el cierre no se debía directamente a ellas, lo que no impide

[97] GUTIÉRREZ, *op. cit.* (nota 17), p. 36; y M. HERRERO, «La monarquía hispánica y las comunidades extranjeras. El espacio del comercio y el intercambio en Madrid y Cádiz en el siglo XVII», *Torre de los Lujanes*, 46 (2002), pp. 97-116.

[98] FAYARD y LARQUIÉ, *op. cit.* (nota 19), pp. 247-249. En este estudio sobre los hoteles de Madrid en 1665, se observa cómo la mayoría de los establecimientos regentados por y para franceses, se ubican en torno a la Red de San Luis, denominada así por la iglesia de San Luis Obispo, ubicada en la misma manzana que nuestro hospital, pero sin relación aparente entre ambas instituciones.

[99] De 22 de marzo de 1632 a 28 de agosto de 1634, de 21 de junio de 1660 a 1 de julio de 1662, de diciembre de 1667 a 15 de febrero de 1669, y de 19 de septiembre de 1673 a finales de 1680, véase ALCOUFFE, *op. cit.* (nota 18), p. 185.

[100] ASLF, E12, Levantamiento llevado a cabo por la Junta de Represalias el 19 de enero de 1675, de la expropiación de bienes por la represalia de 1673; y ASLF, *Fond moderne*, 1.2.2, copia mecanografiada del mismo documento.

[101] *Ibidem*. p. 8. Lo que lleva a pensar que las frecuentes donaciones privadas al hospital servían como un patrimonio colectivo para la comunidad, que aseguraba un fondo económico al grupo mercantil de las cofradías, apartándolo del riesgo de represalias u otras medidas, como se ha observado en

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

deducir que, si tanto el rector como los cofrades y pacientes del hospital estaban perseguidos por la justicia, era recomendable cerrar la obra para reducir la visibilidad del grupo. Además, existen indicios de que si bien durante estos periodos cesaba la recepción de enfermos, el hospital continuaba ejerciendo otras de sus funciones[102].

Mientras tanto, la actividad de las cofradías (sin olvidar que el rector era miembro de ambas y con cargos directivos), proseguía también con algunas funciones que trascendían lo benéfico[103]. Durante los años del primero de los conflictos (1635-1659), se rumoreaba en Madrid que San Luis de los Franceses era un lugar donde se realizaban actividades comerciales no del todo legales; y en algunos momentos, las sospechas se confirmaron. En 1655, Andrés Pedrera Negrete, ensayador de moneda del reino, visitaba el Hospital de los Franceses «donde se hallaron algunos […] fabricando trena y uno entre la que fabricaba tenía pedazos de plata labrada y otras cosas: de que todo se puso por diligencia y embargo y se continuó». A pesar de la prohibición de saca, reiterada pero frecuentemente ignorada, la extracción de metal era realizada por los pequeños comerciantes franceses y evadida con subterfugios como éste[104].

Así, se ve cómo durante estos años, algunos de esos casos puntuales mencionados previamente de empresarios del textil, familias como los Mateo, los Cocot, los Astorgue o los Baraduque, que se establecieron, consolidando y ampliando sus propios negocios, utilizaron la cofradía del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Buen Fin para expandir sus redes empresariales. Por un lado, porque, como ya decíamos, buena parte de los pacientes y cofrades eran buhoneros, lo que a estos pequeños comerciantes les servía para distribuir sus productos en un área mucho mayor. Por otro, con una serie de estrategias matrimoniales. En una primera generación, sin salir de una cierta

---

otras corporaciones de nación de la época. Véase A. Crespo Solana, «Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social», en Villar García y Pezzi Cristóbal (eds.), *op. cit.* (nota 10), t. 2, pp. 175-187.

[102] En abril de 1678, antes de la Paz de Aquisgrán de 2 de mayo de 1668 y del reinicio del registro de pacientes el 15 de febrero de 1669, el rector Pedro Robledo elevaba un memorial a Mariana de Austria, quejándose de la actitud de los alguaciles con los despenseros del hospital, ya que no dejaban de causarles molestias, por lo que ninguno permanecía en el puesto. Robledo alegaba que tenía licencia para tener despensa abierta «y de lo que sobra, se rebende a personas particulares porque no se les pierda, y porque el hospital es pobre y tiene ospedería de peregrinos, y no tiene renta alguna con que sustentar este ospedaje y enfermos, si no es valiéndose de algunas limosnas de gente piadosa y de esta despensa», en AHN, Consejos, caja 7178, exp. 31, consulta de la reina gobernadora al Consejo de Castilla.

[103] De hecho, uno de los administradores del hospital, Zacharie de Saligny, informaba en 1674, de que la cofradía del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Buen Fin, fundada para el servicio de los pobres, y con la obligación de sufragar festividades, gastos y reparaciones del hospital, en la práctica, recibía 400 ducados de renta de la fundación y todas las limosnas que deberían ir al hospital, sin atender de ninguna forma a los enfermos. Por ello pedía al embajador francés que llegase tras la guerra que pusiese orden en el asunto. ASLF, 3U2, ANP, doc. 18, Memoria sobre la fundación del hospital de San Luis.

[104] Gutiérrez, *op. cit.* (nota 17), p. 84.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

endogamia dentro de la colonia francesa, el matrimonio con las hijas de otros cofrades, inmigrantes de primera generación, les permitió consolidar o incluso aumentar sus capitales. En una segunda generación, ya tras la Paz de los Pirineos, se ve como la mayoría ya optan por ampliar su círculo, y casarse con las hijas de la burguesía mercantil madrileña, ya fuesen castellanos o extranjeros[105].

Dejando la actividad de las cofradías aparte, parece que durante el resto del siglo XVII, los sucesivos rectores de la iglesia y el hospital fueron elegidos según el sistema designado por Saureulx. A pesar de las quejas del abad Humphry sobre su incumplimiento[106], por la aparente designación de rectores españoles, elegidos directamente por Felipe IV, salvo uno, Juan de Toledo, español y administrador del hospital de 1673 a 1680, todos eran sacerdotes oratorianos, franceses, elegidos por el prepósito general del Oratorio, y enviados a Madrid o llevados de vuelta a París o a otra de las sedes de dicha congregación con aparente independencia de los poderes políticos. Ni en los *libros de Iglesia* de la Cámara de Castilla[107], habitual encargada de los nombramientos de las instituciones del Real Patronato, ni en la documentación del patriarca de Indias, se registra apenas ninguna confirmación de los cargos del hospital[108]. La sucesión de rectores y administradores[109], según la documentación del Oratorio sería la siguiente[110]:

---

[105] RAMOS MEDINA, *op. cit.* (nota 95, 1999), pp. 229-241, además del Apéndice II, pp. 246-247, en el que se incluyen las nóminas de cofrades y mayordomos de la cofradía del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Buen Fin en 1659, 1662, 1664 y 1676, extraídas de distintos documentos del Archivo de Protocolos Notariales de Madrid.

[106] «*Le troisième recteur et déjà, malgré les recommandations les plus expresses du fondateur, cet homme n'est pas Français!*», en HUMPHRY, *op. cit.* (nota 2), p. 138. Enojo comprensible dado el nombre con el que firmaba el rector en cuestión, Pedro Robledo. En realidad, llamado Pierre Rollet, natural de Pertuis, en Auvernia, tal y como atestigua su entrada en el registro de pacientes del Hospital de San Luis, en donde falleció el 10 de agosto de 1685, en ASLF, F2, Registro de pacientes de 1680 a 1699, fol. 16r. Mientras el resto de rectores castellanizaron solamente su nombre de pila, éste cambió también su apellido, práctica por lo demás frecuente entre los extranjeros residentes en la época, véase G. SALINERO e I. TESTÓN NÚÑEZ (eds.), *Un juego de engaños: movilidad, nombres y apellidos en los siglos XVI a XVII*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010.

[107] AHN, Consejos, L. 11 a L. 37, los que abarcan el periodo 1618-1681.

[108] Solo se observan dos excepciones a esta falta de intervención en la nominación de los cargos. Una, el nombramiento por parte de Pedro Velasco, juez de la Real Capilla, de Pedro Robledo (ya residente en el hospital desde al menos 1648) como administrador interino del hospital, tras la marcha de Jacques Moireau, y hasta la llegada de un nuevo administrador. La otra, el nombramiento de Juan de Toledo, también de forma interina tras la partida de Saligny, hasta su destitución por la llegada de Joseph Martin, nuevo administrador nombrado por el Oratorio. AGP, Real Capilla, caja 79, exp. 8, Inventario de bienes de culto y sacristía de 1650, fol. 12r, y ASLF, 3U2, ANP, MM583, p. 39.

[109] En principio, eran los rectores los encargados de los asuntos espirituales, y dejaban los materiales al administrador. Pero la ambigüedad de la definición dada por Saureulx, hizo que los cargos se reuniesen a veces en la misma persona, o se duplicasen en dos, véase BETENGNE, *op. cit.* (nota 82, 2004), pp. 135-137.

[110] Elaboración propia a partir de la documentación localizada (véase nota 71) en ASLF, 3U2, Archivos Nacionales de París (ANP), *Table chronologique des documents sur les pères de l'Oratoire ayant eu des rapports avec St. Louis des Français de Madrid*, con parte de las actas y decisiones tomadas por el Oratorio

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 1. Rectores y administradores del Real Hospital de San Luis de los Franceses en Madrid (1613-1705).

Cronología	*Rector*	*Administrador*
1613-1633	Henri de Saureulx	
1633-1644	Jacques Perrinault	
1644-1650	Jacques Moireau	
1650-1680	Pierre Rollet	Claude Charpy (1652-1660)
		Zacharie de Saligny (1673-1674)
		Juan de Toledo (1674-1680)
1680-1705	Joseph Martin	

En cuanto al patronazgo particular y las redes clientelares regias, la relación de los rectores y la iglesia de San Luis de los Franceses es más bien reducida durante este periodo, tanto con la corte de Madrid, como con la de Versalles. A falta de investigar en los distintos archivos de París, la relación con la corte o la embajada francesa, tras 1635 parece aparentemente inexistente hasta la llegada de María Luisa de Orleans[111].

Respecto a la Real Capilla, bajo cuya jurisdicción se encontraba la iglesia, la relación con el patriarca de Indias o cualquiera de sus miembros se limita a las visitas fiscalizadoras. Así pues, conservamos algunas de las rendiciones de cuentas, e inventarios de bienes y papeles[112], todos ellos ejecutados por medio del juez o el fiscal de la Real Capilla[113]. A lo largo del siglo XVII, ninguno de los rectores será nombrado capellán de honor. Durante gran parte de este periodo, ni se reflejan donaciones, ni concesiones de gracias o mercedes; nada más allá de la función de mera vigilancia de parte de esta institución.

Los dos únicos momentos excepcionales respecto a esta escasa relación del hospital con la corte, se deberían al favor de las dos reinas francesas del periodo. Desde

de París. La fecha de inicio en el cargo no coincide necesariamente con la de su llegada a Madrid; algunos son enviados por el Oratorio y residen en el hospital sin cargo aparente, hasta que se les designa oficialmente, o bien se les destina a otra de las sedes. Se mantiene la ortografía tal y como aparece en dicha documentación.

[111] En el Archivo de San Luis apenas se conservan donaciones, ni correspondencia con ningún miembro de la corte parisina, ni con sus embajadores en Madrid en esta época. La carpeta ASLF, 3U2, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), contiene numerosas copias de correspondencia entre los rectores y distintas autoridades francesas, pero, a pesar de mostrar aparentemente un vaciado exhaustivo de la documentación de este archivo, no se conserva ninguna entre la época fundacional de Saureulx y el siglo XVIII, siglo para el que, sin embargo, sí se conserva una intensa correspondencia.

[112] Cuentas de 1633 a 1660, en ASLF, E16; de 1650 a 1652, en AGP, Real Capilla, caja 79, exp. 9. Inventarios de bienes y papeles de 1650 en AGP, Real Capilla, caja 79, exp.1; del último tercio del XVII (sin fecha) en ASLF, D1; y de 1705, en AGP, Real Capilla, caja 79, exp.1.

[113] A diferencia de la época de Saureulx, en la que solían ser los patriarcas Diego de Guzmán y Alonso Pérez de Guzmán los que ejecutaban en persona, al menos parte de los asuntos relacionados con el hospital. ASLF, C2, Visitas del patriarca al hospital, docs. sin numerar de 3 de febrero de 1618, 24 de mayo de 1620, 1 de mayo de 1622 y 8 de abril de 1627.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

la muerte de Saureulx en 1633, a la de Isabel de Borbón en 1644, aún se reciben limosnas desde palacio. En las cuentas conservadas de esta época[114], se ve cómo en un primer periodo de 1633 a 1637, no solo hay limosnas desde la corte de Madrid, sino también desde las cortes francesas, tanto la oficial de París, como la de la reina madre en el exilio[115]. De 1640 a 1644, aparecen limosnas tanto del rey como de la reina, en forma de 350 ducados de donación regular y otras puntuales, y en adelante, ya solo se observan limosnas de particulares[116], con un notable descenso del presupuesto de la institución. Hasta los años ochenta, la obra se mantendrá exclusivamente con las rentas de algunos inmuebles[117], censos, mandas de difuntos y limosnas.

El rectorado de J. Martin (1680-1705): la conexión con las redes cortesanas

Con la llegada a Madrid en 1679 de María Luisa de Orleans, tras el acuerdo matrimonial de la Paz de Nimega para casarse con Carlos II, y un año después, de un nuevo administrador para el Real Hospital de San Luis, Joseph Martin, la situación cambiaría. Dicha reina, con instrucciones específicas de dar descendencia al rey, pero también de maniobrar políticamente en favor de los intereses de Luis XIV[118], se encontrará,

---

[114] ASLF, E16, Cuentas del Hospital de San Luis de los Franceses (1633-1660).

[115] *Ibidem*, pp. 1-3, con limosnas del sr. De Barrault, embajador de Francia, y del sr. De Peny, de parte del rey de Francia, además de donaciones del conde de Mora y el sr. De Roxas, embajadores de la reina madre y del sr. de Lingendes, embajador de *Monsieur*, Gastón de Orleans, hermano del rey, también exiliado en Lorena. Tanto Du Fargis, embajador residente de Luis XIII en Madrid entre 1620 y 1630, pero vinculado a *Monsieur* a partir de su exilio, como Lingendes, su secretario, y Louis de Rochechouart, conde de Maure, ligado al clan devoto y a la reina madre, estuvieron en Madrid entre 1633 y 1634 representando a la madre y al hermano de Luis XIII, para tratar de conseguir apoyos en operaciones contra la corona francesa. Véase Hugon, *op. cit.* (nota 34), pp. 602, 614 y 619.

[116] Entre estos particulares, resulta de especial interés por su vinculación con la Casa Real, Juan Gaveo. Boticario de Isabel de Borbón y del Hospital de San Luis, y albacea testamentario de Saureulx, tanto él como su sobrino Baltasar Desierto y su hijo Carlos Gaveo, aparecerán a lo largo del siglo en varias ocasiones testificando, avalando o prestando dinero en favor del hospital. Carlos Gaveo terminará nombrando como herederos únicos y universales a los pobres del Real Hospital de San Luis Rey de Francia en su testamento de 14 de enero de 1698. ASLF, A1, testamento de Henri de Saureulx, fols. 68r-74v; AGP, Personal, exp. 7, expediente personal de Juan Gabaux; ASLF, H4, actas notariales relativas a franceses, 4 documentos sin numerar sobre Juan Gaveo, su viuda y su hijo; y ASLF, B6 y C10, testamento y fundación de misas de Carlos Gaveo.

[117] En 1721, el hospital recibía rentas de distintas casas en las calles del Barco, del Carmen, Fuencarral, Abada y Tudescos, así como de parte de los inmuebles de la calle de las Tres Cruces y de Jacometrezo que conformaban el conjunto original de la fundación. Véase ASLF, E18, Cuentas de 1721 a 1726, fol. 3r.

[118] J. M. de Bernardo Ares, «El papel estelar de las reinas en la diplomacia francesa: María Luisa de Orleans (1679-1689) y María Luisa Gabriela se Saboya (1701-1714)», en P. Sanz Camañes (coord.), *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012, pp. 167-194.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sin embargo, con escasos medios para actuar. Con una hostilidad manifiesta tanto en la corte como a nivel popular, que irá aumentando con los años[119], aislada de sus damas de corte, expulsadas en la primavera de 1680[120], y contando solo con las limitadas visitas de los embajadores, no era pues de extrañar que entrase en contacto con nuestra institución.

El otorgamiento oficial del cargo de administrador para Joseph Martin se retrasó algunos meses desde su llegada. En una carta de 29 de mayo de 1680, dirigida a Joseph Martin desde el Oratorio de París, se le informaba de los problemas que habían surgido[121]. Además de las reticencias de Juan de Toledo, administrador interino desde 1674[122], a dejar su puesto, había otros motivos para que la Real Capilla se opusiese a la confirmación del cargo. Por un lado, el patriarca de Indias, Antonio de Benavides, desconocía la regla de sucesión establecida por Saureulx, por lo que el nuncio y el embajador de Francia, el marqués de Villars, le presionaron, enviando los documentos que la reflejaban. A esto se unían las acusaciones sobre el anterior administrador oratoriano, Saligny, de haber endeudado al hospital, y las intrigas, según el autor de la carta, de Antoine de Bourbon, capellán de honor[123], que, apoyado por el confesor de la reina, ansiaba el cargo de administrador para sí mismo. Pero finalmente el patriarca rectificó, y Carlos Gaveo, benefactor de San Luis e hijo del boticario de Isabel de Borbón, adelantó el dinero que se le debía a Juan de Toledo, por lo que se procedió a conceder el cargo a Martin.

El hospital se reabrió a finales de 1680, reiniciándose el registro de pacientes en noviembre. Contando casi desde el principio con el apoyo tanto de la reina María Luisa, como de la delegación diplomática francesa[124], la situación económica del hospital

---

[119] M. F. MAQUART, *L'Espagne de Charles II et la France*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2000, pp. 61-67.

[120] Fueron todas expulsadas salvo tres, La Cantina (mote español de la viuda de Quentin), Mlle. Duperroy y Margarita Lautier. Véase G. MAURA GAMAZO, *María Luisa de Orleans, reina de España: leyenda e historia*, Madrid, Saturnino Calleja, 1943, pp. 126-127.

[121] ASLF, 3U2, ANP, MM583, p. 39, carta dirigida a Joseph Martin de 29 de mayo de 1680.

[122] No tanto por no querer ceder el puesto, sino por debérsele 30.173 reales de vellón que había alcanzado para ajustar las cuentas del hospital, lo que generó un pleito con la institución. Finalmente, consiguió que los alquileres de una casa en la calle del Carmen, propiedad del hospital, se embargasen y se le entregasen hasta saldar la deuda. ASLF, *Fonds moderne*, L.12, 2.12.1.

[123] Maestro de la reina María Luisa de Orleans, que vino a Madrid junto a ella en 1679. Véase J. A. SÁNCHEZ BELÉN, «La Capilla Real de palacio a finales del siglo XVII», en J. J. CARRERAS ARES y B. J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *La capilla real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, pp. 411-445.

[124] Además del apoyo del marqués de Villars en su elección, su esposa tomó el hospital bajo su protección. ASLF, 3U2, ANP, MM583, p. 98. Años después, el cardenal de Estrées, embajador francés aseguraba al secretario de Estado de Asuntos Exteriores francés, Colbert de Torcy, que había recibido informes y opiniones muy positivas sobre el rector de los embajadores Villars, Feuquières y Rebenac. ASLF, 3U2, CP-E, 151, p. 167.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

mejoró notablemente. A la donación regular de los reyes[125], se sumó otra importante cantidad en el testamento de la reina[126], además de otras donaciones de aquellos incipientes empresarios beneficiados por los privilegios otorgados con las paces[127]. Si bien no se registra un contacto directo de la reina, como por ejemplo visitas, resulta interesante ver cómo de las 668 entradas que se conservan en el registro en los años ochenta, los correspondientes a su reinado, 42 son criados de la reina o de sus damas, la mayoría de ellos mozos de caballeriza, los cuales parece que fueron elegidos entre sus servidores franceses de mayor confianza[128] y que, en principio, podían haber acudido al Hospital del Buen Suceso como el resto de criados de palacio[129]. Durante estos años, parece que la relación con la Real Capilla se incrementa, registrándose varios pleitos en los que los cofrades del hospital acudían al juez palatino en lugar de a la justicia ordinaria[130], pero también con la confirmación de la fundación de una tercera cofradía[131]. Por otro lado, Martin también intentará recuperar el contacto con la corte de Versalles, enviando un memorial en el que indicaba una serie de razones por las que Luis XIV

[125] En total, veinte doblones de renta mensual, diez del bolsillo privado del rey, y diez del de la reina, que aunque no se puede corroborar su pago efectivo, puesto que no se conservan las cuentas de este periodo, un rector posterior los reclamaba como impagados, en ASLF, D2, Inventario del Hospital de San Luis de los Franceses de 1719.

[126] Donación reflejada en J. DE VERA TASSIS, *Noticias historiales de la enfermedad, muerte y exsequias de la esclarecida reyna de las Españas Doña María Luisa de Orleans*, Madrid, Francisco Sanz, 1690, p. 99, que también sería reclamada años después, en ASLF, E1, Cuentas del Hospital de San Luis de los Franceses de 1719.

[127] ASLF, B5, doc. sin numerar, donación de 16 de enero de 1681 de Pedro Dupuis al Hospital de San Luis de los Franceses. Pierre Dupuis, cofrade del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Buen Fin, albacea testamentario de Pedro Robledo, mercader y «ayuda de cámara de S. M. Christianíssima», partía de Madrid a París, legando al hospital 200 doblones de oro que le debía Luis Muñoz, cirujano, 7.500 libras tornesas del concurso de acreedores de Roque Chalon y Antonio Buyedot, así como «once mil y tantos reales de plata» de Alonso de Untañón, mercader sedero de la Puerta de Guadalajara, todo ello a pagar por los susodichos.

[128] Ya que el duque de Osuna, caballerizo mayor, se desentendió completamente de los caballos de la reina, indispensables para su deporte favorito. Véase MAURA GAMAZO, *op. cit.* (nota 120), p. 128.

[129] ASLF, F2, Registro de pacientes de 1680 a 1699. Por lo demás, y sin entrar en un detalle minucioso hasta no culminar el análisis de los registros de pacientes, no parece haber grandes cambios respecto a lo observado por Alcouffe para los tres primeros cuartos de siglo. La mayoría de los enfermos siguen perteneciendo a grupos de artesanos o trabajadores no cualificados (166 panaderos, 62 zapateros, 35 ladrilleros o tejeros, 26 aguadores, 21 sastres, 19 amoladores, 18 cajeros o buhoneros o 16 peregrinos), aunque sí se observan algunos casos de individuos cuyas ocupaciones revelan un cierto cambio (8 mercaderes, 5 de ellos de peines, 5 cirujanos y un boticario, 3 plateros, 2 militares o 2 músicos).

[130] Como el que enfrentó entre 1680 y 1683 a Juan de la Torre, nombrado mayordomo de la cofradía del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Buen Fin, contra el resto de cofrades por querer evadirse de aceptar el puesto sin pagar la multa correspondiente. AGP, Administración General, 6901, doc. sin numerar.

[131] AGP, Administración General, 6901, doc. sin numerar, Ordenanzas de la Hermandad de la Encarnación del Hijo de Dios y Anunciación de Nuestra Señora, impreso de 1729, pero en el que consta la fundación de 1685 y la aprobación del juez de la Real Capilla en 1688.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

debería proteger la institución. Además de los motivos religiosos y caritativos, hablando de los posibles beneficiados por la existencia de la institución se indicaba que:

> *S'ils meurent, leur bien est sauvé en le déclarant à l'administrateur, qui a le souci de l'envoyer aux héritiers. Quand estant en santé, ils ont gagné de l'argent qu'ils veulent faire venir en France, on leur trouve des banquiers, ils l'ont aussi éprouvé même durant la guerre, et cela va, a cause de la quantité qu'ils sont, à des sommes considerables. […] Ceux qui entrent dans le dit hospital general n'osent pas déclarer leur argent, ni nommer leurs debiteurs, crainte des représailles. Et s'ils meurent, tout ce qu'ils y ont apporté est confisqué, et le reste est ordinairement perdu par la mauvaise foy des debiteurs. […] Si l'hospital de Saint Louis est necessaire pour le conservation des pauvres français et pour leur faciliter la remise de leur argent en France, il n'est pas moins utile aux gros marchands. Ils ont experimenté dans la dernière rupture ce que peut un bon français prestre, quelques uns ayant recouvert la liberté par son moyen; et il n'y en a pas un a qui il n'ait sauvé une partie des effects. Il n'est pas inutile aussi aux pelerins de St. Jacques. L'unique moyen de fonder solidement l'hospital de Madrid avec tous les avantages cy dessus, est de luy donner un revenu en France.*[132]

Sin poder confirmar si la conexión del rector de San Luis de los Franceses con la corte madrileña provenía de esta época, o se desarrolló con posterioridad, el caso es que a partir de 1697, con el final de la Guerra de los Nueve Años, en vísperas de la sucesión de Carlos II sin heredero y de forma paralela a los últimos tratados de partición[133], esa vinculación se convirtió en clave. En esas fechas, Luis XIV enviaba al marqués de Harcourt, el último embajador francés en el Madrid de los Austrias, con claras instrucciones de ponerse en contacto con el partido francés existente en la corte, e intentar dar al testamento de Carlos II un resultado favorable a Francia. Misión para la que recurrirá a todos los informadores posibles. Será así como se pondrá en contacto tanto con Joseph Martin como con su protectora Marianne D'Aguirre, quien llegó a Madrid al servicio del duque de Gramont cuando éste vino a pedir la mano de María Teresa de Austria, fue íntima amiga de las damas de corte de María Luisa de Orleans, y por entonces, viuda de un secretario del Consejo de Castilla, Bernardino Valdés, vivía retirada en su casa del Buen Retiro donde recibía numerosas visitas de los notables de la corte. Ambos servirían de informadores e intermediarios con el cardenal Portocarrero, figura clave del partido francés[134]. Pariente de este último, y también

---

[132] ASLF, 3U2, AMAE, CP-E, 8 *supplement*, p. 107.

[133] L. Bély, «La diplomacia europea y la partición del imperio español», en García García (coord.), *op. cit.* (nota 85), pp. 51-74.

[134] Maquart, *op. cit.* (nota 111), pp. 130 y 146; y A. Álvarez López, *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España,* Madrid, Cátedra, 2008, p. 101.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

dentro del partido francés, estaba Pedro Portocarrero y Guzmán, patriarca de Indias durante estos años[135] y, por lo tanto, supervisor de la gestión del rector Martin, con lo que se puede presuponer que la conexión de la iglesia de San Luis con la corte sería más estrecha que en las décadas precedentes. Independientemente del papel de Harcourt, de Martin, de su protectora y del partido francés en el desenlace del testamento regio, el caso es que finalmente, el heredero iba a ser Felipe de Anjou, el futuro Felipe V, nieto de Luis XIV.

Si bien con el cambio dinástico y la llegada al trono de un rey francés se podría pensar que la institución saldría beneficiada, los conflictos internos de la nueva corte madrileña, tendrían consecuencias negativas para el rector de San Luis de los Franceses. Junto a Felipe V, llegaba la denominada «familia francesa». Compuesta por más de 400 individuos entre diplomáticos, cortesanos y servicio doméstico, bajo el liderazgo de algunos embajadores como Estrées o Amelot, financieros como Jean Orry o damas de corte como la princesa de los Ursinos, dicho grupo dominará el panorama político tanto dentro de la corte como en muchos de los organismos políticos de la Monarquía Hispánica durante los primeros años de reinado[136].

Si bien la primera intención de Martin tras la llegada de Felipe V era regresar a su tierra natal para pasar allí su vejez, para lo que pidió al marqués de Torcy, secretario de Estado de Asuntos Exteriores francés, que se le otorgase la abadía de San Marcial de Limoges[137], de donde era originario, finalmente optó por permanecer en la corte de Madrid. Poco tiempo después, bien situado en la corte como capellán de honor desde 1703[138], protegido por el confesor real, Guillaume Daubenton, y por el cardenal de Estrées, y aún en contacto con la diplomacia francesa[139], iba a caer en desgracia. La princesa de los Ursinos, tras abrir una carta de Martin dirigida a Portocarrero, en la que no salía bien parada, decidió pedirle al rey que le dijese al patriarca que prohibiese la entrada a palacio del rector de San Luis[140]. A pesar de los intentos

---

[135] P. Portocarrero y Guzmán, *Teatro monárquico de España*, ed., estudio preliminar y notas de C. Sanz Ayán, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y BOE, 1998, pp. XIX-XXXIX.

[136] C. Désos, *Les français de Philippe V: un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Estrasburgo, Presses universitaires de Strasbourg, 2009, p. 289.

[137] ASLF, 3U2, AMAE, CP-E, 88, pp. 55, 57, 60 y 67, memoriales de Madame de Aguirre, Harcourt, Blécourt y el cardenal Portocarrero, recomendando a J. Martin para el puesto por su papel en la crisis sucesoria, de 10 de marzo de 1701.

[138] AGP, Personal, 7817, exp. 1, estatuto de limpieza de sangre de Joseph Martin para su ingreso como capellán de honor.

[139] ASLF, 3U2, AMAE, CP-E, 125, p. 454, carta de Torcy a Martin en relación a una carta previa del rector, en la que informaba de las intrigas internas de la corte, a lo que el secretario de Estado respondía «*Il est très facheux que pendant que le roy employe ses forces et ses revenus pour la défense de l'Espagne, le gouvernement interieur de cette cour affaiblisse l'effet de ce que sa Majesté fait pour elle. Vous me ferez plaisir de continuer à m'informer de ce que vous croirez qui regardera son service*».

[140] ASLF, 3U2, AMAE, CP-E, 136, p. 50, carta del cardenal de Estrées de 10 de enero de 1704.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de D'Estrées y Puysegur por defender a Martin, finalmente se le alejó de corte. Informado Torcy, escribe a Martin diciéndole que Luis XIV ha escrito a Felipe V para intentar resolver el asunto, pero que le ha recomendado que de momento guarde silencio, no se queje y no contravenga sus órdenes[141]. Pero al conflicto se añade un nuevo personaje, un fraile capuchino, Joachim Marie de Bordeaux, que escribe una carta a Torcy el 4 de diciembre de 1704, acusando, entre otras cosas, a Martin de apropiarse de hasta dos tercios de los ingresos del hospital[142]. Felipe V decide encargar a Amelot, el nuevo y recién elegido embajador francés, que destituya al rector. Pero para cuando llega a Madrid, el 19 de mayo de 1705, ya hacía algunos días que había sido expulsado del reino junto a su protectora *madame* de Aguirre, no tanto por las acusaciones del capuchino, sino por sus desavenencias con la princesa de los Ursinos[143].

El conflicto entre el monje capuchino, Martin y Torcy, no dando credibilidad el último al primero, acusándole de calumniador, continuará a lo largo del resto de 1705. Las acusaciones, réplicas y contrarréplicas entre Martin y el capuchino, dieron lugar a un largo informe en el que se observa cómo las rentas y propiedades del hospital, supuestamente usurpadas por el rector, se habían incrementado notablemente en las últimas décadas[144]. Aunque el rector no conseguiría recuperar su puesto, al menos sí consiguió que Luis XIV le concediese una renta vitalicia como recompensa al papel diplomático que había ejercido durante estos años[145].

Fundado como muestra del cosmopolitismo de la Monarquía Hispánica y símbolo de la alianza hispano-francesa celebrada con los dobles matrimonios de 1615, y más tarde con la facción cortesana francesa aún partidaria de esta unión, con la defunción del fundador y la entrada de Francia en la Guerra de los Treinta Años, pasaba a ser un establecimiento benéfico sometido a las conflictivas relaciones entre ambos monarcas. Pero en lo que quedaba de siglo, San Luis de los Franceses se va a mostrar

---

[141] ASLF, 3U2, AMAE, CP-E, 137, p. 24, carta de Torcy a Martin de 20 de marzo de 1704.

[142] ASLF, 3U2, AMAE, CP-E, 151, p. 240, carta de Joachim Marie de Bordeaux a Torcy de 4 de diciembre de 1704.

[143] Désos, *op. cit.* (nota 136) p. 289; y AGP, Real Capilla, Inventario de bienes de San Luis de los Franceses de 1705, fol. 1r pedido por el patriarca de Indias, Pedro Portocarrero, el 13 de mayo de 1705 tras resolver que Joseph Martin «saliere de ella y de estos reynos por consideraciones del Real Servicio».

[144] ASLF, 3U2, AMAE, CP-E, 151, pp. 242 y ss., *Réplique à la réponse du P. Martin touchant les rentes et revenues de l'hôpital de St. Louis de Madrid*. Las propiedades más polémicas, dos casas en la calle Barco, una de ellas una tahona, y unas viñas en el camino de Getafe a Perales de Tajuña, teóricamente usurpadas por el rector, terminaron en manos del hospital en 1715, ya que éste se las cedió en su testamento. Por este motivo, el hospital contó con su propia bodega durante la primera mitad del siglo XVIII. ASLF, 3U2, ANP, S.6770, doc. sin numerar, testamento de Joseph Martin de 13 de mayo de 1705.

[145] Queriendo desde hacía tiempo recompensar a Martin, Luis XIV escribió a su nieto para comprobar si esto no causaría ningún problema, visto el descontento que había suscitado el rector en la corte en los últimos años. Felipe V respondió que no se opondría, pidiendo solamente que se le conceda de forma secreta para no fomentar en su corte una imagen de impunidad. ASLF, 3U2, AMAE, CP-E, 154, pp. 196 y 314.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

como mucho más que una institución benéfica para la comunidad francesa de Madrid. Sin sobrevalorar la continuidad de dicha comunidad, para distintas generaciones de inmigrantes franceses, el hospital e iglesia de San Luis y sus cofradías, serían uno de los primeros referentes al llegar, un lugar en el que conocer a inmigrantes veteranos, ya habituados a la sociedad y economía madrileñas. Además de un lugar de culto y caridad, a nivel económico, aparece como un lugar de negociación y comercio. En él se podían articular los distintos niveles mercantiles; desde un incipiente gran comercio en conexión con los lugares clave de la economía europea, hasta el más humilde buhonero, pasando por las pequeñas tiendas dedicadas a la importación y venta de manufacturas francesas. Sería además un lugar donde se podían desarrollar mecanismos para evadir la prohibición de saca o estrategias matrimoniales que permitiesen conservar, consolidar o incluso acrecentar sus redes clientelares.

Aunque la colonia sea desde sus orígenes un fenómeno provocado por motivos demográficos y económicos, en gran medida ajeno a la toma de decisiones del gobierno francés, parece que las conflictivas relaciones internacionales de la época sí tienen el peso suficiente tanto en la comunidad como en el hospital como para tenerlas en cuenta. Si bien durante buena parte del siglo XVII, la vinculación a las cortes española y francesa, y a su legación diplomática, fue modesta, el papel ejercido por el último de los rectores en la crisis sucesoria, hace pensar que merecería la pena indagar tanto en los archivos franceses como españoles, en búsqueda de posibles contactos entre los rectores y las distintas autoridades diplomáticas. Así se podría comprobar si pudieron erigirse como interlocutores y portavoces de los intereses de la colonia francesa, no necesariamente similares a los de su monarca.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LOS NAVARROS EN LA CORTE
La Real Congregación de San Fermín (1683-1808)[1]

José María Imízcoz Beunza

La Real Congregación de San Fermín de los Navarros es, probablemente, una de las «congregaciones nacionales» de la corte más conocidas, gracias a los trabajos de Pío Sagüés[2], Julio Caro Baroja[3], María Concepción García-Gaínza[4], Alfonso R. Gutiérrez de Ceballos[5], Guillermo Pérez-Sarrión[6] o Tamar Herzog[7], entre otros autores que se han ocupado de ella. Sin embargo, todavía suscita más interrogantes de los que podría parecer a simple vista.

Su historia tiene varias facetas. En estas páginas nos vamos a centrar en el estudio social de sus miembros, abordando dos aspectos. En primer lugar, analizaremos la composición social de los congregantes, más allá de la imagen a la que ha quedado a veces reducida —el círculo de Juan de Goyeneche y poco más— por los imitadores de la obra de Caro Baroja. Intentaremos completar esta imagen cuantificando algunas

---

[1] Trabajo adscrito al proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, HAR2010-21325-C05-02, sobre «Las élites de la modernidad: Familias, redes y cambio social, de las comunidades tradicionales a la revolución liberal, 1600-1850», en el marco del Proyecto coordinado HAR2010-21325-C05 (años 2011-2014).

[2] P. Sagüés Azcona, *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid (1683-1961) (Estudio histórico)*, Madrid, 1963.

[3] J. Caro Baroja, *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1969.

[4] M.ª C. García Gaínza, «La Real Congregación de San Fermín de los Navarros. Devoción y encargos artísticos», en M.ª C. García Gaínza y R. Fernández Gracia (dirs.), *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la Monarquía hispánica del siglo XVIII*, catálogo de exposición, Pamplona, Fundación Caja Navarra, 2005, pp. 115-145.

[5] A. R. Gutiérrez de Ceballos, «La Real Congregación de San Fermín de los Navarros. Mentalidad y devociones en el Madrid del siglo XVIII», en M.ª C. García Gaínza (coord.), *Juan de Goyeneche y su tiempo. Los navarros en Madrid*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 137-160.

[6] G. Pérez Sarrión, «Las redes sociales en Madrid y la Congregación de San Fermín de los Navarros, siglos XVII y XVIII», *Hispania*, LXVII, 225 (enero-abril 2007), pp. 209-254.

[7] T. Herzog, «Private Organizations as Global Networks in Early Modern Spain and Latin America: The Real Congregación of San Fermín de los Navarros (17th. and 18th. centuries)», en L. Roniger y T. Herzog (eds.), *The Collective and the Public in Latin America. Cultural Identities and Political Order*, Brighton, 2000, pp. 117-133.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

variables, como su número, origen geográfico o género, y, sobre todo, estudiando el perfil socio-profesional de los congregantes. Percibiremos con mayor agudeza a la mitad de los navarros establecidos entre las élites de la corte, en negocios mercantiles y financieros, y en carreras al servicio del rey en la magistratura, la burocracia, la hacienda real, los cargos de palacio, o en la milicia y en el clero. Junto a este trabajo de contaduría, poco entusiasta pero necesario, intentaremos reconstruir las dinámicas de ascenso que llevaron a unos y otros grupos de navarros a la corte y a la real congregación.

En una segunda parte, pondremos de relieve las dinámicas sociales que revelan estos congregantes navarros, en particular el funcionamiento de las redes de apadrinamiento de los grupos que se reprodujeron con mayor continuidad en la corte, el perfil de los dirigentes y principales patrocinadores de la congregación en su momento de mayor esplendor, y los flujos de intercambios y cooperación entre Navarra, la corte y el imperio que circularon a través de sus redes de relaciones.

Los rasgos corporativos de la Real Congregación de San Fermín

Antes que nada, recordemos algunos rasgos elementales que conviene no olvidar. Se trata, ante todo, de una cofradía piadosa, semejante a otras establecidas por grupos de naturales en la corte, constituida en torno a la devoción de los navarros a su santo patrón, San Fermín. Desde este punto de vista, la Congregación tiene una configuración corporativa específica, una cronología y unas actividades propias, que conviene recordar de entrada, si no queremos desdibujar su entidad ni atribuirle significados que no tuvo.

En sustancia, su andadura se puede resumir así. Navarros residentes en Madrid se reunían todos los años en la festividad de San Fermín, el 7 de julio, en una misa celebrada en la capilla del convento de la Victoria, de la orden de Mínimos de San Francisco de Paula, donde se veneraba la reliquia de la cabeza del santo. El 7 de julio de 1683 decidieron fundar una Congregación y en 1684 se aprobaron las primeras constituciones. La Congregación se reunió inicialmente en dicho convento de la Victoria, pero muy pronto, en 1685, tras discrepancias con los padres Mínimos, se trasladó a la iglesia del convento de la Trinidad, en la calle de Atocha, donde tuvo su sede durante sesenta años, hasta 1746. En 1744, resuelta a tener una iglesia propia, la Congregación compró la finca de los condes de Monterrey, en el Paseo del Prado, construyó una capilla, con algunas dependencias anexas, y se trasladó allí, en procesión solemne, el 24 de septiembre de 1746, donde conoció unos años de esplendor, para luego declinar, según parece, en el último tercio de la centuria.

La Congregación de San Fermín tenía unos fines y una organización en parte semejantes a las de otras cofradías piadosas. Pío Sagüés los expuso detalladamente y

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

por ello no vamos a detenernos ahora en sus aspectos institucionales. Baste recordar que la Congregación tenía a su cabeza una junta directiva, compuesta por trece cargos, elegida anualmente en votación secreta por la junta general de cofrades. Las juntas de gobierno o particulares se reunían, en principio, cada mes y las juntas generales cada año, más en caso de necesidad.

Los fines de la Congregación eran de devoción y de beneficencia, tal y como quedaban definidos en sus Constituciones y como muestran sus prácticas piadosas y asistenciales. La Congregación se proponía celebrar cuatro fiestas al año: la solemnidad principal de San Fermín, desde las vísperas del 6 de julio hasta las completas del día 7; el martirio de San Fermín, el 25 de septiembre; y la fiesta de San Francisco Javier, copatrón de Navarra[8], el 3 de diciembre. Pero también las honras generales por los congregantes difuntos, que se celebraron inicialmente el día siguiente al del martirio de San Fermín y, luego, tras la fiesta de San Francisco Javier. Dentro de las actividades religiosas tenían especial importancia los diferentes actos en favor de los congregantes difuntos: las misas, los responsos por la salvación de sus almas y las plegarias por los enfermos agonizantes.

Así mismo, la Congregación se proponía ejercer prácticas de caridad hacia los navarros de la corte necesitados, concretamente socorrer a los pobres, visitar a los enfermos en los hospitales y a los presos en las cárceles de la villa. Dos celadores de pobres, dos de cárceles y dos de hospitales estaban encargados de promover dichas labores.

Este repaso somero de las actividades constitutivas de la Congregación suscita algunos interrogantes con respecto a ciertas cosas que se han escrito sobre ella ¿Hasta qué punto la Congregación tuvo un significado en la vida social de los navarros en la corte? ¿No corremos el riesgo de absolutizar el significado de ésta y otras congregaciones de naturales, tomando la parte por el todo y cargándolas de contenidos y significados que no tuvieron, o no en el grado que se les ha atribuido? Porque sus actividades parecen limitadas, tanto en sus contenidos como en el tiempo de reunión o en las modalidades de participación. A su vista, parece lógico pensar que la mayor parte de las ocupaciones, afinidades y formas de sociabilidad de los navarros en la corte se desarrollaban fuera de la Congregación, siguiendo vínculos personales de otro tipo, más fuertes e inmediatos que el puramente corporativo.

Otra cuestión se refiere a la «identidad» que los contemporáneos prestamos a los miembros de una «congregación nacional» como ésta. Los requisitos para ser congregante de San Fermín revelan un universo de pertenencias particular, algo alejado del

[8] Proclamados co-patronos de Navarra en 1657, por el papa Alejandro VII, tras arduas polémicas. Véase J. ARRAIZA FRAUCA, «Los jesuitas de Pamplona y el patronato de San Fermín en la polémica del siglo XVII», *Príncipe de Viana*, 62, 224 (2001), pp. 685-693; y J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, t. VI, Pamplona, 1987, pp. 138-177.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

concepto contemporáneo de «nación» y de «paisanaje» que se suelen atribuir a este tipo de congregaciones[9]. Eran los siguientes: ser naturales o descendientes del reino de Navarra, al menos por una línea —paterna o materna— hasta el cuarto grado inclusive. También se consideraban naturales de Navarra «los que tenían y conservaban allí casas ilustres o conocidas», lo que incluía, por tanto, al rey y a los nobles que tuvieran casas y señorío en el reino, como sus señores naturales y cabezas de él. De hecho, la cofradía estaba encabezada, de forma jerárquica, por el rey y la reina y por la más alta nobleza titulada con «casas» en el reino, como los duques de Alba y de Alburquerque. Se consideraban asimismo navarros los cónyuges de navarros, cualquiera que fuese su lugar de nacimiento. Además de estos requisitos, la Junta particular podía admitir en la Congregación a personas que no reuniesen ninguna de estas condiciones y que, sin embargo, solicitasen el ingreso en ella movidas por su devoción a San Fermín. Dicho esto, la gran mayoría de los congregantes, como veremos más adelante, habían nacido en Navarra.

La composición social de los congregantes

1. Número, orígenes geográficos y género (1684-1806)

Para identificar a los congregantes, hemos utilizado el *Libro de asientos* de la Congregación[10], en el que cada nuevo miembro se registraba, consignando su nombre, la cuantía de la limosna de ingreso y anual que ofrecía a la Congregación y la fecha de su asiento. Por lo demás, la información del libro es escasa y desigual. El lugar de nacimiento sólo se señala, más o menos regularmente, a partir de 1747. Las referencias al estatus o a la calidad social son muy escasas y se limitan a los títulos de nobleza, a los hábitos de Órdenes Militares, a la condición eclesiástica y, en contadas ocasiones, a algunos cargos al servicio del rey.

En primer lugar, hemos contado el número de congregantes desde las inscripciones de los fundadores, en 1684, hasta 1806, fecha a partir de la cual se interrumpen los asientos por la Guerra de la Independencia, que no se reanudan hasta 1814. Resultan 1.681 congregantes en total, 1.368 varones y 313 mujeres. La tabla 1 recoge la evolución de los ingresos a lo largo de estos 122 años, por quinquenios. La cifra de 289 inscritos en el primer año de vida de la Congregación (249 hombres y 40 mujeres), indica que ya había un número nutrido de navarros en Madrid en 1684. Luego, la incorporación de nuevos miembros parece bastante regular, con algunas inflexiones. Su número

[9] X. Gil Pujol, «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos xvi y xvii», en A. Álvarez-Ossorio Alvariño y B. J. García García (eds.), *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 39-76.

[10] Archivo de la Real Congregación de San Fermín de los Navarros (RCSFN), 12/1, años 1684-1891.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

disminuye con las alteraciones de la Guerra de Sucesión, entre 1700 y 1715, mantiene un perfil relativamente bajo hasta 1725, aumenta notablemente entre 1725 y 1765, con algunas puntas especialmente numerosas[11], y tiende a descender a partir de 1765, con excepciones como el quinquenio 1775-1780, incluso los de 1790 a 1800, cayendo a ingresos mínimos entre 1800 y 1806.

Tabla 1. Matrícula de congregantes por quinquenios.

Años	*Hombres*	*Mujeres*	*Total*	*asientos/año*
1684	249	40	289	
1685-1689	44	13	57	11,4
1690-1694	39	10	49	9,8
1695-1699	43	2	45	9
1700-1704	31	2	33	6,6
1705-1709	44	1	45	9
1710-1714	28	3	31	6,2
1715-1719	34	7	41	8,2
1720-1724	35	3	38	7,6
1725-1729	52	16	68	13,6
1730-1734	41	73	114	22,8
1735-1739	58	17	75	15
1740-1744	57	17	74	14,8
1745-1749	99	15	114	22,8
1750-1754	52	17	69	13,8
1755-1759	49	23	72	14,4
1760-1764	51	11	62	12,4
1765-1769	33	1	34	6,8
1770-1774	32	5	37	7,4
1775-1779	75	8	83	16,6
1780-1784	39	3	42	8,4
1785-1789	41	8	49	9,8
1790-1794	50	6	56	11,2
1795-1799	50	4	54	10,8
1800-1804	25	4	29	5,8
1805 y 1806	17	4	21	10,5
Totales	1.368	313	1.681	

En cuanto al género, la gran mayoría de los congregantes eran varones: 1.368 (81,4%) contra 313 mujeres solamente (18,6%). Este desequilibrio parece habitual en una población de emigrantes, como era la de los navarros en Madrid. La proporción de mujeres era aún menor en el momento de la fundación (40 de 289, un 13,8%) y

[11] Algunas circunstanciales, como la del quinquenio 1730-1734, relacionada con el ingreso de numerosas agustinas recoletas del convento de La Encarnación, especialmente las 35 que ingresaron el mismo día en 1732; o la del quinquenio 1755-1759, en que pesa el ingreso colectivo, en 1756, de otras 13 agustinas recoletas de La Encarnación.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sólo aumenta significativamente, aunque de forma ocasional, en dos momentos en que ingresan en bloque un número importante de agustinas recoletas del convento de La Encarnación, 35 en 1732 y 13 en 1756.

Por lo demás, ¿quiénes eran estas mujeres? Para acercarnos a su perfil, hemos observado la lista nominativa de las 269 féminas que ingresaron en la Congregación en las ocho primeras décadas de su existencia, entre 1684 y 1763. Como hemos señalado, la información del *Libro de asientos* es escasa y, a diferencia de los varones, no disponemos de otras fuentes para identificar su perfil social. Podemos suponer que en su mayoría se trataba de mujeres de congregantes. Algunas de ellas (solamente en una decena de casos) se inscriben como «mujer de» o «viuda de». Otras veces, cuando la mujer no sabe firmar, o (menos frecuentemente) cuando no se halla presente por estar indispuesta, alguien firma por ella (ocurre en 26 casos), generalmente su marido, que queda así identificado. En algunas ocasiones, marido y mujer, o varios miembros de una misma familia, se inscriben el mismo día, en asientos sucesivos, lo que facilita su identificación. También podemos vincular familiarmente con mayor facilidad a aquellas que firman con su título nobiliario (la duquesa de Alburquerque, la marquesa de Cuéllar, la marquesa de Valbueno, la condesa de Saceda, la marquesa de Iturbieta, la condesa de Villafranca, etc.), lo que nos permite entroncarlas con sus respectivos linajes.

También el conocimiento de los apellidos de los congregantes facilita la identificación familiar de algunas mujeres. Es el caso, en particular, de aquellas que pertenecen a familias con mayor presencia en Madrid, que echan raíces en la corte y se reproducen familiarmente en la Congregación a lo largo de la centuria[12]. Incluso, a medida que avanza el siglo, hijos e hijas de las familias que han echado raíces en la corte se inscriben desde jóvenes en la Congregación y su padre (en alguna ocasión, su madre) firma por ellos al ser menores de edad, lo cual, además del apellido, confirma la vinculación familiar de estas jóvenes[13]. En total, poco más podemos decir sobre estas mujeres de momento. Una identificación rigurosa y un acercamiento a su perfil social exigirían un atento trabajo de genealogía familiar. Volveremos sobre ello al tratar de las redes sociales de algunos grupos en la corte.

En cuanto a la procedencia geográfica de los congregantes, es muy difícil hacerse una idea de conjunto hasta mediados del siglo XVIII, ya que el *Libro de asientos* no la considera. En cambio, a partir de 1747 comienza a consignarse regularmente, de modo que podemos llegar a una visión bastante completa del lugar de origen de los miembros de la

[12] Como ocurre, por ejemplo, con mujeres de las familias Sesma, Balanza, Lastiri, Munárriz, Hualde, Echenique, Garro, Armendáriz, Mendinueta, Pontejos, Indaburu, Goyeneche, Subiza, Aldecoa, Leoz, Clemente, Arízcun, Iriberri, Iturriria, Daoiz, Borda, Múzquiz, Arozarena, entre otras.

[13] Por ejemplo, es el caso de doña María Juana de Goyeneche e Indaburu, inscrita el 22 de abril de 1751, en cuya firma pone: «Por mi hija, el marqués de Belzunce, conde de Saceda».

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Congregación. Entre 1747 y 1806 se registran 586 nuevos congregantes, de los que se señala el lugar de nacimiento de 458, el 78% de ellos. De estos, 421 (92%) habían nacido en Navarra y 37 (8%) en Madrid. La tabla 2 recoge en orden decreciente los lugares de nacimiento de los congregantes y el número de individuos naturales de cada lugar:

Tabla 2. Lugares de nacimiento de los congregantes, 1747-1806.

Localidades	*Nº. individuos*
Valle de Baztán (73), más Maya (5), Urdax (13) y Zugarramurdi (4)	95
Pamplona	82
Madrid	37
Estella	24
Sangüesa	10
Tudela, Viana	9
Bacaicoa	8
Tafalla	7
Sesma, Corella, Lumbier, Puente la Reina, Lecumberri	6
Peralta, Miranda, Gallipienzo	5
Falces, Miranda de Arga, Aybar, Cascante, Obanos	4
Huarte, Villafranca, Burguete, Cintruénigo, Los Arcos, Ochagavía	3
Aoiz, Roncesvalles, Caparroso, Espinal, Lodosa, Alfaro, Cáseda, Alsasua, Iturmendi, Roncal, Valtierra, Huici, Goizueta, Oyeregui, Elgorriaga, Santesteban, Echalar, Vera	2
Olite, Ablitas, Azcona, Uztárroz, Lerín, Artajona, Salinas de Oro, Izurdiaga, Enériz, Mañeru, Mélida, Murillo el Fruto, Villaba, Urroz, Zuazu, Tiebas, Andosilla, Larraga, Isaba, La Población, Larragueta, Añorbe, Uscarrés, Espinal, Orisuain, Allo, Gorriti, Azuelo, Morentín, Sarasibar, Huarte Araquil, Baños de Ebro, Beriain, Lorca, Mués, Eugui, Cabanillas, Lanz, Abaigar, Azanza, Eslava, Espronceda, Garde, Dicastillo, Errazquin, Genovilla, Ollo, Valdesillas, Aldaz, Viguria, Narbarte, Sumbilla, Gaztelu, Aranaz	1

Llama la atención la gran variedad de lugares de los que provenían estos navarros. En total, 115 ciudades, villas y lugares del reino. Sin embargo, su procedencia estaba muy desigualmente repartida. Los grandes focos de origen eran el valle de Baztán, con 95 personas (sumando los enclaves inmediatos de Maya, Urdax y Zugarramurdi), que representan el 22,5% de los 421 individuos nacidos en Navarra, la ciudad de Pamplona, con 82 individuos (19,5% de los nacidos en Navarra) y, lejos, Estella con 24 personas (5,7%). A bastante distancia, destacan las poblaciones de Sangüesa (10 congregantes), Tudela (9), Viana (9), Bacaicoa (8) y Tafalla (7). Siguen varias poblaciones con 6 congregantes cada una (Sesma, Corella, Lumbier, Puente la Reina y Lecumberri), con 5 (Peralta, Miranda y Gallipienzo), con 4 (Falces, Miranda de Arga, Aybar, Cascante y Obanos) y con 3 (Huarte, Villafranca, Burguete, Cintruénigo, Los Arcos y Ochagavía). Por último, un número relativamente abundante de lugares solo tienen a dos congregantes (18 poblaciones) o a uno (54 lugares).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La explicación de este reparto desigual es compleja. Quizás una agrupación regional de las localidades pueda revelar zonas de concentración de congregantes que no aparecen a simple vista, como ocurre, en grandes proporciones, en el caso del valle de Baztán y la regata del Bidasoa. De cualquier modo, el reparto geográfico de los congregantes no está determinado por el tamaño de las poblaciones. Algunas ciudades y villas principales no tienen apenas representación (como Aoiz, con dos congregantes, u Olite, con uno), mientras que pequeñas aldeas de la zona del valle de Baztán están muy presentes, como Arízcun, con 17 congregantes, Errazu, con 15, Urdax, con 13, Irurita, con 8, y así sucesivamente, hasta sumar 95 personas (véase la tabla 3).

Tabla 3. Evolución de congregantes del valle de Baztán, más Maya, Urdax y Zugarramurdi.

Lugares	*1747-49*	*1750-59*	*1760-69*	*1770-79*	*1780-89*	*1790-06*	*Total*
Arízcun	1	5	5	-	2	4	17
Errazu	4	3	4	2	1	1	15
Irurita	1	1	1	3	2	-	8
Ciga	-	2	2	-	1	1	6
Azpilcueta	-	3	1	1	-	-	5
Elizondo	-	1	1	2	1	-	5
Lecároz	1	1	2	-	1	-	5
Elvetea	-	1	-	3	-	-	4
Arrayoz	-	-	1	-	1	1	3
Garzain	-	-	1	1	-	-	2
Berroeta	-	1	-	1	-	-	2
Almandoz	1	-	-	-	-	-	1
Total V. Baztán	8	18	18	13	9	7	73
Maya	-	1	1	2	-	1	5
Urdax	-	2	1	6	2	2	13
Zugarramurdi	-	1	-	2	-	1	4
Totales	8	22	20	23	11	11	95

La clave reside en la diferencia de dinámicas históricas en que se hallaban unas y otras regiones. Veremos más adelante cómo la mayor o menor presencia de navarros en Madrid estuvo relacionada con los flujos económicos que conectaban a determinados grupos de parentesco con la economía de la corte y, sobre esta base, con los mecanismos familiares que estos grupos desarrollaron a lo largo de la centuria para reproducirse y multiplicarse en esas posiciones. Los grupos de parentesco que establecieron sólidas bases económicas en la corte (en negocios mercantiles, aprovisionamiento de la corona, cargos en propiedad al servicio de las casas reales y cierto control informal del acceso a determinados sectores de la administración real, como la Hacienda) se reprodujeron en esas posiciones y generaron cadenas migratorias que explican su abundante presencia en Madrid y en la Congregación. No fue el caso de aquellos que no dispusieron

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de estas bases económicas. Así, por ejemplo, encontramos a bastantes religiosos que llegaban a Madrid siguiendo la lógica de sus trayectorias en una orden, pero sin bases económicas propias para establecerse y llevar consigo a jóvenes de sus parentelas. Este caso no es infrecuente entre los numerosos lugares navarros que sólo tienen a un representante en la Congregación.

Además, la lógica expansionista de los grupos mejor establecidos en la economía de la corte produjo unas redes de parentesco que desbordaron tempranamente los lugares de origen iniciales y se ramificaron por otras localidades de la geografía navarra y española. Estos elementos, aunque figuren como naturales de lugares diferentes, no estaban separados, sino conectados entre sí, en dinámicas de reproducción social compartidas. Por ejemplo, en el caso citado de los baztaneses, ramas originarias de estas aldeas se asentaron en otros lugares, especialmente en el comercio de Pamplona y en Madrid. Esto hace que unos cuantos naturales de Pamplona formen parte de estos grupos de parentesco y vayan a la corte a través de este cauce. O que un número significativo de congregantes nacidos en Madrid sean hijos de estas mismas parentelas. O que, hasta comienzos del siglo XIX, sigan llegando a Madrid, desde las aldeas de la regata del Bidasoa, jóvenes con apellidos Arozarena, Iribarren, Buztinaga, Jáuregui, Oteiza, Goyeneche, al arrimo de sus parientes de la corte. Volveremos sobre ello en la segunda parte, cuando entremos en las dinámicas de estas redes sociales.

2. El perfil socio-profesional de los congregantes (1684-1763)

¿Qué rasgos sociales caracterizaban a los congregantes de San Fermín? ¿A qué se dedicaban estos navarros en la corte? ¿Qué oficios, cargos y negocios les habían llevado hasta allí?

El *Libro de asientos* de la Congregación no procura datos sobre el perfil socio-profesional de los congregantes, salvo de aquellos que, excepcionalmente, se distinguían en el momento de su matrícula por la posesión de un título nobiliario, un hábito de caballero, el estado eclesiástico o, muy raramente, el ejercicio de algún cargo al servicio del rey.

Hemos intentado identificar social y profesionalmente a los congregantes, cruzando sus nombres con las bases de datos Fichoz, sobre los servidores de la monarquía borbónica[14] —en cuya elaboración participamos—, y con otra información documental de que disponemos. De momento, nos hemos limitado a las ocho primeras décadas de vida de la Congregación, entre 1684 y 1763. Como resultado, conocemos la profesión o el estatus de algo más de la mitad de los congregantes que ingresaron en estas fechas, concretamente de 458 individuos, esto es, el 52,5% de los 996 varones inscritos en este periodo. Aunque parcial, no es poco. Sobre esta base, y guardando

[14] Base de datos Fichoz. Véase J. P. DEDIEU, «Un instrumento para la historia social: la base de datos Ozanam», *Cuadernos de Historia Moderna*, 29 (2000), pp. 185-304.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

todas las precauciones necesarias, vamos a centrarnos especialmente en los perfiles de esta mitad de congregantes navarros establecidos en la corte.

Seguramente, percibimos con ello a los sectores sociales más aventajados: la nobleza titulada, los eclesiásticos, los hombres de negocios y los administradores reales, pero lo hacemos con mucha amplitud, ya que hablamos de más de la mitad de los congregantes y que nuestra observación alcanza a sectores subalternos de estos estamentos, tales como empleados de las grandes casas de comercio y administradores que ocupan posiciones relativamente modestas al servicio del rey. Escapan a nuestra mirada aquellos que, por su condición más oscura, dejaron menos huellas documentales: criados, pequeños comerciantes quizás, jóvenes que murieron tempranamente, antes de conseguir un estatus reconocible, hombres de paso.

Intentaremos poner de relieve tanto sus rasgos generales como su diversidad. No sólo la variedad de los sectores de negocios y carreras que unos y otros desempeñaron en Madrid, sino la diversidad de redes sociales de las que provenían y que explican su presencia en la corte. Al menos, intentaremos distinguir los principales arroyos que confluyeron en una misma congregación, la diversidad de dinámicas sociales que, bajo su apariencia unitaria, recubría la Real Congregación.

Por otra parte, la información de que disponemos sobre el perfil socio-profesional de los varones congregantes no es uniforme cronológicamente. Es mucho más elevada para el siglo XVIII que para finales del XVII. De los 249 fundadores y primeros socios de la Congregación, inscritos en 1684, sólo conocemos el oficio de 84 individuos (33,7% del total). De los congregantes matriculados entre 1685 y 1699, sólo identificamos a 41 de 126 (32,5%). En cambio, conocemos el oficio de 333 de los 621 individuos que se incorporaron a la Congregación entre 1700 y 1763 (53,6%). Esto se debe, por un lado, al hecho de que nuestras investigaciones y las bases de datos que empleamos se han centrado especialmente en las élites del estado borbónico del siglo XVIII, pero también, seguramente, al hecho de que los navarros del XVIII se elevaron con una fuerza especial en la corte, lo que les da sin duda mayor visibilidad, concretamente en la documentación de la administración real vaciada para establecer dichas bases.

a) El perfil social de los fundadores de la Congregación, 1683-1684

Se consideran fundadores de la Congregación los miembros que se inscribieron en ella en su primer año de vida, durante 1684. En el *Libro de asientos* contamos 289 individuos, 249 varones y 40 mujeres. Esto representa un número nada despreciable de «navarros» establecidos en Madrid en ese momento. ¿Quiénes eran?

La cabeza de la Congregación, como la del propio reino, era jerárquica. En el *Libro de asientos*, los primeros congregantes en registrarse fueron el rey y la reina, a los que se reservaron, simbólicamente, las primeras fechas de ingreso. En el libro de matrícula, los reyes encabezan la Congregación, como «Prefectos perpetuos»: S. M. el rey

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Carlos II, inscrito como primer congregante el 4 de julio de 1684; S. M. la reina María Luisa de Borbón, el 5 de julio; y S. M. la reina Mariana de Austria, el 6 de julio.

Tabla 4. Reyes y reinas congregantes (1684-1790).

Reyes y reinas congregantes	*Fecha de matrícula*
Carlos II	4 de julio de 1684
María Luisa de Borbón	5 de julio de 1684
Mariana de Austria	6 de julio de 1684
[Felipe V]	(no figura)
Fernando VI	25 de diciembre de 1755
María Bárbara de Braganza	25 de diciembre de 1755
Carlos III	3 de julio de 1763
Carlos IV	12 de septiembre de 1790
María Luisa de Parma	12 de septiembre de 1790

Tras ellos, se dejan pasar varios días y se asienta luego la nobleza titulada, empezando por lo más granado: el duque de Alba, el conde de Oropesa y el duque de Alburquerque, los tres el 9 de julio, y, después, en días sucesivos, hasta dieciocho miembros de linajes de la alta nobleza[15] (véase tabla 5).

Tabla 5. La nobleza titulada, primeros congregantes tras el rey[16].

Nº	*Título nobiliario y nombre*	*Fecha*
1	Duque de Alba (Antonio Álvarez de Toledo Beaumont)	9 de julio de 1684
2	Conde de Oropesa (Manuel Joaquín Álvarez de Toledo Portugal)	9 de julio de 1684
3	Duque de Alburquerque (Melchor Fernández de la Cueva Enríquez)	9 de julio de 1684
4	Don Antonio de Toledo	9 de julio de 1684
5	Don Francisco de Toledo (hijo del duque de Alba, 14 años)	9 de julio de 1684
6	Don Enrique de Benavides y Bazán (nuevo virrey de Navarra)	9 de julio de 1684
7	Marqués de Santa Cruz (Bernardino Bazán Benavides)	9 de julio de 1684
8	Don Álvaro de Bazán	6 de agosto de 1684
9	Princesa de Stigliano	18 de agosto de 1684
10	Marquesa de Cadreita	18 de agosto de 1684
11	Duquesa de Alburquerque	18 de agosto de 1684
12	Marqués de Cuéllar (Francisco Fernández de la Cueva)	18 de agosto de 1684
13	Marquesa de Cuéllar	18 de agosto de 1684
14	Conde Marqués de Poza (Luis Moscoso Ossorio)	19 de agosto de 1684
15	Conde de Humanes	20 de agosto de 1684
16	Conde de Miranda, duque de Peñaranda	21 de agosto de 1684
17	Marquesa de Cortes	23 de agosto de 1684
20	Marqués de Santacara, conde de Castejón	28 de agosto de 1684
76	Vizconde de Torrecilla y Peñatajada (José Aguerri)	4 de septiembre de 1684
77	Marqués de Valladares y de la Lapilla	4 de septiembre de 1684
78	Marquesa de la Lapilla y de Valladares	4 de septiembre de 1684
81	Duquesa de Frías	4 de septiembre de 1684

[15] Sagüés Azcona, *op. cit.* (nota 2), pp. 302-303.

[16] Con la fecha de ingreso y la numeración según el elenco de fundadores que da Pío Sagüés, en *Ibidem*, pp. 302-313.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por debajo de esta alta nobleza, encontramos entre los fundadores a dieciséis individuos con cargos en la administración regia. Sobresalen algunos consejeros reales (como Miguel López Dicastillo y Esteban Fermín de Marichalar), pero la mayoría eran secretarios de diversos consejos y secretarías, y contadores. En realidad, todavía eran pocos los cofrades con cargos al servicio del rey y, salvo excepciones, con escasa relevancia en el gobierno de la monarquía. En cuanto a distinciones honoríficas, sobresalen catorce caballeros con hábitos de Órdenes Militares, la mayoría santiaguistas, lo que tampoco supone mucho en el total. Figuran asimismo catorce clérigos, en su mayoría de órdenes regulares y con escasas figuras en el alto clero. La inmensa mayoría de los congregantes fundadores no ostentan cargo ni distinción particular al inscribirse en el *Libro de asientos*, por lo que podemos suponer que se trataba de comerciantes navarros que operaban en la corte (algunos de los cuales conocemos como tales, en efecto) y de otra gente del pueblo llano que por ahora no podemos identificar.

En definitiva, en el momento de la fundación de la Congregación de San Fermín, los navarros establecidos en la corte no tenían, salvo excepciones, el peso ni la elevación económica y política que conseguirán bastantes de ellos unas décadas más tarde, en particular el grupo de financieros y gobernantes de la Monarquía que descubrió Julio Caro Baroja en la corte de Felipe V. Es cierto, sin embargo, que algunos de ellos se hallaban ya entre los fundadores de la Congregación. Volveremos sobre ellos.

En la fundación destacó la acción de un grupo reducido de navarros que ocupaban buenas posiciones en la corte, como administradores reales, eclesiásticos y hombres de negocios, y que parecen ser los principales artífices de la iniciativa.

Los navarros reunidos el 7 de julio de 1683 para celebrar la misa de San Fermín en el convento de la Victoria decidieron fundar una congregación y, para ello, encargaron a una junta particular de ocho miembros que formaran sus Constituciones. Estos eran don Esteban Fermín de Marichalar, consejero del Consejo de Castilla desde 1682; fray Diego de Castejón, abad del monasterio benedictino de Nuestra Señora de Monserrat, en Madrid; don Ildefonso de Bayona, prior de Santa María de Sar; don Gaspar de Legasa, secretario de S. M. y oficial de la Secretaría de Guerra; don José Bruñón, secretario de S. M., oficial segundo de la Secretaría de Guerra y caballero de la orden de Santiago; el doctor don Juan de Echávarri y Azcona, estellés, protomédico y médico de cámara de S. M.; el licenciado don José Gurpegui, abogado de los Reales Consejos, y don Bernardo de Mendiri, mercader de lonja.

Redactadas las primeras Constituciones, fueron examinadas en las reuniones del 16 de agosto y del 25 de septiembre de ese año. En esta última, la junta general otorgó poder a los mismos ocho comisionados para llevar a cabo todas las gestiones relacionadas con la fundación[17]. El poder fue firmado por otros navarros destacados: el marqués

[17] *Ibidem*, pp. 29-33.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de Santacara y vizconde de Castejón; don Juan de Elizondo y Echenique (Elizondo, 1649), que sería más adelante secretario de la secretaría unida de los Consejos de Estado y Guerra; don Fermín de Jaurrieta; don Miguel Eugenio de Vértiz (Pamplona, 1657), oficial de la Secretaría de España del Consejo de Estado y alcalde de la Mesta en Madrid en 1684; don Juan Antonio de Calahorra; don Juan Manuel de Cearrote, contador de la Contaduría Mayor de Cuentas desde 1666; don Miguel de Esparza y Subiza, que sería secretario de la Secretaría del Consejo de Órdenes Militares en 1707, y don Cristóbal de Urrelo y Atocha, que sería fiscal de la Inquisición de Sicilia en 1701.

Estos protagonistas pesaron también en la composición de la primera junta directiva de la Congregación. La selección de los candidatos a los cargos se preparó en una junta particular, celebrada el 15 de junio de 1684, en que se reunieron los ocho miembros de la comisión citados junto «con algunos otros». Su selección fue propuesta a la junta general del 25 de junio y salió elegida una junta directiva que parece bastante representativa del momento.

Estaba encabezada por tres cargos, el prefecto, el primer asistente y el segundo asistente del prefecto, que fueron confiados a la más prestigiosa aristocracia del reino: el duque de Alba, el conde de Oropesa y el duque de Alburquerque, respectivamente. Estos aristócratas tenían peso político en la corte. Especialmente, el conde de Oropesa era presidente del Consejo de Castilla y favorito de Carlos II. Había nacido en Pamplona, siendo su padre virrey de Navarra, y fue sin duda decisivo a la hora de obtener el privilegio real para la nueva Congregación.

La presencia de esta aristocracia era muy destacada y lucida a la hora de encabezar los grandes acontecimientos. Por ejemplo, la junta general de 6 de julio de 1684, considerada como el acto solemne «de la fundación de la congregación», en la que se celebró la ceremonia del juramento y la erección del estandarte, estuvo encabezada por el duque de Alba, acompañado por varios condes, marqueses «y otros muchos señores y caballeros», entre ellos el electo virrey de Navarra, don Enrique de Benavides y Bazán, conde de Chinchón. En cambio, es probable que estos aristócratas no estuvieran tan presentes en el gobierno efectivo de la Congregación y que cedieran su gestión a otros. Es lo que sugiere el hecho de que el duque de Alburquerque y el conde de Oropesa excusaran su asistencia a una de las primeras juntas particulares, la del 3 de julio de 1684, alegando que debían ocuparse de sus cargos en el gobierno de la Monarquía.

Detrás de estos puestos de relumbre, asignados a la más alta aristocracia, los cargos ejecutivos de la Congregación recayeron en los administradores reales, eclesiásticos y mercaderes que habían destacado como actores principales en su fundación[18],

[18] Consiliario 1º, don Esteban Fermín de Marichalar; consiliario 2º, don Gaspar de Legasa; consiliario 3º, don Ildefonso de Bayona; consiliario 4º, don José de Gurpegui; secretario, don José Bruñón; sustituto, don Miguel Eugenio de Vértiz; contador, don Rafael de Sesma; y tesorero, don Bernardo de Mendiri.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

acompañados por algunos otros individuos que parecen de condición semejante, entre los que reconocemos a Rafael Sesma, que sería contador de cuentas de la Contaduría Mayor de Cuentas en 1696; Antonio Armendáriz, arpista segundo de la Real Capilla en 1701, o el financiero Juan de Goyeneche. En espera de trabajar más detalladamente con las actas de las juntas particulares, parece que son hombres con este perfil los que llevaron la dirección efectiva de la Congregación.

b) Consejeros reales y grandes magistrados navarros en la corte

Entre los primeros prefectos y los miembros eminentes de la Congregación en las primeras décadas, destacan apellidos de ilustres familias navarras que tenían cierta tradición de carreras en la magistratura, sirviendo al rey en sus consejos, chancillerías y audiencias, como los Ramírez de Arellano, Salcedo Albizu, Íñiguez de Abarca, López Dicastillo, Marichalar, Remírez Baquedano, Pérez Araciel o Camargo Angulo.

Entre 1684 y 1763 ingresaron cincuenta congregantes con carreras en la magistratura (véase tabla 6). Entre ellos destacaban 27 consejeros reales, de los cuales trece en el Consejo de Castilla, seis en el de Órdenes Militares, tres en el de Indias y dos en el de la Inquisición[19].

Tabla 6. Consejeros en los Consejos reales.

Ingreso	*Nombre y títulos*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1684	López Dicastillo, Miguel		Consejo de Indias (1679)
1684	Marichalar, Esteban Fermín	Pamplona, 1630 / m. 13 de agosto de 1684	Consejo de Castilla (1682)
1684	Castellanos Torre, Alfonso	Logroño, 1660 / m. 1729	Consejo de Castilla (1714)
1685	Íñiguez Abarca, Diego	Sangüesa, h.1625	Consejo de Navarra (1680), gran canciller de Milán, regente del Consejo de Italia (1690)
1686	Carnero, Alonso	Madrid, 1634 / m. 1721	Consejo de Indias (1695)
1688	Remírez Baquedano, Juan	Améscoa, 1645 / m. 1723	Consejo de Castilla (1700), presidente del Concejo de la Mesta (1712)
1688	Aguirre Santa María, Joaquín Francisco, I conde de Ayanz (1699)	Pamplona, 1641 / m.1702	Consejo de Castilla (1696)
1690	Salcedo Albizu, Luis I marqués de Góngora (1692)	La Poveda (Soria), 1630 / m. 1693	Camarista de la Cámara de Castilla (1688)
1698	Joaniz Echalaz, Juan, sucesor del marqués de Zabalegui (1695)	Enériz, h. 1640 / m. 1701	Consejo de Órdenes Militares (1694)
1698	Ursúa Arizmendi, Pedro, sucesor del conde de Gerena (1690)	Sevilla, h. 1650 / m. 1718	Camarista de la Cámara de Castilla (1707)
1702	Pérez Araciel, Vicente	Alfaro, 1657 / m. 1734	Presidente del Consejo de Órdenes Militares (1713)

[19] Dejamos para más adelante los consejeros de Hacienda, gente con otro perfil, que no habían cursado la carrera de la magistratura y provenían de otros orígenes sociales.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 6 (cont.). Consejeros en los Consejos reales.

Ingreso	*Nombre y títulos*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1709	Escalzo Acedo, Matías	Sesma, 1690 / m. 1749	Consejo de la Inquisición (1746), obispo de Astorga (1748)
1721	Camargo Angulo, Juan	Ágreda (Soria), 1663 / m. 1733	Consejo de la Inquisición (1710), obispo de Pamplona (1716), inquisidor general (1720)
1721	Salaberri Iturralde, Juan Esteban	Pamplona, h. 1710 / m. 1785	Consejo de Órdenes Militares (1769)
1722	López Mutiloa Lodosa, Juan José	Tudela, h. 1670 m. 1743	Consejo de Castilla (1730)
1730	Camargo Angulo, Agustín José	Ágreda (Soria), h. 1677 / m. 1746	Consejo de Castilla (1728)
1734	Torres, Ambrosio	Pamplona, 1695 / m. 1753	Consejo de Órdenes Militares (1739)
1742	Nava Carreño, Miguel María	Madrid, 1703	Gobernador del Consejo de Castilla (1754)
1745	Ezpeleta Amatriain, José	Pamplona, h.1694 / m. 1757	Consejo de Indias (1752)
1746	Aguirre Ayanz, Tiburcio Felipe	Vitoria, 1705 / m. 1767	Consejo de Órdenes Militares (1748)
1748	Valcárcel Dato, Andrés	Sevilla, 1703 / m. 1767	Consejo de Castilla (1754)
1750	Moreno Hurtado, José Domingo	Lucena, h. 1700 / m. 1778	Consejo de Castilla (1763)
1755	Micheo Uztáriz, Juan Tomás	Gaztelu, 1724 / m. 1777	Consejo de Castilla (1776)
1756	Navascués Navascués, José Joaquín	Cintruénigo, 1731 / m. Madrid, 1802	Consejo de Órdenes Militares (1793)
1759	Gil Jaz, Isidro	Sangüesa, 1703 / m. Madrid, 1765	Consejo de Castilla (1770)
1761	Azpilcueta, Manuel	Pamplona, 1703 / m. 1778	Consejo de Castilla (1770)
1761	San Martín Navas, Juan Bta.	Tiebas, 1733-1801	Consejo de Guerra (1795)

Por debajo de estos consejeros, otros seis congregantes terminaron su carrera en la magistratura en un nivel inmediatamente inferior, como alcaldes de Casa y Corte o como oidores en diversas audiencias (véase tabla 7).

Tabla 7. Alcaldes de Casa y Corte y otros cargos en audiencias y chancillerías.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1684	Aybar Eslava, Ignacio		Oidor de la Audiencia de Quito (1683)
1684	Ladrón de Guevara, Miguel		Oidor del Consejo de Navarra (1711)
1730	Fernández Mendivil Alcedo, Francisco	m. 1771	Alcalde de Casa y Corte (en 1771)
1737	González Jate, Miguel	m. 1753	Alcalde de la Corte Mayor de Navarra (1752)
1738	Torres Cuadrado, Francisco Javier	Allo, 1711	Ministro del Tribunal de Comptos, Navarra (1755)
1750	Romero, Jerónimo	Estella, 1710	Alcalde mayor de la Audiencia de Galicia (1763)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Además, en la base de la magistratura madrileña, encontramos a 19 congregantes ejerciendo como fiscales y abogados de los reales consejos (véase la tabla 8).

Tabla 8. Fiscales y abogados de los Reales Consejos.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo*
1684	Gurpegui, José		Abogado de los Reales Consejos (en 1684)
1704	Urrelo Atocha, Juan Cristóbal		Fiscal de la Inquisición de Sicilia (1701)
1725	Álvarez Eulate, José	m. 1743	Abogado Reales Consejos. Agente fiscal 1º de las salas de Gobierno y Justicia del Consejo de Hacienda (1715)
1729	Rada Berganza, Juan Antonio	1708 / 1741	Abogado de los Reales Consejos. Fiscal de rentas generales del Reino (en 1740)
1730	Benítez Cifuentes, Blas		Agente fiscal del Consejo de Indias por la parte del Perú (1729) (supernumerario)
1732	Zúñiga, Joaquín (?)		Abogado de los Reales Consejos (antes de 1744)
1741	Diez Navarro, Andrés	Madrid, 1687 / m. 1748	Fiscal de la sala de Justicia del Consejo de Hacienda (1746)
1741	López, José Tomás		Fiscal de la Contaduría Mayor de Cuentas (1797)
1747	Domínguez, Juan Francisco		En 1758 ejercía la abogacía en Madrid
1748	Domínguez Bravo, Juan José	Lerín	Relator del Consejo de Hacienda (1752)
1749	García Tentor Lozano, Juan Manuel		Abogado de los Reales Consejos (antes de 1779)
1752	Minondo Ripa, Juan Francisco	Pamplona / m. 1761	Agente fiscal 1º del Consejo de Hacienda (era en 1761)
1759	Caudevilla Escudero, Joaquín	Tudela	Abogado de pobres del Consejo de Indias (1763)
1759	Lecároz, José Antonio		Abogado de la Audiencia de Santiago de Chile (1759)
1762	Gamio Enecorena, Juan Martín	Arízcun, 1704	Fiscal del Consejo Real (1765)

Volviendo a los consejeros reales, estos no eran muchos, pero cualitativamente resultaban importantes. Se trataba de los más altos servidores del rey en su administración de justicia, que habían seguido el *cursus* clásico del ascenso en la carrera de la magistratura, llegando a los cargos más elevados del gobierno de la Monarquía. Tras estudiar leyes en una de las tres grandes universidades castellanas de Salamanca, Valladolid o Alcalá, siendo colegiales en alguno de sus elitistas colegios mayores, habían ascendido en cargos como fiscales y oidores en audiencias o chancillerías. Como culminación de su carrera, llegaban a Madrid, generalmente al ser nombrados alcaldes de Casa y Corte, siendo ya hombres avanzados en la cuarentena, si no en la cincuentena. Ese mismo año, o el siguiente, ingresaban en la Real Congregación de San Fermín (véase tabla 9).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 9. Llegada a la Corte e ingreso de grandes magistrados en la Congregación.

Nombre	*Nacimiento*	*Llegada a la corte*	*Ingreso*	*Edad*
Remirez Baquedano, Juan	Amescoa, 1645	Alcalde de Casa y Corte (1687)	1688	43
Aguirre Santa María, Joaquín Francisco	Pamplona, 1641	Alcalde de Casa y Corte (1687)	1688	47
Camargo Angulo, Juan	Ágreda, 1663	Inquisidor General (1720)	1721	58
López Mutiloa Lodosa, Juan José	Tudela, h. 1670	Alcalde de Casa y Corte (1721)	1722	ca. 50
Daoiz Carranza, Saturnino	Miranda de Arga, 1673	Alcalde de Casa y Corte (1724)	1724	51
Camargo Angulo, Agustín José	Ágreda, h. 1677	De presidente de la Chancillería de Valladolid (1725) al Consejo de Castilla (1728)	1730	ca. 53
Torres, Ambrosio	Pamplona, 1695	Alcalde Casa y Corte (1733)	1734	39
Ezpeleta Amatriain, José	Pamplona, h.1694	Alcalde de Casa y Corte (1745)	1745	51
Aguirre Ayanz, Tiburcio Felipe	Vitoria, 1705	De oidor del Consejo de Navarra (1744) al Consejo de Órdenes Militares (1748)	1746	41
Gil Jaz, Isidro	Sangüesa, 1703	Consejero de Castilla (1754)	1759	56
Azpilcueta Iriarte, Manuel	Pamplona, 1703	Alcalde de Casa y Corte (1760)	1761	58

Por lo tanto, estos hombres formaban parte de la más alta magistratura, con una posición social prestigiosa, aunque a lo largo del siglo XVIII los Consejos perderían poder político a favor de las Secretarías del Despacho, ministerios de gobierno ejecutivo establecidos por Felipe V, por encima del tradicional sistema polisinodial que había caracterizado a la Monarquía de los Austrias[20].

¿Quiénes eran estos congregantes? ¿De qué familias provenían?[21] Por lo general, estos consejeros formaban parte de alguna de las principales familias de letrados de Navarra: familias establecidas en las ciudades y villas del reino, con buenas bases económicas, arraigo y notabilidad local, con una tradición más o menos antigua de servicio al rey en la magistratura, cuyos hijos continuaban buscando este perfil de carrera, que podemos denominar «tradicional», con respecto a los nuevos sectores de carrera que se abrirán en el siglo XVIII, con las reformas administrativas y financieras de Felipe V, en los que, como veremos, se alzaron numerosos navarros provenientes de otros círculos sociales.

[20] J. L. CASTELLANO, J. P. DEDIEU, y M.ª V. LÓPEZ CORDÓN (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid, Universidad de Burdeos y Marcial Pons, 2000; y P. MOLAS RIBALTA, P., *Los gobernantes de la España moderna*, Madrid, Actas, 2008.

[21] Dejamos de lado a los consejeros y alcaldes de Casa y Corte —muy pocos— que no provenían de familias navarras sino que, al filo de su carrera en la administración de justicia, habían ejercido cargos en el «Viejo Reyno», como oidores en el Consejo Real de Navarra, y que, sin duda a raíz de este vínculo, se hicieron congregantes de San Fermín al llegar a la corte.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Algunos de estos congregantes con carreras elevadas en los Consejos y la administración real procedían de familias navarras que a lo largo del siglo XVII habían seguido unas dinámicas de ascenso semejantes y habían entroncado entre sí. Rafael Guerrero ha reconstruido la genealogía social de las parentelas navarras, sorianas y riojanas que, a lo largo del siglo XVII, penetraron con mucha fuerza en la producción de lana soriana[22], se enriquecieron notablemente con su comercio, compraron regidurías en los gobiernos municipales y se vincularon matrimonialmente entre sí. Sus hijos se elevaron en carreras al servicio del rey en la magistratura y en el alto clero, obtuvieron hábitos de órdenes militares y, los más destacados, títulos nobiliarios. Como resultado de este proceso, entre los descendientes de estas familias sobresalían, ya en el siglo XVIII, los Camargo, condes de Villarrea; los González de Castejón, condes de Fuerteventura y condes de Villarrea; los Salcedo y Beaumont, condes de Gómara, o los Salcedo Camargo y Aguirre, marqueses de Vadillo, todos ellos parientes entre sí en mayor o menor grado[23].

A través de sus matrimonios, estas familias habían configurado unas redes familiares que desbordaban las fronteras del reino de Navarra y se extendían por las tierras vecinas de Soria, La Rioja, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Así lo muestran, por ejemplo, los enlaces matrimoniales de familias de ilustres congregantes como los Pérez de Araciel, Salcedo y Azcona, Camargo y Angulo, Castejón o Remírez Baquedano. Varios miembros destacados del grupo de parentesco de los Pérez de Araciel, Salcedo, Arbizu, Azcona, etc. ascendieron a la corte e ingresaron en la Congregación de San Fermín, como Vicente Pérez de Araciel, en 1702, Luis Salcedo y Arbizu, en 1690, o Luis Salcedo Azcona, en 1715.

Los Pérez de Araciel y Rada representan el prototipo de este sector de las élites navarras cuyos hijos se elevan al servicio del rey y destacan entre los miembros más notables de la primera generación de congregantes de San Fermín, en las últimas décadas del siglo XVII y comienzos del XVIII. Cuatro hermanos se hallaban entonces al servicio de ambas majestades. Uno de ellos, Vicente, en la corte, donde alcanzó el cargo de

---

[22] M. DIAGO HERNANDO, «Los mercaderes navarros en el comercio de exportación de lanas de la región soriana durante el siglo XVII», *Príncipe de Viana*, LXII, 222 (enero-abril 2001), p. 141. Comerciantes navarros que ya compraban lanas del ganado trashumante soriano en tierra de Ágreda desde el siglo XVI penetraron intensamente en el mercado lanero de la tierra de Soria en la segunda mitad del siglo XVII, llegando a cobrar en él mayor protagonismo que los propios mercaderes sorianos. Algunos de ellos se convirtieron en grandes ganaderos, con extensas propiedades de tierras de pasto, matrimoniaron con familias sorianas, y se elevaron en las oligarquías de las villas de la comarca, comprando regidurías perpetuas.

[23] Sobre estas familias, seguimos el trabajo de R. GUERRERO ELECALDE, *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica. Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

presidente del Consejo de Órdenes Militares en 1713, siendo miembro de la congregación de San Fermín desde 1702[24], y los otros tres en diversos destinos[25].

Estas familias de magistrados tenían ya a sus espaldas varias generaciones de servidores de la corona. Los Pérez de Araciel representaban a una de las familias más importantes de la élite navarra y riojana. Procedentes de Alfaro, provenían de un linaje de magistrados navarros con enlaces ilustres desde la primera mitad del siglo XVII. Un antepasado, García Pérez de Araciel y Valdivielso, del Consejo de Castilla, había casado con Antonia de Ipeñarrieta y Galdós, hija de Cristóbal de Ipeñarrieta, secretario de Felipe II y Felipe III y consejero de Hacienda. En la generación siguiente, García Pérez de Araciel y Rada (Alfaro, 1646), consejero del Consejo de Indias y presidente cuarto del Consejo de Castilla en 1713, casó con Ana María de Salcedo y Azcona, hija de Luis de Salcedo y Arbizu (La Poveda, Soria, 1630), I conde de Gómara (1692), consejero del Consejo de Castilla y del Consejo de la Inquisición, que fue asimismo congregante de San Fermín, en 1690. A través de su mujer, los Araciel emparentaron con otra parentela bien situada en la alta magistratura y la corte, con personalidades como el obispo Luis Salcedo y Azcona (hermano de María), consejero del Consejo de Órdenes (1707) y, tras varios obispados, arzobispo de Sevilla (1722), miembro de la Congregación de San Fermín en 1715, así como de la Congregación de San Ignacio de los vascongados, como sus primos María Antonia de Salcedo y Echávarri, I marquesa de Montehermoso, dama de honor de Isabel de Farnesio y aya de los hijos de Felipe V, Francisco Antonio Salcedo y Aguirre, marqués de Vadillo o Francisco Antonio de Agurto, marqués de Gaztañaga.

Otra familia con importantes carreras al servicio de la corona en el siglo XVII, y fiel a la causa de Felipe V durante la Guerra de Sucesión, fue la de los Camargo y Angulo, una familia procedente de Ágreda, provincia de Soria, en la que habían entroncado navarros y sorianos. Cuatro hermanos Camargo Angulo, de la generación a caballo entre los reinados de Carlos II y Felipe V, destacaron en altos cargos al servicio del rey y dos de ellos fueron congregantes de San Fermín. Juan Camargo y Angulo (Ágreda, 1663-1733) fue consejero del Consejo de la Inquisición (1710), obispo de Pamplona (1716), inquisidor (1720), miembro del Real Gabinete o Consejo de Estado (1724) y comisario general de la Inquisición; ingresó en la Congregación en 1721. Agustín José alcanzó el cargo de consejero de Castilla en 1728 y firmó como congregante en 1730. Un hermano de estos, Miguel Camargo, fue maestre de campo y gobernador de Nicaragua y otro, Francisco José, ostentó el título de II conde de Villarrea.

---

[24] Vicente Pérez de Araciel y Rada (Alfaro, 1657-1734) fue consejero de Castilla, gran canciller de Milán, regente supremo del Consejo de Italia y presidente del Consejo de Órdenes Militares en 1713.

[25] García José (Alfaro, 1646-1718) fue presidente cuarto del Consejo de Castilla (1713); Alonso (Alfaro, m. en Madrid, 1718) fue oidor en el Consejo de Navarra (1685), lugarteniente de la Regia Camara del Reino de Nápoles (1696) y presidente tercero del Consejo de Indias (1707); y Manuel Joaquín (Alfaro, 1647-1726) fue arzobispo de Zaragoza (1714).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

También destacan, en la lista de cofrades de finales del XVII, tres Castejón, cuyas posibles relaciones de parentesco entre sí ignoramos: fray Diego de Castejón (cofrade en 1684), Francisco Castejón (en 1694) y el padre Agustín Castejón (en 1699). Juan Francisco Castejón Gil de Oñate (Lárraga, 1668-1736) ingresó en la Congregación en 1694 y alcanzó el cargo de secretario de la Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla en 1717.

Entre los Remírez Baquedano hubo dos congregantes, Juan (en 1688) y Juan Francisco (en 1732). Juan Remírez Baquedano (Améscoa, 1645), marqués de Andía, siguió la carrera de la magistratura, llegó a Madrid como alcalde de Casa y Corte en 1687 e ingresó en la Congregación de San Fermín en 1688. Fue consejero del Consejo de Órdenes Militares en 1695, del Consejo de Castilla en 1700 y presidente del Concejo de la Mesta en 1712. Un hermano de éste, Gonzalo Remírez, fue fiscal segundo del Consejo de Indias en 1711.

Los magistrados, miembros de estas familias, que se hallaban en la corte formaban parte de las élites políticas más consolidadas del «Viejo Reyno». Estaban al servicio de Carlos II y de Felipe V, ocupando cargos en las más altas magistraturas. Sin embargo, con respecto al cambio político-institucional que se produce en el siglo XVIII, podemos decir que tenían un perfil tradicional, por su genealogía familiar, su formación universitaria, su carrera en la magistratura y, probablemente, aunque esto está por investigar, por la cultura política jurisdiccional que correspondía a este perfil de estudios y de cargos. También, su presencia en la corte y en la Congregación de San Fermín tiene un perfil específico que les distingue de otros sectores de congregantes. Llegan a la corte a una edad avanzada, como culminación de su carrera, y no echan raíces en ella. No fundan allí sus familias ni se reproducen generacionalmente en Madrid, al contrario de otros sectores procedentes de Navarra, como los nuevos grupos emergentes de asentistas, tesoreros de las casas reales y administradores de Hacienda que observaremos más adelante. Ambos sectores forman parte de la Congregación de San Fermín y tienen el denominador común de ser navarros, pero resultan de diferentes dinámicas sociales, difieren en sus prácticas y parece que no se mezclan entre sí.

c) Los hombres de negocios: hacia «la hora navarra del XVIII».

Por contraste con los representantes de la aristocracia navarra y de las tradicionales familias de servidores del rey en la magistratura, el clero o la milicia, lo que más llama la atención, al observar la presencia de los navarros en Madrid y la vida interna de la Congregación de San Fermín, es la potente emergencia de nuevos sectores, provenientes del comercio y con otros orígenes sociales, incluso geográficos, que se elevan con una fuerza inusitada en la economía de la corona durante el reinado de Felipe V, dando lugar al fenómeno que Julio Caro Baroja bautizó como «la hora navarra del XVIII».

En efecto, el cambio más novedoso, y decisivo por sus consecuencias, fue la vinculación de una serie de comerciantes navarros a las finanzas de la corona, tímidamente, primero, a finales del reinado de Carlos II, y de forma espectacular con el advenimiento

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de Felipe V (1700-1746), durante la Guerra de Sucesión y a lo largo de todo su reinado. Entre los navarros establecidos en la corte en torno a 1680 destacaban unos cuantos comerciantes que se enriquecieron en negocios sobre los que sabemos poco y que hay que investigar. En las últimas décadas de la centuria, algunos de ellos empezaron a operar como asentistas de la corona y se conectaron con la administración de la Real Hacienda. Hombres como José Aguerri (Tardets, Soule, Baja Navarra, 1627), marqués de Valdeolmos en 1687, Juan Sesma Díaz de Tejada (Mendavia, 1663) o Juan de Goyeneche Gastón (Arízcun, 1656) destacaban en los negocios de la corte y se enlazaron, a través de la colaboración en los negocios y de matrimonios cruzados, con financieros de otros orígenes geográficos que también operaban en Madrid, como Francisco Esteban Rodríguez de los Ríos, marqués de Santiago, o Antonio de Pontejos, configurando un grupo de financieros estrechamente vinculados entre sí.

El caso mejor conocido es el del baztanés Juan de Goyeneche y Gastón (Arízcun, 1656-1735) y su red de parientes, amigos y paisanos establecidos en Madrid[26]. Goyeneche ya estaba en la corte antes de 1670. Llevaba negocios diversificados y hacía pasar importantes cantidades de lana por la aduana de Ágreda[27]. A partir de ahí, entró en el aprovisionamiento del Ejército, pasando asientos con la corona para la provisión de madera para la Armada. Gozó de la protección del conde de Oropesa, presidente del Consejo de Castilla desde 1684, valido de Carlos II entre 1685 y 1689, natural de Pamplona y uno de los primeros congregantes y vice-prefectos de San Fermín. Goyeneche se convirtió en tesorero privado de Carlos II, encargado de la Tesorería general de la Milicia y tesorero de la reina Mariana de Neoburgo. En estos años tuvo también una actividad literaria y editorial, publicitando en 1685 la nobleza de los baztaneses para ayudarles a medrar por el mundo[28] y poniendo en marcha desde 1696 la *Gaceta de Madrid*, que se convertirá en el principal órgano de información de la Monarquía borbónica[29].

Hombres como Juan de Goyeneche jugaron un papel económico decisivo en la victoria de Felipe V en la Guerra de Sucesión, al financiar al rey, aprovisionar su ejército y encargarse de la venta de cargos de la corona para conseguir dinero[30]. Tras la

---

[26] CARO BAROJA, *op. cit.* (nota 3); y S. AQUERRETA, *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche*, Pamplona, Eunsa, 2001.

[27] DIAGO HERNANDO, *op. cit.* (nota 22), p. 164.

[28] *Executoria de la nobleza, antigüedad y blasones del Valle de Baztan, que dedica a sus hijos y originarios Juan de Goyeneche*, En Madrid, en la imprenta de Antonio Román, año de 1685.

[29] Será propiedad de su familia y se editará en su casa de la calle de Alcalá hasta 1761, en que el ministro Ricardo Wall la compra al conde de Saceda para incorporarla a la Secretaría de Estado. Véase L. M. ENCISO RECIO, *La Gaceta de Madrid y el Mercurio histórico y político: 1756-1781*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1957.

[30] F. ANDÚJAR CASTILLO, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008; F. ANDÚJAR CASTILLO, «Juan de Goyeneche. Financiero, tesorero de la reina y mediador en la venta de cargos», en A. GONZÁLEZ ENCISO (ed.), *Navarros en la Monarquía española del siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, 2007, pp. 61-88.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

guerra, estos hombres de negocios se vieron ampliamente recompensados por el monarca y ocuparon posiciones preponderantes en los asientos de la corona, la gestión de las rentas reales, los cargos económicos de palacio y la administración de la Real Hacienda. Sus posiciones privilegiadas en torno al soberano les permitieron colocar a numerosos jóvenes de sus parentelas, que hacían venir desde el país, como colaboradores en sus negocios con la corona, en las casas reales y en la Hacienda regia, donde se produjo una notable concentración de navarros, especialmente de baztaneses. Esta influencia les permitió igualmente introducir a los jóvenes de sus parentelas en las vías de carrera que llevaban a la alta administración, como las secretarías del Despacho y las secretarías de los Consejos, a la oficialía del Ejército y la Marina, al alto clero y a los gobiernos político-militares del imperio americano[31].

d) Los antecedentes de «la hora navarra del XVIII». Emergencia a través del comercio de la lana y de las riquezas de Indias.

¿Cuáles fueron las bases del ascenso económico de estos comerciantes navarros establecidos en los negocios de la corte en los años 1680? ¿De dónde surgieron hombres como Juan de Goyeneche? Las bases de su ascenso es la parte menos conocida de esta historia. Podemos, sin embargo, proponer algunos elementos de explicación.

Una de las bases del ascenso económico de una serie de familias navarras a lo largo del siglo XVII, especialmente en su segunda mitad, y de su posterior elevación en la corte del soberano, entre finales del XVII y comienzos del XVIII, estuvo en el comercio de la lana, un tráfico especialmente rentable cuyos circuitos en el norte de la península se reconfiguraron en el siglo XVII. Este comercio parece constituir la base de la fortuna de las familias que, de sur a norte del reino de Navarra, participaron en la producción de lana, especialmente soriana, y canalizaron su exportación hacia Francia y el norte de Europa por la vía terrestre. Hasta el siglo XVII, el puerto de San Sebastián drenaba la salida de lanas navarras, sorianas y aragonesas hacia el norte de Europa[32]. Sin embargo, en la primera mitad de la centuria, este tráfico decae y la lana pasa a dirigirse por tierra hacia Bayona, desde donde se embarca hacia los centros manufactureros del norte de Francia y de Europa. Esta reorientación conllevó el enriquecimiento de las familias que canalizaron este producto a lo largo de sus principales etapas por Navarra.

---

[31] Mostramos este fenómeno y los mecanismos de apadrinamiento que se hallaron en su base en J. M. IMÍZCOZ y R. GUERRERO, «Familias en la Monarquía. La política familiar de las élites vasco-navarras en el Imperio de los Borbones», en J. M. IMÍZCOZ (dir.), *Casa, familia y sociedad. País Vasco, España y América, siglos XV-XIX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 177-238.

[32] H. LAPEYRE, *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*, Valladolid, 1981, pp. 95, 181, 186-187, 202-204, 212 y 274-275; P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico en Historia*, Madrid, 1975 pp.75-78; y J. M. IMÍZCOZ BEUNZA, «Hacia nuevos horizontes, 1516-1700», en M. ARTOLA (dir.), *Historia de Donostia-San Sebastián*, Madrid, Nerea, 2000.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Esto explicaría la sorprendente emergencia económica de familias de lugares que hasta entonces habían permanecido al margen de las rutas tradicionales de este comercio, como los valles fronterizos con Francia[33]. El caso de la pequeña aduana de la villa de Maya, en el valle de Baztán, representaría un buen ejemplo. A expensas de una investigación que todavía está en curso, parece que la familia Borda de la villa de Maya controló este tráfico. Fue, al parecer, con esta actividad como Martín de Borda (Maya, 1622) se enriqueció considerablemente, prestó numerosos censos en la comarca, fundó el mayorazgo de los Borda en 1672, y él y sus descendientes consiguieron que las casas de los Borda fueran elevadas al rango de palacios de cabo de armería: primero Arrechea de Maya, en 1675, y luego la casa Borda, en 1728[34].

Este enriquecimiento precoz aportó dinero para abundantes dotes y favoreció una exitosa política matrimonial, contribuyendo a configurar las parentelas que más tarde se elevaron con tanta fuerza en las Indias, en las finanzas de la corona y en la dirección de la Real Congregación de San Fermín. En efecto, los apellidos con los que entroncaron las numerosas hijas de los Borda, en la segunda mitad del siglo XVII y a comienzos del XVIII, estarían especialmente presentes en la corte y en la congregación: Echeverz y Arrechea, Aldecoa Datue y Elizondo, Echenique, Gastón de Iriarte, Vértiz, Narvarte e Itúrbide, Lecároz, Barreneche Vergara, Goyeneche Gastón, Irigoyen Lastiri, Arízcun Mendinueta y otros parientes de unas redes familiares densamente trabadas entre sí.

En paralelo, estos baztaneses y otros hombres de negocios navarros establecidos en la corte estaban muy conectados por relaciones de parentesco y de negocios con las redes mercantiles de Sevilla, Cádiz y las Indias. Desde comienzos del siglo XVII, cuando se hunden las grandes redes mercantiles castellanas[35], se extienden con fuerza creciente redes mercantiles desde los puertos cantábricos y andaluces hacia el norte de Europa y América. Estas redes dominarán el comercio imperial español en el siglo XVIII y serán principales en la corte, Cádiz, México, Lima o Buenos Aires[36].

---

[33] Según Ana Azcona, desde mediados del siglo XVII los comerciantes bayoneses consiguieron que la mayoría de las lanas que se registraban en el partido aduanero de Ágreda se enviaran a Bayona por Navarra. Una muestra de ello sería el aumento de las rentas de la lana cobradas por la hacienda de navarra desde mediados del siglo XVII. Véase A. M. AZCONA GUERRA, «Dinamismo comercial y proyección internacional de Navarra. La compañía "Vidarte e hijos" (1754-1823)», en M. LOBO CABRERA y V. SUÁREZ GRIMÓN (eds.), *El comercio en el Antiguo Régimen*. *III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. 2, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 1995, p. 207.

[34] P. ANDUEZA UNANUA, «La casa, la familia y los negocios en el siglo XVIII: Los Borda de Maya (Baztán)», *Príncipe de Viana*, 235 (mayo-agosto 2005), pp. 353-389; y A. OTAZU y LLANA, *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, Ellacuría, 1970, pp. 201-210.

[35] H. CASADO ALONSO, «Genèse et fin des réseaux de commerce castillans dans l'Europe des XVe et XVIe siècles», en D. COULON (dir.), *Réseaux marchands et réseaux de commerce*, Estrasburgo, Presses Universitaires de Strasbourg, 2010, pp. 129-149.

[36] J. CRUZ, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la Revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2000; V. E. MARTÍNEZ DEL CERRO, *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo XVIII)*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2006.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

e) Navarros en América. Las conexiones a escala de imperio de la Real Congregación de San Fermín

Desde sus inicios, la Congregación de San Fermín tuvo estrechas relaciones con los navarros establecidos en América. En varias ocasiones se dirigió a ellos para solicitarles ayuda económica. También, algunos miembros de la Congregación provenían de las Indias e ingresaron en ella tras hacer carrera en América, o con ocasión de estancias temporales en la corte. En todo caso, muchos de ellos formaban parte de unas redes sociales que se extendían a escala de imperio, entre Navarra, Madrid, Sevilla, Cádiz y América, y que vehiculaban flujos de intercambios muy intensos.

Desde muy temprano, las Indias ofrecieron posibilidades de medrar a navarros de diversas latitudes[37]. La emigración a América aumentó especialmente en la segunda mitad del siglo XVII y sus mayores contingentes provenían de los valles de la Navarra oceánica, que siguieron un movimiento demográfico semejante al que se produjo en las provincias costeras vascas y en Cantabria. Mientras que la España del interior sufría una crisis demográfica más o menos aguda, en toda la cornisa cantábrica la emigración se vio favorecida, durante el siglo XVII, por un crecimiento sostenido de la población, facilitado por la introducción del maíz, una producción que elevó el techo poblacional de esta economía y produjo un excedente de candidatos a emigrar[38].

En su trabajo sobre la emigración navarra a América en los siglos XVI y XVII, J. M. Aramburu ha observado, en particular, la emigración de la Navarra del Noroeste entre 1675 y 1700, a partir de la documentación de las notarías de Elizondo, Santesteban, Echalar y Lecumberri, correspondientes a los valles de Baztán, Bertizarana y Santesteban, Cinco Villas, Larraun y Araiz[39]. Identifica a 79 emigrantes de esta región que se dirigieron tanto al virreinato del Perú como a la Nueva España y que pueden dar una idea del perfil social de esta emigración. Destacaban entre ellos los comerciantes, que parecen representar el sector más numeroso y con mayores posibilidades de ascenso social. Entre ellos había hombres de diferentes condiciones y niveles, desde cargadores establecidos en Sevilla y Cádiz hasta mercaderes asentados en diversas plazas de América. Entre los más destacados se encontraban los «capitanes» de navío, título que solía corresponder a una recompensa del rey a mercaderes destacados por sus servicios en la

[37] J. ANDRÉS-GALLEGO (coord.), *Navarra y América,* Madrid, Mapfre, 1992.

[38] A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, «Evolución de la población de Navarra en el siglo XVII», *Príncipe de Viana*, 174 (enero-abril, 1985), pp. 205-234; A. Arízcun, *Economía y sociedad en un valle pirenaico del Antiguo Régimen. Baztan, 1600-1841*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1988; y J. M. IMÍZCOZ BEUNZA, «Voisinage et habitat dans les communautés des Pyrénées occidentales entre le XVe et el XVIIIe siècles: de la croissance au blocage», en J. P. BARRAQUÉ y Ph. SÉNAC (eds.), *Habitats et peuplement dans les Pyrénées au Moyen Age et à l'époque moderne*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 2009, pp. 327-352.

[39] J. M. ARAMBURU ZUDAIRE, *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 65 y ss.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

defensa militar, llevando pertrechos de guerra a diferentes plazas de las Indias[40]. Relacionados también con los negocios se encontraban los mineros de plata, establecidos en torno a la explotación de las minas de Potosí u otras.

En menor proporción, algunos navarros destacaban en cargos de la administración real, como gobernadores y oidores en diversas audiencias, o como contadores y tesoreros, aunque su presencia en la segunda mitad del siglo XVII estaba muy lejos de alcanzar el número y, sobre todo, la elevación que alcanzarían los navarros en la administración americana durante la siguiente centuria. Había también eclesiásticos, de los cuales muy pocos aún se hallaban elevados como canónigos en varias catedrales. Algunos, en fin, formaban parte de las oligarquías de diversas ciudades, donde ejercían cargos municipales como alcaldes y regidores.

La concordancia de apellidos entre navarros establecidos en América hacia 1675-1700 y algunos de los fundadores de San Fermín en 1683 y 1684 hace pensar que, en bastantes ocasiones, estamos ante unos mismos grupos de parentesco cuyas redes de circulación y de negocios se hallaban diversificadas entre Navarra, la corte, Sevilla-Cádiz y América: hombres provenientes especialmente, aunque no sólo, de valles del noroeste de Navarra, cuyos hijos varones prosperaban en negocios mercantiles (menos, de momento, en carreras administrativas y militares) y se hallaban establecidos simultáneamente en diversos territorios de la monarquía, interactuando a escala de imperio. Es lo que parecen sugerir apellidos familiares como Borda, Vergara, Arízcun, Lastiri, Vicuña, Iriarte, Labaqui, Bertiz, Zozaya, Gamio, Oronoz, Vizarrón, Aranibar, Elizondo, Lecueder, Lizardi, Echenique, Elizamendi, Castorena, Munárriz, Mencos, Belzunegui, Marichalar, Subiza, Egüés, Ursúa o Castejón.

También los apellidos de algunos cargos al servicio del rey en Indias coinciden con apellidos de administradores reales de la corte que tuvieron cierto protagonismo en la fundación de la Congregación, aunque por ahora no sabemos si guardaban efectivamente una relación de parentesco. Así, Miguel Francisco de Marichalar, pamplonés originario de Lesaca, era en 1672 presidente interino de Panamá y juez de residencia, y don Esteban Fermín de Marichalar, del Consejo de S.M., originario de una familia de Lesaca, encabezaba el 7 de julio de 1683 la junta particular de ocho comisionados encargada de redactar las primeras Constituciones de la Congregación y era elegido como consiliario primero de la primera junta directiva de la misma, el 25 de septiembre de 1684[41]. Francisco Javier de Subiza, de familia de funcionarios de Navarra, era alcalde ordinario de Cartagena de Indias a finales del siglo XVII, y don Miguel de Esparza y Subiza se hallaba entre los fundadores de la Congregación que firman, el 25 de septiembre de 1683, el poder a la comisión encargada de establecer las Constituciones

[40] ARAMBURU, *op. cit.* (nota 39), p. 199.
[41] *Ibidem*, p. 195, nota 90; y SAGÜÉS AZCONA, *op. cit.* (nota 2), pp. 31y 33.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de la misma[42]. Pedro de Bértiz tenía el mando militar de un castillo real en América y Miguel Eugenio de Bértiz se hallaba también entre los fundadores de la Congregación que firman el poder a la comisión encargada de formar las Constituciones y luego es elegido como sustituto del secretario de la primera junta directiva de la Congregación, el 25 de junio de 1684[43]. Aunque estas coincidencias no permiten sacar conclusiones, abren una pista para investigar las posibles conexiones entre unos y otros.

En algunos casos, sabemos que existían sólidas vinculaciones entre hombres que operaban en América y sus parientes y allegados de la corte. El caso más notable y mejor conocido es el de los baztaneses y otros originarios de la regata del Bidasoa que, en la segunda mitad del siglo XVII, se hallaban establecidos simultáneamente en los negocios de la corte y de las Indias, con apellidos Borda, Vergara, Goyeneche, Arízcun, Lastiri, Labaqui, Gamio, Echenique, Castorena, etc.

La red social del capitán baztanés Miguel de Vergara ofrece un ejemplo muy ilustrativo de esta dinámica. El capitán Miguel de Vergara y Borda parece ser uno de los primeros baztaneses en hacer fortuna en Indias y en convertirse en promotor de las carreras en América de un número significativo de parientes y amigos de su tierra. El propio Juan de Goyeneche, en un libro que publica en Madrid en 1685, destinado a ayudar a los baztaneses que medraban por el mundo, publicitando los méritos de su nobleza colectiva, agradece de forma especial el patrocinio de Vergara: «entre todos, me obliga la amistad y el agradecimiento a no callar el nombre del capitán D. Miguel de Vergara, caballero del hábito de Santiago, bien conocido de todos por el patrocinio y favor que experimentan de su liberalidad los baztaneses que peregrinan a otras tierras por mejorar de fortuna»[44].

Había nacido en Elizondo en 1637 y formaba parte de la primera generación de baztaneses —con apellidos Borda, Vergara, Arízcun,…— cuyos negocios y apadrinamientos sentaron las bases económicas de la siguiente generación, es decir, de los jóvenes de sus parentelas que, como Juan de Goyeneche y otros, encontramos bien situados en los negocios de la corte y de las Indias en las décadas finales de la centuria. Miguel de Vergara se enriqueció en el comercio de la Carrera de Indias y como «capitán» de navío al servicio del rey; llevó en su compañía a parientes y hombres del país que medraron en aquellas actividades, como Juan de Lastiri, natural de Errazu, Miguel de Labaqui, de Arízcun, Miguel de Vicuña, de Santesteban, Jerónimo de Latasa, de Sumbilla, o Miguel de Iriarte, de Vera de Bidasoa. Estos hombres, a su vez, promocionaron a un número crecido de jóvenes de la siguiente generación. El propio Miguel de Vergara protegió especialmente a sus sobrinos Agustín de Arízcun, y Juan y Pedro de Borda. También, dos hijos de su alférez baztanés Miguel de

[42] ARAMBURU, *op. cit*. (nota 39), p. 169; y SAGÜÉS AZCONA, *op. cit.* (nota 2), p. 31.
[43] ARAMBURU, *op. cit*. (nota 39), p. 157; y SAGÜÉS AZCONA, *op. cit.* (nota 2), p. 33.
[44] *Executoria de la nobleza…, op. cit.* (nota 28), p.17.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Labaqui, Juan Martín y Juan Francisco, fueron destinados para seguir los pasos de su padre en Indias. Y así sucesivamente[45].

La estrecha conexión entre los administradores y comerciantes navarros de la corte y sus allegados de las Indias se manifestó de muchas maneras, tanto particulares como corporativas. La propia Congregación de San Fermín acudió a los navarros establecidos en América para solicitar ayuda económica en varias ocasiones. En dos de ellas —en 1695 y 1727— se conservan las listas de los apoderados americanos de la Congregación que se encargaron de pedir limosnas en su nombre, lo que da una idea de sus conexiones en aquel continente. Se trata de listas muy parciales, desde luego, pero su comparación puede servirnos para poner de relieve el contraste del nivel de aquellos apoderados en ambas fechas.

La lista de 1695 muestra que había navarros establecidos en amplios territorios de América, pero sugiere que, si su nivel económico no era sin duda desdeñable, su nivel político no sobresalía especialmente. De 48 apoderados, seis ejercían cargos al servicio del rey, pero, salvo excepciones, en niveles medianos o poco elevados de la administración colonial (oidores y fiscales en audiencias, oficiales de Cajas, un secretario de la Inquisición, un corregidor); quince ejercían cargos militares, la mayoría de nivel bajo, como capitanes y sargentos mayores; también figuran algunos eclesiásticos (un obispo y dos clérigos), un título nobiliario y ocho hábitos de órdenes militares, así como dieciocho individuos sin distinción particular, probablemente comerciantes.

En la lista de apoderados de la Congregación de 1727 se percibe una mayor elevación en cargos con respecto a 1695, sin duda relacionada con el ascenso de navarros en la alta administración y en la jerarquía militar y eclesiástica que se produjo con Felipe V. De treinta y tres apoderados, seis ejercían cargos en la administración real, entre ellos un virrey, dos gobernadores y un presidente de audiencia, esto es, en posiciones netamente más elevadas que las de finales del siglo XVII. Cuatro eran eclesiásticos de la más alta jerarquía, de los cuales tres obispos y un maestre escuela (que también sería obispo algo más tarde). Dos eran militares. Había cinco caballeros de Órdenes Militares. Y veintidós individuos sin cargos, sin duda grandes comerciantes.

En definitiva, entre ambas fechas se había producido una elevación del nivel político y económico de los navarros establecidos en Indias, semejante al que se produjo en la corte de Felipe V y sin duda relacionado con las posiciones de sus parentelas en torno al rey y, por tanto, con su capacidad para obtener cargos y privilegios de la gracia regia. La cercanía de estos grupos al soberano y su introducción privilegiada en las nuevas vías de reclutamiento de los principales servidores del rey facilitó la promoción de sus parientes en todos los territorios de la Monarquía.

---

[45] CARO BAROJA, *op. cit.* (nota 3); pp, 69-70; y ARAMBURU, *op. cit.* (nota 39), p. 99.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

f) Financieros de la corona, asentistas, arrendadores de rentas reales

Los resultados de esta dinámica de elevación, especialmente durante el reinado de Felipe V, fueron espectaculares. La tabla 10 recoge a los congregantes de San Fermín que se distinguieron en los negocios de la corte, con su fecha de ingreso en la Congregación y su actividad principal.

Tabla 10. Hombres de negocios, asentistas y arrendadores de rentas reales.

Ingreso	*Nombre y título*	*Nacim. / defun.*	*Negocios principales y cargos*
1684	Garaicoechea, Pedro		Administrador de la casa de Bernardo de Paz Castañeda (1711)
1684	Mendiri, Bernardo	Pamplona	Mercader de Madrid (1680)
1684	Aguerri, José, creado marqués de Valdeolmos (1687)	Tardets, 1627 / m. 1707	Hombre de negocios, banquero, asentista de la corona
1684	Goyeneche Gastón, Juan	Arízcun, 1656 / Nuevo Baztan, 1735	Casa de comercio. Asentista de víveres para el ejército. Arrendador de rentas reales. Fábricas de paños, sombreros, municiones, cristal en la villa industrial de Nuevo Baztán
1684	Hualde, Francisco (?)		Mercader de Pamplona. Participa en el arrendamiento de la renta del tabaco de Navarra (h. 1700)
1693	Borda, Miguel	Arízcun, 1665	Reside en Madrid (1687) y hace un informe de filiación en Baztán
1696	Sesma Díez de Tejada, Juan	Mendavia, 1663 / m. 1715	Casa de comercio en Madrid. Arrendador rentas reales y millones (1712-1715). Secretario de la presidencia del Consejo de Hacienda
1698	Elizacoechea Dorrea, Miguel	Azpilcueta	Mercader en Madrid
1698	Aldaz, José, I vizconde de Armería (1694) y marqués de Monte-Real (1705)	Pamplona, h.1660	Casa de comercio. Dueño de fábricas de municiones de artillería en Eugui (1689). Asentista de balas de artillería (1694-1717). Miembro del Consejo de Hacienda
1702	Iriberri Goyeneche, Tomás, creado marqués de Valbueno (1732)	Maya, 1682 / m. 1740	Consejo de Hacienda (1728)
1707	Irigoyen, Pedro		Mercader de Pamplona (en 1700). Figura en Madrid como arrendador de la renta del papel (1703)
1708	Goyeneche Irigoyen, Juan Francisco, marqués de Ugena (1735)	Arízcun, 1689 / m. 1744	Casa de comercio. Asentista. Director de la renta del tabaco (1739), consejero Hacienda (honores) y mayordomo del rey
1710	Flon Zurbarán, José Antonio	Bilbao, antes de 1692	Administrador general de rentas reales de Navarra (desde 1756). Consejero del Consejo de Hacienda (honores) (1756)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 10 (cont.). Hombres de negocios, asentistas y arrendadores de rentas reales.

Ingreso	*Nombre y título*	*Nacim. / defun.*	*Negocios principales y cargos*
1710	Iturralde Gamio, Juan Bautista, I marqués de Murillo el Cuende (1739)	Arízcun, 1674 / m. 1741	Casa de comercio. Tesorero del Buen Retiro (1702). Asentista para la provisión de víveres de tropas y plazas (1712…). Arrendador de rentas provinciales. Renta de la abuela de Granada. Secretario del despacho de Hacienda (1739-1740)
1711	Vicuña, Fermín		Administrador de la casa de negocios de Juan Sesma (1715); continúa negocios con la Real Hacienda. Varios cargos en la Real Hacienda
1717	Ugalde Gancio, Pedro		Mercader en Madrid (en 1724)
1712	Goyeneche Balanza, Francisco Miguel, conde de Saceda (1740)	Madrid, 1705 / m. 1762	Tesorero y mayordomo de la reina. Director de la Gaceta de Madrid
1713	García Asarta, José		Arrendador de rentas provinciales de varias provincias (Sevilla, León, Toledo, Guadalajara) (1717-1721)
1714	Clemente Ugarte, Ignacio	Sangüesa, 1684	Casa de comercio. Arrendador de rentas provinciales de Murcia (1726-1745)
1717	Gastón de Iriarte, Miguel	Errazu, 1679 / m. Madrid, 1761	Negocios en Madrid bajo la protección de su tío segundo don Juan de Goyeneche
1717	Irigoyen, Miguel	Baztán, h. 1700	Empleado en la casa de comercio y finanzas de Juan Francisco de Goyeneche e Irigoyen, marqués de Ugena (hasta 1744)
1717	Arízcun Mendinueta, Miguel, creado marqués de Iturbieta (1741)	Elizondo, 1691 / m. 1741	Casa de comercio. Asentista de víveres de la Marina. Arrendador de salinas y rentas provinciales. Socio de la fábrica de armas Iturbieta
1717	Aldecoa Datue, Miguel Francisco	Elizondo, 1692	Asentista de pólvora (1717). Arrendador de rentas provinciales de Segovia, Jaén, Mancha… (1718-1721). Tesorero. Consejero de Hacienda
1728	Mendinueta Hualde, Francisco	Pamplona, 1696 / m. 1767	Casa de comercio. Asentista de víveres de la Marina, pólvora, balas, la fábrica Iturbieta, y de víveres para el Ejército. Arrendador de rentas provinciales
1729	Astrearena Iturralde, Pedro, sucede al marqués de Murillo el Cuende	Arízcun, 1703 / m. 1787	Asentista para la provisión de presidios menores, galeras… (1727-1746). Contador de infantes (en 1733). Tesorero. Fundador de la Compañía de Buenos Aires
1729	Alfaro, José		Arrendador de rentas de las mesas maestrales de Santiago, Alcántara y Calatrava (1727-1733). Tesorero
1731	Herroz Ibarra, Mateo		Arrendador de millones del reino de Córdoba (1725), de las salinas de Galicia y Asturias (1728) y de rentas provinciales de Jaén (desde 1737-1745)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 10 (cont.). Hombres de negocios, asentistas y arrendadores de rentas reales

Ingreso	*Nombre y título*	*Nacim. / defun.*	*Negocios principales y cargos*
1732	Garro Micheltorena, Ambrosio Agustín	Elizondo, 1703 / m. 1785	Administrador de la casa Arízcun. Arrendador de rentas provinciales de Galicia (1742-1749). Asentista de víveres de la Armada (1742-1764). Tesorero del infante don Luis
1737	Ororbia, Juan		Administrador de la casa de I. Clemente (en 1744). Directivo de la casa de comercio Marqués de Ugena. Arrendador de rentas provinciales en Murcia (1746-1749). Oficial de la contaduría principal de las rentas reales (1749)
1741	Iturriría, Pedro		Arrendador de rentas reales en la provincia de Guadalajara (1737-1745)
1742	Arízcun Mendinueta, Francisco, II marqués de Iturbieta (1741)	Elizondo, 1685	Carrera militar en América. En Madrid figura como sucesor de la casa de comercio Arízcun. Pagador de juros y mercedes
1743	Clemente Leoz, José		Regidor perpetuo Madrid. Accionista del Banco de San Carlos (desde 1786)
1745	Michelena Virto, Martín		Mercader en Pamplona. Arrendador de rentas decimales del obispado de Pamplona (1741-1752 y 1768-1776), y administrador de sus rentas
1750	Uztáriz Gaztelu, Juan Miguel Mayor	Narbarte, 1722	Socio de Uztáriz y Cía. (en 1752) y apoderado de la compañía en Madrid (en 1756)
1760	Goyeneche, Fermín (?)		Mercader en Pamplona (en 1731). Asentista principal de la provisión de pólvora del reino (1727)
1762	Goicoechea, Juan José	Estella	Mercader de los Cinco Gremios Mayores de Madrid (en 1775). Director de la Real Compañía de Caracas (1780). Varios cargos en el Banco de San Carlos. Junta Comercio
1763	Garro Arízcun, Nicolás Ambrosio, marqués de las Hormazas	Madrid, 1747 / m. 1825	Asentista de víveres de la Armada (1777-1783). Secretario del Despacho de Hacienda (1797 y 1809-1810)

Con la Guerra de Sucesión, una serie de hombres de negocios navarros, que ya operaban en la corte desde las décadas finales del reinado de Carlos II, establecieron un vínculo especial con Felipe V, situándose entre los principales financieros y asentistas de la corona, cuyas necesidades les abrían importantes vías de negocio[46]. Los principales

[46] J. M. Imízcoz y R. Guerrero Elecalde, «Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteños en la economía de la monarquía borbónica», en J. Ocampo Suárez-Valdés (ed.), *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*, Gijón, Ediciones Trea, 2012, pp. 331-362.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sectores de actividad para estos asentistas fueron el aprovisionamiento del Ejército y la Marina, que requería industrias como la fabricación de armas y la construcción naval; el abastecimiento de múltiples productos para los ejércitos y las plazas fuertes, como madera, trigo, cebada, paja, pólvora o balas de cañón; el transporte de los géneros a sus lugares de destino; el préstamo de dinero al monarca; el arrendamiento de rentas reales; la gestión de los monopolios de la corona, como salinas, tabaco o naipes; el suministro de las casas reales y, por extensión, de la aristocracia cortesana; o la explotación de monopolios mercantiles, obtenidos gracias al privilegio real, para comercializar productos de lujo como el cacao o el tabaco.

Estos financieros destacaron también en el arrendamiento de las rentas provinciales y en el servicio de millones. De hecho, Felipe V retiró la gestión de las rentas reales de manos de las numerosas y pequeñas casas de comercio —muy comprometidas con la élite política castellana— y la puso en manos de las grandes casas arrendatarias que le habían sido leales y le habían financiado durante la Guerra de Sucesión[47].

El ejemplo más sobresaliente es el del círculo de asentistas y arrendadores originarios del valle de Baztán. El principal promotor de aquel grupo, Juan de Goyeneche y Gastón (Arízcun, 1656-1735), participó en la provisión de madera para la Armada (1699, 1701 y 1702), fue fiador del navarro Juan de Soraburu en varios de sus asientos (1705 y 1709), asentista principal de la provisión de víveres de las tropas y plazas de Aragón, Cataluña, Valencia, Extremadura y Castilla (1712-1713), y arrendatario principal de las rentas reales y millones de las provincias de Burgos, Guadalajara, León, Cuenca, Granada y Valladolid (1714-1717). Su sobrino Juan Francisco de Goyeneche e Irigoyen (Arízcun, 1689) fue asentista socio de la provisión de las galeras (1707-1709), asentista de las estafetas de España (1711-1716) y de la provisión de armas de Cantabria para los ejércitos (1712-1715); fue también apoderado de su tío Juan de Goyeneche en la negociación de los arrendamientos de rentas reales y millones de las provincias de Burgos, León, Guadalajara, Cuenca y Valladolid (1714). Miguel Gastón de Iriarte y Borda (Errazu, 1679-1761), sobrino segundo de don Juan, participó en el asiento de la pólvora y en las rentas provinciales, que estuvieron a cargo de su pariente Miguel Francisco de Aldecoa, natural de Elizondo. Juan Bautista de Iturralde y Gamio (Arízcun, 1702-1741), amigo y socio de don Juan de Goyeneche, fue asentista de la provisión de víveres de Melilla, el Peñón y Alhucemas (1726) y arrendador de la renta de población del reino de Granada (1725-1760). Pedro de Astrearena e Iturralde (Arízcun, 1703-1787), sobrino del anterior, fue asentista de la provisión de víveres y pertrechos de las galeras (1735) y de la provisión de presidios menores de Ceuta, Melilla, el Peñón y Alhucemas (1736-1746).

[47] J.-P. Dedieu, «La muerte del letrado», en F. J. Aranda Pérez (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, p. 498.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Relacionados también con los anteriores, destacaron otros baztaneses. Pedro de Iturriría y Buztinaga (Errazu, 1685-1750) fue administrador de las rentas reales y servicios de millones de Guadalajara hasta finales de 1745, estuvo interesado en la renta del cuarto de libra de jabón del reino y llevó negocios con su primo Juan de Dutari, quien a su vez tuvo tratos con su pariente Juan Bautista de Iturralde. Miguel de Arízcun y Mendinueta (Elizondo, 1691-1741), marqués de Iturbieta, aprovisionó de víveres a la Marina y participó en los negocios de las salinas. Su primo Francisco de Mendinueta y Hualde (Pamplona, 1696) fue arrendatario de las rentas provinciales y millones de la provincia de Cuenca (1734-1745) y asentista de la provisión del pan y la cebada y paja de los ejércitos (1744-1760). Juan Lastiri, natural de Errazu y vecino de Pamplona, fue asentista socio, con Juan Mendinueta y Martín Virto, de la provisión de zapatos y medias en Pamplona para los regimientos valones llegados de Flandes, en 1710.

Especialmente vinculados a los proyectos económicos de la monarquía borbónica, algunos de estos hombres de negocios navarros tuvieron un protagonismo especial en su realización. Entre otras cosas, fueron accionistas principales de la Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728), participaron en la creación de otras compañías de comercio con América, como la Compañía de La Habana (1740), o la Compañía de Buenos Aires (1752), y participaron de forma destacada en la creación del Banco de San Carlos (1782)[48].

Cierto número de congregantes navarros sobre los que no disponemos de información podrían ser empleados de las grandes casas de comercio de estos financieros. Cabe sospecharlo, en particular, de numerosos congregantes con apellidos típicos del valle de Baztán y de la regata del Bidasoa. En algunos casos, en efecto, sabemos que se trataba de jóvenes navarros traídos por sus parientes, que, de este modo, aprendían el oficio a su servicio, antes de ascender como administradores de la casa de comercio, o de instalarse por su cuenta. Así, Pedro Garaicoechea, congregante de San Fermín en 1684, era administrador de la casa de Bernardo de Paz Castañeda en 1711. Fermín Vicuña, congregante en 1711, empezó como administrador de la casa de negocios de Juan Sesma Díez de Tejada, en 1715. Pedro Ugalde Gancio, congregante en 1717, era un mercader que hacia 1724 corría con la lonja de Iturralde en el postigo de San Martín. Miguel Irigoyen, congregante en 1717, era empleado de confianza de la casa de comercio y finanzas de Juan Francisco Goyeneche e Irigoyen, marqués de Ugena. Ambrosio Agustín Garro Micheltorena, congregante en 1732, comenzó como cajero de la casa de comercio de su primo, Miguel de Arízcun, marqués de Iturbieta. Juan de Ororbia, congregante en 1737, fue administrador de la casa de negocios de Ignacio Clemente Ugarte y luego directivo de la casa de comercio de Juan Francisco de Goyeneche, marqués de Ugena.

---

[48] IMÍZCOZ y GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 46); IMÍZCOZ y GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 31); M. GÁRATE OJANGUREN, *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas,* San Sebastián, 1990; y M. GÁRATE OJANGUREN, *Comercio ultramarino e Ilustración: la Real Compañía de La Habana,* San Sebastián, 1993.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

g) Cargos en las casas reales

Estos financieros combinaron los asientos y el arrendamiento de las rentas de la corona con cargos como tesoreros y administradores de las casas reales y con puestos en la administración de la Real Hacienda. La tabla 11 recoge la presencia de congregantes navarros en las casas reales:

Tabla 11. Cargos en las casas reales.

Ingreso	*Nombre y título*	*Nacim. / defun.*	*Cargos*
1684	Chávarri y Azcona, Juan	Estella /m. Madrid, 1686	Médico de cámara del rey (1657)
1684	Goyeneche y Gastón, Juan	Arízcun, 1656 / m. Nuevo Baztan, 1735	Tesorero del bolsillo secreto del rey Carlos II. Tesorero de la casa de la reina madre
1684	Armendáriz, Antonio		Segundo arpista de la Capilla Real (en 1701)
1690	Martínez Arizala, José	m. 1714	Grefier y contralor de la Casa Real (1707)
1708	Goyeneche Irigoyen, Juan Francisco, marqués de Ugena (1735)	Arízcun, 1609 / m. 1744	Mayordomo del rey
1710	San Vicente, Juan Manuel		Tesorero de la reina viuda (en 1740)
1712	Goyeneche Balanza, Francisco Miguel, conde de Saceda	Madrid, 1705	Tesorero de la reina madre Mariana de Neoburgo (1724). Mayordomo de semana de Mariana de Neoburgo (1724). Tesorero de la casa de la reina (1740)
1715	Reparaz Oteiza, Juan Bautista	Santesteban, 1682	Grefier (1717) y contralor de la Casa Real (1718). Contador del cuarto del infante Carlos (1723)
1717	Aldecoa Datue, Miguel Francisco	Elizondo, 1692	Tesorero del príncipe de Asturias (en 1736)
1728	Inda, Ignacio		Oficial mayor de la tesorería de la reina (en 1736)
1729	Astrearena Iturralde, Pedro	Arízcun, 1703	Contador de los Infantes (en 1733)
1730	Iriberri Lastiri, Antonio, marqués de Valbueno (1742)	Madrid, 1711-	Caballerizo de campo del rey (en 1739)
1732	Garro Micheltorena, Ambrosio Agustín	Elizondo, 1703 / m. 1785	Tesorero del infante don Luis (1736-1785)
1732	Embila, Antonio		Ayuda de cámara del infante Felipe (1724)
1732	Remírez Baquedano, Juan Francisco, marqués de Andía (1723)	Rípodas, 1700 / m. 1766	Mayordomo de semana del rey (1739). Primer caballerizo de la princesa de Asturias
1736	Indaburu Borda, Francisco	Azpilcueta /m. 1771	Repostero de camas de la casa real (1742). Cajero y pagador de la tesorería de la casa de la reina (h.1735). Tesorero de la reina Isabel de Farnesio (1766)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 11 (cont.). Cargos en las casas reales.

Ingreso	*Nombre y título*	*Nacim. / defun.*	*Cargos*
1736	Indaburu Borda, Francisco	Azpilcueta / m. 1771	Repostero de camas de la casa real (1742). Cajero y pagador de la tesorería de la casa de la reina (h.1735). Tesorero de la reina Isabel de Farnesio (1766)
1737	Guzmán Vélez Ladrón de Guevara, conde de Oñate (h. 1725)	Madrid, 1709 / m. 1781 (?)	Mayordomo mayor del rey (1760)
1737	Aguirre Arguinarena Gaztelu, Juan Antonio	Donamaría, 1703	Ayuda de cámara del rey (en 1742)
1739	Múzquiz Goyeneche, Miguel	Elvetea, 1719 / m. 1785	Secretario de cámara de la princesa de Asturias en su viaje de Italia a España (1765)
1741	Garaicoechea, Juan		Ayuda de cámara del infante Carlos (1731-1759)
1741	Beretechea, Andrés	m. 1760	Cirujano de la familia real (en 1738)
1742	Zuera San Pedro, Pedro José		Ujier de cámara del rey (en 1735)
1744	López Araujo Azcárraga, Bernardo	m. 1762	Médico de cámara del rey (1741-1762)
1745	Arízcun, Francisco Javier, marqués de Iturbieta	Puebla de los Ángeles, 1725 / m. 1765	Mayordomo de semana del rey (antes de 1765)
1746	Aristia, Juan Miguel	Azpilcueta	Secretario particular del infante don Luis (en 1785?)
1746	Otondo, Miguel	m. 1755	Jefe de la cerería de la reina
1746	Aguirre Ayanz, Tiburcio Felipe	Vitoria, 1705	Sumiller de cortina del rey (1761)
1746	Albero, Sebastián	Roncal	Cuarto organista de la Capilla Real
1748	García Borunda, José	Tudela	Médico de cámara del rey (en 1785)
1748	Goyeneche Indaburu, Juan Javier, II conde de Saceda (1762), III marqués de Belzunce (1762), VI marqués de Ugena (1773)	Madrid, 1744 / m. 1788	Mayordomo de semana del rey (en 1786)
1748	Araiz Eza Gaztelu, José	Artajona	Gentilhombre de boca del rey (1758)
1750	Aldecoa Calderón, Agustín	Madrid, 1733	Tesorero de la reina (en 1752)
1759	Alfaro, Vicente		Ayuda de cámara del rey (1742). Ayuda de cámara del príncipe de Asturias (hasta 1784)
1760	San Vicente, Gregorio	Madrid /m. 1788	Caballerizo de campo del rey (1769-1788)
1760	Armendáriz, Juan Esteban, III marqués de Castelfuerte	Pamplona, 1716 / m. 1784	Gentilhombre de cámara del rey (1764-1784)
1761	Idiáquez Eguía, Juan, vizconde de Zolina, III duque de Granada de Ega	Estella, 1713 / m. 1796 (?)	Gentilhombre de cámara

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Durante el reinado de Felipe V, algunos congregantes navarros encumbrados en la nobleza titulada ocuparon puestos honoríficos como gentilhombres de boca o mayordomos de semana del rey. Se trataba de los puestos más honrosos y cercanos al monarca (como mayordomo o camarero mayor), reservados a personajes de la alta nobleza. Estos fueron pocos. Llama la atención, en cambio, la presencia notable de navarros en cargos como tesoreros y secretarios, que tenían un peso importante en la gestión burocrática y económica de palacio[49]. Bastantes navarros se introdujeron en ellos, especialmente los baztaneses, a partir de sus negocios y actividades como financieros de la corona.

Por encima de todos destacó el círculo de Juan de Goyeneche, cabeza y promotor de una serie de hijos, sobrinos y otros parientes y paisanos que acapararon los cargos de tesorería de palacio. Algunos de ellos obtuvieron títulos de nobleza y acabaron ostentando también cargos honoríficos en la casa real, señal clara de su ascenso social[50]. El propio Juan de Goyeneche y Gastón (Arízcun, 1656-1735) fue tesorero privado de Carlos II, y tesorero sucesivamente de la reina Mariana de Neoburgo, entre 1711y 1724, de María Luisa de Saboya y de Isabel de Farnesio. Desde estas posiciones introdujo a familiares y parientes en la casa real. Su hijo Francisco Miguel de Goyeneche y Balanza, conde de Saceda (Madrid, 1705-1762), fue tesorero de la reina Mariana de Neoburgo (por traspaso de su padre, en 1724), gentilhombre de Cámara del Rey (sin entrada) en 1754 y mayordomo y tesorero de la reina Isabel de Farnesio a partir de 1760[51].

Varios sobrinos de Juan de Goyeneche también fueron introducidos en cargos de la casa real. Juan Tomás de Goyeneche e Irigoyen (Arízcun, 1691) fue tesorero y caballerizo de la reina viuda de Carlos II, Mariana de Neoburgo. Su hermano Juan Francisco de Goyeneche e Irigoyen (Arízcun, 1689-1744), marqués de Ugena, fue mayordomo de la reina. Otro sobrino de don Juan, Tomás Iriberri Goyeneche (Maya, 1682), entró como furrier de la caballeriza de la reina en 1707. Un hermano de éste, Juan Francisco Iriberri Goyeneche, presentó su expediente de limpieza de sangre para ingresar como capellán de honor de S. M. en 1723. Un hijo de Tomás Iriberri, Antonio Iriberri y Lastiri (Madrid, 1711) entró como paje de Felipe V en 1729 y ascendió a caballerizo de campo de S. M. en 1739.

En algunos casos resulta evidente la sucesión en el cargo de padre a hijo. Ambrosio Agustín de Garro (Elizondo, 1703-1785) fue tesorero del infante don Luis desde 1736 y, a su muerte en 1785, le sucedió en dicho cargo su hijo Nicolás Ambrosio de Garro y Arízcun (Madrid, 1747-1825), el futuro marqués de las Hormazas. También se

[49] C. Gómez-Centurión y J. A. Sánchez Belén, «La Casa Real durante el siglo xviii: perspectivas para su estudio», en J. L. Castellano (ed.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp.173-174.

[50] Caro Baroja, *op. cit.* (nota 3), pp. 192-193.

[51] Las referencias a los expedientes del Archivo General de Palacio relativos a los que personajes que se tratan a continuación se encuentran en Imízcoz y Guerrero Elecalde, *op. cit.* (nota 46).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sucedieron en las casas reales varios parientes Iturralde y Astrearena, marqueses de Murillo, durante tres generaciones. Juan Bautista de Iturralde y Gamio (Arízcun, 1674-1741) entró como tesorero del Buen Retiro en 1724. Su sobrino y sucesor Pedro de Astrearena e Iturralde (Arízcun, 1703-1787) era contador general de los príncipes e infantes hacia 1733. Jacobo de Astrearena entró como gentilhombre de la Casa Real en 1785.

Sabemos que algunos de estos cargos de palacio fueron venales y, por lo tanto, quedaron durante generaciones en propiedad de una familia, cuyos miembros se reprodujeron en ellos hasta finales de la centuria. En 1699, Juan de Goyeneche consiguió la tesorería de la reina Mariana de Neoburgo, haciendo que su ejercicio permaneciera en el círculo familiar. En 1702 trajo de Errazu a su sobrino Martín Gastón de Iriarte para ocupar la administración y tesorería del Bolsillo Secreto de la reina. Con la llegada a la corte de María Luisa de Saboya esta tesorería se dividió en dos, convirtiéndose don Juan en el tesorero de la nueva reina y traspasando la tesorería de Mariana de Neoburgo a su sobrino Juan Tomás de Goyeneche e Irigoyen. Tras la muerte de éste en 1721, dicha tesorería recayó en su hermano Juan Francisco. La sucesión de familiares en estos cargos continuó a lo largo del siglo. En 1766, Francisco de Indaburu y Borda, natural de Azpilcueta, sucedió a su primo político el conde de Saceda (Francisco Miguel de Goyeneche) como tesorero de la reina Isabel de Farnesio, permaneciendo en este puesto hasta su fallecimiento en 1771.

h) Cargos en la Real Hacienda

A partir de las bases anteriores, numerosos navarros se introdujeron en diversas administraciones de la corte borbónica, especialmente en cargos de la Real Hacienda. En la cúspide, varios congregantes de San Fermín encabezaron esta administración como secretarios del despacho (véase tabla 12).

Tabla 12. Secretarios de las Secretarías del Despacho de Hacienda.

Ingreso	*Nombre y títulos*	*Nacim. / defun.*	*Cargo*
1710	Iturralde Gamio, Juan Bautista, marqués de Murillo el Cuende	Arízcun, 1674 / m. 1741	Secretaría de Hacienda (1739-1740)
1739	Múzquiz Goyeneche, Miguel	Elvetea, 1719	Secretaría de Hacienda (1766-1785)
1763	Garro Arízcun, Nicolás Ambrosio, marqués de las Hormazas	Madrid, 1747	Secretaría de Hacienda (1797 y 1809-1810)

Más numerosos fueron los consejeros del Consejo de Hacienda (tabla 13) y los secretarios y oficiales de dicho Consejo y de las juntas especializadas en materias económicas, como la Junta de Comercio y Moneda, o la Junta de Obras y Bosques (tabla 14):

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 13. Consejeros del Consejo de Hacienda.

Ingreso	*Nombre y títulos*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1684	Pasquier y Eguaras, Francisco		Consejero de Hacienda (en 1684)
1684	Peralta Goñi, Francisco		Consejero de Hacienda (1717)
1684	Leoz Echalaz, Pedro Jerónimo		Consejero de Hacienda (1706) (honores)
1690	Ezpeleta, Bernardo		Consejero de Hacienda (1734)
1702	Iriberri Goyeneche, Tomás, I marqués de Valbueno (1732)	Maya, 1682 / m. 1740	Consejero de Hacienda (1728)
1708	Goyeneche Irigoyen, Juan Francisco, marqués de Ugena	Arízcun, 1689 / m. 1744	Director de la Renta del Tabaco (1739). Consejero de Hacienda (honores)
1710	Flon Zurbarán, José Antonio	Bilbao, desde 1692	Administrador general de las rentas reales de Navarra. Consejero de Hacienda (honores) (1756)
1710	Folch, Fermín Buenaventura		Consejero de Hacienda (en 1756)
1724	Daoiz Carranza, Saturnino	Miranda de Arga, 1673 / m. 1740	Consejero de Hacienda (1730)
1730	Iriberri Lastiri, Antonio, II marqués de Valbueno (1742)	Madrid, 1711	Consejero de Hacienda (1739) (supernumerario)
1745	Arozarena, Juan Matías	Arízcun (?)	Director general de rentas (1779). Consejero de Hacienda (1779) (honores)
1746	Aristia, Juan Miguel	Azpilcueta, h. 1710 / m. 1791	Consejero de Hacienda (1785) (honores)
1748	Ruiz Burgo, Bernardo	Nájera	Consejero de Hacienda (1797)

Tabla 14. Secretarios y oficiales del Consejo de Hacienda y juntas de materias económicas.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1696	Sesma Diez de Tejada, Juan	Mendavia, 1663 / m. 1715	Secretario de la presidencia del Consejo de Hacienda (en 1700)
1707	Mayora, Martín		Oficial mayor de la Secretaría de la Junta de Obras y Bosques
1714	Santa Cruz Libieta, Rafael	m. 1745	Oficial mayor de la Secretaría del Consejo de Hacienda
1724	Lastiri Castaño, Juan	Madrid	Secretario de la Junta de Obras y Bosques (1728)
1730	Iturburua, Juan Tomás		Oficial mayor de la Secretaría del Consejo de Hacienda (h.1770)
1733	Satrústegui, José	m 1754	Oficial 2º de la Junta de Comercio y Moneda
1737	Domínguez Oteiza, José	m. 1775	Oficial mayor de la Secretaría de la Junta de Comercio y Moneda (1765)
1744	Goizueta, Juan Bautista	Goizueta, h. 1730 / m. 1782	Ministro en la Junta de Comercio y Moneda (1772)
1748	Ozcáriz Arce, José	Pamplona /m. 1775	Oficial 8º de la Secretaría de la Junta de Comercio y Moneda (en 1775)
1761	Fernández Heras, Rafael	Piedramillera / m. 1790	Oficial 5º de la Secretaría del Consejo de Hacienda (era 1790)
1761	Gil Fortuno, Victoriano	Sesma	Oficial 2º de la Secretaría del Consejo de Hacienda (1770)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por debajo de los cargos de mayor relevancia, encontramos a un número importante de congregantes navarros en diferentes administraciones relacionadas con la Hacienda real, como tesoreros, pagadores, contadores y veedores de diferentes dependencias. Aunque provenían de diversas regiones de Navarra, la mayor parte parecen originarios también de la regata del Bidasoa y formaban parte, sin duda, de los grupos de parentesco de los financieros, tesoreros reales y ministros de hacienda que probablemente les introdujeron en estas dependencias. Muchos de ellos ocupaban cargos subalternos sin especial relieve, ciertamente, pero, a fin de cuentas, suman un buen número de navarros situados en la administración real y viviendo del peculio del rey. En las dos tablas siguientes, los hemos agrupado en tesoreros y pagadores (tabla 15), y en contadores y veedores (tabla 16):

Tabla 15. Tesoreros y pagadores.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1684	Iturralde, Juan (?)		Tesorero de las rentas reales de la provincia de Valladolid (en 1722)
1689	Zaldívar, José		Tesorero de los alcances de la Contaduría Mayor de Cuentas (en 1698)
1689	Lastiri Mortalena, Esteban	Errazu, 1665	Tesorero general del Consejo de Órdenes Militares
1703	Ibero, Martín		Oficial 2º de la Mesa de Guardias de Infantería y alabarderos (del negociado de Guerra) de la Tesorería Mayor y de Guerra (1726)
1706	Iriarte, Juan		Pagador principal de las provincias de los reinos de Córdoba y Jaén (1718)
1708	Narvarte, Alejandro	Venecia, 1684	Pagador general de la Superintendencia de Juros (jubilación 1753) (sucesión del señor de Blambo y de Brabante, 1709)
1710	Landabere, Juan		Pagaduría de las obras del Real Alcázar de Madrid (1711)
1715	Lope García, Jacinto		Receptor general del Consejo de la Inquisición (1722)
1717	Gastón Iriarte, Miguel	Errazu, 1679 / m. 1761	Tesorero del Consejo de Indias (teniente) (1716) y Depositario del Consejo de Indias (1717)
1717	Echartea Urdoz, Martín	Errazu, 1692	Tesorero general del Consejo de Órdenes Militares (1729) y Depositario del Consejo de Indias (1730-1736)
1717	Inzildegui, Gregorio		Oficial de registro de la Tesorería General (1724)
1717	Oteiza, Miguel		Oficial 1º de la Mesa de los ejércitos de Andalucía, Extremadura y Navarra del negociado de Guerra de la Tesorería General (1726)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 15. (cont.). Tesoreros y pagadores.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1720	Inda, Pedro José (?)		Tesorero del reino de Valencia (1739)
1728	Ugarena, Juan		Oficial de la Mesa de mercedes, pensiones y gastos secretos del negociado de Hacienda de la Tesorería General (1743)
1728	Martín Santisteban, Juan		Tesorero del ejército del principado de Cataluña (1742)
1729	Mendinueta, Ignacio		Tesorero de la Real Casa de Moneda de Madrid
1729	Alfaro, José		Tesorero principal de las rentas generales, de la renta de lanas, de la renta del plomo y pólvora del reino
1729	Dorremoz, Juan		Oficial entretenido de la Mesa de casas reales y tribunales del negociado de Hacienda de la Tesorería General (1743)
1734	Lastiri, José		Tesorero de las penas de Cámara, gastos de justicia, entradas, obras pías y redención de cautivos del Consejo de Órdenes Militares (heredad) (en 1747)
1739	Goyeneche, Tomás	m. 1748	Tesorero de las obras del palacio nuevo de Madrid (en 1748)
1740	Garay, Bartolomé		Tesorero principal de la renta del tabaco (1739)
1740	Labiano, Martín José	m. 1783	Tesorero del ejército en Extremadura (1771) y en Valencia (1778)
1741	Estenoz, Juan Esteban	m. 1764	Oficial mayor de la Pagaduría general de juros (en 1764)
1744	Borda, Manuel Tomás	Maya, 1710	Tesorero del ejército en Navarra (1744-1749)
1747	Aguirre Irigoyen, Juan Bta	Arízcun, 1700	Tesorero general de las rentas reales de Murcia (1737)
1751	Indaburu Barberena, Sebastián	Arízcun 1722+1790	Tesorero del ejército de Valencia (en 1790)
1755	Iturriría, Martín	Errazu	Oficial 6º de la Tesorería General única de rentas de Madrid (1785)
1755	Echeverría, Francisco (?)	Pamplona / m. 1790	Oficial mayor de la tesorería del ejército de Aragón (en 1790)
1756	Jauregui, Juan Tomás (?)	Ciga	Tesorero de guerra de la isla de Cuba (1762)
1759	Salcedo Mazondo, Fermín	Pamplona, 1725 / m. 1795	Oficial mayor en la tesorería del negociado de Hacienda (en 1795)
1762	Arízcun Mendinueta, Ignacio	m. 1765	Pagador general de la pagaduría general de juros (en 1765)
1762	Echepare, Miguel	Vera / m. 1791	Cajero de la Pagaduría general de juros (en 1791)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 16. Contadores y veedores.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1684	Cearrote, Juan Manuel	m. 1720	Ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas (1707). Ayuda de cámara del rey (1707)
1684	Sagaseta, Juan Andrés	m. 1709	Oficial mayor de la Contaduría general de Milicias (1709)
1684	Sesma, Rafael		Contador de cuentas en la Contaduría Mayor de Cuentas (1696)
1684	Echenique, Miguel (?)	Vera, h.1665	Contador de encomiendas del Consejo de Órdenes Militares
1684	Ororbia, Martín		Contador de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas (en 1700)
1684	Ibarrola, Pedro		Contador de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas (en 1684)
1684	Espinosa Monteros, Juan Fermín		Contador de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas (en 1668). Veedor general del ejército de Chile (1698)
1685	Merizalde Funes, Agustín		Oficial mayor de la Contaduría de la Veeduría de Obras reales (1708)
1686	Zaldarriaga, Pedro		Contador del Consejo de Aragón (antes de 1707)
1690	Lezama, Juan Esteban		Contador de la Contaduría de los Reales Descargos (en 1703)
1690	Ripalda, José Fermín		Veedor de las galeras de Nápoles (en 1706)
1696	Sesma Díez de Tejada, Juan	Mendavia, 1663 / m. 1715	Contador de la Contaduría Mayor de Cuentas
1705	Zabalza Zaldica, Manuel		Contador de la Contaduría de la Pagaduría de juros (1727)
1711	Vicuña, Fermín		Contador de la intervención de la Pagaduría de los Consejos y oficial de la Superintendencia del papel sellado (1712)
1711	Barbería, Juan Fermín		Contador de la intervención de la data de la Tesorería general (1743). Ministro de la Junta de Comercio y Moneda (supernumerario) (1743)
1728	Minondo Ripa, Martín		Contador de título de la Contaduría Mayor de Cuentas (1750)
1728	León, Pedro Felipe		Contador de la Razón general de la Artillería de España (1727)
1730	Peralta, Francisco	m. 1767	Oficial mayor de la Contaduría de la Superintendencia general de juros (en 1767)
1730	Lanz, Agustín		Contador de título de la Contaduría Mayor de Cuentas (1747) y controlador de la Real Casa (en 1771)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 16 (cont.). Contadores y veedores.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1730	Peralta, Francisco	m. 1767	Oficial mayor de la Contaduría de la Superintendencia general de juros (en 1767)
1730	Lanz, Agustín		Contador de título de la Contaduría Mayor de Cuentas (1747) y controlador de la Real Casa (en 1771)
1731	Zabala, Juan Francisco		Contador de las penas de Cámara del Consejo de Órdenes Militares (en 1740)
1731	Aguirre, Miguel Antº (?)		Oficial de la Contaduría de Rentas provinciales
1731	Aguirre, Joaquín (?)		Contador principal de la Contaduría principal de la renta del plomo
1733	Alfaro, Eugenio Joaquín	m. 1779	Contador de la Contaduría general de Indias (hasta su jubilación 1760)
1736	Sarratea Goyeneche, Pedro		Contador principal de la renta del tabaco del reino (en 1764)
1737	Folch, Pedro Pablo	m. 1774	Contador de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas (en 1774)
1737	Esparza, Ramón		Oficial jefe de la Mesa de la Contaduría principal de rentas provinciales (1753)
1737	Ororbia, Juan		Oficial de la Contaduría principal de rentas provinciales (1749)
1739	Aldecoa, Francisco Gaspar		Oficial 6º de la Contaduría principal de rentas provinciales (1757)
1739	Loyola, Pedro Miguel	m. 1747	Contador principal del ejército y reino de Galicia (1741)
1741	Garaicoechea, Juan		Contador y veedor del bosque de la Casa de Campo (1768)
1743	Soler, Tomás		Comisario de guerra (1749). Contador principal del ejército y provincia de Extremadura (1763)
1743	Leoz, Pedro		Oficial de 3ª clase de la Contaduría principal de rentas provinciales (1753 y 1754)
1743	Lastiri, Pedro		Oficial de la Contaduría principal de rentas provinciales (era en 1749)
1744	Dorre, Pedro Miguel		Contador de medias anatas, diezmos y vacantes de encomiendas de la Orden de Santiago (1754-1772)
1745	Irigoyen Elorga, Valerio Máximo	Arízcun, h.1719	Oficial 5º de la Contaduría principal de rentas generales (1768)
1746	Iriarte, José (?)		Visitador general de la renta del tabaco en Canarias (hasta 1768) y Administrador general de la renta del tabaco en Canarias (1768)
1746	Aristia, Juan Miguel	Azpilcueta, h. 1710 / m. 1791	Contador de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas (era en 1791)
1748	Dutari, Pedro	Errazu / m. 1780	Contador de título de la Contaduría Mayor de Cuentas (1772-1780)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 16 (cont.). Contadores y veedores.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1748	Muñoz, Ignacio	Tudela	Contador fiscal de la oficina del real giro en Roma (en 1748)
1750	Elizaicin Torres, Manuel		oficial mayor de la Contaduría principal de las rentas generales del reino (1785)
1750	Navarrete, Juan	Estella	Oficial de 2ª clase de la Contaduría principal de rentas provinciales (hasta su jubilación en 1756)
1754	Garde, Juan Fermín	Huarte / m. 1794	Contador principal de la Contaduría de la Intendencia de la provincia de Toledo (en 1794)
1757	Gárate, Pedro (?)	Urdax	Oficial 22º de la Contaduría general de rentas generales (1768)
1757	Fagoaga, Juan Miguel	Urdax	Oficial 3º de la Contaduría principal de la renta general de la lana (1785)
1758	Azcárate, Juan Lorenzo	Aybar / m. 1814	Contador principal de propios, arbitrios y rentas reunidas de la provincia de León (hasta su jubilación en 1802)
1760	Usoz, Lorenzo	Sangüesa, desde 1750 / m. 1807	Oficial mayor de la Contaduría general de Indias (Departamento de América meridional) (1788-1807)
1760	Petriz, Fermín	Tudela	Contador de la Caja del negociado de Guerra (1771)
1761	Echenique, Juan Antonio	Arízcun	Oficial 6º de la Contaduría principal de la renta de salinas (era en 1789)
1761	Ozcáriz, Joaquín	Zuazu	Oficial de 4ª clase de la Contaduría principal de rentas provinciales (1751

i) Cargos de congregantes navarros en otras administraciones reales

Hallamos congregantes navarros al servicio del rey en otras administraciones, aunque no tan numerosos como en la de Hacienda: secretarios y oficiales de diversos Consejos, cargos relacionados con la administración del ejército y la guerra, entre los que destacan dos secretarios del Despacho de Guerra y varios oficiales de dicha Secretaría; intendentes del ejército y de provincia, y comisarios ordenadores. Estos son los que hemos podido identificar de momento (véanse las tablas 17, 18, 19 y 20).

Tabla 17. Secretarios y oficiales de las secretarías de los Consejos reales.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1684	Bertiz, Miguel Eugenio	Pamplona, 1657	Oficial de la Secretaría de España del Consejo de Estado. Alcalde de la Mesta en Madrid (en 1684)
1684	Castro y Gallego, Juan		«Del Real de Indias»
1684	Errazquin, Miguel Antonio		«De la Secretaría de Indias»
1684	Bruñón, José		Secretario de la Secretaría de Estado y Guerra

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 17 (cont.). Secretarios y oficiales de las secretarías de los Consejos reales.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1684	Elizondo y Echenique, Juan	Elizondo, 1649 / m. 1733	Secretario de la Secretaría Unida de los Consejos de Estado y Guerra (1717)
1684	Jubindo, Juan		Secretario y escribano mayor de S. M.
1684	Aguirre, Juan	1619	Oficial mayor de la Secretaría de Guerra del Estado de Milán (hasta 1705)
1684	Esparza Subiza, Miguel		Secretario de la Secretaría del Consejo de Órdenes Militares (1707)
1684	Agorreta y Puente, Juan Antonio		«Secretario de Su Majestad»
1684	Aperregui Arellano, Manuel	Tudela, 1661	Secretario de la Nueva España del Consejo de Indias
1694	Castejón Gil Oñate, Juan Francisco	Larraga, 1668 / m. 1736	Secretario de la Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla (1717)
1697	Isastia, Jacinto	Echalar, 1665 / m. h.1705	Secretario de la Secretaría de la presidencia del Consejo de Italia (1701)
1702	Escalzo Acedo, Pablo		Oficial 5º de la Secretaría del Consejo de Estado y Guerra (1738)
1707	Uztáriz Herniaga, Jerónimo	Santesteban, 1670 / m. 1732	Secretario de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias (1729)
1717	Uztáriz Azuara, Casimiro	Bruselas, 1699 / m. 1751	Secretario del Consejo de Estado y Guerra (1738). Antes oficial mayor de la Secretaría del despacho de Guerra
1729	Beruete, José Ignacio	m. 1757	Oficial 4º de la Secretaría del Consejo de Órdenes Militares (hasta 1757
1736	Oarrichena Borda, Miguel	Arízcun, 1697 / m. 1765	Oficial mayor de la Secretaría del Consejo de Estado y Guerra (1745-1765)
1743	Villanueva Chávarri, Francisco Javier	m. 1779	Oficial 1º de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias
1743	Piedramillera, Diego		Oficial mayor de la Secretaría del Consejo de Órdenes Militares (1777-1791)
1743	Calvo Oñate, Joaquín	m. Madrid, 1758	Oficial 4º de la Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla (en 1758)
1744	Piedramillera, Bartolomé		Oficial 2º de la secretaría de cámara del rey
1746	Noel Urrutia, Melchor		«Secretario del rey»
1748	Lastiri Gastón, Juan Francisco	Errazu, 1721 / m. 1802	Secretario de la Secretaría del Real Patronato de Castilla de la Cámara de Castilla (1777-1802)
1748	Aldunate, Felipe	Viana, 1720 / Madrid, 1782	Oficial 3º de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias (en 1782)
1759	Zabala, Juan Antonio	Lecároz / m. 1801	Secretario de la Secretaría de Aragón del Consejo de la Inquisición (1783-1801)
1763	Cidon Leoz, Joaquín	Pamplona	Oficial mayor de la Secretaría. de la presidencia del Consejo de Castilla (en su jubilación en 1800)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 18. Secretarios de la secretaría del Despacho de Guerra.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo*
1755	Eslava Lasaga, Sebastián	Enériz, 1685 / m. 1759	Secretaría del Despacho de Guerra (1754-1759)
1758	Muniain, Juan Gregorio	Falset, 1699 / m. 1772	Secretaría del Despacho de Guerra (1766)

Tabla 19. Oficiales de las Secretarías del Despacho (que permanecen en esta administración).

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1717	Fajardo Uztáriz, Juan Miguel	Madrid, 1717 (?)	Oficial 2º de la Secretaría de Guerra (en 1755)
1729	Vizcaíno, Nicolas	m. 1749	Oficial 2º de la Secretaría de Guerra
1754	Labayru, Manuel	Caparroso	Oficial 3º de la Secretaría de Hacienda (1780)
1754	Echeverría, Juan Martín (?)	Berroeta / m.1787	Oficial 2º primero de la Secretaría de Guerra

Tabla 20. Intendentes y comisarios ordenadores.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1715	Oarrichena Borda, Pedro	Arízcun, 1695 / m. 1751	Intendente del ejército y del reino de Galicia (1732). Comisario ordenador (1735)
1726	Ripa, Miguel Fermín	Arrayoz, 1705 / m. 1750	Comisario de guerra (1728-1750) y contador principal del ejército y principado de Cataluña (1737)
1734	Uriz, José		Comisario ordenador y ministro principal de la plaza de Orán (1745)
1736	Urdániz, Juan Francisco		Comisario ordenador (1741)
1739	Martiarena, Fermín		Comisario ordenador (1768)
1741	Ochoa Sarries, Juan Francisco	Izalzu, 1714	Director general de la provisión de víveres del ejército de Portugal (en 1762)
1746	Goyeneche Martiarena, Pedro Francisco	Elizondo, 1713 / m. 1789	Comisario de guerra. Comisario ordenador del ejército. Intendente de provincia y del ejército. Consejero de Guerra
1747	Larumbe Malli, Ramón	Lumbier, 1701 / m. 1777	Comisario de guerra. Comisario ordenador. Intendente del ejército y provincia en Extremadura, Galicia y Andalucía
1755	Eguiarreta Ripa, Joaquín	Pamplona, 1730 / m. 1807	Comisario ordenador (1772). Intendente de Soria, Valladolid, Cuenca (1779-1800)
1756	Peramas Guarro, Melchor		Carrera como secretario de Francisco Bucareli Ursúa. Secretario de la comandancia general de Mallorca y secretario de la gobernación de La Habana
1760	Goyeneche, Pedro Fermín (?)		Comisario de guerra (1736). Tesorero del ejército y reino de Navarra (1740)
1760	Goizueta, Juan Ángel	Pamplona	Tesorero del ejército. Comisario ordenador (1760)
1760	Azcárate, Miguel Pablo	Villaba / m. 1795	Comisario de guerra (1768-1795)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

j) Congregantes militares

La carrera en la oficialía del ejército no era carrera de corte, sino de toda la Monarquía. Suponía una movilidad geográfica importante, al filo de los destinos y de los cargos de gobierno político-militares en la península y en las Indias. Por lo que conocemos de las familias navarras de «la hora del XVIII», la mayoría de sus miembros militares se encontraban muy dispersos geográficamente[52]. A pesar de ello, entre los congregantes de San Fermín encontramos cierto número de oficiales, hombres con diversas trayectorias que, en un momento u otro de sus vidas, recalan en la corte e integran la Congregación. Entre ellos, jóvenes guardias reales que residen en Madrid, antes de ser enviados a diversos destinos. Por ejemplo, Agustín Jáuregui Aldecoa y su yerno José Joaquín Iturrigaray Aróstegui, que serían más tarde virreyes en Indias. O, al contrario, militares experimentados que, tras una dilatada carrera, vuelven a la corte para ejercer cargos en la administración de la Guerra, como el ministro Sebastián Eslava.

Estos son los oficiales del ejército que hemos podido identificar entre los congregantes de San Fermín (véase tabla 21):

Tabla 21. Militares.

Ingreso	*Nombre y título*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1684	Navarra, Manuel	m. 1731	Coronel del regimiento de infantería de Navarra (1708). Mariscal de campo (1721)
1684	Garro, José		General de artillería, corregidor de Gibraltar (1696)
1684	Sierra, Pedro (?)		Tesorero del marqués de Castelldosrius (virrey del Perú), capitán de la compañía de infantería del presidio del Callao (desde 1707)
1688	Aguirre Enríquez Navarra, Pedro, marqués de Ayanz (1702)	h. 1671 / m. 1728	Mariscal de campo (1706). Comandante de la ciudad de Pamplona (1721)
1688	Abaurre Salazar, Manuel		Teniente 1º de la Guardia de infantería española (1736)
1688	Cruzat Rada Góngora Elío, Juan, I marqués de Góngora (1695)		Teniente general y gobernador de Pamplona (en 1709)
1690	Aragón Borja, Carlos, sucede al marqués de Cabrega (desde 1690)	Amberes, 1659	Capitán de la guardia del virrey de Cataluña (duque de Villahermosa). Gentilhombre de la cámara del rey
1698	Mur Aguerri, Juan	m. 1722	Consejero del Consejo de Guerra (1712). Capitán general de las Islas Canarias (en 1722)

[52] J. M. IMÍZCOZ, «Militares ilustrados. Parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de "élites estatales" en el siglo XVIII», en M.-R. GARCÍA HURTADO (ed.), *Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 165-216.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 21 (cont.). Militares.

Ingreso	*Nombre y título*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1704	Martínez Balanza, Pedro	m. 1708	Coronel de Infantería. Teniente del rey de la plaza de Pamplona (1706)
1728	Sáenz Vicuña, Juan Ángel	Los Arcos, 1692	Teniente coronel de infantería (en 1723)
1730	Gante, Basilio	Navarra, h.1680	Gobernador de la plaza de Cartagena de Indias (1742). Mariscal de campo en el ejército de Andalucía (1743)
1731	Sesma Escudero, Miguel	Corella, h. 1715	Coronel y gobernador de Méjico (desde 1787)
1734	Olazagutía, Francisco	Pamplona, 1688 / m. 1738	Gobernador de Valdivia (1721). Corregidor de Alcañiz (1736)
1734	Ibero, Francisco		Brigadier de infantería y teniente de rey de la plaza de Zaragoza (1727)
1737	Enríquez Solís, Francisco, sucede al conde de Ablitas (1730)	Madrid, 1712 / m. 1763	Teniente general (1760). Comandante general de la plaza de Guipúzcoa (1763)
1739	Jáuregui Aldecoa, Agustín	Lecároz, 1711/ m. 1784	Teniente general. Virrey del Perú (1780)
1741	Bucareli Ursúa, Francisco de Paula	Sevilla, 1708 / Pamplona, 1780	Teniente general (1760). Gobernador del Río de La Plata (1765). Virrey de Navarra (1773-1780)
1741	Bucareli Ursúa, Nicolás Manuel, marqués de Gerena (1782)	Sevilla, 1714 / m. 1798	Capitán general (1794). Capitán general de las costas de Granada (en 1798)
1746	Rada, José (?)		Carrera militar. Corregidor de Calatayud (1768)
1750	Echenique Echenique, Pedro Gregorio	Arízcun, 1715	Teniente coronel de dragones (1776). Gobernador de Valdivia (1777)
1752	Irumberri Balanza, Miguel	Falces	Mariscal de campo (1760). Gobernador político-militar de Cartagena (1767)
1752	Iturrigaray Aróstegui, José Joaquín	Cádiz, 1742 / m. 1815	Virrey y capitán general de Nueva España (1802)
1753	Martiarena, Martín	Irurita	Secretario del virrey del Perú (1761)
1754	Aróstegui Larrea, Martín Esteban	Aranaz, 1721	Coronel del regimiento de caballería de voluntarios de La Habana (desde 1763). Brigadier de caballería (1763)
1755	Eslava Legasa, Sebastián	Enériz, 1685 / m. 1759	Virrey del Perú. Capitán general de las costas de Andalucía. Secretario del Despacho de Guerra (1754-1759)
1755	Idiáquez Garro, Antonio	Azcoitia, 1716 / m. 1776	Guardias Reales. Brigadier de infantería (1754-1776)
1760	Armendáriz, Juan Esteban, III marqués de Castelfuerte	Pamplona, 1716 / m. 1784	Coronel de caballería del regimiento del Príncipe (en 1764)
1761	Idiáquez Aznares, Juan Ignacio, III duque de Granada de Ega y conde de Javier	Estella, 1713 / m. 1796 (?)	Teniente general (1760)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 21 (cont.). Militares.

Ingreso	*Nombre y título*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1761	Huarte Escudero, Gabriel, I marqués de Huarte (1796)		Mariscal de campo y gentilhombre de cámara con ejercicio (en 1761)
1761	Trell, Florencio José	m. 1787	Gobernador de la plaza de Motril (en 1787)
1761	Urries Pignatelli, Pedro Jordán (?), marqués de Ayerbe, grande de España	m. 1799	Capitán de granaderos (1775). Promotor y director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Aragón

k) Congregantes eclesiásticos

Algo semejante se puede decir de los eclesiásticos. Muchos hijos de familias de «la hora navarra del XVIII» ocuparon cargos en el alto clero de numerosas catedrales de la península y de América[53], de modo que solamente algunos de ellos residieron en la corte y fueron congregantes de San Fermín. Estos son los que hemos podido identificar (véase tabla 22):

Tabla 22. Eclesiásticos.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1684	Bayona, Ildefonso		Prior de Santa María de Sar
1684	Urrutigoiti y Goñi, Jerónimo José		Arcediano de Santa Gema
1684	Castejón, Diego		Abad del Monasterio benedictino de Montserrat en Madrid
1685	Ollo Echevarría, Fermín		Canónigo de la catedral de Toledo (1713)
1690	Ezpeleta Gari, Juan		Canónigo de la catedral de Murcia (en 1695)
1709	Escalzo Acedo, Matías	Sesma, 1690	Obispo de Astorga (1748)
1721	Lopegarcía, Pedro		Canónigo de la catedral de Zaragoza (en 1742)
1721	Camargo Angulo, Juan	Ágreda, 1663	Obispo de Pamplona (1716). Inquisidor general (1720)
1727	Aguirre Salcedo, Gaspar (?)		Prestamera en Santa María de Astorga
1728	Biguezal, José Francisco	Vitoria, 1692	Obispo de Ciudad Rodrigo (1756)
1730	Lanz, Vicente		Capellán del Consejo de Indias (1738)
1730	Munárriz, Andrés		Capiscol de la catedral de Toledo
1739	Leiza, Juan Francisco	Aoiz, 1700 / m. 1747	Obispo de Puebla de los Ángeles

[53] J. M. IMÍZCOZ y M.ª V. GARCÍA DEL SER, «El alto clero vasco y navarro en la Monarquía hispánica del siglo XVIII: Bases familiares, economía del parentesco y patronazgo», en R. AGUIRRE y L. ENRÍQUEZ (coords.), *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república*, México, 2008, pp. 125-187.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 22 (cont.). Eclesiásticos.

Ingreso	*Nombre*	*Nacim. / defun.*	*Cargo más elevado*
1739	Pérez Arellano, Juan Antonio	Sesma, 1693	Obispo titular de Casia (1739). Obispo auxiliar de Toledo
1742	Miranda Argaiz, Gaspar	Calahorra, 1687	Obispo de Pamplona (1742)
1744	Jáuregui (Aldecoa), Pedro Fermín	Oárriz (Lecároz)	Arcediano de la cámara de la catedral Pamplona (desde 1777)
1746	Dutari (Iturriría?) , José	Errazu	Capellán de la Real Congregación de San Fermín (en 1730)
1747	Irigoyen Dutari, Juan Lorenzo	Errazu, 1712 / m. 1778	Obispo de Pamplona (1768-1778)
1748	Escalzo Miguelez, José	Sesma, 1718	Obispo de Cádiz (1783)
1750	Gastón de Iriarte Elizacoechea, Juan Javier	Errazu, 1714 / m. 1798	Canónigo (1750) y capiscol de la catedral de Toledo (1782)
1751	Elizacoechea Dorre, Martín	Azpilcueta	Obispo de Michoacán (México)
1751	Leoz Azcona, Miguel Francisco	Pamplona, 1728	Canónigo de la catedral de Cuenca (1761)
1753	Calatayud, Pedro	Tafalla	Destacado predicador en la corte
1754	Aristia, Juan	Azpilcueta	Canónigo de Toledo
1756	Recarte, Juan Ramón	Puente la Reina	Canónigo de la catedral de Cuenca (1786)
1763	San Juan, Francisco Fermín (?)	Corella	Arcediano de la catedral de Calahorra

Además, pertenecían a la Real Congregación de San Fermín 42 sacerdotes seculares y 32 clérigos regulares de diversas órdenes religiosas: doce trinitarios calzados, cuatro jesuitas, dos capuchinos, un trinitario descalzo, un benedictino, un agustino calzado, un clérigo de la orden de San Benito, un franciscano, un premostratense, un cartujo, un mercedario y seis regulares más, identificados como «fray», sin que se señale la orden a la que pertenecen.

Las dinámicas sociales

1. La reproducción de los navarros en la corte: familias, redes sociales y apadrinamientos

¿Cómo llegaban estos navarros a la corte? ¿Cómo se introducían y reproducían en esos negocios y administraciones? ¿Cómo se articulaban y funcionaban sus redes sociales[54]?

[54] J. M. Imízcoz Beunza y O. Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El propio registro de ingresos en la Congregación revela ciertas corrientes familiares. No faltan, por ejemplo, los casos en que varios parientes o colegas se matriculan juntos el mismo día[55]. La observación de la inscripción de los congregantes baztaneses, que conocemos mejor, muestra la política de apadrinamientos que estaba en la base de su llegada a Madrid y de la formación de sus redes de parentesco en la corte (véase su evolución antes, durante y después de la Guerra de Sucesión en las tablas 23, 24 y 25):

Tabla 23. Baztaneses y asimilados en la Congregación antes de la Guerra de Sucesión.

Año	*Nombres identificados*	*Apellidos posibles, sin identificar*
1684	Juan Goyeneche (Arízcun) Norberto Borda Miguel Vergara Borda Juan Elizondo Echenique (Elizondo) Miguel Lecueder Garbalda (Elizondo)	Pedro Goicoechea, Pedro Jáuregui, Francisco Hualde, Martín Goyeneche, Ignacio Iturralde, Juan Iturralde, Miguel Echenique, Juan Iriarte, Juan Tomás Iriarte Elizalde, Pedro Andrés Iturria, Martín Irisarri, Domingo Echenique Aguirre, Esteban Echarte, Juan Larralde Echeverz, Pedro Garro Elizondo, Juan Inda Barrenechea, Blas de Inda
1689	Esteban Lastiri Mortalena (Errazu)	
1698	Miguel Elizacoechea Dorrea (Azpilcueta)	
1686-1699		Juan José Uztáriz, Martín Narbarte, Juan Bustinaga, Pedro Jáuregui, Miguel Borda, Pedro Iturralde, Martín Hualde, Miguel Irigoyen, Juan Antonio Martiarena

Tabla 24. Llegadas de baztaneses y asimilados a la Congregación durante la Guerra de Sucesión.

Año	*Nombres identificados*	*Apellidos posibles, sin identificar*
1702	Tomás Iriberri Goyeneche	
1707	Pedro Irigoyen Jerónimo de Uztáriz Matías Lavaquia	Julio Bautista Iturralde, Martín Mayora, Pedro Irigoyen, Juan Iriarte
1708	Juan Francisco Goyeneche Francisco Miguel Aguirre (Arízcun) Pedo Ugarte Lecueder (Elvetea)	Martín Landabere
1710	Juan Bautista de Iturralde Juan Landabere	

[55] Así, José Ibáñez Monreal y su hijo ciego, el 4 de septiembre de 1684. Francisco Urrutia y José Urrutia, el 19 de septiembre de ese mismo año. Varios miembros de una orden religiosa, tres trinitarios calzados (fray Pedro Mayora, fray Diego Jiménez Luna y fray Diego Ortega Murueta), el 8 de octubre de 1684. José Salabert Aguerri y Juan Salabert, el 25 de octubre de ese año. Juan Remírez Baquedano, Joaquín Francisco Aguirre Santa María (ambos llegados a Madrid en 1687 como alcaldes de Casa y Corte) y el hijo del segundo, Pedro Aguirre Enríquez Navarra, el 1 de julio de 1688. José López Bailo y Antonio López Bailo, el 7 de julio de 1698. Juan Antonio Lecároz y Julio Antonio Lecároz, el 7 de julio de 1723. Tres Aguirre llegan juntos a la Congregación el 27 de agosto de 1734: Miguel Antonio, Joaquín y José Agustín; los dos primeros seguirán carreras como contadores de rentas reales. José Lastiri y Santiago Lastiri se inscriben el 27 de julio de 1734. Francisco Gaspar de Aldecoa y Agustín Jáuregui Aldecoa (futuro virrey del Perú), sin duda primos, el 10 de julio de 1739. Francisco de Paula Bucareli Ursúa y Nicolás

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 25. Llegadas de baztaneses y asimilados a la Congregación tras la Guerra de Sucesión.

Año	*Nombres identificados*	*Apellidos posibles, sin identificar*
1715	Pedro Oarrichena Borda Juan Bautista Reparaz Oteiza	Martín Lavaqui, Juan Ugalde (en 1716)
1717	Miguel Gastón de Iriarte Miguel Irigoyen Miguel Arízcun Mendinueta Miguel Francisco Aldecoa Datue Martín Echartea Urdoz (Errazu) Tomás Echeverría (Arízcun)	Miguel Oteiza, Juan Echenique
1719-1722		Juan Latadi, Pedro Inda, Juan Inda, Miguel Lavaqui, Juan Echenique, Francisco Lavaqui

En 1684, está clara la presencia de algunos de los promotores de la dinámica de salidas del valle de Baztán: Juan de Goyeneche y otros, como Norberto Borda o Miguel de Vergara, el mayor patrocinador de la primera generación de baztaneses en Indias, que ahora figura entre los fundadores de la Congregación.

En la corte, estos hombres de negocios tendieron a rodearse de sobrinos y familiares que hacían venir desde la aldea para trabajar con ellos. Juan de Goyeneche, por ejemplo, acogía en su casa de Madrid a muchos jóvenes paisanos y, después de observarlos y penetrarles sus habilidades, inclinaciones y costumbres, los protegía y les daba la mano hasta ponerlos en carrera decente de hacer fortuna[56]. Así, en plena Guerra de Sucesión, mientras que caía a mínimos el número de navarros que se aventuraban a ir la corte, llegaban a la congregación algunos de los sobrinos y principales colaboradores de Juan de Goyeneche, como Tomás de Iriberri, Juan Francisco de Goyeneche o Juan Bautista de Iturralde, en unos momentos cruciales de la construcción de su emporio económico.

Inmediatamente, tras la guerra, llega una oleada de jóvenes baztaneses de estas parentelas. Por ejemplo, los seis que ingresan el mismo día, el 7 de julio de 1717. Entre ellos Miguel Gastón de Iriarte, Miguel de Arízcun, Miguel Francisco de Aldecoa, sobrinos de algunos de estos hombres de negocios que, como sabemos, los llamaron y los colocaron.

Los ejemplos de apadrinamientos dentro de estos grupos familiares muestran las prácticas que estuvieron en la base de la llegada y colocación de estos navarros en la corte, al amparo de sus parientes. La tabla 26 esquematiza algunos ejemplos.

Manuel Bucareli Ursúa, el 7 de julio de 1741. Martín Irigoyen y Valerio Máximo Irigoyen Elorga, dos hermanos que vienen de Arízcun, en 1745. Fernando Silva Álvarez de Toledo (duque de Huéscar, futuro duque de Alba) y su hijo Francisco de Paula Silva Álvarez de Toledo, también en 1745.

[56] CARO BAROJA, *op. cit.* (nota 3), p. 113.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 26. Algunos apadrinamientos en la corte.

Ingreso	*Apadrinado*	*Apadrinamiento*
	PARIENTES LASTIRI	
	Lastiri Castaño, Manuel (Madrid, 1692), tesorero general del Consejo de Órdenes Militares por renuncia de su padre	Fue introducido en la administración real por su padre Esteban Lastiri y Mortalena (Errazu, 1665), tesorero general del Consejo de Órdenes Militares (1716) y congregante de San Fermín (1689)
1724	Lastiri Castaño, Juan (Madrid, 1710), futuro secretario de la Junta de Obras y Bosques	*Idem*
1734	Lastiri, José. En 1742 era tesorero de las penas de Cámara, gastos de justicia, entradas, obras pías y redención de cautivos del Consejo de Órdenes Militares) (oficio en heredad)	¿?
1748	Lastiri Gastón, Juan Francisco, futuro Secretario de la Cámara de Castilla	Estudió en casa de su tío Juan Lastiri Castaño, secretario de la Junta de Obras y Bosques. Fue introducido por su tío materno Miguel Gastón de Iriarte Borda como paje de bolsa del ministro Carvajal
1803	Miguel de Buztinaga Lastiri (Errazu, 1752-1809), futuro comisario ordenador (1793) y contador de juros en Madrid (1796)	En 1760, cuando tenía 8 años, es llevado a Madrid por su tío Juan Francisco Lastiri Gastón, quien lo introdujo en sus Secretarías como escribiente y luego oficial
	PARIENTES GASTÓN DE IRIARTE	
1717	Miguel Gastón de Iriarte Borda (Errazu, 1679), hombre de negocios, colaborador de Juan de Goyeneche	Fue llevado a la corte por su tío segundo Juan de Goyeneche Gastón, primo de su padre.
	Martín Gastón de Iriarte Borda (Errazu, 1681), tesorero del bolsillo secreto en Cádiz (muere joven)	Fue llevado a la corte por su tío segundo Juan de Goyeneche Gastón, que le emplea en la tesorería del bolsillo secreto
1750	Gastón de Iriarte Elizacoechea, Juan Javier (Errazu, 1714), futuro capiscol de la catedral de Toledo	Fue llevado a la corte con 9 años (h.1723), bajo el cuidado de su tío Miguel Gastón de Iriarte Borda
1767	Gastón de Iriarte Elizacoechea, Miguel José (Errazu, 1716), futuro teniente general y comandante de la Academia de guardias marinas	*Idem*, con 10 años (h. 1726)
	Gastón de Iriarte Elizacoechea, Pedro José (Errazu, 1718), futuro teniente coronel de las Guardias Reales	*Idem*, con 10 años (h. 1728)
1749	Gastón de Iriarte Elizacoechea, María Felicia (Errazu, 1725)	Fue llevada a la corte en 1746 para casar con su primo segundo Francisco de Indaburu Borda, en una boda concertada por su tío Miguel Gastón de Iriarte Borda y la condesa de Saceda, Antonia de Indaburu
1736	Francisco de Indaburu Borda (Azpilcueta), futuro tesorero de la reina Isabel de Farnesio (1766)	Fue acogido en Madrid por su tío segundo Miguel Gastón de Iriarte cuando pierde la dependencia de las salinas de Murcia (1729)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 26 (cont.). Algunos apadrinamientos en la corte.

Ingreso	*Apadrinado*	*Apadrinamiento*
1751	Sebastián de Indaburu Barberena (Arízcun, 1722). Entra como cajero de la tesorería de la reina madre	Fue apadrinado por su tío Francisco de Indaburu Borda, cajero y pagador de la tesorería de la reina (1742) y tesorero de la reina Isabel de Farnesio (1766)
	PARIENTES DUTARI	
1746	Juan Lorenzo Irigoyen y Durari (Errazu, 1712-1778), futuro obispo de Pamplona (1768-1778)	Fue acogido por su tío Juan Dutari (Errazu, 1681), comerciante en Madrid, que le protege para su entrada en la Universidad de Alcalá
	Juan Bautista Dutari	En 1735 fue apoyado en su carrera por su pariente José Dutari, capellán de la Congregación de San Fermín (en 1730)
1746	José Dutari Iturriría es elegido capellán de la Congregación de San Fermín en 1746	Probablemente gozó de la influencia de su tío, Pedro de Iturriría, hombre de negocios, entre los cuatro que adelantaron el dinero para la nueva iglesia
	OTROS EJEMPLOS	
1747	Aguirre Irigoyen, Juan Bautista, futuro tesorero general de las rentas reales de Murcia (1737)	Criado en casa de Juan Tomás de Goyeneche, su pariente, quien le forma en los negocios
	Múzquiz Aldunate, Rafael (Viana, 1747), futuro arzobispo de Santiago de Compostela	Fue traído a la corte por su tío Felipe Aldunate, oficial de la secretaría de Nueva España del Consejo de Indias; congregante desde 1748

Estos apadrinamientos tuvieron un efecto de reproducción generacional, especialmente en la administración real. La llegada a la corte se producía generalmente a través de relaciones de parentesco colateral, en que tíos, tíos segundos, hermanos mayores, primos, incluso tíos abuelos, amparaban a jóvenes parientes que la familia les enviaba desde Navarra para buscar carrera bajo su protección. Además, aquellos que fundaban su familia en la corte utilizaban sus posiciones para colocar a sus propios hijos. De esta manera, también la Real Congregación de San Fermín se fue renovando generacionalmente con unas y otras incorporaciones.

Por ejemplo, Jerónimo Uztáriz Herniaga (Santesteban, 1670-1732), siendo oficial de la Secretaría del Despacho de Guerra, incorporó como escribiente de dicha secretaría, con trece años, a su hijo Casimiro Uztáriz Azuara (Bruselas, 1699-1751), que ascendería en ella hasta oficial mayor, antes de devenir secretario del Consejo de Estado y Guerra (1738). Jerónimo había ingresado en la Congregación de San Fermín en 1707 y su hijo lo haría en 1717. Luego, éste obtuvo el título de marqués de Uztáriz en 1739 y fue prefecto de la Congregación en 1746.

Antonio de Iriberri y Lastiri (Madrid, 1711) entró como consejero de Hacienda, en 1739, por los méritos de su padre Tomás de Iriberri y Goyeneche, consejero de Hacienda desde 1728. El padre había ingresado como congregante de San Fermín en 1702 y su hijo lo hizo en 1730.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Algunos ejemplos sirven para mostrar cómo se conjugaron diferentes tipos de lazos en la reproducción de miembros de una familia y parentela en la administración real y en la Congregación durante varias generaciones. El caso de la familia Lastiri ilustra un fenómeno que no fue infrecuente. Esteban Lastiri Mortalena (Errazu, 1665), congregante de San Fermín desde 1689 y tesorero general del Consejo de Órdenes (1716) fundó su familia en Madrid e introdujo en la administración a sus dos hijos, Juan Lastiri Castaño (Madrid, 1710), secretario del rey (1727), secretario de la Junta de Obras y Bosques y congregante de San Fermín en 1724; y su hermano Manuel (Madrid, 1692), tesorero general del Consejo de Órdenes Militares en 1716, por renuncia de su padre.

En la generación siguiente, los mecanismos de patrocinio volvieron a funcionar. En realidad, es tal la endogamia de los parentescos cruzados entre estas familias baztanesas que, a menudo, gozaban de apadrinamientos «múltiples», en los que varios parientes cooperaban para ayudar a un mismo joven. El caso de Juan Francisco Lastiri Gastón lo muestra bien. Juan Francisco (Errazu, 1721-m. 1802) llegó a la corte bajo el doble patrocinio de sus parientes paternos y maternos. Por un lado, se alojó y continuó sus estudios en casa de su tío Juan Lastiri Castaño, secretario de la Junta de Obras y Bosques. Por otro, su tío Miguel Gastón de Iriarte y Borda (sobrino segundo de don Juan de Goyeneche) le introdujo como paje de bolsa del ministro Carvajal. Después, Juan Francisco ascendió en la Secretaría del Despacho de Estado hasta llegar a oficial mayor (1763), pasó a ser secretario del Consejo de Órdenes Militares (1767) y culminó su carrera como secretario de la Secretaría del Real Patronato de Castilla de la Cámara de Castilla (1777-1802). Había ingresado en la Congregación de San Fermín en 1748 y sería su prefecto en 1781 y 1782.

En la generación siguiente, Juan Francisco de Lastiri reprodujo estos mecanismos y dio carrera en la administración al menos a uno de sus sobrinos, Miguel de Buztinaga y Lastiri (Errazu, 1752-1809), a quien llevó consigo a la corte en 1760, cuando el niño sólo tenía ocho años, y lo introdujo como escribiente en la Secretaría del Consejo de Órdenes Militares, de la que él era secretario. Más tarde, cuando ascendió a la Secretaría de la Cámara de Castilla, se llevó consigo a su sobrino, en 1780, con el grado de oficial. Luego Miguel prosiguió su carrera fuera de Madrid, como contador de provincia en Segovia (1784), antes de volver a la corte como comisario ordenador, en 1793, y contador de juros supernumerario en Madrid, en 1796. Vuelto a la corte, Miguel de Buztinaga ingresó como congregante de San Fermín en 1803.

La reproducción en los negocios fue más volátil. Algunos de los descendientes de los primeros hombres de negocios abandonaron pronto el comercio para alcanzar títulos nobiliarios y elevarse en cargos más o menos honoríficos en las casas reales y en la administración de Hacienda. El ejemplo de los descendientes de Juan de Goyeneche es conocido. Algunos casos, sin embargo, muestran mayor continuidad, gracias quizás a la renovación que aportaron, desde la base social, jóvenes emprendedores traídos del

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

país. Uno de los ejemplos más notables fue el de la casa de comercio Arízcun, que se reprodujo en los negocios durante tres generaciones, antes de que los descendientes acabaran instalados en palacio y en la administración de Hacienda. La historia es conocida. Norberto de Arízcun Beitorena, comerciante, guantero y perfumero de Cámara en 1695[57] trajo a Madrid a su sobrino Miguel de Arízcun Mendinueta (Elizondo, 1691-1741), que hizo fortuna como asentista y arrendador de rentas reales y obtuvo el título de I marqués de Iturbieta.

A su muerte sin hijos varones, la casa pasó a su hermano Francisco, II marqués de Iturbieta, pero gozó sobre todo del empuje de un primo traído del país, Ambrosio Agustín Garro Micheltorena (Elizondo, 1703-1785), que empezó como cajero de la casa (1726) y terminó siendo su administrador general y casando con la hija de Francisco (1742). Ambrosio Agustín destacó como aprovisionador de víveres para el ejército y tesorero del infante Don Luis.

Su hijo, Nicolás Ambrosio de Garro y Arízcun (Madrid, 1747-1825), marqués consorte de las Hormazas, le sucedió como tesorero del infante Don Luis, fue director del Banco de San Carlos y secretario del Despacho de Hacienda con Carlos IV. A estas alturas, la familia se había instalado en las casas reales y en la alta administración de Hacienda. Un hermano de Nicolás Ambrosio, Pedro Regalado de Garro y Arízcun, entró como ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas por los méritos de su hermano. Los hijos de Nicolás Ambrosio fueron también colocados en carreras de Hacienda: Juan Mata de Garro y Robles como ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas y Manuel Bonifacio como tesorero de las Encomiendas y ministro de la Contaduría. Por su parte, los hijos de Francisco de Arízcun y Mendinueta siguieron derroteros rentistas y burocráticos semejantes. Francisco Javier fue III marqués de Iturbieta y mayordomo de semana del rey. Ignacio Mariano sucedió a su padre en el empleo de pagador general de juros y mercedes, y Miguel Cipriano siguió la carrera militar hasta el grado de coronel[58].

En paralelo, los miembros de estas parentelas arraigadas en la corte se reprodujeron en la Congregación de San Fermín, en la que, como veremos, ocuparon la mayor parte de los cargos de prefectos a partir de 1730. Los hijos y las hijas de estas familias ingresan en la Congregación siendo jóvenes, en ocasiones niños aún, llevados de la mano por sus padres, que firman por ellos[59]. Su número aumenta a medida que avanza la centuria. Al mismo tiempo, estas parentelas continúan reproduciéndose con jóvenes

[57] Archivo General de Palacio (AGP), Fondo Personal, exp. de Norberto de Arízcun, 1341/28.

[58] OTAZU y LLANA, *op. cit.* (nota 34), p. 179.

[59] Por ejemplo, entre los naturales de Madrid de las últimas décadas de la centuria, los hermanos Ignacio y Luis Goyeneche y Múzquiz, en 1788; María Javiera de Arozarena Iturralde, de nueve años, en 1789; Francisco de Indaburu, en 1794; o Nicanora María de Arízcun, en 1796.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

parientes venidos del país. Todavía a finales del siglo XVIII y a comienzos del XIX seguían llegando a Madrid y a la Congregación jóvenes baztaneses de las nuevas generaciones de estas redes tan conectadas con los cargos y negocios de la corte[60].

Por otro lado, no hay que olvidar que, junto a los navarros congregantes de San Fermín, hubo miembros de estas parentelas que residieron temporalmente en Madrid sin llegar a ingresar en la Congregación. Una práctica relativamente frecuente en estos grupos de parentesco consistía en enviar a sus vástagos a la corte, bajo la protección de sus parientes y paisanos, con el objeto de completar su educación y de que estos se encargaran de prepararlos y dirigirlos hacia carreras elevadas que requerían de un buen patrocinio. Es lo propio de familias cuyos miembros no se concentraban en un solo lugar, como la corte, sino que se abrían a diversas carreras y se movían profesionalmente a escala de imperio.

Un ejemplo muy significativo es el de los tres hermanos Gastón de Iriarte y Elizacoechea, cuyos padres enviaron desde Errazu a Madrid, en la década de 1720, siendo éstos muy jovencitos, con 9 y 10 años, al cuidado de un hermano de su padre, Miguel Gastón de Iriarte. Desde allí, los tres fueron introducidos en diversas vías de promoción: Juan Javier hacia la Nueva España, para iniciar una carrera en el alto clero bajo la protección de su tío materno Martín de Elizacoechea, futuro obispo de Valladolid de Michoacán, que culminaría como capiscol de la catedral de Toledo; Miguel José hacia la Marina, llegando a ser teniente general de la Armada y comandante de la Real Compañía de Guardias Marinas; y Pedro José hacia las Guardias Reales.

Estos jóvenes no ingresaron en ese momento como congregantes de San Fermín, aunque es muy probable que participaran en las funciones religiosas de la Congregación, acompañando a sus parientes. Algunos pudieron hacerlo después, cuando, tras medrar en otras latitudes, su carrera les llevó de nuevo a la corte. Éste fue el caso del canónigo Juan Javier Gastón de Iriarte, cuando, al volver de la Nueva España, se dirigió a la corte e ingresó en la Congregación en 1750. O de su hermano Miguel José, que se matriculó en 1767, siendo aún capitán de la Armada.

Otros jóvenes eran aviados a Madrid para «perfeccionar su educación» o «instruirse en las cosas de la Corte». Por ejemplo, Fernando Irigoyen y Echenique (Errazu, 1743-1799) fue enviado por dos años a Madrid, para perfeccionar su educación, a casa de su parienta María Joaquina Iturriría, hija de Pedro de Iturriría (Errazu, 1685-1756), hombre de negocios en la corte, y mujer de Juan Matías de Arozarena, director general de rentas y consejero de Hacienda (1779), prefecto de la Congregación de San Fermín en 1771 y 1772.

[60] Por ejemplo, José Gabriel de Arozarena (Arízcun), en 1796; Juan Fernando de Iribarren (Arízcun), en 1797; Bartolomé de Iribarren (Arízcun), en 1798; Miguel de Buztinaga (Errazu), en 1803; Juan de Jaúregui (Ciga), en 1806; o Juan Ignacio de Oteiza (Arráyoz), en 1806.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

En los años 1720, Miguel Gastón de Iriarte y Borda acogió también en su casa de Madrid, por mediación de su pariente Aldecoa, a un joven, Martín José de Narbarte, enviado por su padre José de Narbarte, «por dos o tres años a que se instruyese en las cosas de la Corte». El intercambio epistolar entre Miguel Gastón y el padre de este muchacho puede servir para acercarnos a algunos contenidos de este tipo de estancias en Madrid. Don Miguel pone en valor el buen trato y generosidad que había prodigado al muchacho (en un momento en que podían planear dudas al respecto por la muerte temprana del joven) e insiste en sus cuidados de alojamiento, manutención, vestido, e incluso dinero para diversiones, «porque […] fue tratado más como huésped que como criado». A cambio, el joven quedaba bajo su autoridad y custodia y trabajaba para la casa. Junto a la instrucción, los padres que enviaban a sus hijos a la corte ponían en manos de sus allegados aspectos importantes que requerían confianza, como su educación religiosa y moral. En este caso, el padre del muchacho se alegra con la noticia de que «vivó como buen cristiano mediante la buena doctrina y ejemplo de vuestra merced»[61].

Por su parte, la llegada de mujeres, mucho menos numerosas en la Congregación, seguía una dinámica particular, no vinculada al trabajo, sino a la política matrimonial de sus parientes. El ejemplo de María Felicia Gastón de Iriarte, joven de una de estas parentelas cortesanas, ilustra este perfil. María Felicia ingresó en la Congregación de San Fermín el 21 de junio de 1749. Proveniente de la aldea baztanesa de Errazu, en 1746 fue conducida a la corte para casar con su primo segundo Francisco de Indaburu, que había obtenido en 1742 los cargos de cajero y pagador de la Tesorería de la reina y de repostero de camas de la casa real[62]. Este matrimonio había sido concertado, en 1746, entre el tío de Felicia, Miguel Gastón de Iriarte y Borda, y Antonia de Indaburu, prima de Francisco, marquesa consorte de Saceda por su matrimonio con Francisco Miguel de Goyeneche. El enlace resultaba especialmente interesante porque reforzaba el lazo de parentesco de los Gastón de Iriarte con los Goyeneche, que tan excelentes frutos había dado en el pasado.

Las noticias epistolares reflejan la llegada de la muchacha a Madrid: «la noche que venimos estaban esperando en casa las condesas de Villafranca y Saceda […] aquella misma noche regaló a la hermana la de Villafranca (por mano del tio) con un relox de oro, un abanico rico, guantes y cintas. El siguiente dia la regaló tambien la de Saceda con un juego de delantal paletina y manguito de pluma, un abanico rico, guantes y cintas, demonstracion q[ue] es regular hacerse por las personas, quiero decir señoras,

[61] Archivo de la casa Gastón de Iriarte (ACGI), carta de Miguel Gastón de Iriarte (Madrid) a José de Narbarte, 8 de diciembre de 1728, y carta de José de Narbarte a Miguel Gastón de Iriarte, 23 de noviembre de 1728.

[62] AGP, Fondo Personal, exp. de Francisco de Indaburu, 7703/18.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que tienen alguna adherencia»[63]. Podemos observar cómo la muchacha que iba a la corte en estas condiciones era recibida por sus parientes, en particular por las mujeres de su parentela, que la agasajaban y la integraban en su círculo de relaciones, como reflejan otros testimonios.

Una última reflexión nos parece importante, para evitar que la observación de estos apadrinamientos y solidaridades nos lleve a engaño. Los grupos familiares no eran igualitarios y las corporaciones como la congregación de San Fermín, tampoco. Las grandes casas de comercio tenían dependientes y las principales familias, criados a su servicio. Estos podían provenir de su país y parentela, y tener vínculos más o menos estrechos con sus amos, pero ocupaban posiciones subalternas. Baste ahora un ejemplo para ilustrar, en el caso que nos ocupa, las contrapartidas que conllevaban estas vinculaciones. En 1785, el conde de Saceda tenía a su servicio como criados a dos hermanos provenientes de la casa Echeverría de Maya, «uno con mi hijo en Vergara y el otro de paje en casa». Desde Errazu, le escriben pidiéndole que dotara a una prima suya que quería entrar a casar en dicha casa Echeverría, con un hermano de estos. Pero el conde se opone a dicho enlace, entre otras razones porque, al «hallarse al presente en mi actual servicio dos hermanos del novio», este matrimonio «no traería las mejores resultas para lo sucesivo, pues considerándose parientes, tal vez pensarían de distintos modos y con más altivez que hoy […]». En caso de celebrarse, deja entrever que ambos se tendrían que retirar a su lugar de origen, deviniendo una carga gravosa para su casa nativa[64].

En definitiva, una serie de grupos de parentesco bastante trabados entre sí por lazos múltiples se reprodujeron más o menos durablemente en la corte y en la Real Congregación de San Fermín, a diferencia de otros sectores de las élites navarras, como el de los magistrados, que iban a la corte en el desempeño de sus cargos, pero no se establecían familiarmente ni se reproducían en ella. El afincamiento de estos grupos en Madrid estuvo íntimamente relacionado con sus actividades, con los negocios de la corte, con la posesión de cargos en propiedad, especialmente en las casas reales, que garantizaban la reproducción familiar en ellos de padres a hijos, y con sus posiciones en la administración real, que les permitían apadrinar a jóvenes de sus parentelas y reproducirse en diversas dependencias, mejor o peor, según los vaivenes políticos, pero con bastante continuidad a lo largo de la centuria. Los navarros de estos sectores se asentaron en Madrid, fundaron familias propiamente cortesanas, colocaron a sus hijos y siguieron apadrinando a parientes enviados desde Navarra que, bajo su patrocinio, se instalaban en Madrid, alimentaban estas parentelas y renovaban su posición en la propia Congregación de San Fermín.

---

[63] ACGI, carta de Juan Javier Gastón de Iriarte y María Felicia Gastón de Iriarte (Madrid) a María Josefa Gastón de Iriarte (Gaztelu, Navarra), 19 de enero de 1747.

[64] ACGI, carta del conde de Saceda (Madrid) a Pedro José Gastón de Iriarte, 9 de marzo de 1785.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

2. Dirigentes y mecenas de la Real Congregación de San Fermín

Los prefectos de la Congregación, 1684-1816

Está por investigar la vida interna de la congregación, las relaciones entre los sectores que la configuraban, las eventuales alianzas o rivalidades que surgieron por ejercer su gobierno. Podemos arriesgar un primer acercamiento. Aunque insuficiente, la lista de prefectos de la Congregación (véase tabla 27) permite avanzar algunas observaciones.

Tabla 27. Prefectos de la Real Congregación de San Fermín (1684-1816).

1684	Duque de Alba	
1685	D. Carlos Ramírez de Arellano	
1686	Marqués de Villalba de los Llanos	
1687	D. Carlos Ramírez de Arellano	
1688	D. Enrique de Benavides y Bazán	
1689	Marqués de Villalba de los Llanos	
1690	Marqués de Valdeolmos	
1691	D. Luis de Salcedo y Arbizu	Consejero camarista de la Cámara de Castilla (1688), marqués de Góngora (1692)
1692	Marqués de Villalba de los Llanos	
1693	D. Diego Íñiguez de Abarca	Consejero del Consejo de Navarra (1680), gran canciller de Milán y regente del Consejo de Italia (1690)
1694-1697	Marqués de Valdeolmos	
1698-1699	D. Mateo de Dicastillo	Entre los fundadores se hallaba Miguel López Dicastillo, consejero del Consejo de Indias (1679)
1700	Duque de Gandía	
1701	D. José de Gurpegui	
1702-1713	Marqués de Villalba de los Llanos	
1713-1715	Conde de Gerena	D. Pedro Ursúa Arizmendi, conde de Gerena (1690), y consejero camarista de la Cámara de Castilla (1707)
1716-1719	D. Sebastián de Eusa y Torreblanca	
1720	Duque de Alba	
1721-1722	Inquisidor general y obispo de Pamplona	D. Juan Camargo Angulo, consejero de la Inquisición (1710), obispo de Pamplona (1716), e inquisidor general (1720)
1723	Marqués de Santa Cruz	
1724	Duque de Alburquerque	
1725	D. Juan José de Mutiloa	Juan José López Mutiloa Lodosa, consejero del Consejo de Castilla (1730)
1726-1727	D. Gonzalo de Baquedano	
1728	D. Saturnino Daoiz	D. Saturnino Daoiz Carranza (Miranda de Arga, 1673-1740), alcalde de Casa y Corte (1724), y consejero de Hacienda (1730)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 27 (cont.). Prefectos de la Real Congregación de San Fermín (1684-1816).

1729	D. Juan Francisco de Goyeneche	Juan Francisco Goyeneche Irigoyen (Arízcun, 1609-m. 1744), marqués de Ugena (1735), casa de comercio, importante asentista, director de la Renta del Tabaco (1739), consejero de Hacienda (honores), mayordomo del rey
1730-1731	D. Juan Bautista de Iturralde	
1732	D. Francisco Castejón	Juan Francisco Castejón Gil Oñate (Larraga, 1668-m. 1736), secretario de la Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla (1717)
1733	D. Miguel de Arízcun	Miguel Arízcun Mendinueta (Elizondo 1691), casa de comercio, asentista de víveres de la Marina, arrendador de salinas y rentas provinciales, socio de la fábrica de armas Iturbieta, y I marqués Iturbieta (1741)
1734	Marqués de Belzunce	
1735	D. José Agustín Camargo	Agustín José Camargo Angulo, consejero del Consejo de Castilla (1728)
1736	D. Ambrosio de Torres	Consejero del Consejo de Órdenes Militares (1739)
1737	D. Juan José de Mutiloa	
1738	Conde de Oñate	D. Guzmán Vélez Ladrón de Guevara (Madrid 1709-m. 1781?) conde de Oñate (h.1725), congregante en 1737, y mayordomo mayor del rey (1760)
1739	D. Francisco Miguel de Goyeneche	Francisco Miguel Goyeneche Balanza, conde de Saceda (Madrid 1705), tesorero de la reina madre Mariana de Neoburgo (1724), mayordomo de semana de Mariana de Neoburgo (1724), y tesorero de la casa de la reina (1740)
1740	D. Miguel Francisco de Aldecoa	Miguel Francisco Aldecoa Datue (Elizondo, 1692), asentista de la pólvora (1717), arrendador de rentas provinciales (1718-1721), consejero de Hacienda, y tesorero del príncipe de Asturias
1741-1742	Obispo de Casia	D. Juan Antonio Pérez de Arellano
1743	Marqués de Ugena	D. Juan Francisco Goyeneche Irigoyen
1744	Marqués de Iturbieta	D. Miguel Arízcun Mendinueta (Elizondo 1691), I marqués Iturbieta (1741), casa de comercio, asentista de víveres de la Marina, arrendador de salinas y rentas provinciales, y socio de la fábrica de armas de Iturbieta
1745	D. Francisco Javier de Mendinueta	Francisco Javier de Mendinueta Hualde (Pamplona 1696), casa comercio, asentista de víveres de la Marina, pólvora, balas, y víveres del Ejército, socio de la fábrica de balas de Iturbieta, y arrendador de rentas provinciales
1746	Marqués de Uztáriz	Casimiro Uztáriz Azuara (Bruselas, 1699- m. 1751), hijo de Jerónimo Uztáriz Herniaga (Santesteban, 1670), secretario del Consejo de Estado y Guerra (1738), I marqués de Uztáriz (1739)
1747	D. Juan de Sesma	
1748	D. Fermín de Vicuña	Administrador de la casa de negocios de Juan Sesma (1715); continúa sus negocios con la Real Hacienda, varios cargos en la Real Hacienda

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 27 (cont.). Prefectos de la Real Congregación de San Fermín (1684-1816).

1748	D. Fermín de Vicuña	Administrador de la casa de negocios de Juan Sesma (1715); continúa sus negocios con la Real Hacienda, varios cargos en la Real Hacienda
1749	D. Juan Antonio de Aldecoa	
1750	D. Ambrosio Agustín de Garro	(Elizondo, 1703), administrador de la casa Arízcun, arrendador de las rentas provinciales de Galicia (1742-1749), asentista de víveres de la Armada (1742-1764); y tesorero del infante D. Luis
1751	Marqués de Murillo	Pedro Astrearena Iturralde (Arízcun, 1703), sobrino de Juan Bautista de Iturralde, asentista de la provisión de presidios menores, galeras, etc. (1727-1746), contador de los infantes, tesorero de la recluta del ejército, fundador de la Compañía de Buenos Aires (1754)
1752	D. Tiburcio de Aguirre y Ayanz	(Vitoria, 1705), consejero del Consejo de Órdenes Militares (1748), hijo (?) de Joaquín Francisco Aguirre Santa María, I conde de Ayanz, congregante desde 1688, y consejero del Consejo de Castilla (1696)
1753	Marqués de Andía	Podría ser Juan Francisco Remírez Baquedano (Rípodas, 1700-m. 1766), marqués de Andía (1723), congregante desde 1732, mayordomo de semana del rey (1739), y primer caballerizo de la princesa de Asturias.
1754-1757	Conde de Ablitas	
1758	D. Miguel de Borda	
1759	D. Francisco Fernández de Mendívil	D. Francisco Fernández de Mendivil Alcedo (m. 1771), congregante en 1730, alcalde de Casa y Corte.
1760	D. Juan Manuel de San Vicente	Un Juan Manuel de San Vicente, congregante desde 1711, era tesorero de la reina viuda (1740)
1761	Príncipe Pío	
1762-1765	Duque de Granada de Ega	D. Juan Ignacio Idiáquez Aznares (Estella, 1713), vizconde de Zolina, III duque de Granada de Ega, teniente general y gentilhombre de Cámara
1766	Marqués de Santa Cruz	
1767	D. Juan Martín de Gamio	D. Juan.Martín Gamio Enecorena (Arízcun-m. 1768), congregante en 1762, y consejero de Castilla (1762)
1768	Duque de Granada de Ega	
1769	D. Manuel de Azpilcueta	(Pamplona, 1703-m. 1778), congregante en 1761, consejero de Castilla (1770)
1770	D. Francisco Fdez de Mendívil	
1771-1772	D. Juan Matías de Arozarena	Director general de rentas (1779), consejero de Hacienda (1779) (honores)
1773-1776	D. Juan Bautista de Goizueta	(Goizueta, h.1730-m. 1782), congregante en 1744, director de la Compañía Guipuzcoana de Caracas en Madrid (1754), ministro en la Junta de Comercio y Moneda (1772)

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 27 (cont.). Prefectos de la Real Congregación de San Fermín (1684-1816).

1777-1779	Marqués de las Hormazas	D. Nicolás Ambrosio Garro Arízcun (Madrid, 1747), hijo de Ambrosio Agustín de Garro, asentista de víveres de la Armada (1777-1783), tesorero del infante D. Luis, director del Banco de San Carlos (1784-1785), consejero de Hacienda (1785), y secretario del Despacho de Hacienda (1797 y 1809-1810)
1780-1781	D. Juan Francisco Lastiri	(Errazu 1721-m. 1802), congregante en 1748, secretario de la Secretaría del Real Patronato de Castilla de la Cámara de Castilla (1777-1802)
1782-1783	Conde de Saceda	D. Juan Javier Goyeneche (Madrid, 1744), II conde de Saceda (1762), III marqués de Belzunce (1762) y VI marqués de Ugena (1773), mayordomo de semana del rey
1784	D. José Tomás López	
1785	Marqués de Iturbieta	
1786	D. Juan Miguel de Aristia	(n. Azpilcueta), secretario particular del infante D. Luis, consejero de Hacienda (1785) (honores)
1787-1789	D. Pedro de Garro	Probablemente, D. Pedro Regalado de Garro y Arízcun, hermano del marqués de las Hormazas, ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas
1790-1791	D. Pedro Fermín de Indart	(Berroeta, valle de Baztán, 1720-m. 1802), secretario del rey y consejero de Hacienda (1799)
1792	Duque de Granada de Ega	
1793	Marqués de Valmediano	
1794	Duque de Alba	
1795	Duque de Osuna	
1796	D. Miguel José Azanza	
1797	D. Miguel de Mendinueta	Probablemente, D. Miguel de Mendinueta y Múzquiz (Elizondo, 1739-1806), consejero de Castilla (1781), consejero camarista de la Cámara de Castilla (1802) y gobernador del Consejo de Castilla (1805)
1798-1799	D. Juan Bautista San Martín	D. Juan Bautista San Martín Navas (Tiebas, 1733-m. 1801), consejero del Consejo de Guerra (1795)
1800-1801	D. Fernando Daoiz	
1802-1803	D. Pedro Regalado de Garro	
1804-1816	Marqués de las Hormazas	

Parece que la prefectura de la Congregación se reparte, de forma desigual y con evoluciones cronológicas, entre miembros de la aristocracia tradicional, jefes militares, consejeros y cargos en los Consejos, y hombres que ascienden a partir de las finanzas.

La preponderancia de la aristocracia es evidente en los primeros tiempos de la Congregación. Domina la escena antes de la Guerra de Sucesión, aunque sus miembros

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

no dejarán de estar presentes entre los prefectos a lo largo de todo el XVIII[65]. Algunos formaban parte de la más vieja aristocracia (Alba, Santa Cruz, Alburquerque, Gandía, Osuna). Incluso los hay que ingresan en la Congregación y ascienden inmediatamente a prefectos. Así, por ejemplo, el conde de Oñate, congregante en 1737 y prefecto en 1738.

Junto a la vieja aristocracia, el sector que más destaca entre los prefectos de las primeras décadas de la Congregación es el de los consejeros reales u otros personajes con altos cargos administrativos en la corte. Corresponden básicamente, como hemos dicho, a grandes apellidos navarros vinculados desde el siglo XVII a cargos en los sectores tradicionales de la magistratura, especialmente los Consejos[66]. Desde los años 1730, los prefectos provenientes de este sector de carrera pierden pie y desaparecen prácticamente de esas posiciones en la segunda mitad de la centuria[67].

Frente a las élites tradicionales de la aristocracia y de la magistratura, lo que más llama la atención es la elevación a la prefectura de la Congregación de los financieros que ascienden social y políticamente con Felipe V, la mayoría de ellos de origen baztanés[68]. Antes de la Guerra de Sucesión, el caso del financiero José Aguerri fue una excepción. Asentista de Carlos II, obtuvo el título de marqués de Valdeolmos en 1687 y fue prefecto de la Congregación en cinco ocasiones: 1690, 1694, 1695, 1696 y 1697. Por lo demás, hasta 1729 este sector sigue apartado del máximo cargo. Sin embargo, en las décadas de 1730 y, sobre todo, 1740, la dirección de la Congregación está especialmente en manos de este sector. Se trata del grupo de financieros que hemos visto entrar con tanta fuerza en los asientos, las casas reales y la administración de Hacienda, algunos de los cuales consiguieron entonces títulos nobiliarios y alcanzaron su cénit social en palacio[69].

---

[65] Duques de Alba (1684, 1720, 1794), marqués de Villalba de los Llanos (1686, 1689, 1692, 1702-1713), don Enrique de Benavides y Bazán (1688), duque de Gandía (1700), marqués de Santa Cruz (1723), duque de Alburquerque (1724), conde de Oñate (1738), marqués de Andía (1753), conde de Ablitas (1754-1757), príncipe Pío (1761), duques de Granada de Ega (1762-1765, 1768, 1792), marqués de Santa Cruz (1766), marqués de Valmediano (1793), y duque de Osuna (1795).

[66] Carlos Ramírez de Arellano (1685, 1687), Luis Salcedo y Arbizu (1691), Diego Íñiguez de Abarca (1693), Mateo de Dicastillo (1698-1699), José Gurpegui (1701), Juan Camargo Angulo (1721-1722), Juan José Mutiloa (1725, 1737), Gonzalo de Baquedano (1726-1727), Saturnino Daoiz (1728), Francisco Castejón (1732), José Agustín Camargo (1735), Ambrosio de Torres (1736), Juan Antonio Pérez de Arellano (1741-1742), Tiburcio de Aguirre Ayanz (1752), Francisco Fernández de Mendívil (1759, 1770), Juan Martín Gamio Enecorena (1767), y Manuel de Azpilcueta (1769).

[67] Incluso alguno, como Juan Martín Gamio Enecorena (1767) pertenece, en realidad a otro sector social, el de las familias baztanesas que, como los Mendinueta, han diversificado con el tiempo los registros de carrera de sus hijos y se han introducido en sectores, como el de la magistratura, en el que inicialmente no estaban presentes.

[68] Salvo Juan de Sesma (1747), Fermín de Vicuña (1748) y Juan Bautista de Goizueta (1773-1776).

[69] José Aguerri, marqués de Valdeolmos (1690, 1694-1697); Juan Francisco de Goyeneche, I marqués de Ugena (1729, 1743); Juan Bautista de Iturralde (1730-1731); Miguel de Arízcun, I marqués de Iturbieta (1733, 1744); el marqués de Belzunce (1734); Francisco Miguel de Goyeneche, conde de Saceda (1739); Miguel Francisco de Aldecoa (1740); Francisco Javier de Mendinueta (1745); Juan de Sesma

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Bastantes títulos nobiliarios de los prefectos de esta época eran muy recientes[70]. La mayoría, fruto del ascenso a través de los negocios, como Valdeolmos, Saceda, Belzunce, Iturbieta o Murillo. Algunos, sin embargo, provenían de ascensos en otro tipo de carreras al servicio del rey, como podían ser los servicios y carreras militares al más alto nivel. Es el caso de los duques de Granada de Ega, título creado para el guipuzcoano Juan de Idiáquez y Eguía, sargento mayor de las Guardias de Infantería y origen de una saga familiar de guardias reales y mandos del ejército muy vinculados a Navarra como condes de Javier.

Luego, se observa un vacío en la presencia de miembros de este grupo entre los prefectos de los años 1750 y 1760. Esto pudo corresponder a un cambio de las facciones políticas dominantes en el gobierno de la Monarquía, con la llegada del marqués de la Ensenada, pero también, simplemente, al final de una generación, la de los sobrinos y apadrinados por la generación de Juan de Goyeneche. En cualquier caso, encontramos de nuevo una presencia destacada de miembros de estas parentelas como prefectos más adelante, entre 1770 y 1816, con nombres como Lastiri, Gamio, el conde de Saceda, el marqués de las Hormazas, Garro, el marqués de Iturbieta…, que corresponden a la siguiente generación, esto es, a los sobrinos de los sobrinos de la generación de Goyeneche.

Nos podemos preguntar en qué medida este cambio en el perfil de los prefectos de San Fermín, de la antigua aristocracia y las élites letradas a los financieros y los cargos en las nuevas administraciones civiles y militares, no obedece al movimiento más general que se produce en el gobierno de la Monarquía durante el siglo XVIII. Un cambio en que, conforme avanza la centuria, la tradicional clase política de la alta nobleza señorial y de los grandes letrados cede terreno en favor de hombres procedentes de la pequeña y mediana nobleza, muchas veces de ascensos sociales bastante recientes a través del comercio. Es el caso, en particular, de muchos hombres originarios de la periferia hidalga del norte de España —de la Montaña de Castilla, las provincias vascas y los valles del norte de Navarra— que fueron elevados por el rey al gobierno de la Monarquía desde el reinado de Felipe V. Son hombres que, a diferencia de la aristocracia, no pertenecían a la nobleza señorial, esto es, no tenían bases territoriales de poder propias, sino que debían su elevación política al rey. La conexión privilegiada con el monarca desde la Guerra de Sucesión les permitió aprovechar momentos de renovación especialmente favorables, como las reformas administrativas y financieras de

(1747); Fermín de Vicuña (1748); Juan Antonio de Aldecoa (1749); Pedro Astrearena Iturralde, marqués de Murillo (1751); Juan Matías de Arozarena (1771-1772); Juan Bautista de Goizueta (1773-1776); Nicolás Ambrosio Garro Arízcun, marqués de las Hormazas (1777-1779 y 1804-1816); Juan Francisco Lastiri Gastón (1780-1781); Juan Javier Goyeneche, conde de Saceda (1782-1783); el marqués de Iturbieta (1785); Juan Miguel de Aristia (1786); Pedro de Garro (1787-1789); Miguel Mendinueta (1797); y Pedro Regalado de Garro (1802-1803).

[70] Mª. M. FELICES DE LA FUENTE, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Felipe V, para introducirse abundantemente en las nuevas administraciones y negocios, y reproducirse extensamente en ellas, a través de mecanismos de apadrinamiento, dando una nómina realmente sorprendente de financieros, ministros, grandes burócratas, intendentes, generales, virreyes u obispos, que destacaron tanto en la corte como en los gobiernos de la península y de las Indias.

Sin embargo, este cambio no parece traducirse en Navarra, o muy poco. Estuvo relacionado con la construcción del Estado borbónico y se produjo, ante todo, en el entorno del rey y del gobierno de la Monarquía. Por ello afectó especialmente, como hemos visto, a la formación de élites navarras cortesanas y estatales. Pero parece que apenas tuvo efectos en el «Viejo Reyno», donde la clase política siguió siendo la nobleza tradicional, los linajes principales cuyos miembros continuaron ocupando los asientos en los brazos militar, eclesiástico y de universidades de las Cortes de Navarra, y repartiéndose los cargos del reino: una élite social y política que a lo largo del siglo parece cerrarse aún más, replegándose sobre sí misma frente a posibles intrusiones[71].

Ciertamente, la influencia de los navarros de la corte ante el rey tuvo algunas consecuencias en Navarra que llegaron a inquietar a sectores de sus élites tradicionales temerosos de perder sus prebendas. Por ejemplo, a mediados de la centuria, los baztaneses de la corte, fuertes gracias a su influencia ante el rey, habían logrado colocar a una serie de parientes suyos como canónigos de la catedral de Pamplona. Esto generó una reacción de temor entre el alto clero navarro —representante de las familias principales del reino que tradicionalmente venían repartiéndose las canonjías de la catedral y otras prebendas eclesiásticas— de que los baztaneses fueran a alzarse con la catedral de Pamplona y «hacerla patrimonio de baztaneses»[72].

Sin embargo, salvo el patronato regio sobre el alto clero y algunos pocos cargos reales, la mayoría de los cargos de Navarra eran propios del reino, no del rey, y, por lo tanto, siguieron estando controlados por las familias de las élites tradicionales, sin que los cambios de la clase política que se estaban produciendo en el gobierno de la Monarquía les afectaran mayormente, al menos de momento.

Trabajos recientes han calificado a la Congregación de San Fermín como una «red de poder». ¿Hasta qué punto es correcto hablar así? ¿La Congregación en cuanto tal era «una red de poder» o, más bien, una corporación con miembros cuya influencia personal (propia, proveniente de otras fuentes) les permitía actuar de forma influyente, también a favor de la Congregación, cuando ésta lo necesitaba corporativamente?

---

[71] A. FLORISTÁN, «Entre la casa y la corte. Una aproximación a las élites dirigentes del Reino de Navarra (siglos XVI-XVIII)», en J. M. IMÍZCOZ (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, 1996, pp. 175-191.

[72] Cit. por GOÑI GAZTAMBIDE, *op. cit.* (nota 8), t. VII, pp. 463 y 472; e IMÍZCOZ y GARCÍA DEL SER, *op. cit.* (nota 53).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Los ejemplos que conocemos nos hablan, más bien, de la acción de personas influyentes que tienen un peso específico propio y una red personal de relaciones influyentes. Por ejemplo, en 1769, Juan Francisco de Lastiri y Gastón (entonces secretario del Consejo de Órdenes Militares) y Nicolás Ambrosio de Garro (administrador de la casa de comercio Arízcun) intervienen ante el conde de Aranda para evitar unos planes de urbanismo del Prado de San Jerónimo que suponían expropiar el terreno de la iglesia y obligar a la Congregación a establecerse en otro lugar[73].

Otro ejemplo, en la misma línea, es el establecimiento de la concordia de 1786 entre la Congregación y la parroquia de San Sebastián. La iglesia de San Fermín se hallaba bajo la jurisdicción de dicha parroquia, lo cual le sometía a ciertas dependencias. Deseosa de librarse de ellas, la Congregación acudió al arzobispo de Toledo, quien instó a ambas corporaciones a llegar a un acuerdo. En su resolución fue decisiva la influencia del baztanés don Pedro Luis de Ozta y Múzquiz, sobrino del hasta entonces ministro de Hacienda, don Miguel de Múzquiz, y obispo de Calahorra, que años antes había sido canónigo de Toledo[74].

Un último ejemplo. En 1810, la Congregación estuvo a punto de desaparecer, al disponer la Dirección General de Bienes Nacionales la tasación y venta de la iglesia y casa de San Fermín. La Congregación consiguió evitar este golpe mortal gracias a la intervención influyente de don Miguel José de Azanza, ministro de Negocios Eclesiásticos del gobierno josefista, congregante de San Fermín y antiguo viceprefecto de la Congregación en 1796.

Vista de lejos, la Congregación puede parecer, dado el perfil social de sus miembros más eminentes, un *lobby* o un grupo de poder en la corte. Sin embargo, un análisis más atento nos lleva a otro enfoque. Nos parece más acertado decir que formaban parte de ella congregantes que eran poderosos por sí mismos, por sus cargos y por sus relaciones privilegiadas en la administración de la Monarquía y que, gracias a su poder de influencia personal, actuaron a favor de la Congregación para defender sus intereses corporativos, cuando fue necesario.

El cénit. Los mecenas de la iglesia de San Fermín

En los años 1740, el grupo de financieros baztaneses que gobernaba la Congregación la elevó a un momento de especial esplendor, al comprar terrenos en el Paseo del Prado y construir la primera iglesia propia de la Congregación (que hasta entonces se había reunido en iglesias ajenas), dotándola de retablos, altares y tallas de gran calidad.

---

[73] Sagüés Azcona, *op. cit.* (nota 2), p. 192.
[74] *Ibidem*, p. 161.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La gestión y compra de los terrenos para construir una iglesia propia de la Real Congregación se produjo en 1743 y 1744. Consistió en la adquisición de la finca del conde de Monterrey[75] y fue llevada a cabo por cuatro potentados del grupo baztanés: don Francisco Javier de Arízcun, marqués de Iturbieta; don Francisco Miguel de Goyeneche, conde de Saceda; don Ambrosio Agustín de Garro; y don Pedro de Iturriría. La Congregación no conseguía recaudar el dinero necesario para efectuar dicha compra y estos cuatro personajes adelantaron cada uno, a su crédito, 1.000 doblones, de modo que la compra pudo firmarse el 22 de abril de 1744, por un total de 315.000 reales[76].

Los hombres de este grupo de parientes baztaneses destacaron asimismo como mecenas principales al subvencionar los retablos, tallas y adornos de la nueva iglesia de la Congregación. En ella lucían quince tallas de vírgenes y santos de gran calidad, labradas por el prestigioso escultor de la corte, Luis Salvador de Carmona. La tabla 28 resume las advocaciones y los donantes de las tallas.

Tabla 28. Tallas donadas a la Congregación de San Fermín.

Fecha	*Tallas*	*Donantes*
1746	San Francisco Javier	Parece donación de Francisco de Indaburu
1746	San José	Parece donación de Juan Antonio de Aldecoa
	San Miguel Arcángel	Miguel Gastón de Iriarte
1747	Virgen del Rosario	Juan de Lavaqui
	San Joaquín y Santa Ana	Francisco Martín de Jáuregui
	San Pascual Bailón y San Camilo	Conde de Saceda
	San Francisco de Asís y San Antonio de Padua	Juan Antonio de Aldecoa
	San Rafael y Ángel de la Guarda	Miguel Gastón de Iriarte
	San Ignacio	Juan de Lavaqui, Francisco Martín de Jáuregui y Miguel Gastón de Iriarte
	San Zacarías y Santa Isabel	Pedro de Astrearena

[75] Se encontraba aproximadamente en el actual emplazamiento del Banco de España que, paradójicamente, contribuyeron a fundar y dirigieron algunos de estos navarros. Las primeras acciones del Banco de San Carlos llevaban, junto a la de Cabarrús, las firmas del marqués de las Hormazas, como director bienal, y del conde de Saceda, en representación del rey, mientras que era ministro de Hacienda el baztanés Miguel de Múzquiz y Goyeneche.

[76] SAGÜÉS AZCONA, *op. cit.* (nota 2), pp. 110-111.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por su parte, los seis retablos de la iglesia fueron sufragados por Ambrosio Agustín de Garro, Francisco de Jáuregui y Aldecoa, Francisco de Indaburu, Juan Antonio de Aldecoa, Pedro de Astrearena y Miguel Gastón de Iriarte. El dorado de los altares corrió a cargo de Miguel Gastón de Iriarte, Fermín Vicuña, Francisco de Indaburu, Agustín de Aldecoa y Pedro de Astrearena. Y el dorado del retablo mayor, el púlpito y las celosías fue pagado por Ambrosio Agustín de Garro, Juan de Sesma, Francisco Jáuregui, Juan Matías de Arozarena y sus hermanos, y Miguel Gastón de Iriarte[77]. Como veremos más adelante, entre los principales donantes había más lazos y afinidades de las que parecen a simple vista.

La tabla 29 recoge a los artífices de estas donaciones y añade los principales legados testamentarios a favor de la Congregación:

Tabla 29. Principales donantes a la nueva iglesia de la Congregación de San Fermín (h. 1744-1748).

Nombre de los donantes	*Compra terrenos (1744)*	*15 tallas (h. 1746)*	*6 retablos (h. 1748)*	*Dorado de altares*	*Dorado del retablo mayor, púlpito, celosías*	*Principales legados*
Francisco Miguel de Goyeneche, conde de Saceda	1.000 doblones	2 tallas				X
Francisco Javier de Arízcun, marqués de Iturbieta	1.000 doblones					
Ambrosio Agustín de Garro	1.000 doblones		X		X	
Pedro de Iturriría	1.000 doblones					X
Francisco de Indaburu		1 talla		X	X	
Juan Antonio de Aldecoa		3 tallas		X		
Miguel Gastón de Iriarte		3 ⅓	X	X	X	
Juan de Labaqui		1 ⅓				
Francisco de Jáuregui y Aldecoa		2 ⅓	X		X	
Pedro de Astrearena		2	X	X		
Agustín de Aldecoa				X		
Fermín Vicuña				X		X
Juan de Sesma					X	
Juan Matías de Arozarena y hermanos					X	
Marqueses de Ugena						
(Juan Francisco de Goyeneche)						X
Francisco de Arízcun (II marqués de Iturbieta)						X

[77] *Ibidem*, pp. 179-181.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La inauguración de la nueva iglesia, el 24 de septiembre de 1746, fue un momento muy especial para la Congregación y un acontecimiento en la corte que sin duda escenificó también la consagración social de sus promotores. Fue celebrada con una solemne procesión y traslado de la reliquia de San Fermín, con mucha gente de distinción y la escolta de veinte caballeros, guardias de Corps y un destacamento de Infantería del Batallón fijo de Madrid, sin duda por intervención del marqués de Uztáriz, prefecto de la Congregación ese año y secretario del Consejo de Estado y Guerra. Todo ello fue ampliamente publicitado por la *Gaceta de Madrid*, órgano de información de la corona que llegaba a todos los territorios de la Monarquía, de modo que el acontecimiento fue ampliamente conocido en la península y en América[78].

3. Una economía de vasos comunicantes: los flujos entre la corte, Navarra y América

Lo que hemos observado sobre los congregantes de San Fermín muestra que estos individuos formaban parte de redes sociales que desbordaban el marco corporativo de la Congregación por todas partes. Baste un ejemplo para mostrarlo.

Miguel Gastón de Iriarte y Borda (Errazu, 1679-1761) no era un miembro periférico de la Congregación, sino un congregante especialmente activo e implicado en sus actividades. En los años 1740 es el administrador eficaz que está detrás de todos los proyectos relacionados con la construcción y embellecimiento de la iglesia de San Fermín. Comisionados por la Congregación, el conde de Saceda y Miguel Gastón de Iriarte fueron los directores de las obras a partir de 1744. Miguel Gastón se encarga de los contratos y pagos. Paga los jornales, lleva la contabilidad de los sueldos abonados cada semana, presenta el diseño del retablo del altar mayor, hace los encargos de las tallas de santos a Carmona, etc.[79].

En el círculo de parientes baztaneses de la Congregación, esta relación propiamente corporativa era una más dentro de unas redes de relaciones múltiples, entre las cuales las relaciones de parentesco, amistad y afinidad resultaban especialmente intensas. Como Borda, formaba parte del núcleo de parientes que habían iniciado las carreras de los baztaneses en la corte y en América. Él y su hermano Martín fueron llamados a Madrid, siendo muy jóvenes, por un primo de su padre, Juan de Goyeneche. Su hermano Martín llegó a Madrid en 1694, con 12 años, y en 1702 su tío Goyeneche lo

[78] Recordemos que la *Gaceta* se editaba todavía en casa de los condes de Saceda (el actual palacio de la Real Academia de Bellas Artes, en la calle de Alcalá). Todavía en la década de 1760, entre el 40% y el 50% de sus suscriptores estaban domiciliados en las provincias vascas y en el reino de Navarra, véase J. Fernández Sebastián, «Los subscriptores vasco-navarros de prensa periódica en la segunda mitad del siglo xviii», *Estudios de Historia Social*, 52-53 (1990), pp. 195-219.

[79] Sagüés Azcona, *op. cit.* (nota 2), pp. 116, 169, 172-173 y 177.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

envió a Cádiz como administrador y tesorero del bolsillo secreto, aunque su carrera se vio truncada precozmente, al fallecer muy joven. Miguel llegó a la corte en 1690, con 11 años; de ahí fue enviado a Veracruz con 16 y llamado de vuelta a Madrid, donde se inscribe en la Congregación en 1717. Miguel trabajó bajo las órdenes de su tío segundo Juan de Goyeneche, del que sería administrador de su casa y albacea testamentario. Muy pronto, don Juan le empleó en muchos asuntos como su hombre de confianza. Por ejemplo, en 1716 le hizo nombrar teniente del tesorero del Consejo de Indias para ayudar al tesorero, su joven primo Francisco Javier de Goyeneche, hijo de don Juan, para quien éste había comprado dicha tesorería. Este vínculo estrecho se transmitió a los sucesores de don Juan. Esto explica, seguramente, que Miguel actuara como factótum del conde de Saceda en la ejecución de las obras de la nueva iglesia, entre 1744 y 1748.

Estas afinidades estuvieron sin duda en el corazón de la vida interna de la Congregación durante estos años. Por ejemplo, da la impresión de que su acción y sus relaciones personales pesaron especialmente en las donaciones para las tallas, retablos y dorados de la iglesia. Si observamos atentamente la lista de donaciones, encontramos donantes especialmente implicados, como Juan Antonio de Aldecoa, Francisco de Jáuregui y Aldecoa o Francisco de Indaburu, que son primos o parientes cercanos de Miguel Gastón, con los que, por otra parte, éste tenía relaciones múltiples de colaboración en los negocios y en el apadrinamiento de sus familias. Por lo tanto, don Miguel era un hombre intensamente implicado en la vida de la Congregación, pero no exclusivamente por razones corporativas, sino también (¿más bien?) por otras que preceden y desbordan a la misma.

En efecto, las identidades y acciones de Miguel Gastón desbordan ampliamente este marco corporativo (de la Congregación, o de la «navarridad») y por lo tanto no pueden ser encerradas en él. Son mucho más poliédricas y revelan cómo las relaciones de estos hombres conectan espacios múltiples y esferas de actividad muy diversas.

Algunas cartas que conservamos de don Miguel revelan, por ejemplo, una conexión intensa y continuada con su casa nativa, Iriartea de Errazu, y con sus parientes del valle de Baztán. Como hemos visto, desde los años 1720, Miguel acoge en la corte y orienta hacia diversas carreras a sus tres sobrinos de la casa Iriartea, Juan Javier, Miguel José y Pedro José Gastón de Iriarte y Elizacoechea; apadrina ante Carvajal a su sobrino Juan Francisco de Lastiri y Gastón; acoge en su casa a su sobrino segundo Juan Francisco Indaburu, al que más tarde casa con su sobrina María Felicia Gastón Elizacoechea; recibe y aloja a jóvenes que le envían desde el país para instruirse en las cosas de la corte…

Estas relaciones entre parientes y amigos alimentan además continuos flujos de intercambio y cooperación entre Navarra, la corte y América. Un ejemplo. Los Gastón de Iriarte habían entroncado matrimonialmente con los Elizacoechea, por el matrimonio de Antonio, el hermano de Miguel que había quedado al frente de la casa nativa, con Estefanía Elizacoechea, hija de otra familia a caballo entre el valle de Baztán, la corte y América. Un miembro de ésta, Miguel Elizacoechea Dorre, era mercader en

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Madrid y miembro de la Congregación de San Fermín desde 1698. En 1713 dotó con la generosa cantidad de 900 ducados de plata a su hermana Estefanía para casar con dicho Antonio Gastón de Iriarte.

En paralelo, Miguel Gastón tenía en América —entre otros parientes— a otro cuñado Elizacoechea, hermano de los anteriores, Martín de Elizacoechea Dorre, que fue obispo de Valladolid de Michoacán, en la Nueva España. Martín había llevado bajo su cuidado a varios sobrinos de diferentes ramas, como Nicolás y Pedro de Echenique, Martín de Indaburu, o Juan Javier Gastón de Iriarte, algunos de los cuales siguieron la carrera eclesiástica gracias a su protección.

La relación del obispo Martín Elizacoechea con sus parientes baztaneses fue también continuada y polifacética. Por ejemplo, en 1750 envió 6.000 pesos para construir de nueva planta la iglesia de su pueblo, Azpilcueta. Las obras y donaciones en torno a esta iglesia revelan una colaboración entre allegados semejante a la que hemos observado en torno a la de San Fermín de Madrid. El interlocutor del obispo en el valle de Baztán, el hombre que recibe el dinero y mueve todo lo relativo a la construcción de dicha iglesia, es el hermano de Miguel, Antonio Gastón de Iriarte[80].

Por su parte, Miguel Gastón se ocupa, en la corte, de encargar al escultor Carmona las tallas de los santos para la iglesia de Azpilcueta (lo que explica la sorprendente presencia de tallas de tanta calidad en una pequeña aldea de la más remota periferia). Incluso, Miguel invita a venir a la corte a su hermano Antonio, que pasa allí seis meses, visita el taller de Carmona para ver el tallado de los santos y concluye, satisfecho, «que en el Reino habrá pocos semejantes, pues hoy se trabaja en Madrid de lo mejor»[81].

Estas relaciones se inscriben en una red más amplia de parientes y allegados. Desde la corte, llegan a Azpilcueta otras donaciones que se suman, solidariamente, a la del obispo Martín: cálices, incensario, vinajeras de plata y otros objetos litúrgicos enviados por diversos parientes e hijos del lugar. Bastantes de estas donaciones provenían de la corte y nada tendría de extraño que fuesen promovidas por el propio don Miguel entre sus allegados. La inauguración de la nueva iglesia de Azpilcueta en 1752 se hizo por todo lo alto. Parientes de la corte viajaron al Valle para participar en ella. Miguel Gastón dirigió la representación, en nombre del obispo y de su familia, invitando a toda la gente de calidad de la comarca.

Se trata solamente de algunos hechos puntuales en torno a Miguel Gastón de Iriarte, pero cada uno de ellos muestra las ramificaciones de estas redes entre la corte,

---

[80] J. M. Imízcoz, «Patronos y mediadores. Redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las élites baztanesas en el siglo xviii», en J. M. Imízcoz (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos xv-xix)*, Bilbao, UPV, 2001, pp. 225-261.

[81] ACGI, carta de Antonio Gastón de Iriarte a Martín de Elizacoechea, Valladolid de Michoacán (México), 5 de diciembre de 1752.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Navarra y América, y la extraordinaria intensidad de los intercambios efectivos que movían estas relaciones. Para ejemplificar, hemos citado hechos puntuales más o menos sobresalientes. Pero estos no fueron una excepción, sino todo lo contrario. La correspondencia privada y los libros de cuentas de estas familias muestran que estos hechos se inscribían dentro de unas prácticas de solidaridad habituales y continuadas. Buen ejemplo de ello son las mesadas de dinero que muchos de estos hombres hacían llegar mensualmente, durante décadas, a sus familias del Valle[82]. Se trata de una auténtica «economía de vasos comunicantes» entre Navarra, la corte y América: un flujo muy intenso y sostenido de intercambios por encima de los marcos corporativos y de las fronteras geográficas en las que tendemos a encerrar la historia.

Reflexiones finales: corporación y redes sociales

Una corporación es un cuerpo dotado de unas instituciones, unas normas, unas actividades, unos miembros, con una vida interna propia y específica y con cierta capacidad de acción corporativa en un campo social, qué duda cabe. Sin embargo, ¿hasta qué punto puede ser tratada como un segmento social, como un todo? La práctica habitual de la historia en «ítems» puede llevar a construir su objeto, en este caso las congregaciones, como un todo social e, inconscientemente, a sublimar sus contenidos, en lugar de relativizarlos, esto es, de contextualizarlos en la historia social más amplia de la que, en realidad, formaban parte.

Entonces el objeto se carga de sentido, se sobrecarga más de lo que le corresponde y, según el gusto del autor y las modas historiográficas del momento, la congregación corre el riesgo de convertirse en «una red social», o en «una red de poder», o en un «círculo de sociabilidad» o en un «escenario de representaciones», o en una «nación», con un sentido excesivamente absoluto.

¿Qué suponía para los navarros de la corte la Congregación de San Fermín, más allá de reunirse en misa cuatro días al año, rezar por sus difuntos, participar en una junta general y practicar algunos actos de devoción y beneficencia? La Congregación de San Fermín era un círculo de sociabilidad, pero ¿hasta qué punto exactamente, cuando vemos cómo determinados círculos de navarros de la corte tienen lugares y prácticas familiares de sociabilidad mucho más habituales y recurrentes?

¿Las solidaridades de los navarros en la corte resultaban de su pertenencia a la congregación, incluso a un mismo reino o «nación», o más bien de otro tipo de lazos,

[82] J. M. Imízcoz, «Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado moderno», *Trocadero. Revista de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 19 (2007), pp. 11-30.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

más inmediatos, continuos y funcionales, como las interacciones entre parientes, amigos y afines que colaboraban en intercambios múltiples y densos? Entonces, ¿hasta dónde llegaba la tan socorrida solidaridad del «paisanaje», sublimada por cierta historiografía? Cuando investigamos más a fondo, ¿no vemos más bien que la mayoría de las solidaridades obedecen a relaciones más inmediatas de parentesco, de amistad, de confianza construida en las interacciones personales, más que a una genérica apelación al pequeño país común? Claro que el paisanaje cumple una función específica, ¿pero cuál exactamente?, ¿hasta dónde?

«Nación navarra»: ¿Hasta qué punto llegaba ésta, en puridad? ¿Es mucho más que el mínimo denominador común (que en el caso que nos ocupa puede ser incluso la común devoción a San Fermín, para los congregantes que no son «navarros»)? ¿Hasta qué punto no corremos el riesgo de sobrecargar esta identidad en detrimento de otras, de cargar de *presentismo* las identidades complejas y superpuestas del reino como agregado de casas y de comunidades?

No podemos responder a estas preguntas. En nuestro trabajo hemos dejado de lado, de momento, los elementos propiamente corporativos de su vida interna y externa para observar otra serie de cosas relativas a sus miembros y a sus dirigentes. Sin embargo, algunas observaciones nos llevan a plantearnos una serie de cuestiones: ¿En qué consiste lo específicamente corporativo? ¿Hasta dónde llega lo propio del vínculo corporativo y dónde empiezan otro tipo de relaciones, que probablemente hubieran funcionado también en ausencia de aquel? No se trata solo de corrección semántica a la hora de hablar de las corporaciones, sino de la construcción de modelos que nos ayuden a explicar la historia en toda su complejidad. Para ello, es necesario partir de la pluralidad de las interacciones de los actores efectivos de la historia, las personas, para reconstruir la complejidad de su universo de relaciones y, por tanto, para entender —también— sus formas de organización corporativas, en el contexto relacional complejo en el que cobran su significado exacto (y sus límites propios).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

VIZCAÍNOS, GUIPUZCOANOS Y ALAVESES EN LA CONGREGACIÓN DE SAN IGNACIO

Dinámicas, redes y carreras de los vascos en la corte de Felipe V

Rafael Guerrero Elecalde

> En el año de 1715 día 20 de abril se juntaron los hijos y naturales […] de las tres muy nobles y muy leales Provincias de Cantabria en el convento, que llaman de Doña María de Aragón, del orden de San Agustín de esta villa, a fin de fundar […] Congregación, dedicándole al patriarca San Ignacio de Loyola, natural de la Provincia de Guipúzcoa, para cuyo efecto se habían formado las constituciones, bajo las cuales se habían de mantener esta heroica y piadosa fundación, para su mayor aumento, y conservación para el servicio de ambas majestades, y culto al patriarca San Ignacio. Y habiéndose leído las citadas constituciones en la junta del expresado día, conformáronse todos a una unánimemente con lo dispuesto en ellas.[1]

De esta manera describieron los propios protagonistas la aprobación de las primeras constituciones de la Real Congregación Nacional de hijos y originarios de las tres Muy Nobles y Muy Leales Provincias de Cantabria consagrada a su glorioso y paisano patrón el grande San Ignacio de Loyola. A pesar de estos datos, esta corporación ha estado rodeada de un halo de incógnita, ya que a raíz de la pérdida de su archivo en un incendio en 1936 le ha faltado un estudio o monografía como las que cuentan desde hace tiempo otras congregaciones o cofradías de similares características.

Sin embargo, se conservan algunos materiales que ayudan a reconstruir su fundación y desarrollo: principalmente las Constituciones de la propia Congregación de San Ignacio de 1746, que repasan los primeros pasos dados por los fundadores y un trabajo de 1896, que amplía su arco temporal de estudio hasta el siglo XIX[2]. Últimamente,

---

[1] *Constituciones de la Real Congregación nacional de Hijos, y Originarios de las tres muy Nobles, y muy Leales Provincias de Cantabria, consagrada a su glorioso paysano y patron el grande Ignacio de Loyola, natural de la provincia de Guypuzcoa baxo la Real Protección de nuestro Catholico Monarcha Phelipe V*, Madrid, 1746.

[2] *Noticia del origen, fundación, objeto y constituciones de la Real Congregación de naturales y originarios de las tres provincias vascongadas establecida bajo la advocación del glorioso San Ignacio de Loyola*, Madrid, Tipografía de los Hijos de M. G. Hernández, 1896.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ha habido historiadores que han retomado el interés por su estudio[3], como Juan Luis Blanco Mozo[4], que cuenta con un meritorio trabajo por su manejo de las fuentes documentales e impresas y por sus esfuerzos por insertar dicha corporación en el ámbito de la corte del siglo XVIII.

En lo que respecta a los trabajos sobre las congregaciones o cofradías que instauraron los vascos a lo largo del Antiguo Régimen en los distintos territorios de la Monarquía existe una amplia bibliografía. En general, se han planteado en el marco conceptual de la «emigración» (tal y como fue en el siglo XIX y XX), desvirtuando el significado del fenómeno, por lo que incluso en los trabajos más notables se han producido inevitables errores de análisis. En los mismos, se han utilizado como herramientas de análisis argumentos apriorísticos a estos grupos, otorgando un carácter homogéneo a algo que no lo fue; además del antedicho «emigrante», abundan otros términos como la «diáspora vasca», la «colectividad vasca», la «colonia vasca», la «comunidad vasca» y últimamente se ha manejado inexactamente el de «redes de paisanaje»[5]. Asimismo, abordar a la «congregación» o a la «cofradía» como un objeto de estudio propio, como un todo y con un valor en sí mismo, puede hacer perder interés en las personas que formaron parte de ella, en muchas ocasiones absorbidos en análisis más generales de los «grupos profesionales» o en porcentajes de «procedencia geográfica».

Por lo tanto, y para llegar a un mejor conocimiento de dichas corporaciones, se debe arrancar de los propios actores sociales, estudiando su pluralidad, acciones, vínculos, identidades y experiencias, y siguiendo por aquellos caminos que ellos mismos marcaron. Abogamos por un trabajo constituido en clave de red social, un punto de vista metodológicamente complejo que puede descubrir diversidades y dimensiones

---

[3] A. ANGULO MORALES, «La Real Congregación de San Ignacio de Loyola de los naturales y originarios de las tres provincias vascas en la corte de Madrid (1713-1896)», en *Los vascos en las regiones de México. Siglos XVI a XX*, México, t. III, 1999, pp. 15-34; A. ANGULO MORALES, «Las congregaciones de naturales vascongados y navarros: más allá de la devoción y del paisanaje», en *IV Seminario Internacional Euskal Herria Mugaz Gaindi. «Emigración y cultura. Emigración y política. Retornos»*, Iparralde, 26-27 de octubre de 2007 (ponencia publicada el 29 de julio de 2009 en: www.euskosare.org/komunitateak/ikertzaileak/ehmg/4); y A. ANGULO MORALES, «Tejiendo una red. Las asociaciones de naturales y oriundos vascongados en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)», en O. ÁLVAREZ GILA (coord.), *Organización, identidad e imagen de las colectividades vascas de la emigración (siglos XVI-XXI)*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2010, pp. 15-32.

[4] J. L. BLANCO MOZO, *Orígenes y desarrollo de la Ilustración vasca en Madrid (1713-1793,* Madrid, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 2011.

[5] A este respecto, tras los estudios que hemos venido realizando a lo largo de estos años, podemos confirmar que el concepto de «paisanaje» ha sido sobredimensionado y sobreutilizado por los investigadores que se enfrentan al estudio de estos grupos sociales, ya que tras un análisis pormenorizado de los vínculos que los configuran y remodelan hemos podido comprobar que, aunque sí es cierto que tiene validez y funciona entre estos actores, los lazos que se manejan fueron principalmente otros, como el parentesco (en la sociedad del Antiguo Régimen, hasta el quinto grado se consideró familiar cercano), pero también otros vínculos, como la comunidad de intereses, negocios comunes o amistad, por ejemplo.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sociales, geográficas, culturales y políticas y, según la configuración de la sociedad del Antiguo Régimen, el mejor punto de partida será la comunidad de origen (y la casa como cuerpo social principal), que ayudará a romper con las fronteras locales y sectoriales preponderantes hasta hace bien poco.

La congregación, al igual que cualquier otra corporación, no es un sujeto inmóvil, ya que los congregantes, que también se manejaron por otros espacios y realidades (negocios, alta administración, jerarquía eclesiástica, Indias, comunidad de origen,…) son los que conforman el sentido, contenido y valor a la institución, y que según pasaron los años, reforzaron, renovaron o reconfiguraron sus cimientos y pautas de comportamiento. En el Antiguo Régimen, las corporaciones sin mito y rito carecen de sentido y todos debieron guardar formalmente sus tradiciones, constituciones y costumbres (fiestas, ceremonias o elección de empleos), aunque convivieron con otros caminos menos «oficiales» (los de la relación: influencia, amistad o poder), que completaron el orden y desarrollo de la congregación.

Y es que se trató de una realidad poliédrica y los actores tuvieron que pergeñar sus estrategias según los acontecimientos, con incertidumbres, resolviendo los asuntos y dependencias (nunca unicausales) según sus características propias y utilizando los recursos del mejor modo. Un elemento de gran valor fue el capital relacional, activo principal cuando se tienen vínculos en los cuadros de gobierno para la consecución de privilegios políticos. Desde esta perspectiva, se entenderá mucho más íntegramente el acontecer de la congregación, que se reconfigura y reconstruye a la par de las acciones de sus componentes, los verdaderos protagonistas.

La «congregación de nación» como parte de un fenómeno de gran envergadura: las elites vascas en la Monarquía hispánica

La Monarquía hispánica fue un ámbito de actuación privilegiado para una fracción de las elites vascas y navarras. A lo largo del Antiguo Régimen, esta dinámica (caracterizada por su gran complejidad) se convirtió en una de las causas principales que fomentó la renovación y consolidación de los gobernantes locales y, aunque este fenómeno tiene sus inicios en el siglo XVI, tuvo su punto de inflexión al inicio del XVIII, con la llegada al trono de Felipe V, que supuso el estallido de la Guerra de Sucesión y el comienzo a una reforma integral de la Monarquía (hacienda, administración, ejército o casas reales). En general, la alta nobleza castellana se vio desplazada de los espacios de decisión a favor del ascenso de otras familias, esencialmente de foráneos (franceses, italianos, irlandeses, flamencos), de la minoría aragonesa leal a la causa felipista y de la proveniente de la periferia de la península (los llamados «norteños»), com-

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

puesta por asturianos, montañeses de Santander y del norte de Burgos, vascos, navarros, riojanos y sorianos.

Ahora ya conocemos que el «colectivo norteño» estuvo compuesto por familias bien relacionadas entre sí, que a lo largo de varias generaciones fueron desarrollando una dinámica similar de negocios y carreras al servicio al rey (en colegios mayores, audiencias, chancillerías y consejos, en los reales ejércitos, en la alta administración, y como secretarios y tesoreros en casas aristocráticas castellanas) y que fueron entroncando por vía matrimonial, conformando así un «mapa familiar» que se extendió por los actuales territorios de Soria, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra, Álava, La Rioja, el norte de Burgos y la parte oriental de Cantabria. A lo largo del reinado de los Austrias habían conseguido cargos de importancia en la alta administración, en el ejército, en la alta jerarquía eclesiástica, en las secretarías o en los consejos, y perduraron en estas importantes posiciones hasta el inicio del reinado del primer Borbón.

Junto a estas familias, caracterizadas por una larga trayectoria en el servicio al rey y con amplios fundamentos en sus comunidades de origen, participaron activamente a favor de la causa del duque de Anjou otras que, aunque también venían manejándose en el amplio marco de la Monarquía (principalmente con bases en el comercio colonial y las carreras militares en Flandes o Italia), no habían conseguido establecer consolidadas y duraderas bases en los espacios cortesanos. Desde entonces, y asociadas a las anteriores, consiguieron elevar a sus miembros a las más altas cotas de poder, suponiendo un espectacular espaldarazo en las posiciones de la casa y familia al formar parte del entramado del gobierno de la Corona. Los casos más conocidos son las de algunas familias procedentes del valle de Baztán, en Navarra, del valle de Mena, en Burgos, o de las Encartaciones de Vizcaya, pero también hubo de Guipúzcoa, de Álava o de otras villas o valles de Navarra, que se auparon rápidamente tanto a los principales espacios de la corte felipista como en la prestigiosa escala de honores de la Monarquía.

Por lo tanto, más allá de definir estos grupos como «familias nuevas» en el servicio al rey o en los empleos de gobierno de la Monarquía, se debe entender que, en los comienzos del nuevo reinado se produjo una reordenación de la relación de éstas con el soberano (también en lo que supuso el trato del rey con sus territorios). Estos agentes fueron los encargados de dar contenido a las reformas y forman parte de las nuevas y de las reestructuradas administraciones, como la Secretaría del Despacho, la Tesorería Mayor de Guerra o las guardias de corps y de infantería, otorgándoles el sentido deseado, pero también haciendo posible su ejecución y puesta en práctica.

En definitiva, fue un fenómeno familiar y la casa fue la constructora de estas dinámicas, en lo que correspondió a un aspecto más de la economía doméstica (la *oeconomica*): la búsqueda de la conservación y aumento de su patrimonio material, por la que sus miembros seguían determinadas políticas pergeñadas en su seno y sustentadas por una obligada correspondencia entre todos ellos que derivaba de la participación

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de una «economía moral», que les comprometía a cumplir unos compromisos, adhesiones y contrapartidas, en la medida en que la ganancia personal era inherente al buen funcionamiento de dicha economía y al triunfo colectivo dentro de una comunidad de intereses. Por lo tanto, estas estrategias también albergaron conflictos, alternancias y discontinuidades, y se aplicaron incluso a través de acciones contradictorias. Sus componentes dieron contenido a una tupida trama de relaciones que se extendió por el resto de las administraciones y territorios (la corte, la provincia o Indias) que resulta primordial desentrañar para explicar mejor las formas de gobierno de la Monarquía.

Tras el fin de la guerra, estas elites lograron penetrar hasta las más altas cotas de poder gracias a la confianza que el primer Borbón les otorgó tanto en el proceso de cambio que supuso su venida al trono español como tras su consolidación definitiva como legítimo soberano. Tal fue su triunfo, que algunos vieron que conformaron, a lo largo de dicho reinado, un grupo de presión en torno al rey, al que se denominó *partido vizcaíno*[6]. En realidad, más que de una facción política o un bloque homogéneo, se trató de un conglomerado de relaciones que iban más allá del paisanaje, y por lo tanto de lo «vasco» o lo *vizcaíno*, aglutinados a través de diferentes vínculos (de parentesco, amistad o clientelismo) y en el que también estuvieron integrados otros personajes o familias que, aunque *a priori* procedían de otras aldeas, valles, villas o territorios, participaron activamente en un frente común. Personajes importantes de esta trama de poder fueron Juan de Idiáquez y Eguía, conde de Salazar y duque de Granada de Ega, sargento mayor de guardias de corps, y ayo y sumiller de corps del príncipe de Asturias; Juan Bautista de Orendain, marqués de la Paz, secretario del Despacho de Estado (1724, 1726-1734); y, posteriormente, Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarías, secretario del Despacho de Estado entre 1736 y 1746, y Carlos de Areizaga, gentilhombre de cámara y caballerizo primero del príncipe de Asturias.

Entre los logros más significativos de estas familias se hallan, por ejemplo, la fundación y desarrollo de las primeras compañías privilegiadas por acciones: la Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728) o la Compañía de La Habana (1740), que son muestra del poder adquirido en este periodo, su cercanía a la figura del rey y el acceso de la gracia real, y el control de los espacios administrativos[7]. Sin embargo, a pesar de

[6] R. Guerrero Elecalde, *Las elites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica: Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo xviii (1700-1746)*, Bilbao, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, 2012; y R. Guerrero Elecalde, «Gozan de la confianza del rey. Redes, políticas familiares y poder de los *vizcaínos* en la Corte de la primera mitad del siglo xviii», en J. M. Imízcoz Beunza y O. Oliveri Korta (coords.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Ed. Sílex, 2010, pp. 147-178.

[7] La cercanía al monarca y la relación con el círculo de gobernantes que tomaban las decisiones procuraban una serie de recursos inestimables: conseguir los contratos de la Corona, obtener privilegios económicos, gozar de información privilegiada para conocer las oportunidades y los medios, recibir apoyo

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

las posiciones conseguidas por estos hombres, no contaron con todas las llaves que abrían todas las puertas que llevaban a la obtención de la gracia real. En muchas ocasiones tuvieron que movilizar y negociar con otros agentes de la Corona, con especial poder y decisión en el gobierno, y que ejercieron como aliados en estas empresas[8].

La fundación de cofradías piadosas con carácter «de nación» en los centros políticos y económicos más importantes de la Monarquía durante los siglos XVII y XVIII formó parte de este proceso histórico de gran envergadura. Una de las primeras que se constituyó en la península fue la Cofradía de la Piedad, en el convento de San Francisco de Sevilla (1540)[9] y poco después se erigió la Cofradía del Santo Cristo de la Humildad y Paciencia, en Cádiz (1626)[10]. Además de las citadas, se fundaron cofradías en honor a Nuestra Señora de Aránzazu[11] en diversos centros económicos y políticos de las Indias. La más antigua de ellas fue la de Potosí (1601), aunque hay existencia documental antes de 1589, y posteriormente se constituyó la de Arequipa (1660). Por su parte, en el virreinato novohispano se erigieron otras en la ciudad de México (1671) y en Zacatecas, Guadalajara o Puebla de los Ángeles. En ellas, la entrada y participación no se cerró exclusivamente a los vascongados, sino que también tuvieron cabida personajes de otras procedencias, como montañeses o navarros[12].

Lo mismo sucede con las «congregaciones de nación» levantadas en Madrid en el último tercio del siglo XVII y a lo largo del XVIII, que son muestra de los importantes

---

frente a competidores; poder situar en puestos principales de la administración a hombres de confianza; conocer los procedimientos y controlar la tramitación de las solicitudes, e incluso la firma que daba validez a los proyectos, o tener la posibilidad de establecer alianzas útiles. Véase J. M. IMÍZCOZ BEUNZA y R. GUERRERO ELECALDE, «Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteños en la economía de la monarquía borbónica», en *Los empresarios del Norte de España en el siglo XVIII*, Gijón, Ediciones Trea, 2011, pp. 332-333.

[8] GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 6), pp. 491-492.

[9] Agradezco a Francisco Javier Gutiérrez su ayuda para el conocimiento de esta corporación piadosa de Sevilla. Véase J. GÁMEZ MARTÍN y F. J. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, «La Capilla de Nuestra Señora de la Piedad del Convento de San Francisco, Sevilla: Noticias artísticas y devocionales de su congregación (siglos XVII-XVIII)» (I y II), en *II Congreso Andaluz sobre Patrimonio Histórico. La Virgen de las Angustias, escultura e iconografía* (16-17 de septiembre de 2010), Estepa, Ayuntamiento de Estepa, 2011.

[10] J. GARMENDIA ARRUEBARRENA, «La cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de los vascos en Cádiz en el siglo XVII (I)», *Boletin de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais* (*BRSBAP*), 34, 1-2 (1978), pp. 215-268; J. GARMENDIA ARRUEBARRENA, «La cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de los vascos en Cádiz de 1700 en adelante», *BRSBAP*, 34, 3-4 (1978), pp. 375-412; J. GARMENDIA ARRUEBARRENA, «La cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de los vascos en Cádiz (índice de algunos cofrades)», *BRSBAP*, 35, 1-2 (1979), pp. 119-140; y J. GARMENDIA ARRUEBARRENA, *La Cofradia del Santisimo Cristo de la Humildad y Paciencia de los vascos en Cadiz de 1700 en adelante*, San Sebastian, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais, 1978.

[11] Todas ellas sitas en el convento de San Francisco.

[12] BLANCO MOZO, *op. cit.* (nota 4), pp. 27-32; y E. LUQUE ALCAIDE, *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*, Pamplona, Eds. Eunate, 1995.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

puestos conseguidos por estos grupos de «norteños» en la corte de Carlos II y de Felipe V. Una de las más importantes fue la Real Congregación de San Fermín de los Navarros (1683), erigida gracias a los principales apoyos que las familias de navarros tenían en los altos cargos de gobierno del último rey Austria.

Ya en el siglo XVIII, además de la Real Congregación de San Ignacio de los Vascongados de Madrid (1715), se constituyó por los riojanos la Cofradía de Nuestra Señora de la Valvanera (1723), y por los montañeses, la Cofradía de Nuestra Señora de la Bien Aparecida (1752), por ejemplo. Estas dos últimas muy vinculadas al éxito y poder alcanzado por uno de sus hijos en los cargos de gobierno, así como por su estrecha relación con el monarca: la primera tuvo como principal representante al marqués de la Ensenada, secretario del Despacho de Marina e Indias, de Guerra y de Hacienda (a partir de 1743), que ejerció como hermano mayor de la misma desde 1745 hasta su fallecimiento, en 1781[13]; mientras que la de la Bien Aparecida estuvo ligada al ascenso del padre Francisco de Rávago al confesionario de Fernando VI[14].

La Congregación de San Ignacio: fundamentos, lazos personales y dinámicas sociales

La Congregación de San Ignacio responde a un proceso pluricausal de construcción y reconstrucción que llevaron a cabo sus congregantes (los primitivos y los que se fueron sumando) para la erección de una corporación acorde a unos intereses sociales, políticos y piadosos de los *vizcaínos* de la corte. Los primeros pasos quizás se puedan situar a finales del reinado de Carlos II, en unos orígenes bastante oscuros y que no han estado ausentes de controversia. Parece que en 1683 —año en el que los navarros iniciaban los trámites para erigir una congregación bajo la advocación de San Fermín—, existe una petición sin fecha (parece que de ese año) conservada en el Archivo Histórico Nacional, que las provincias de Álava, Guipúzcoa y señorío de Vizcaya elevaron conjuntamente al Consejo de Castilla, solicitando el disfrute del Real Hospital de San Antonio de los Portugueses, por entonces cerrado y sin enfermos. Su intención era alojar en el hospital a enfermos naturales y originarios de sus territorios y erigir una congregación que se ocupara de su cuidado y a los que se hallaren con disposición

[13] El marqués de la Ensenada no asistía a las asambleas «por sus ocupaciones en la corte», aunque se presentaba en el día grande de la hermandad, el día de la Virgen de la Valvanera, que sin fecha fija rondaba entre el 20 o 25 de septiembre. Véase C. González Caizán, *La red política del marqués de la Ensenada*, Madrid, Fundación Jorge Juan, 2004, pp. 77-78.

[14] Benedicto XIV concedió indulgencias a los cofrades, llegando en 1758 a pertenecer a ella el rey Fernando VI, y después Carlos III. En 1744 había más de cuatrocientos cofrades montañeses en la capital que veneraban a la Bien Aparecida en una reproducción existente en San Felipe el Real.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y edad competente a que sirvan en las armadas y ejércitos. Sin embargo, no prosperó, por lo que en absoluto se puede establecer la fundación de la congregación en este momento[15]. Quizás, y no como los navarros, los vascongados solicitantes no contaban con los apoyos suficientes en el poder para concretar el proyecto.

En 1713, un grupo de vascongados decidieron celebrar la fiesta en honor a San Ignacio de Loyola (31 de julio) en la Casa Profesa de Compañía de Jesús, en la corte de Madrid. El sermón que pronunció en esa celebración el agustino Juan de Ellacuriaga da buena prueba de ello. Sólo se congregaron hijos de Guipúzcoa y de Vizcaya (en un principio no se llamaron a los de Álava), a modo de la Cofradía de la Piedad, en lo que el religioso definió como la «Gran Cantabria». Al año siguiente, en 1714, estos vascongados, y previa solicitud a los frailes agustinos calzados, celebraron la fiesta de San Ignacio en la iglesia del convento de San Felipe el Real, ya que la Compañía también festejaba dicha conmemoración en el mismo día. Posteriormente, el 20 de abril de 1715, se reunieron en la sacristía del «Colegio de Doña María de Aragón» para aprobar las constituciones de la congregación, suplicar al Consejo de Castilla su confirmación y solicitar la protección del rey. En este encuentro ya fueron convocados los alaveses, en lo que supuso una remodelación importante del proyecto primigenio.

El objetivo principal de la congregación en sus primeras *Constituciones* fue el «de remediar las necesidades espirituales y temporales de sus hermanos (que por la mayor intimidad de la patria son más próximos)». En total, el cuerpo normativo estuvo compuesto por diecisiete capítulos que trataban sobre aspectos organizativos y vida asociativa de la corporación. Uno de ellos, además, contemplaba la posibilidad de modificar el texto primitivo, medida ésta que se ejecutó en dos ocasiones a lo largo del siglo XVIII, en 1722 y en 1737 (que vio la imprenta en 1746)[16].

En dichas reglas existió una novedad de gran relevancia respecto a las cofradías erigidas anteriormente, que determinará también el devenir de la propia institución y que quizás respondió satisfactoriamente a las necesidades de los alaveses, en un principio al margen del proyecto. La naturaleza de la congregación se estableció por medio de la agregación de los tres cuerpos de provincia (el señorío de Vizcaya, la provincia de Guipúzcoa y la provincia de Álava: las tres provincias «cántabras») en términos de igualdad («Constitución I: De la igualdad con que se han de mirar, y tratar las Provincias»): mismo trato en la colocación de los escudos, en la alternancia de

[15] Según Juan Luis Blanco Mozo, se ha asociado erróneamente esta solicitud con la Congregación de San Francisco Javier y San Ignacio de Loyola, fundada en 1687 en el colegio de San Jorge de la Compañía de Jesús. Biblioteca Nacional de España (BNE), 3/25052, *Constituciones de la Congregación del Glorioso San Francisco Xavier, y Señor San Ignacio de Loyola. Dedicadas al Glorioso Patriarca San Ioseph, Su Patron y Protector*, Madrid, Julián de Paredes, 1687; y BLANCO MOZO, *op. cit.* (nota 4), pp. 36-37.

[16] Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 7713; y BLANCO MOZO, *op. cit.* (nota 4), pp. 44-45.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

la prefectura[17], y en la triple división en la junta particular (tres diputados, seis celadores, tres agentes para pleitos, tres comisarios de fiestas, tres maestros de ceremonias). Aunque la alternancia de empleos quizás se puede contemplar en las cofradías más antiguas, ya fuera la de Aránzazu en Perú o México, o las de Cádiz y Sevilla, nunca tuvieron a las corporaciones provinciales como fundamentos de su ser, sino en la reunión entre naturales y oriundos del «país», y también, en ocasiones, de otros territorios como montañeses o riojanos.

Por este motivo, estos vascongados debieron actuar coordinados con las diputaciones de cada una de las provincias. De hecho, a lo largo de los años éstas apoyaron a la congregación para la consecución de algunos de sus proyectos, como por ejemplo hacia 1741, cuando los tres diputados de la congregación (Juan Sáenz de Buruaga, Antonio de Aguirre y Nicolás de Aristizábal) solicitaron la ayuda económica para la adquisición del sitio de Buenavista, donde se había proyectado levantar una capilla a San Ignacio[18].

Más allá de las labores de los «agentes en corte» de cada una de las provincias, y de los que queda tanto por conocer, se trata de una muestra más de la estrecha vinculación entre la política provincial y la corte por medio de la fuerte vinculación con sus «hijos» instalados poderosamente en los cargos de gobierno e influencia de la Monarquía[19]. De hecho, ya conocemos que la acción de estos hombres influyentes fue fuente de primera mano de recursos y también camino habitual para la solución de conflictos y pleitos (algunos de ellos enfrentaron a la corporación provincial con la política regia), mientras que sus parientes de la casa (cabezas en sus comunidades) trabajaron por mediar en las Juntas generales para que se tomaran las decisiones «más convenientes»[20]. La pleitesía y homenaje que en numerosas ocasiones las provincias rindieron a estos «prohombres» es buena prueba de esta relación, sobre la que se cimentaba el ejercicio de la política provincial. Así se aprecia, por ejemplo, en la correspondencia emitida entre 1727 y 1729 por la provincia de Guipúzcoa y dirigida a Felipe de Aguirre, entonces agente en corte:

---

[17] La prefectura se ocupó de forma alternativa entre miembros de las tres provincias. Comenzó Álava en 1718, luego Vizcaya y le siguió Guipúzcoa.

[18] Los terrenos de Buenavista estuvieron limitados por la calle de Alcalá, la del Barquillo, la plazuela del mismo nombre y la huerta de Juan Fernández, colindante con el paseo de los Recoletos Agustinos. Véase BLANCO MOZO, *op. cit.* (nota 4), pp. 59-67.

[19] La acción de Miguel Antonio de Zuaznábar ha sido la más reconocida. Véase GUERRERO ELECALDE, *op. cit*. (nota 6), pp. 370-375.

[20] Por su parte, y al mismo tiempo, los parientes de la casa, que guardaban un fuerte ascendiente en la provincia, trabajaron intensamente en los concejos y en las juntas provinciales influyendo, dirigiendo y sugiriendo para que se tomaran las decisiones más adecuadas al bien común, con los que se identificaban sus propios intereses, en lo que supuso un caso más de actuaciones coordinadas entre los miembros de la familia situados en diferentes espacios y centros de poder. Así, por ejemplo, en 1705 la familia Idiáquez actuó poderosamente para que la provincia de Guipúzcoa levantara un regimiento, como así lo había reclamado Felipe V. Véase GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 6), pp. 314-327.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> Con el atraso que manifiesta su fecha, recibo la carta de v.m. de 20 del pasado en que me participa el nuevo empleo de gentilhombre de Cámara del Príncipe, nuestro señor, que el rey, Dios le guarde, ha conferido al señor D. Carlos de Areizaga, el que he celebrado con el gusto correspondiente a lo mucho que intereso en las medras de tan estimable hijo, y habiendo tenido carta de este caballero en que me participa esta noticia encargo a D. Miguel Antonio de Zuaznábar y a D. José Antonio de Isasi[21] el que le expliquen mis afectuosas enhorabuenas y se ha de servir v.m. de dirigirles a este fin las adjuntas cartas a la parte en que se hallaren los reyes[22].

Todos los que aparecen en la anterior misiva llegaron a ser prefectos de la Congregación de San Ignacio de los Vascongados de Madrid en algún momento[23]. Y es que la institución se fundamentó en un rígido orden jerárquico y sus cargos de gobierno, en realidad, se repartieron entre los hombres más honorables. El poder es relación y, como hombres poderosos, no necesitaron desempeñar los empleos de dirección de la congregación para influir en sus políticas. Asimismo, la implicación y participación de estas grandes personalidades (guardias reales, sumiller de corps, servidores del príncipe de Asturias e infantes, títulos nobiliarios con grandeza de España, secretarios del Despacho, consejeros de Castilla…) en la vida de la congregación, fue dando a la corporación un brillo particular en la sociedad cortesana.

En este sentido, resulta interesante pensar que la elección de San Ignacio como patrono tampoco fue el motivo aglutinador de las tres provincias. El fundador de la Compañía de Jesús era natural de Loyola, en Azpeitia, y guardaba vinculaciones familiares en las otras dos provincias de Álava y Vizcaya. En realidad, había sido nombrado patrono de Guipúzcoa en 1620, mientras que en Vizcaya fue elevado a dicha categoría en 1680. En Álava, desde 1644 había sido designado como patrón San Prudencio y no resultó hasta 1737, años después de la fundación de la Real Congregación de San Ignacio de los Vascongados de Madrid, que la provincia decidió erigir como copatrón a San Ignacio[24]. Por lo tanto, los intereses que llevaron a la unión entre los vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses debieron fundamentarse también en otros que iban más allá de los piadosos o asistenciales.

La devoción al santo guipuzcoano se difundió por estos territorios gracias a la actuación de las elites provinciales, que estuvieron vinculadas con los prohombres instalados en la corte, principalmente a través de parentescos y de intereses comunes. No

---

[21] Oficial mayor segundo de la Secretaría del Despacho de Estado.

[22] Archivo General de Guipúzcoa (AGG), Juntas y Diputaciones, caja 026, carta de Manuel Ignacio de Aguirre, por la provincia de Guipúzcoa, a Felipe de Aguirre, Azpeitia, 21 de enero de 1729.

[23] Areizaga en 1744, Zuaznábar en 1747 e Isasi en 1735.

[24] E. J. LABAYRU Y GOICOECHEA, *Historia general del Señorío de Bizcaya*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1967, t. V, pp. 500-504; y BLANCO MOZO, *op. cit.* (nota 4), p. 35.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

hay que olvidar que algunos de los fundadores son parientes (directos o colaterales) del propio santo. Quienes habían estado capitalizando desde hacía tiempo la exaltación a San Ignacio por los vascongados y por las corporaciones provinciales eran los Idiáquez, de Azcoitia, miembros destacados de la elite local que venían desde varias generaciones desarrollando importantes carreras en el servicio al rey[25] y que mantuvieron un parentesco directo con los Loyola[26]. Así, por ejemplo, en 1622 se festejó por todo lo alto en Guipúzcoa la canonización de San Ignacio por Gregorio XV. Los protagonistas principales de los días de celebración realizados en Azcoitia fueron los tres primos: Pedro Zuazola, entonces alcalde de la villa[27], y Antonio y Pedro de Idiáquez.

Igualmente, Juan de Ellacuriaga, agustino y hombre principal en estos primeros años de la congregación y que pronunció el sermón en la primera fiesta que los vascongados celebraron en honor a San Ignacio, en 1713, conocía perfectamente a los Idiáquez. De hecho, en la dedicatoria de su obra sobre la *Vida de la Venerable madre Ana Felipa de los Ángeles*[28], publicada en 1728, resaltaba las calidades de dicha familia: «La muy esclarecida de Idiáquez tiene su solar en la muy noble villa de Azcoitia cerca de la casa nativa del gran patriarca San Ignacio de Loyola, y no lejos de heredarla»[29]. Y ciertamente, poco después, Pedro de Idiáquez y Eguía fue depositario del mayorazgo de Loyola, instituido por Martín de Oñaz y Loyola en 1536, hermano del fundador de la Compañía de Jesús[30].

---

[25] Inquisidores, obispos, oidores de chancillerías, altos grados militares en los tercios o en la Armada, secretarios de los Consejos, superintendentes de las Fábricas y Plantíos reales o gobernadores militares.

[26] El parentesco de los Idiáquez con San Ignacio de Loyola venía del siglo XVI, cuando Juana Recalde e Idiáquez casó con el sobrino carnal del santo, Beltrán de Oñaz Loyola y Araoz. Véase C. EGUÍA RUIZ, «El P. Francisco Javier Idiáquez, S.I., y una alcurnia de héroes y de santos», *Revista internacional de los estudios vascos*, 27 (1936), pp. 51-52; y F. FITA COLOMÉ, «Testamento, inédito, de D. Martín de Loyola, hermano mayor de San Ignacio», en: http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12476289872303841254679/p0000001.htm.

[27] En ella hubo procesiones por la calle Idiáquez, música en la iglesia parroquial, sermones por parte de clérigos importantes de la comarca, salvas de mosquetería en la plaza, danzas, por la noche máscara a caballo de diez o doce parejas (en la que destacaron Pedro y Antonio de Idiáquez vestidos «con suma propiedad de indios») y toros, donde también destacó en el arte del rejoneo Antonio de Idiáquez y Pedro de Zuazola. Véase su relación en Biblioteca del Parlamento Vasco, Manuscritos, *Relacion de las fiestas que hizo la Villa de Azcoytia a devocion de San Ignacio de Loiola su hijo en su canonizacion en 12 de septiembre de 1622* (http://www.liburuklik.euskadi.net/handle/10771/8632).

[28] La obra estuvo dedicada «a la muy ilustre señora condesa de Peñaflorida, sobrina de la dicha Venerable Madre». Véase J. ELLACURIAGA, *Vida de la Venerable Madre Ana Phelipa de los Angeles, Recoleta Agustina professa en el Convento de la Villa de Medina de el Campo*, Madrid, Alonso Balvás, 1728.

[29] Entre todos los miembros de la familia, el autor destaca la figura de Juan de Idiáquez y Eguía, conde de Salazar, sargento mayor de la guardia de corps, teniente general de los reales ejércitos, y ayo del príncipe de Asturias.

[30] Su hijo, Antonio de Idiáquez y Garnica, fue heredero de la casa, así como de su tío y mentor Juan de Idiáquez, y en 1708 casó con María Isabel Aznárez de Garro Navarra y Echeverz, sucesora de los vizcondados de Zolina, y Muruzábal de Andión, y del mariscalato del reino de Navarra, del marquesado

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El culto ignaciano y la Compañía estuvieron en pleno auge, desde el siglo XVII, y a principios del XVIII en el reinado de Felipe V continuó con su proyección[31]. Con la llegada del nuevo monarca cambió la tradición de nombrar a un dominico como confesor real y desde entonces serán elegidos jesuitas. Asimismo, durante el reinado del primer Borbón se revitalizó y concluyeron las obras del Santuario de Loyola, empezadas en la década de 1680 bajo el auspicio de Carlos II y Mariana de Austria. De este modo, el escudo real que encabeza la entrada principal del recinto religioso es el del primer Borbón.

Por otra parte, la congregación tuvo su centro principal de actuación en la corte, aunque casi desde sus inicios contó con una proyección hacia los territorios de la Monarquía, en especial con Indias. De hecho, desde las constituciones de 1746, se flexibilizó el ingreso de los vascongados residentes fuera de Madrid[32]. Para la consolidación de esta expansión, y al igual que en el resto de administraciones[33], los elegidos fueron hombres con amplia experiencia y que gozaban de un gran reconocimiento en el ramo. En los primeros años, el encargado de la expansión de la congregación por Indias fue José de la Quintana (futuro secretario del Despacho de Marina e Indias), muy relacionado en aquellos reinos porque había realizado una relevante carrera comercial en América, ligada a la importante ruta que unió Potosí con el puerto de Buenos Aires[34].

También se contó con colaboradores y apoderados en las principales plazas que trabajaron por la captación de recursos y la promoción de nuevos congregantes. Entre otros, José Ignacio de Arzadun, oidor de la Audiencia de Manila, en Filipinas; Diego Sorarte, en el Río de la Plata; o Andrés Martínez de Murguía, apoderado de la

---

de Cortes, del condado de Javier y, posteriormente, del marquesado de Valdetorres, que también incorporó al matrimonio. Ella fue pariente y descendiente de San Francisco Javier. Véase GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 6), p. 306.

[31] J. J. LOZANO NAVARRO, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005.

[32] BLANCO MOZO, *op. cit.* (nota 4), p. 46.

[33] Así, por ejemplo, para la tesorería de la congregación se nombraron a hombres experimentados en la administración de Hacienda. Francisco Antonio de Arandia (por Vizcaya), oficial de la Contaduría General de Valores, fue tesorero desde 1723 hasta 1733, por lo menos. También ejerció dicho empleo, desde 1737 hasta 1750, su hijo Jerónimo de Arandia (por Vizcaya), contador de nombramiento de la Contaduría Mayor de Cuentas, puesto conseguido por los méritos de su padre. Información tomada de la base de datos «Fichoz», Grupo PAPE; y BLANCO MOZO, *op. cit.* (nota 4), p. 47. Agradezco especialmente la consulta de dicha base de datos al profesor Jean Pierre Dedieu.

[34] En este sentido, apenas cumplidos los veinte años, había viajado varias veces en los navíos de registro al Río de la Plata para internar mercancías hasta el Alto Perú. Más tarde, aunque decidió volver a la península, no se apartó de estos negocios. De hecho, siguió comerciando a través de su hermano Nicolás, el cual terminó por avecindarse en Buenos Aires y emparentando además con importantes familias de la élite local. Véase R. GUERRERO ELECALDE, y G. TARRAGÓ, «La parte del león: vizcaínos en la disputa por el comercio con Buenos Aires (1720-1750)», en *XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2009*, San Carlos de Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche, 2009.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

congregación en Cádiz, que fue el encargado de recibir los caudales, alhajas y otras donaciones llegadas desde Indias.

Muchos de los trámites que realizó la Congregación de San Ignacio en la corte tuvieron que ver con miembros y paisanos que estaban desarrollando sus carreras en Indias. La capacidad de acción y de gestión que ofreció la corporación fue un atractivo especial para algunos hombres que, con más incertidumbre para resolver *dependencias* (dícese con menos capacidad para movilizar a hombres a favor de sus intereses), acudió a la corporación para tratar diversas dependencias. Los hombres principales que fueron miembros de la congregación —muchos de ellos situados en espacios de poder y de decisión en diversas administraciones (Hacienda, Indias, Órdenes Militares, secretarías del Despacho, Casa real,…)—, tuvieron una mayor capacidad para llegar a los espacios necesarios para influir y solucionar las cuestiones de sus congregantes. Uno de los problemas que se encontraron habitualmente las familias de la comunidad fue la recaudación de la herencia que dejó algún pariente bien situado en los virreinatos de Indias, especialmente cuando en el momento del fallecimiento no existía testamento, lo que generalmente solía concluir en un costoso y largo pleito.

Éste es el caso de los Acasuso, de Zalla, en las Encartaciones de Vizcaya, que tras la defunción abintestato de Diego de Acasuso, un pariente poderoso instalado en Buenos Aires, hacia 1733 comenzaron un proceso judicial para el reconocimiento de los herederos. Finalmente, los que fueron registrados, en su mayoría vecinos de Zalla, otorgaron un poder a la congregación para cobrar dichos bienes que se hallaban en Buenos Aires. Diego Sorarte, vecino y representante de la Congregación de San Ignacio en esta ciudad, se dedicó al cobro de la herencia en aquellas tierras[35], y pudo enviar una primera parte de ella a Martínez de Murguía, a Cádiz, en los navíos del registro del vizcaíno Francisco de Alzaybar, muy vinculado al grupo de poder de los vascongados de la corte, así como del comercio de Bilbao[36].

La gestión de diversos asuntos[37] por los que los paisanos y congregantes reclamaron la colaboración de la congregación estuvo relacionada con las Indias, Cádiz, la corte (especialmente con administración real) y también con las provincias, en una

---

[35] Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (AHPM), prot. 15379, fols. 239-252, asuntos relacionados con la testamentaría de Domingo de Acasuso, natural de Zalla y vecino de Buenos Aires, 27 de agosto de 1733; prot. 15386, fols. 190-191, remesas enviadas por Domingo de Acasuso desde Buenos Aires, 6 de junio de 1737; y prot. 15387, fols. 57-60, cobro de José del Portillo, apoderado de los herederos de Domingo de Acasuso, 18 de febrero de 1740.

[36] G. TARRAGÓ, «Las venas de la Monarquía. Redes sociales, circulación de recursos y configuraciones territoriales. El Río de la Plata en el siglo XVIII», en IMÍZCOZ BEUNZA y OLIVERI KORTA (coords.), *op. cit.* (nota 6), pp. 177-209; y G. TARRAGÓ, *La gobernación del Río de la Plata durante el reinado de Felipe V (1700-1746): tramas vinculares, configuraciones políticas y análisis microsocial*, tesis doctoral en curso bajo la dirección de José María Imízcoz, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Univertsitatea.

[37] Parece que, junto a las donaciones, estas actuaciones sirvieron para la financiación de la congregación a través del cobro de un 5% de las cantidades manejadas. Otras solicitudes de la congregación

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

coordinación de agentes y colaboradores situados en estos diversos espacios. Esto demuestra que las redes establecidas por estas familias de las elites, y que fueron conformando a lo largo de varios siglos, fueron un elemento fundamental para las articulaciones de los territorios de la Monarquía[38].

La congregación de las tres provincias «cántabras» mantuvo una fluida relación institucional con otras «corporaciones de nación», que se fundamentó en antiguas alianzas, costumbres o lenguas comunes, aunque especialmente importantes fueron para estas colaboraciones los estrechos vínculos personales que mantuvieron y forjaron sus miembros principales. Los investigadores han comprobado que los fundadores de la Congregación de San Ignacio tuvieron noticia de la normativa y desarrollo de otras cofradías, como la de Aránzazu, sitas en las Indias, y las de Cádiz y Sevilla**.** Efectivamente, muchos de los hombres que formaron parte de estas cofradías fueron miembros de familias que también tuvieron sus vínculos en la corte como, por ejemplo, Juan de Estacasolo y Otalora[39], rector de la Cofradía de Aránzazu entre 1715 y 1716, años en los que simultáneamente su hermano Francisco participaba en la fundación de la Congregación de San Ignacio[40].

Igualmente, conocemos la cooperación con la Cofradía de Aránzazu, de la ciudad de México y con la Congregación de San Fermín de los Navarros. Respecto a la primera, por ejemplo, en 1729, y para solventar sus problemas con la iglesia local, recurrió a la Congregación de San Ignacio para poder compartir con ella la protección real de la que gozaba. Cuando se despachó positivamente dicha solicitud, el monarca aprobó «la incorporación, unión y confraternidad con que se unió, e incorporó a la congregación de San Ignacio de la villa y corte de Madrid, fundada igualmente bajo su real protección, y exenta de cualquiera otra jurisdicción».

---

figuran en AHPM, prot. 15392, fols. 290-291, poder otorgado a Antonio de Aguirre, José de Lanzagorta, José Francisco de Oxirando y Joaquín de Altuna para buscar un censo redimible de sesenta mil ducados, 23 de diciembre de 1744; prot. 15380, fols. 366-367, sobre pagos a la Congregación de San Ignacio, 19 de octubre de 1734; prot. 15383, fol. 7, 9 de enero de 1737, Gerónimo de Arandia, tesorero de la Congregación de San Ignacio, cobró de los herederos de Juan Martín Legarra seis mil reales; prot. 16289, fols. 568-570, sobre las remesas de Juan Bautista de Azurza remitidas desde la ciudad de los Reyes, 29 de mayo de 1760; prot. 15389, fols. 147 y ss., Gerónimo de Arandia, tesorero de la Congregación de San Ignacio, aceptó el legado de dos mil quinientos reales dejado por el congregante Pedro Ignacio Lascurain, año 1742; prot. 15381, fols. 68-69, José Ignacio de Irazábal y Berezeybar, secretario de la Santa Inquisición y contador de medias annatas de Lima otorga un poder a la Congregación de San Ignacio, 8 de febrero de 1735; y BLANCO MOZO, *op. cit.* (nota 4), p. 58.

[38] R. GUERRERO ELECALDE y G. TARRAGÓ, «Family and Business: the case of Tagle y Bracho (viceroyalty of Peru, 1700-1750)», en G. DE LUCA y G. SABATINI (eds.), *Growing in the Shadow of An Empire. How Spanish Colonialism Affected Economic Development in Europe and in the World (16th-20th Centuries)*, Milán, Franco Angeli, 2012, pp. 245-261; y GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 6).

[39] AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 2.787, año 1692.

[40] LUQUE ALCAIDE, *op. cit.* (nota 12), p. 340; y *Constituciones de la Real Congregación nacional de Hijos (1746), op. cit.* (nota 1).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Cabe destacar que, poco después, en 1732, la Cofradía de Aránzazu inició uno de sus proyectos más reconocidos, fundar un colegio cuya finalidad sería proteger y educar a niñas huérfanas y a viudas, el Colegio de San Ignacio también llamado Colegio de las Vizcaínas[41]. Entre sus promotores estuvieron grandes personalidades de la sociedad mexicana que guardaban importantes vínculos con la corte, y con congregantes de la de San Ignacio, más específicamente. Así, por ejemplo, entre la nómina de promotores de la empresa estuvieron Juan Antonio de Vizarrón, arzobispo y virrey; su amigo el baztanés Martín de Elizacoechea, obispo electo de Durango; Juan Javier Gastón de Iriarte, paje de Vizarrón y sobrino del obispo Elizacoechea y de Juan de Goyeneche; Manuel de Agesta, regidor y depositario del rey; o José Francisco de Aguirre, alcalde del crimen de México. Todos ellos muy ligados a la figura de Juan Bautista de Orendain, marqués de la Paz, secretario del Despacho de Estado (congregante por Guipúzcoa)[42].

Por su parte, Pío Sagüés dedicó en su monografía un apartado específico sobre los lazos de la Congregación de San Ignacio con la de San Fermín de los Navarros. Como bien comprueba este autor, los vascongados se inspiraron en las constituciones de la de San Fermín de 1684 para establecer las primeras normas de la de San Ignacio, que «en muchos casos, las copiaron al pie de la letra»: respecto a las funciones y obligaciones del prefecto, secretario, comisario de fiestas y de altar, maestros de ceremonias o bienhechores de la congregación; así como la constitución sobre la facultad de mudar de leyes[43]. Se trata de una cuestión lógica, muchos de ellos se conocían de hace tiempo y eran socios en los negocios y participaban de otros intereses comunes. Es conocido el estrecho lazo con las familias de baztaneses de la corte, por ejemplo[44]. Como dijo Francisco Fernández de Mendívil[45] en 1756:

---

[41] LUQUE ALCAIDE, *op. cit.* (nota 12), pp. 216-225.

[42] J. M. IMÍZCOZ BEUNZA y R. GUERRERO ELECALDE, «Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones», en J. M. IMÍZCOZ BEUNZA (dir.), *Casa, Familia y Sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2004, p. 188; J. MURIEL DE LA TORRE, «Las instituciones educativas de los vascos para mujeres de México. Época Colonial», en *IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. «La R.S.B.A.P. y Méjico». México (D.F.), septiembre de 1993*, San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1995, t. I, pp. 403-437; y C. GARCÍA AYLUARDO, «El milagro de la Virgen. El desarrollo de los vascos como grupo de poder en la Nueva España», en *Ibidem*, t. I, p. 449.

[43] P. SAGÜÉS AZCONA, *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros*, Madrid, 1963, pp. 53-54 y 164-167.

[44] IMÍZCOZ BEUNZA y GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 42), pp. 177-238; y GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 6).

[45] Por entonces, fue el encargado de redactar las constituciones de la Congregación de San Fermín de los navarros.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> Muchas veces se ha hablado de la unión de las Congregaciones de San Fermín y San Ignacio y, sin embargo, de que todos reconocen las conocidas ventajas que en ella lograrían ambas naciones, y los fuertes vínculos y poderosas congruencias que la persuaden en el terreno, la lengua, las costumbres, la antigua alianza y los principios de la religión, se ha malogrado este felicísimo logro por reparos muy poco apreciables o, por mejor decir, por nimia tenacidad de vanos empeños. Si hoy facilitara nuestro Santo este asunto, lo tendría yo por uno de los mayores beneficios que, por su intercesión, nos fragua la divina misericordia[46].

Esta asistencia institucional queda reflejada en la participación conjunta en las fiestas dedicadas al santo patrón y que también se desarrollaron con todo boato y en forma de procesión por las calles de Madrid. Así, por ejemplo, el 24 de septiembre de 1746 se realizó la solemne traslación de la imagen de San Fermín a su nueva capilla, sita en la iglesia de los trinitarios calzados del Paseo del Prado. En esta celebración tomó parte activa la Congregación de San Ignacio, así como en las fiestas extraordinarias celebradas por dicho motivo y que se alargaron por espacio de varios días. Entre los doctores elegidos para predicar los sermones estuvo Joaquín de la Quintana, canónigo magistral de Toledo, congregante de San Ignacio y hermano de José, también congregante, que había sido secretario del Despacho de Marina e Indias entre 1739 y 1741.

Estos actos organizados por la Congregación de San Fermín[47] tuvieron trascendencia en la corte y, de hecho, fueron descritos por la *Gaceta de Madrid* el 27 de septiembre:

> Esta función se ejecutó en el todo de sus partes con la solemnidad, decencia y lucimiento que es tan natural al honor y celo de cuantos la componen, tanto más habiendo merecido su concurrencia la Real e ilustre Congregación de San Ignacio, formada por los naturales y oriundos de las tres nobilísimas Provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, y a la numerosa y venerable Comunidad del religiosísimo convento de la Santísima Trinidad, en manifestación de la constante buena armonía y particular unión y correspondencia, que feliz ha conservado siempre con ambos Cuerpos[48].

---

[46] SAGÜÉS AZCONA, *op. cit.* (nota 43), p. 165.

[47] Entonces, era prefecto de la congregación Casimiro de Uztáriz y Azuara, marqués de Uztáriz. Hijo de Jerónimo de Uztáriz, fue un hombre principal de la administración. Entre otros empleos desempeñó los de oficial mayor de la Secretaría del Despacho de Guerra (1736); secretario de la Secretaría de Millones del Consejo de Hacienda (1737); y secretario del Consejo de Estado y Guerra (1738). Como su padre, guardó buenos tratos con Juan Bautista de Orendain, marqués de la Paz, y, en general, con el resto de la trama vascongada. Véase GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 6), pp. 67 y 422-424.

[48] *Gaceta de Madrid,* 27 de septiembre de 1746.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Sin embargo, más allá de su importancia como acto social, la reseña había de insertarla dentro de las labores de autopromoción de estos grupos de poder. Desde 1697, el privilegio de la publicación de este periódico estuvo en manos de la casa de Juan de Goyeneche, principal hombre de negocios de Felipe V y cabeza de la trama de navarros[49]. Cabe destacar además, que los baztaneses (y en especial la parentela y socios de los Goyeneche) fueron preponderantes en las políticas y en los empleos de prefectos en la Congregación de San Fermín desde la década de los 1730[50].

Gracias a la dilatada trayectoria familiar que abarcó diferentes territorios del norte, principalmente, estos hombres o miembros de una misma parentela pudieron pertenecer conjuntamente a varias «corporaciones de nación» a la vez. Fue una posibilidad que no despreciaron, en lo que supuso, junto con una cobertura que cubriría de forma privilegiada sus inquietudes religiosas o devocionales, un excelente escaparate en la «comunidad de paisanos» y también, por extensión, en la sociedad cortesana del momento[51].

De este modo, algunos parientes pudieron ocupar simultáneamente o se sucedieron en el cargo de prefecto de dichas congregaciones. Así, por ejemplo, los hermanos Juan y José Agustín Camargo y Angulo[52] salieron prefectos de la Congregación de San Fermín de los Navarros en 1721 y 1722, el primero y, en 1735, el segundo. Asimismo, formaron parte de la Cofradía de la Valvanera y fueron nombrados hermanos mayores de la misma en el periodo 1723-1724 y en los años 1732-1734 y 1738, respectivamente[53]. Igualmente, como muestra también de esta colaboración o de las vinculaciones existentes entre los «hombres del Felipe V» (especialmente los del

---

[49] J. Caro Baroja, *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación de Navarra, 1969, pp. 100-105; y G. Pérez Sarrión, «Las redes sociales en Madrid y la Congregación de San Fermín de los navarros, siglos XVII y XVIII», *Hispania. Revista Española de Historia*, LXVII, 225 (enero-abril 2007), pp. 209-254.

[50] Sagüés Azcona, *op. cit.* (nota 43), pp. 101-105.

[51] Estos lazos (basados en el parentesco y en intereses comunes) se siguieron fundamentando por estos miembros a lo largo del siglo XVIII. Varios miembros de familias «ilustres» formaron parte simultáneamente de ambas congregaciones. Varios de ellos llegaron a ser sucesivamente prefectos tanto en la de San Fermín como en la de San Ignacio. Entre los que destacan el conde de Oñate, los duques de Alba, Infantado, Granada de Ega y Bailén, el conde de Mora, el marqués de Valmediano, Tiburcio Aguirre y Ayanz. Véase Sagüés Azcona, *op. cit.* (nota 43), p. 165.

[52] Naturales de la ciudad de Ágreda (en las tierras de Soria) descendían por línea materna de Navarra. Su familia, muy vinculada desde hacía varias generaciones con la producción y comercio de lana, pertenecieron a los mismos grupos de parentesco poderosos y con fuerte presencia en la corte y en la administración real como los Pérez de Araciel o los Salcedo (marqueses de Montehermoso, marqueses de Gaztañaga, conde de Gómara o marqués de Vadillo). En la corte, tuvo intereses comunes con los vascongados, y reforzaron estos lazos con el matrimonio entre sus hijos en las generaciones siguientes. Véase Guerrero Elecalde, *op. cit.* (nota 6), pp. 63, 85, 91, 300-301, 329, 503, 504 y 506.

[53] González Caizán, *op. cit.* (nota 13), pp. 77-78.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

«norte») se observa cómo durante estos primeros años de reinado fueron elegidos hermanos mayores de la Congregación de San Ignacio y de la Cofradía de la Valvanera[54] personajes pertenecientes a la misma trama de poder que los *vizcaínos* y fueron amigos e, incluso, medio parientes de algunos de ellos, otros miembros también de la Congregación de San Ignacio. En lo que respecta a los riojanos, quizás menos conocidos, éste es el caso, por lo menos, del antedicho Juan Camargo y Angulo y de Marcos Sánchez Salvador (hermano mayor entre 1725 y 1726), muy relacionados con Juan de Idiáquez[55]; o de los hermanos Prudencio y José Palacios Santander, que salieron hermanos mayores en el bienio 1741-1742 y 1744, respectivamente, y que fueron íntimos colaboradores de Juan Bautista de Orendain, marqués de la Paz, secretario del Despacho de Estado en 1724 y entre 1726-1734[56].

En este grupo también se incluiría al marqués de la Ensenada, que ejerció como hermano mayor de la misma desde 1745 hasta su fallecimiento, en 1781[57], quien aunque intrigará para desbancar a los vascongados (y otros hombres fieles de Felipe V) de los puestos de gobierno, fue congregante por Vizcaya de la Congregación de San Ignacio y formó parte de la misma dinámica de servir a Felipe V (en sus inicios como colaborador de Patiño,…), guardando importantes lazos con algunos vascongados, como los Ordeñana o los Horcasitas[58], muy implicados en la Congregación de San Ignacio.

Los hombres de la Congregación. Perfiles, carreras y procedencias

La desaparición del archivo ha impedido conocer a fondo quiénes y cuántos formaron parte como «congregantes» de la Congregación de San Ignacio de Loyola a lo largo del siglo XVIII. Sin embargo, contamos con el listado de fundadores impreso por la propia institución en sus constituciones de 1746, además de una relación de personajes que se sumaron a la corporación entre 1715 y 1722, en un apéndice de las segundas

[54] El puesto de hermano mayor recayó en el cofrade más relevante del momento.

[55] En el *Extracto de la revista que pasé en 17 de enero de 1717 a la primera plana de las dos compañías de guardias de S.M.* aparece como asesor de las guardias de corps Marcos Sánchez Salvador. Entonces, el sargento mayor era Juan de Idiáquez y Eguía. Véase Archivo General de Simancas (AGS), Guerra Moderna, leg. 2243.

[56] Guerrero Elecalde, *op. cit.* (nota 6), pp. 465-476; y González Caizán, *op. cit.* (nota 13), pp. 77-78.

[57] El marqués de la Ensenada no asistía a las asambleas «por sus ocupaciones en la Corte». Estuvo presente en el día grande de la hermandad, el día de la Virgen de la Valvanera, que sin fecha fija rondaba entre el 20 o 25 de septiembre. Véase González Caizán, *op. cit.* (nota 13), pp. 77-78.

[58] González Caizán, *op. cit.* (nota 13); y C. Ribechini, *Los Ordeñana Goxenechea. Una familia vizcaína en el siglo XVIII*, Pamplona, 2003.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

constituciones de la congregación. Estos datos se completan con la enumeración de prefectos y benefactores publicada en la *Noticia del origen, fundación, objeto y constituciones*, de 1896, y que, junto con otra documentación complementaria, ayudarán a reconstruir las carreras, familias y vínculos de buena parte de los personajes que formaron parte de dicha corporación. Esto servirá para establecer algunas claves para conocer más íntegramente los orígenes, motivaciones y desarrollo de la Congregación de San Ignacio, que fue parte de un fenómeno de gran envergadura y trascendencia, como se ha venido demostrando. No se trata de componer una compartimentación geográfica o profesional, o de categorías sociales, poco apropiadas para aprender la sociedad del Antiguo Régimen. Estos hombres actuaron a todos los niveles, en una multiplicidad de ámbitos simultáneos y en una disposición compleja, cuya forma y dinámica vinculó desde los objetivos del rey, pasando por intereses particulares y grupales y la lógica de la fidelidad personal[59].

Los reunidos en estas primeras juntas fueron un total de 125 (62 de Vizcaya, 41 de Guipúzcoa, y 22 de Álava), y todos ellos tenían su arraigo, vecindad o residencia en la corte. Hasta 1722 tenemos conocimiento que se sumaron al proyecto inicial otros 175, alcanzándose la cifra de 300 congregantes para esta última fecha[60]. Aunque las constituciones y la propia denominación de la Congregación de San Ignacio abarcaron a los naturales y oriundos de las tres provincias «cántabras» instalados en la corte, no congregó a todos ellos en estos primeros momentos.

Para 1715, en general, los hombres que promovieron la erección de la Congregación de San Ignacio estaban en pleno ascenso en el entramado político y económico de Felipe V, un monarca que debió defender sus derechos sobre el trono español en una dura guerra y que, para entonces, comenzaba un proceso más plácido para su consolidación como soberano. Ellos y sus familias fueron fervientes seguidores de la causa borbónica durante dicho conflicto, y paulatinamente fueron ocupando, gracias a la confianza ganada al rey, espacios de poder y decisión, así como alcanzando también las más altas cotas de honores de la Monarquía (hábitos de órdenes militares, títulos de Castilla,…)[61].

Sin duda, la década de 1720 y los primeros años de la siguiente fueron momentos particularmente espléndidos para estas familias[62]. Por eso mismo, en este grupo se

[59] Z. MOUTOUKIAS, «Las formas complejas de la acción política: justicia corporativa, faccionalismo y redes sociales (Buenos Aires, 1750-1760)», *Jahrbuch für Geschichte Lateinsamerikas*, 39 (2002), p. 102.

[60] *Constituciones de la Real Congregación nacional de Hijos (1746), op. cit.* (nota 1); y *Constituciones de la Real Congregación Nacional de los Hijos, y Naturales de las muy Nobles, y muy Leales Provincias del Señorío de Vizcaya, Guipúzcoa, y Alava. Consagrada a su glorioso paysano el grande Ignacio de Loyola, debaxo de la Catholica Proteccion Augusta de nuestro Rey, y Señor don Phelipe Quinto de este nombre,* Madrid, 1722.

[61] Véanse en Apéndice las Tablas 1 a 4.

[62] GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 6), pp. 287-476.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

encuentran esencialmente a los principales miembros que conformaron lo que fue denominado *partido vizcaíno*, y entre ellos encontramos a diferentes componentes que a lo largo de su carrera formaron parte de la alta jerarquía eclesiástica y de los reales ejércitos, así como de las secretarías y consejos, y también de las casas reales[63].

Sin embargo, y en sus inicios, parece que predominaron primordialmente los hombres de negocios sobre el resto. El recuerdo que se realiza en las Constituciones a la Cofradía de la Piedad, de Sevilla, hace pensar que los promotores iniciales tuvieron una relación directa con dicha corporación, que aunque fundada en 1540 disfrutaba entonces de un gran predicamento. Entre los fundadores de la Congregación de San Ignacio estuvieron cofrades de dicha corporación sevillana: Miguel Vélez de Larrea (por Vizcaya) o Tomás Manuel Mendívil y Lazcano (por Álava), por ejemplo[64]. Hombres experimentados en la carrera de Indias y el comercio colonial, algunos de los cuales se trasladaron a residir en la corte para continuar los negocios y con el deseo de desempeñar algún empleo en la administración real. En este grupo de comerciantes con las Indias habría que incluir a Diego Zárate y Murga, marqués de Montesacro[65], alavés con grandes apoyos en la corte felipista y que se fue sumando después de las primeras actividades[66]. Miguel Vélez de Larrea fue elegido primer prefecto de la congregación (1718), sucediéndole en este empleo el marqués de Montesacro (1719).

Por otra parte, encontramos a otros hombres de negocios que comenzaban su carrera comercial en Madrid, realizando sus primeras inversiones en abastecimientos, arrendamientos y sisas de la villa y corte. Éste es el caso de José de Negrete y Sumiano[67], cuyas primeras inversiones, en los primeros años del siglo XVIII, las realizó en la fabricación de jabón y en la administración de las sisas y abastos de Madrid, poniendo así los cimientos de una larga y exitosa trayectoria comercial familiar, la de

---

[63] Entre otros, ocuparon oficios tales como los de secretario de Marina e Indias, arzobispo de Santiago, secretario de Decretos en el Despacho Universal de Guerra y Marina, ayuda de Cámara de Su Majestad, teniente general de ejército, oficial de la Secretaría Universal de Estado, veedor y contador de la Comisaría General de la Infantería y Caballería de España, oficial de la Secretaría de Hacienda, tesorero de las casas del aposento, cajero principal de la Tesorería Mayor, arcediano de Álava, pagador general de los Juros y Mercedes, oficial de la Contaduría General de Valores y Mayor de Confiscados y Secuestros, oficial de la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, agente procurador de las catedrales de Lima y México y de esta última ciudad y de su Consulado, arcipreste de Quesada, beneficiado de la iglesia parroquial de San Miguel de Madrid, secretario y depositario de la Santa Inquisición y negociantes. Véase *Noticia del origen, fundación, objeto…*, *op. cit.* (nota 2), pp. 35-48.

[64] Información que me ha aportado gentilmente el profesor Francisco Javier Gutiérrez Núñez.

[65] AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 9135, año 1706.

[66] C. SÁENZ DE SANTA MARÍA, «La Compañía de comercio de Honduras», *Revista de Indias*, XL, 159-162 (1980), pp. 129-157; y M. GÁRATE OJANGUREN, *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, 1990, pp. 17-19.

[67] Nació en Ranero, en el valle de Carranza, en las Encartaciones de Vizcaya. Véase AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 5707, año 1738.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

los marqueses de Campo Alange[68]. Otro ejemplo es el de José Ignacio Gardoqui y Meceta (por Vizcaya), que se incorpora a la congregación después de la fundación de 1715. Es el precursor y cabeza de una próspera casa de comercio, radicada en Bilbao, denominada «Gardoqui» (y posteriomente «Gardoqui e hijos»), y parece que sus comienzos se encuentran en la corte de Madrid, como muestra su participación en la congregación por estos años[69].

Buena parte de los fundadores también tuvieron empleos en la administración de Hacienda[70] y en Indias, desempeñando negociados muy relacionados con estos intereses económicos y ámbitos de actuación[71]. Algunos de ellos, incluso, alcanzaron estos cargos porque favorecían a sus inversiones y dependencias y también optaron a ellos a través de operaciones venales[72]. En este apartado, parece un hombre importante el vergarés Andrés de Elcorobarrutia, primer prefecto elegido por Guipúzcoa[73], que en esas décadas ocupaba posiciones preponderantes en estas secretarías, tanto en la de Hacienda como después en la de Indias. Se observa cómo algunos de sus oficiales y subalternos en las oficinas participaron activamente en la erección de la congregación[74]. Asimismo, cabría plantearse como hipótesis que la presencia de tanto vergarés entre los primeros congregantes fue resultado de su labor y de la de su hermano, Sebastián.

---

[68] M. HERNÁNDEZ, *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808),* Madrid, Siglo XXI, 1995, pp. 137, 234-235, 237-242, 246-248, 253 y 270.

[69] AHN, Estado, Carlos III, exp. 514, año 1791; y N. RUEDA, *La compañía de comercio «Gardoqui e hijos». Sus relaciones políticas y económicas con Norteamérica (1770-1780)*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 1992.

[70] Principalmente en las oficinas del Consejo de Hacienda: Contaduría General de Valores, Contaduría General de Distribución, y Secretaría del Consejo de Hacienda del Tajo a la Montaña.

[71] Francisco Antonio de Arandia (por Vizcaya), y Juan Ignacio de Irueta y Lasquíbar (por Guipúzcoa), en la Contaduría General de Valores; Manuel Ibarra (por Guipúzcoa), Miguel Ibarra (por Guipúzcoa), Sebastián Larrea (por Vizcaya), Prudencio Goiri (por Guipúzcoa), José Ventura de Bilbao la Vieja (por Vizcaya), José de Irízar (por Guipúzcoa), Antonio de la Torre y del Manzanal (por Vizcaya), en la Contaduría Mayor de Cuentas; Bernardo Pedreña (por Vizcaya), Domingo Cerrajería (por Álava), Andrés de Gorosábel y Eizaguirre (por Guipúzcoa), José Irízar (por Guipúzcoa), Francisco de Arana (por Vizcaya), en la Tesorería Mayor de Guerra y Tesorería General.

[72] En otras secretarías, tesorerías o contadurías de los consejos: Manuel Ipenza (por Guipúzcoa), fiscal del Tribunal de la Nunciatura de Su Santidad en los reinos de España; Sebastián de las Casas y Llanera (por Vizcaya), secretario del Tribunal de la Nunciatura de Su Santidad en los reinos de España; Pedro Manuel Echeverría y Esparza (por Guipúzcoa), contador de las Reales Casas de Moneda de la corte; Domingo de Gorbea y Lezama (por Álava), secretario y depositario general de la Suprema Inquisición; Andrés de Chávarri (por Vizcaya), contador de la Contaduría del Consejo de la Inquisición; Juan de Azpiazu (por Guipúzcoa), oficial de los reales correatos de Italia y Flandes y secretario de S. M.; Diego Oliden (por Guipúzcoa), secretario del Consejo de Italia; Salvador de Elcorobarrutia y Zupide (por Guipúzcoa), oficial de la Secretaría de Cámara del rey; Miguel de Urquieta (por Vizcaya), relator del Consejo de Castilla para los reinos de Aragón y Valencia; y Juan de Larraondo (por Vizcaya), tesorero de las casas de aposento.

[73] AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 2597, año 1692.

[74] Véanse en Apéndice las Tablas 2-3.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

También destacan entre los fundadores los oficiales de la Secretaría del Despacho de Estado —Juan Bautista de Orendain (por Guipúzcoa), Sebastián de la Cuadra y Llarena (por Vizcaya) y Juan Bautista de Axpuru y Vicuña (por Álava)—, que bajo el mando de José Grimaldo, su titular, suponían la mitad de los oficiales empleados en dicha secretaría. Asimismo, resulta interesante por su proyección y cercanía al rey los pertenecientes a los guardias de corps y los guardias de infantería española; los cuerpos de élite del real ejército: Juan de Idiáquez y Eguía, conde de Salazar, sargento mayor de las guardias de corps (por Guipúzcoa); Juan Antonio Hurtado de Amézaga (por Vizcaya); Baltasar Hurtado de Amézaga, marqués de Riscal Alegre (por Vizcaya); o Bruno Mauricio de Zavala (por Vizcaya).

Según transcurrieron los años, y como vimos en el apartado anterior, el carácter de la congregación fue cambiando de perfil. Poco a poco, parece que a la vez que estas familias fueron aupándose y consolidándose en los primeros lugares del gobierno de la Monarquía la congregación adquirió mayor importancia. Además, si en un principio parece que los hombres de negocios y los componentes de las oficinas de la administración de Hacienda e Indias tuvieron un papel principal en el origen y primeros pasos de la institución, a partir aproximadamente de 1725, los hombres principales de los vascongados de la corte fueron aquéllos que ocupaban puestos principales de gobierno y decisión por su cercanía a Felipe V, y llegaron a ser los rectores de la Congregación de San Ignacio a fines del reinado. Especialmente importante debió ser la influencia de: Juan de Idiáquez y Eguía, conde de Salazar y duque de Granada de Ega, sargento mayor de guardias de corps, y ayo y sumiller de corps del príncipe de Asturias; Juan Bautista de Orendain, marqués de la Paz, secretario del Despacho de Estado (1724, 1726-1734); y, posteriormente, Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarías, también secretario del Despacho de Estado entre 1736 y 1746; y Carlos de Areizaga, gentilhombre de cámara y caballerizo primero del príncipe de Asturias.

Como parte del fenómeno general relacionado con la participación de las «elites vascas en la Monarquía», la constitución de estas «corporaciones de nación» respondió a un fenómeno familiar y relacional, lo que comportó un efecto multiplicador que podría explicar un particular mapa geográfico en lo referente a la procedencia de los fundadores y primeros congregantes. Por eso, no todos los valles, villas o merindades estuvieron representadas, sino que hay concentraciones en algunos de ellos, y los protagonistas fueron unas determinadas casas y familias de esos pueblos, relacionadas entre sí a través de políticas familiares, extendiéndose y fomentándose principalmente de acuerdo con los caminos de la geografía de la parentela, verdadera «geografía» de este proceso.

De este modo, en un nivel más básico, es fácil encontrar a hermanos, primos, tíos y sobrinos, así como padres e hijos entre los congregantes de estos primeros años: Andrés y Salvador de Elcorobarrutia y Zupide (por Guipúzcoa); el conde de Moriana

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y su hijo Pedro Regalado de Horcasitas y Salazar (por Vizcaya); los hermanos José y Esteban José de Abaria e Imáz (por Guipúzcoa); Sebastián de las Casas y Llarena y su tío Sebastián de la Cuadra y Llarena (por Vizcaya); Francisco Antonio y su hermano Juan Ventura Maturana (por Álava); Pedro y Domingo de Libarona y Vidaechea (por Vizcaya); los hermanos Baltasar y Juan Antonio Hurtado de Amézaga (por Vizcaya); Diego y su hermano Antonio de Pando y Bringas (por Vizcaya); o los primos Domingo Ignacio de Jaraveitia y José de Elexpuru (por Vizcaya).

Junto a ello, fueron elementos constructores de este entramado diversos intereses comunes, las inversiones en los negocios, el trabajo en la misma oficina, la amistad, o el actuar al amparo del mismo patrón. Vínculos que, en muchas ocasiones, pudieron construirse conjuntamente. Como ejemplo, entre los prefectos y primeros congregantes se encuentran hombres y miembros de familias muy ligadas a la figura y familia de Juan de Idiáquez, cabeza de la trama de los *vizcaínos* de la corte. El propio duque de Granada de Ega, fundador de la congregación por Guipúzcoa, fue elegido prefecto en 1732 (pocos meses antes de su fallecimiento), sucediéndole en este empleo Andrés de Orbe y Larreategui, (por Vizcaya), uno de sus más íntimos colaboradores, quien debió su empleo de presidente del Consejo de Castilla a Juan Bautista de Orendain, secretario del Despacho de Estado y fundador por Guipúzcoa y prefecto en 1726. El sobrino de Juan, Cristóbal de Corral e Idiáquez, salió prefecto en 1738, y su primo segundo y uno de sus máximos ayudantes, Carlos de Areizaga, gentilhombre de Cámara de S.M., teniente ayo y primer caballerizo del príncipe de Asturias, lo fue en 1744.

Un medio pariente, perteneciente a una familia amiga, Francisco de Aguirre y Salcedo, marqués de Montehermoso (por Álava), mayordomo de la reina, ayo que fue del futuro Carlos III, fue prefecto en 1736, y Miguel Antonio de Zuaznábar, garzón mayor que fue de la compañía española de guardias de corps y del Consejo de Hacienda, a quien protegió durante toda su carrera, fue elevado a dicho cargo en 1747. Otros congregantes que estuvieron vinculados a Juan de Idiáquez y a su casa fueron: Luis de Salcedo y Azcona (por Vizcaya), que fuera arzobispo de Santiago y después de Sevilla; Bruno Mauricio de Zavala, teniente general de los reales ejércitos y después gobernador de Buenos Aires (por Vizcaya); o los oficiales de los reales ejércitos, Juan Antonio Hurtado de Amézaga y su hermano Baltasar, marqués de Riscal Alegre (por Vizcaya).

Las relaciones que guardaron y fomentaron estas familias en la corte, y que también tuvieron su extensión en la congregación tuvieron un eje fundamental en la comunidad de origen y en la casa, constructora principal de estos lazos y políticas. En estas páginas resulta imposible ahondar en todos los lazos que vincularon a los congregantes de la Congregación de San Ignacio. Por este motivo, repararemos como campo de prueba en el señorío de Vizcaya. Si repasamos en los

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

miembros fundadores y en los congregantes provenientes de dicho territorio que se fueron sumando hasta 1722 podríamos establecer tres zonas principales de procedencia. Por una parte, las Encartaciones, espacio que tendrá una relevancia fundamental en la política del Señorío, en los negocios y en la administración real, posteriormente, gracias principalmente al poder recabado por Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarías, secretario del Despacho de Estado en el último tercio del reinado de Felipe V, que supuso un empujón fundamental en el ascenso a diferentes espacios de poder (especialmente los de la Primera Secretaría) de diferentes miembros de su parentela.

Por otra parte, la merindad de Durango también aporta un número considerable de congregantes. Principalmente, fueron familias que llevaban exportando el hierro elaborado en sus ferrerías hacia Indias desde hacía varias generaciones[75], y que muchos de ellos, habían orientado sus inversiones comerciales a los espacios mineros novohispanos o en la ruta interior de Buenos Aires a Potosí y en los navíos de registro que fueron enviados a dicho puerto, estableciéndose a lo largo de aquellas décadas poderosamente en el mercado interno del Río de la Plata[76].

Por último, la merindad de Uribe y, especialmente, Bilbao aportarán un buen número de congregantes. Dicha villa fue uno de los principales puertos del Cantábrico desde el siglo XVI y un centro de atracción por sus actividades económicas, y muchas familias interesadas en estos tráficos comerciales situaron a uno o varios de sus miembros en dicha villa. Este asentamiento aumentó hacia la mitad del siglo XVII, momento, por ejemplo, en el que se afincaron los Gómez (de Laredo) que posteriormente se enlazaron con los Torre; los Allende-Salazar (de Arceniega, en Álava) o los Mazarredo (de Bárcena de Cicero, en la Montaña). Anteriormente, también lo hicieron los Sierralta Salcedo (procedentes de Valmaseda y Castro Urdiales), los Fernández del Campo y los Montiano (del valle de Mena), por ejemplo. También Bilbao aglutinó a miembros de familias de villas y anteiglesias cercanas, descendientes de casas solares y torres ubicadas en otros puntos del Señorío (como Erandio, Sondica, Abando, Lequeitio o Guernica) y que a lo largo de los años habían conseguido aumentar sus propiedades y fundar mayorazgos, gracias a su enriquecimiento generado por sus actividades y negocios. Se trata de los Landecho, Allende Salazar, Guendica, Gortázar, del Barco, Montiano, Castaños, Quintana o Medienta. De este modo, estas familias procedentes de Bilbao tuvieron tratos comerciales y a lo largo de los años fueron elegidos alcaldes y regidores de la villa, así como en los cargos principales del Consulado del Comercio, a la vez que invertían en otras dependencias «a escala de Monarquía» y en el servicio al rey.

---

[75] L. García Fuentes, *Sevilla, los vascos y América*, Bilbao, Fundación BBV, 1991.
[76] Tarragó, *op. cit.* (nota 36), pp. 177-209.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Así, por ejemplo, José de Barraicúa y Asúa[77] entró a formar parte de la Congregación de San Ignacio de los Vascongados de Madrid antes de 1722. Su hermano, Juan Bautista, que fue un importante hombre de negocios con intereses en los tráficos y carrera de Indias[78], fue cofrade de la Cofradía de la Piedad de Sevilla en los primeros años del siglo XVIII. Por su parte, su hermano Ordoño, que había servido durante muchos años en el regimiento de infantería de la Armada del Mar Océano, en 1709 fue designado coronel del regimiento que el señorío de Vizcaya levantó para combatir en la guerra a favor de Felipe V[79]. En ese destacamento tuvo una actuación especial Bruno Mauricio de Zavala (miembro fundador por Vizcaya), entonces capitán del regimiento de guardias españolas y uno de los hombres de Juan de Idiáquez, otro congregante primitivo[80].

En ese regimiento, y desde 1713, también ejerció como coronel Luis Guendica y Mendieta[81], congregante por Vizcaya, elevado dos años después a primer teniente de la guardia de infantería española[82]. Su hermana, María Ignacia Guendica, contrajo matrimonio con José Antonio Jarabeitia y Urza, quien a su vez era hermano de Domingo Ignacio, comerciante de Madrid y primo de José Elexpuru y Jarabeitia[83], fundadores ambos de la congregación. Años después, en 1735, y como miembro del Consulado del

---

[77] Como ejemplo, en 1692, Diego Ordóñez de Barraicúa fue elegido fiel del Consulado del Comercio de Bilbao. En 1688 y 1690, Juan Bautista de Barraicúa y Asúa salió diputado general de Vizcaya, así como su hermano Ordoño, que lo fue en 1704. Por su parte, Juan de Barraicúa, padre de los dos anteriores, fue elegido alcalde de Bilbao en 1669 y su regidor en 1684; en AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 854, año 1709; y LABAYRU Y GOICOECHEA, *op. cit.* (nota 24), p. 624.

[78] En 1717, Juan Bautista Barraicúa y Asúa, pleiteó por sí y como heredero con beneficio de inventario de Feliciana Pot de Lima, su mujer, contra Pedro Adrián Colarte, Antonio Pardo y José Antonio Márquez, y otros interesados por el reparto de unas toneladas de mercadurías llegadas en 1706, en Archivo General de Indias (AGI), Escribanía, 1118A.

[79] AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 854, año 1709.

[80] En el momento en que solicitó el hábito está participando de la campaña de Flandes en el tercio de infantería española que comandaba Juan de Idiáquez, en AHN, Órdenes Militares, Calatrava, exp. 1272, año 1701.

[81] Como muestra, su padre, Martín de Guendica, fue cónsul de comercio de Bilbao en 1679, 1693, 1694, 1697, fiel en 1700 y prior en 1710. También fue regidor del Señorío en 1683 y regidor de Bilbao en 1679, 1680 y 1700. El abuelo de Luis, Domingo de Guendica, fue elegido regidor de Bilbao en 1649, 1657, 1664, 1666, 1671, 1676 y 1677; y su hermano Juan Bautista fue cónsul del Consulado de Bilbao en 1721. José Manuel de Guendica fue también cónsul en 1724, siendo prior José Antonio de Jarabeitia; en AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3644, año 1713; LABAYRU Y GOICOECHEA, *op. cit.* (nota 24), pp. 621-626; y E. J. LABAYRU Y GOICOECHEA, *Historia general del Señorío de Bizcaya*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1969, t. VI, pp. 160-165.

[82] GUERRERO ELECALDE, *op. cit.* (nota 6), pp. 208 y 512.

[83] El propio José de Elexpuru salió fiel regidor de la Basigo de Baquio. Su padre, Francisco de Elexpuru, fue fiel regidor de esta anteiglesia en 1700, regidor de Bilbao en 1686 y 1699, y síndico procurador de Vizcaya. También fue cónsul de comercio de Bilbao en 1683 (junto a Íñigo Jarabeitia y Burgoa) y en 1684. Su abuelo, Juan de Elexpuru también fue regidor de Basigo de Baquio en 1646 y 1666; en AHN, Órdenes Militares, Santiago, 2599, año 1705.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Comercio de Bilbao, Juan Bautista de Guendica y Mendieta[84] fue elegido por la asamblea del comercio de la villa junto a otras cinco personas («los más prácticos e inteligentes y de mejor concepto») para redactar unas nuevas ordenanzas mercantiles[85].

Se trata de una muestra más de la fuerte presencia de esta familia en la sociedad bilbaína y vizcaína. Recordemos que los Guendica y Mendieta fueron primos hermanos de Juana Bautista Gortázar y Guendica, que en 1694 había casado con Diego Allende Salazar y Viar[86], prior del Consulado del Comercio de Bilbao (1702, 1705 y 1706) y diputado general del Señorío, y de Domingo Martín Gortázar y Guendica[87], famoso comerciante del Perú que regresó acaudalado a Bilbao en los primeros años del XVIII. Una de las hijas de este último, María Josefa Gortázar Arandia[88], se matrimonió con Antonio José Mazarredo Salazar de Muñatones Morgan, otro de los hombres principales de la villa y comercio[89]. Esta casa contó con una interesante presencia en la congregación después de su fundación: por lo menos, Antonio José y Joaquín Antonio de Mazarredo Salazar (por Vizcaya)[90].

La abuela materna del citado Antonio José fue Ignacia Ventura Rucabado Jarabeitia (prima de los antedichos Domingo Ignacio Jarabeitia y Urza[91] y José Elexpuru).

---

[84] Otro de los hermanos de Luis Guendica y Mendieta.

[85] J. DÍVAR GARTIZ-AURRECOA, *El Consulado de Bilbao y sus ordenanzas de Comercio de 1737*, Bilbao, Academia Vasca de Derecho, 2010, pp. 25-34.

[86] Tuvieron por hijos, entre otros, a José Nicolás Allende Salazar, que contrajo matrimonio en 1716 con María Ignacia Castaños Mendieta (hija de Juan José de Castaños Taborga); Diego Antonio Allende Salazar, diputado general y alcalde de Luno, Guernica y Bilbao. Uno de los nietos de Juana Bautista, Pedro Allende de Salazar Gortázar enlazó con su prima Margarita Liberata Gortázar Guendica, hija de Domingo Martín.

[87] Fue alcalde de Bilbao en 1728 y diputado general del Señorío en 1724-1726 y 1729. Véase M. BASAS FERNÁNDEZ, «Vida y fortuna de los Gortázar, caballeros ilustrados de Bilbao en el siglo XVIII», *Anuario de Historia Económica y Social*, I, 1 (enero-diciembre 1968), pp. 403-459; base de datos «Fichoz», Grupo PAPE; y http://www.gortazar.es/1500-1600/.

[88] Nacida en Lima, pertenecía a una importante familia vizcaína con negocios en el Perú.

[89] En una Junta general de la Casa de Contratación y Consulado de Bilbao de 1736 se discutió la forma de impulsar el alicaído comercio del Señorío. Para ello se propuso fundar una compañía privilegiada, por lo se que facultó a una comisión para que estudiase y redactase un informe sobre el asunto. Entre sus componentes estuvo Antonio José Mazarredo Salazar Muñatones. Véase AGS, Estado, leg. 7011, *Manifiesto que al M.N. y Leal Señorío de Vizcaya en su Junta General de Guernica, presenta su diputado en la Corte de Madrid, Don Joseph de Zavala y Miranda con puntual relación del principio, progresso y estado de la pretensión de su orden entablada sobre establecer en la villa de Bilbao Comercio y Navegación por reglas de Compañía, para la carrera de Buenos Ayres, u otras de América. Madrid, 29 de julio de 1743*.

[90] La coincidencia de nombres y apellidos hace dudar de la identidad de estas personas. Puede que sean hermanos Mazarredo Salazar de Muñatoñes Morgan o que Antonio José sea el padre de Joaquín. *Constituciones de la Real Congregación Nacional de los Hijos (1722)*, *op. cit.* (nota 60).

[91] Juan Antonio Jarabeitia, abuelo de Domingo Ignacio, salió fiel del Consulado de Bilbao en 1682, sucediéndole al año siguiente en dicho empleo su hijo Íñigo Jarabeitia y Burgoa (padre del antedicho Domingo Ignacio). En 1683, también salió cónsul Francisco de Elexpuru. En 1712, fue también

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Asimismo, entre sus hermanos, Ana Ignacia enlazó en 1727 en Bilbao con José Ordóñez de Barraicúa Olaeta[92], sobrino de los Barraicúa y Asúa (con presencia en la congregación); Jerónimo estaba casado desde 1712 con María Llarena Larrinaga, sobrina de Sebastián de la Cuadra y Llarena[93], otro de los fundadores; y, por último, Agustina Mazarredo Salazar de Muñatones Morgan se desposó en 1735 con Nicolás Ventura Montiano Oleaga[94], pariente de Agustín de Montiano y Luyando, prefecto de la Congregación de San Ignacio en 1752[95].

Este ejemplo, que por denso no deja de ser incompleto, responde a un universo mucho más complejo en el que participarían de él otras personas, familias, intereses, inversiones o vínculos y también, como no, de otros congregantes de la de San Ignacio de la corte. Este complicado mapa se podría ampliar orientando nuestro punto de observación hacia otras familias, también parte de la realidad anteriormente expuesta y con un protagonismo más o menos importante: los La Cuadra-Las Casas-Llarena; los Pando-Bringas; o los Idiáquez-Areizaga-Corral, por ejemplo.

La fundación de la Congregación de San Ignacio de los Vascongados de la corte forma parte de un fenómeno de gran envergadura relacionado con la participación de las elites vascas en la Monarquía hispánica, que estuvo fundamentado en la familia y la casa como constructora de dinámicas, en lo que correspondió a un aspecto más de la economía doméstica. La llegada de Felipe V al trono español supuso la elevación de algunas de estas familias (y de los llamados «norteños»), a las más altas cotas de poder, lo que favoreció la erección y desarrollo de dicha «congregación de nación», en una dinámica que supuso la construcción y reconfiguración por parte de sus promotores de los proyectos iniciales. Una de las novedades principales fue su naturaleza, concretada en la agregación de los tres cuerpos de provincia (Vizcaya, Guipúzcoa y Álava), lo que también nos lleva a reflexionar sobre la estrecha relación entre la corte y la política de dichos territorios por medio de sus «hijos» instalados poderosamente en los cargos de gobierno e influencia de la Monarquía. Resulta interesante contemplar la presencia en ella de Juan de Idiáquez, primer duque de Granada de Ega o de Juan Bautista de Orendain, marqués de la Paz.

---

cónsul de comercio su hermano José Antonio Jarabeitia y Urza, y en 1713 salió otro de sus hermanos, Íñigo Jarabeitia y Urza. Posteriormente, José Antonio Jarabeitia fue prior en 1724 y 1725, saliendo cónsul en este último año Miguel Jarabeitia. Véase LABAYRU Y GOICOECHEA, *op. cit.* (nota 24), pp. 621-626; y LABAYRU Y GOICOECHEA, *op. cit.* (nota 81), pp. 160-165.

[92] http://www.euskalnet.net/lizardicb/castanos.html

[93] AHN, Estado, Carlos II, exp. 357, año 1690.

[94] Entre los Montiano, Agustín de Montiano y del Barco fue cónsul del Consulado de Bilbao en 1678, 1679 (junto a Martín de Guendica), 1688 y fiel en 1692 y prior en 1705 y 1712. Véase LABAYRU Y GOICOECHEA, *op. cit.* (nota 24), pp. 621-626; y LABAYRU Y GOICOECHEA, *op. cit.* (nota 81), pp. 160-165.

[95] *Constituciones de la Real Congregación nacional de Hijos (1746)*, *op. cit.* (nota 1).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Las relaciones que guardaron y fomentaron estas familias en la corte, y que también se extendieron a través de la congregación tuvieron un eje fundamental en la comunidad de origen. Además, como parte del fenómeno familiar y relacional, se produjo un efecto multiplicador que podría manifestar un determinado mapa geográfico en lo que respecta al origen de los fundadores y primeros congregantes.

La institución vascongada conservó una fluida relación institucional con otras cofradías o «corporaciones de nación» (las indianas cofradías de Aránzazu, la Congregación de San Fermín o la Cofradía de la Valvanera) resultando especialmente importantes para estas colaboraciones los estrechos lazos personales que mantuvieron y forjaron sus miembros principales. De hecho, algunos parientes, amigos, colaboradores, allegados y socios pudieron salir elegidos a un tiempo, o sucediéndose, en el cargo de prefecto o hermano mayor de dichas corporaciones.

Según pasaron los años, el carácter de la congregación fue cambiando de perfil. Parece que los primeros promotores estuvieron ligados a los negocios y empleos de la administración de Hacienda e Indias, pero, paulatinamente, a la vez que estas familias fueron ocupando espacios de poder y de decisión (secretarías del Despacho, cargos en las Casas reales, altos empleos políticos-militares o en la jerarquía eclesiástica, y títulos nobiliarios), la corporación fue cobrando mayor categoría y relumbre en la sociedad cortesana durante el reinado de Felipe V.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Apéndices

Tabla 1. Fundadores de la Congregación dedicados a los negocios.

Miguel Vélez de Larrea (por Vizcaya), cónsul que fue del Consulado de Sevilla Juan Íñiguez de Betolaza (por Álava) Domingo Ignacio de Jarabeitia (por Vizcaya) José de Elexpuru y Jarabeitia (por Vizcaya) Francisco de Estacasolo y Otalora (por Vizcaya) Juan Manuel de Unzueta (por Vizcaya) Pedro Matías de Unzueta (por Vizcaya) Juan Sáenz Buruaga Ochoa (por Álava) José Negrete (por Vizcaya)	Diego Zárate y Murga, marqués de Montesacro (por Álava) José Zárate y Murga (por Álava) José Ortiz de Zárate (por Álava) Melchor Antonio de Murga (por Álava) José de Zuloaga y Sagastiza (por Guipúzcoa) Domingo de Libarona y Vidaechea (por Vizcaya) Pedro de Libarona y Vidaechea (por Vizcaya) Antonio de Pando y Bringas (por Vizcaya) Diego Pando y Bringas (por Vizcaya)

Tabla 2. Fundadores en las Secretarías del Consejo de Hacienda.

Andrés Elcorobarrutia Zupide (por Guipúzcoa) 1706 secretario del Consejo de Hacienda del distrito del Tajo a la Montaña
Andrés de Videa (por Vizcaya) 1713 oficial cuarto de la Secretaría del Consejo de Hacienda del distrito del Tajo a la Montaña
José Antonio Estensoro Avendaño (por Guipúzcoa) Hacia 1716 oficial segundo de la Secretaría de Andalucía del Consejo de Hacienda
Francisco de Antía y Errazu (por Guipúzcoa) 1706 oficial meritorio de la segunda Secretaría del Consejo de Hacienda Entonces era secretario de dicha oficina Juan Manuel Burgos, hermano de Francisco Antonio de Burgos y Loyola, arcediano de Álava, dignidad de la iglesia catedral de Calahorra, y tío de Diego Tomás de Burgos y Rivas, oficial entretenido de la Contaduría General de Millones (ambos congregantes por Guipúzcoa).

Tabla 3. Fundadores en las Secretarías del Consejo de Indias.

Secretaría de Nueva España	*Secretaría del Perú*
Andrés Elcorobarrutia Zupide (por Guipúzcoa) 1717 secretario de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias	Francisco Maturana (por Álava) Hacia 1720 oficial segundo de la Secretaría del Perú del Consejo de Indias
Juan Ventura Maturana (por Álava) 1710 oficial de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias	Juan Martín de Legarra (por Guipúzcoa) 1708 oficial de la Secretaría del Perú del Consejo de Indias
Sebastián Fermín Unamunzaga (por Vizcaya) 1728 oficial entretenido de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias	

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 4. Carrera de los fundadores antes y después de la erección de la Congregación (1715).

Antes	*Después*
Antonio de Pando y Bringas (por Vizcaya), del comercio	Antonio de Pando y Bringas (por Vizcaya), conde de Villapaterna, superintendente del Real Giro
Bruno Mauricio de Zavala (por Vizcaya), guardia de infantería española, brigadier de infantería	Bruno Mauricio de Zavala (por Vizcaya), gobernador y capitán general del Río de la Plata, capitán general de Chile (electo)
Juan Bautista de Orendain (por Guipúzcoa), oficial de la Secretaría del Despacho de Estado	Juan Bautista de Orendain (por Guipúzcoa), marqués de la Paz, secretario del Despacho de Hacienda y secretario del Despacho de Estado
Juan Ventura de Maturana (por Álava), oficial de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias	Juan Ventura de Maturana (por Álava), secretario de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias
Joaquín Ignacio de Barrenechea (por Vizcaya), subdelegado de la Veeduría del comercio y del contrabando del Señorío de Vizcaya	Joaquín Ignacio de Barrenechea (por Vizcaya), marqués del Puerto, uno de los tres ministros plenipotenciarios en el Congreso de Soissons, ministro plenipotenciario en Suecia, Dinamarca y las Provincias Unidas
Sebastián de la Cuadra y Llarena (por Vizcaya), oficial de la Secretaría del Despacho de Estado	Sebastián de la Cuadra y Llarena (por Vizcaya), marqués de Villarías, secretario del Despacho de Estado
Juan de Idiáquez y Eguía (por Guipúzcoa), conde de Salazar, maestre de campo de un tercio viejo de españoles, sargento mayor de las guardias de corps	Juan de Idiáquez y Eguía (por Guipúzcoa), duque de Granada de Ega (grandeza de España de primera clase), ayo del futuro Fernando VI, y su sumiller de corps
José de la Quintana (por Vizcaya), comerciante en la carrera de Indias y el Alto Perú	José de la Quintana (por Vizcaya), secretario del Despacho de Marina e Indias
Antonio de Sopeña y Mioño (por Vizcaya), oficial segundo de la Secretaría del Consejo de la Cruzada	Antonio de Sopeña y Mioño (por Vizcaya), secretario del Despacho de Marina e Indias, excepto lo eclesiástico de Indias, consejero camarista de la Cámara de Indias

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

II. Identidades confesionales y colegios nacionales

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

EL MECENAZGO ARTÍSTICO EN LAS IGLESIAS DE LAS NACIONES DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN ROMA EN LOS SIGLOS XVI-XVII

Estado actual de los estudios*

Alessandra Anselmi

El mecenazgo artístico de los españoles en las iglesias de Roma: una realidad compleja y variada

La complejidad de las relaciones existentes entre la ciudad papal y la Monarquía española se traduce también en una multiplicidad de niveles y modalidades mediante los cuales los ministros y súbditos del monarca católico desarrollaron su mecenazgo artístico en Roma y organizaron sus espacios físicos de representación y agregación.

Por lo que concierne a estos últimos, corresponde por cierto un lugar preferente a los edificios sacros —a excepción evidentemente del propio palacio de la embajada española que, por otro lado, sólo a partir la primera mitad del siglo XVII dispuso de una sede estable[1]—, de manera que los centros de referencia y, por tanto, de agregación eran sobre todo las iglesias[2].

Aun cuando nuestra atención, en relación al tema que interesa al presente volumen, se centrará en las iglesias nacionales, y como veremos España podía gozar de

---

* Un sentido agradecimiento a Bernardo J. García García, quien habiéndome invitado junto a otros colegas a debatir sobre el tema de las corporaciones de las naciones de la Monarquía española, me ha llevado a desarrollar el tema aquí afrontado, contribuyendo así a ampliar y enriquecer mis investigaciones inherentes a la presencia de España en Roma. Él es además el traductor al español de este artículo original en italiano.

Este ensayo está dedicado a Stefano.

[1] Véase A. ANSELMI, *Il palazzo dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede*, Roma, De Luca, 2001.

[2] Sobre este aspecto véanse las consideraciones que figuran en A. ANSELMI, «La Spagna nella pianta del Nolli (1749): problemi critici e linee di ricerca», en C. TRAVAGLINI y KETI LELO (eds.), *Roma nel Settecento. Immagini e realtà di una capitale attraverso la pianta di G. B. Nolli*, Roma, CROMA, Università degli Studi Roma Tre y Edilstampa, 2013, 2 vols.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

notable ventaja valiéndose de un número verdaderamente consistente de ellas, conviene precisar, no obstante, que éstas no eran las únicas que cabe considerar entre las intervenciones del mecenazgo artístico llevadas a cabo por los representantes y súbditos del monarca católico. Si no sorprende el hecho de que un cardenal decidiese intervenir en la basílica o la iglesia de la que era titular, y precisamente la titularidad explica las intervenciones decorativas promovidas por el cardenal Bernardino López de Carvajal, desde 1495 hasta 1523 en la basílica constantiniana de Santa Croce in Gerusaleme, en donde también fue sepultado[3] y, sólo por limitarnos a otro ejemplo más, la reestructuración acometida por voluntad de Ludovico II de Torres en 1607 en la basílica de San Pancrazio[4], en otras ocasiones, los motivos podían ser de carácter devocional, como en el caso de San Pietro in Montorio, en cuya financiación se contó con una aportación económica de Fernando el Católico e Isabel de Castilla, merced a las instancias hechas por el franciscano Amedeo Menez da Silva, al cual Sixto IV, con una bula de 18 de junio de 1472, le había concedido los restos de una iglesia medieval preexistente junto con el convento y el terreno anejo. Los Reyes Católicos subvencionaron asimismo la construcción del nuevo convento y del *Tempietto* de Bramante[5].

En otras ocasiones, las razones que se hallaban detrás de una determinada intervención podían ser tanto devocionales como políticas, como en el caso del mecenazgo vertido en Sant'Andriano, a principios del siglo XVII, por parte de Francisco Ruíz de Castro Andrade y Portugal, designado embajador de Felipe III en Roma en 1609[6]. Razones de índole política subyacen asimismo en la fundación promovida en 1647 por Felipe IV de la Obra Pía de España en la basílica de Santa Maria Maggiore, de la que surge la idea de realizar una estatua retratando al soberano, obra de Girolamo Lucenti según diseño de Gian Lorenzo Bernini entre 1664 y 1692, y cuya iconografía

---

[3] Véase C. VARAGNOLI, *S. Croce in Gerusalemme: La basilica restaurata e l'architettura del Settecento romano*, Roma, Bonsignori, 1995, pp. 24-26. Sobre Bernardino López de Caravajal (Plasencia, 8 de septiembre de 1456-Roma, 21 de diciembre de 1523), véase también F. CANTATORE, *San Pietro in Montorio. La chiesa dei Re Cattolici a Roma*, Roma, Edizioni Quasar, 2007, pp. 46 y ss.

[4] M. C. TERZAGHI, «Per Ludovico II de Torres restauratore di San Pancrazio», en M. G. AURIGEMMA (ed.), *Dal Razionalismo al Rinascimento per i quaranta anni di studi di Silvia Danesi Squarzina*, Roma, Campisano Editore, 2011, pp. 144-151; y E. TORMO, *Monumentos de Españoles en Roma, y de Portugueses e Hispano-Americanos*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1942, 2 vols., vol. II, pp. 15 y ss.

[5] Véanse los trabajos incluidos en A. ZUCCARI (ed.), *La Spagna sul Gianicolo*, Roma, Eurografica Editore, 3 vols., vol. I y II, 2004; y CANTATORE, *op. cit.* (nota 3).

[6] Véase M. GALLO, «Orazio Borgianni», en A. ZUCCARI (ed.), *I Caravaggeschi*, Milán, Skira, 2010, 2 vols., vol. II, pp. 335-343, y en concreto p. 341; y A. VANNUGLI, «Il segretario Juan de Lezcano e la sua collezione di dipinti italiani», en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. RIVERO RODRÍGUEZ (eds.), *Centros de poder italianos en la Monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2010, 3 vols., vol. III, pp. 1487-1538, en concreto pp. 1516-1517.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

fue decidida probablemente con el concurso del embajador Pedro Antonio de Aragón[7]. Es interesante señalar que la fundación de la Obra Pía y las rentas que esta basílica obtenía por esta vía condicionaron en la centura siguiente la iconografía del bajorrelieve realizado en 1741 por Bernardino Ludovisi en el ámbito de las obras de remodelación del pórtico de Santa Maria Maggiore, dirigidas por Ferdinando Fuga. Conviene detenerse brevemente en este episodio, pues constituye un claro ejemplo sobre cómo la presencia española en Roma pudo influir también en la iconografía de una obra de arte creada casi un siglo después de los acontecimientos que explican su significado. En efecto, el relieve en cuestión se basa en la leyenda del siglo IV según la cual un tal Giovanni Patrizio junto con su mujer acudió a la Virgen pidiéndole que le indicase cómo podía emplear sus bienes en una obra pía. La Virgen se le apareció en sueños tanto a él como al papa Liberio (352-366) la noche del 4 al 5 de agosto, y les ordenó construir en su honor una iglesia allí donde cayese la nieve. Esta leyenda, de la que las investigaciones arqueológicas han desmentido incluso su cronología postergando la fecha de fundación de la basílica al siglo V, es decir, al pontificado de Sixto IV (432-440), era particularmente querida por los canónigos de Santa Maria Maggiore, porque al vincular esta fundación a una hierofanía les permitía reivindicar la superioridad de su basílica sobre las demás. Pero respecto a los otros elementos que componen esta leyenda, a menudo centrada en la milagrosa nevada, el bajorrelieve de Bernardino Ludovisi resulta peculiar en cuanto ilustra el momento en el que Giovanni Patrizio entrega su dinero al papa, mientras su mujer extrae de un cofre sus joyas. El haber centrado la iconografía en los aspectos materiales de la leyenda se explica teniendo en cuenta la estatua de Felipe IV que se ve debajo. De hecho, en los años en que se decidió la realización del pórtico (es decir, entre 1735 y 1740) y, por tanto, la iconografía de los bajorrelieves que lo decoran, los canónigos estaban muy preocupados con que los graves acontecimientos que se habían producido en el reino

[7] Véase S. F. OSTROW, «Gianlorenzo Bernini, Girolamo Lucenti and the Statue of Philip IV in S. Maria Maggiore. Patronage and politics in Seicento Rome», *Art Bulletin*, 73 (1991), pp. 89-118; H. SCHLIMME, «Die Fassade von Santa Maria Maggiore», en C. STUNK (ed.), *Rom: Meisterwerke der Baukunst von der Antike bis heute: Festgabe für Elisabeth Kieven*, Petersberg, Imhof, 2007, pp. 444-447; D. CARRIÓ-INVERNIZZI, «La estatua de Felipe IV en Santa Maria Maggiore y la embajada romana de Pedro Antonio de Aragón (1664-1666)», en M. A. VISCEGLIA (ed.), *Diplomazia e politica della Spagna a Roma figure di ambasciatori*, monográfico de la revista *Roma Moderna e Contemporanea*, XV, 1-3 (2007), pp. 255-270; D. CARRIÓ-INVERNIZZI, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid y Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 2008, pp. 186-192; y D. H. BODART, «La guerre des statues. Monuments de rois de France et d'Espagne à Rome au XVIIe siècle», en C. J. HERNANDO SÁNCHEZ (ed.), *Roma y España un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna* (actas del congreso organizado por Real Academia de España en Roma, 8-12 de mayo de 2007), Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, 2 vols., vol. II, pp. 679-693, en concreto pp. 686-688.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de Sicilia les impidiesen recuperar las rentas que percibían sobre los episcopados de Mazzara y Catania, de los que procedían la mayor parte de las rentas instituidas por Felipe IV en 1647. Cabe pensar, por lo tanto, que la fundación de la Obra Pía en 1647, uno de los motivos que determinó la decisión de realizar la estatua berniniana, influyó a su vez en la iconografía del bajorrelieve de Bernardino Ludovisi que figura en lo alto del pórtico, y obviamente también la colocación de la estatua justo debajo de este bajorrelieve: de esta forma venía a subrayarse que así como la donación de Giovanni Patrizio había hecho posible la fundación de la basílica, idéntica importancia se atribuía para su sustento a la renta instituida por Felipe IV[8].

Por otro lado, este último no se limitó a beneficiar a Santa Maria Maggiore, sino que trató de extender su influencia también sobre San Pietro, instituyendo en 1658 una pensión anual para la fábrica de la basílica y procurando tener voz en el capítulo de las obras, que por entonces correspondían al atrio, lugar que jugaba un papel muy importante en las ceremonias de la entrega anual de la *Chinea*[9].

Pero este mecenazgo artístico era ejercitado asimismo por personajes para nosotros menos conocidos como el canónigo Antonio de Burgos, quien en la segunda década del siglo XVI financió la remodelación de la pequeña iglesia de Santa Maria Porta Paradisi, aneja al hospital de San Giacomo degli Incurabili, en donde quiso que se colocase su monumento funerario. En este caso no sabemos cuáles fueron las motivaciones que llevaron a este canónigo español a escoger semejante lugar. Curiosamente, más de un siglo después, la reestructuración y decoración de la iglesia en el XVII fue aprovechada para hacer propaganda de una temática que en aquella época estaba siendo especialmente abanderada por los españoles, me refiero a la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción[10]. No se aprecia un claro vínculo de causa y efecto entre la intervención realizada por Antonio de Burgos y la iconografía de la decoración del siglo XVII, pero es interesante subrayar que la única persona hasta ahora identificada como probable promotor del programa iconográfico es un español, Pedro de Castro, sobre el cual sabemos poquísimo[11].

---

[8] Para lo que se ha dicho hasta ahora sobre el bajorrelieve de Bernardino Ludovisi en relación con la estatua de Felipe IV, véase A. ANSELMI, «La decorazione scultorea della facciata di S. Maria Maggiore a Roma. Un inedito manoscritto con memoria del programma iconografico settecentesco», *Ricerche di Storia dell'arte*, 40 (1990), pp. 61-80.

[9] Véanse al respecto las contribuciones de Diana Carrió-Invernizzi citadas arriba en la nota 7.

[10] A. ANSELMI, «"Tota pulchra es amica mea et macula non est in te": la Spagna e l'Immacolata a Roma», en A. ANSELMI (ed.), *L'Immacolata Concezione nei rapporti tra l'Italia e la Spagna*, Roma, De Luca Editori d'Arte, 2008, pp. 239-300, en concreto pp. 246-281. Sobre esta iglesia véase también la aportación de F. CURTI, «Un disegno inedito di Francesco Maria Brunetti per l'altare maggiore della chiesa di Santa Maria Porta Paradisi», en AURIGEMMA (ed.), *op. cit.* (nota 4), pp. 385-389.

[11] ANSELMI, *op. cit.* (nota 10), pp. 262 y 280-281.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Otras veces, personajes muy conocidos como el embajador marqués de Castel Rodrigo prestaron atención a varias iglesias. El marqués, de hecho, financió un nuevo pórtico en la iglesia de Sant'Isidoro, institución que si bien había pasado de manos de los franciscanos españoles a los irlandeses, seguía estando bajo la protección del rey de España. Asimismo regaló, probablemente por afición personal, un busto relicario que representaba a san Lorenzo a la iglesia de San Lorenzo in Lucina y financió parte de las obras de la iglesia de San Carlino alle Quattro Fontane, quizás también en virtud de la amistad que el marqués tenía con uno de sus padres, perteneciente a la orden que oficiaba en la iglesia, los trinitarios descalzos españoles[12].

De los ejemplos hasta ahora aportados, se aprecia por consiguiente que las intervenciones realizadas por parte de los españoles en las iglesias romanas no sólo se podían efectuar a distintos niveles, sino que podían ser promovidas por personajes muy diversos y, aunque todavía carecemos de un análisis más exhaustivo, que proporcione un repertorio detallado de la presencia española en Roma, resulta sin embargo evidente que el mecenazgo y los encargos artísticos españoles allí no iban dirigidos sólo a las iglesias pertenecientes a órdenes vinculadas a España como los mercedarios de Sant'Andriano y los trinitarios de San Carlino[13], o a las iglesias nacionales, estas últimas objeto aquí de especial interés para nuestro estudio, sino que conllevaban una realidad mucho más extensa. Con lo dicho hasta ahora esperamos haber aclarado, por una parte, que nos ceñimos al tema del mecenazgo artístico en las iglesias nacionales españolas en Roma a sabiendas de que se trata de un enfoque mucho más circunscrito, como es obvio, pero también muy parcial que no agota ciertamente el panorama más complejo de las intervenciones artísticas españolas en las iglesias romanas. Pero, por otra parte, debemos tener presente que dado el estado actual de nuestros conocimientos siguen siendo todavía necesarios estudios específicos y bien delimitados que nos ayuden a dar nueva luz a una realidad a menudo sesgada, como sucede con el hecho de que incluso contribuciones recientes parecen ignorar nada menos que en Roma, a parte de San Giacomo degli Spagnoli y Santa Maria di Monserrato, había otras iglesias nacionales que entraban dentro de la órbita española en

[12] Véase D. García Cueto, «Mecenazgo y representación del Marqués de Castel Rodrigo durante su embajada en Roma», en Hernando Sánchez (ed.), *op. cit.* (nota 7), vol. II, pp. 695-716, al que nos remitimos.

[13] Conviene observar que el estado actual de los estudios en esta materia, hace que resulte difícil establecer caso por caso, qué tipo de relaciones y qué grado de consistencia tenían entre las órdenes religiosas presentes en Roma, en concreto en aquellas en que sus fundadores son de origen español, y la Monarquía Católica o su casa madre, y en consecuencia cuál era la naturaleza de los vínculos con las iglesias que les pertenecían. Sobre este aspecto véanse Anselmi, *op. cit.* (nota 2), y M. C. Giannini, «Note sul problema del controllo politico degli Ordini religiosi nell'Italia della prima metà del Seicento», en Hernando Sánchez (ed.), *op. cit.* (nota 7), vol. I, pp. 551-575.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

cuanto pertenecían a naciones súbditas del monarca católico[14]. Iglesias de las que ha llegado el momento de ocuparnos aquí.

Las iglesias nacionales de la Monarquía española en Roma: estado actual de los estudios y perspectivas de investigación

Cuando se habla de iglesias nacionales españolas en la Roma pontificia vienen enseguida a la mente la iglesia y hospital de San Giacomo degli Spagnoli, vinculado a los castellanos pero, de hecho, punto de referencia para toda la comunidad española, y Santa Maria di Monserrato, principal centro de referencia para aragoneses, valencianos, mallorquines y catalanes, dos instituciones sobre las cuales se han concentrado los estudios de historiadores, historiadores del arte y de la arquitectura a partir de las contribuciones pioneras y relevantes de Justo Fernández Alonso desde la década de 1950[15]. Como ahora veremos, en realidad las iglesias nacionales integradas dentro de la órbita de la Monarquía Católica en Roma, incluyendo las dos más notables, eran en total seis, y llegamos a siete entre 1580 y 1640, periodo en el cual podemos añadir a Sant'Antonio dei Portoghesi. Esta contribución quiere ofrecer un primer reconocimiento de estas realidades, tomadas en conjunto, que hasta ahora han sido consideradas de forma independiente entre ellas si no directamente ignoradas, procurando presentar además cuál es el estado actual de los estudios existentes a este respecto.

La primera iglesia a considerar, en orden cronológico, es la de Santa Maria di Monserrato: tuvo su origen a mediados del siglo XIV por iniciativa de dos mujeres, Jacoba Ferrán de Barcelona y Margarita Pou de Mallorca, las cuales entre 1353 y 1363 adquirieron sendos edificios para los naturales de la Corona de Aragón que necesitasen sustento, es decir, para pobres y peregrinos. Sucesivas donaciones de fondos facilitaron la transformación de las dos pequeñas instituciones en lo que se convirtió en el «*hospitalis cathalanorum sive aragonie*». La construcción de la iglesia, según proyecto de Antonio da Sangallo, dio comienzo en 1506, mientras que el convento que vemos hoy se remonta al siglo XIX[16]. En 1731, sobre la fachada, realizada según proyecto de

[14] Véase, por ejemplo, T. J. Dandelet, *Spanish Rome 1500-1700*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2001. Sobre este libro véanse las oportunas observaciones que aporta M. A. Visceglia, «Vi è stata una "Roma spagnola"?», *Roma moderna e contemporanea*, XI, 1/2 (2003), pp. 313-323.

[15] Aquí nos limitaremos a citar a J. Fernández Alonso, «Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes», *Anthologica Annua*, 4 (1956), pp. 9-96.

[16] Véase Tormo, *op. cit.* (nota 4), vol. I, pp. 68-92; J. Fernández Alonso, *S. Maria di Monserrato*, Roma, Marietti, 1968; L. Spezzaferro, «Il collegio spagnolo», en L. Salerno, L. Spezzaferro y M. Tafuri (eds.), *Via Giulia*, Roma, Stabilimento Aristide Staderini, 1975 (1ª ed. 1973), pp. 410-415;

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Francesco da Volterra (pero completada en el XIX por Giuseppe y Pietro Camporese), se puso el grupo marmóreo obra de Carlo Monaldi, que representa a la Virgen de Monserrat[17], resaltando así el origen catalán de la iglesia que, en realidad, unas décadas antes, había perdido de hecho su autonomía respecto a la Corona[18]. Carecemos de una monografía actualizada sobre la fábrica y decoración de la iglesia que también en su interior ha sufrido diversas remodelaciones y que actualmente alberga obras que originariamente se hallaban ubicadas en la desmantelada iglesia de San Giacomo[19]. Desde el punto de vista histórico-artístico, la aportación más interesente y más reciente concierne a la pala de altar, realizada por Francesco Rosa entre 1674 y 1675[20].

Hacia mediados del siglo XV, cabe destacar, en cambio, el inicio de la construcción de la iglesia y el anejo hospital de San Giacomo degli Spagnoli, por deseo de un grupo de castellanos cuyo propósito era agregar las estructuras asistenciales preexistentes. Sobre la fachada de la iglesia lucía el escudo con las armas de la Corona de Castilla y León. Por múltiples factores, como su vínculo directo con Castilla, su poder económico y su privilegiada ubicación en la Piazza Navona, la iglesia se hallaba situada en el centro de los acontecimientos que implicaban a la «nación española» en Roma[21].

G. LERZA, *Santa Maria di Monserrato a Roma dal Cinquecento sintetista al purismo dell'Ottocento*, Roma, Dedalo, 1996; M. BARRIO GOZALO, «Las Iglesias nacionales de España en Roma en el siglo XVII», en HERNANDO SÁNCHEZ (ed.), *op. cit.* (nota 7), vol. II, pp. 641-666; M. BARRIO GOZALO, «La iglesia nacional de la Corona de Aragón en Roma y el poder real en los siglos modernos», *Manuscrits*, 26 (2008), pp. 135-163; M. BARRIO GOZALO, «Tra devozione e política. Le chiese e gli ospedali di Santiago e Montserrat di Roma, secoli XVI-XVIII», *Storia urbana*, XXXII, 123 (2009), pp. 101-126; y CARRIÓ-INVERNIZZI, *op. cit.* (nota 7, 2008), pp. 206-211. Una pintura de Pinelli que representa la fachada de esta iglesia fue publicada en M. E. TITTONI (ed.), *La Roma di Achille Pinelli, acquarelli 1832-1835*, Roma, Gangemi Editore, 2007, tav. 55 y más recientemente en ANSELMI, *op. cit.* (nota 2).

[17] Véase A. ANSELMI, «Tommaso De Marchis. Croquis de la porta i sobreporta de l'església de Montserrat a Roma», en *La col.lecció Raimon Casellas. Dibuixos i gravats del Barroc al Modernisme del Museu Nacional d'Art de Catalunya* (Barcelona, MNAC, 28 de julio-20 de septiembre de 1992), catálogo de exposición, Barcelona, Museu Nacional d'Art de Catalunya, 1992, pp. 92-93 (trad. al castellano, *La colección Raimon Casellas. Dibujos y estampas del Barroco al Modernismo del Museu Nacional d'Art de Catalunya*, Barcelona y Madrid, Lunwerg Editores, 1993, pp. 92-93, esta traducción contiene sin embargo errores en las datas).

[18] Véanse los trabajos de M. Barrio Gozalo citados arriba en nota 16.

[19] Véanse los trabajos citados en la nota 21, a cuya bibliografía nos remitimos.

[20] M. BIGUCCI, «Francesco Rosa "romano": il bozzetto ritrovato della pala dell'altare maggiore della Chiesa di Santa Maria di Monserrato a Roma», en A. ANSELMI (ed.), *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII: arte, diplomazia e politica*, en curso de publicación.

[21] TORMO, *op. cit.* (nota 4), vol. I, pp. 59-67; M. VAQUERO PIÑEIRO, *La renta y las casas. El patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XV y XVII*, Roma, L'Erma de Bretschneider, 1999; M. VAQUERO PIÑEIRO, «La chiesa di San Giacomo degli spagnoli e la fiscalità pontificia nel XVI secolo», en ANSELMI (ed.), *op. cit.* (nota 20); M. A. VISCEGLIA, «Roma e la Monarchia Cattolica nell'età dell'egemonia spagnola in Italia: un bilancio storiografico», en HERNANDO SÁNCHEZ (ed.), *op. cit.* (nota 7), vol. I, pp. 53-77, en concreto pp. 53-56; B. ALONZO RUÍZ, «Santiago de los Españoles y el

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

De hecho, es en San Giacomo y en la plaza que estaba frente a ella en donde se celebraban todas las ceremonias festivas más importantes, tanto civiles como religiosas, ligadas a la Monarquía española[22]. Acontecimientos históricos internacionales, tales como los conflictos entre la nueva dinastía de los Borbones asentada en el trono de España en 1700 y el papado, llevaron a la institución a un lento declive, que condujo en 1803 a la unión del Ospedale di San Giacomo con el de Monserrato, en 1829 al cierre de la iglesia y en 1879 a su venta a los misioneros franceses de Nostra Signora del Sacro Cuore, cesión que entre otras cosas tuvo como consecuencia también el desmantelamiento de la decoración interior de la iglesia, parte de la cual fue trasladada a Santa Maria di Monserrato y a su anejo convento[23]. Basándose en la tradición —desmentida después por la crítica— de que la iglesia original había sido fundada en 1273 por el infante don Enrique, hijo del rey Fernando III de Castilla, los administradores de San Giacomo, para defender sus intereses en su enfrentamiento con el pontífice, pero también con otros particulares, apelaron muchas veces a la protección del rey de España, invocando el patronato real de su institución. Sin embargo, la congregación del hospital tendía a interpretar dicho patronato como una forma de protección y no de gobierno, y esto a veces fue causa de conflictos con el soberano y con sus representantes en Roma, que llegaron a ser particularmente intensos en la segunda mitad del siglo XVII, y en concreto durante la embajada del marqués del Carpio[24]. En el concordato de 1753, las interpretaciones ambivalentes de dicho patronato quedaron resueltas a favor de la Corona y el monarca se convirtió en la autoridad suprema del gobierno de la institución, reconocimiento que Santa Maria di Monserrato había ya proclamado en los estatutos publicados en 1721[25]. Se ha llegado a plantear como hipótesis que el importante cardenal Bernardino López de Carvajal, que fue embajador de los reyes católicos Fernando e Isabel, y que, entre otros cargos, fue nombrado en 1488 responsable de las obras de San Pietro in Montorio[26] y en 1491 gobernador de la iglesia

modelo de iglesia salón en Roma», en *Ibidem*, vol. I, pp. 173-187; R. VÁZQUEZ SANTOS, «La iglesia de San Giacomo degli Spagnoli a la luz del manuscrito 15449 del Archivio Storico Capitolino y otras fuentes del siglo XVII», en *Ibidem*, vol. II, pp. 667-677; CARRIÓ-INVERNIZZI, *op. cit.* (nota 7, 2008), pp. 192-206; y los trabajos de M. Barrio Gozalo citados arriba en nota 16.

[22] Véase A. ANSELMI, «Les lieux des spectacles espagnols à Rome (piazza Navona et piazza di Spagna): entre culture et affirmation du pouvoir», en C. MAZOUER (ed.), *Le Lieux du spectacle dans l'Europe du XVIIe siècle* (Actes du Colloque international, Université Michel de Montaigne, Bordeaux III, Burdeos, 11-13 de marzo de 2004), Tubinga, Guter Narr Verlag, 2006, pp. 241-258; y CARRIÓ-INVERNIZZI, *op. cit.* (nota 7, 2008), pp. 192-206.

[23] Véase la bibliografía citada arriba en nota 21.

[24] A. ANSELMI, «Gaspar de Haro y Guzmán VII marchese del Carpio: "Confieso que debo al arte la magestad con que hoy triumpho"», en VISCEGLIA (ed.), *op. cit.* (nota 7), pp, 187-254, en concreto pp. 195-196; y véase también más adelante la nota 36.

[25] BARRIO GONZALO, *op. cit.* (nota 16, 2007).

[26] CANTATORE, *op. cit.* (nota 3).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de San Giacomo degli Spagnoli, encargó a Bramante que trabajase también en la iglesia de la Piazza Navona. En cambio, sabemos con certeza que Antonio da Sangalo el Joven trabajó tanto en Santa Maria di Monserrato como en San Giacomo[27], pero se trata de temas en los que habría que profundizar siguiendo en concreto una perspectiva comparada.

Por lo que concierne a los estudios dedicados a San Giacomo, merece especial reconocimiento el minucioso análisis llevado a cabo por Manuel Vaquero Piñeiro sobre el patrimonio inmobiliario del hospital[28]. En lo que respecta a los aspectos histórico-artísticos la aportación más reciente se debe a David García Cueto, el cual ha vuelto a tomar en consideración las célebres obras de Gian Lorenzo Bernini *Anima bella* y *Anima dannata* (realizadas hacia 1619), conservadas durante un tiempo en dicha iglesia y actualmente en la Embajada de España ante la Santa Sede, poniéndolas en relación con el culto de las ánimas del Purgatorio[29].

Una atención bibliográfica mucho más limitada, pero no por ello menos relevante, han tenido las menos conocidas, sobre todo en relación con sus «vínculos españoles», iglesias de Santi Ambrogio e Carlo al Corso dei Lombardi y San Francesco di Paola dei Calabresi, objeto de dos estudios de Andrea Spiriti y de Diana Carrió-Invernizzi, respectivamente, a quienes les cabe el mérito de haber sacado a la luz los lazos existentes entre estas instituciones y la Monarquía Católica.

La iglesia nacional de los lombardos tuvo una primera sede en el iglesia de San Nicola *de Tofo* en Campo Marzio, concedida en 1471 por Sixto IV a los lombardos residentes en Roma con la facultad de erigir una cofradía y un hospital para sus propios enfermos bajo la advocación de san Ambrosio. A su lado en 1612 se inició la iglesia de San Carlo al Corso, que fue erigida, pero no terminada, hacia 1627 por Onorio y después por Martino Longhi[30]. La fábrica de esta iglesia recibió un nuevo y decisivo impulso con Luigi Alessandro Omodei, quien en el año 1652, siendo elegido cardenal, asumió el papel de protector de la Archicofradía y el empeño financiero requerido para proseguir la construcción del edificio: entre 1665 y 1669 se realizaron la tribuna y la cúpula, con la participación de diversos arquitectos entre los que se hallaba Pietro da Cortona (que murió el 16 de mayo de 1666), y se dotó de palas de altar a las capillas de las naves laterales, cabe señalar a este respecto que dos de ellas, la *Aparición de san Benedicto a san Enrique* (1665) y el *Éxtasis de san Felipe Neri* (hacia 1667) fueron obra del mismo Francesco Rosa, que, como hemos visto, en la década

[27] VAQUERO PIÑEIRO, *op. cit.* (nota 21, 1999).

[28] *Ibidem*.

[29] D. GARCÍA CUETO, «Gian Lorenzo Bernini, Pedro Foix Montoya y el culto a las Ánimas del Purgatorio», en AURIGEMMA (ed.), *op. cit.* (nota 4), pp. 323-329.

[30] G. DRAGO-L. SALERNO, *SS. Ambrogio e Carlo al Corso e l'Arciconfraternita dei Lombardi in Roma*, Roma, Marietti, 1976.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

siguiente realizó la pala del altar mayor de Santa Maria di Monserrato. En 1670, Carlos II concedió una pensión anual. En 1672 fue enterrado, con una lápida frente al presbiterio, el cardenal Gilberto Borromeo, junto al cual al año siguiente fue sepultado el cardenal Federico Borromeo, que hizo donación en ese mismo año de 1673 de un relicario con el corazón de san Carlos. La preciosa reliquia del corazón había llegado desde Milán en 1614 y se había colocado provisionalmente en la iglesia vieja. Andrea Spiriti interpreta estos últimos acontecimientos como un intento por parte de los Borromeo

> que iba encaminado a reasumir el control sobre la iglesia «nacional» dedicada a su pariente; el deseo implícito de reducir el papel desempeñado por los Omodei no debe leerse necesariamente como un acto de hostilidad, sino que se circunscribe a una constante lucha por la primacía en el prestigio que, por otra parte, no era extraña en la Roma —y en mayor medida en la Europa— barroca[31].

Esta observación abre una grieta que nos permite vislumbrar los conflictos que podían existir en el seno de una misma «nación» (de lo cual se proporcionará más adelante otro ejemplo), que debe tenerse muy presente, en particular en una visión de carácter general como la que nos ocupa encaminada a reconstruir un panorama de conjunto que corre el riesgo de ofrecer una imagen demasiado compacta y monolítica de cada «nación», y que, en cambio, también podían ser inevitablemente escenario de conflictos internos.

Volviendo al caso de San Carlo, en 1671 dio comienzo la decoración pictórica de las bóvedas centrales, en las que la nave central tiene como protagonista a *San Carlos Borromeo y la Virgen*, representada de acuerdo con una iconografía inmaculista, y rodeada por las virtudes; las pinturas fueron realizadas por Giacinto Brandi y su equipo y se terminaron en 1679. Entre 1672 y 1682 se llevó a cabo la decoración en estuco en la que intervino entre otros Cosimo Fancelli. Desde 1679 a 1682 se remuneró a Francesco Cavallini por las estatuas de las pilastras. Siempre dentro de aquellos mismos años se colocaron las palas del altar mayor (la pala perdida de Francesco Cerrini que representaba a *San Carlos pidiendo a la Virgen que intercediese por los apestados*, sustituida en 1690 por el lienzo de Carlo Maratta, *La Virgen presenta a Cristo a san Carlos en presencia de los santos Ambrosio y Sebastián*) y del transepto[32].

---

[31] «*…mirante alla riassunzione del controllo sulla chiesa "nazionale" dedicata al loro congiunto; l'implicito desiderio di diminuire il ruolo di Omodei non deve essere letto necessariamente come ostilità, ma rientra in una vigile lotta per il primato di prestigio tutt'altro che rara nella Roma —e in larga misura nell'Europa— barocca*», en A. SPIRITI, «Luigi Alessandro Omodei e la riqualificazione di S. Carlo al Corso», *Storia dell'Arte*, 84 (1995), pp. 269-282, la cita en p. 272.

[32] *Ibidem*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Convine recordar que a partir de 1667 las obras comprendieron asimismo la realización y decoración de los ambientes ubicados sobre el deambulatorio, incluida por tanto la tribuna de la iglesia, y dos ambientes perpendiculares a ella decorados con pinturas al fresco entre 1669 y 1670 por un nutrido grupo de artistas[33]. La fachada, que había quedado inconclusa en las fases precedentes, fue ejecutada entre 1682 y 1684 o 1685, y completada en 1690 según diseños proporcionados por el propio cardenal Omodei, en tanto que las obras eran efectuadas bajo la dirección de Giovan Battista Menicucci y Mario da Canepina. A los lados de la iglesia estaban los edificios destinados a los frailes y al hospital de la cofradía.

La fachada se caracteriza por el uso de un orden gigante y por la mezcla de diversos órdenes arquitectónicos. Andrea Spiriti ofrece una interpretación muy interesante al respecto, pues inscribe esta iglesia, por su grandeza y, por tanto, visibilidad, en una dialéctica de poder filohispánica, que tenía su contrafigura en la iglesia de los mínimos franceses de la Trinità dei Monti y, por ende, en la disputa por la supremacía urbanística de las naciones presentes en la zona. De hecho, en 1660 los franceses habían tratado de imponerse valiéndose del conocido proyecto de una imponente escalinata para la pendiente de la colina de la Trinità que debería haber contado en el centro con una estatua de Luis XIV, a este respecto observa Spiriti

> el titanismo de la fachada, verdaderamente impropio para el Corso, adquiere todo su valor si se observa desde la entrada de la Trinità dei Monti: entonces se muestra en sus precisos términos como un desafío tácito de la iglesia de los milaneses, súbditos fieles de la Monarquía universal del Rey Católico, en su confrontación con una institución francófila[34].

Por otra parte, contribuyen a subrayar los estrechos vínculos de esta iglesia con la Monarquía Católica, además de la lápida conmemorativa que celebra la citada donación de Carlos II, los retratos donados por Omodei, entre los cuales se hallan los de Felipe II el Bueno, duque de Borgoña, Margarita de Saboya, el rey Felipe IV y Mariana de Austria, que eran expuestos oficialmente en las principales solemnidades, subrayando las relaciones de la iglesia con la monarquía ibérica, relaciones que se encuentran plasmadas también en la decoración interior de la iglesia mediante múltiples

---

[33] Véase S. CECCARELLI, «Gli affreschi della Casa San Carlo dell'Arciconfraternita dei Lombardi in SS. Ambrogio e Carlo al Corso di Roma», *Ricerche di Storia dell'Arte*, 59 (1996), pp. 75-92.

[34] «*...il titanismo della facciata, davvero improprio per il Corso, acquista tutto il suo valore se osservato dall'ingresso della Trinità dei Monti: allora si rivela nei suoi termini di tacita sfida della chiesa dei milanesi, sudditi fedeli della Monarchia universale del Re cattolico, nei confronti di un'istituzione francofila*», en A. SPIRITI, «La chiesa nazionale lombarda dei Santi Ambrogio e Carlo al Corso nella seconda metà del Seicento: strategie urbane per la Monarchia Cattolica», en HERNANDO SÁNCHEZ (ed.), *op. cit.* (nota 7), vol. II, pp. 875-886, la cita en p. 878.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

alusiones: aquí nos limitaremos a recordar la ya antes mencionada connotación inmaculista del fresco de la nave central. Así pues, durante la segunda mitad del siglo XVII en concreto en la fase de las obras controlada por el cardenal Omodei, 1650-1665 y 1665-1685, y sobre todo en el segundo de estos dos periodos

> se manifiesta con toda su fuerza el programa dirigido verdaderamente a redefinir orgánicamente la iglesia «nacional» de los lombardos, es decir de los súbditos del Estado de Milán, en torno al culto del corazón de san Carlos Borromeo, pero también a reafirmar los lazos y relaciones con la Monarquía Católica, cuya crisis dinástica, lejos de abrir una laguna de fidelidad, acabó concibiendo la llegada de una nueva edad dorada, cuya garantía divina no podía expresarse mejor que en la ciudad de los pontífices[35].

Esta lectura que hace Andrea Spiriti parece convincente y más aún pues conviene recordar que entre marzo de 1677 y principios de enero de 1683, por tanto precisamente en los años coincidentes con la segunda fase de las obras en San Carlo, fue embajador de España en Roma Gaspar de Haro y Guzmán que hizo todo lo posible, en abierta confrontación con Inocencio XI, por extender y reforzar el *barrio*, es decir la zona circundante al palacio de la embajada, que Carpio pretendía que estuviese bajo su directa jurisdicción, sustrayéndola así al control de la autoridad pontificia[36].

Así pues, en el mismo arco cronológico tanto el cardenal Omodei como Carpio se dedicaron activamente, si bien con diversos medios, a reforzar la presencia de las instituciones presididas por ellos en el territorio urbano en zonas limítrofes, dando así el mayor relieve a la Monarquía Católica a la que entrambos, desde posiciones distintas, proclamaban su pertenencia y de la que eran dependientes. Pero, ¿cuáles eran las relaciones existentes entre ellos? ¿Pusieron en práctica estrategias conjuntas en nombre del monarca católico?

Una planta del *barrio* de la embajada, realizada a principios de 1683, es decir, apenas partido Carpio, precisamente para dejar testimonio de los confines de la zona que el embajador había conseguido someter a su control, muestra que estos se extendían hasta comprender la Trinità dei Monti, el convento de San Silvestro in Capite y

---

[35] «*…si appalesa in tutta la sua forza il programma mirato certo a riqualificare organicamente la chiesa "nazionale" dei lombardi, ossia ormai dei sudditi dello Stato di Milano, intorno al culto del Cuore di San Carlo Borromeo, ma anche a riaffermare legami e rapporti con quella Monarchia Cattolica la cui crisi dinastica, lungi dall'aprire una lacuna di fedeltà, diventava motivo per una nuova, aurea prospettiva, la cui garanzia divina non poteva meglio esprimersi che nella città dei pontefici*», en *Ibidem*, p. 886.

[36] A. ANSELMI, «El Marqués del Carpio y el barrio de la Embajada de España en Roma (1677-1683)», en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y B. J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Universidad Autónoma de Madrid, 2004, pp. 563-595.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

por los otros dos lados llegaba hasta vía del Corso y vía Condotti[37], por lo tanto confinando con la manzana situada enfrente de la iglesia de Santi Ambrogio e Carlo al Corso, que sin embargo no estaba incluida. No sabemos por qué el *barrio*, que en 1678 comprendía

> tres combentos de frailes, uno llamado la Trinidad del Monte, de Religiosos del orden de san Francisco de Paula, de nación francesses otro de la misma orden, llamado Sant'Andrea deli fratii [*Sant'Andrea delle Fratte*], otro de S.ⁿ Juanino del orden de la merzed descalzos de nación españoles; tiene una Iglessia llamada Oratorio de San Lorenzo donde assisten, y administran los cofrades de San Lorenzo in Luchina[38].

no incluye a la iglesia lombarda. Es cierto que la iglesia de Santi Ambrogio e Carlo al Corso era ya de por sí filoespañola, pero también lo era el citado convento de San Giovannino, regido por mercedarios descalzos «de nación españoles», y fue incluido en el *barrio*. Para explicar la exclusión de la iglesia de Santi Ambrogio e Carlo podemos plantear la hipótesis de que Carpio hubiese renunciado a incluirla en el *barrio* por no comprometer las relaciones con el cardenal Omodei. Sabemos, por otra parte, que Omodei se convirtió en 1679 en oidor de la iglesia de San Giacomo degli Spagnoli[39], es decir, de una institución que tuvo fuertes roces con el marqués del Carpio: «de hecho, se decía que el embajador *dichiaratosi nemico della Congregazione de Spagnuoli* […] se negaba a presenciar celebración alguna en la iglesia castellana»[40]. Cabe, por tanto, pensar que Carpio no deseaba abrir otro frente de conflicto con Omodei englobando en su *barrio* a la «iglesia nacional de los lombardos», que en aquel periodo era también la «iglesia del cardenal Omodei». Además, las pretensiones que el embajador tenía sobre este barrio tampoco eran bien vistas en Madrid[41]. Por chocante que parezca y a diferencia de lo que cabría imaginar, en aquellos mismos años resulta que Carpio gozaba de excelentes relaciones con quien debería haber sido su principal adversario: el embajador de Francia, François Annibal d'Estrèes[42].

---

[37] *Ibidem*, p. 570, fig. 3 (la planta aparece publicada en formato más grande, y por tanto más legible en ANSELMI, *op. cit.* (nota 1), p. 178, fig. 8).

[38] Archivo General de Simancas, Estado, leg. 3059, *Breve memoria de la largueza y anchura que el quartel de España tiene, con sus calles, y avitaciones, officio y casas*, citado en ANSELMI, *op. cit.* (nota 36), p. 569. Sobre la iglesia de San Giovannino, mencionada en el documento, que ya no existe, véase ANSELMI, *op. cit.* (nota 2).

[39] L. DE FRUTOS, *El Templo de la Fama: Alegoría del Marqués del Carpio*, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2009, p. 254.

[40] *Ibidem*, p. 255.

[41] ANSELMI, *op. cit.* (nota 36), pp. 571-572.

[42] *Ibidem*, pp. 568-569.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Está claro que si nos situamos en el nivel de la macrohistoria es difícil que un escenario como el de la Roma del siglo XVII, en el que se ven constantes confrontaciones y desencuentros entre españoles y franceses por el control de la zona de la Trinità dei Monti, de la Piazza di Spagna y de las calles adyacentes, con todas sus implicaciones a nivel político, pueda verse modificado a grandes rasgos al analizar en profundidad casos específicos, y solo investigaciones más detalladas podrían arrojar nueva luz sobre las relaciones existentes en la práctica entre el cardenal Omodei y los embajadores Carpio y d'Estrèes. Pero semejantes casos deben tenerse presentes, y por eso hemos aludido a ellos, ya sea por que constituyen «un ejemplo de que la identitad nacional y la pertenencia política no representaban automáticamente factores de unión o de enfrentamiento»[43], ya sea porque a veces profundizar en la «microhistoria», y por tanto en el conocimiento también de lo «individual» o, por mejor decir, de la «excepción a la norma» puede ofrecernos interpretaciones inéditas de un determinado fenómeno. Hallamos enseguida un ejemplo a este respecto, si pasamos a considerar otra iglesia nacional, la de San Francesco di Paola, que pertenece a la orden de los mínimos, fundada por el calabrés san Francisco de Paula (1416-1507), que fue canonizado en 1519. Han sido las pormenorizadas investigaciones realizadas por Diana Carrió-Invernizzi en diversos archivos italianos y españoles las que, entrecruzando macrohistoria y microhistoria, han permitido dar luz sobre un importante episodio del mecenazgo español, hasta ahora del todo ignorado en los estudios precedentes.

El convento y la iglesia fueron fundados en 1623 por los mínimos calabreses y en las obras participó Orazio Torriani. La construcción fue ampliada entre 1645 y 1650, gracias a la munificencia de Olimpia Pamphili Aldobrandini, a cargo de estas nuevas obras estuvo el arquitecto Giovanni Pietro Morandi. A principios del siglo XVIII, Luigi Barattone intervino en el orden superior de la fachada y decoró el interior con estucos. En su disposición interior de una sola nave se abren tres capillas a cada lado —las medianas más amplias— que cuentan con sus correspondientes palas de altar, la mayor parte de ellas se remontan al siglo XVIII. La bóveda de medio punto fue pintada, en cambio, en 1953 con casetones fingidos[44]. No podemos detenernos ahora en la decoración de la iglesia, nos limitaremos a mencionar solamente el episodio que nos interesa, relacionado con el altar mayor, realizado según proyecto de Giovanni Antonio De Rossi entre 1663 y 1666 aproximadamente, por voluntad del embajador Pascual de Aragón. A los lados de esta construcción barroca aparece el escudo de armas de Felipe IV. Diana Carrió sitúa esta iniciativa en el ámbito de un proyecto político-devocional que quería recuperar para España la figura de un santo que, si bien había

[43] *Ibidem*, p. 569.

[44] Véase L. BARROERO (ed.), *Guide Rionali di Roma. Rione I – Monti*, parte II, Roma, Fratelli Palombi Editori, Roma, 1979, pp. 94-98.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

nacido en el reino de Nápoles, se había traslado después a Francia bajo el reinado de Luis XI. Tanto es así que tras su muerte en 1507 y su canonización en 1510 se constituyeron dos corrientes hagiográficas que respondían «al intento de identificar el santo con los intereses de Francia o de España, respectivamente. Era originario de Calabria y eso le hacía súbdito español, pero su biografía le acercaba a los intereses políticos de la corona francesa»[45]. Así pues, la intervención de Pascual de Aragón se ha visto «como parte integrante de un programa más amplio de apropiación española del culto de san Francisco de Paula»[46], al que depués se sumaron también otras razones de carácter más personal como la amistad que había entre el embajador y Luis Crespí de Valldaura, embajador inmaculista en Roma, y hermano de Francisco Crespí de Valldaura, que había sido presidente del último capítulo general de los mínimos[47]. Como observa Diana Carrió:

> Para terminar, conviene dirigir de nuevo la mirada hacia los escudos de Felipe IV en los laterales del altar. La protección de una iglesia por parte de una nación era de por sí una arma poderosa. Pero lograr además que la comunidad accediera a instalar, en un lugar visible, el escudo heráldico del rey y patrón resultaba extraordinario, pues colocaba a la comunidad, de un modo irreversibile, dentro de la órbita de intereses de la corona española en Roma[48].

Con San Francesco di Paolo disponemos, por tanto, de un interesante ejemplo de cómo la historia del arte en combinación con la historia *strictu sensu* se puede explicar una determinada realidad artística. No siempre ha sido así, por lo que respecta al tema que venimos tratando, eso es lo que ha sucedido en otros casos, y no es imputable a la desatención de los estudiosos. De hecho, la iglesia del Santo Spirito dei Napoletani había sido objeto de un refinado estudio por parte de Manfredo Tafuri, en el ámbito del importantísimo volumen dedicado a la Vía Giulia[49], verdadero pilar historiográfico para los estudios sobre la Roma moderna, que sin embargo se publicó a principios de la década de 1970 cuando los estudios sobre la presencia española en Roma eran muy limitados por no decir casi inexistentes, y por ello Tafuri inevitablemente no

---

[45] D. Carrió-Invernizzi, «Los embajadores de España en Roma y la fabricación del mito de San Francisco de Paula (1662-1664)», en Hernando Sánchez (ed.), *op. cit.* (nota 7), vol. II, pp. 717-728, en concreto pp. 718-719.

[46] *Ibidem*, p. 723. Sobre este tema véase asimismo D. Carrió-Invernizzi, «La Calabria del secolo xvii agli occhi dei viceré di Napoli», en A. Anselmi (ed.), *La Calabria del viceregno spagnolo storia, arte architettura e urbanistica*, Roma, Gangemi, 2009, pp. 187-197.

[47] Carrió-Invernizzi, *op. cit.* (nota 45), p. 724, y sobre las relaciones con Cristóbal y Luis Crespí de Valldaura, véase D. Carrió-Invernizzi, *op. cit.* (nota 7, 2008).

[48] Carrió-Invernizzi, *op. cit.* (nota 45), p. 728.

[49] M. Tafuri, «S. Spirito dei Napoletani», en Salerno, Spezzaferro y Tafuri (eds.), *op. cit.* (nota 16), pp. 392-403.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

presta atención a este aspecto; en cambio, corresponde a Piero Ventura el mérito de haber estudiado la historia de la Archicofradía, situando a esta iglesia en el ámbito que le era propio, es decir, en el de las iglesias nacionales que orbitaban en el espacio político que tenía su centro en la Monarquía Católica[50]. Volveremos sobre este aspecto, pero antes haremos una breve descripción histórico-artística de la iglesia.

La Archicofradía de los Napolitanos, fundada y confirmada en 1572, adquiere el 30 de enero de 1574 una antigua iglesia, denominada de Santa Aurea, las casas contiguas y una serie de viñas, jardines y parcelas, siguiendo en los años sucesivos una activa política de expansión. La construcción de la iglesia es confiada a Ottaviano Mascherino y tuvo que proceder lentamente en su ejecución porque en 1598 no estaba terminada, sino poco tiempo después. La fachada es obra, en cambio, de Cosimo Fanzago y está datada hacia 1644, fue rehecha en el siglo XIX periodo al cual se debe el aspecto que presenta en la actualidad. En 1666 el ilustre jurista G. B. De Luca fue propuesto para hacerse cargo de la supervisión de las obras llevadas a cabo en la tribuna y el coro. Otras obras de detalle y de la decoración fueron realizadas por Carlo Fontana entre fines del siglo XVII y principios de la centuria siguiente. No es el momento de entrar en más pormenores sobre la decoración de la iglesia, nos limitaremos a recordar que la obra más importante que ha sobrevivido en ella es el ciclo de los frescos de Giuseppe Passeri, pintura que resulta hoy casi imperceptible, que representa a Dios Padre, Jesús y el Espíritu Santo, realizados entre 1702 y 1708. El lienzo más interesante es, sin duda, el de *El martirio de san Jenaro* de 1705, ya sea por su calidad estilística, por tratarse de la última obra del maestro y por que demuestra los vínculos que tenía la congregación con Nápoles[51]. Otra obra sobre la cual es importante detenerse es el sepulcro del cardenal Giovanni Battista De Luca, fallecido en 1683. El monumento «comprende, además de la estatua del cardenal arrodillado y vuelto en actitud orante hacia el altar, las alegorías de la Prudencia y de la Justicia»[52]. El cardenal nació en Venosa en 1614 y estudió en Salerno y en la Universidad de Nápoles, en donde se doctoró en leyes; apreciado jurista y canonista, ejerció la práctica forense primero en Nápoles y después en Roma. Fue nombrado cardenal con el título de San Girolamo degli Schiavoni el primero de septiembre de 1681. El *Diario* de Cartari-Febei

[50] Véase la contribución de Piero Ventura publicada en este volumen.

[51] Para lo que se ha tratado hasta aquí véase TAFURI, *op. cit.* (nota 49), pp. 392-403. Véase asimismo P. DI GIAMMARIA, *Spirito Santo dei Napoletani*, Roma, Fratelli Palombi Editori, 1999 y P. DI GIAMMARIA, «Un problema di attribuzione: l'altare maggiore della chiesa dello Spirito Santo dei Napoletani in via Giulia consacrato nel 1725», en E. DEBENEDETTI (ed.), *L'arte per i giubilei e tra i giubilei del Settecento* («Studi sul Settecento romano», 15), Roma, Bonsignori, 1999, pp. 237-243.

[52] «*…comprende, oltre la statua del cardinale inginocchiato e rivolto in preghiera verso l'altare, le allegorie della Prudenza e della Giustizia*», en O. FERRARI y S. PAPALDO, *Le sculture del Seicento a Roma*, Roma, Ugo Bozzi Editore, 1999, p. 402.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

atestigua que esta obra estaba destinada inicialmente a la iglesia de la que De Luca era titular, es decir, a San Girolamo degli Schiavoni[53]; no se sabe por qué razón después se acabó cambiando de idea, pero es interesante constatar que finalmente se decidió ubicar la sepultura de este importante jurista[54] en la iglesia de su nación de origen en lugar de hacerlo en la que era titular. Aunque los aspectos histórico-artísticos son, en líneas generales, bastante conocidos, por lo que concierne a la relevancia de la «Archicofradía de los Napolitanos como un espacio de la política» que debe ponerse en relación con las otras realidades nacionales de la Monarquía Católica presentes en Roma hemos tenido que esperar al valioso y reciente estudio de Piero Ventura[55]. Sólo cuando la historia del arte y la historia *strictu sensu* se entrecrucen sabremos en qué medida la fábrica y la decoración de la iglesia del Santo Spirito dei Napoletani se vieron influenciadas por su especificidad como iglesia de la nación napolitana.

Se puede decir que desde el punto de vista historiográfico también la iglesia de Sant'Antonio dei Portoghesi ha tenido un destino análogo.

La decena de estudios coordinados por Sandra Vasco Rocca y Gabriele Borghini que han sido traducidos en un volumen publicado en 1992[56] han aportado una reconstrucción orgánica de la evolución decorativa y arquitectónica que caracteriza a esta iglesia; pero ha sido sólo recientemente que Gaetano Sabatini, gracias a su minuciosa investigación, ha podido señalar que

> la historia de la comunidad portuguesa en Roma, y por tanto de su principal institución en la ciudad, la iglesia y el hospital de Sant'Antonio dei Portoghesi, no solamente entre 1580 y 1640, sino más en general en el transcurso de los siglos XVI y XVII, puede interpretarse de acuerdo con las relaciones que la unían o la enfrentaban, a la otra gran comunidad ibérica de la urbe, la española, identificada a su vez con la iglesia y el hospital de Santiago, nacidos como expresión de la nación castellana, pero en seguida convertidos nada menos que en el símbolo de la presencia de la Monarquía Católica en las riberas del Tíber[57].

---

[53] Archivio di Stato di Roma, *Fondo Cartari-Febei*, vol. 101, fol. 23r, citado en FERRARI-S. PAPALDO, *op. cit.* (nota 52).

[54] Sobre él véase A. LAURO, *Il Cardinale Giovan Battista De Luca: diritto e riforme nello stato della Chiesa (1676-1683)*, Napoli, Jovene, 1991.

[55] Véase el artículo de Piero Ventura publicado en este volumen.

[56] S. VASCO ROCCA y G. BORGHINI, *S. Antonio dei Portoghesi*, Roma, Argos, 1992.

[57] «*...la storia della comunità portoghese a Roma, e cioè della sua principale istituzione nella città, la Chiesa e Ospedale di Sant'Antonio dei Portoghesi, non solo tra il 1580 e il 1640, ma più in generale in tutto il corso del XVI e XVII secolo, può essere letta nei termini dei rapporti che l'unirono e l'opposero, all'altra grande comunità iberica dell'urbe, quella spagnola, a sua volta identificata nella Chiesa e Ospedale di Santiago, nati come espressione della nazione castigliana, ma in seguito divenuti tout court il simbolo della presenza della monarchia cattolica sulle rive del Tevere*», en G. SABATINI, «La comunità portoghese a Roma nell'età dell'unione delle corone (1580-1640)», en HERNANDO SÁNCHEZ (ed.), *op. cit.* (nota 7), vol. II, pp. 847-869, la cita en p. 847.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Aunque el análisis de Gaetano Sabatini se dedica más a la vertiente de la historia institucional y económica, no deja de tener en cuenta algunos aspectos de la fábrica de la iglesia, que había tenido su origen en la donación de sus bienes que el cardenal Antonio Martínez de Chaves había hecho en 1439 a la colonia portuguesa en Roma[58]. Por tanto, Sabatini repasa las intervenciones ya conocidas relacionadas con la construcción de la nueva iglesia, iniciada en 1624 según proyecto de Martino Longhi, ligándolas con los aspectos devocionales, políticos y económicos en los que participa la nación portuguesa, como los de la canonización de santa Isabel de Portugal (1625), el intento de entrometerse en la ejecución de la obra por parte del embajador español el marqués de Castel Rodrigo, la contracción de los ingresos a partir de 1640, que ralentizó notablemente las obras en la iglesia, terminadas después de 1686. Es previsible, por tanto, que esta línea de investigación prosiga en el futuro dando nuevos frutos. De hecho, resulta obvio, pero conviene volver a subrayar, que tanto las investigaciones de Piero Ventura como las de Gaetano Sabatini han tenido el gran mérito de haber puesto de relieve los lazos que unen ambas instituciones a la Monarquía Católica.

Esta panorámica concluye haciendo mención a la que entre las iglesias de las naciones comprendidas en los dominios españoles, ha sido la más olvidada. Nos referimos a Santa Maria dell'Itria o di Costantinopoli dei siciliani, institución de origen catalán[59]. La iglesia, citada muy brevemente por Elías Tormo en su libro de 1942[60], ha sido después objeto de atención por parte de Maria Celeste Cola, cuya aportación tiene el mérito de darnos a conocer los principales acontecimientos de su trayectoria constructiva y decorativa. Hemos sabido así que la iglesia, que actualmente tiene su fachada hacia vía del Tritone, debe su nombre a una imagen de la Virgen Hodegetria, que según la tradición procedía de Constantinopla. Consagrada el 15 de agosto de 1596, fue construida, con apoyo de Felipe II, por una cofradía de sicilianos (formada en 1593 y aprobada por Clemente VIII el 5 de febrero de 1594). En 1604, gracias a un legado del cardenal protector Simone Tagliavia d'Aragona, pariente de los duques de Terranova de Mazara, fue posible realizar el hospital. En 1710, obtuvo del virrey de Sicilia el título de «Real» y pudo poner en la fachada el escudo de la Corona. La iglesia y el hospital, demolidos durante la ocupación francesa, fueron reconstruidos y la iglesia se reabrió al culto en 1817. En la actualidad, la iglesia sigue regida por esta cofradía.

Faltan, en cambio, estudios más detallados sobre la nación siciliana en Roma. Pero antes de abandonar esta iglesia, aproximándonos ya a la conclusión del trabajo,

---

[58] S. De Felicis Orlandi, «Regesto Storico», en Vasco Rocca y Borghini, *op. cit.* (nota 56), pp. 13-37, y en concreto p. 13.

[59] M. C. Cola, «Santa Maria d'Itria o di Costantinopoli», *Roma Sacra*, 5° Itinerario, 5 (1996), pp. 26-29 y 64.

[60] Tormo, *op. cit.* (nota 4), vol. II, p. 113.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

parece necesario recordar uno de los episodios más fascinantes, por sus tintes novelescos y rocambolescos, de la Historia del Arte, por lo menos por lo que se refiere a la Roma del siglo XVII y que implica directamente a la iglesia de la nación siciliana.

El episodio es bien conocido siendo descrito en un brillante ensayo de Jane Costello editado en 1950[61]. Aquí nos limitaremos a recordar que el caso tiene como protagonista al gentilhombre siciliano Fabrizio Valguarnera, el cual, acusado del robo de unos diamantes sin tallar provenientes de las Indias, que habría robado en 1629 en Madrid, e intentado venderlos en Roma en 1630 a cambio de unas pinturas, después de haberlos hecho tallar por orfebres locales, pensó organizar una exposición con las obras obtenidas a cambio de los diamantes en la iglesia nacional de los sicilianos. En 1631 la Oficina del gobernador de Roma recibió una denuncia de parte de los mercaderes a los que había robado. Valguarnera fue arrestado y se interrogó a artistas, comerciantes y orfebres que habían estado en contacto con él, es decir, involucrados en el «reciclaje de los diamantes sucios»; el proceso implicó a algunos de los más importantes artistas de a época, entre los cuales, sólo por dar algunos nombres, se hallaban Poussin, Lanfranco y Guido Reni, llamados a presentar su testimonio, y en un cierto momento incluso aparece asociado al caso el nombre de Velázquez y el rey Felipe IV, si bien de manera indirecta[62]. Precisamente porque este episodio implicó a muchos artistas la fecha del proceso ha proporcionado a su vez provechosas informaciones para datar obras como *La peste de Ashdod* de Poussin[63], sin embargo, nadie, según creo, ha analizado en profundidad este episodio en relación con la historia de la iglesia y la comunidad nacional que alojó la insólita exposición de Valguarnera, realizada con las pinturas adquiridas a cambio de esos diamantes. Sería interesante averiguar, por ejemplo, si albergar «exposiciones» fuese una práctica habitual por parte de los sicilianos, pero como ya hemos dicho la historia de la iglesia de la nación siciliana en Roma, como la de muchas de las iglesias aquí consideradas sigue siendo en muchos aspectos una «historia por hacer». Esperamos por ello que la presente reseña de las mismas pueda servir de punto de partida para ulteriores trabajos.

---

[61] Véase J. COSTELLO, «The twelve Pictures "Ordered by Velasquez" and the trial of Valguarnera», *Journal of the Warburg and Courtald Institutes*, 13, 3-4 (1950), pp. 237-284.

[62] Para lo tratado hasta aquí véase *Ibidem*.

[63] S. EBERT-SCHIFFERER, «L'expression contrôlée des passions: le rôle de Poussin dans l'élaboration d'un art civilisateur», en O. BONFAIT, C. L. FROMMEL, M. HOCHMANN y S. SCHÜTZE (eds.), *Poussin et Rome* (Actes du colloque à l'Académie de France à Rome et à la Bibliotheca Hertziana, 16-18 novembre 1994), París, Réunion des musées nationaux, 1996, pp. 329-352, y en concreto p. 337. Conviene tener presente que la bibliografía sobre Poussin y los otros artistas implicados en este episodio es vastísima, y no entra dentro de los límites de esta contribución ponerla en consideración aquí.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

IDENTIDAD Y PATRONAZGO DE LA NACIÓN NAPOLITANA EN ROMA

La Archicofradía del Espíritu Santo entre los siglos XVI y XVIII*

Piero Ventura

El objetivo que me he fijado para esta aportación es ofrecer un panorama general de las características sociales y políticas de la Archicofradía del Espíritu Santo de los Napolitanos en Roma, fundada en 1572, y también proporcionar una primera aproximación sobre la evolución de esta congregación y sobre sus actividades devocionales entre los siglos XVI y XVIII. Esta contribución guarda relación, en parte, con un trabajo de investigación que lleva a cabo el que suscribe estas páginas, todavía en curso, y que ha dado lugar a una primera sistematización merced a la publicación de un volumen dedicado a dicha archicofradía en el periodo citado[1].

La institución de la iglesia[2] y la Archicofradía del Espíritu Santo de los Napolitanos se debió a la voluntad e impulso de varios obispos del reino de Nápoles que habían tomado parte en el Concilio de Trento. Pero también de manera muy particular a la figura de Íñigo d'Avalos, marqués del Vasto, que se convirtió en su primer cardenal protector, distinción que se le otorgó hacia 1584[3]. Se trata de un representante

* Traducción del original en italiano realizada por Bernardo J. García García.

[1] P. Ventura, *L'Arciconfraternita dello Spirito Santo dei Napoletani a Roma tra XVI e XVIII secolo,* Roma, ARACNE editrice, 2009.

[2] La iglesia del Espíritu Santo se encuentra en Roma en la via Giulia 34. El primer edificio se erigió en el siglo XIV, y estaba dedicado a Santa Aura. Confiado desde 1572 a la Archicofradía de los Napolitanos en Roma, fue reedificado entre los años ochenta y noventa del siglo XVI. asumiendo desde entonces su actual denominación. La iglesia ha experimentado diversas reconstrucciones: la primera, entre 1619 y 1650, según diseño de Ottaviano Mascherino y con una fachada obra del arquitecto Cosimo Fanzago; la segunda en 1700 basada en un proyecto de Carlo Fontana. Entre 1853 y 1863 hubo una tercera reconstrucción integral realizada por el arquitecto Antonio Cipolla. Fue restaurada y reabierta al culto en 1986. En su interior, entre otras piezas muy preciadas cabe destacar la última obra de Luca Giordano, *El martirio de San Jenaro*, de 1705. Véase P. Di Giammaria, *Spirito Santo dei Napoletani*, Roma, Fratelli Palombi Editori, 1999.

[3] P. Pecchiai, *La Chiesa dello Spirito Santo dei Napoletani e l'antica Chiesa di S. Aurea in Via Giulia*, Roma, Pinnarò, 1953.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

destacado del patriciado napolitano[4]. Un joven que supo moverse con gran habilidad, obteniendo el hábito de caballero de las órdenes de Santiago y de Calatrava, y posteriormente abrazando la carrera eclesiástica y alcanzando la púrpura cardenalicia en 1561, gracias a la protección de Felipe II y de los Farnesio[5]. También resultó crucial la mediación de Marco Antonio Colonna, gran condestable del reino de Nápoles, ante la corte de Felipe II para conseguir financiación para la nueva congregación[6]. Gracias a este apoyo la archicofradía obtuvo la facultad de enviar colectores al reino de Nápoles para recaudar subvenciones[7]. Estos privilegios, que resultaron decisivos para dar los primeros pasos de esta hermandad de los napolitanos, evidencian los fuertes vínculos de lealtad que mantenían con la Corona española. Aun así en el caso del cardenal d'Avalos se advierten algunos cambios de posición en los cónclaves, que no se ajustaban a los intereses de Madrid. Así, por ejemplo, en el que salió elegido Clemente VIII, en 1592, no se adhirió al candidato apoyado por el partido español[8]. La activa presencia en la capital pontificia de una institución asistencial y religiosa de la nación napolitana habría servido, no obstante, para incrementar la representación de los intereses políticos españoles en este ámbito.

Los exponentes más conspicuos de la nación napolitana debían salvar un retraso considerable respecto a las instituciones devocionales y asistenciales de otras naciones ya activas en Roma desde la segunda mitad del siglo XV, como era el caso de los florentinos o de los genoveses, por lo que concierne a las naciones italianas, o de la propia nación castellana. Para esta última las instituciones de referencia eran, sobre todo, el Ospedale di San Giacomo e Sant'Ildefonso, estudiado por Manuel Vaquero Piñero, o la iglesia de San Giacomo, estudiada por García Hernán[9]. Semejante retraso en dar vida a su propia iglesia nacional y a una cofradía de la nación napolitana había sido ya puesto de relieve por los coetáneos. En una guía de las obras pías activas en Roma, publicada en 1602, Camillo Fanucci escribe que

---

[4] Sobre la trayectoria de los d'Avalos (o Ávalos) en el siglo XVI, recomendamos M. A. VISCEGLIA, *Identità sociali. La nobiltà a Napoli nella prima età moderna*, Milán, Unicopli, 1997, pp. 47 y 86. Sobre esta casa nobiliaria, especialmente en el siglo XVIII, véase F. LUISE, *I d'Avalos. Una grande famiglia aristocratica napoletana nel Settecento*, Nápoles, Liguori, 2006.

[5] G. DE CARO, «Avalos, Íñigo d', marchese del Vasto», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Roma, Istituto per l'Enciclopedia Italiana fondata da Giovanni Treccani, 1962, pp. 636-637.

[6] PECCHIAI, *op. cit.* (nota 3), p. 56.

[7] G. SACCHI LODISPOTO, «L'Arciconfraternita e la R. Chiesa dello Spirito Santo dei Napoletani in Roma», *Strenna dei Romanisti*, XLVII (1986), pp. 495-514, y en concreto p. 496.

[8] DE CARO, *op. cit.* (nota 5).

[9] M. VAQUERO PIÑEIRO, «L'ospedale della nazione castigliana in Roma tra Medioevo ed età moderna», *Roma moderna e contemporanea*, 1/1 (1986), pp. 57-81; M. VAQUERO PIÑEIRO, *La renta y las casas. El patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XV y XVII*, Roma, L'Erma de Bretschneider, 1999; y E. GARCIA HERNAN, «La iglesia de Santiago de los Españoles en Roma. Trayectoria de una institución», *Anthologica Annua*, 42 (1995), pp. 297-363.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

1

Fig. 1. Fachada del siglo XVIII de la iglesia del Espíritu Santo en Roma en via Giulia.

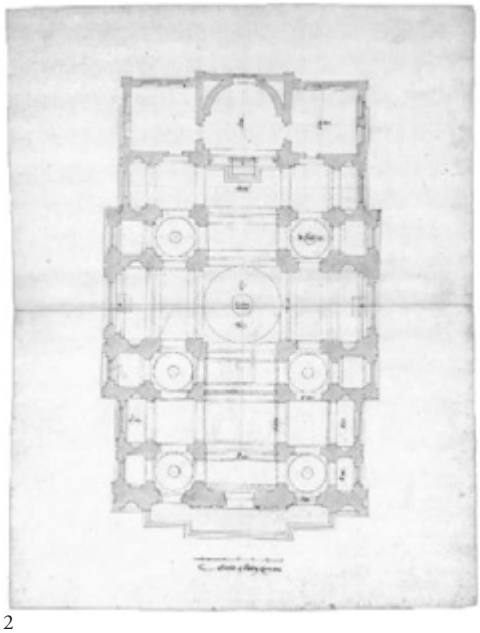

2

Fig. 2. Domenico Martinelli, copia de un proyecto de Ottavio Mascherino (1584) para la iglesia del Espíritu Santo de los Napolitanos en Roma, propuesto a la Archicofradía de los Napolitanos que no se llevó a cabo, datada en 1678-1680. Dibujo sobre papel en carboncillo, tinta y acuarela. Collezione Sardini-Martinelli, Accademia di San Luca, Roma.

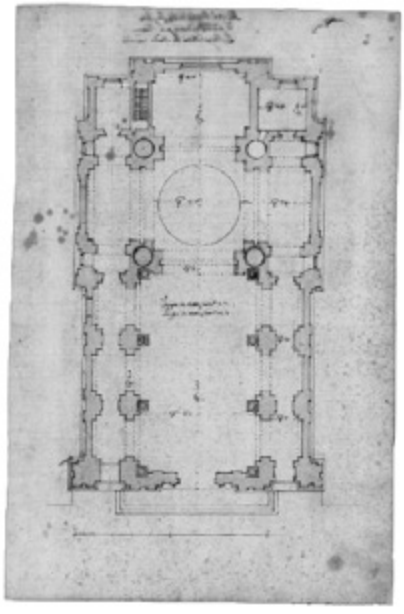

3

Fig. 3. Copia anónima de un proyecto posterior de Ottavio Mascherino (1584) para la nueva iglesia del Espíritu Santo en Roma, que tampoco llegó a realizarse, datada entre 1675 y 1699. Dibujo sobre papel en carboncillo, tinta y acuarela. Collezione Sardini-Martinelli, Accademia di San Luca, Roma.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> […]viendo algunos geltilhombres napolitanos que casi todas las naciones, sobre todo italianas, tenían su propia cofradía, un lugar particular, en donde pueden y suelen verse y ayudarse según las necesidades de cada uno. Les pareció cosa muy indigna que su ciudad de Nápoles, noble capital de un reino tan grande, casi un tercio de Italia, y muy antigua[…] no tuviese en dicha ciudad de Roma su cofradía[…] Acerca de ello trataron con detenimiento con cardenales, príncipes y otros señores y gentilhombres de dicha nación[…][10].

La eficacia de las iniciativas políticas emprendidas por protectores relevantes y de gran prestigio puede ayudar a explicar, por tanto, la mayor rapidez con que se alcanzaron algunas etapas de carácter institucional para esta hermandad de los napolitanos. Un breve de Gregorio XIII, de 1576, reconocía a la nación napolitana, apenas cuatro años después de la fundación de su cofradía, importantes privilegios que otorgaban plena legitimación a este tipo de cofradías nacionales. Como el de poder liberar cada año, en la vigilia de Pentecostés, fiesta litúrgica de la cofradía, a un preso o a un condenado incluso a la pena capital, procedente del reino de Nápoles, pero excluyendo a quien fuera reo de delitos de herejía, rebelión contra el papa, ofensas personales a cardenales u obispos, o de asesinato de un sacerdote. La congregación de los napolitanos podía, además, dotarse de sus propios estatutos de manera autónoma. Los pimeros fueron redactados en 1577, y después fueron modificados varias veces, y reelaborados en 1611.

Con la bula emanada el 1 de mayo de 1585, Sisto V confirió a esta congregación de los napolitanos el título de archicofradía, es decir, la prerrogativa de acoger bajo su jurisdicción otras cofradías de los mismos lugares de origen de sus hermanos, que estuviesen también dedicadas a la advocación del Espíritu Santo y que compartiesen fines semejantes[11]. La Cofradía de los Lombardos tuvo, en cambio, que esperar a un breve emanado por Paulo V, el 18 de agosto 1612, para ser promovida al rango de archicofradía[12]. Y, sin embargo, su fundación, como la del Hospital de los Lombardos en Roma se remontaba a los años setenta del siglo XV. Este resultado tardío puede, tal vez, atribuirse a una menor iniciativa política por parte de los más destacados representantes de la nación milanesa, pese a los brillantes resultados alcanzados en las obras

---

[10] «*[…]vedendo alcuni gentiluomini napoletani che quasi tutte le Nationi, soprattutto italiane, hanno la loro Confraternità, qualche luogo particolare, dove insieme possono e usano vedersi e aiutarsi secondo il bisogno di ciascuno. Parve loro cosa molto indegna che la loro Città di Napoli nobile capo d'un regno tanto grande, quasi un terzo dell'Italia, e molto antica[…] non havesse in detta città di Roma la sua confraternita[…] Per questo trattarono a lungo con i cardinali, i Principi e altri signori e gentiluomini di detta nazione*», en C. FANUCCI, *Trattato di tutte l'opere pie dell'Alma Città di Roma*, Roma, appresso Lepido Facij e Stefano Pavolini, 1602, p. 364.

[11] SACCHI LODISPOTO, *op. cit.* (nota 7), p. 500.

[12] A. SERRA, *Problemi dei beni ecclesiastici nella società preindustriale. Le confraternite di Roma moderna*, Roma, Istituto di Studi Romani, 1983, p. 141n.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

pías de los lombardos en la década de 1570. A la hora de sustentar y promover las cofradías y las obras pías de las naciones resultaban, por tanto, fundamentales mucha constancia e insistencia por parte de quienes lideraban sus iniciativas políticas. Para ello era necesario poder contar con redes de relaciones y construir el consenso político en torno a la nueva fundación de las instituciones y obras asistenciales de cada nación. Esto sirve también para aquellos casos en los que las naciones habían podido valerse de un notable favor político desde el poder pontificio, como por ejemplo para la institución del Consulado de los Florentinos, en 1515, un organismo jurídico que tutelaba sus intereses económicos, gracias a la exención que gozaban los miembros de su nación respecto a la jurisdicción civil de los tribunales romanos. A la trayectoria de las instituciones consulares y cofradías de los florentinos en Roma ha dedicado varios trabajos Irene Fosi[13].

El estudio que he emprendido acerca de la Archicofradía de los Napolitados en Roma me ha permitido distinguir una dimensión importante como la que correspondía a la de capital pontificia en la que se proyectaban e intervenían las élites urbanas del reino de Nápoles, y en especial las de su capital. Éste es un ámbito que debe analizarse con mayor profundidad, ya que hasta ahora se ha tenido en cuenta sobre todo el papel desempeñado por las élites de otras naciones, y en concreto las de los genoveses, que tendían a reforzar sus intereses financieros, mercantiles y políticos en Nápoles y en el reino[14]. Al estudio de la nación napolitana fuera del reino le faltaba, por consiguiente, un caso significativo como es el que ofrece la escena romana. En la segunda mitad del siglo XVI Roma se convierte en una sede neurálgica, dotada de una nueva y más fuerte centralidad, un teatro decisivo de la política europea. En este sentido la renovación historiográfica de los últimos veinte años ha permitido actualizar la visión que se tenía de Roma en la Edad Moderna temprana. Basta con citar los trabajos de Mario Rosa, Maria Antonietta Visceglia, Gianvittorio Signorotto, Antonio Menniti Ippolito, o Alessandro Serio. Y esta relación podría hacerse más exhaustiva. Además, las aportaciones más recientes en la renovación de los estudios sobre la capital pontificia desde una perspectiva europea se hallan entre las diversas ponencias presentadas en los

[13] I. FOSI, «Il consolato fiorentino a Roma ed il progetto per la chiesa nazionale», *Studi romani*, XXXVII (1989), pp. 20-40; e I. FOSI, «Pietà, devozione e politica: due confraternite fiorentine nella Roma del Rinascimento», *Archivio Storico Italiano*, I (1991), pp. 119-161.

[14] Sobre los genoveses, la bibliografía es amplia, véanse en particular A. CALABRIA, «Finanzieri genovesi nel Regno di Napoli nel Cinquecento», *Rivista Storica Italiana*, III (1989), pp. 578-613; G. MUTO, «Cittadini e "forestieri" nel regno di Napoli: note sulla presenza genovese nella capitale tra Cinque e Seicento», en M. DEL TREPPO (ed.), *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa (secoli XII-XVII)*, Nápoles, Liguori, 1994, pp. 163-178; A. MUSI, *Mercanti genovesi nel Regno di Napoli*, Nápoles, Guida, 1996; G. BRANCACCIO, *«Nazione genovese». Consoli e colonia nella Napoli moderna*, Nápoles, Guida, 2001; y A. CECCARELLI, *Notai, togati e nobili di provincia. I percorsi sociali, economici e politici di una famiglia genovese nel Regno di Napoli. Secoli XV-XVII*, Manduria, Bari y Roma, Lacaita, 2007.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

congresos organizados por la Real Academia de España en Roma (RAER): el de 2007, coordinado por Carlos Hernando Sánchez sobre *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad moderna*[15], y el de 2011, coordinado por Alessandra Anselmi sobre *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII: arte, diplomazia e politica*[16].

Es necesario, por tanto, proseguir con las investigaciones en curso considerando a la Archicofradía de los Napolitanos como un espacio de la política, ateniéndose a los criterios aplicados a las otras cofradías nacionales, para las cuales el lenguaje de la devoción y la participación en la ritualidad sacra ciudadana acrecentaban la relevancia política de la institución. A esta finalidad se encamina mi investigación teniendo en cuenta tanto una perspectiva interna como externa, es decir, la estructura social y política de la congregación y su gobierno, así como su participación en las manifestaciones ceremoniales de la capital pontificia, en comparación o más bien en concurrencia con las demás naciones.

La congregación de los napolitanos en Roma se perfila, especialmente en el transcurso del siglo XVII, como un polo de afirmación, sobre todo, de los exponentes de las familias del patriciado napolitano. Esto se aprecia en el análisis del *Libro dei fratelli dell'arciconfraternita*, para el periodo que va desde la fundación, en la década de 1570, hasta 1735[17]. Este estudio no comprende, por tanto, la época de reinado borbónico. En la Tabla 1 se aprecia el claro predominio del patriciado napolitano entre los cardenales protectores y, en las Tablas 2 y 3 la evolución en el número de ingresos de hermanos cofrades a lo largo del periodo objeto de análisis.

Tabla 1. Lista de cardenales protectores de la Archicofradía de los Napolitanos.

Cardenales protectores	*Año de elección*
Innico d'Avalos d'Aragona	1572
Antonio Carafa	1584
Ottavio Acquaviva d'Aragona	1600
Decio Carafa	1612
Girolamo Colonna	1629
Francesco Maria Brancaccio	1669
Carlo Carafa	1675
Girolamo Casanate	1680
Francesco Del Giudice	1700
Nicolò Radolovico	1702

Fuente: P. PECCHIAI, *La Chiesa dello Spirito Santo dei Napoletani e l'antica Chiesa di S. Aurea in Via Giulia*, Roma, Pinnarò, 1953, p. 109.

[15] C. HERNANDO SÁNCHEZ (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad moderna. Actas del Congreso internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma 8-12 de mayo de 2007*, Madrid, Seacex, 2008, 2 vols.

[16] Congreso internacional *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII: arte, diplomazia e politica*, celebrado en la Real Academia de España en Roma, 7-9 de julio de 2011, bajo la coordinación científica de Alessandra Anselmi, cuyos resultados se hallan en proceso de publicación.

[17] Archivio Storico del Vicariato de Roma (ASVR), *busta* 3, *Libro dei fratelli*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 2. Ingresos totales de hermanos cofrades en la Archicofradía de los Napolitanos.

Años	*Libro dei fratelli*	*Otros listados*	*Totales*
1577-1600	1.204	127	1.331
1601-1650*	512	1.297	1.809
1651-1700	212		212
1701-1735	257		257
TOTALES	2.185	1.424	3.609

* La fuente consultada no aporta información sobre los ingresos de cofrades entre 1636 y 1645. Estos datos se han elaborado a partir de ASVR, *Arciconfraternita dello Spirito Santo dei Napoletani*, *buste* 3 e 139.

El número total de ingresos en la archicofradía para todos los años objeto de examen asciende a 3.609 cofrades (véase Tabla 2). Podían incorporarse a ella todas aquellas personas que provenían del reino de Nápoles. De estos 2.185 son los que figuran inscritos en el *Libro dei fratelli*, y 1.424 los anotados en otras listas, que comprenden grupos de fieles de pequeñas comunidades del reino de Nápoles, que, por lo tanto, no pueden considerarse presentes de manera estable en Roma ni formaban parte orgánica de la vida de la archicofradía. El dato más relevante son las 1.809 adhesiones totales que se registran entre 1601 y 1650. De ellas 1.297 eran fieles del reino que no figuran en el *Libro dei fratelli*. Semejante incremento puede atribuirse al reclamo que supuso el jubileo de 1600. La congregación de la nación napolitana en Roma había aumentado evidentemente su capacidad de suscitar interés y consenso en torno a ella en el reino de Nápoles.

Tabla 3. Ingresos de cofrades según el *Libro dei fratelli.*

Años	*Totales*
1577-1600	1.204
1601-1625	465
1626-1650*	47
1651-1675*	76
1676-1700	136
1701-1735	257
TOTAL	2.185

* La fuente no aporta datos de los ingresos de cofrades para los años comprendidos entre 1636 y 1645, y tampoco de 1652-1653, 1655-1656, 1658, 1662, 1670 y 1672. Para la elaboración de esta tabla y completar esa información se ha recurrido a ASVR, *Arciconfraternita dello Spirito Santo dei Napoletani*, *busta* 3.

Si se analiza, en cambio, el número de adhesiones registradas en el *Libro dei fratelli*, llama la atención el hecho de que los 1.204 nuevos ingresos que constan entre 1577 y 1600 se reduzcan a 512 para los años 1601 a 1650. Se trata evidentemente de un primer síntoma de crisis por lo que concierne a la estructura de la archicofradía. Los ingresos contenidos en el *Libro dei fratelli* son los que corresponden de hecho a

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

aquellos miembros presentes de manera efectiva en Roma y plenamente incorporados a la vida de la congregación desde un punto de vista más orgánico. Esta cifra desciende posteriormente, entre 1651 y 1700, a 212 ingresos, para recuperarse después un poco entre 1701 y 1735, alcanzando los 257 ingresos. Desde 1651 en adelante no disponemos de nuevas adhesiones presentes en las diversas listas del *Libro dei fratelli*. Así pues, desde mediados del siglo XVII, se advierte con nitidez la reordenación producida por un fuerte redimensionamiento de los ingresos en la archicofradía. No obstante, cabría preguntarse si los datos que faltan en relación a los ingresos registrados en el *Libro dei fratelli* para los años 1636 a 1645 hubiesen podido corregir sensiblemente la fuerte tedencia descendente que se aprecia.

Si nos centramos únicamente en los ingresos registrados en el *Libro dei fratelli*, parece evidente la discontinuidad que existe entre la primera fase de vida de la archicofradía y la siguiente de la década de 1620. Analizando los intervalos entre los años de los jubileos, salta a la vista una fuerte caída de los ingresos poco después del jubileo de 1625. Quizás pueda interpretarse este cambio atribuyéndolo como hipótesis también a una contracción de la consistencia de la comunidad napolitana en Roma; pero sería preciso realizar investigaciones más específicas en este sentido. En todo caso, el significativo dato de los 47 únicos ingresos registrados entre 1626 y 1650 coincide con un periodo caracterizado por las dificutades económicas de la archicofradía. A fines de la década de 1620 empezaba a plantearse además el problema de una insuficiente participación de los hermanos cofrades en la vida institucional y la gestión de la congregación. La fuerte tendencia a la reducción del número de miembros de base de la archicofradía no se invertirá después dada la ligera recuperación de ingresos de nuevos cofrades: 76, entre 1651 y 1675; 136, entre 1676 y 1700; y 257, entre 1701 y 1735. También se había reducido notablemente el poder de atracción de los jubileos, después de los ápices alcanzados en los de 1600 y 1625, con 208 y 187 ingresos, respectivamente. Para el jubileo de 1650 se registran solo 6 ingresos, 5 para el de 1700 y, con una leve recuperación, 22 para el jubileo de 1725.

Así pues, teniendo en cuenta que faltan algunos datos respecto a los ingresos producidos entre 1636 y 1645, se pueden extraer unas primeras conclusiones. Después de sus primeros decenios de vida, caracterizados por un intenso fermento espiritual y un carácter bastante coral de la participación de los miembros de la nación napolitana, como se aprecia en la captación de financiación, la Archicofradía del Espíritu Santo cambió de perfil. Se convirtió en una entidad más restringida, y muy probablemente más selectiva. Esta afirmación se basa en el estudio de las modalidades y estilos de registro de nuevos ingresos de cofrades en el *Libro dei Fratelli*. En la década de 1660, cada nombre aparece acompañado de una fórmula de registro más esmerada. La gestión del propio *Libro dei Fratelli* hace gala de una mayor precisión burocrática. En todos los casos los nuevos hermanos cofrades se presentan en primera persona. Puede

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

considerarse que estos indicios reflejan una selección más cuidadosa de los nuevos miembros de la congregación, que va más allá del impulso devocional de los años de su fundación o de los jubileos de la primera mitad del siglo XVII.

De los 2.185 ingresos registrados en el *Libro dei Fratelli* entre 1572 y 1735, 1.427 nos proporcionan también información sobre su procedencia. Predomina el número de aquellos que provienen de Nápoles, unos 476. De las provincias de Terra di Lavoro y del Principato Citra se adhirieron en conjunto otros 443 hermanos. También aparecen representadas, si bien en menor medida, las demás provincias del reino de Nápoles.

Por lo que respecta al componente socio-profesional disponemos de un muestrario de datos mucho más restringido: solo figuran 403 indicaciones del total de 2.185 ingresos (el 18,4%). Predominan los eclesiásticos, que son 144, y los artesanos, 107. Les sigue en número el personal de servicio, 56. Estos últimos en muchos casos se hallaban al servicio de importantes eclesiásticos de la archicofradía o de otras dignidades, y pueden incluirse entre las cortes cardenalicias, tan ricas en personal de servicio, estudiadas por Gigliola Fragnito[18]. Para la década de 1570, por ejemplo, se hallan las inscripciones de Gian Battista Argirò «*guardaroba dell'Illustrissimo Cardinale Syrleto*», o Giovan Andrea Pandolfo «*dottore vicino all'Illustrissimo Protettore*», es decir, el cardenal d'Aragona, antes citado, que fue el primer cardenal potector de la Archicofradía de los Napolitanos.

Sin embargo, respecto a las connotaciones sociales y políticas de esta congregación, el dato que más llama la atención concierne a la hegemonía de las familias adscritas a los cinco *seggi* nobles de Nápoles que ocupan los cargos más relevantes. Se trata de las principales familias de la aristocracia del reino, las cuales, en virtud de su pertenencia a los *seggi*, gozaban de la prerrogativa exclusiva del gobierno municipal. Junto a ellas también gobernaban la ciudad los representantes del *seggio del Popolo*[19]. Se recurre habitualmente a la elección de los Carafa, los Caracciolo, los Acquaviva y los Sangro como cardenales protectores y como *primiceri* (decanos o hermanos mayores) de la congregación. De los diez cardenales protectores que se suceden entre 1572 y 1702, siete de ellos procedían de los *seggi* de Nido y Capuana. De 37 *primiceri* que hubo entre 1575 y 1735, 25 procedían de los *seggi*, sobre todo de los de Nido y Capuana, y uno del de Porto.

---

[18] G. FRAGNITO, «Le corti cardinalizie nella Roma del Cinquecento», *Rivista Storica Italiana*, CVI (1994), pp. 5-41.

[19] Sobre los *seggi* napolitanos, véase G. GALASSO, «Una ipotesi di "blocco storico" oligarchico-borghese nella Napoli del '600: i "Seggi" di Camillo Tutini fra politica e storiografia», *Rivista Storica Italiana*, 3 (1978), pp. 508-528; VISCEGLIA, *op. cit.* (nota 4); y G. MUTO, «Interessi cetuali e rappresentanza politica: i "seggi" e il patriziato napoletano nella prima metà del Cinquecento», en F. CANTÚ y M. A. VISCEGLIA (eds.), *L'Italia di Carlo V. Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, Roma, Viella, 2003, pp. 615-637.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Veamos ahora otra vertiente del estudio de la Archicofradía de los Napolitanos, el de su proyección en la escena ritual romana. En este sentido, se puede asimismo considerar el lustre que le proporcionaron sus cofrades más famosos en los ambientes curiales y, más en general, en la vida religiosa y la política municipal. Basta citar a Cesare Baronio, acogido entre los miembros de la congregación antes de convertirse en cardenal en 1596 o a Antonio Pignatelli, futuro papa Inocencio XII, que ejerció el cargo de *primicerio* en 1643 y en 1646[20]. En la iglesia del Espíritu Santo de los Napolitanos se erigió además el monumento fúnebre dedicado a Gian Battista de Luca, tras su muerte acaecida en 1683, como signo de reconocimiento por parte del cardenal Pamphili del legado de su notable biblioteca que había recibido de ellos.

El ámbito más significativo en el que se puede valorar la capacidad de acción de la Archicofradía de los Napolitanos, es el de su aportación al sistema de espacios sagrados de la capital pontificia y de obras asistenciales emprendidas por los hermanos de la propia nación. En este sentido, la congregación de los napolitanos no llegó a tener un papel muy apreciable por lo que respecta a la asistencia. Ni tan siquiera erigió un hospital propio. Para el jubileo de 1650, por ejemplo, no fue capaz de costear los gastos de hospedaje de las compañías de peregrinos procedentes de Gaeta o de Viterbo, intituladas bajo la advocación del Espíritu Santo[21]. En su calidad de archicofradía, la del Espíritu Santo de los Napolitanos tenía la prerrogativa de poder agregar a todas las cofradías fundadas o por fundar bajo esa misma advocación, y no sólo las que fueran del reino de Nápoles. En 1577 la Cofradía del Espíritu Santo de l'Aquila había ofrecido mantener a su costa un altar en la iglesia de la nación napolitana en Roma. Y en 1586 se había adherido también a la archicofradía otra congregación del Espíritu Santo instituida en Lucca, de la cual era procurador el napolitano Giovanni Carovita. La hermandad de los napolitanos, a diferencia de otras archicofradías, tenía por tanto competencias sobre las cofradías agregadas, esto reflejaba la centralidad característica del sistema de espacios sagrados de la capital pontificia. En su conjunto, puede considerarse a Roma como el espacio sacro y simbólico por excelencia, a la vez central y universal para el mundo católico, al que conferían nuevo impulso una multiplicidad de actores sociales y políticos, entre los cuales destacaban también las naciones presentes en ella.

La centralidad religiosa de Roma y la renovada trascendencia política de la corte pontificia tendían a exaltar el perfil identitario de las cofradías nacionales y, al mismo tiempo, estimulaban su radicación en el espacio ciudadano. Un ejemplo interesante por lo que se refiere a la hermandad de los napolitanos es el que presenta la concesión de dotes a doncellas incluyendo a jóvenes que no habían nacido en el reino de Nápoles

[20] PECCHIAI, *op. cit.* (nota 3), pp. 110-113.

[21] G. S. RUGGIERI, *Diario dell'Anno del Santissimo Giubileo 1650 celebrato in Roma dalla Santità di N. S. Papa Innocentio X*, Roma, per Francesco Moneta, 1651, pp. 267 y 270.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

o pertenecientes a familias procedentes de allí. En una congregación general celebrada en 1628, se señaló esta cuestión como una posible derogación de los estatutos, pues se debían preferir a doncellas de la nación o, más áun, de aquellas familias de la nación empeñadas activamente en la vida de la archicofradía. Era necesario, pero a su vez bastante difícil, mantener el perfil nacional, y no se podía renunciar a cierta apertura frente al tejido social ciudadano en que se hallaba inmersa. En 1613 fue admitido el romano Simone Basio; en 1625 se aceptó la incorporación de un oriundo de Nápoles, Giacomo de Magistris. Y en los años sucesivos aumentaron las admisiones de oriundos, nacidos en Roma. La identidad nacional de la archicofradía pervive, pero confiada naturalmente también a las distintas generaciones de hermanos cofrades nacidos en Roma.

Las 21 cofradías de *nationes* reseñadas por Fanucci, en su guía de 1602, se ampliarán a 26 a lo largo del siglo XVII. Pero es en el siglo XVI cuando se desarrolla plenamente la red de cofradías nacionales, con 7 corporaciones fundadas por naciones italianas (bergamascos, genoveses, brescianos, boloñeses, napolitanos, sicilianos, piamonteses, saboyanos-nizardos) y 5 naciones no italianas (alemanes, loreneses, bretones, portugueses, españoles). Se conformaba así un marco de concurrencia entre naciones, ya caracterizado por la fuerte presencia de los florentinos. No obstante, cabría preguntarse hasta qué punto puede diferenciarse a las naciones entre otros sujetos que animaban la vida religiosa y asistencial romana. Con ellos se enriquecía considerablemente el sistema de los espacios sagrados de la ciudad. Las iniciativas asistenciales de los exponentes del clero, las de simples sacerdotes o de laicos de otras naciones que llegaban a Roma se desarrollaban, de hecho, fuera del ámbito de las cofradías nacionales. Las cofradías romanas y los hospitales de la ciudad acogían también a miembros de todas las naciones. Cabe recordar además el protagonismo espiritual que tuvieron las figuras más prestigiosas, futuros santos como Ignacio de Loyola, Filippo Neri, Carlo Borromeo, Giovanni Leonardi, Camillo de Lellis. El impulso devocional de la Contrarreforma combina piedad eucarística, culto mariano y asistencia espiritual y material tanto a los habitantes de la ciudad como a los peregrinos. Pero en la identidad de la Roma de la Edad Moderna temprana se halla implícita esta coralidad, en la cual resulta difícil, e incluso algo aberrante, distinguir entre los romanos y los exponentes de las demás naciones.

Por lo demás, se han aportado muchas reflexiones sobre el concepto de nación y naturaleza, sobre las formas de acceso a ella y sobre la autorepresentación de las naciones en la Edad Moderna, que en los últimos años han dado lugar a un denso marco historiográfico. Recuerdo, por ejemplo, la importante monografía de Tamar Herzog, *Defining nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain*, aparecida en 2003[22],

[22] T. HERZOG, *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern. Spain and America*, New Haven, CT, y Londres, Yale University Press, 2003 (ed. española: *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 2006).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y las contribuciones reunidas en el volumen colectivo *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, a raíz de un seminario internacional organizado por la Fundación Carlos de Amberes y la Universidad Autónoma de Madrid en 2003[23].

Sobre las naciones en Roma, además del caso de los florentinos y los españoles, ampliamente estudiados por Fosi, Fernández Alonso, García Hernán, o Vaquero Piñero, el interés de la investigación ha proseguido con los estudios de Gaetano Sabatini sobre la comunidad portuguesa[24]. Estos trabajos pueden vincularse en un plano más general con el desarrollo de aquellos estudios que han proporcionado, en especial durante el último decenio, diversos e innovadores análisis de la Roma de la Edad Moderna temprana.

Sobre Roma como gran teatro de la concurrencia ceremonial entre las naciones ofrece diversos aspectos Maria Antonietta Visceglia en su volumen *La città rituale* de 2002, obra esencial para una lectura sistemática de los distintos lugares y de las diversas ocasiones que intervienen en la ritualidad política religiosa de la capital pontificia[25]. Otras provechosas aportaciones provienen asimismo de los trabajos de Martine Boiteaux sobre las fiestas. Con su ayuda se puede abordar un análisis comparativo de las iniciativas rituales de todas las naciones activas en Roma, trabajo que, por otra parte, sigue pendiente de realizar. Son ya numerosos los autores que reconocen los espacios sacros como claves de lectura imprescindibles y fundamentales para entender la dimensión urbana del Antiguo Régimen. Para Roma cabría citar, por ejemplo, los estudios de Stefania Nanni para el siglo XVIII[26]. Y para Madrid el atlas realizado por el Equipo Madrid y, en particular, el panorama de la evolución ritual de esta capital que ofrece el libro de María José del Río Barredo[27]. Cabe citar asimismo un proyecto de investigación en curso de realización sobre las iglesias nacionales en Roma entre la Edad Media y la Edad Moderna, que lleva a cabo la Bibliotheca Hertziana bajo la dirección de Suzanne Kubersky-Piredda[28]. En el caso de Roma, muchos de los eventos ceremoniales celebrados en ella dieron lugar a una intensa producción editorial

[23] A. Álvarez-Ossorio y B. J. Garcia Garcia (eds.), *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturalezza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Universidad Autónoma de Madrid, 2004.

[24] G. Sabatini, «La comunità portoghese a Roma nell'età dell'unione delle corone (1580-1640)», en Hernando Sánchez (coord.), *op. cit.* (nota 15), vol. II, pp. 847-873.

[25] M. A. Visceglia, *La città rituale. Roma e le sue cerimonie in età moderna*, Roma, Viella, 2002.

[26] S. Nanni, *Roma religiosa nel Settecento. Spazi e linguaggi dell'identità cristiana*, Roma, Carocci, 2000.

[27] M. J. Del Río Barredo, *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

[28] S. Kubersky-Piredda (dir.), *Roma communis patria. Die Nationalkirchen in Rom zwischen Mittelalter und Neuzeit*, proyecto de investigación del Minerva Forschungsgruppe en la Bibliotheca Hertziana de Roma, Max-Planck-Institüt für Kunstgeschichte.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

en forma de crónicas y relaciones, sobre todo durante el siglo XVII, el siglo de la «*ipertrofia dei cerimoniali*»[29]. Muestras de ello son la celebración con gran pompa y aparato de las esequias de soberanos, príncipes, o grandes duques, como las dedicadas, por ejemplo, a Fernando III de Médicis en 1609; y las relaciones de fiestas de canonización, como la de santa María Maddalena de' Pazzi en 1670. Las canonizaciones, naturalmente sobre todo las apoyadas por España, que ha estudiado en concreto Miguel Gotor[30], constituían el banco de pruebas más calificado para la representación de cada nación. La concesión de la Orden del Espíritu Santo a Luis XIV, narrada en 1675, etc. En esta producción editorial no hallamos rastros significativos de las actividades promovidas por los napolitanos. Pero resulta muy interesante tener presente su contribución a la escena ritual romana.

La caracterización devocional de la Archicofradía del Espíritu Santo de los Napolitanos evoca en su propio nombre un profundo vínculo con la capital del reino. Esta referencia alude de hecho a la iglesia del Espíritu Santo fundada por la Cofradía de los Illuminati dello Spirito Santo, instituída ya en 1555 en la iglesia de los Santos Apóstoles de Nápoles, y convertida en archicofradía en 1563[31]. Pero cabría mencionar también a la Compagnia dei Bianchi di Giustizia dello Spirito Santo, que promovía la práctica frecuente de los sacramentos y el apostolado social, y que se dedicaba a la asistencia de los condenados a muerte[32].

Una descripción de la iglesia de los napolitanos en Roma del año 1726 nos proporciona el cuadro más completo de su perfil devocional, después de describir una serie de obras y modificaciones[33]. Sus cuatro capillas constituían el panteón de los santos de la nación napolitana. Estaban dedicadas a la Virgen, a san Jenaro, a santo Tomás de Aquino y a san Francisco de Paula. Contamos, por tanto, con estos santos nacionales, integrados en una ecuménica combinación, necesaria para representar adecuadamente la identidad devocional de todo el reino. Pero es en san Francisco de Paula en quien debemos detenernos, porque es en torno a este santo donde se desarrolla la principal contribución de la Archicofradía de los Napolitanos a la escena devocional romana. En el citado documento de 1726 leemos que «*tutti i venerdì dell'anno si fa la devozione delli venerdì di san Francesco, con molto concorso di popolo*». Diana Carrió Invernizzi ha mostrado cómo en la década de 1660 los españoles se empeñaron

[29] VISCEGLIA, *op. cit.* (nota 25), pp. 41 y ss.

[30] M. GOTOR, «Le canonizzazioni dei santi spagnoli nella Roma barocca», en HERNANDO SÁNCHEZ (coord.), *op. cit.* (nota 15), vol. II, pp. 621-640.

[31] S. D'ALOE, «Catalogo di tutti gli edifizi sacri della città di Napoli e suoi sobborghi», *Archivio storico per le province napoletane*, IV (1883), pp. 111-152, 287-315, 499-546, 670-737, y en concreto aquí p. 731.

[32] G. MASCIA, *La Confraternita dei Bianchi della Giustizia a Napoli: S. Maria succurre miseris*, Nápoles, Convento S. Francesco al Vomero, 1972.

[33] ASVR, *Arciconfraternita dello Spirito Santo dei Napoletani*, *busta* 138.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

fervientemente en relanzar el culto de este santo a partir de la iglesia de los calabreses, fundada en 1625, celebrándolo como protector de la Monarquía aragonesa, para tratar de desarraigarlo de la tradición hagiográfica, ampliamente difundida, que lo ligaba profundamente a la Monarquía francesa[34].

En la documentación de la Archicofradía de los Napolitanos, hallamos algunas cuentas de gastos realizados para la festividad de san Francisco de Paula y del Espíritu Santo en 1727, 1728 y 1730[35]. Se puede hablar, por lo tanto, de una tradición consolidada en aquellos años, que asocia el nombre de la archicofradía a un santo que a lo largo del siglo XVII había adquirido una mayor relevancia política para el partido español en la capital pontificia.

La devoción de san Francisco de Paula se liga a la celebración del fuerte vínculo existente con el soberano, también más allá del periodo español; se convierte en un símbolo político clave para la identidad de la archicofradía en el siglo XVIII y esto se aprecia mejor mediante una lectura integrada de las escenas rituales de las ciudades de Roma y Nápoles. En Nápoles, este santo era uno de sus santos patronos en 1625[36]. Y a san Francisco de Paula se dedicará la iglesia construida frente al palacio real, tras la restauración que siguió a la república napolitana de 1799 y al decenio de dominación francesa.

Además, con su solemne celebración de la festividad de Pentecostés, la Archicofradía de los Napolitanos se había adherido abiertamente al tipo de espiritualidad promovida en Roma por la nación española. Entre los gastos efectuados por la archicofradía para esta festividad en 1664, encontramos, incluso, 60 escudos para pagar a los muñidores del Ospedale di San Giacomo degli Spagnoli «*per portare e riportare in diversi viaggi*» tres retratos «*uno del Papa, uno del Re e l'altro della Regina, et una predella grande per l'Ambasciatore, la Sedia pastorale e altre cose necessarie per il Vescovo*»[37].

En conclusión, es necesario destacar, por tanto, las sinergias políticas que había a nivel devocional entre las diversas naciones de la comunidad imperial española en Roma, a cuyo análisis deberán dedicarse todavía futuras investigaciones.

---

[34] D. CARRIÓ-INVERNIZZI, «Los embajadores de España en Roma y la fabricación del mito de San Francisco de Paula (1662-1664)», en HERNANDO SÁNCHEZ (coord.), *op. cit.* (nota 15), vol. II, pp. 717-728, y en concreto pp. 719-720.

[35] ASVR, *Arciconfraternita dello Spirito Santo dei Napoletani*, *busta* 139.

[36] Este acontecimiento fue celebrado por Giulio Cesare Capaccio, escritor que era secretario de la ciudad a principios del siglo XVII, en su *Descrittione della padronanza di S. Francesco di Paola nella città di Napoli e delle festività fatte nella traslazione della reliquia del suo corpo dalla chiesa di S. Luigi al tesoro nel duomo*, Nápoles, per Egidio Longo, 1631.

[37] ASVR, *Arciconfraternita dello Spirito Santo dei Napoletani*, *busta* 139.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ENTRE CASTIGO Y ASIMILACIÓN
Los irlandeses y la Inquisición española (1580-1750)

Thomas O'Connor

Introducción

El estudio de los irlandeses en España ha experimentado un creciente interés en las últimas décadas. A los trabajos pioneros, dedicados principalmente a definir el papel de los irlandeses en el ejército, en los colegios y en la corte española, se han ido sumando estudios centrados en hombres de negocios de origen británico e irlandés, ampliándose, de esta forma, nuestra perspectiva de trabajo[1].

Sin embargo, hasta la fecha, se ha pasado por alto el papel desempeñado por la Inquisición española en la vida de las corporaciones de la nación irlandesa en España y en su imperio. Los estudios sobre los irlandeses en el ejército, el comercio y los colegios hicieron, en gran parte, caso omiso tanto de los irlandeses que fueron oficiales de la Inquisición como de los procesados por el Santo Oficio[2]. Cabría sugerir que el

[1] Véase, por ejemplo, O. Recio Morales, *Ireland and the Spanish Empire 1600-1825*, Dublín, Four Courts Press, 2010; I. Pérez Tosdado y E. García Hernán (eds.), *Irlanda y el Atlántico Ibérico*, Madrid, Albatros Ediciones, 2010; E. García Hernán, *Ireland and Spain in the reign of Philip II*, Dublín, Four Courts Press, 2009; D. M. Downey y J. Crespo MacLennan (eds.), *Spanish-Irish relations through the ages*, Dublín, Four Courts Press 2008; e I. Pérez Tostado, *Irish influence at the court of Spain in the seventeenth century*, Dublín, Four Courts Press 2008.

[2] Véase P. E. H. Hair, «An Irishman before the Spanish Inquisition, 1575-75», *Irish Historical Studies*, 17, 67 (1971), pp 297-319; M. de Paz Sánchez y J. A. Ferrer Benimeli, «Alejandro French, Irlandés, miembro de la *Royal Exchange Lodge* de Boston, procesado por la inquisición de la Islas Canarias por francmason 1739-1742», en *V Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1985, pp 795-855; F. Fajardo Spínola, *Las conversiones de protestantes en Canarias, siglos XVII y XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996; F. Troncarelli, *La Spada e la croce: Guillén Lombardo e l'Inquisizione in Messico*, Roma, Salerno Editrice, 1999; W. Thomas, *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de reforma y contrarreforma*, Lovaina, Leuven University Press, 2001; I. M. R. Mendes Drumond Braga, «Os Irlandeses e a Inquisição Portuguesa», *Revista de la Inquisición*, 10 (2001), pp 165-191; G. Ronan, *The Irish Zorro*, Dingle, Brandon Press, 2004; N. Silva Prada, «Orígenes de una leyenda en el siglo XVII: redes irlandesas de comunicación y propaganda política en los casos inquisitoriales novohispanos de Guillermo Lombardo y Fray Diego de la Cruz», *Signos Históricos*, 22 (2009), pp. 8-43; y R. Dominic Crewe, «Brave New Spain: an Irishman's independence plot in seventeenth century Mexico», *Past and Present*, 207 (2010), pp. 53-87.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

supuesto catolicismo de los irlandeses indujo a los historiadores a creer que la Inquisición no se mostró interesada por ellos. También, bajo la influencia de la leyenda negra, sobre todo en países de habla inglesa, los investigadores subestimaron el papel del Santo Oficio como agente de control social, incluso en lo referido a los inmigrantes[3]. Como se planteará a lo largo de esta contribución, la Inquisición ejercería un activo control sobre los extranjeros y por supuesto también sobre los irlandeses[4].

Comparados con los miles de judaizantes y moriscos que desfilaron por las salas inquisitoriales, los irlandeses forman una pequeña minoría. Sin embargo, los documentos inquisitoriales contienen una gran cantidad de información acerca de ellos y sacan a la luz algunos aspectos poco conocidos de la diáspora irlandesa en España. El presente artículo no pretende ofrecer un estudio prolijo de todos los irlandeses que se toparon con la Inquisición española, tan solo esbozará las características más obvias de los irlandeses procesados por, o relacionados con la Inquisición, incluyendo aquellos que sirvieron de intérpretes, familiares y hasta comisarios inquisitoriales. De esta manera, esta aportación, que parte de un proyecto en desarrollo, podrá ayudarnos a entender con más precisión el papel del Santo Oficio en el funcionamiento de las instituciones de la nación irlandesa en España y en su imperio bajo el Antiguo Régimen.

Lo que destaca en relación con los delitos de los irlandeses es que los protestantes constituyen una abrumadora mayoría entre los procesados: aproximadamente el 80% del total, si sumamos todas las sectas. ¿Cómo explicar el hecho de que un país supuestamente católico como Irlanda acogiera a tantos «herejes»? ¿Por qué estos «herejes» irlandeses habían puesto rumbo a España? Y, finalmente, ¿qué relación tenía la Inquisición con un grupo que estaba estrictamente fuera de su jurisdicción?

La verdad es que, a pesar del concepto tradicional de nación irlandesa católica, gaélica y jacobita, en realidad, la situación religiosa de Irlanda era muy complicada, y así se refleja en muchos de los irlandeses exiliados, procesados por el Santo Oficio. De hecho, la Inquisición dedicó muchos esfuerzos a hacer un seguimiento del comportamiento religioso y moral de los irlandeses recién llegados. En primer lugar, porque el Santo Oficio desconfiaba generalmente de los extranjeros. En segundo, porque Irlanda era oficialmente un país protestante con una población importante de «herejes». En tercer lugar, y a pesar de la propaganda de la comunidad irlandesa en España, la distinción en Irlanda entre protestantes y católicos no resultaba completamente

[3] W. S. MALTBY, *The Black Legend in England: the development of anti-Spanish sentiment 1558-1660*, Durham NC, Duke University Press, 1971; B. KRAUEL, «Los viajeros ingleses y la Inquisición», en M. B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*, 2 vols., Málaga, Gráficas Digarza, 2003, vol. I, pp. 477-484; y M. VALENTE, *Contro l'inquisizione. Il dibattito europeo secc. XVI-XVIII* (Collana della società di studi Valdesi 29), Turín, Claudiana, 2009.

[4] Véanse, por ejemplo, los numerosos casos de extranjeros mencionados en J. BLÁZQUEZ MIGUEL, «Catálogo de procesos inquisitoriales del Tribunal de la Corte», *Revista de la Inquisición*, 3 (1994), pp. 205-257.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

clara. Muchos irlandeses llegados a España, aparentemente católicos, no sólo tendrían parientes protestantes, sino que, además, habrían sido protestantes ellos mismos en el pasado. En 1587, por ejemplo, David Nealon, natural de Irlanda y residente en la casa del obispo de Limerick en Madrid fue procesado por hereje protestante en el tribunal de Toledo debido a su estancia, pocos años antes, en la casa del obispo protestante de Kildare[5]. Es probable que el obispo protestante fuera su pariente. Más tarde, en 1611, el arzobispo de Tuam en Irlanda Flaithrí Ó Maol Chonaire, delató a tres católicos irlandeses, servidores en la casa del embajador inglés en Madrid, por presuntas prácticas heterodoxas[6]. Y, en 1633, un joven irlandés llamado Thomas Hoare, con antecedentes católicos, fue detenido y torturado por hereje protestante en Santiago de Compostela[7]. En estos casos se trataba de irlandeses cuyo comportamiento, discurso o contactos levantaron las sospechas de los familiares y de los comisarios inquisitoriales.

Finalmente, por sorprendente que parezca, un gran número de protestantes irlandeses, sobre todo durante el siglo XVIII, se exiliarían a España, no sólo para comerciar, sino también para trabajar y hasta para casarse y establecerse. Para ellos, la Inquisición, lejos de ser solamente un agente de persecución religiosa, funcionaba como un instrumento de naturalización, permitiendo su adaptación a las normas sociales vigentes en España. En efecto, bajo este contexto se hace obvio que la Inquisición funcionó como instrumento de transformación de herejes irlandeses en católicos capaces como tales de participar en la vida económica y ritual de la sociedad española y de funcionar como miembros de más o menos pleno derecho de la nación irlandesa oficialmente católica.

Información general sobre los irlandeses procesados por la Inquisición

Los irlandeses, cuyas huellas conservan los archivos del Santo Oficio, comienzan a aparecer sólo en los años sesenta del siglo XVI[8]. En conjunto, entre finales del siglo XVI y principios del siglo XIX se han encontrado (hasta ahora) más de 500 irlandeses, ya fueran procesados por la Inquisición o relacionados con los procesados. En lo que se refiere a los tribunales, en donde los irlandeses comparecían, resulta obvio que la

[5] Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición (Inq.), leg. 111, exp. 19, fols. 1r-3v, relación de causa, Toledo, 3 de noviembre de 1586 y 23 de diciembre de 1586.

[6] AHN, Inq., libro 1150, fols. 71r-77v, relaciones de causa, Madrid, 10 de agosto de 1611.

[7] AHN, Inq., leg. 2042, exp. 72, fols. 7r-8v, relación de causa, Santiago de Compostela, 11 de diciembre de 1632 a 18 de febrero de 1633.

[8] Aparecieron antes en Portugal (desde 1534), según Mendes Drumond Braga, *op. cit.* (nota 2), p. 173.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

mayoría tenía que enfrentarse con el tribunal de la Corte en Madrid[9]. El tribunal de la capital, creado en 1650, procesó a un gran número de extranjeros debido a su ubicación en el centro político del reino, donde los exiliados esperaban encontrar ayuda, patronazgo y trabajo. Los irlandeses serían bastante numerosos también en Sevilla, sobre todo en el siglo XVIII cuando mucha gente de mar irlandesa frecuentaba el puerto de Cádiz que estaba bajo la competencia del tribunal sevillano. Dados los lazos históricos existentes entre Irlanda y Galicia, la presencia de irlandeses en los archivos del tribunal de Santiago de Compostela no tiene nada de sorprendente, principalmente en el siglo XVII. Tampoco es de extrañar el gran número de procesados ante el tribunal de las Islas Canarias, por donde pasaron buques mercantes irlandeses y británicos. Pero los irlandeses comparecieron también ante los tribunales de Murcia, Toledo y Logroño (Bilbao), aunque menos frecuentemente.

No obstante, resulta sorprendente la cifra relativamente alta de procesados en México, Lima y Cartagena de Indias. La presencia irlandesa en los tribunales extranjeros subraya el papel desempeñado por los irlandeses no sólo en la península, sino en todo el impero español.

Respecto a los orígenes de los irlandeses, la primera observación que ha de hacerse es que la mayoría de ellos vendrían de la provincia de Leinster, en el este de la isla (el 40%). La cifra concuerda con la importancia demográfica y económica de esta provincia. En particular, se nota el número relativamente alto de casos de personas con cargos de relevancia, sobre todo en el siglo XVIII. Un 34% procederían de la provincia meridional de Munster, una cifra que tiende a confirmar los lazos comerciales entre los puertos de esta provincia y los de España. Y, en concreto, destaca el puerto de Waterford, ciudad natal de las familias Wadding, Comerford, Sherlock y White, cuyos nombres figuran frecuentemente en las listas de oficiales del Santo Oficio. Solo un 15% tendría su origen en el Ulster, la provincia del norte. Esto podría sorprender, dada la estrecha relación existente entre la Monarquía y la nobleza gaélica de dicha provincia, sobre todo a finales del siglo XVI y hasta mediados del siglo XVII. Sin embargo, a pesar de las relaciones estrechas entre los O'Neill y la Monarquía, especialmente durante la Guerra de los Nueve Años (1594-1603), no es menos cierto que, desde la llamada plantación o colonización de la provincia por pobladores protestantes de origen escocés e inglés (desde 1609), y el consiguiente empobrecimiento de su población gaélica, la principal orientación hacia el exterior de esta provincia giró hacia Escocia e Inglaterra. La modesta cifra de personas originarias de Connaught (el 11%) se explicaría en términos de su escasa población y del poco desarrollo de la vida comercial de la provincia. Aun así, hubo excepciones. El puerto de Galway y las tierras de

[9] J. BLÁZQUEZ MIGUEL, *Madrid: judíos, herejes y brujas. El tribunal de la Corte (1650-1820)*, Toledo, Editorial Arcano, 1990.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

su entorno estuvieron orientados comercialmente hacia Francia y España, como se aprecia en la presencia de varios de sus mercaderes en los archivos inquisitoriales.

Gente de mar

Acerca de las profesiones de los irlandeses «reducidos» por el Santo Oficio, resalta el hecho de que casi un tercio serían gente de mar, entre marineros de guerra y mercaderes. Juan Smith, marinero, era de Inglaterra, pero debía su instrucción en la fe católica y su conversión al rector del colegio de los irlandeses de Santiago de Compostela, Thadeo O'Sullivan SJ en 1633. Fue miembro de la tripulación bajo las órdenes de Juan Oxman, también inglés, que explicó al tribunal de Santiago que había aportado en Irlanda hacía poco tiempo donde le enseñó un caballero irlandés que debía convertirse al catolicismo. Más tarde, en el Puerto de la Puebla, «habiendo encontrado a un estudiante irlandés y queriendo tratar con él de cosas de la fe, le había dicho que no podía hasta que viniese al santo oficio»[10].

Smith, Oxman y los restantes 17 miembros de la tripulación «fueron absueltos *ad cautelam* y entregados a varios religiosos de san Francisco y a otros del colegio de los irlandeses de esta ciudad para que los instruyesen». En 1635 Jacob Fleming, nativo de Irlanda, se delató ante el comisario de Bilbao, bajo la jurisdicción del tribunal de Logroño. Según su delación, Jacob habría vivido con sus padres hasta los catorce años para luego trasladarse a Bristol, donde no solamente habría aprendido el oficio de marinero sino que también se vio obligado a convertirse al anglicanismo. En ese aspecto, su experiencia corresponde a la de muchos irlandeses que se vieron forzados a buscar trabajo y oportunidades en Inglaterra, sobre todo, como vemos, en el ejército inglés. Al pasar su barco por Bilbao, en compañía de otro irlandés, llegó un fraile dominico «en hábito de seglar por miedo de los herejes que pasara a Irlanda» y le persuadió de que se convirtiese al catolicismo. Jacob, según la causa despachada, se dio cuenta de su error y se presentó inmediatamente ante el comisario de la Inquisición del puerto vasco[11]. El caso de otro irlandés, Domingo Miller, resultó más complicado. Compareció ante el comisario de Santa Cruz de Tenerife en 1715 diciendo que era católico, y que, aunque no había apostatado, venía ante la Inquisición para que se le reconociese su adscripción a la Iglesia. El comisario lo remitió al tribunal y se le mandó absolver *ad cautelam*[12].

---

[10] AHN, Inq., leg. 2042, exp. 72, fol. 2r-v, delación espontánea, Santiago de Compostela, 1633. Véase P. O'Connell, *The Irish College at Santiago de Compostela 1605-1769*, Dublín, Four Courts Press, 2007, p. 62.

[11] AHN, Inq, libro 837, fols. 9v-11r, causa despachada, Bilbao, 7 de abril de 1634. Véase Thomas, *op. cit.* (nota 2), p. 520.

[12] Archivo del Museo Canario (AMC), LVII-16, delación espontánea, Tenerife, 1715. Véase Spínola, *op cit.* (nota 2), p. 199.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Entre los marineros procesados se encuentran algunos piratas. El caso de John Martin, natural de Cork, fue procesado por la Inquisición de México en 1574-1575[13]. Martin fue miembro de la tercera expedición de John Hawkins (1567-1568). Preso por la Inquisición en 1574, fue relajado por herejía al año siguiente. La tramitación de su caso demuestra la confusión que podría causar la cuestión de la identidad religiosa en países como Irlanda, donde le faltó al gobierno la capacidad para imponer la religión oficial. En breve, Martin, que era hijo de un matrimonio mixto y había vivido entre protestantes y católicos consecutivamente, no podía demostrar la coherencia religiosa exigida por la Inquisición. En efecto, su crimen, en caso de que lo fuera, consistió en su incapacidad de comprender cómo debía uno comportarse ante los jueces de la Inquisición y cómo hacer conformar su testimonio con las expectativas de los inquisidores. Su caso muestra también las complejas relaciones existentes entre irlandeses e ingleses en el imperio español. El problema de la incoherencia religiosa, molestaba tanto a la Inquisición y a su red de familiares y comisarios como la dificultad de distinguir entre irlandeses «católicos» e ingleses «protestantes», e incluso más dada la presencia de católicos ingleses en la península.

Martin no fue el único pirata irlandés procesado por el Santo Oficio. El irlandés Juan Nel, también pirata, fue procesado por el tribunal de Cartagena en 1685[14]. Nel, natural de la provincia de Munster en Irlanda habría tenido padres católicos y también habría estado bautizado, pero nunca había confesado ni comulgado. Se encontraba preso en la cárcel real como pirata donde había sido instruido en la fe católica por el dominico irlandés Juan Colmano (Coleman). Se pidió comisión a un secretario del Santo Oficio para que el reo recibiera la confesión y fuera absuelto o reconciliado. Se le dio la absolución en el año 1685, y después fue fusilado en la almiranta de la flota de galeones por la justicia civil acusado de piratería. El padre Coleman hizo relación de la «perseverancia, humildad y resignación» con que esperaba a Dios este reo.

Tal como se ha observado, a los inquisidores les costaba a menudo distinguir entre irlandeses e ingleses. Thomas Drake (alias Cox, Gales, o Drac), también pirata y nativo inglés, tuvo muchos antecedentes irlandeses y habría quedado al amparo de ciertos misioneros irlandeses que había encontrado en el Caribe[15]. No obstante, fue denunciado por un irlandés en Santo Domingo en 1647. Lo acusó de fingir ser católico, de frecuentar las iglesias y recibir los sacramentos. Sus delatores aseguraron que Drake quería disimular así su verdadera intención de difundir la religión de su secta

[13] Archivo General de la Nación (AGN) [México], Inquisición (Inq.), t. 58, proceso de Guillermo Corniel [Juan Martin], México, 1574-1575; véase también AHN, Inq., libro 1064, fol. 68v, sumario del fallo de Guillermo Corniel [Juan Martin], Madrid, 1575. Hay una transcripción del proceso en la Biblioteca de la Universidad de Cambridge. Véase asimismo HAIR, *op. cit.* (nota 2), pp. 297-319.

[14] AHN, Inq, leg. 1021, fols. 382r-383v, instrución, Cartagena de las Indias, 1685.

[15] AHN, Inq., leg 1021, fols. 272r-281r, relación de causa, Cartagena de las Indias, 1652.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

entre los católicos. El inglés, al contrario, se declaró de familia católica, añadiendo que su madre era irlandesa. Según su testimonio, cuando solo tenía nueve meses, su madre viuda habría sido recogida por un pariente que era pirata en el mar Mediterráneo. Este pariente lo habría criado y así habría empezado su carrera como aventurero. Negando el testimonio de sus acusadores, Cox declaró que debió su conversión al catolicismo a un grupo de irlandeses y que su intención de convertirse se vio reforzada por la llegada de dos irlandeses que residían en Santo Domingo. Así pues, fue absuelto y entregado a los padres de la Compañía de Jesús, por un año, para que terminara de recibir la instrucción necesaria para ser un verdadero católico. Salió al auto de fe que se celebró en la iglesia de Santo Domingo en diciembre de 1650. Con este ejemplo se pueden advertir las dificultades que tendría el Santo Oficio para desentrañar semejante complejidad. Se nota también la indulgencia que mostraba la Inquisición en casos dudosos. Normalmente solía darse el beneficio de la duda a personas en situaciones como la de Drake.

Mercaderes

En el siglo XVIII, la comunidad irlandesa en España y en la América española alcanzó unas extraordinarias cotas de poder político-económico[16]. Dados los estrechos lazos comerciales entablados entre Irlanda y España, la presencia masiva de mercaderes irlandeses en los archivos inquisitoriales no tiene nada de sorprendente. El caso de Florenzio Kelly resulta típico. Natural de Galway, el principal puerto de la provincia de Connaught, testificó a favor de Andrés Carol, también nativo de Connaught, que en 1719 solicitó en Madrid ser familiar del tribunal de Córdoba. Según su declaración, Kelly era «de estado casado que vive en la calle de Santa Ana, casas de Don Pedro Medrano de exercicio comerciante[…] residente en esta corte de trece años a esta parte»[17]. Carol fue síndico real y banquero[18]. Según Felipe Antonio Camacho, familiar del Santo Oficio que declaró a favor de Carol, el irlandés «no teniendo defecto en su calidad le parece a propósito para ministro de el Santo Oficio y si se mantiene con

[16] O. Recio Morales, «Conectores de imperios: la figura del comerciante irlandés en España y en el mundo atlántico del XVIII», en A. Crespo Solana (dir.), *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)*, Madrid, Ediciones Doce Calles, 2012, pp. 313-336, en concreto p. 313.

[17] AHN, Inq., leg. 5186(2), exp. 12, fols. 32r-35r, en concreto fol. 32r, información genealógica, Madrid, 9 noviembre de 1719.

[18] AHN, Inq., leg. 5186(2), exp. 12, información genealógica. Véase J. A. Martínez Bara, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba*, 2 vols., Madrid, Archivo Histórico Nacional, 1970, vol. 1, pp. 153-154.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

decencia y estimación y desde que tiempo se mantiene en esta ciudad y le conoce[…] de diez años a esta parte que fue la primera vez que vino a esta ciudad y despues hizo ausencia de ella del servicio de su Majestad»[19]. De hecho, Carol fue «tesorero general de la rentas reales de la ciudad de Córdoba y su reinado»[20]. Dada la experiencia financiera de Carol, no sorprende su relación con Eduardo Crean, también comerciante irlandés y residente en Madrid en la calle de la Reina. Actuó como intérprete en varios casos tratados por el tribunal de la Corte[21]. Es posible que la madre de Carol, Margarita Crean, fuera pariente de Eduardo Crean[22]. En cualquier caso, resulta que Crean tenía importantes intereses comerciales en Madrid.

Su caso demuestra el hecho de que para los irlandeses deseosos de abrirse camino en España, la Inquisición representaba una oportunidad más. Sin embargo, sigue siendo cierto que el interés personal no fue el único motivo que animó a los irlandeses a dedicarse al servicio de la Inquisición. En las Islas Canarias en 1756, por ejemplo, David MaGee, comerciante irlandés, era conocido por su celo religioso, «con toda aplicación se ha dedicado siempre a esta obra [conversión de protestantes], no sólo con eficacia, sino también con su caudal»[23].

A los inquisidores les preocupaban particularmente los mercaderes residentes en España que comerciaban con clientes «herejes». A menudo, sus sospechas estuvieron bien fundadas, como pone de manifiesto el caso de Alejandro French Lynch. Este mercader irlandés se dedicaba al comercio de vinos con Norteamérica. En 1739 se vio delatado ante el tribunal de las Islas Canarias por realizar prácticas masónicas[24]. Según la alegación fiscal, se habría iniciado en los secretos de la logia en Boston. Fue denunciado en el Puerto de la Cruz, Tenerife, por Patricio Roche, también irlandés, quien explicó que le denunciaba para aliviar su conciencia

> con la ocasión de haberse fijado en la Iglesia parroquial de dicho puerto una bula de nuestro santísimo padre el señor Clemente XII dirigida por el tribunal del santo oficio de la Inquisición que al parecer es condenatoria de cierta compañía, que en su idioma del declarante se llama de *Free Masons*, le dijo al que declara, hablando de dicha compañía Don

[19] AHN, Inq., leg. 5186(2), exp. 12, declaración de Felipe Antonio Camacho, familiar del Santo Oficio, Córdoba, 10 de noviembre de 1719.

[20] AHN, Inq., leg. 5186(2), exp. 12, declaración de Diego de Cazeres y Berlanga, escribano público de Córdoba, Córdoba, 10 de noviembre de 1719.

[21] Por ejemplo, AHN, Inq., libro 1153, fols. 331r-336r, delación espontánea de María de Gover, Madrid, 26 de julio de 1708.

[22] AHN, Inq., leg. 5186(2), fol. 2v, decreto de comisario, Madrid, 17 de noviembre de 1719.

[23] AMC, CLIX-24. Véase Spínola, *op. cit.* (nota 2), pp. 144 y 146.

[24] AHN, Inq., leg. 1827, exp. 3, tres documentos: fols. 1r-59v, 1r-12r, 1r-56r, proceso de causa de fe de Alexandro French, La Orotava (isla de Tenerife, Canarias), 14 de marzo de 1739. Véase Paz Sánchez y Ferrer Benimeli, *op. cit.* (nota 2).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> Patricio Ward de nación irlandesa, capitán de una corbeta llamada *El Emparan*, que vino de la Nueva Anglia y está surta en dicho puerto que Don Alexandro French, capitán, que fue de dicha corbeta, y se quedo en Boston fabricando navios, para retomar a este dicho puerto, era uno de los de la junta o compañía de *Free Masons*[25].

Roche añadió que otro irlandés, llamado Bernardo Maguire, «casado en Santo Omer de los países de Flandes era también de la dicha compañía o junta de *Free Masons*».

Mano de obra cualificada

Entre los irlandeses procesados, se nota la presencia de una gran diversidad de profesiones[26]. En 1611, Thaedo Farrell, que fue músico en la residencia del embajador inglés de Madrid, se vio delatado al tribunal de Toledo por prácticas supuestamente heréticas[27]. Juan Matheo de Placer, nativo de Kinsale en el condado de Cork y «mayordomo de hacienda del campo» fue procesado en Cartagena de Indias en 1655 «por diferentes palabras que dio que se calificaron por vehementemente sospechosas en la fe»[28]. En 1707 Juan Cadden «curtidor» fue procesado en Madrid[29]: «Se infiere que no fue voluntario su error ni apartarse de Nuestra Santa Fe Católica por tanto que sea absuelto *ad cautelam* de la censura en que hubiere incurrido siguiendo aunque involuntario dichos errores…»[30].

La nodriza Catalina O'Driscoll se delató espontáneamente en 1713 en Madrid[31]. Dado que sus padres la habrían casado con un hereje protestante «el cual la indujo y violentó a que siguiese la secta Anglicana»[32], los inquisidores la trataron con indulgencia. El relojero Juan Skinner fue procesado en 1716 en Madrid[33]. En 1726, en las Islas Canarias, Dennis O'Connor, barbero, solicitó su reconciliación en el Puerto de la

---

[25] AHN, Inq., leg. 1827, exp. 3, doc. 1, fol. 1r, delación de Patricio Roch, La Orotava (isla de Tenerife), 14 de marzo de 1739.

[26] W. Thomas, «Los flamencos en la Península Ibérica a través de los documentos inquisitoriales (siglos XVI-XVII)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia moderna*, 3 (1990), pp. 167-195.

[27] AHN, Inq., libro 1150, fols. 77v-79v, delación espontánea, Madrid, 10 de agosto de 1611.

[28] AHN, Inq, libro 1021, fols. 437r-439r y libro 1022, fol. 12r, proceso de causa de fe, Cartagena de Indias, 6 de abril de 1655.

[29] AHN, Inq., libro 1154, fols. 170r-175v, delación espontánea, Madrid, 12 de febrero de 1707.

[30] *Ibidem*, fol. 175r.

[31] AHN, Inq, libro 1153, fols. 451r-457v, delación espontánea, Madrid, 23 de diciembre de 1713.

[32] *Ibidem*, fol. 452v.

[33] AHN, Inq., libro 1154, exp. 23, fols. 112r-116r, delación espontánea, Madrid, 29 de octubre de 1716.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Cruz. Declaró que había vivido con sus padres, irlandeses, hasta la edad de doce años, profesando el catolicismo, que después pasó a servir a un rico hugonote acudiendo en ese tiempo a la iglesia protestante[34]. Francisco Lawlor, «tundidor de paños» en la Real Fábrica de San Fernando, fue procesado por protestante en 1752[35]. Lawlor, con algunos compatriotas, formó una importante colonia de protestantes irlandeses que trabajaban en el Real Sitio de San Fernando. Para quedarse en España, ellos tenían que regularizar su situación religiosa, por lo que Gerardo Plunkett, anteriormente del colegio irlandés de Alcalá, fue nombrado párroco de la parroquia de Coslada y comisario inquisitorial para procesar a los protestantes residentes en el real sitio[36].

Eclesiásticos

El alto número de clérigos irlandeses relacionados con la Inquisición no tiene nada de sorprendente dado el compromiso de la Monarquía española en el apoyo a la religión católica en Irlanda. Resulta, por tanto, muy coherente encontrar irlandeses como oficiales de la Inquisición. Hay que tener en cuenta que varios de los procesados no hablaban castellano, por lo que, para su instrucción, y para el propio acto de reducción, se utilizarían intérpretes. Los rectores de los colegios irlandeses harían de intérpretes a veces y con mayor frecuencia de catequistas. El rector del colegio de los irlandeses de Santiago de Compostela actuó como catequista de un grupo de marineros ingleses que atracaron en Galicia en 1633[37]. Nicolás Fallon, rector del colegio de San Patricio en Madrid en 1715 actuaría como intérprete en los procesos de Joseph Murphy, Benjamín Luis y otros. Mauricio O'Brenan, intérprete y testigo en el tribunal de la Corte en 1715, fue «clérigo presbítero colegial que fue del colegio de San Jorge de irlandeses de la Universidad de Alcalá y capellán mayor del hospital del San Juan Miguel de la villa de Estremena»[38]. Otros eclesiásticos irlandeses, fuera de la red colegial, estuvieron involucrados en las actividades de la Inquisición. En el Puerto de la Cruz encontramos, hacia 1660, a fray Bernardino de San Francisco que también

[34] AMC, Inq., CXXVIII-57. Véase también Spínola, *op. cit.* (nota 2), p. 196.

[35] AHN, Inq., libro 1157, fols. 78r-84r, delación espontánea, San Fernando, 30 de mayo de 1752.

[36] AHN, Inq, libro 1157, f. 78r. Véase también, Archivo General de Palacio (AGR), Personal, caja 10233, exp. 37, s. fol. El expediente contiene una petición de 1768 que dice que «fue nombrado cura de dicho real sitio en el año de 1748[...] dándoles el pasto espiritual con aquel celo propio de su ministerio sin escusar trabajo alguno ni el que aora se le a aumentado con motivo del nuevo real hospicio fundado en dicho real sitio».

[37] AHN, Inq., leg. 2042, exp. 72, fols. 2r-3r, delación espontánea de Juan Xorman, Santiago de Compostela, 1633.

[38] AHN, Inq., libro 1154, exp. 18, fols. 91r-94r, delación espontánea de Juan Smite, Madrid, 7 de febrero de 1715.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

actuaba como intérprete. Según el comisario de La Orotava, el fraile irlandés habría sido «misionario muchos años en Londres[…] docto en la materia de controversia y huyendo de la persecución de los herejes vino con los navíos»[39]. Nicholas Bodkin OFM actuó como intérprete y confesor, y también fue «comisario del Norte por la religión de San Francisco»[40].

Algunos clérigos irlandeses desempeñaron papeles más importantes en varios tribunales en el imperio español. Destaca el caso de Miguel Wadding (alias Godinez) SJ (1591-1644), natural de Waterford. Wadding es conocido como misionero y teólogo. Había realizado sus primeros estudios en el colegio de los irlandeses en Salamanca, establecido en 1592, y después ingresó en la Compañía[41]. Poco después, en 1609, fue enviado a la Nueva España donde realizó su noviciado en 1612[42]. En 1619 se le asignó la obra misional de Sonora y Sinaloa. Se le transfirió a la ciudad de México en 1625, donde profesó y a partir de entonces enseñó en varios colegios de la orden. También fue director espiritual de varias monjas novohispanas, incluidas las famosas madres María Jesús Tomellín (1579-1637) e Isabel de la Encarnación Bonilla (1596-1633). Su *Práctica de la theologia mystica* se publicó en 1681[43]. Wadding entabló una fuerte amistad con el virrey obispo Juan de Palafox y Mendoza, y firmó, junto con su provincial Andrés Pérez, la introducción de la primera edición del libro de Palafox, *El varón de los deseos*.

Miguel Wadding tuvo antecedentes en la Inquisición. Según las declaraciones hechas ante el Consejo a su favor en 1643-1644 para que se le nombrase calificador del tribunal de México, varios miembros de su familia ya habrían tomado parte activa en la Inquisición[44]. De hecho, Luke Wadding SJ (1593-1650), su hermano, fue calificador del Consejo de la Inquisición, y trabajó en Salamanca. En Valladolid, el primo de Miguel, Paul Sherlock SJ, sirvió también de calificador. En Portugal, otro pariente de Miguel, esta vez su primo Richard Wadding OSA, fue catedrático en la Universidad de Coimbra, sirviendo también de calificador inquisitorial. Por último, si bien no menos importante, en Roma, otro primo de Miguel, el muy célebre Lucas Wadding OFM hizo de calificador en el Santo Oficio romano.

Miguel Wadding habría ya demostrado su valía a la oficialidad mejicana. Gracias a sus talentos, se vio envuelto en varias actividades oficiales. Según su provincial «por sus grandes letras y ejemplar vida y así es consultado muy frecuentemente en

---

[39] Véase SPÍNOLA, *op. cit.* (nota 2), p. 206.

[40] Véase también AGP, Real Capilla, caja 81, exp. 1, segunda parte, 6 de diciembre de 1692.

[41] R. LORETO LÓPEZ, «Los manuscritos confesionales. Un acercamiento a la mística novohispana», *Estudios Humanísticos. Historia*, 5 (2006), pp. 93-119, en concreto p. 96.

[42] Se encuentra una persona llamada Miguel Godinez en el Archivo General de las Indias (AGI), Pasajeros de Indias, leg. 9, exp. 196, 16 de junio de 1610.

[43] La primera edición se hizo en 1681, y se realizaron otras cuatro en castellano durante el siglo XVIII.

[44] AHN, Inq., leg. 1319, exp. 4, s. fol., declaraciones de Guillermo Casey y Juan Convey de Berzca, Madrid, febrero y marzo de 1644.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

todos los casos que de importancia que se ofrece en la santa inquisición y real audiencia»[45]. La solicitud para ser calificador necesitó la preparación de una información genealógica que contiene datos únicos, no sólo sobre Wadding, sino también sobre los irlandeses residentes en Madrid en ese momento. Declararon a favor de Wadding sacerdotes, clérigos, militares y comerciantes irlandeses. Sus declaraciones nos permiten formar una visión general de la comunidad irlandesa, por lo menos de sus más prominentes miembros, residentes en Madrid a mediados del siglo XVII.

Entre los clérigos se encuentra William Casey, «notario apostólico beneficiado de San Vicente, diócesis de Burgos, vicario perpetuo de la real villa de Clonmel en el reino de Irlanda, cura de Hornos en la diócesis de Cartagena y residente in esta corte». No se conoce el porqué de su estancia en Madrid. En lo que se refiere a Peter White SJ, por el contrario, se conoce que él fue residente en el colegio imperial y procurador general de la nación de Irlanda. En su declaración dice que Pedro Wadding, un pariente de Miguel, «está defendiendo nuestra santa fe católica contra los enemigos de ella» en referencia a la guerra de los confederados católicos contra el ejército del parlamento inglés y sus aliados en Irlanda. Thadeus O'Sullivan, residente en la calle de Toledo y Thadeus O'Brien, también residente en Madrid en las casas de Don Juan Chacón «del consejo de órdenes» declararon ambos a favor de Wadding. En cuanto a fray Felipe de San Antonio OFM, «comisario de la provincia de Irlanda y residente en su convento de San Francisco», no sintió sino admiración por el jesuita. Arnold de Goa, sacerdote de Dublín, añadió que los Wadding fueron siempre «una familia que ha favorecido a los que siguen nuestra santa fe». Haciendo elogio de la limpieza de sangre de la familia Wadding, Juan Convey, capellán mayor de las monjas de Calatrava, aseguró al consejo que «en el reino de Irlanda no hay judío ni moro ninguno». Dermot O'Brien, clérigo presbítero, capellán del rey y residente en el colegio de los Irlandeses de Madrid, estuvo de acuerdo con Diego Fleming, de la orden de Santiago, que los Wadding no habrían sido tocados por la herejía. Miguel Queha, clérigo nativo de New Ross, que posaba junto a San Francisco, explicó con mayor detalle que «en todo el reino de Irlanda se llama a la ciudad de Waterford la Roma pequeña por ser todos católicos y enemigos declarados de los que siguen otra secta alguna».

El levantamiento irlandés contra el parlamento inglés, que había empezado en 1641, podría explicar la presencia de muchos irlandeses en Madrid en esa época, dado que los rebeldes, fieles a Carlos I y principalmente católicos, buscaban ayuda en todas las cortes europeas[46]. En este contexto se puede comprender la declaración de Richard

[45] *Ibidem*, copia de una carta del provincial de los jesuitas de México al Consejo, México, 17 de septiembre de 1644.

[46] Véase J. OHLMEYER, «Ireland independent: confederate foreign policy and international relations during the mid seventeenth century», en J. OHLMEYER (dir.), *Ireland from independence to occupation 1641-1660*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, pp. 89-111.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Gould, catedrático de primero de teología y definidor de la orden de la Santísima Trinidad de la provincia de Castilla. Gould declaró conocer «todo lo que pasa en aquel reino» porque «viene a su noticia por ser él que tiene los poderes de toda la nobleza de la dicha provincia de Momonia [Munster] para la conservación de los católicos y del levantamiento que tiene echo contra los herejes». Entre otros irlandeses declarando a favor de Wadding figuran Juan Marcial, Juan Burke, Theobald Roche, Diego McGrath y Eduardo Butler, «sargento mayor del tercio de los irlandeses que sirven en el tercio de Badajos».

En los años siguientes, la familia Wadding no dejó de proporcionar personal cualificado al Santo Oficio. En 1702, Bartolomé White OFM, cuya madre era de la familia Wadding, aspiraba a ser calificador en el tribunal de Lima[47]. La documentación genealógica tiene su propio interés. Desde el punto de vista histórico, más interesantes podrían ser los detalles sobre los testigos que prestaron declaración a favor de White. Figuraba en la lista de testigos Nicholas Fallon, presbítero natural de la ciudad de Galway. Testificó que, estando en el oeste de Irlanda, no sabía mucho sobre las familias de Munster, de donde White era natural, sino que tenía noticia de «algunos naturales del lugar de Waterford o de su cercanía que puedan dar razón de este pretendiente sus padres y abuelos». Enumeró personas como Antonio Garvan, rector de dicho colegio, Francisco Blanco que fue a los Capuchinos de la Paciencia y Arturo O'Brien, que vivió en dicho colegio. Otro testigo fue Eduardo Crean, que vivía en la calle de Hortaleza. En su casa se alojaron Michael MacDyer y Patricio Fagan.

Juan de Lacy, capellán mayor de la Real Iglesia de San Antonio de los Portugueses por la nación alemana[48] sería intérprete y actuaría como comisario del tribunal de la Corte en 1750[49]. Muy bien relacionado con familias influyentes en Irlanda, Lacy, gracias a sus servicios al rey como capellán militar en Italia y Valencia, se benefició del apoyo de José Carrillo de Albornoz, duque de Montemar, y así logró su posición en San Antonio. Antes de ser él mismo víctima de la Inquisición, debido, entre otras cosas, a su incontinencia, publicó su *Opusculum adversus Haereticos* (1737), en el que trataba sobre cómo convertir a protestantes.

---

[47] AHN, Inq., leg. 1210, exp. 7, y leg 1575, exp. 125, informaciones de la genealogía, naturaleza y limpieza de fray Barme de Vit (alias Vitus o Blanco), de la orden de San Francisco, natural de la ciudad de Waterford en el reino de Irlanda y residente en la ciudad de Lima, sus padres y abuelos paternos y maternos, 15 de julio de 1702.

[48] Véase M.ª R. Fernández Peña, «La Santa, pontificia y real hermandad del refugio y piedad de Madrid en la iglesia de San Antonio de los Alemanes: una institución de caridad dentro de un recinto de arte», en F. J. Campos y Fernández de Sevilla (dir.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, Madrid, Ediciones Escurialenses, 2006, pp. 883-898.

[49] AHN, Inq., leg. 3733, exp. 46, alegación fiscal del proceso de fe contra Juan de Lacy, Madrid, 1753; y AHN, Inq., leg. 2508(1), exp. 7, s. fol., petición de concesión de facultad [a Juan de Lacy] para absolver y reconciliar cualesquiera herejes, se la concedió, sin fecha.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Como se ha visto, los colegios irlandeses en España, que suministraron personal cualificado a la Inquisición, constituirían ante todo instrumentos de la Corona española en Irlanda. Formarían un tándem con la llamada «misión de Irlanda», fondo dedicado al apoyo de clérigos que regresaban a Irlanda tras sus estudios. Juntos, funcionarían con el fin de influir en la política eclesiástica irlandesa. Así mismo, cuando resultó conveniente para la geopolítica española, la red se pudo usar para molestar al gobierno protestante irlandés. Por ello, los colegios solían proporcionar un clero católico partidario del rey español y potencialmente crítico hacia el régimen protestante[50]. Como prueba de la influencia española en el norte de Europa, sobre todo durante el período de la llamada decadencia española en el siglo XVII, Irlanda y su red colegial desempeñarían un papel importante. Pero no sólo en este ámbito: el papel de los clérigos irlandeses, sobre todo franciscanos y dominicos formados en España, activos en la misión americana de los siglos XVII y XVIII, merecería un estudio amplio y profundo[51]. En este contexto, el caso de Diego Nugent (Diego de la Cruz OFM), procesado por la Inquisición en México en 1661, llama la atención[52]. Después de sus estudios en Irlanda y España, fue asignado a una misión franciscana, donde entró como lector y actuó como comisario inquisitorial. Fue definidor de la provincia de Nicaragua y Costa Rica, y guardián del convento de la Asunción de Nuestra Señora del pueblo de El Viejo. Más tarde, en 1646, fue el jefe de la misión destinada de nuevo a Nicaragua. Implicado en el asunto de William Lamport, fue delatado ante la misma Inquisición y permaneció seis años preso en el convento de San Francisco de la ciudad de México.

Políticamente hablando, destaca el caso de William Lamport[53]. Natural de Wexford y católico, fue educado en Dublín e Inglaterra. Según su testimonio ante la Inquisición en México, fue miembro de un grupo de piratas, a quienes aparentemente convirtió. Después, entró en el colegio de los irlandeses en Santiago de Compostela y más tarde recibió su educación en San Lorenzo de El Escorial en Madrid. Fue entonces cuando entró a formar parte de un batallón irlandés del ejército español y habría participado en misiones en nombre del conde duque de Olivares. En esta época tenía relación con Juan de Palafox y Mendoza. Parece que se involucró en un plan, dirigido por un irlandés Fulgencio Nugent, para ayudar, desde España, a la rebelión en Irlanda contra el parlamento inglés. También entabló relación con una mujer llamada Ana de

[50] H. FENNING, «Students of the Irish College of Salamanca, 1592-1638», *Archivium Hibernicum*, 62 (2009), pp. 7-36.

[51] Véase, por ejemplo, G. PIZZORUSSO, «Catholic mission in the West Indian colonies: John Grace, an Irish missionary of Propaganda Fide, 1666-1668», *Storia Nordamericana*, II, 2 (1985), pp. 74-93.

[52] En relación a las actividades del franciscano irlandés Juan de la Cruz (Nugent) en Guatemala, véase AHN, Inq., leg. 1732, exp. 33, s. fol., proceso de fe de fray Diego de la Cruz, México, 1661.

[53] R. LORETO LÓPEZ, «Los manuscritos confesionales. Un acercamiento a la mística novohispana», *Estudios Humanísticos. Historia*, 5 (2006), pp. 93-119, y en concreto p. 97.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Cano y Leyva que provocó un escándalo. En 1640 Olivares mandó a Palafox y a Lamport ir a México para espiar, al parecer, al nuevo virrey de Nueva España, Diego López de Pacheco Cabrera y Bobadilla, duque de Villena. Con ayuda de Palafox, logró deponer a Villena, pero debido a sus actividades políticas y a sus contactos con los indígenas despertó las sospechas del Santo Oficio. Fue denunciado por Felipe Méndez Ortiz, por practicar ostensiblemente la magia negra y por hacer un pacto con el diablo. También se le acusó de urdir un plan subversivo para convertirse en el virrey de Nueva España antes de declararla independiente. Fracasaron sus intentos de escapar y se quedó en prisión, escribiendo en español y latín hasta que fue ejecutado por herejía en 1659[54].

Militares

Los militares forman un grupo especialmente importante entre los irlandeses procesados por la Inquisición[55]. Su número en España sigue las pautas marcadas por los conflictos librados en Irlanda, en la península y, de hecho, por toda Europa. El éxodo militar más importante fue el ocasionado por la derrota jacobita del primer tercio del siglo XVIII. Pero, ya a finales del siglo XVI, aparecen algunos militares católicos ingleses, cuyos padres, espantados de que sus hijos se convirtieran en protestantes, los habrían mandado a servir en las guerras irlandesas para que pudieran vivir ahí tranquilamente como católicos. En 1585 Juan Sherwin, músico inglés, se delató espontáneamente al tribunal de Toledo[56]. Resultó que su padre le había enviado a Irlanda con el ejército inglés y que había servido dos años a un capitán anglicano (1575-1577). A la muerte de su jefe abandonó Irlanda para viajar a Galicia donde entró al servicio del conde de Lemos como músico.

Rodrigo O'Donnell, que se delató ante el tribunal de Santiago de Compostela en 1648, era natural del Ulster y de familia católica. Fue enviado por sus padres a vivir con unos parientes protestantes en Escocia por miedo a las guarniciones inglesas puestas en el Ulster después de la Guerra de los Nueve Años (1594-1603). Ahí se crió como protestante y siguió así en Londres, donde estuvo al servicio del príncipe Roberto,

[54] AHN, Inq., leg. 1731, exp. 53, proceso de fe de Guillén Lombardo de Guzmán, México, 1651; AHN, Inq., libro 1065, fols. 374-384 y 390-400, informe sobre el intento de escapar de Guillén Lombardo de Guzmán, 1649; AGI, México, caja 36, exp. 54, reales cédulas, 12 de mayo de 1643 y varios documentos relacionados con el caso de Lamport (Lampart o Lombardo), 1643-1651.

[55] Sobre el papel desempeñado por los irlandeses en el ejército español, véase E. García Hernán y O. Recio Morales (coords.), *Extranjeros en el Ejército: militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.

[56] AHN, Inq., leg. 108, exp. 11, delación espontánea de Juan Sherwin, Madrid, 19 de marzo de 1583 y petición de Juan Sherwin, Madrid, 18 de febrero de 1589.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

hijo del conde palatino, y después del rey Jacobo I. Volvió a sus tierras en Irlanda hasta que fue a Kilkenny para unirse con los confederados católicos que luchaban a favor del rey Carlos I. Según su testimonio,

> le ofrecían [los católicos confederados] el puesto de general de la caballería para que se redujese a la fe católica y este declarante para que no se entendiese lo hacía por interés personal no quiso redujese y desde entones que oio practicar en materia de la religión a hombres doctos se persuadió a seguir y guardar la verdadera ley de Cristo nuestro señor por conocer ser la verdadera, y desea ser católico y pasar a Roma e a España a reconciliarse a nuestra sancta fe y para este efecto se embarcó y aportó a la ciudad de La Coruña y de allí se vino a este ciudad [Santiago de Compostela] con deseos de ser católico y para ello buscó a dicho Fray Patricio de San Agustino…[57]

La complejidad religiosa que muestra este testimonio resulta típica de las carreras de muchos soldados irlandeses en el imperio español. Algunos llegaron a España como soldados del soberano inglés. Santiago Cahan, por ejemplo, apareció ante el tribunal de la Corte el día 10 de marzo del año 1706. De padres católicos, fue preso por los ingleses «de su casa por fuerza para la guerra de España con ocasión de vivir entre ellos lo obligaron a hacer juramento que acostumbran de fidelidad a la reina inglesa y seguir los errores de la secta de Lutero»[58]. Tenía que seguir y observar la fe protestante por un tiempo «hasta que habiendo sido prisionero en Cuenca ha podido comparecer en este Santo Oficio». Parece que para él su encarcelamiento en España fue una oportunidad de liberarse del ejército y buscar una vida nueva en la península o en el imperio.

Conclusión

Gracias a la documentación conservada en los archivos del Santo Oficio, se puede ver la gran diversidad religiosa y política existente entre los irlandeses procesados. La visión de los irlandeses en España que presenta esta documentación tiende a contradecir la ideología simplista, y a veces exclusiva, de la nación irlandesa elaborada y propagada por la comunidad irlandesa del siglo XVII y aceptada, a veces, sin sentido crítico por los investigadores hasta hoy. La concepción tradicional de la nación irlandesa, que los

[57] AHN, Inq., leg. 2042, exp. 89, relación de causa de fe de Rodrigo O'Donnell, Santiago de Compostela, 1648.

[58] AHN, Inq., libro 1153, fol. 176r, delación espontánea de Santiago Cahan, Madrid, 10 de marzo de 1707.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

testimonios proporcionados por la Inquisición tendían a contradecir, se estableció ya en el siglo XVII. Desde el último cuarto del siglo XVI, los irlandeses se presentan como causa política y religiosa digna del apoyo del rey, elaborando así un complejo concepto de nación irlandesa, basado en tres principios fundamentales y resumido por Recio Morales de la siguiente manera: el supuesto origen ibérico de la población irlandesa; su inquebrantable fidelidad a Roma; y sus continuos servicios a la Monarquía española[59]. El desarrollo de dicho concepto fue prolongado, polémico y problemático. En la práctica, terminaría siendo exclusivo y simplista. El éxito mismo de esta ideología dificultó la categorización de los que, aun habiendo nacido en Irlanda, no pertenecían a la nación irlandesa, sino que eran vistos como protestantes irlandeses o irlandeses partidarios del rey inglés o, incluso, irlandeses de origen no-gaélico.

Como se ha demostrado, los archivos de la Inquisición indican cómo la comunidad irlandesa y la oficialidad española trataron estas excepciones, a pesar de la ideología oficial imperante sobre la nación, facilitando así un proceso de naturalización. En efecto, en la documentación del Santo Oficio, que se halla en Madrid, y también en Simancas, Cuenca y México[60], resuena el eco de una complejidad religiosa e ideológica que podría ayudar a profundizar y revisar la forma de entender el funcionamiento de las corporaciones irlandesas y de otras naciones en la Monarquía española.

Esta visión general de los irlandeses en España proporcionada por los archivos de la Inquisición complementa los datos ya conocidos por los investigadores. Puede ayudar a evitar una limitada visión, no sólo de su identidad, sino también de las actividades de los irlandeses en España. Sin los datos de la Inquisición se da la impresión de una nación irlandesa católica, o clerical, exclusivamente masculina, ortodoxa e incluso conformista, y profesionalmente empobrecida, sin gran compromiso con el mundo exterior. Lo cierto es que los colegios y su ideología representan sólo un aspecto de los irlandeses en España y de sus actividades en la vida corporativa del Antiguo Régimen. Como han revelado los estudios sobre el compromiso irlandés en el ejército, y sobre todo en el comercio, la idea tradicional de la nación irlandesa como clerical y profesionalmente limitada resulta ser claramente insuficiente. En este contexto, el valor de los archivos de la Inquisición y, en especial, aquellos que se refieren al ejército y al mundo mercantil, nos obliga a revisar nuestras ideas sobre la nación irlandesa en España y el funcionamiento de sus corporaciones. Los archivos inquisitoriales tienen la particularidad de proporcionarnos una visión, no sólo menos católica y clerical de los irlandeses, sino también menos ortodoxa de lo que cabría esperar.

---

[59] O. RECIO MORALES, *Irlanda en Alcalá. La comunidad irlandesa en la Universidad de Alcalá y su proyección europea 1579-1785*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2004, p. 74.

[60] G. HENNINGSEN, «The Archives and the historiography of the Spanish Inquisition», en G. HENNINGSEN y J. TEDESCHI (eds.), *The Inquisition in early modern Europe. Studies on sources and methods*, Dekalb, Illinois, Northern Illinois University Press, 1986, pp. 54-78.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Como se ha visto, la naturaleza de esta documentación, generalmente judicial, y su contenido, a menudo personal, pueden enriquecer el conocimiento sobre la vida corporativa de los irlandeses en España. Estos archivos, dado su carácter investigador, proporcionan un nivel de detalle personal sobre algunos individuos casi sin precedentes. Así pues, complementarían informaciones más genéricas de las fuentes más clásicas.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LA «ARTILLERÍA QUE HA DADO UNA ANDANADA DE GRAN EFECTO»

Los colegios ingleses en España y su impacto en las Islas Británicas en las primeras décadas del siglo XVII*

Adam Marks[1]

Las actividades políticas y militares desarrolladas por los ingleses en la Europa de las primeras décadas del siglo XVII han sido objeto de un curioso tratamiento por parte de los historiadores. Con un puñado de notables excepciones, los historiadores de Inglaterra han ignorado ampliamente a aquellos ingleses que abandonaban las costas británicas[2]. Esto contrasta mucho con los numerosos trabajos dedicados a las redes europeas establecidas tanto por escoceses como por irlandeses durante ese periodo[3]. Pese a ello, y tal como han mostrado quienes trabajan en otros periodos de la historia inglesa, los ingleses del otro lado del Canal ejercieron notable influencia en sus monarcas y en su patria[4]. Ciertamente, cabe señalar que grandes hechos históricos,

---

* Traducción del original en inglés realizada por Bernardo J. García García.

[1] Me gustaría agradecer a Tom O'Connor (NUI Maynooth), Cynthia Fry (Universty of St. Andrews) y Steve Murdoch (Universty of St. Andrews) por la asistencia que me han brindado durante la realización de este artículo, y también a Laura Hedrick (Universty of St. Andrews) y Katrin Zickermann (University of the Highlands and Islands) por su ayuda en la traducción de algunos documentos utilizados en él. Deseo también agradecer a Glynn Redworth (University of Manchester) los constructivos comentarios que hizo a la ponencia que presenté sobre esta materia. Y debo manifestar asimismo mi gratitud al traductor que hace cargo de esta versión publicada ahora en español.

[2] Una reciente y notoria tentativa de abordar este temática dentro de un contexto británico es el que ofrece D. WORTHINGTON (dir.), *British and Irish emigrants and exiles in Europe, 1603-1688*, Leiden, 2010, «Introduction», pp. 1-30. Algunos otros ejemplos pueden encontrarse en T. COGSWELL, «Phaeton's Chariot: The Parliament-men and the Continental Crisis of 1621», en J. F. MERRITT (dir.), *The political world of Thomas Wentworth, Earl of Strafford, 1621-1641*, Cambridge, 1996, pp. 24-46; y J. SCOTT, *England's Troubles: seventeenth-century English political instability in European context*, Cambridge, 2000.

[3] No disponemos aquí de espacio suficiente para analizar el estado actual de los estudios sobre la diáspora escocesa e irlandesa, pero pueden consultarse las excelentes síntesis que contienen al respecto T. O'CONNOR y M. A. LYONS, (dir.), *Irish communities in early modern Europe*, Dublín, 2006; y A. GROSJEAN y S. MURDOCH (dir.), *Scottish communities abroad in the early modern period*, Leiden, 2005.

[4] S. J. GUNN, D. GRUMMITT y H. COOLS, *War, state, and society in England and the Netherlands 1477-1559*, Oxford, 2007; y D. J. B. TRIM, «Fighting 'Jacob's Wars'. The Employment of English and Welsh Mercenaries in the European Wars of Religion: France and the Netherlands, 1562-1610», tesis doctoral, King's College, 2002.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

tales como la Guerra de los Treinta Años, son rara vez analizados por historiadores ingleses y suelen percibirse en general como algo más bien ajeno a la evolución política, religiosa y militar de Inglaterra. Mi propia investigación se centró originariamente en el caso de aquellos ingleses que prestaron servicio en los ejércitos del bando «protestante» durante dicho conflicto y ha revelado la gran escala que alcanzó este apoyo encubierto; así, solamente entre 1618 y 1648 habían sido reclutados 55.000 hombres[5]. Además de afectar a diversas cuestiones internas, estos hombres tuvieron una notoria influencia en el transcurso de la Guerra de los Treinta Años, sobre todo en los Países Bajos y en Suecia[6]. Para poder entender otros hechos más generales de la historia inglesa y de la política de la Corona resulta crucial comprender cómo interactuaban los ingleses, tanto católicos como protestantes, que vivían en el extranjero, y qué influencia tenían en su patria. Este capítulo ilustrará brevemente la amplitud alcanzada por estas comunidades protestantes en el extranjero, que llegaron a crear un contexto, largamente ignorado, para la acción de los católicos ingleses en Europa. Analizando estas actividades de los católicos ingleses a través del prisma de los distintos colegios europeos, y prestando atención sobre todo a aquellos establecidos en España, se mostrará el papel desempeñado por su red colegial y sus graduados no sólo respecto a la política exterior de los Estuardo, sino también a las interacciones más amplias que había entre Inglaterra y el continente europeo. En primer lugar, se evaluarán los vínculos existentes entre los ejércitos de las monarquías de los Habsburgo y los colegios, y en segundo lugar, se prestará atención a dos coyunturas diplomáticas relevantes: el proyecto de matrimonio anglo-español y las embajadas de John Taylor en la década de 1630. Identificando la interacción, a veces, competitiva que había entre las diversas redes católicas y protestantes se puede obtener una interpretación mucho más matizada de los acontecimientos que tuvieron lugar en las décadas de 1620 y 1630.

---

[5] Ésta se titula: «England, the English and the Thirty Years' War, 1618-1648», y fue presentada en la University of St Andrews en mayo de 2012. Hubo en torno a 100.000 hombres que fueron reclutados en los reinos de los Estuardo en favor de la «causa protestante», véase al respecto S. MURDOCH, «Introduction», en S. MURDOCH (dir.), *Scotland and the Thirty Years' War, 1618-1648,* Leiden, 2001, pp. 19-20.

[6] Estos hombres prestaron servicio a lo largo de las décadas de 1620 y 1630 en ambos países. En Suecia, dos ejemplos lo constituyen los de los regimientos de Fleetwood y Muschamp, parte de la documentación existente sobre ellos se puede encontrar en: *Rikskansleren Axel Oxenstiernas Skrifter och Brefvexling*, primeras series, III, p. 400; *Rikskansleren Axel Oxenstiernas Skrifter och Brefvexling*, segundas series, XIII, pp. 223-224; Swedish Krigsarkiv (KRA), Estocolmo, MR1621/4, fols. 162-165 y 144-148, *Mansfelds och Setons Regiment*, 1621; KRA, MR1629/11, fols. 12-17, Prusia, julio de 1629; KRA, MR1639/14, fols. 59-67, Pomerania, febrero-marzo de 1639. En el servicio de los holandeses, las actividades de hombres tales como Charles Morgan y Horace Vere muestran la importancia que tenían los ingleses para los Estados Generales, véase Nationaal Archief (NA), La Haya, 1.01.02 12271, fol. 62, *Commissieboeken: Registers van akten van aanstelling van Generaliteitsdienaren onder het zegel en cachet van de Staat*, 1626-1639; y The National Archives (TNA), Londres, SP84/104, fol. 189, Lista de los regimientos ingleses y ecoceses al servicio de los holandeses, 1621.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El ascenso al trono inglés de Jacobo VI de Escocia en 1603 tuvo una profunda repercusión entre los ingleses residentes en el extranjero y sobre la estructura más extensa de la causa protestante. Las políticas llevadas a cabo por Jacobo mostraron ser determinantes a la hora de brindar al exilio católico de Inglaterra un modo de influir en la política de su nación. Las brigadas protestantes anglo-holandesas se encontraron ahora inmersas en un entorno totalmente nuevo. Aunque apenas hubiera cambios relevantes en sus actividades militares y sus objetivos políticos, la seguridad que gozaba el tratado de paz con España representaba claramente un nuevo marco al que debían atenerse[7]. Ciertamente este nuevo estatus era semejante al de la brigada escoto-holandesa, que les había proporcionado un apoyo extraoficial desde el siglo XVI pese a la existencia de una paz entre Escocia y España[8]. Tales hechos tenían lugar durante este periodo y los españoles trataron, por ello, de valerse de presiones diplomáticas para reducir la escala de la intervención militar británica en los Países Bajos. El embajador Pedro de Zúñiga recibió instrucciones en 1605 para tratar de «que ningun Ingles Escoces ni Irlandes fuesse e seruir en la guerra a los Rebeldes por ninguna via directa ni inderecta» y consiguió que «le offrecieran que se haria un edicto publico revocatorio y prohibitorio assi para que no vayan Ingleses ni Escocesses a seruir a los Rebeldes»[9]. En este punto un miembro de la red de colegios católicos ingleses, Robert Persons (o Parsons), escribió a Felipe III advirtiéndole sobre el elevado número de efectivos militares ingleses existente en los Países Bajos[10]. Muchos ingleses acogieron con agrado las políticas pro-españolas de Jacobo, y sobre todo el levantamiento de la prohibición de comerciar libremente con los españoles y la restauración de los derechos y privilegios que gozaba la Compañía española de Londres[11].

Las políticas de Jacobo I, y las acciones de los ingleses en el extranjero en este periodo muestran que Inglaterra y la causa protestante no eran en absoluto equiparables. Los trabajos realizados por historiadores tales como Mark Netzloff, han puesto

[7] Las brigadas siguieron desempeñando un papel relevante pese a la firma de la Paz de 1604, para más detalles a este respecto, véase TRIM, *op. cit.* (nota 4), p. 185. El que un oficial prestase un nuevo juramento de lealtad a Jacobo era algo muy excepcional. Véase S. ADAMS, «Spain or Netherlands? the Dilemmas of Early Stuart Policy», en H. TOMLINSON (dir.), *Before the English Civil War: Essays on Early Stuart Government and Politics*, Londres, 1983, p. 226.

[8] Las investigaciones en curso de Cynthia Fry proporcionarán una comprensión más detallada de las relaciones diplomáticas de Escocia durante este periodo. La historia de la brigada escoto-holandesa aparece documentada en el catálogo de J. FERGUSON (dir.), *Papers illustrating the History of the Scots Brigade in the service of the United Netherlands, 1572-1782*, Edimburgo, 1899-1901.

[9] A. J. LOOMIE (ed.), «Spain and the Jacobean Catholics, I: 1603-1612», en *Catholic Records Society*, vol. 64, 1978, p. 51.

[10] A. KENNY (ed.), «*Responsa Scholarum* of the English College, Rome Part 1: 1598-1622», en *Catholic Records Society*, vol. 54, 1962, p. 67.

[11] M. MURPHY, «St. Gregory's College, Seville, 1592-1767», en *Catholic Records Society*, vol. 73, 1992, p. 6.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de manifiesto que, a veces, determinados rasgos atribuidos a la nación inglesa eran contestados por los colegios católicos, cuestionando acertadamente el concepto de que Inglaterra era una potencia unificada y aliada a los protestantes[12]. Si bien no se hallaba completamente unificada, existía dentro de los distintos grupos que componían la sociedad inglesa un fuerte vínculo con la causa protestante, particularmente en relación con Isabel Estuardo, esposa de Federico V, elector del Palatinado y rey de Bohemia. Esto se aprecia de manera explícita en las palabras que Achatius de Dona escribió a *lord* Essex insistiendo en que ella era «la única hija del rey vuestro soberano»[13]. El interés por Isabel y su familia llegó de fuera de Inglaterra y se aprecia en el gran número de retratos y estampas que se encargaron de ella[14]. Durante este periodo éstos se colocaban en lugares públicos, como sucedió el 27 de agosto de 1636, en que el alcalde y los concejales de Hull dieron licencia a John Simpson para que expusiera sus retratos del «príncipe Federico y de *lady* Isabel y su progenie»[15]. Se hallaba asimismo muy difundida en el continente la imagen de una milicia anglo-protestante pues en algunas sueltas alemanas aparecían ilustrados soldados ingleses abriendo fuego contra el águila imperial de los Habsburgo[16].

A pesar de esto existían alternativas para los católicos ingleses, ya que no todos aquellos que servían dentro de lo que se suele describir como la causa protestante luchaban formando parte de ejércitos protestantes. Cabe destacar que estados tales como Venecia no eran protestantes, pese a que se enfrentasen al poderío de los Habsburgo, y muchos católicos ingleses prestaban servicio bajo estas potencias. Así, por ejemplo, en 1618 un contingente de soldados ingleses entró al servicio de los venecianos bajo el mando de *sir* Henry Peyton y fueron transportados a Venecia a bordo de siete navíos ingleses[17]. Lo que resulta interesante es que al menos tres de esos soldados eran católicos[18]. Según esto parece evidente que estos soldados que venían desde Inglaterra muestran que, al menos, algunos católicos ingleses recurrían a la república de Venecia como un empresario militar que era aceptable desde el punto de vista religioso,

---

[12] M. Netzloff, «The English Colleges and the English Nation: Allen, Persons, Verstegan, and Diasporic Nationalism», en R. Corthell, F. E. Dolan, C. Highley y A. F. Marotti (dirs.), *Catholic culture in early modern England*, Notre Dame, Ind., 2007.

[13] British Library (BL), Additional MSS 46188, copia de la carta de Achatius de Dona a *Lord* Essex, *Lord* Lugarteniente de Staffordshire, mayo de 1620. Véase también Hatfield House (Hatfield), Hertfordshire, CP129/176, el barón Achatus de Dona al *Lord* Lugarteniente, el *Sheriff* y otras autoridades de Hertfordshire, 31 de mayo de 1620.

[14] R. K. Marshall, *The winter queen: the life of Elizabeth of Bohemia, 1596-1662*, Edimburgo, 1998.

[15] Hull History Centre (Hull), Hull, C/BR/B3, minutas de las reuniones formales que tuvieron lugar entre el alcalde y Alderman, Bench Book, vol. 5 (1609-1650), fol. 420.

[16] Nos referimos la ejemplar conservado en el Harry Ransom Centre de la University of Texas en Austin, caja 6, doc. 229, Wachender Adler, 1621.

[17] L. P. Smith, *The life and letters of Sir Henry Wotton*, Oxford, 1907, vol. 2, pp. 143-148.

[18] *Ibidem*, pp. 152-153.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

pero también leal a los objetivos de la Corona Estuardo. Resulta sorprendente que cuando en 1625 se reclutaron tropas en Inglaterra para prestar servicio con los daneses se justificase esta medida en que «la verdadera religión de Dios, y la causa común de la Cristiandad para quienes profesaban la verdadera religión con nosotros, se hallaban en evidente peligro de caer en una situación irreparable»[19]. Sin embargo, hombres tales como el conde de Nithsdale Robert Maxwell, un destacado líder católico escocés, estaba al mando de las levas escocesas que servían en Dinamarca poniendo en evidencia así que los ejércitos de las potencias anti-Habsburgo no sólo se componían de celosos calvinistas[20].

Otros católicos ingleses adoptaron una orientación radicalmente distinta en cuanto se dieron cuenta de que las políticas de Jacobo I no iban encaminadas simplemente hacia un enfrentamiento bélico contra los Habsburgo como el que había mantenido Isabel I. Según acabamos de señalar, Jacobo empezó a establecer de inmediato una relación más estrecha con la rama austriaca de esta dinastía y, sobre todo, con la rama española, y esto brindaría a la red existente de católicos británicos en el extranjero la posibilidad de influir directamente en la política interior de su país, de un modo que nunca pudieron alcanzar bajo la monarquía Tudor. La escala de la participación inglesa en los ejércitos que luchaban a favor de la causa Habsburgo, entre los que incluyo los de la Monarquía española, los Países Bajos meridionales y el interior de Alemania, es un aspecto que no ha sido investigado a fondo y que por tanto no puede ser analizado con el mismo nivel de detalle que disponemos para la presencia de ingleses al servicio de contingentes protestantes[21]. No obstante, la investigación preliminar llevada a cabo en este campo por Geoffrey Parker en la década de 1970 indica que aproximadamente hubo alrededor de 2.300 soldados británicos por año en los Países Bajos españoles a lo largo de este periodo (véase el gráfico 1).

---

[19] W. Rye y C. H. S. Firth, *State Papers relating to Musters, Beacons, Shipmoney, &c., in Norfolk, from 1626 chiefly to the beginning of the Civil War. Edited from a MS. in his library by Walter Rye, with a preface by C. H. Firth*, Norwich, 1907, p. 36.

[20] Statens Arkiver Rigsarkivet (DRA), Copenhague, TKUA, 63-2, carta de Carlos I a Cristián IV concerniente al conde de Nithsdale, febrero de 1627; véase también S. Murdoch, *Britain, Denmark-Norway and the House of Stuart, 1603-1660: a Diplomatic and Military Analysis*, East Linton, 2000, p. 209.

[21] La obra más actualizada sobre la visión de Inglaterra a través de la prensa se debe a un especialista escocés: D. Worthington, *Scots in Habsburg service, 1618-1648*, Leiden, 2004.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Gráfico 1. Número de soldados británicos en los ejércitos de los Países Bajos españoles[22].

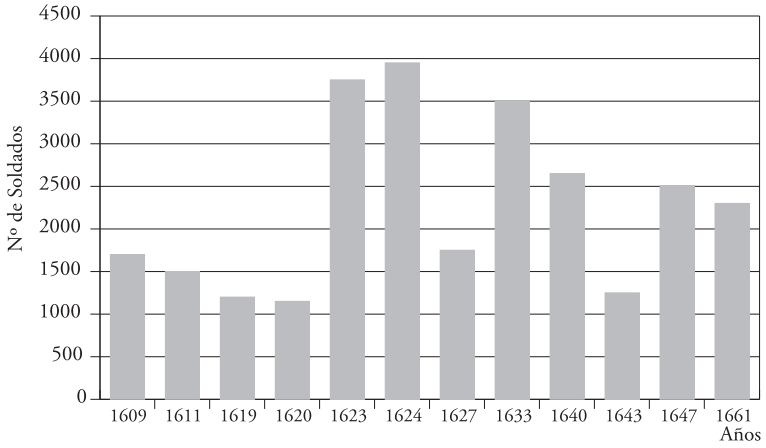

Un claro ejemplo de la escala de implicación de las tropas inglesas en la estructura militar de los Habsburgo es el que ofrece el manual del capitán irlandés Gerrat Barry[23]. Su manual contiene una serie de diagramas que ilustran cómo debe formarse un ejército en el campo de batalla[24]. Éstos incluyen un elevado número de ingleses que constituían un escuadrón de 1.580 hombres (840 piqueros y 740 mosqueteros)[25]. Los soldados ingleses en los Países Bajos habían estado interactuando con la sociedad española a diversos niveles desde el siglo XVI. Algunos de ellos fueron examinados por la Inquisición por ser anglicanos: por ejemplo, Eduardo Michael en 1577 y Tomás Quele en 1583[26]. Esto no se limitó a los soldados, ya que Julian Else, un joven inglés de catorce años, que trabajaba para el embajador danés en Madrid, también fue interrogado por ser calvinista[27].

---

[22] Estos datos derivan principalmente de G. PARKER, *The Army of Flanders and the Spanish Road, 1567-1659: the logistics of Spanish victory and defeat in the Low Countries' wars*, Londres, 1972, pp. 271-272 (existe ed. española: *El ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659*, Madrid, Alianza, 2010).

[23] Gerrat BARRY, *A discourse of military discipline devided into three boockes, declaringe the partes and sufficiencie ordained in a private souldier, and in each officer; servinge in the infantery, till the election and office of the captaine generall; and the laste booke treatinge of fire-wourckes of rare executiones by sea and lande, as alsoe of firtifasions [sic]. Composed by Captaine Gerat Barry Irish*, Bruselas, 1634. Un análisis de la participación de soldados irlandeses en los ejércitos españoles se puede encontrar en R. A. STRADLING, *The Spanish monarchy and Irish mercenaries: the Wild Geese in Spain 1618-68*, Dublín, 1994.

[24] BARRY, *op. cit.* (nota 23), pp. 105-106.

[25] *Ibidem*, p. 105.

[26] Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, Inquisición, leg. 108/6, proceso de fe de Eduardo Michael, 1577; y AHN, Inquisición, leg. 108/9, proceso de fe de Tomás Quele, 1583.

[27] AHN, Inquisición, leg. 108/19, proceso de fe de Juan Els, 1642-1643.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tras la reanudación de las relaciones diplomáticas anglo-españolas bajo Jacobo I, el siguiente cambio esencial fue la concesión formal de un permiso para que súbditos católicos ingleses (y escoceses) pudieran combatir en el extranjero, como señaló el famoso correspondiente John Chamberlain[28]. Esta leva en concreto se realizó con mucho tacto ante las suceptibilidades de gran parte de la opinión pública inglesa y asimismo se consideró secundaria frente a cualquier otra leva que tuviese por objeto apoyar al Palatinado, ya que: «el rey [Jacobo] no desea que esto se haga antes de que él tenga los hombres que necesita para el Palatinado»[29]. Pese a las levas para el Palatinado, esta medida iba dirigida a los súbditos católicos de Jacobo: «se han despacho órdenes a los puertos del reino para autorizar a los recusantes ingleses y a otros súbditos de Su Majestad cruzar la frontera sin efectuar los preceptivos controles y juramentos»[30]. Los españoles también hicieron circular informes asegurando que estas tropas iban a prestar servicio en Sicilia, que, por supuesto, se trataba de un destino mucho más atractivo para los contigentes ingleses que alistarse para luchar contra los ejércitos protestantes de Europa. En 1622 Robert Huddleston fue designado comandante de un regimiento inglés reclutado en apoyo de la infanta Isabel (entonces gobernadora general de los Países Bajos españoles)[31]. Parece que, efectivamente, Huddleston prestó servicio en el sitio de Bergen-op-Zoom en donde se habría enfrentado a los oficiales de las brigadas anglo-holandesa y escoto-holandesa[32].

Resulta sorprendente la falta de coincidencias entre el personal militar y el colegial. Salvo contadas excepciones, las dos redes parecen estar bastante separadas entre sí. Entre las excepciones se incluyen hombres tales como el padre de Charles Cheney, que combatió al servicio de España antes de ingresar en el Colegio inglés en Roma en

---

[28] E. M. THOMPSON y A. L. ROWSE (dirs.), *The Chamberlain letters: a selection of the letters of John Chamberlain concerning life in England from 1597 to 1626*, Londres, 1966, p. 290. En febrero de 1622, se le concedió permiso al conde de Argyll para la leva de 4.000 ingleses y escoceses que entrarían al servicio de los ejércitos de los Habsburgo. Véase también A. B. HINDS (dir.), *Calendar of State Papers and Manuscripts, relating to English Affairs, existing in the Archives and collections of Venice, and in other Libraries of Northern Italy,* vol. 17, Londres, 1911, p. 233; y A. J. LOOMIE, «Gondomar's selection of English Officers in 1622», *English Historical Review*, 88 (1973), pp. 574-581.

[29] *«…king [James] does not wish this to be done before he has the men whom he needs for the Palatinate»*, en HINDS (dir.), *op. cit.* (nota 28), p. 233.

[30] *«…orders were issued to the ports of the realm to allow English recusants and other subjects of his Majesty to pass without the customary examination and oath»*, en *Ibidem*, p. 233.

[31] TNA, SP77/15, fol. 137, órdenes de la infanta Isabel Clara Eugenia designando a Robert Huddleston para el mando de un regimiento inglés, 22 de mayo y 2 de junio de 1622. Véase también R.G. MARSDEN (dir.), *Documents relating to Law and Custom of the Sea*, Greenwich, 1999, p. 401.

[32] TNA, SP77/16, fol. 113, memorial del capitán Robert Huddleston a la infanta Isabel Clara Eugenia, marzo de 1623. Para una relación de los regimientos anglo-holandeses y escoto-holandeses presentes allí, véase TNA, SP84/108, fol. 196, Lista de las tropas inglesas y escocesas en Berghen-op-Zoom, agosto de 1622.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

1633[33]. Un galés llamado William Morgans luchó apoyando a Carlos I en la batalla de Naseby antes de ser capturado por el ejército del Parlamento. Esto le llevó a convertirse en sargento bajo el mando del coronel Cobbe que combatió al servicio del rey de España durante un año y medio y después ingresó en el Colegio inglés de Roma[34]. George Griffith que llegó al Colegio de Lisoa en 1640 adoptó a continuación una carrera como soldado en la frontera española[35]. Henry Starkey, que estudió humanidades, retórica y filosofía en Douai a comienzos de la década de 1630, se marchó a luchar en la Guerra Civil inglesa y perdió una pierna, después de lo cual ingresó en la Orden benedictina en 1649[36]. Otros miembros de los colegios ingleses se inscribieron en ellos a raíz de sus experiencias en los ejércitos protestantes. John Faulkner se convirtió al catolicismo en 1596 depués de haber participado en la expedición de Essex a España y se fue a estudiar al Colegio inglés en Roma[37]. Hacia 1625 había al menos dieciocho capitanes ingleses al servicio de la infanta en los Países Bajos; pero, con pocas excepciones, tales como las mencionadas arriba, en su mayoría apenas tenían conexiones con la red de colegios[38]. En efecto, de los setenta y un inscritos en el Colegio de Lisboa entre su fundación en 1628 y 1650 solamente tres presentaban algún tipo de conexión con el ámbito militar.

La diversidad existente en las comunidades de católicos ingleses en Europa abarcaba desde soldados como aquellos enrolados en los *covenants* ingleses hasta las damas inglesas de Mary Ward[39]. Las bases de gran parte de la organización formal del catolicismo inglés se habían trasferido al continente europeo desde el reinado de Isabel Tudor y estas entidades procuraban asegurarse la elección de sus *alumni* para puestos influyentes en la corte de los Estuardo[40]. Se han llevado a cabo algunas investigaciones sobre el papel que desempeñó la diáspora de los católicos ingleses, sobre todo a través del

---

[33] A. KENNY (ed.), «*Responsa Scholarum* of the English College, Rome Part 2: 1622-1685», en *Catholic Records Society*, vol. 55, 1963, p. 438.

[34] *Ibidem*, p. 511.

[35] M. SHARRATT (ed.), «Lisbon College Register, 1628-1813», en *Catholic Records Society*, vol. 72, 1991, pp. 69-70.

[36] E. H. BURTON y T. L. WILLIAMS, «Douay College diaries: third, fourth and fifth with the Rheims Report, 1579-1580, vol. 1», en *Catholic Records Society*, vol. 10, 1911, p. 300; y SHARRATT, *op. cit.* (nota 35), pp. 191-192.

[37] KENNY (ed.), *op. cit.* (nota 10), p. 70.

[38] TNA, SP77/18, fol. 259, capitanes ingleses y escoceses que prestaban servicio a la infanta Isabel Clara Eugenia, diciembre de 1625.

[39] C. BOWDEN, «The English Convents in Exile and Questions of National Identity, c. 1600-1688», en D. WORTHINGTON (ed.), *Emigrants and Exiles from the Three Kingdoms in Europe, 1603-1688*, Leiden, 2009, pp. 297-314; U. STRASSER, *State of virginity: gender, religion, and politics in an early modern Catholic state*, Ann Arbor, 2003, p. 149. Para más información sobre los conventos católicos en los Países Bajos y en Francia véase C. WALKER, *Gender and politics in early modern Europe: English convents in France and the Low Countries*, Basingstoke, 2003.

[40] NETZLOFF, *op. cit.* (nota 12), p. 237; y P. K. GUILDAY, *The English Catholic Refugees on the Continent, 1558-1795. Vol. I. The English Colleges and Convents in the Catholic Low Countries*, Londres, 1914, p. 2.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

reciente trabajo de Katy Gibbons acerca de los ingleses en París y del estudio de Victor Houliston centrado en vida de Robert Persons[41]. David Worthington también ha analizado el papel que tuvieron los colegios católicos y otras instituciones en Europa Central y Oriental[42]. Aunque estos trabajos son perspicaces y ciertamente provechosos, a menudo contemplan los seminarios ingleses sin situar sus actividades en el contexto de su oposición a la comunidad inglesa de índole militar e identidad protestante que había en el continente europeo. Estos seminarios eran de crucial importancia en el desarrollo de las relaciones diplomáticas anglo-españolas y para conservar el catolicismo dentro de Inglaterra. En 1624 el conde de Gondomar escribía que Olivares había percibido que los colegios:

> porque an sido artilleria que a hecho bateria de mucho efecto en aquellos reynos al seruicio de Dios y a Vuestra Magestad que aunque esto es y sera disgusto para el Rey de Ynglaterra le da temor, y autoridad a Vuestra Magestad que es lo que principalmente se a de negociar con aquel Rey y conseguir los buenos afectos que se dessean y assi a sido siempre este su parezer y lo es aora[43].

Esta arrogancia se fundaba en una compleja serie de colegios interconectada entre sí, que se distribuía a través de Europa y que estaba conformada por todas las naciones que se hallaban en Gran Bretaña e Irlanda. Es importante tener esto presente para comprender que si bien el objeto de estudio de este artículo son ante todo los colegios ingleses, la realidad es que había muchos puntos en común entre los colegios de Escocia, Irlanda e Inglaterra no sólo en la península ibérica, sino también en los Países Bajos, Francia y los estados italianos[44]. En efecto, en la segunda mitad del siglo XVII

---

[41] K. GIBBONS, *English Catholic Exiles in Late Sixteenth-Century Paris*, Londres, 2011; y V. HOULISTON, *Catholic resistance in Elizabethan England: Robert Persons's Jesuit polemic, 1580-1610*, Aldershot, 2007. Debido a los intentos llevados a cabo por la Inglaterra isabelina y los primeros Estuardo, y por Escocia para desarraigar el catolicismo, la presencia de una comunidad de exiliados muy notable ha dado lugar a los pocos estudios que se han interesado por los ingleses en el extranjero. Muy a principios del siglo XX la obra de Peter Guilday constituye, por ejemplo, un raro caso de una obra dedicada a los ingleses que ha quedado lejos de otras obras de la misma época sobre Escocia, como los volúmenes compilados por Burton: GUILDAY, *op. cit.* (nota 40); y J. H. BURTON, *The Scot Abroad*, Edimburgo y Londres, 1881.

[42] D. WORTHINGTON, *British and Irish experiences and impressions of Central Europe, c. 1560-1688*, Farnham, 2012, pp. 151-185.

[43] «*…have been artillery which has given a broadside of great effect in those kingdoms for your Majesty's and God's service, even though this be vexing to the king of England yet in makes him afraid and increases your majesties authority which is to negotiate mainly with that king to achieve the good results which are to be desired*», en A. J. LOOMIE (ed.), «Spain and the Jacobean Catholics, II: 1613-1624», en *Catholic Records Society*, vol. 68, 1978, pp. 163-164.

[44] Para los trabajos realizados sobre los colegios escoceses véase R. MCCLUSKEY, *The Scots College Rome, 1600-2000*, Edimburgo, 2000; T. MCINALLY, «Scottish Catholics Abroad, 1603-1688: Evidence

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

un número significativo de irlandeses se había formado en el Colegio de los Ingleses de Sevilla[45]. Asimismo, está claro que algunos diplomáticos de los Estuardo hicieron todo lo posible para obstaculizar las actividades de los seminarios católicos cuando creían que era conveniente, evidenciando así la preocupación que suscitaba esta red entre muchos protestantes[46]. La creación de seminarios en Portugal, España, y sus dominios europeos, sobre todo en Madrid, Valladolid, Sevilla, Saint-Omer y Douai, dio lugar al adiestramiento de un significativo número de hombres a lo largo de este periodo. En total unos 1.700 estudiantes ingresaron en estos colegios, excluyendo el de Madrid (véase a continuación la tabla 1).

Tabla 1. Número de estudiantes inscritos en los colegios de los Habsburgo españoles, hacia 1600-1650.

Colegios	*N.º de estudiantes*
Douai[47]	245
Sevilla (1600-1650)[48]	276
Lisboa (1628-1650)[49]	71
Valladolid[50]	338
Saint-Omer[51]	812
Madrid	sin datos
Total	1.742

No se dispone de estas cifras para todo el periodo analizado ya que el Colegio de Lisboa no fue fundado hasta 1628 y en el caso de Douai solamente se registraba a quienes eran finalmente ordenados, y no a quienes se alojaban en él. Sin embargo, el elevado número de estudiantes que llegaron al de Saint-Omer comparado con los demás colegios resulta bastante revelador. Esto se explica en parte mediante las repeticiones en los listados, que estas cifras no tienen en cuenta. Estas repeticiones permiten explicar

Derived from the Archives of the Scots Colleges», en D. WORTHINGTON (ed.), *British and Irish emigrants and exiles in Europe, 1603-1688*, Leiden, 2010, pp. 261-278; y A. MARKS, «The Scots in the Italian Peninsula during the Thirty Years' War», en T. O'CONNOR y M. A. LYONS (eds.), *The Ulster earls and Baroque Europe*, Dublín, 2009, pp. 327-348.

[45] Véase por ejemplo el caso de James Comerford, en MURPHY, *op. cit.* (nota 11), p. 60.

[46] *Ibidem*, p. 172.

[47] BURTON y WILLIAMS, *op. cit.* (nota 36); y E. H. BURTON y T. L. WILLIAMS, «Douay College diaries: third, fourth and fifth with the Rheims Report, 1579-1580, vol. 2», en *Catholic Records Society*, vol. 11, 1911.

[48] MURPHY, *op. cit.* (nota 11).

[49] SHARRATT (ed.), *op. cit.* (nota 35).

[50] E. HENSON (ed.), «Registers of the English College at Valladolid», en *Catholic Records Society*, vol. 30, 1930.

[51] G. HOLT, «St Omers and Bruges Colleges, 1593-1773: A Biographical Dictionary», en *Catholic Records Society*, vol. 69, 1979.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

el número de estudiantes de Saint-Omer debido a que muchos arribaban allí desde Inglaterra antes de trasladarse a los otros colegios ubicados en el continente europeo. Un ejemplo de ello es el caso de Joachim Baal procedente de Suffolk, que estudió en Saint-Omer entre 1604 y 1608; se marchó a Sevilla (en donde estudió lógica y filosofía) desde 1608 hasta 1611 antes de asistir finalmente al Colegio inglés en Roma y de irse a Padua en donde murió[52]. Un aspecto crucial del sistema colegial era que los hombres que ingresaban en él pertenecían en su mayoría a sectores de la sociedad inglesa que podían permitirse enviar a sus hijos a estudiar al extranjero[53]. Cuando este apoyo familiar desaparecía los católicos podían verse forzados a marcharse, como le sucedió a Robert Heywood en 1651[54]. La matrícula de los colegios era cara, al parecer Saint-Omer cargaba 25 libras anuales por este concepto que debían abonarse con seis meses de antelación[55]. Pese a su coste, el principal objetivo de muchos de los colegios era preparar a sacerdotes para regresar a Inglaterra y existen incontables ejemplos de ello.

Los extensos vínculos existentes entre los distintos colegios se aprecian claramente a través del análisis de la documentación docente de los alumnos de los colegios de la península ibérica. William Weston, por ejemplo, huyó de Inglaterra después de negarse a prestar juramento de fidelidad a la alianza de 1603. Llegó a Saint-Omer antes de frecuentar los colegios de Roma y Valladolid. Después se convirtió en director espiritual del Colegio de Sevilla, antes de regresar a Valladolid para ser rector del colegio hasta su muerte acaecida justo un año después en 1615[56]. La colaboración inter-colegial se extendía a facetas que iban mucho más allá del mero intercambio de ideas como se aprecia en 1600, pues cuando Felipe III y la reina Margarita visitaron el Colegio de Valladolid se formaban allí un grupo de estudiantes procedentes de Saint-Omer[57]. La relación impresa de esta visita, aparecida pocos años después, constata cómo el rey habló de la obra que realizaba el Colegio de Saint-Omer en favor de los católicos de la nación inglesa y expresó su deseo de continuar apoyando estas acciones[58].

---

[52] MURPHY, *op. cit.* (nota 11), p. 51.

[53] GUILDAY, *op. cit.* (nota 40), p. XIX.

[54] SHARRATT (ed.), *op. cit.* (nota 35), p. 87.

[55] T. LINDQUIST, «John Taylor (1597-1655), English Catholic Gentleman and Caroline Diplomat», *Recusant History*, 28, 1 (2006), p. 81. También cabe señalar que en Saint-Omer se formaban estudiantes que constituían una gran mayoría del total de estudiantes de los colegios, alcanzando una proporción de 1 de cada 4, de manera que no era un colegio destinado exclusivamente a producir sacerdotes jesuitas.

[56] T. HARMSEN, «Weston, William (1549/50-1615)», *Oxford Dictionary of National Biography*, 2004; y MURPHY, *op. cit.* (nota 11), p. 114.

[57] Antonio ORTIZ y Francis RIVERS, *A relation of the solemnetie wherewith the Catholike princes K. Phillip the III. and Quene Margaret were receyued in the Inglish Colledge of Valladolid the 22. of August. 1600. VVritten in Spanish by Don Ant. Ortiz and translated by Frauncis Riuers and dedicated to the right honorable the Lord Chamberlayne*, Amberes, 1601, p. A4.

[58] *Ibidem*, p. A5.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El gráfico 2 muestra el número de estudiantes que asistían al Colegio de Valladolid a lo largo del periodo analizado y resulta claro que había una ligera tendencia descendente. Sin duda, ésta estuvo causada, en parte, por el descenso general del número de católicos en Inglaterra así como por el establecimiento de otros colegios como el de Lisboa. Sin embargo, revela también el grado de consistencia del apoyo que recibía en este periodo con una media de seis nuevos estudiantes que ingresaban en este colegio cada año.

Gráfico 2. Número de estudiantes inscritos en el Colegio de Valladolid (1600-1648)[59].

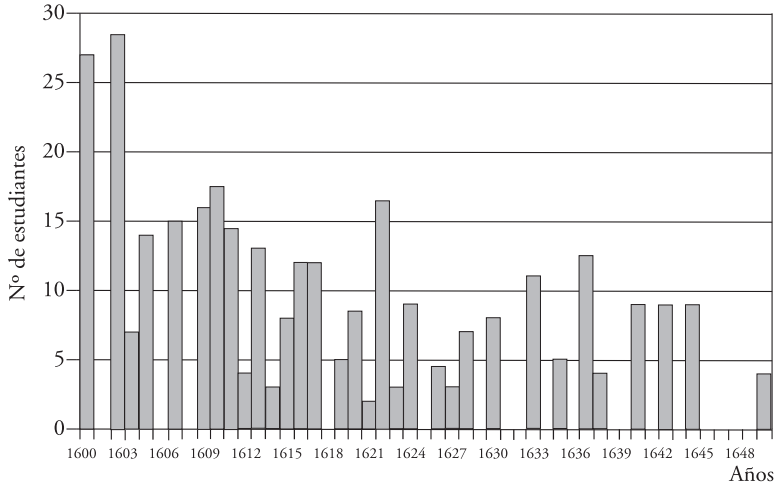

Gráfico 3. Número de estudiantes inscritos en el Colegio de Douai (1600-1648)[60].

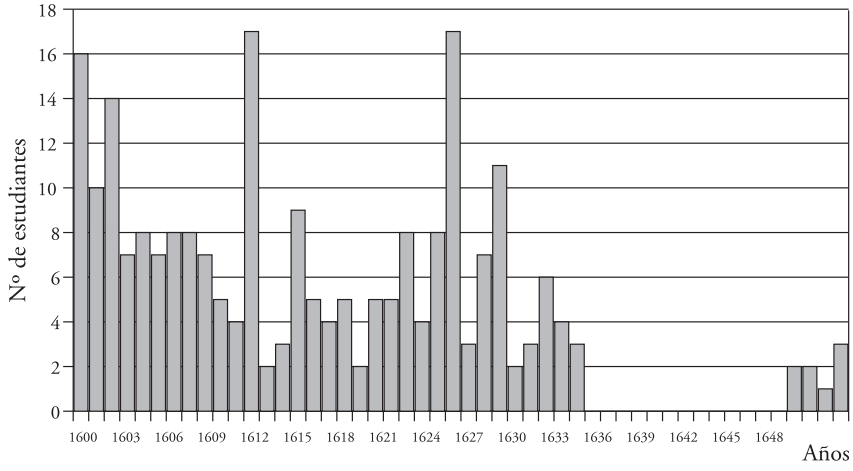

[59] HENSON (ed.), *op. cit.* (nota 50).

[60] P. R. HARRIS (ed.), «Douay College documents 1639-1794», en *Catholic Records Society*, vol. 63, 1972; y BURTON y WILLIAMS, *op. cit.* (nota 36); y BURTON y WILLIAMS, *op. cit.* (nota 47, 1911).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El gráfico 3 nos proporciona el mismo tipo de datos para el Colegio de Douai y muestra un modelo semejante, aunque como ya hemos puesto de manifiesto anteriormente estas cifras reflejan el número de ordenados, no el número de ingresos. Esto explica en parte que su media esté ligeramente por debajo de los cinco estudiantes por año. La carencia de datos para los años comprendidos entre 1634 y 1647 se debe a la falta de registros entre el tercer y el cuarto *diario* de Douai, la principal fuente de datos empleada para la elaboración de esta tabla[61].

Aunque ambos colegios sufrieron repentidos incrementos y caídas en el número de admisiones registradas en ellos las tendencias generales resultan más significativas. Éstas ilustran que si bien los estudiantes van llegando a lo largo de todo el periodo, parece haberse producido un ligero descenso a medida que se iban estableciendo más colegios en el siglo XVII.

El foco de atención de gran parte de las investigaciones sobre los colegios se ha centrado, y con acierto, en Robert Persons y William Allen, ya que ellos desempeñaron un papel crucial en el establecimiento de las redes de católicos ingleses que existieron en los siglos XVI y XVII[62]. Aunque no es necesario entrar en un análisis detallado, la considerable influencia que ellos ejercieron hace que resulte esencial valorarlos muy brevemente dentro de este trabajo. Allen fundó los seminarios de Douai y Rheims antes de conocer a Persons y llevarle con él a Roma. En 1589 Persons estuvo implicado en las negociaciones llevadas a cabo en Madrid, que pretendían resolver las diferencias existentes entre los jesuitas y el rey, y procurar su apoyo a los seminarios ingleses. Resultado de ellas fue que el 1 de septiembre de 1589, el Colegio de San Gregorio fue inaugurado y en otoño de 1592 Persons había regresado a Sevilla con el primer grupo de estudiantes[63] que se establecieron allí. A lo largo del año siguiente la intervención de Persons contribuyó a asegurar la fundación del Colegio de Saint-Omer y en 1597 se convirtió en rector del Colegio inglés en Roma mientras se quejaba amargamente de la falta de liderazgo que, en general, había entre los exiliados ingleses[64]. En el momento de su muerte en el Colegio inglés en Roma el 6 de abril de 1610 su estatus había alcanzado tal nivel que pagaban contribuciones al papa Paulo V y él fue enterrado junto a la tumba del cardenal Allen en una capilla de dicho colegio[65].

La labor de jesuitas como Persons estaba lejos de ser ampliamente aceptada tanto dentro de las redes de exiliados ingleses como más ampliamente en la Europa católica. La disputa entre los jesuitas y el clero secular empezó a causar problemas notables

---

[61] GUILDAY, *op. cit.* (nota 40), p. 307. El diario presenta un salto de ocho años: 1633-1641.

[62] Por ejemplo véase HOULISTON, *op. cit.* (nota 41).

[63] MURPHY, *op. cit.* (nota 11), pp. 4-5.

[64] HOLT, *op. cit.* (nota 51), p. 1.

[65] V. HOULISTON, «Persons [Parsons], Robert (1546-1610)», en *Oxford Dictionary of National Biography*, 2004.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

a medida que pasaban los años. En 1609 George Bagshaw que estaba estrechamente ligado al movimiento anti-jesuita escribió que «Douai es tenido ahora como un lugar para locos». Algunos de los primeros graduados del Colegio de Sevilla fueron reemplazados por su posición hacia los jesuitas en torno a 1630, y en concreto Paul Green, Henry Mailer y Richard Smith (segundo obispo de Chalcedon)[66]. En 1624 Smith escribió que los jesuitas ingleses deberían abandonar ese colegio puesto que «ellos alimentaban la división en facciones y se ganaban la simpatía de los estudiantes»[67]. Los jesuitas ingleses también lograron hacerse con el control del Colegio de Madrid a partir de 1614[68]. Semejantes acciones difícilmente dejaban de incomodar al clero secular, que también se mostraba preocupado respecto a las actividades del confesor jesuita en Douai[69]. Aun así, fueran cuales fueran las tensiones que existían, los colegios establecidos atrajeron no solamente a un importante número de estudiantes, sino también a un conjunto muy variado de hombres. En verdad, no todos los que llegaban a sus puertas era adecuados para los estudios, como Thomas Harrington, quien a pesar de formar parte del séquito del embajador portugués fue rechazado del Colegio de Lisboa porque era «muy poco apropiado para los estudios, perturbaba la paz del colegio» y estaba «casi loco»[70]. Aunque había excepciones, la mayoría de los hombres admitidos en los colegios adquirían cierto grado de formación, y muchos se incorporaban a los oficios religiosos, los colegios proporcionaban a estos hombres un centro de exilio permanente. Así, por ejemplo, George Chamberlain, un compañero de Persons en el Colegio de Sevilla llegó a ser sacerdote en Roma y después capellán del nuncio papal en Bruselas[71]. A raíz de ello, en 1628 fue nombrado obispo de Yprés, dignidad que alcanzó en noviembre. La culminación de su impresionante carrera fue su designación como uno de los representantes del clero de Flandes en los Estados Generales (1632-1634). Su ascenso en la sociedad de los Países Bajos españoles fue espectacular, pero no habría sido posible sin los colegios. La misión jesuita en Inglaterra, dirigida por Henry Garnet, el superior de la orden en este reino, tuvo claramente bastante éxito. En 1622 Joseph Mead señaló que tras la liberación de todos los jeusitas que se hallaban en prisión, había en Londres unos 400[72]. Se ha calculado que en 1642 había unos 200 sacerdotes jesuitas en Inglaterra que habían sido

---

[66] MURPHY, *op. cit.* (nota 11), p. 16.

[67] *«…they be nourished in faction and breed the like in the scholers»*, en M.C. QUESTIER (ed.), «Stuart dynastic policy and religious politics, 1621-1625», *Camden fifth series*, vol. 34, Cambridge, 2009, p. 308.

[68] E. HENSON (ed.), «The English College at Madrid, 1611-1767», en *Catholic Records Society*, vol. 29, 1929, p. IX.

[69] GUILDAY, *op. cit.* (nota 40), p. 315.

[70] SHARRATT (ed.), *op. cit.* (nota 35), p. 80.

[71] Después de esto fue designado para ocupar una canonjía en la catedral de Gante en 1602. Se graduó en derecho canónico por la Universidad de Lovaina (1607). Véase P. ARBLASTER, «Chamberlain, George (1576-1634)», en *Oxford Dictionary of National Biography*, 2004; y MURPHY, *op. cit.* (nota 11).

[72] QUESTIER (ed.), *op. cit.* (nota 67), p. 31.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

formados en el extranjero[73]. Al menos en este aspecto Olivares se hallaba en lo cierto, si bien resulta mucho más discutible que éstos constituyesen esa «artillería que ha dado una andanada de gran efecto». Las misas que ellos oficiaban en Inglaterra a hombres y mujeres ciertamente proporcionaba alivio al menos a algunos católicos.

El proyecto de un matrimonio anglo-español brinda un caso excepcional en el reinado de Jacobo I para valorar el papel que tuvieron las redes europeas de católicos y protestantes que operaban entonces y para medir sus niveles de éxito. Estas corporaciones de ingleses en el exterior no eran obviamente las únicas que influían sobre Jacobo, pero un análisis de las mismas nos permite no sólo una comprensión más amplia de las actividades de los colegios (y sus graduados), sino también de la política de los Estuardo en un sentido más amplio[74]. Jacobo I había manifestado su disposición a desplegar tropas para defender a su dinastía durante el conflicto sucesorio de Jülich-Cleves en 1614, mostrando que pese a su reputación como *Rex Pacificus* el rey estaba determinado a ir a la guerra si era necesario[75]. Esta campaña fue la primera en que un conjunto de soldados de varias naciones apareció formado en el campo de batalla bajo la bandera del soberano de la Gran Bretaña[76]. Combinado esto con la presencia coetánea de soldados ingleses y escoceses en los Países Bajos, en la década de 1620 se puso de manifiesto que su propósito de procurar una paz universal no le llevarían a procurarla a toda costa. Siendo crucial para los católicos ingleses, la propuesta de un matrimonio español les proporcionaría una oportunidad de influir en la política de Jacobo de una manera más directa que antes. Para poner en práctica este acercamiento con los españoles, estos hombres trataron de valerse de las conexiones existentes entre colegios y representantes diplomáticos. Esto era posible a través de dos canales: el primero gracias a graduados de los distintos colegios que habían entrado en el servicio diplomático; y el segundo tratando de influir en el desarrollo de los acontecimientos sirviéndose de la correspondencia y del debate intelectual[77]. En contraste con las iniciativas de estos hombres se hallaban las empresas militares acometidas por las guarniciones inglesas dentro del Palatinado.

---

[73] A. DURES, *English Catholicism 1558-1642: continuity and change*, Harlow, 1983, p. 64.

[74] Para un detallado estudio de este proyecto de matrimonio español y la política cortesana que le rodeó véase G. REDWORTH, *The prince and the Infanta: the cultural politics of the Spanish match*, Londres, 2003 (existe ed. española: *El príncipe y la infanta: una boda real frustrada*, Madrid, Taurus, 2004).

[75] Para un análisis del interés de Jacobo por las diversas concepciones de paz universal véase T. COGSWELL, *The blessed revolution: English politics and the coming of war, 1621-1624*, Cambridge, 1989, p. 13; y W. B. PATTERSON, *King James VI and I and the reunion of Christendom*, Cambridge, 1997.

[76] *Resolutiën Staten-Generaal Oude en Nieuwe Reeks 1576-1625*, RGP135, p. 144. Véase asimismo Koninklijke Bibliotheek (KB), La Haya, 14/3, fol. 12, *Eenige quartiers en slagorders onder de Princen van Oranje*, 1622-1643; S. MURDOCH, «James VI and the formation of a Scottish-British Military Identity», en S. MURDOCH y A. MACKILLOP (eds.), *Fighting for identity: Scottish military experience c.1550-1900*, Leiden, 2002, pp. 11-15.

[77] Hacia 1646 las obras terminadas en los colegios estaban destinadas a la obtención de títulos como la tesis en Física realizada por Charles Waldegrave. SHARRATT (ed.), *op. cit.* (nota 35), p. 206.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La expedición inglesa al Palatinado fue confiada al mando de *Sir* Horace Vere y los condes de Oxford y Essex, pero igual importancia revistió la presencia de experimentados veteranos tales como *Sir* John Borlase, el capitán Borough y el capitán Fairfax[78]. En verdad, la mayoría de los oficiales de esta leva provenían de las comunidades militares inglesas establecidas en el ejército de los Estados Generales. Parece probable que estos hombres formasen parte de los 3.500 soldados ingleses que se encontraban en Hamburgo en junio de 1620 antes de pasar por Rotterdam el 22 de julio de aquel mismo año[79]. Tras la llegada de las fuerzas inglesas se produciría la toma de las tres ciudades más importantes del Bajo Palatinado: Manheim, Heidelberg y Frankenthal[80]. El 6 de septiembre de 1622 Heidelberg seguía resistiendo, pero pronto había veinticuatro cañones batiendo la ciudad que intercambiaban fieramente su fuego con la guarnición[81]. Sólo diez días después, la ciudad se rindió y dos semanas más tarde le siguió Manheim que quedó también bajo control español[82].

La pérdida de Manheim y de Heildelberg fue claramente un severo revés para las fuerzas inglesas, pero la última ciudad, Frankenthal, no quedó bajo el control de los españoles hasta el 14 de abril de 1623, mucho tiempo después de que hubiesen caído otras ciudades del Palatinado[83]. Así pues, las tropas inglesas fueron las últimas fuerzas que trataron de evitar que Federico V abandonase el Palatinado. El hecho de que las tropas inglesas fuesen las últimas en marcharse, y que hubiesen conservado con éxito gran parte del Bajo Palatinado durante tanto tiempo constituyó un logro militar significativo, que por lo general suele ser a menudo ignorado poniendo más énfasis en el análisis de los fracasos militares acaecidos en Cádiz y La Rochelle[84]. La importancia

---

[78] TNA, E101/612/73, Cuentas de pagos efectuados por las tropas que servían en la defensa del Palatinado, 1622-1624.

[79] Landesarchiv Schleswig (LS), Schleswig, Abteilung 7 Nr. 3347, *Von Gottes gnaden Friederich Erbe zu Norwegen, Herzog zu Schleswigh*, Holstein, 1 de junio de 1620; MURDOCH, *op. cit.* (nota 20), p. 50; y John TAYLOR, *Taylor his trauels: from the citty of London in England, to the citty of Prague in Bohemia The manner of his abode there three weekes, his obseruations there, and his returne from thence: how he past 600 miles downe the riuer of Elue, through Bohemia, Saxony, Anhalt, the bishoprick of Madeberge, Brandenberge, Hamburgh, and so to England. With many relations worthy of note. By Iohn Taylor*, Londres, 1620, p. Dv.

[80] B. C. PURSELL, *The Winter King: Frederick V of the Palatinate and the coming of the Thirty Years' War*, Aldershot, 2003, p. 23.

[81] Anónimo, *The 25. of September. Newes from most parts of christendome. Especially from Rome, Italy, Spaine, France, the Palatinate, the Low Countries, and diuers other places. VVherein is contained a full and certaine relation, of the last battle fought at Bergen vp-Zome, and the great ouerthrow which Spinolaes forces receiued from those of the towne. With the lamentable losse of the city of Heidlebergh, after many braue repulses given to the enemie: and the names of some principall leaders, as were slaine in defence of the towne. And diuers other speciall matters, coninued from the last printed newes of the twentieth, to this present*, Londres, 1622, p. 2.

[82] D. J. B. TRIM, «Vere, Horace, Baron Vere of Tilbury (1565-1635)», en *Oxford Dictionary of National Biography*, 2008.

[83] TNA, SP81/28, fol. 205, *Sir* J. Burgh a los Lores del Consejo, 24/14 de abril de 1623.

[84] Véase, por ejemplo, C. CARLTON, *Going to the wars: the experience of the British civil wars, 1638-1651*, Londres, 1992, pp. 17-20.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

del episodio de Frankenthal radica en que serviría de enlace entre las negociaciones de Jacobo con los españoles y su intervención militar. Los términos que pusieron fin al asedio de Frankenthal son interesantes pues la ciudad no tuvo que negociar con el emperador, sino solamente con el ejército español que la sitiaba. Está claro que esta distinción era importante para Jacobo[85]. Resultaba crucial que la entrega de Frankenthal a los españoles no fuese vista como una rendición sino como un secuestro[86]. Aunque esto pareciese un mero formalismo, antes de que los españoles tomasen el control total de la ciudad, se reconocieron los términos de este secuestro, como describía John Rushworth:

> El día en que Frankenthal iba a ser devuelta, Spinola junto con sus tropas marcharon fuera de la ciudad; y al ver que nadie entre las fuezas del Rey de la Gran Bretaña estaba preparado para entrar en ella, de repente volvió a entrar y tomó posesión de ella, quitando los escudos de armas del Rey de Inglaterra, y colocando los del Rey de España.[87]

Esta ceremonia es importante ya que ilustra claramente los términos en que Frankenthal fue secuestrada, términos que estaban lejos de ese carácter incondicional y ejemplar de la fortaleza mostrada por la guarnición inglesa. Los términos de dicho secuestro entregaban la ciudad no a la Corona española (como cabría esperar) sino a la infanta Isabel Clara Eugenia, como princesa soberana de los Países Bajos meridionales[88]. Esto resulta significativo a distintos niveles: en primer lugar, quiere decir que el deseo de Jacobo de no negociar con los Habsburgo austriacos era intencionado; en segundo lugar, se trataba de una argucia diplomática para evitar cualquier clase de reconocimiento de que España e Inglaterra estaban luchando entre sí en el Palatinado Renano brindando así la posibilidad de que continuasen sus «pacíficas» relaciones formales; y en tercer lugar, la ciudad secuestrada podía ser utilizada como instrumento político para proporcionar una seguridad duradera a

---

[85] G. P. V. Akrigg (ed.), *Letters of King James VI & I*, Berkeley, 1984, p. 395.

[86] TNA, SP77/16, fol. 85, Artículos del secuestro de Frankenthal, 19 de marzo de 1623. Esto ha sido reconocido en Redworth, *op. cit.* (nota 74), p. 73.

[87] *«On the day that Frankendal was to be redelivered, Spinola with his Forces marcheth out of the Town; and finding none of the King of Great Britains Forces ready to enter it, instantly re-enters and takes possession, pulls down the King of England's Arms, and sets up the King of Spain's»*, en John Rushworth, *Historical collections of private passages of state Weighty matters in law. Remarkable proceedings in five Parliaments. Beginning the sixteenth year of King James, anno 1618. And ending the fifth year of King Charls, anno 1629. Digested in order of time, and now published by John Rushworth of Lincolns-Inn, Esq*, Londres, 1659, p. 155.

[88] TNA, SP81/28, fol. 203, Artículos para la entrega de Frankenthal, 24/14 de abril de 1623; *Calendar of State Papers preserved in the Public Record Office for the Reigns of Edward VI, Mary, Elizabeth, James I, Charles I, the Interregnum, Charles II, James II, William and Mary, Anne: Domestic series,* vol. 10, p. 550; y D. R. Ransome (ed.), «The Parliamentary Papers of Nicholas Ferrar 1624», en *Camden Miscellany XXXIII, Camden fifth series*, vol. 7, Cambridge, 1996, p. 25.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

este territorio mediante el matrimonio del príncipe Carlos con la infanta María. Esto aparece explicado por Nicholas Ferrar en 1623:

> Para las guarniciones que nosotros conservamos en Heildelberg y [Frankenthal] no se trata de que confiemos en su fortaleza sino solamente de mantener un pie allí si se pudiera conseguir la composición de un final honorable y la devolución de todo junto[89].

Aquí Ferrar reconoce que aun cuando las dos ciudades podían haberse conservado durante más tiempo, no hubieran podido hacerlo indefinidamente sin enviarles nuevos socorros, algo reconocido por aquellos que estaban directamente implicados en esta intervención, pero señala que conservando estas ciudades tanto tiempo como lo hicieron, se extraía la conclusión de que podría asegurarse la estabilidad política del Palatinado. En muchos aspectos éste es el eslabón perdido entre dos lados aparentemente contradictorios de la política de Jacobo y entre los ingleses católicos y protestantes. La complicación radicaba en si la posesión de una ciudad conduciría o no a su completa restitución y esto se convirtió en un punto clave en la negociación de este matrimonio anglo-español[90]. Era crucial para quienes pertenecían a la red de colegios católicos que esto crease una oportunidad (aunque resultase irónico en muchos aspectos), pues podían valerse de las posiciones obtenidas por los emigrantes militares protestantes para negociar un matrimonio católico.

La red diplomática de los graduados de los colegios españoles proporcionan una ventana que mira hacia el otro lado de la política de Jacobo: las negociaciones con la Corona española. Es importante entender que el fracaso de estos esfuerzos radica en los debates internos y la división existente entre las redes del clero secular y las redes de los jesuitas ingleses. A raíz de esto, algunos apoyaban claramente este matrimonio y esperaban que diese lugar a una nueva era de tolerancia en los reinos de los Estuardo, pero muchos otros eran bastante menos optimistas. Algunos hicieron todo lo posible para facilitar los contactos y se sintieron defraudados cuando las negociaciones se rompieron. Está claro que el Colegio de Douai se vio

---

[89] «*For the Garrisons that wee kept in Heldeberge & [PFrankenthal] were not that wee did rely any thinge uppon their strength butt onely to keepe a footinge till by Compos[it]ion an Honorable end might be made and a redelivery of the wholl*», en RANSOME (ed.), *op. cit.* (nota 88), p. 25.

[90] Esta diplomacia tuvo una consecuencia, ya que en 1632 cuando el ejército sueco irrumpió en el Sacro Imperio la infanta Isabel «no deseaba ceder Frankenthal por la fuerza, pues tras ello todo estaría perdido, y creía que cabría esperar que esto debería hacerse por su mano, y que ella nunca renunciaría a Frankenthal a menos que fuese restituida en manos del rey de Inglaterra» («*had no desire to give up Frankenthal by force, as a result of which all would be lost, and that she believes that it is by her hand that it should be expected to come, and that she would never relinquish Frankenthal unless it were to restore it to the hands of the King of England*»), en N. AKKERMAN (ed.), *The correspondence of Elizabeth Stuart, Queen of Bohemia, vol. 2, 1632-1642*, Oxford, 2011, pp. 18-19.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

especialmente implicado en la gestión de la respuesta de la red católica en Inglaterra hacia el proyecto de un matrimonio español[91].

Henry Mayler constituye, en particular, un excelente caso de estudio dentro de esta red. Mayler había nacido en Bristol, pero se educó en Sevilla entre 1594 y 1606, y regresó después a Inglaterra en donde ingresó en prisión y se fugó en 1612. Volvió entonces a integrarse en la vida colegial, esta vez en Douai, en donde fue profesor antes de trasladarse a París[92]. Desde 1621 Mayler intervino activamente en las negociaciones del matrimonio español, participando como un estrecho aliado de un grupo de sacerdotes seglares. Una carta de William Bishop, que había sido elegido recientemente cabeza del clero secular, escrita a Mayler, señala que él había sido llamado para ponerle al corriente de los acontecimientos. La carta de Bishop es reveladora, ya que él confiaba en utilizar a Mayler para saltarse la mediación del embajador español, quien «quizás no se mostrará tan dispuesto a valerse de vuestras cartas como quieren los otros agentes»[93]. Esta desconfianza y la división existente entre los españoles y los ingleses que apoyaban dicho matrimonio vendría a dificultar sin duda sus esfuerzos para alcanzar un resultado favorable. Mayler iba a desempeñar un papel muy activo en las negociaciones entre el príncipe Carlos y Buckingham con la corte española. Él solía reunirse regularmente con ambos para darles relación de la forma de proceder de los españoles y permaneció en Madrid hasta 1624 para «asistir en todo aquello que pudiera haber requerido su servicio»[94]. *Sir* Walter Aston también notó que Mayler se mostraba cada vez más descontento con los «procedimientos indignos» con que los españoles se ponían en evidencia. Semejante división entre los católicos españoles e ingleses dañaba evidentemente las posibilidades de asegurar un tratado. En contraste, en el contexto de unas circunstancias mucho menos ventajosas como las de la década de 1630 la red de exiliados católicos que integraban los escoceses que rodeaban a Henrietta Maria parece haber obtenido bastante más éxito[95]. Dado que se hacía más patente que el matrimonio español no podía darse por seguro, William Bishop (obispo de Chalcedon) escribió en 1624 que:

> Siendo pues tan probable que este matrimonio se frustrará allí, deberíamos procurar el beneficio de los pobles católicos recurriendo a la ayuda de los franceses, como lo hicimos antes de los españoles. Escribiremos y enviaremos a solicitar a personas principales su

[91] QUESTIER (ed.), *op. cit.* (nota 67), p. 230.

[92] MURPHY, *op. cit.* (nota 11), p. 82.

[93] «*…perhaps will not so willinglie send unto use your letters as the others agent will*», en Questier (dir.), *op. cit.* (nota 67), p. 132.

[94] «*…assist in anything that might have required his service*», en TNA, SP94/30, fol. 264v, *Sir* Walter Aston al secretario Conway, 17 de mayo de 1624.

[95] MARKS, *op. cit.* (nota 44), pp. 344-347.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

mediación, que ellos no abandonarán a los católicos sus vecinos como lo habría hecho España…[96]

Esto no sólo nos brinda la posibilidad de ver la rapidez con que se planteó este giro hacia Francia, sino también de conocer las tácticas que se utilizaban en ambos casos. Richard Smith, un hombre que gozaría del patronazgo de Richelieu para reemplazar a Bishop a su muerte, escribió en junio de 1624 sobre una cuestión similar, haciendo hincapié en que él se aproximaría personalmente al cardenal[97]. Teniendo en cuenta que uno de los puntos cruciales en el debate en España era el establecimiento de una tolerancia religiosa de ámbito público, y en parte esa era la razón por la que Jacobo se volvió hacia Francia, parece optimista pensar que esto pudiera llegar a alcanzarse[98]. Estos hechos vienen a poner en duda cualquier interpretación simplista del matrimonio español como un *affair* que se vio influido meramente por lo que acontecía dentro de las dos cortes de Londres y Madrid. Muestra que mientras un cuerpo expedicionario inglés estaba luchando en el Palatinado siguiendo instrucciones de Jacobo, otros grupos trataban de valerse de su deseo de crear una solución diplomática para avanzar en la implantación de su propia agenda religiosa.

El acceso al trono de Carlos I marcó un cambio en la política británica ante el que la Europa católica tenía que reaccionar. En lugar del equilibrio mantenido por su padre entre un apoyo militar encubierto y la negociación diplomática, Carlos se encaminó hacia la guerra, primero en España y después en Francia interviniendo en La Rochelle[99]. A lo largo de estas campañas, siguió prestando ayuda a sus aliados del norte de Europa proporcionando 18.000 soldados británicos a su tío el rey de Dinamarca,

---

[96] *«It then being so probable that the match will fall out there, we must seeke to benefite the poore Catholikes by the help of the Frenche, as we did before the Spaniards. Wee will write and send to sollicite the principall persons, dealers in it, that thay will not do lesse for the Catholikes their neighbours than Spaine would have done…»*, QUESTIER (ed.), *op. cit.* (nota 67), p. 259.

[97] «Yo he venido a ver al cardenal Richelieu para pedirle su ayuda para elegir otro obispo en lugar del nuestro recientemente fallecido [William Bishop] y para lograr buenas condiciones para los católicos en caso de que nuestro príncipe se case en Francia como las que han conseguido los españoles» (*«I am comen to my Cardinal Richeleu for to request for to help us get another bishop in steed of our late deceased [William Bishop], and to obtaine as good conditions for Catholiks in case our prince marie here in Freance as the Spaniards had obtaine»*), *Ibidem*, pp. 267-268.

[98] DURES, *op. cit.* (nota 73), pp. 52-53.

[99] Sobre la salida de la expedición a Cádiz véase Plymouth and West Devon Record Office (PWDRO), Plymouth, 1/46 *Plymouth Borough records*: *The Black Book*, siglos XV-XVIII, fol. 12. Estos hombres fueron equipados en los Países Bajos con «coseletes, picas y espadas» (*«Corsletts, Pyckes and Swords»*) antes de su partida: TNA, SP84/130, fol. 231, Relación de las armas necesarias para 2.000 hombres, 1625. Se realizaron sendos mapas manuscritos e impresos de las campañas efectuadas en la Île de Ré, que muestran las acciones de los soldados ingleses, escoceses e irlandeses: TNA, MFC1/86, Dos planos de la ciudadela de la Île de Ré, Francia, 1627.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

durante sus campañas alemanas[100]. Pese a ello, los objetivos generales de la diplomacia Estuardo siguieron siendo notablemente similares. En noviembre de 1625, una carta conjunta del duque de Buckingham, el conde de Holland y Dudley Carleton hacía hincapié en los cuatro puntos clave de esta política:

1. La restitución al rey y la reina de Bohemia de sus derechos y dignidades ancestrales.
2. El restablecimiento de la paz en Alemania.
3. El deseo de paz para sus vecinos y aliados [de Carlos I].
4. El respeto a la religión reformada[101].

Tener en cuenta estos objetivos sería importante si las redes de colegios y sus *alumni* querían influir con éxito en su política. En un principio, esto parece ser un propósito desafortunado. Entre 1625 y 1630 Carlos se encaminó a la guerra en las tierras alemanas, en Francia y en España, lanzando ataques directos contra dos de las mayores potencias católicas de Europa. En 1630 las arcas que pagaban estas campañas estaban vacías, el Parlamento se había cansado de la incompetencia militar de la Corona y Carlos ansiaba la paz. La invasión del Sacro Imperio por el rey sueco Gustavo Adolfo, el león del norte, fue un acontecimiento fortuito que dio un vuelco a la situación de Carlos. El predominio de los escoceses dentro de la diáspora de militares británicos hacia Suecia se tradujo en que él podía fomentar activamente las levas de soldados escoceses y también de ingleses (aunque en menor número) sin incurrir en los costes asociados a sus cinco años anteriores de guerra. Esto le permitió colocar 30.000 soldados británicos en el ejército sueco a lo largo del conflicto mientras mantenía lazos diplomáticos con todas las partes implicadas en él[102]. En este sentido, su política muestra una vuelta a la de su padre, y de nuevo le brindó a los católicos ingleses la oportunidad de influir en el desarrollo de los acontecimientos. Tanto yo como

[100] MURDOCH, *op. cit.* (nota 20), pp. 202-224. Los soldados ingleses que intervinieron en estas campañas han sido analizados en mi tesis dotoral y, de una manera más básica, en E. A. BELLER, «The Military Expedition of Sir Charles Morgan to Germany, 1627-9», *English Historical Review*, 53 (1928), pp. 528-539. Los términos de la leva del principal cuerpo de ingleses, bajo el mando del galés *sir* Charles Morgan se hallan en DRA, TKUA, 63-2, carta de Carlos I a Cristián IV, 11 de octubre de 1627; y DRA, TKUA, 63-2, carta de Carlos I a Cristián IV concerniente a la leva de 6.000 soldados, 24 de octubre de 1627.

[101] NA, 1.01.02 5889.335, carta del duque de Buckingham, el conde de Holland y Dudley Carleton, 21 de noviembre de 1625.

[102] Información acerca de estos soldados puede consultarse en el estudio de Alexia Grosjean sobre los escoceses que prestaban servicio en el estado sueco en A. GROSJEAN, *An Unofficial Alliance: Scotland and Sweden 1569-1654*, Leiden, 2003. Un completo análisis de las actividades de los soldados ingleses figura en mi tesis doctoral.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

David Worthington hemos escrito anteriormente acerca de los escoceses que trataron de negociar la vuelta de la Iglesia de Inglaterra y de Escocia a la fe católica a cambio de que se restituyese la dignidad de príncipe elector a Federico V en el Sacro Imperio[103]. La Casa de Henrietta Maria era ciertamente importante para la diáspora católica, pero fue a través de las redes de los colegios jesuitas escoceses como ésta operó debido a sus contactos con el papado y al acceso directo que tenían con la familia Barberini[104].

A pesar de esto, los colegios ingleses siguieron funcionando y a través de una serie de alumnos suyos continuaron ejerciendo influencia. En particular, fue John Taylor quien desempeñó un papel importante en las actividades diplomáticas de los Estuardo durante la década de 1630. En 1612, Taylor había ingresado en el Colegio de Saint-Omer en donde estudió durante un periodo de siete años[105]. Cuando su padre falleció en 1618, Taylor consideró proseguir su carrera como sacerdote, y de ahí su ingreso en el Colegio inglés en Roma[106]. Este artículo no es el primer estudio que trata el caso de Taylor. Thea Lindquist ha llevado a cabo una importante investigación sobre sus actividades, pero éstas deben ponerse en el contexto más amplio de las adiestradas redes católicas ultramarinas y en el marco de la participación de los Estuardo en la Guerra de los Treinta Años[107]. De hecho, la familia de Taylor se hallaba profundamente integrada en el sistema colegial:

---

[103] MARKS, *op. cit.* (nota 44), pp. 342-347; y D. WORTHINGTON, «Alternative Diplomacy? Scottish Exiles at the Courts of the Habsburgs and their Allies, 1618-1648», en S. MURDOCH (ed.), *Scotland and the Thirty Years' War, 1618-1648*, Leiden, 2001, pp. 70-72. Véase asimismo A. J. LOOMIE, «The Spanish Faction at the Court of Charles I», *Bulletin of the Institute of Historical Research*, 59 (1986), pp. 37-49

[104] Estaba, sobre todo, en contacto con el padre Robert Philip, a quien ella había indultado en 1630. Con ayuda de su marido, ella también mantuvo contacto diplomático en Roma a través de *sir* William Hamilton, a lo largo de los últimos años de la década de 1630. Estas redes facilitaron las negociaciones entre Gregorio Panzani, George Conn y el rey concernientes a la restitución del Palatinado a cambio de una vuelta de Gran Bretaña al catolicismo. Véase MARKS, *op. cit.* (nota 44), pp. 344-347.

[105] HOLT, *op. cit.* (nota 51), p. 258.

[106] A. C. F. BEALES, *Education under the Penalty: English Catholic Education from the Reformation to the fall of James II, 1547-1689*, Londres, 1963, pp. 121 y 130; y KENNY (ed.), *op. cit.* (nota 10), p. 327.

[107] LINDQUIST, *op. cit.* (nota 55) y T. LINDQUIST, «The politics of diplomacy: The Palatinate and Anglo-Imperial relations in the Thirty Years' War», tesis doctoral, University of Wisconsin (Madison), 2001.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 2. La educación católica de la familia Taylor en ultramar[108].

	Douai	*Sevilla*	*Madrid*	*Valladolid*	*Saint-Omer*	*Roma*
Robert Taylor (tío)	✔					
Francis Taylor (hermano)		✔				
Anthony Taylor (primo)			✔	✔	✔	
Thomas Taylor (primo) (antes de 1604)					✔	✔
Henry Taylor (primo)					✔	✔
Thomas Taylor (primo) (antes de 1600)					✔	✔

Su tío Robert Taylor había asistido al Colegio de Douai y su hermano menor, Francis Taylor, que recibió formación religiosa en Sevilla, se hizo sacerdote. Fue a una misión a Inglaterra en 1638 y finalmente ingresó al servicio del emperador Fernando III como capellán de la corte[109]. Varios de los primos de John siguieron carreras vinculadas con la iglesia: Anthony, Thomas, y Henry. Otro primo llamado Thomas y Henry Taylor estudiaron en Saint-Omer y en Roma; Henry llegó a ser agente residente de los Habsburgo españoles en Londres, capellán en la corte de Bruselas y deán de la catedral de Amberes. La mera presencia de un miembro de una familia con semejantes conexiones es importante e ilustra que pese al apoyo coetáneo de las brigadas anglo-holandesas en Holanda y de los regimientos escoceses en Suecia, Carlos I mantenía relaciones con sus propios súbditos católicos y con otras potencias europeas. En 1628, John Taylor recibió su primera misión diplomática, y en julio de 1634 fue enviado a Madrid para negociar un tratado marítimo anglo-español[110]. Después de haber asegurado la firma de este acuerdo, se le ordenó permanecer en España y seguir discutiendo con Olivares las cuestiones concernientes al Palatinado. Poco después, desde noviembre de 1635 hasta principios de 1639, fue enviado a la corte imperial en Viena; esta misión sería la más importante de su carrera. En teoría, se le confiaron las negociaciones preliminares con Fernando II en la cuestión del Palatinado, pero la realidad fue bastante más compleja[111].

[108] Esta tabla se basa principalmente, pero no solo, en los datos aportados por LINDQUIST, *op. cit.* (nota 55), p. 76.

[109] MURPHY, *op. cit.* (nota 11), p. 98.

[110] LINDQUIST, *op. cit.* (nota 55), p. 81.

[111] *Ibidem*, pp. 82-85. Véase también la investigación aportada por David Worthington que muestra los lazos existentes entre John Taylor y el conde escocés del Sacro Imperio, Walter Leslie, en WORTHINGTON, *op. cit.* (nota 42), pp. 57-60.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Aunque en apariencia estas negociaciones comenzaron favorablemente, se vieron interferidas por las actividades de otro embajador de los Estuardo ante el emperador: Robert Anstruther. Él había intentado continuar negociando el arreglo de la cuestión del Palatinado en la Dieta de los príncipes protestantes en 1634 y en la Dieta imperial celebrada en Frankfurt en 1635[112]. Pero los acontecimientos sucedidos en Europa vinieron a truncar todos los esfuerzos diplomáticos realizados por estos dos hombres. La firma de la Paz de Praga en 1635 dejó de lado cualquier iniciativa de los Estuardo encaminada a manipular directamente la política de los Habsburgo[113]. Pese a ello Taylor continuó enviando a Carlos I informes positivos que no parecen reflejar cuál era la realidad diplomática de entonces[114]. Lindquist resume su valoración del fracaso de Taylor asegurando que él se convirtió en el «prescindible chivo expiatorio para la ambivalente política exterior de su monarca»[115]. Ciertamente, en apariencia esto es así. Mientras Taylor se entrevistaba con el emperador, soldados ingleses y escoceses estaban luchando en apoyo de Suecia en la batalla de Wittstock[116]. Pero la realidad era que Carlos I trataba de seguir una estrategia diplomática semejante a la de Jacobo, valiéndose tanto de los emigrados militares protestantes como de las redes de católicos para lograr sus propósitos. A diferencia de su padre, nunca pareció que estas iniciativas fuesen a converger, sino que se desarrollaron de forma separada y contradictoria a medida que avanzaba la década de 1630.

¿Fueron los colegios, como afirmó Olivares, esa «andanada de gran efecto»?[117]. Ciertamente se creó una red efectiva destinada a la educación y asistencia de los exiliados, y ésta formó a un significativo número de hombres que prestaron servicio como sacerdotes en el interior de Inglaterra. Sin embargo, las divisiones entre jesuitas y diversas facciones del clero secular minaron la capacidad de esta red para influir en los acontecimientos. Durante la negociación del matrimonio español se hicieron algunos esfuerzos por persuadir al rey y al príncipe de que una boda española era conveniente, pero éstos resultaron finalmente infructuosos. De igual modo, ellos fracasaron al tratar de asegurar concesiones para los católicos ingleses cuando Henrietta Maria contrajo matrimonio dentro de la dinastía Estuardo. Las políticas de Jacobo y de Carlos proporcionaron a estos hombres un instrumento que les habría dado la posibilidad

---

[112] A. GROSJEAN y S. MURDOCH, *Scotland, Scandinavia and Northern Europe, 1580-1707*, Aberdeen y St. Andrews, 1995 en adelante [accesible en Internet desde noviembre de 2008 en: http://www.st-andrews.ac.uk/history/ssne/. ID 1472].

[113] MURDOCH, *op. cit.* (nota 20), pp. 82-85.

[114] LINDQUIST, *op. cit.* (nota 55), p. 85.

[115] «*…the unwilling scapegoat for his monarch's double-dealing foreign policy*», en *Ibidem*, p. 86.

[116] Para un detallado análisis histórico de estos hechos véase S. MURDOCH, K. ZICKERMANN y A. MARKS, «The Battle of Wittstock 1636: Conflicting Reports on a Swedish Victory in Germany», *Northern Studies*, 43 (2012), pp. 71-109.

[117] LOOMIE, *op. cit.* (nota 43), p. 165.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de intervenir en la diplomacia Estuardo, y prácticamente sin éxito, ellos trataron de hacerlo. En la década de 1630, parece injusto achacar completamente a Taylor el fracaso de su embajada imperial. Después de todo, muchos de aquellos que trabajaban para Carlos habían empezado a perder su fe en su destreza política en esta cuestión. Por último, cabe añadir que el análisis de esta red de los católicos nos muestra otra faceta de la política Estuardo durante este periodo, y su constraste con las actividades de los emigrados militares protestantes nos permite explicar un poco más esas dos políticas complejas y aparentemente contradictorias del rey. Para apreciar el éxito de los seminarios españoles debemos mirar a otra parte, a la red de apoyo creada en el interior de Inglaterra que posibilitó la pervivencia del catolicismo. Los colegios establecidos en España constituyen una faceta más de la amplia variedad de instituciones de la Monarquía española, pero sus actividades tuvieron repercusiones que se dejaron sentir mucho más allá de las fronteras del mundo ibérico.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

COLEGIALES DE ORIGEN AMERICANO EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (SIGLOS XVI-XIX)

Un viaje «corporativo» en busca de saber, grado y oficio

Manuel Casado Arboniés[1]

Introducción

Como aportación a la temática de *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad* que se compila en esta obra colectiva, vamos a hablar de algunos aspectos relacionados con la misma en el mundo colegial universitario, particularizado en un colegio[2] que, dentro del conjunto de los denominados «menores» seculares de la Universidad de Alcalá, tuvo un «compromiso» con la misma hasta su cierre en el siglo XIX.

Se trata del Colegio de Santa Catalina Mártir o de los Verdes[3], fundado en 1586 y que tuvo su cierre definitivo en 1843. Hablaremos de sus colegiales, algunos de los cuales desarrollaron su carrera en relación al ámbito americano, y del que en algunos casos también procedían. Pero el aspecto de la vida colegial que nos acerca a la propuesta de esta obra, es el de las redes que tejieron los colegiales para acaparar los distintos

---

[1] Investigador colaborador del Grupo de Investigación «Historia universitaria de Alcalá y su proyección ultramarina» de la Universidad de Alcalá: https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/unidades/grupos.

[2] La realización de este trabajo ha sido posible gracias al disfrute, en calidad de funcionario docente, de una licencia por estudios, lo que se hace constar en cumplimiento del punto 2 del apartado XXI de la Orden 1520/2008, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, BOCM, núm. 80, de 4 de Abril de 2008, p. 24.

[3] Colegio menor universitario alcalaíno sobre el que actualmente elaboramos una tesis doctoral, *«Constituciones universitarias versus pedagogía colegial. El caso del Colegio Menor Secular de Santa Catalina Mártir de la Universidad de Alcalá de Henares (1586-1843)»* bajo la dirección de los doctores Pedro Alonso Marañón, del Departamento de Psicopedagogía de la Universidad de Alcalá y Alfredo Jiménez Eguizábal, del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Burgos. Tesis Doctoral que se realiza dentro del Programa de Doctorado, con Mención de Calidad, «Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión» del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Burgos.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

cargos de la administración, manteniendo contactos con su colegio como facilitador de su promoción profesional.

El colegio actuaba como una «corporación» que hacía posible el viaje, el acceso a la beca y la salida hacia el desempeño de oficios en el ámbito civil o eclesiástico. Y los vínculos con su matriz universitaria son los que definen la presencia colegial en determinados ámbitos de poder y núcleos oligárquicos. Se establecía así una corriente, un ir y venir, al que no debieron ser ajenos los americanos que se desplazaron hasta Alcalá, Sigüenza, Salamanca, Valladolid u otras universidades para cursar estudios y obtener grados académicos como una vía de ascenso social y de promoción profesional.

La prosopografía también se ha ocupado de los colegiales, y los estudios realizados nos hablan de una permanencia, más o menos larga, en los territorios americanos, sirviendo en su administración, hasta que, tarde o temprano, ponían su punto de mira en posibles destinos en España. Nuestro objetivo, desde la naturaleza colegial de los verdes, nos lleva a señalar la vinculación que establecieron con su antiguo colegio algunos criollos americanos, una pequeña muestra entre los trescientos colegiales anotados en el *Libro de Recepciones*. Y con ello nos adentraremos en la problemática —también a nivel historiográfico—, derivada de afrontar el estudio de las universidades y colegios, de la promoción académica y profesional, en definitiva, de cualquiera de los múltiples aspectos que jalonan la historia de tan compleja institución educativa superior, verdadera corporación académica, de su ascendencia en los ámbitos de poder y de su implantación social.

América en el contexto universitario de Alcalá: el argumento proyectivo

El dominio colonial español en América tiene una amplia cronología en el capítulo de las fundaciones universitarias[4] a partir de 1538 y hasta 1812. Entre esas fechas extremas, una treintena larga de instituciones se dieron en América el título de universidad, en casi una veintena de ciudades desde Guadalajara, en México, hasta Santiago de Chile, pasando por Santo Domingo, La Habana, Santiago de León de Nicaragua, Caracas, Santafé de Bogotá, Quito, y hasta Filipinas, como ya señalara en su día Pedro Fernández de Navarrete:

> Y débese ponderar, que en tan corta latitud como la que tiene España hay treinta y dos universidades, y más de cuatro mil estudios de Gramática; daño que va cada día cundiendo

[4] A.M. Rodríguez Cruz, *Historia de las universidades hispanoamericanas. Período hispánico*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> más, habiéndose diversas veces pedido el remedio: y últimamente en las Cortes de Madrid del año mil seiscientos diecinueve. Algunos condenan esta proposición, diciendo que conviene no sólo conservar las universidades y estudios, sino alentarlos y favorecerlos[5].

En cambio, en los enclaves portugueses del actual Brasil no hubo universidad hasta el siglo XX, y en las colonias atlánticas del norte se erigieron diversos *colleges* a partir del de Harvard, fundado en 1634, que solo se aplicaron el título de universidad a finales del siglo XIX. Más allá del hecho de la introducción y consolidación en América de una institución de carácter tan europeo, máxime con una distribución espacial y cronológica tan amplia[6], tenemos también que constatar que fueron muchos —aunque están sin evaluar las cifras y los destinos—, los criollos que buscaron cursar y obtener grados en las universidades de la metrópoli española, eligiendo Sigüenza, Salamanca, Alcalá o Valladolid como destino para ello. Así, la prosopografía, entendida como estudio de la biografía de una persona en tanto que miembro de un colectivo social, en este caso el colegial universitario, y su vida pública posterior, ha tenido cierto desarrollo como línea de investigación dentro de la historia de la Universidad de Alcalá[7]. Sobre todo por la presencia de sus colegiales al frente de la administración civil y eclesiástica americana, que apunta hacia el peso específico que tuvieron los de Alcalá[8] en algunos ámbitos virreinales (presidencias, audiencias), incluidos los eclesiásticos (arzobispados, obispados), y también en otras universidades y colegios. Sin olvidar esa otra realidad de aquellos americanos que se desplazaron hasta Alcalá para estudiar en sus colegios.

---

[5] P. FERNÁNDEZ NAVARRETE, *Conservación de monarquías y discursos políticos*, ed. y estudio preliminar de M. D. Gordon, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982, p. 360.

[6] E. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, «La tiara y la Corona en las universidades coloniales de Santo Domingo, Lima y México», en P. HURTUBISE (ed.), *Université, Eglise, Culture. L'Université Catholique a l'Époque Moderne. De la Reforme a la Révolution. XVIème-XVIIIème siècles*, París, Fédération Internationale des Universités Catholiques, 2005, pp. 154-192; E. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, «Una tipología de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo», en *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas*, Valencia, Universitat de València, 2008, vol. 1, pp. 385-412; y E. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, «Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)», *Genealogías. Revista Iberoamericana de Educación Superior,* 1 (2010), pp. 77-101.

[7] P. M. ALONSO MARAÑÓN, y otros, *Documento Patrimonio de la Humanidad. Alcalá de Henares. Memoria*, Alcalá de Henares, 1997; y P. M. ALONSO MARAÑÓN, y otros, *Alcalá de Henares y los valores del Patrimonio de la Humanidad*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá y Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1997.

[8] A.M. RODRÍGUEZ CRUZ, «Proyección de la universidad complutense en universidades americanas», en L. JIMÉNEZ MORENO (ed.), *La Universidad Complutense Cisneriana*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1996, pp. 85-105; y P.M. ALONSO MARAÑÓN y M. CASADO ARBONIÉS, «La vinculación de la Universidad de Alcalá con las universidades hispanoamericanas: perspectiva histórica y proyección», *Procesos Históricos. Revista Semestral de Historia, Arte y Ciencias Sociales*, 11 (2007), pp. 1-50.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Un numeroso conjunto colegial vinculado al Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá, estaba formado por: colegios seculares, los fundados por prelados y otras dignidades eclesiásticas[9] interpretando lo dispuesto en Trento y en muchos casos marcados por una cierta identidad de «nación» estudiantil[10]; colegios de religiosos, para los miembros de las órdenes que estudiaban en la universidad, y por colegios de las órdenes militares; el colegio que funda el propio rey; o colegios que fundan médicos o nobles, libres del patronato regio. Eso sí, todos ellos definidos por una disciplina casi monacal y vistiendo a la manera de los clérigos, con trajes similares a las sotanas, siguiendo una misma «pedagogía» colegial[11], siendo el Mayor de esta universidad y los colegios los que sirvieron de germen para iniciar la configuración en el mundo hispánico de un modelo universitario de nuevo cuño[12], novedoso en todo el ámbito europeo y que, por su enorme potencial, también se trasladó a América[13].

---

[9] M. CASADO ARBONIÉS, «Colegios universitarios en Alcalá. Estudio de caso: los colegios menores seculares de patronato eclesiástico (líneas de investigación)», *Miscelánea Alfonso IX, 2005,* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2006, pp. 209-257.

[10] P. ALONSO MARAÑÓN, M. CASADO ARBONIÉS y F. J. CASADO ARBONIÉS, *El Concilio de Trento y los colegios de las «naciones» de la Universidad de Alcalá de Henares. El Colegio Menor «de León» (1586-1843)*, Madrid, Editorial Dykinson, 2005; y M. CASADO ARBONIÉS y P. ALONSO MARAÑÓN, «Colegios menores seculares de patronato eclesiástico y naciones estudiantiles en la Universidad de Alcalá de Henares (siglos XVI-XVII)», *Revista de Ciencias de la Educación. Órgano del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación*, 212 (2007), pp. 409-456.

[11] M.A. FEBRERO LORENZO, *La pedagogía de los Colegios Mayores a través de la legislación en el Siglo de Oro*, Madrid y Salamanca, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960.

[12] B. CUART MONER, «Algunas reflexiones sobre la Universidad de Alcalá de Henares y el Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia», en *Conmemoración del V Centenario de la promulgación, por el Cardenal Cisneros, de las Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá de Henares*, Guadalajara, AACHE Ediciones, 2010, pp. 61-74; M. CASADO ARBONIÉS, «El Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión, historiografía y fuentes», *Miscelánea Alfonso IX, 2009,* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010, pp. 101-138; M. CASADO ARBONIÉS y P. ALONSO MARAÑÓN, «Alcalá en América, un modelo universitario a imitar», en A. COLOMER VIADEL (coord.), *Congreso Internacional sobre la Universidad Iberoamericana. Actas I*, Madrid, OEI, 2000, pp. 226-291; M. PESET REIG, «La organización de las universidades españolas en la Edad Moderna», en A. ROMANO (ed.), *Studi e Diritto nell'area mediterranea in Età Moderna*. Messina, 1993, pp. 73-122; y M. PESET REIG, «Modelos y estatutos de las Universidades españolas y portuguesas (siglos XIII-XVIII)», en A. ROMANO (ed.), *Dall'Università degli Studenti all'Università degli studi*, Messina, 1991, pp. 65-105.

[13] M. CASADO ARBONIÉS, «Las universidades caribeñas en su etapa fundacional (siglo XVIII)», *Catharum. Revista de Ciencias y Humanidades del Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias,* 10 (2009), pp. 21-33; M. CASADO ARBONIÉS, «La Universidad de Alcalá y su proyección en América», en A. ALVAR EZQUERRA (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2010, pp. 775-811; y M. CASADO ARBONIÉS, «La implantación del modelo de Alcalá en América desde una perspectiva histórico-funcional», en J. L. VALLE MARTÍN (coord.), *Colegios menores seculares de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2012, pp. 148-184.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El Colegio de los Verdes y la pedagogía colegial

El Colegio de los Verdes no es uno más del casi medio centenar de los fundados en la Universidad de Alcalá a lo largo de los siglos XVI y XVII, sino que constituye un caso significativo dentro y fuera de ella. Como escribió Richard Kagan en un destacado y ya clásico estudio general de la universidad en la España Moderna:

Fig. 1. Edificio del Colegio de los Verdes (Fotografía de Baldomero Perdigón).

> Los prelados eran los principales patronos de las nuevas instituciones de enseñanza superior. La aristocracia laica apenas participó. Aparte del pequeño Colegio de Santa Catalina en Alcalá, donación de la hija de los Condes de La Coruña, las Universidades de Osuna y Gandía fueron las únicas contribuciones importantes de esta clase[14].

Sin entrar en los pormenores de la fundación del Colegio de los Verdes[15] por Catalina Suárez de Mendoza y Cisneros, hija de los condes de Coruña, ésta debió producirse

[14] R. L. Kagan, *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981; y R. L. Kagan, «Las Universidades en Castilla, 1500-1700», en J. H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 57-89.

[15] M. P. Gutiérrez Lorenzo y F. J. Casado Arboniés, «Fundaciones universitarias españolas libres de patronato regio o eclesiástico. Los colegios autónomos de Alcalá de Henares fundados en el siglo XVI: San Cosme y San Damián o de Mena y Santa Catalina Mártir de los Verdes», en *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Institución de Estudios Complutenses, 1988, pp. 351-360; F. J. Casado Arboniés, *El Colegio de Santa Catalina Mártir o de los Verdes de la Universidad de Alcalá de Henares. Cuatro siglos de historia de una institución autónoma y su edificio (1586-1992)*, Alcalá de Henares, Capilla del Jazz, MARISCA, 1992; M. Casado Arboniés, «El Colegio de Santa Catalina Virgen y Mártir o de los

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

entre 1580 y 1590. Poco tiempo después, en 1597, la fundadora[16] dio poderes a su hija, Juana de Gamboa, para reformar las primitivas constituciones, lo que hizo en 1632. La nueva fundación fue conocida muy pronto como Colegio de los Verdes, por ser ese el color del manto de sus colegiales, completándose el traje colegial con una beca encerada de color teja. Los colegiales debían ser doce, aunque llegaron a ser dieciséis; la beca duraba ocho años, cuatro para el estudio de la Teología y otros cuatro para Cánones. Los patronos eran el conde de Coruña y el abad de San Bernardo. Y como colegio menor vinculado a la Universidad de Alcalá estaba organizado, básicamente, como el Mayor de San Ildefonso, con sus constituciones, sus órganos de gobierno y su administración financiera.

Fig. 2. Escudo de la familia Mendoza y Cisneros en el Colegio de los Verdes (dibujo de Gustavo Chamorro Merino).

En la autoría de la fundación coinciden tanto la historiografía como las fuentes[17], pero no ocurre lo mismo en cuanto a la fecha de dicha fundación, habiendo disparidad de criterio entre los partidarios de datar la fundación en 1626 y los que la retrotraen hasta la década de 1580. Los datos genealógicos dan la razón a los partidarios de las fechas finales del siglo XVI, máxime si a ello añadimos un testimonio cercano a la reforma de 1781 indicando que:

Verdes en el contexto universitario de Alcalá de Henares: fundación y trayectoria», *Revista de Ciencias de la Educación*, 224 (2010), pp. 423-484; y M. CASADO ARBONIÉS, «Patronato nobiliario y promoción profesional: el Colegio de los Verdes de la Universidad de Alcalá de Henares», en J. L. VALLE MARTÍN (coord.), *Colegios menores seculares de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2012, pp. 362-391.

[16] J. HIDALGO OGÁYAR, *Los Mendoza y Alcalá de Henares. Su patronazgo durante los siglos XVI y XVII*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2002; y J. HIDALGO OGÁYAR, «La familia Mendoza, ejemplo de patronazgo femenino en la Edad moderna», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios, 2008, http://nuevomundo.revues.org/30593.

[17] Véase *Sobre la reforma del Colegio de Santa Catalina Mártir*, en Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Biblioteca de Pedagogía, sign. M-PE 571; *Memorial ajustado... del pleyto que se sigue... por la Condesa de Baños, como patrona del Colegio de Santa Catalina Martir, llamado de los verdes de la Universidad de... Alcalá de Henares, y el mismo colegio con... D. Francisco Xavier Sainz de la escalera, su rector..., con... Don Pedro Diaz de... Colaborador Joaquín Ibarra, Biblioteca Complutense (Alcalá de Henares)*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Don Joachin Ibarra, 1789, en Universidad Complutense de Madrid (UCM), Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla», sign. BH-FOA-279; y *Adiccion al Memorial ajustado hecha en virtud de decreto del Consejo,... en el expediente consultivo a S.M. sobre excesos de visitas, y reforma del Colegio de Santa Catalina martir, llamado de los verdes, y demas en la Universidad de Alcalá de Henares. Autor, Lorenzo Guardiola y Saez. Universidad de Alcalá de Henares*, Madrid, vda. de Ibarra, 1790, en CSIC, Biblioteca M-Resid, col. MP-3, sign. R-571.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> Doña Catalina de Mendoza, hija de los Condes de Coruña, viuda del señor Don Fernando de Gamboa y Arteaga y sobrina del eminentísimo señor fray Francisco Jiménez de Cisneros fundó en esta Universidad su Colegio de Santa Catalina llamado de los Verdes por escritura que otorgó ante Juan Fernández, Escribano de número en esta ciudad, a 24 de junio de 1586 y lo dotó para ocho colegiaturas que mandó hubiese teólogos, previniendo que cuando se aumentasen más colegiales hubiese algunos juristas, pero que no excedieran de la tercera parte, admitiendo a estos con el grado de Bachiller en Cánones y aquellos a lo menos con el de Filosofía, y unos y otros con la obligación de graduarse después de doctores[18].

La fundadora era hija de Alonso Suárez de Mendoza, tercer conde de Coruña, y de Juana Jiménez de Cisneros, sobrina carnal del cardenal Cisneros, siendo uno de sus hermanos, Lorenzo Suárez de Mendoza y Cisneros, cuarto conde de Coruña, virrey de México desde 1580 hasta su muerte en 1583, y conocido mecenas y protector de la Universidad de Alcalá. El interés de su entronque con los condes de Coruña y con la familia Cisneros es tal que sin él no hubiese sido posible la apertura del colegio en el siglo XVI, pues son las propias Constituciones cisnerianas las que otorgan privilegios de patronos tanto al conde de Coruña como a los hijos de Juan Jiménez de Cisneros «y por cualquiera de ellos e sucesores en nuestra casa y mayorazgo».

La fundación del Colegio de los Verdes supone uno de los últimos grandes intentos de completar la obra universitaria de Cisneros, quien concibió la Universidad de Alcalá como un entramado de colegios menores[19] alrededor del Mayor de San Ildefonso. En sus Constituciones[20] están definidos una buena parte de los aspectos relacionados con la vida colegial, aderezados con infinidad de detalles que las convierten, a pesar de su carácter normativo, en un texto fundamental para el conocimiento del

---

[18] Véase *Sobre la reforma del Colegio de Santa Catalina Mártir*.

[19] Archivo Municipal de Alcalá de Henares (AMAH), División Histórica (DH), Sección Universidades, leg. 1097/1, siglo XVIII, *Noticia de la Fundación, Progresos y Estado actual de los Colegios de Santa Catalina Mártir de los Verdes y San Ciriaco y Santa Paula de Málaga de esta Real Universidad* [de Alcalá de Henares]. Corresponde a una real orden de 27 de julio de 1781 en la que se recoge la historia del colegio hasta ese momento y resume las innovaciones del reformador García de Medrano.

[20] Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 12.849, *Constituciones del Colegio de Santa Catalina [o de los Verdes, en la Complutense], Virgen y Mártir, que fundó y dotó la señora doña Catalina de Mendoza, hija de los señores don Alonso Suárez de Mendoza y doña Juana de Cisneros, Condes que fueron de Coruña, viuda del señor don Fernando de Gamboa y Arteaga, señor de la casa y solar de Arteaga, Caballero de la Orden de Santiago, gentilhombre de boca de su majestad el rey don Felipe II y gentilhombre de la cámara del emperador Maximiliano, mayordomo del serenísimo don Juan de Austria, hijo del emperador Carlos V*. Contienen la bula «*Inmensa Dei*» del papa Sixto V, fechada en Roma el 23 de marzo de 1586, y toda la información relativa a su dotación, administración y poderes. Y desde el momento de la fecha se convierten en los estatutos originales del colegio, fechados en Madrid el 14 de septiembre de 1612, que recibieron la aprobación del arzobispo de Toledo el 22 de noviembre del ese mismo año de 1612.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

colegio. Merced a ellas se desarrolló, con total autonomía, la vida de la institución colegial[21] durante el siglo XVII y gran parte del XVIII, siendo los propios colegiales[22] los que vivían y se organizaban atendiendo a lo dispuesto en las Constituciones[23] y resolvían los problemas propios de la vida en comunidad, discutiéndolos en la capilla.

Esa fue la situación hasta que Carlos III y sus ministros decidieron la reforma en profundidad de las diferentes universidades españolas, correspondiéndole a Alcalá y sus colegios padecer con especial rigor el impulso centralizador de los Borbones. El resultado fue que tanto el Colegio Mayor de San Ildefonso como los menores, incluido el de los Verdes, perdieron la autonomía que habían gozado hasta entonces.

Los colegios, como el de los Verdes, eran «canteras de burócratas» que estaban en manos de una casta colegial, que se regía por los lazos de parentela o la pertenencia a una «nación». Por lo que el haber cursado en el mismo colegio facilitaba a los recién salidos de las aulas universitarias el acceso a los más cotizados cargos civiles y dignidades eclesiásticas, siendo muchos los ejemplos que corroboran lo generalizado de la situación, extensiva a los que se desplazaban desde América para estudiar en España, buscando también entrar a formar parte de esa red de poder e influencia colegial.

En contraste, la legislación universitaria también nos permite desentrañar un aspecto interesante desde el punto de vista pedagógico, el que trata las cualidades que

---

[21] F. DELGADO CALVO, *Escudos universitarios de Alcalá de Henares*, ilustraciones de Gustavo Chamorro Merino, Alcalá de Henares, BROCAR, Asociación Bibliófila y Cultural, 1988, pp. 53-55; P. BALLESTEROS TORRES, «Las bibliotecas de la Universidad de Alcalá (siglos XVI-XXI)», en ALVAR EZQUERRA (coord.), *op. cit.* (nota 13), pp. 737-773; y M. E. SOTELO MARTÍN, *El Archivo Histórico de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, 2003.

[22] BNE, ms. 7.899, *Annales Complutenses. Historia Eclesiástica y Seglar de la Ilustre Villa de Alcalá de Henares. Sucession de tiempos, desde los primeros fundadores griegos, hasta estos nuestros que corren* (1652); y C. SÁEZ, *Edición de los Annales Complutenses. Sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 1990.

[23] Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 5.494, *Constituciones del Colegio de Santa Catalina Mártir*, compuestas en 1788 por Juan de Lucas López, visitador de Carlos III. Texto constitucional que, junto a otros materiales, tuvo un traslado en 1789, de la mano de los relatores del Consejo de Castilla en relación con el gobierno del Colegio Mayor de San Ildefonso y Colegios Menores de la Universidad de Alcalá. Archivo General de Simancas (AGS), Gracia y Justicia, leg. 961, fols. 160r-166v, informes sobre el gobierno y *Constituciones* del Colegio de Santa Catalina Mártir, fechados en 1789. Expediente del que se refieren las actuaciones concretas sobre el tema del gobierno del Colegio de los Verdes, incluyendo las constituciones colegiales. Se trata de unas «nuevas» constituciones, compuestas por diecisiete títulos, para el gobierno de los Verdes, que son el resultado de las reformas que afectaron a la Universidad de Alcalá y sus colegios. Reformas que condujeron finalmente a la elaboración de un proyecto, en 1790, para hacer unas nuevas constituciones para toda la universidad. Véase L. M. GUTIÉRREZ TORRECILLA y P. BALLESTEROS TORRES, *Fuentes documentales para la Historia de Universidad de Alcalá: Edición del proyecto de Constituciones de la Universidad (1790), de las constituciones del Colegio Teólogo de Málaga (1788) y catálogo de graduados universitarios (1776-1836)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2011.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

debían tener los candidatos a beca, que poco o nada tiene que ver con lo que serán sus futuras actuaciones. Los colegios sólo podían beneficiar a unos pocos, y estos pocos debían ser los que combinasen la mejor dotación natural con una condición social de excelencia, para gozar de las máximas posibilidades de seguir con provecho los estudios universitarios.

En definitiva, el aspirante a una beca colegial debía reunir una serie de cualidades físicas, intelectuales y morales —concediéndose una especial atención a la dotación intelectual y moral—, pero teniendo también en cuenta la personalidad, la sociabilidad y el agrado en el trato. Sin olvidar la ausencia de enfermedades contagiosas y la propia presencia del aspirante, en el que debían concurrir tres cualidades principales en el aspecto intelectual: capacidad, hábito de estudio o aplicación y erudición. Sin embargo, ello no debe inducirnos a pensar que el ingreso en los colegios requería cierta genialidad, ya que el umbral establecido era mínimo, sino que lo que se pretendía realmente era verificar la verdadera vocación universitaria del colegial.

Respecto a las cualidades morales, se trataba de ver si se tenían aquellas convenientes a hombres de profesión intelectual, las que se debían practicar en la vida de comunidad y las más idóneas para los puestos que se deberán ocupar una vez que se ingresara en el colegio. El colegio se convierte así en un «modelador de espíritus» desde el primer momento, aunque no podamos encontrar definido un claro ideal educativo[24].

Eso sí, lo que se percibe con absoluta nitidez, y así lo recogen las propias constituciones, son esos deseos iniciales de ayudar a unos estudiantes pobres e incrementar la virtud y las letras, en lo que podríamos considerar las premisas de un ideario educativo que la «pedagogía» colegial permitiría aplicar y desarrollar. Por tanto, podemos convenir en que la legislación colegial perseguía una serie de objetivos, y que el Estado moderno, necesitado de un creciente número de funcionarios y administradores, fue consciente de que la estructura universitaria y colegial podía convertirse en una verdadera cantera de burócratas y de ahí el interés en mantenerla bajo cierto control real y efectivo.

La burocracia del Estado moderno se nutrió en universidades y colegios de esas personas bien preparadas y conformadas desde la «pedagogía colegial», por lo que podemos contemplar la posibilidad de la existencia de ese ideal educativo que está presente en la concepción de las propias constituciones y del régimen colegial.

La vertiente externa del colegial también se abordaba, ya que se tenía la pretensión de dar una imagen concreta a todos los integrantes de un mismo colegio, no sólo

[24] P. M. Alonso Marañón, «La funcionalidad de la pedagogía colegial universitaria: el caso del Colegio Real de San Felipe y San Marcos de Lima y su filiación constitucional hispánica», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 15 (1997), pp. 187-203; y P. M. Alonso Marañón, «Constituciones del Colegio Real de San Felipe y San Marcos de Lima», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 15 (1997), pp. 419-434.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

por su indumentaria y colores, sino también por las características propias de la condición colegial en cuanto a prestancia, carácter, etc., un halo que los envolvía y que marcaba su presencia en cualquier ámbito. Quizá éste sea el resultado más palpable de haber recibido el cuño de una «pedagogía colegial» definida por unos parámetros propios de una educación no formal. El colegial salía habituado a examinar, juzgar y dar su fallo desde su misma condición como tal. Podríamos decir que hay en los colegios un sujeto educador colectivo, una actitud auto-edificante de naturaleza colectiva que es, precisamente, la que consideramos como una de las características pedagógicas más interesantes y poco definidas de los mismos.

En las constituciones, y de ahí que acudamos a esa fuente documental, es donde podemos ver la misión pedagógica que es encargada a los rectores, consiliarios, maestros de ceremonias y otros cargos presentes en el universo del colegio. Sobre todo porque no es difícil apreciar que el mejor medio que tienen para influir educativamente en los colegiales es la ejemplaridad. Incluso en los castigos, analizados para el caso del colegio seguntino[25], vemos cómo la función pedagógica aparece, ya que es un colegial el que va a determinar cuál va a ser el castigo y su aplicación.

Los colegios no hubieran colmado su misión educativa y no estaríamos hablando de esa «pedagogía colegial», si no hubieran hecho de cada colegial un buen súbdito, un hombre de criterios rectos, de virtudes bien cimentadas, pacífico y moderado, capaz de desempeñar cargos de gobierno y administración en los distintos territorios de la Monarquía repartitos por todo el orbe conocido.

Además debían conseguir personalidades fuertes, capaces de imponer su mando. El colegial debía salir del colegio con energías para desarrollar una labor intensa. Ahora bien, tengamos presente que en las constituciones apenas se menciona esa labor pedagógica de manera directa, si bien, el ser colegial estimulaba para el estudio, el acceso a la cátedra, la consecución de los grados universitarios y el futuro desempeño profesional.

[25] P. M. ALONSO MARAÑÓN y M. CASADO ARBONIÉS, «Colegiales y administración de justicia: el caso del Colegio-Universidad de Sigüenza (siglo XV)», *Frónesis. Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*, 5, 1 (1998), pp. 9-44; y P. M. ALONSO MARAÑÓN y M. CASADO ARBONIÉS, «El oficio de rector en el Colegio de San Antonio de Portaceli de Sigüenza», en *La Administración de Justicia en la Historia de España. Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos*, t. I, Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y ANABAD, 1999, pp. 579-598.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Los colegiales verdes: de la excelencia académica al desempeño de oficios en América

Hablemos ahora de un olvido historiográfico, el de aquellos estudiantes americanos que vinieron a cursar en la Universidad de Alcalá y sus colegios, y que permanecen en un casi absoluto anonimato. Tampoco se han acordado de ellos otras universidades que acogieron en sus aulas estudiantes procedentes de los distintos territorios americanos o de Filipinas, quizá por la dificultad de localizar sus nombres en los farragosos libros de matrícula o en los listados de becarios de los distintos colegios que, desde la segunda mitad del siglo XVI, arrojan significativas cifras anuales de inscritos. Es un hecho que a las universidades y colegios de la metrópoli vinieron para proseguir sus estudios, muchos estudiantes americanos y filipinos, algunos de ellos hijos de virreyes, presidentes, gobernadores y miembros de las oligarquías que servían a la Corona en aquellos territorios.

Fig. 3. Apunte que hizo Jenaro Pérez Villaamil en 1830. El dibujo corresponde al traje colegial del Colegio de Santa Catalina Mártir o de los Verdes (hábito verde, castaño y rojo).

Disponemos de una exhaustiva relación de colegiales de Alcalá de Henares y Sigüenza[26], con miles de nombres y apellidos, procedencias, fechas de ingreso, informaciones genealógicas, colegios, academias, grados, etc. Además, los trabajos existentes para el caso salmantino[27] contienen importantes aportaciones en cuanto a la presencia alcalaína, que, al menos, fue pareja a la de Salamanca en los territorios americanos. Hubo promoción hacia destinos americanos,

[26] J. Rújula y de Ochotorena, *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*, Madrid, CSIC, 1946.

[27] A. M. Carabias Torres, «El poder de las letras. Colegiales mayores salmantinos en la administración americana», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Anexos 3-4 (1987-1988), pp. 2-28; y A. M. Carabias Torres, «Ex-colegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V», *Estudios de Historia Social y Económica de América,* Anexo 9 (1992), pp. 303-316.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

pero también una «peculiar» emigración a América en la Edad Moderna, como se ha señalado recientemente[28]. Se trata de la emigración de ese cualificado sector de población que representan los universitarios, en su mayoría antiguos colegiales, que emigraron con la intención de ocupar el oficio en la administración civil o eclesiástica para el que habían sido nombrados.

Y entre los que «van y vienen», también se encuentra otro grupo, sin duda más reducido, formado por los criollos americanos que primero tenían que iniciar un viaje en busca del saber y sobre todo los grados, en las universidades españolas. Después, revestidos del prestigio universitario y colegial adquirido, regresaban a sus territorios de origen, igualmente con la intención de ocupar un oficio de la administración civil o eclesiástica en el caso de haber sido designados para ello, o en la confianza de conseguirlo en el más breve plazo posible.

El flujo de oficiales de la administración hacia las colonias americanas[29] ha sido estudiado por Mark Burkholder y David Chandler, pero también por Ana María Carabias para el caso de Salamanca[30] o uno mismo para Alcalá, con algunas aportaciones parciales al tema en lo que se refiere al peso cuantitativo y cualitativo que tuvieron los colegiales mayores y algunos menores en ese ir y venir, definido como «obligada emigración del poder». Es un tema que interesa a una historiografía que va más allá del mundo de los especialistas en historia de las universidades, ya que, en palabras de Bartolomé Yun, al hablar de las redes tejidas en el ámbito de la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII, «la historia de los imperios está

---

[28] A. M. CARABIAS TORRES, «La obligada emigración del poder a las Indias», en *Archivo de la Frontera*, Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales, Clásicos Mínimos, 2011, http://www.archivodelafrontera.com.

[29] M. A. BURKHOLDER, «The Council of the Indies in the Late Eighteenth Century: A New Perspective», *Hispanic American Historical Review*, 56, 3 (1976), pp. 404-423; M. A. BURKHOLDER y D. S. CHANDLER, *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport, Greenwood Press, 1982; M. A. BURKHOLDER y D. S. CHANDLER, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984; M. A. BURKHOLDER, *Biographical Dictionary of Councilors of the Indes. 1717-1808*, Westport, Greenwood Press, 1986; G. BERNARD, *Le Secrétariat d'Etat et le Conseil Espagnol des Indias (1700-1808)*, Ginebra y París, Librairie Droz, 1972; P. BALLESTEROS TORRES, «Universitarios alcalaínos en las Audiencias americanas. Siglo XVIII», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 9 (1992), pp. 191-212; y P. BALLESTEROS TORRES, «Universitarios alcalaínos en el Consejo de Indias: 1701-1800», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 7 (1991), pp. 240-264.

[30] A. M. CARABIAS TORRES, «The struggles between the university students in the Spanish Modern Age», *Tiempos Modernos*, 3 (2001), http://tiemposmodernos.rediris.es; A. M. CARABIAS TORRES, «Salamanca, académica palanca hacia el poder», en F. J. ARANDA PEREZ (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna,* Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 23-60; A. M. CARABIAS TORRES, «¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII», en S. DE DIOS y E. TORIJANO (coords.), *Cultura, política y práctica del derecho. Juristas en Salamanca, siglos XV-XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 143-239.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

indisolublemente unida a la de las élites políticas, económicas y culturales de las áreas que los forman»[31].

La realidad es que en el caso de América, durante toda la Edad Moderna, la historia de los distintos territorios estuvo unida a la actuación de uno de los grupos de esas élites coloniales, el de los ex colegiales mayores[32], y a medida que avanzan las investigaciones se puede decir que también con la de algunos otros procedentes de importantes colegios menores como lo fueron en Alcalá el Colegio de los Verdes, o el Colegio de Málaga[33], los dos que pervivieron hasta 1843, unos pocos años más después del traslado de la universidad a Madrid en 1836. El Colegio de Málaga, además, tuvo como su último rector a Vicente de la Fuente, prestigioso intelectual que jugó un papel importante en la defensa de los derechos del conjunto de los colegiales de la Universidad de Alcalá, y autor de una de las obras de referencia[34] para los estudiosos de la historia de las universidades.

La apreciación cualitativa que apuntamos es la que representa el hecho de que algunos de esos colegiales, criollos americanos, se habían desplazado previamente hasta su metrópoli peninsular para cursar en universidades como Sigüenza, Alcalá o Salamanca. Se abren, por tanto, nuevos ámbitos y métodos de investigación sobre movilidad social, estrategias de reproducción social, trayectorias y actuaciones, medios de perpetuación social como mayorazgos y vínculos, etc., que han producido importantes estudios.

El nacimiento y desarrollo del Estado moderno llevó aparejada la diversificación y ampliación de su estructura administrativa, siendo evidente que el poder necesitaba de oficiales de transmisión, representación y subordinación, y la figura del «letrado» se convirtió en el resultado de la conjunción de necesidades político-administrativas, formación universitaria y voluntad de los poderes real y pontificio. Se tejió así un entramado político-administrativo que estaba en función de dimensiones de los territorios que conformaban ese estado, constituyendo América uno de los más importantes.

---

[31] B. Yun Casalilla (dir.), *Las redes del imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2009, p. 11.

[32] L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares y J. L. Polo Rodríguez, «Cátedras y catedráticos: Grupos de poder y promoción, siglos xvi-xviii», en L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares y J. L. Polo Rodríguez (ed.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. II: *Estructuras y flujos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004, pp. 767-801.

[33] M. Casado Arboniés, «Ilustres colegiales del Colegio Menor de San Ciriaco y Santa Paula o de Málaga: proyección en América de la excelencia académica complutense», conferencia pronunciada en la Facultad de Filosofía y Letras (Antiguo Colegio de Málaga) de la Universidad de Alcalá el 31 de mayo de 2011 con motivo del *IV Centenario del Colegio de Málaga*, organizado por la Institución de Estudios Complutenses y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá.

[34] V. de la Fuente, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hija de Fuentenebro, 1884-1889, 4 vols.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La burocracia colonial acabó siendo el instrumento imprescindible de la acción de gobierno, generando un flujo hacia los territorios americanos, esa «obligada emigración del poder», que podía ser de ida, o de ida y vuelta; aunque también lo hubo en sentido contrario, de venida, y de venida y vuelta. Éste es precisamente nuestro planteamiento, apenas un esbozo, dado que es un aspecto historiográficamente desconocido[35], a pesar de lo imprescindible que llegó a ser, de la emigración de unos súbditos que, de hecho, estaban prácticamente obligados a aceptar un oficio en las colonias como única posibilidad de ascender en la escala social. En América quizá podrían adquirir alguna riqueza, pero sobre todo cierto prestigio y también experiencia laboral, unos valores que podían después ser utilizados como mérito para la promoción socio-laboral.

En nuestra apreciación, ésta es la clave interpretativa para el tema propuesto: la relación entre movilidad social, proyección-emigración y universidad. El camino a seguir para poder optar a desempeñar oficios en la administración constaba de al menos tres fases sucesivas: el ingreso en un colegio mayor, o menor; la regencia de una cátedra; y el posterior nombramiento real. Todo ello tras haber sido seleccionados como colegiales en función de su nacimiento, y del patronazgo y el clientelismo de sus linajes. Así, el desempeño de cargos y oficios administrativos en América supuso una forma más de emigración. Podríamos preguntarnos si estaban verdaderamente interesados los colegiales en los oficios de la administración colonial. Y la respuesta es que mayoritariamente no, aunque aceptaran su desempeño. Casi todos los ex colegiales aspiraban a conseguir plaza en los consejos de Castilla o de Estado, en el caso de oficios civiles, y tendían hacia obispados, arzobispados o cardenalatos en el caso de los eclesiásticos. Sin embargo, los nombramientos para la administración americana fueron cuantitativamente los más frecuentes en la carrera profesional de los ex colegiales, quizá porque tales oficios eran muy numerosos, y los desempeñaban cuantitativamente más en la metrópoli que en las colonias.

En el caso de Alcalá hay muchas preguntas que podemos formularnos, sin que tengamos por el momento una respuesta, porque no sabemos cuántos fueron los colegiales que emigraron como consecuencia de tener que ocupar algún oficio en la administración americana, ni la proporción de estos oficiales por colegio[36]. Para Salamanca se sabe algo más gracias de nuevo a los estudios de Ana María Carabias, a los que nos

[35] M. García Blanco, «Estudiantes americanos en la Universidad de Salamanca», en M. García Blanco, *Seis estudios salmantinos*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1961, pp. 105-141; y M. González Guerrero, *Seis rectores americanos en la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992, pp. 33-37.

[36] F. J. Casado Arboniés, M. Casado Arboniés y E. Gil Blanco, *Diccionario de universitarios en la administración americana: arzobispos y obispos de Nueva España, 1517-1700. La presencia de los centros de enseñanza superior del Valle del Henares, Sigüenza y Alcalá*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 1989; P. Alonso Marañón, M. Casado Arboniés e I. Ruiz Rodríguez, *Las Universidades*

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

remitimos, pero frente al contingente salmantino, las pocas cifras que conocemos de los oficiales formados en otros colegios mayores o menores son poco significativas. En el caso de los oidores de las audiencias americanas, sí entran en juego otras universidades para las que tenemos algunos datos, incluida Alcalá.

El patronazgo y el clientelismo arbitrado por los colegiales, unido al modo de otorgarse los oficios mediando «memoriales de representación», perpetuaron la indiscutible importancia de los colegios como «canteras de burócratas». Los colegiales desarrollaron un profundo sentimiento de ayuda mutua, de pertenencia a una «familia nobilísima», como se decía entonces. Todos contaban con la ayuda de los ex colegiales ya colocados, al tiempo que eran proclives a recomendar a candidatos que ocuparían después esas becas. Sólo tenemos una pista que nos proporciona Ana María Carabias para Salamanca, ya que si comparamos la cantidad de colegiales salmantinos que trabajaron en el Consejo de Indias y la Casa de Contratación con el número de los que lo hicieron en las audiencias coloniales, vemos que las cifras son poco significativas, salvo en las audiencias de México y Lima. Entre los colegiales de Santa Cruz de Valladolid[37] sólo veintisiete trabajaron en este rango de la administración española desde 1500 a 1670, según los datos de María Ángeles Sobaler. Más abultada fue la representación de los colegiales de San Ildefonso[38] de Alcalá. Su cifra se eleva a medida que pasan los siglos, por la gran cantidad de becarios que buscaron refugio laboral en América, al recrudecerse la situación contra los colegiales mayores en la metrópoli, en los últimos años del período moderno.

Los colegiales, verdaderos emigrantes «de lujo», siempre tuvieron los destinos en América como último recurso, máxime cuando, de hecho, no deseaban convertirse en tales emigrantes obligados del poder. Los universitarios que podían elegir no pensaban en los territorios coloniales americanos como destino a conseguir, y mucho menos en el caso de los colegiales mayores. Por eso no es exagerado pensar que,

---

de Alcalá y Sigüenza y su proyección institucional americana: legalidad, modelo y estudiantes universitarios en el Nuevo Mundo, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1997; y M. Casado Arboniés, «Proyección profesional desde las universidades de Sigüenza y Alcalá: una biografía colectiva de sus colegiales», en L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares (ed.), *Las universidades hispánicas de la Monarquía de los Austrias al centralismo liberal. I. Siglos XVI-XVII,* Salamanca, Universidad de Salamanca y Junta de Castilla y León, 2000, pp. 129-140.

[37] M. A. Sobaler Seco, *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484-1786)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2001; M. A. Sobaler Seco, *Los colegiales de Santa Cruz (1444-1670). Una élite de poder*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987; y M. A. Sobaler Seco, «Los colegiales mayores de Santa Cruz de Valladolid (1484-1670) en la administración indiana de la época de los Austrias», en *Actas de las Primeras Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1535-1700)*, publicadas en *Revista Estudios de Historia Social y Económica de América*, Anexos 3-4 (1987-1988), pp. 29-41.

[38] L. M. Gutiérrez Torrecilla, *Catálogo biográfico de colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1992.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

dejando aquí, o allí —según se tratase de peninsulares o criollos—, esposas, hijos o amores, los podamos considerar emigrados forzosos, o casi forzosos, desde el mismo momento en el que estos colegiales aceptaban el desempeño de un oficio en América.

Tras este sucinto análisis histórico, vemos cómo el *cursus honorum* típico de un colegial comenzaba generalmente en el propio colegio, del cual solía salir nombrado como fiscal de alguna audiencia americana colonial de segundo rango, como Chile, Quito, Charcas, Guadalajara o Santo Domingo. Todas menos México y Lima, que normalmente se recorrían como segundo o tercer lugar. Más tarde, podía venir el cargo de fiscal u oidor del Consejo de Indias —este último comparable al de oidor de México o Lima, incluso al de presidente de su audiencia—, para acabar como consejero de Castilla, de la Cámara de Indias o del Consejo de Estado, siempre que funcionaran adecuadamente las redes de relación y que el candidato no muriera antes.

En esa línea de conocimiento, nuestra intención es finalizar destacando a esos otros personajes que se desplazaban desde América hasta las universidades españolas, buscando una formación y titulación que les abriera, desde la matriz colegial, las puertas para su futura carrera profesional. Por cuanto una de las características que se aprecia en la historia de la élite colegial será su capacidad para mantenerse y detentar un poder y un estatus relativamente estables, configurando una red administrativa engarzada en las distintas esferas de poder y parentesco, con fuerte influencia en los ámbitos religioso, político, social y económico.

En el caso del Colegio de los Verdes, cada vez tenemos un mejor conocimiento de las personas que fueron colegiales en él. Así, nuestra modesta aportación —establecida esa estrecha relación entre saber, profesión y posición social en el medio universitario—, pasa por citar a algunos colegiales procedentes de América que buscaron la forma de entrar a formar parte del entramado colegial, para conseguir ascenso social y promoción profesional. Hemos trabajado con el listado de sus colegiales para analizar las procedencias y ver las promociones, por ejemplo, de vasco-navarros a la Audiencia de Santafé de Bogotá[39], o a otras audiencias como la de Quito[40], casos que ya se han estudiado.

---

[39] M. CASADO ARBONIÉS, «América y los estudiantes vasco-navarros de la Universidad de Alcalá de Henares: el caso neogranadino», en *Euskal Herria y el Nuevo Mundo. La contribución de los vascos a la formación de las Américas*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 535-553; y M. CASADO ARBONIÉS, «La presencia de la Universidad de Alcalá en el Nuevo Reino de Granada: Santa Fe de Bogotá en la carrera administrativa de algunos universitarios alcalaínos (época colonial)», en D. SOTO ARANGO (ed.), *Estudios sobre Historia de la Educación Latinoamericana. De la Colonia a Nuestros días*, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2000, pp. 17-26.

[40] M. CASADO ARBONIÉS, «Universidad y universitarios. Colegiales de Alcalá en la Audiencia de Quito (siglo XVIII)», en E. DOS SANTOS (ed.), *Actas do XII Congreso Internacional de AHILA*, Oporto, Universidad de Oporto, vol. V, 2002, pp. 73-98.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Así es como encontramos, por ejemplo, a Francisco López de Dicastillo, que fue colegial de los Verdes en 1673, y que en su larga carrera americana fue oidor en Santo Domingo y Santafé de Bogotá, fiscal y oidor en Lima y finalmente presidente en Quito. Son datos que se obtienen cotejando la lista de colegiales con los completos apéndices[41] elaborados por Ernest Schäfer en su estudio sobre el Consejo de Indias en la época de los Austrias, hasta 1700, que incluyen los nombramientos de presidentes, oidores y fiscales de las audiencias americanas, pero también de obispos y arzobispos. Del mismo modo se pueden utilizar otros datos similares para el período 1700-1800, contenidos en los trabajos de Mark Burkholder y David Chandler sobre los ministros de la totalidad de las audiencias americanas para la época de los Borbones.

Siguiendo en la misma línea, de las 214 personas que ocupan un alto cargo en la Audiencia de Quito, 34 corresponden a nombramientos de presidente de la Audiencia en el periodo de 1563 a 1778; 11 son regentes de 1776 a 1819; 127 desempeñan el cargo de oidor de 1563 a 1820; y 42 fueron fiscales de 1563 a 1819. El listado de oficiales de la Audiencia de Quito se ha cotejado con los datos de los colegiales verdes[42], a los que conocemos para el periodo 1664-1760, por su *Libro de Recepciones*, copia[43] realizada a partir de dos libros originales que se perdieron, y sus 199 folios aportan importantes datos personales y académicos, sobre 300 colegiales verdes, incluyendo la fecha de ingreso en el colegio, el lugar del que son naturales y la diócesis a la que pertenecían.

Con anterioridad a 1664 no hay registros en el *Libro de Recepciones*, y tampoco hay anotaciones posteriores a 1760, de ahí la limitación cronológica impuesta por la propia documentación. Encontramos un total de dieciocho colegiales de Alcalá que tuvieron como destino la Audiencia de Quito, entre los cuales están los tres que cursaron en el Colegio de los Verdes: el presidente Francisco López de Dicastillo y Azcona (1703), colegial jurista (1673), caballero de la Orden de Calatrava (1693) y consejero de Indias; el oidor y visitador Pedro Martínez de Arizala (1720), colegial jurista supernumerario (1709); y el fiscal Felipe Nicolás Fajardo y Monroy (1715), colegial jurista (1705) y rector, luego oidor en Lima. Junto a ellos hay ocho que cursaron en el Mayor de San Ildefonso: Dionisio Pérez Manrique (1622), que fue presidente del Nuevo Reino de Granada[44]; Plácido de Salinas (1652); Alonso del Castillo y Herrera (1659),

---

[41] E. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria,* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1935-1947, 2 tt.

[42] L. M. Gutiérrez Torrecilla y E. Bort Tormo, «Los colegiales del colegio menor de Santa Catalina Mártir de la Universidad de Alcalá (1664-1760)», *Anales Complutenses*, IV-V (1992-1993), pp. 155-182.

[43] AHN, Universidades, libro 1.084 F, *Libro primero de Recepciones del Ynsigne Colegio de Santa Cathalina Virgen y Mártir de los Verdes de la Huniversidad de Alcalá de Henares, copiado fielmente de las Antiguas en el año de 1788*.

[44] M. Casado Arboniés, *La carrera americana de un antiguo colegial mayor y rector de la Universidad de Alcalá de Henares. Don Dionisio Pérez Manrique en el Virreinato del Perú (1629-1678)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1993.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

natural de Quito (Ecuador); Mateo de la Mata Ponce de León (1668); Antonio de Ron y Bernardo de Quirós (1683); Simón de Rivera y Aguado (1715); José Quintana y Acevedo (1716); y Andrés Morales Arce y Reinoso (1748).

Conocemos también a los quince colegiales verdes presentes en las audiencias americanas, de los cuales tres son los ya citados de la Audiencia de Quito. La Audiencia de Quito destaca por ser un destino promovido desde el propio entorno colegial, al coincidir en ella, a comienzos del siglo XVIII, varios colegiales verdes, particularmente en el círculo del oidor Pedro Martínez de Arizala[45]. Constatamos el hecho de que seis criollos se desplazaron a la Universidad de Alcalá para cursar en el Colegio de los Verdes, dos de ellos precisamente desde ese mismo territorio de la Audiencia de Quito. El primero, Francisco de Oreamuno, natural de Santiago de Guayaquil, colegial jurista y porcionista (1690), quien donó su biblioteca y 600 reales al colegio. El otro, Diego Rodríguez de Rivas y Velasco[46], natural de Riobamba, hijo del capitán general y presidente de la Audiencia de Guatemala, quien tras su paso por el Colegio de los Verdes como colegial jurista (1728), inició una larga carrera eclesiástica en España, para volver de nuevo a tierras americanas como obispo de Comayagua (Honduras), y culminarla al frente del obispado de Guadalajara (1763-1770) en la Nueva España. De los cuatro restantes, dos procedían de Lima. Miguel Gomendio-Urrutia, natural de Lima, quien tras pasar por el Colegio de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, ingresó en el Colegio de los Verdes como colegial jurista supernumerario (1691), siendo sustituto de cátedras e hizo donación de 400 pesos al colegio; en 1713 lo encontramos como fiscal de la Audiencia de Chile; y en 1721 es ya alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, su ciudad natal. Y Lorenzo López de Eceiza, colegial jurista y porcionista

[45] C. RUIGÓMEZ GÓMEZ, L. J. RAMOS GÓMEZ y J. PANIAGUA PÉREZ, *Documentos sobre la visita a Cuenca (Ecuador) del oidor Pedro Martínez de Arizala y su proyecto de reforma (1726-1748)*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2000; J. PANIAGUA PÉREZ, L. J. RAMOS GÓMEZ y C. RUIGÓMEZ GÓMEZ, *El proyecto reformista del oidor Pedro Martínez de Arizala (1732-1748): consecuencias de su visita al corregimiento de Cuenca (Ecuador)*, Cuenca, Universidad de Cuenca, 1997; L. J. RAMOS GÓMEZ, «El escrito del visitador Martínez de Arizala a la Audiencia de Quito sobre la situación de los indígenas de Cuenca: El parecer del fiscal Luján y la resolución de la Audiencia (1735 y 1736)», en *Entre Puebla de Los Angeles y Sevilla. Estudios Americanistas en homenaje al Dr. José Antonio Calderón Quijano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos y Universidad de Sevilla, 1997, pp. 333-351; L. J. RAMOS GÓMEZ y C. RUIGÓMEZ GÓMEZ, «La entrada en religión (1739) de Pedro Martínez de Arizala, oidor de la Audiencia de Quito, y sus consecuencias», *Revista Complutense de Historia de América*, 22 (1996), pp. 209-237; y L. J. RAMOS GÓMEZ, «Dos pareceres sobre el salario de los mitayos de Quito en 1735: el informe a la Audiencia de Martínez de Arizala, visitador de Cuenca, y el parecer del fiscal Luján», *Histórica*, XX, 2 (1996), pp. 271-283.

[46] M. P. GUTIÉRREZ LORENZO, «Universitarios alcalaínos en la Nueva España. Destinos profesionales en la Nueva Galicia», en E. GONZÁLEZ GONZÁLEZ y L. PÉREZ PUENTE (coord.), *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas. 1551-2001*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 409-410.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

(1701), que fue oidor en Lima. Los otros dos fueron Manuel López Cotilla[47], natural de Puebla de los Ángeles en México, colegial jurista y porcionista (1725), y Luis Calixto Quero y Alarcón, procedente de Sorata, en Larecaja, La Paz, Bolivia, igualmente colegial jurista y porcionista (1732).

Estamos ante una presencia colegial bien definida en la Audiencia de Quito[48], aunque ya en el siglo XVIII[49], con universitarios que pasaron por el Colegio de los Verdes, los tres citados, y también por el Mayor de San Ildefonso, esos otros ocho, y que en algún momento de su carrera administrativa y de gobierno tuvieron su destino en la citada audiencia. Entre los más de trescientos colegiales verdes, encontramos otros muchos casos que nos servirían para ilustrar la realidad de tantos funcionarios que tuvieron largas trayectorias profesionales, unos en tierras americanas, y otros, que provenientes de ellas, vieron en la Universidad de Alcalá el lugar idóneo para sus estudios y para abrirse camino en sus futuras carreras en la administración, como el criollo Miguel Gomendio-Urrutia, ya citado. O como el burgalés Manuel Fernández de Villanueva, natural de Oña (Burgos), quien, como su hermano Miguel Francisco, fue colegial de los Verdes. Pasó por el Real Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada (1746), y lo encontramos en la Academia de San José de la Universidad de Alcalá en 1754, y como colegial jurista (1754) y rector (1755) en el Colegio de los Verdes, hasta obtener el grado de licenciado en Cánones. Su carrera americana[50] comienza con la concesión del empleo

[47] Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General. En esta sección se localizan las certificaciones de estudios de numerosos colegiales, quienes las solicitaban a sus respectivas universidades por distintos motivos relacionados con su viaje y traslado a tierras americanas. Como vemos, por ejemplo, en el caso del colegial verde Manuel López Cotilla, cuya certificación del título de Doctor en Cánones por la Universidad de Alcalá está fechada en 1739.

[48] P. PONCE LEIVA, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, Abya Yala, 1998.

[49] T. HERZOG, *Los ministros de la Audiencia de Quito (1650-1750)*, Quito, Tercer Mundo, 1995; y T. HERZOG, *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de Quito, 1650-1750*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

[50] AGI, Indiferente General, leg. 545, L. 4, fol. 33v, El Pardo, 7 de marzo de 1763, real decreto dirigido a José Ignacio de Goyeneche, secretario del Consejo de Indias de la negociación de Nueva España, para que la Cámara de Indias expida los despachos correspondientes al nombramiento del Ldo. Manuel Fernández de Villanueva, rector del Colegio de los Verdes de Alcalá de Henares, como auditor de gente de guerra de la provincia de Mérida de Yucatán: «En El Pardo, a 7 de marzo de 1763. A don Joseph Ignacio de Goyeneche. Atendiendo a la literatura, mérito y circunstancias del Licenciado don Manuel Fernández de Villanueva, Rector que ha sido del Colegio de los Verdes de Alcalá, le he concedido el empleo de Auditor de la Gente de Guerra de la provincia de Mérida de Yucatán y plaza de Campeche, por haber cumplido su tiempo don Sebastián Maldonado. Tendrase entendido en la Cámara de Indias, y se expedirán los despachos correspondientes»; AGI, Indiferente General, leg. 545, L. 4, fols. 75r-v, San Ildefonso, 2 de octubre de 1765, real decreto dirigido al marqués de Piedras Albas, presidente del Consejo de Indias, por el cual se notifica el nombramiento de Manuel Fernández de Villanueva como auditor de guerra de la isla de Cuba y plaza de San Cristóbal, en San Ildefonso, 2 de octubre de 1765, dirigido al marqués de

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de auditor de la gente de guerra de la provincia de Mérida de Yucatán y plaza de Campeche, sin embargo, el nombramiento que hace efectivo en 1765 es el de oidor de la Audiencia de Guatemala, y ya en 1775 es alcalde del crimen de la Audiencia de México.

El estudio de estos colegiales y sus «redes de sociabilidad» a partir del colegio, puede darnos idea de cuál fue ese personaje ideal que representó el colegial en la larga trayectoria de la Universidad de Alcalá a través de sus siglos de historia, como en otras de España y América. Se impone profundizar en el conocimiento de los colegiales, analizando su vida y trayectoria profesional con detalle, para ver cómo muchos de ellos tuvieron una vida intensa, destacando en el estudio y en el vivir, dentro y fuera de las tareas administrativas que tuvieron encomendadas. Y más allá de los meros apuntes biográficos, lo que se perfila es la línea de estudio de la vinculación de la Universidad de Alcalá y sus colegios con los distintos territorios de la Monarquía en su etapa histórica moderna, a través de sus egresados, en ocasiones criollos, para los cuales universidad y colegio eran la fuente de su capacitación y profesionalización[51], pero también la matriz desde la cual se podía ver facilitada toda su futura trayectoria de desempeño de oficios en la administración de la Monarquía.

Conclusiones

La proyección de la Universidad de Alcalá en América está documentada en una realidad histórica objetiva que nos permite afirmar, con toda justicia y verdad, que actuó como educadora y forjadora de su acervo cultural, a partir de su imagen, su modelo y sus estudiantes y profesores, transmitiendo una pedagogía colegial y un verdadero mensaje docente.

Los colegios de Alcalá no fueron exactamente como nos los presenta la historiografía tradicional, «talleres de sabiduría, seminarios de hombres de ciencia, gobernantes, arzobispos y santos», pero en ellos, tras ocho o nueve años de beca, se tejieron fuertes vínculos entre los colegiales, que posteriormente eran utilizados, si se tenía suerte, para la consecución de algún cargo en la administración civil y eclesiástica.

Piedras Albas: «Resultando vacante la Auditoría de Guerra de la Isla de Cuba y plaza de San Christóbal de La Habana, por haber regresado a continuar su mérito en España don Salvador Mas y Llópiz, he venido en conferirla con el mismo sueldo de dos mil pesos, que gozaba éste, a don Manuel Fernández de Villanueva, que obtiene igual empleo en la provincia de Campeche. Tendrase entendido en la Cámara de Indias, y se expedirán los despachos correspondientes»; figura anotado al margen en fol. 75r: «Este sujeto fue promovido a oidor de Guatemala, por consulta de la Cámara de 16 de octubre de 1765».

[51] H. Ridder-Symoens, «Capacitación y profesionalización», en W. Reinhard (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 191-218; y H. Ridder-Symoens (ed.), *Historia de la Universidad en Europa. Vol. II: Las Universidades en la Europa Moderna temprana (1500-1800)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La comunicación entre colegio y ex colegiales en la mayoría de las ocasiones tenía continuidad, ayudando a los que salían en los siempre difíciles primeros momentos del inicio de la carrera profesional. A su vez, el colegio no se olvidaba de sus antiguos estudiantes, recordando sobre todo a aquellos más importantes la «deuda» contraída.

El respeto más absoluto a los deseos de los fundadores, desde Cisneros a Catalina Suárez de Mendoza, no permitió que la Universidad de Alcalá pudiese adaptarse a las nuevas necesidades sociales, por lo que durante más de cien años no se dio la importancia que merecía a la Facultad de Derecho y a la formación de los «letrados», sin comprender que éstos eran el soporte y armazón de la Corona.

El carácter autónomo de las instituciones colegiales y la continua degradación de las rentas obligó a reducir el número de becas ante la imposibilidad de proporcionar a los estudiantes un adecuado nivel de vida. Así, a comienzos del siglo XIX, la situación de las haciendas de los colegios era casi de bancarrota, estado que se agudizó por la Guerra de la Independencia, y que no permitiría ya de ninguna manera su recuperación, desapareciendo los últimos, el Colegio de los Verdes y el Colegio de Málaga, en 1843.

Los colegiales de Alcalá, y entre ellos los verdes, proporcionan un intenso panorama humano, a partir del cual se pueden elaborar listados con obispos, oidores, consejeros, etc., que dieron fama a la institución en la que cursaron, y que siguió apoyándoles en su trayectoria profesional posterior.

El Colegio de los Verdes proporcionó a la Monarquía un personal altamente cualificado, que si en su mayor parte llevó una vida anónima, también tuvo honrosas excepciones que dieron prestigio al colegio, haciéndolo atractivo también para algunos criollos americanos y convirtiéndolo en el más reputado entre los menores de Alcalá.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

III. Corporaciones nacionales en las capitales mercantiles: formas de representación, identidades devocionales y fiestas públicas

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LAS CORPORACIONES DE NACIÓN EN LA SEVILLA MODERNA

Fundaciones, redes asistenciales y formas de sociabilidad

Jaime García Bernal
Mercedes Gamero Rojas

En los siglos XVI y XVII, la afluencia de extranjeros a Sevilla no hizo más que aumentar. «Archivo de gentes varias», la llamaba Agustín de Rojas en *El Viaje entretenido* de 1603, y no es de extrañar si, según cálculos de Domínguez Ortiz[1], en el Seiscientos llegaron unos 120.000-150.000 extranjeros, de los que unos regresaban, otros estaban de paso y otros permanecían dando lugar a una sociedad abigarrada y multicultural. Una ciudad así compuesta tenía que producir un mestizaje formado por las aportaciones procedentes de culturas y formas de vida muy diferentes.

La razón de esta afluencia de personas radicaba en la importancia de Sevilla como puerto fluvial interior, al abrigo de incursiones indeseadas y estratégicamente situado entre las fachadas atlántica y mediterránea de la península. Desde el período almohade tenemos constancia de la existencia en la ciudad de comerciantes extranjeros, y castellanos[2]. Pero fue tras la conquista cristiana de 1248 cuando sus redes comerciales se ampliaron por el Mediterráneo hacia Italia y las costas norteafricanas y por el Atlántico hacia Portugal, Francia, Inglaterra y los Países Bajos. La concesión y ratificación de privilegios por parte de los sucesivos monarcas castellanos dieron continuidad a las colonias foráneas, siguiendo la norma explicitada más tarde por Felipe III de «Hacer buena acogida a los estrangeros» y actuar hacia ellos con «blandura» y «suavidad»[3]. La apertura del mercado americano acrecentó las expectativas de negocio, pues no sólo ofreció posibilidades de grandes inversiones financieras, sino de reexportación de productos coloniales a cambio de manufacturas europeas, que se distribuían por las Indias además del interior peninsular.

---

[1] A. Domínguez Ortiz, «Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII», en su obra *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1996, p. 128.

[2] M. Valor Piechotta, *Sevilla Almohade*, Málaga, Sarriá, 2008.

[3] Citado en M. Moret, *Aspects de la société marchande de Séville au debut du XVIIe siècle*, París, 1967, p. 22.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

En vísperas del V Centenario de dicho acontecimiento que cambiaría de forma definitiva el rumbo histórico de Occidente, la masa crítica disponible sobre el tema clásico del comercio internacional en Sevilla era ya proverbial[4]. Pero una buena parte de esta copiosa producción bibliográfica se agrupaba en torno a las colonias de mercaderes italianos establecidos en Sevilla en los decenios que precedieron la empresa colombina y durante los años sucesivos, tratándose en menor medida la intensa actividad mercantil que desarrollaron las colonias de comerciantes ingleses, flamencos y portugueses, y muy poco o nada la red de mutualidad colectiva que todos ellos empezaron a desplegar entre sus propios compatriotas, a través de fundaciones hospitalarias, patronatos, obras pías y otros vínculos de protección que contribuyeron a su seguridad y arraigo, probablemente desde antes, pero sobre todo después de los años colombinos, asunto que constituye el objeto de este artículo[5].

En las últimas dos décadas el interés de los investigadores por conocer el funcionamiento de las colonias de mercaderes establecidas en el antiguo Reino de Sevilla se inscribe en el redescubrimiento de la historia social desde el ángulo de las trayectorias familiares que ha redefinido la manera de enfocar el mundo de los negocios e incluso de concebir la articulación política de la Monarquía Hispánica[6]. Abundan los trabajos que estudian las redes del comercio internacional, en torno a familias de mercaderes que dirigen sus negocios desde Sevilla pero cuentan con amplias conexiones en Europa y las Indias, sus operaciones inversoras, sus estrategias expansivas. Y sin

---

[4] E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996, p. 106; E. OTTE, «El comercio exterior andaluz a fines de la Edad Media» en *Hacienda y comercio. Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 193-240. J. M. BELLO LEÓN, «Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos», *Historia, Instituciones, Documentos*, 20 (1993), pp. 47-81; J. GONZÁLEZ MORENO, *Las reales almonas de Sevilla*, Sevilla, El Adalid Seráfico, 1975; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «La Baja Andalucía en vísperas del Descubrimiento», en *VII Jornadas de Estudios Canarias-América antes del Descubrimiento: La expansión europea*, Santa Cruz de Tenerife, 1985, pp. 109-149; G. BIQWOOD, «Un marché des matières premières: laines d'Angleterre et marchands italiens vers la fin du XVIIIe siècle», *Annales d'histoire économique et sociale*, 2, 6 (1930), pp. 193-211; P. S. SIMBULA, «Apertura de las rutas comerciales de las flotas italianas hacia el Atlántico», en A. MALPICA CUELLO (ed.), *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada, 2001, pp. 207-258; M. A. LADERO QUESADA, *Historia de Sevilla. II. La ciudad medieval*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1980 (2ª ed.), pp. 99-100; y M. MOLLET, *Le commerce maritime normand au XVe siécle et dans la première moitié du XVIe siecle. Etude d'histoire économique et sociale*, París, 1952.

[5] Se inscribe en los siguientes Proyectos de Investigación: proyecto de I+D *Memoria de los orígenes y estrategias de legitimación en el discurso histórico eclesiástico-religioso (siglos XVI-XVII)*, MINECO, ref. HAR2009/1495; proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía: *Realidades conflictivas: sociedad, política, economía e ideología en Andalucía y América en el contexto de la España del Barroco*, ref. HUM-149; y proyecto del PAI de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: *Andalucía y América Latina: el Impacto de la Carrera de Indias sobre las redes sociales y las actividades económicas regionales.*

[6] Exponente de ello es el reciente libro: B. YUN CASALILLA (ed.), *Las redes del Imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

abandonarse el estudio de las colonias de mercaderes italianos, que antes bien han conocido un nuevo repunte para los genoveses, se ha ampliado significativamente el campo de interés de los investigadores a otros mercaderes residentes en Sevilla: desde luego los portugueses y flamencos, naciones populosas y de creciente protagonismo mercantil y financiero en los siglos XVI y XVII, pero en los últimos años también, ingleses, irlandeses y franceses. En todo caso, dentro de este crecimiento exponencial, el proceso de integración de las comunidades foráneas en la sociedad sevillana, por medio de iniciativas corporativas o privadas (el patronazgo y las fundaciones piadosas), así como sus formas de sociabilidad, ha sido una de las facetas menos estudiadas y que consideramos requiere una reflexión. Las líneas que siguen deben considerarse una primera aproximación a un campo de investigación en gran medida por arar. Más que una síntesis concluyente, una invitación al trabajo que queda por hacer.

Las comunidades nacionales

Las personas de las diversas comunidades dedicadas al comercio y los negocios se organizaron como nación eligiendo cónsules y reivindicando jueces conservadores que defendieran sus intereses. También fundaron capillas y crearon hermandades y centros de hospitalidad donde atender a personas de su nación que tuviesen necesidad de asistencia. El área geográfica de la ciudad donde estas naciones estaban situadas podemos verla en el mapa adjunto[7] (fig. 1): va desde el Alcázar hasta el convento de San Francisco Casa Grande[8], gran centro de concentración de capillas y hermandades de diversas naciones, anexo al cual se comenzará a construir el nuevo edificio del Ayuntamiento en 1526. Entre ambos extremos, la calle Génova, y en el entorno las calles donde se agrupaban sus comercios, negocios y viviendas: Francos, Alemanes, Placentines, Bayona, Vizcaínos, Catalanes, Gallegos…, algunas de las cuales aún conservan el nombre. Hacia el río, las actividades relacionadas con el transporte (carreteros, toneleros…) y los almacenes de aceite, pescado… Hacia el norte y el este del recinto intramuros se simultanean los conventos con las casas palacios y las de vecindad.

[7] El plano de Sevilla utilizado es el que mandó hacer el intendente Pablo de Olavide en 1771 y hay que señalar que representa la ciudad como solía ser habitual, y aún en muchas ocasiones se sigue utilizando, adoptando la perspectiva desde el oeste y no desde el norte. Muestra así el modo de representar la ciudad que fue habitual en muchas vistas y grabados de la época, desde la orilla derecha del río, lo que evidencia que la importancia de ésta provenía de aquél.

[8] M.ª J. Del Castillo Utrilla, «Un plano inédito del convento Casa Grande de San Francisco de Sevilla», en *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Arte*, Sevilla, 1980, p. 5; M.ª J. Del Castillo Utrilla, *El convento de San Francisco, Casa Grande de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial (Arte Hispalense), 1988; y M.ª J. Del Castillo Utrilla, «Capillas de las Naciones en el Convento de San Francisco Casa Grande de Sevilla», *Laboratorio de Arte*, 18 (2005), pp. 237-243.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 1. Los «espacios nacionales» en la Sevilla Moderna. (1) Hermandad de San Luis Rey de Francia. (2) Hermandad de la Consolación de los burgaleses. (3) Congregación de Vizcaínos. (4) Hermandad de San Antonio de los Portugueses. (5) Lonja de los Genoveses. (6) Capilla de San Andrés de los Flamencos. (7) Capilla de los Riojanos. (8) Capilla y Hospital de los Negros. (9) Iglesia de San Luis de los Franceses. (10) Colegio de los Irlandeses. (11) Colegio de los Ingleses. (12) Capilla de Monserrat. (A) Catedral. (B) Casa Lonja. (C) Reales Alcázares. (D) Casas Capitulares. Basado en el plano levantado por Alonso Sánchez Coello en 1791

No sólo extranjeros, sino también otras nacionalidades españolas se afincaron en la ciudad. Los catalanes fueron de los primeros en establecerse, pues ya se encontraban en Sevilla en el período almohade, y en 1281 Alfonso X les otorgó privilegios comerciales. Su hijo Sancho IV les concedió tres años más tarde «las casas que fueron de Pedro Bonifaz contadas sus tiendas, que son en cabo de la rua de Francos, e tienen fasta la plazuela de Santa Maria do venden la fruta», para que comerciasen con paños por mayor y menor e hiciesen viviendas, lonja y horno, que, aunque las perdieron, las recuperaron en 1292. Consta que tenían un hospital y hermandad bajo el patrocinio de Nuestra Señora de las Mercedes. A comienzos del siglo XV ya quedan muy pocos catalanes y hay que esperar hasta fines del siglo XVIII para encontrarlos en números de

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

cierta entidad. Los aragoneses también tuvieron capilla y hermandad a fines del siglo XIII, bajo la denominación de Nuestra Señora del Pilar, que se ubicaba a la entrada de la judería. Los extremeños sólo tuvieron una fugaz presencia en un hospital denominado de Nuestra Señora de Guadalupe, en la colación de San Julián.

Era habitual que las distintas naciones, al igual que los gremios, tuviesen una capilla propia donde celebrar sus fiestas religiosas y reunirse para dirimir ciertos asuntos, siempre en un centro religioso. La nación burgalesa, que era una de las colonias nacionales más numerosa[9], fue la primera en obtener capilla propia en el convento de San Francisco, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, en 1522. Desde los tiempos de la conquista cristiana había una inmigración vasca, de marinos, canteros, comerciantes…, pero será en el siglo XVI, de nuevo debido al comercio indiano, cuando alcance gran importancia, no sólo por su número sino por su calidad económica y social, lo que no hará más que incrementarse en los siglos siguientes[10]. Los vascos obtuvieron en 1540 del mismo convento la capilla de Nuestra Señora de la Piedad, con el requisito de crear una hermandad, de la que formaban parte vizcaínos y guipuzcoanos[11]. Una donación de 1547 les permitió ampliarla y labrar la sacristía y sepulturas. En 1561 redactaron sus estatutos, siguiendo el modelo de los burgaleses. En esta situación continuó la Congregación hasta la ocupación francesa de 1810, que convirtió el convento en un cuartel, causando graves destrozos, agravados por un incendio provocado. Tras la liberación, se cedió al convento, por el tiempo que considerase pertinente, el uso de la capilla[12]. En 1840, la Junta Popular de Gobierno acordó derribar el convento, con lo que resulta especialmente enojoso llegar a conocer la exacta distribución de su perímetro pues se perdió todo vestigio de estas capillas, pocas de cuyas obras de arte se han localizado. La Hermandad de los Vizcaínos fue una de las más ricas y poderosas, a compás de sus componentes, que ocupaban todos ellos puestos de poder e influencia en la ciudad: cabildo municipal y eclesiástico, consulado…

---

[9] F. MORALES PADRÓN, *La ciudad del Quinientos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977, p. 76.

[10] Quien más se ha ocupado de esta congregación ha sido J. GARMENDIA ARRUEBARRENA, *Cádiz, los vascos y la Carrera de Indias*, Donostia-San Sebastián, Eusko Ikaskutza, 1989; J. GARMENDIA ARRUEBARRENA, «Documentos inéditos de la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla (1540) (I)», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (BRSBAP)*, 3 y 4 (1979), pp. 405-442, véanse en concreto pp. 407-408; y J. GARMENDIA ARRUEBARRENA, «Documentos de la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla (1788-1811) (V)», *BRSBAP*, 1-4 (1982), p. 168.

[11] J. GÁMEZ MARTÍN y F. J. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, «La Capilla de Nuestra Señora de la Piedad del Convento de San Francisco, Sevilla. Noticias artísticas y devocionales de su congregación (siglos XVII-XVIII) (I)» y «Noticias artísticas y devocionales de su congregación (siglos XVII-XVIII) (II)», ambos en *II Congreso Andaluz sobre Patrimonio Histórico. La Virgen de las Angustias, escultura e iconografía, septiembre 2010*, Estepa, 2011.

[12] Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Protocolos Notariales de Sevilla (PNS), leg. 13239, fol. 615.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por su parte, la Cofradía de San Antonio de los Portugueses, a la que dedicamos la última parte de este trabajo, erigió su capilla en el compás del monasterio después de obtener la licencia de fundación de la orden en 1594. Fuera de este convento, los riojanos, que formaron un grupo muy potente en el siglo XVIII, lograron en 1725 que el arzobispo Salcedo aprobara las reglas de la hermandad que fundaron en el monasterio benedictino de San Benito, extramuros, bajo la advocación de la Virgen de Valvanera.

Hubo otros colectivos «nacionales» que se agruparon igualmente en una hermandad, aunque distaran de tener el perfil sociológico de las restantes naciones. Una de ellas fue la Hermandad de los Negros, fundada entre 1394 y 1400 por el arzobispo don Gonzalo de Mena y Roelas, para amparo de los numerosos negros de la ciudad, generalmente desvalidos. Su capilla, bajo la advocación de Nuestra Señora de Gracia o de los Ángeles, con un hospital adjunto, se levantó extramuros, frente a la parroquia de San Roque, y aún existe. En 1554 se dieron las primeras reglas, en las que se aludía a que sus miembros podían ser negros libres o esclavos, siempre que contasen con el permiso de su dueño: «Primeramente ordenamos que en esta Hermandad entren negros libres, y si algún cautivo entrare sea que traiga licencia de su amo, así para servir la cofradía como para pagar las penas, la cual licencia traiga firmada de su mano o, si no supiere escribir, con testigos»[13]. En el siglo XVI hubo otra hermandad de negros situada en Triana, de la que fueron aprobadas las reglas en 1584, bajo la advocación de la Virgen del Rosario. Asimismo, en 1572 el arzobispo autorizó una Hermandad de «pardos», mulatos, en el hospital de la Virgen de Belén. La Hermandad de los Gitanos, o castellanos nuevos, tuvo su origen en la Cofradía del Cristo de la Salud y la Virgen de las Angustias, fundada en 1753 en el convento del Espíritu Santo de Triana, de donde pronto pasó al del Popolo.

La naciones extranjeras: italianos, franceses y británicos

Las colonias extranjeras tuvieron diferente trayectoria dependiendo de las relaciones entre la Monarquía española y su país de origen[14]. Los procedentes de países con quienes se mantuvieron relaciones frecuentemente hostiles, tendrán que soportar abusos, prohibiciones y restricciones, pese a la mano blanda que de vez en cuando se aconsejaba tener hacia ellos, dada la necesidad del mantenimiento de las relaciones mercantiles. Será el caso de los franceses, razón por la cual el siglo XVIII será el

[13] I. Moreno Navarro, *La Hermandad de los Negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997.

[14] M. Gamero Rojas, «El comercio entre Sevilla y el norte de Europa en el siglo XVIII», *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, Sevilla, 2009, pp. 337-349.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de su establecimiento masivo. Los británicos encontrarán por un lado numerosas dificultades, aunque los que eran católicos se verán extraordinariamente apoyados. Los holandeses, los rebeldes, serán perseguidos primero, tolerados después, y asimilados a los flamencos a efectos prácticos ya en el XVIII. Los portugueses sufrirán las cambiantes circunstancias entre los dos países, y serán los italianos, en general, los que gozarán de las mayores ventajas.

Aunque en la ciudad hubo florentinos[15], sieneses, venecianos, milaneses, sicilianos y napolitanos, fueron los genoveses[16] quienes tuvieron en Sevilla una presencia más amplia y cotidina, como demuestra que *La lozana andaluza* se vistiera de genovesa en Florencia y Roma hasta tanto no supo cómo era la vestimenta local. Presentes desde la época almohade, la consolidación de la colonia genovesa se benefició de la obtención, confirmación y ampliación de privilegios de los sucesivos reyes castellanos. Poco después de producirse la conquista en 1248, obtiene en 1251 de Fernando III la concesión de un barrio para comerciar y labrar casas, baños y hornos: «Otorgamosles que ayan barrio e alfóndiga e forno e baño en çibdat de Sevilla e que se los labren ellos a su costa e a su misión»[17]. Más tarde seguirán la exención de la alcabala de las bestias, salvoseguros, exención de huéspedes, licencia para fletar y otras muchas hasta llegar a la exención en 1489 de las contribuciones para la Guerra de Granada, ya que «ellos sirven por otra parte en otras cosas a la dicha guerra». En 1491, los genoveses de Sevilla hacen reunir todos los privilegios concedidos y se los presentan a los reyes con la perspectiva de obtenerlos similares en Granada, donde ya tenían alguna presencia. Efectivamente, el siglo XVI será de absoluto predominio genovés sobre toda la economía granadina y muy señaladamente en la del lavado y exportación de lana[18]. El «siglo de los genoveses», lo denominaría Ruiz Martín[19], y lo será efectivamente no sólo en el campo del comercio y las finanzas internacionales sino en la

[15] F. NÚÑEZ ROLDÁN, «Tres familias florentinas en Sevilla: Federighi, Fantoni y Bucarelli (1570-1625)», en J. J. HERNÁNDEZ PALOMO (coord.), *Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII. Actas del III Coloquio Hispano-Italiano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1989, pp. 23-50.

[16] R. PIKE, *Enterprise and adventure: the Genoese in Seville and the opening of the New World*, Ithaca (N.Y.), Cornell University Press, 1966; E. VILA VILAR, *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader en Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012 (3ª ed. ampliada).

[17] La relación de privilegios puede verse en I. GONZÁLEZ GALLEGO, «Libro de privilegios de la nación genovesa», *Historia, Instituciones, Documentos*, 1 (1974), pp. 275-358. Véase asimismo J. GIL, «Los genoveses y Sevilla a fines del siglo XV» en *El libro de los privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla (siglos XIII-XVI)*, ed. de J. Álvarez, Madrid, 1992, pp. 34-51.

[18] Al respecto, véase R. GIRÓN DUEÑAS, *Mercaderes genoveses en el Reino de Granada durante la Edad Moderna*, tesis doctoral dirigida por E. Soria Mesa y leída el 27 de noviembre de 2012 en la Universidad de Granada.

[19] F. RUIZ MARTIN, «El siglo de los genoveses en Castilla (1528-1627): capitalismo cosmopolita y capitalismos nacionales», Madrid, 1971.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

explotación agraria e industrial[20]. Igual y Navarro nos ofrecen para 1519 la cifra de 12 casas de mercaderes genoveses en Sevilla, que reunirían un total de 150 comerciantes, sin contar individuos dedicados a otras ocupaciones, que coincide con los recuentos realizados por otros investigadores[21]. Los genoveses tuvieron una pequeña capilla, con la imagen de San Jorge, en la casa consulado, más tarde se trasladarán al Hospital de Santa Marta y posteriormente en la iglesia carmelita del Santo Ángel formaron una hermandad que tuvo como titular a la «Virgen de Génova», hoy día en la catedral. También hubo genoveses en la hermandad fundada en la Iglesia del Sagrario a mediados del siglo XVI. Los genoveses dedicados al comercio de lanas participarán en fundaciones, como Tomás Pesaro en la de la Hermandad de Nuestra Señora de Villaviciosa en 1582. En 1601 participarán en la Hermandad de Santa Bárbara, en el Hospital de Santa Ana. A mediados del siglo siguiente, participarán en la creación de la Hermandad de la Santísima Cruz y Nuestra Señora del Popolo.

Los franceses frecuentaban la ciudad al menos desde 1364, cuando Carlos IV reguló las relaciones con los comerciantes castellanos que frecuentaban los puertos de El Havre y Harfleur[22]. Desde fines del siglo XV, dadas las malas relaciones existentes entre ambas monarquías, serán los genoveses los intermediarios, conduciendo la lana mesteña hasta Amberes y Ámsterdam, desde donde se redistribuía por Francia. Aun así, a fines de la centuria siguiente habrá suficientes comerciantes franceses en Sevilla como para obtener del convento de San Francisco en 1581 la capilla de San Luis o de los Franceses como sede de la hermandad que habían fundado en 1573[23]. La paz entre ambos países a comienzos del siglo XVII facilitó los intercambios directos. Pronto las mercancías francesas obtuvieron la exención del derecho del 30%, como muestra de buena amistad, mientras se mantenía para los naturales y para franceses residentes, lo que llevó a que los navíos franceses fuesen los más numerosos en Sevilla y Sanlúcar a comienzos de siglo. En 1612 se prohíbe toda requisa de mercancías o barcos «de los vasallos del Rey Christianisimo»[24]. A pesar de los enfrentamientos militares que hubo

[20] A. COLLANTES DE TERÁN, «Mercaderes genoveses, aristocracia sevillana y comercio del aceite», en V. PIERGIOVANNI (ed.), *Tra Siviglia e Genova: notaio, documento e commercio nell'età colombiana*, Milán, 1994, pp. 347-359; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)», en B. TORRES RAMÍREZ y J. J. HERNÁNDEZ PALOMO (coords.), *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-Italiano*, Sevilla, 1989, pp. 115-130; L. D'ARIENZO, «Le colonie genovesi di Siviglia, Cadice, Jerez e Puerto de Santa María alla vigilia del viaggio di scoperta colombiano attraverso una fonte fiscale sulla guerra di Granada (l'assedio di Baza del'1489)», en L. D'ARIENZO (ed.), *Sardegna, Mediterráneo e Atlántico tra Medioevo ed età Moderna*, Cagliari, 1993, vol. III, pp. 133-183.

[21] D. IGUAL LUIS y G. NAVARRO ESPINACH, «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI», *Historia, Instituciones, Documentos*, 24 (1997), pp. 261-332.

[22] MORET, *op. cit.* (nota 3).

[23] CASTILLO UTRILLA, *op.cit.* (nota 8, 2005), p. 239.

[24] MOLLET, *op. cit.* (nota 4), p. 35.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

en el marco de la Guerra de los Treinta Años, se asentó en Sevilla una comunidad francesa, que pudo paliar los efectos del incendio de 1650 que destruyó su capilla. El 26 de julio de 1657 se creó una capellanía por Simón Tamarino y Juan Dufau, perteneciente a una familia con larga trayectoria en la ciudad, como fideicomisarios de Pedro de la Cruz, para rehacer la capilla[25]. Tras la Paz de los Pirineos de 1659, se facilitó el establecimiento de comerciantes franceses en España, quienes, debido a la política colbertista, aumentaron sus exportaciones de lana a Francia. En el siglo XVIII, debido a la notable mejora de las relaciones entre ambos países, la colonia francesa se extendió extraordinariamente, y la parte más elevada de ella logró en la ciudad un importante status, como los Arboré, los Bernis y los Laborde, que tendrán en la Hermandad de San Luis su principal centro de sociabilidad, pues fue allí donde se celebraron las exequias de Luis XIV, Luis XV y Luis XVI, levantándose al efecto sendos monumentos efímeros de gran empaque.

La presencia de ingleses en Sevilla también está datada desde los primeros tiempos tras la conquista cristiana, cuando se firmó el tratado anglo-castellano de 1254, que propició los intercambios de pescado y cueros irlandeses contra vinos y aceite[26], trayendo paños, plomo y estaño y sacando productos coloniales y cítricos, hasta el punto de que en Inglaterra la naranja amarga es conocida como «naranja de Sevilla» o *bigarade*. A pesar de ello, hasta fines del siglo XV no hubo una colonia establecida, cuyo número no dejará de crecer, hasta el punto que Otte cuenta 173 mercaderes y considera que es la colonia extranjera más numerosa[27]. El deterioro de las relaciones angloespañolas a fines del siglo XVI inició un largo período de dificultades para el comercio entre ambos países, que ven turnarse las restricciones y las prohibiciones contra los ingleses, intercalados por periodos de tolerancia. Debido a estas dificultades, los comerciantes ingleses no solían adquirir bienes raíces, más difíciles de liquidar si debían salir con rapidez de la ciudad, como nos consta ocurrió en los primeros años de la Guerra de Sucesión, cuando se produjo una desbandada entre los súbditos de Inglaterra, temerosos de la creciente injerencia francesa[28]. Los pocos que permanecen

[25] AHPS, PNS, leg. 3795, fol. 528. La dote es un tributo de 12.000 rs. de vellón de principal, que son 600 rs. anuales sobre casas principales con dos tiendas y casas pequeñas accesorias en la plazuela de la calle Francos.

[26] LADERO QUESADA, *op. cit.* (nota 4), pp. 98-99. W. R. CHILDS, *Anglo-Castilian trade in the Late Midle Ages*, Manchester, 1978. Los mercaderes ingleses Thomas Malliard y Robert Thorne fueron arrendatarios del privilegio de las almonas de Sevilla pertenecientes a los marqueses de Tarifa.

[27] OTTE, *op. cit.* (nota 4, 1996), pp. 276-277.

[28] Los principales comerciantes ingleses avecindados en Sevilla (Thomas Wynmars, Henrique Wayte, Thomas Salmon, Thomas Hopkins, Thomas Bate, Juan Bate, Ricardo Malcher, Samuel Houblon y Enrique Samuel Eire) liquidan sus bienes y se marchan en estos años. Véase, por ejemplo, AHPS, PNS, leg. 5159, fol. 145r-v, 17 de febrero de 1702; leg. 5159, fol. 235r y ss., 4 de marzo de 1702; y leg. 5159, fol. 205r y ss., 27 de marzo de 1702.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

en Sevilla suelen ser católicos y establecen relaciones matrimoniales con irlandeses, que constituirán la colonia británica más potente del siglo XVIII. Por ello, la Monarquía española se constituyó en la defensora de los católicos ingleses, y en este sentido se apoyó la iniciativa del jesuita Roberto Personio o Parsons de crear un colegio «en beneficio de la oculta cristiandad de aquel reino», que logró que Felipe II escribiera el 12 de septiembre de 1592 al cardenal arzobispo de Sevilla instándole a favorecerla y ayudar en su ejecución. El Colegio de San Gregorio o de los Ingleses[29] se fundó dicho año en el seno de la Compañía de Jesús, para educar a jóvenes ingleses católicos. Su primera sede estuvo en la colación de San Lorenzo, aunque se trasladó poco después a casas del mayorazgo de los señores de Castilleja de Talhara.

Tras la derrota hispano-irlandesa de Kinsale en 1602 y la britanización subsiguiente, se produjo un éxodo de irlandeses por toda la costa atlántica europea[30]. La Monarquía española se constituyó en su protectora y ellos, por su parte, cultivaron con éxito el mito de que los irlandeses descendían de los españoles: «Una Iberia produjo una Ibernia», como escribió a Felipe IV el carmelita descalzo fray Cherubin de San Gabriel en 1653[31]. La implicación de los sevillanos en este tema fue tal que los trabajos impresos en Sevilla relacionados con los católicos ingleses, escoceses e irlandeses constituyen el 36% de todas las publicadas en España en el primer cuarto del siglo XVII[32]. También explica que numerosos de ellos acojan en sus casas a jóvenes irlandeses, que habían venido huyendo de la persecución. De ahí que se funde el Colegio de la Concepción de Nuestra Señora y de la Santa Fe destinado a la educación de estos jóvenes, del que Ortiz de Zúñiga da la fecha de 1614 para su inicio formal[33]. El 11 de abril de 1616, el sevillano Gregorio de Medina Ferragut hizo donación de una casa en la calle de la Garbancera para la instalación del colegio (llamado también de San Patricio), con un corral anexo que daba a la Alameda. Durante el resto de aquel siglo y el siguiente, fue ampliando sus instalaciones mediante la compra de casas vecinas. Paulo

---

[29] M. MURPHY, «Los comienzos del colegio inglés de San Gregorio de Sevilla», *Archivo Hispalense*, 204 (1984), pp. 3-24; y M. MURPHY, *Ingleses en Sevilla. El Colegio de San Gregorio, 1592-1767*, Sevilla, Universidad de Sevila, 2012.

[30] E. GARCÍA HERNÁN, O. RECIO MORALES, B. J. GARCÍA GARCÍA y M. A. DE BUNES IBARRA (eds.), *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale, 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*, Madrid y Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá y CSIC, 2002; O. RECIO MORALES, *España y la pérdida del Ulster. Irlanda en la estrategia política de la Monarquía Hispánica (1602-1649)*, Madrid, 2003; K. SCHÜLLER, «Irish migrant networks and rivalries in Spain 1575-1659», en T. O'CONNOR, y M. A. LYONS (dirs.), *Irish Migrants in Europe after Kinsale, 1602-1820*, Dublín, Four Courts Press, 2003, pp. 88-102; e I. PÉREZ TOSTADO, *Irish influence at the Court of Spain in the Seventeenth century*, Dublín, Four Courts Press, 2008.

[31] O. RECIO MORALES, «El pensamiento político irlandés en la España del XVII», *Chronica Nova*, 29 (2002), pp. 245-275, y aquí, p. 249.

[32] MURPHY, *op. cit.* (nota 29, 2012), pp. 211-223.

[33] D. ORTIZ DE ZUÑIGA, *Anales seculares y eclesiásticos de la ciudad de Sevilla* [Madrid, Juan García Infanzón, 1677], Sevilla, Guadalquivir, 1988, anal 1618, nº 3.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

V, por un breve de 10 de julio de 1617, concedió a sus alumnos poderse ordenar sin patrimonio ni beneficio eclesiástico, a cambio de regresar a Irlanda, a predicar la fe católica. Felipe III encomendó el colegio a la Compañía de Jesús el 25 de julio de 1619, que ya regía otros colegios de irlandeses en Santiago, Salamanca y Flandes. Los irlandeses, por su parte, fueron ampliamente acogidos por la Monarquía española, que, como señala Óscar Recio, los incorporó a los ejércitos reales y órdenes de caballería, y cuyos comerciantes estuvieron exentos de los requisitos exigidos a otros extranjeros, obteniendo además desde 1680 los mismos privilegios que gozaban los españoles para el acceso a empleos públicos[34]. Con Guillermo II y la falta de observancia del Tratado de Limerick (1691) se producirá una nueva salida de irlandeses, tras la emigración de los «Gansos Salvajes» de la generación anterior, muchos de ellos comerciantes que se asientan en los puertos europeos atlánticos, y Sevilla, como otros andaluces, fue uno de los puertos que se vieron favorecidos por su presencia. En el siglo XVIII, la colonia británica será casi exclusivamente irlandesa[35] y se verá reforzada por nuevas migraciones tras el fracaso de las conspiraciones jacobitas en 1715 y 1745[36]. Tras la expulsión de la Compañía, en 1774, la recién creada Hermandad de San Patricio, la más tardía de las corporaciones nacionales, solicitó y obtuvo como sede dicho emplazamiento.

La nación flamenca y la fundación de la Capilla y obra pía de San Andrés

Aunque las relaciones mercantiles entre Sevilla y Flandes se remontan al menos al siglo XIV[37], eran genoveses y castellanos quienes hacían de intermediarios. Tras la apertura del comercio americano, la expectativa de nuevos mercados para sus manufacturas a cambio de nuevos y apetecibles productos coloniales inició el establecimiento de una colonia mercantil flamenca, que se vio favorecida por las especiales relaciones de los Países Bajos con la Monarquía española, desde que la infanta Juana casó con Felipe de Habsburgo. En la segunda mitad del siglo XVI llegó un número notable de mercaderes,

[34] Archivo Histórico Nacional (AHN), leg. 4.816(4).

[35] M. Gamero Rojas, y M. F. Fernández Chaves, «A description of the Irish in Seville Merchants of the Eighteenth Century», *Irish migration studies in Latin America*, 5, 2 (2007), pp. 106-111; y M. Gamero Rojas, y M. F. Fernández Chaves, «Hacer del dinero riqueza: Estrategias de ascenso económico y asentamiento de los comerciantes irlandeses en la Sevilla del siglo XVIII», en I. Pérez Tostado y E. García Hernán (eds.), *Irlanda y el Atlántico ibérico: movilidad, participación e intercambio cultural (1530-1830)*, Valencia, Albatros, 2010, pp. 15-36.

[36] M.ª B. Villar García, «Irish migration and exiles in Spain», en T. O'connor y M. A. Lions (eds.), *Irish Communities in Early-Modern Europe*, Dublín, Four Courts Press, 2006, pp. 172-199.

[37] En 1358 el regidor Fernando García de Santillán exportaba aceite con ese destino. Véase Ladero Quesada, *op. cit.* (nota 4), pp. 99-100.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de la que Carolina Abadía nos ofrece una amplia muestra a partir del estudio del libro de asientos de hermanos de la Cofradía de la Santa Caridad en la que ingresaron muchos de ellos[38]. Los artistas acudían al albur del pujante mercado de arte sevillano en alza desde principios de la centuria: vidrieros, ensambladores, escultores, pintores de imágenes; la trayectoria de Roque Balduque, Hernando de Esturmio, Pedro de Campaña, Van Mol o Roelas, entre los nombres más conocidos, ha recibido creciente atención por parte de la historiografía del arte, pero mucho menos sabemos de otros artistas y artesanos que figuran en las listas de Abadía: relojeros, plateros, fundidores o polvoristas, bordadores, guadamacileros y hasta un maestro de hacer coches. Algunas familias de origen flamenco hicieron carrera en la milicia y se afincaron en Sevilla en las últimas décadas del siglo XVI. Pero por encima de los anteriores, sobresalen los tenderos y pequeños comerciantes de especias y telas que abren tiendas en el entorno de la catedral y de la Lonja, e incluso empiezan a enviar algunos productos a América a través de intermediarios. La colonia flamenca residente en Sevilla prosperó hasta el punto de superar a los genoveses en el control del comercio como de la producción. Desde fines del siglo XVI, dominaban el mercado de la lana, y controlaban los lavaderos de lana de Écija, al igual que suplantaron a los genoveses en los de Huéscar[39], y a fines del XVII construyeron otros en Sevilla[40].

La rebelión de los estados del norte dificultó la estancia de los comerciantes asentados en la Monarquía Hispánica, puesto que muchos de entre ellos tenían esta procedencia. En una carta de 4 de febrero de 1601, el Adelantado informaba al rey de que la mayor parte de los comerciantes rebeldes residentes en Sevilla, Jerez y los puertos gaditanos se habían marchado por temor a represalias[41]. Prohibiciones y tolerancia se suceden en una política ambigua y oscilante entre la necesidad de tomar medidas contra la rebelión y la necesidad de mantener un comercio tan beneficioso. Sobre el resto de los comerciantes de los Países Bajos pesó la sospecha de connivencia y, de hecho, en muchas ocasiones era difícil distinguir la procedencia rebelde o no de las mercancías que venían en los navíos.

---

[38] C. ABADÍA FLORES, *Los flamencos en Sevilla en los siglos XVI-XVII*, tesina presentada en la Universidad de Gante bajo la dirección de R. Vermeir, curso 2006-2007, de la que se ha publicado un extracto en «La comunidad flamenca en Sevilla en el siglo XVI», *Archivo Hispalense*, 93, 282-284 (2010), pp. 173-192.

[39] A. VIDAL ORTEGA y E. VILA VILAR, «El comercio lanero y el comercio trasatlántico. Écija en la encrucijada», *Écija y el Nuevo Mundo. Actas del VI Congreso de Historia*, Écija, 2002, pp. 57-68. Sobre los lavaderos de Granada, véase la tesis doctoral de GIRÓN, *op. cit.* (nota 18).

[40] La familia Clarebout edificó uno, y más tarde los Manteau controlaron otro a lo largo de todo el siglo XVIII, véase M. F. FERNÁNDEZ CHAVES y M. GAMERO ROJAS, «Flamencos en la Sevilla del siglo XVIII: estrategias familiares, redes clientelares y comportamientos económicos», en J. J. BRAVO CARO y J. SANZ SAMPELAYO (eds.), *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, vol. I, Málaga, 2009, pp. 571-186.

[41] Al respecto, véase E. STOOLS, «Les marchands flamands dans la Péninsule Ibérique à la fin du seizième siècle et pendant la première moitié du dix-septième siècle», en H. KELLENBENZ, *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, 1970, pp. 226-238.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Sobre el origen de los cónsules flamencos pesa cierta oscuridad, con información contradictoria. Por una parte, Domínguez Ortiz lleva su creación a 1647, en respuesta a la solicitud hecha por flamencos y alemanes para contar con las mismas preeminencias y atribuciones que otras naciones radicadas en la ciudad[42]. Las reales cédulas de 15 de marzo y 30 de mayo de 1645 les conceden una jurisdicción propia, que les ofrece la posibilidad de defender los intereses de flamencos y alemanes no naturalizados, y que, por tanto, no tenían representación en el Consulado de Cargadores, que, al igual que el Consejo de Indias, manifestó su desaprobación, evidenciando la importancia que en la ciudad tenían los flamencos, y sobre todo los no naturalizados. La protesta tuvo éxito, según el citado autor, y las cédulas antedichas nunca llegaron a entrar en vigor, existiendo solamente dos cónsules elegidos bianualmente, ratificados por el rey y la concesión de jueces conservadores. Moret y Stols están de acuerdo en una fecha más temprana, 1607, cuando flamencos y alemanes eligieron un candidato común para que fuese ratificado por el asistente. Por su parte, Abadía, tras el contraste de toda esta información, llega a la conclusión de que la creación del cargo de cónsul sería el año 1610-1611, y que era nombrado directamente por el asistente, siendo el primero Servas Coomans[43].

Pero mucho antes de esta fecha los flamencos ya contaban con cónsules, y nos consta que, según se refiere en el pleito, iniciado en 1623, que llevó la nación con algunos de sus miembros[44], los tenían desde la década de 1570: «los mercaderes de las naciones flamenca y alemana residentes en Sevilla de cinquenta años a esta parte an gobernado sus tratos, y comercios por mano de los Consules de su nación, que para ello an elegido a los mas principales, e mas expertos, e inteligentes en los negocios, y tratos de la dicha nación, por ser oficio, en que se requiere personas desta calidad». Los asistentes a las reuniones entre 1586 y 1590 pueden verse en la tabla adjunta:

[42] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 1), p. 43. Por otro lado, por esas fechas don Carlos de Licht encargó un retrato con la inscripción de que era el primer cónsul flamenco, de lo cual queda constancia en el inventario de sus bienes. Véase L. DUFFY-ZEBALLOS, *Murillo's Devotional Paintings and the Late baroque Culture of Prayer in Seville*, Ann Arbor, MI, 2007, p. 164.

[43] MORET, *op. cit.* (nota 4), p. 54; E. STOLS, *De Spaanse Brabanders of de handelsbetrekkingen der Zuidelijke Nederlanden met de Iberische wereld 1598-1648*, Bruselas, 1971, pp. 88-90; y ABADÍA FLORES, *op. cit.* (nota 38, 2007), p. 84.

[44] AHPS, Audiencia Real de Sevilla (ARS), leg. 29.275, exp. 1, Pleitos de la nación flamenca contra Juan Bautista Sirman y Miguel de Neve por el cobro de ciertos derechos, iniciado en 1623.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 1. Flamencos asistentes a las reuniones de los cónsules de su nación de 1586 a 1590.

Abrigo, Rodrigo de	Delanoy, Marcos	Hatchiles,Giles de	Rolan, Francisco
Adiansen, Daniel	Domiridor, Juan	Jerbo, Geraldode	Sallr, Bernardo de
Antonio, Nicollas	Doom, Mateo	Leclerque, Juan	Segres, Pedro
Baly, Bernardino	Enriquez, Tomas	Leder, Conrado	Sieman, Elias
Bernal, Juan	Esbaytte, Miguel	Malarte, Juan	Smicarte, Adrian
Bin, Pedro	Gavvels, Hans	Manenburg, Juan	Van Herpe, Jan
Buq, Tobias	Geldolf, Liber	Neve, Miguel de	Vanbervrug
Canis, Justo	Gerbauto, Miguel	Nicolas, Xaques	Vanderlinden, Pedro
Clut, Luis	Gilberto, Pedro	Noyrote, Roberto	Verhooven, Lamberto
Conques, Guillermo	Giraldo, Juan	Plamom, Andres	Vertanxer, Pedro
Corbet, Roberto	Giz Utrecht, Pedro	Quelemans, Jaques	Viviles, Bartolome
Cornisen, Guillermo	Guisberto, Pedro		

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Audiencia Real de Sevilla, leg. 29.275, exp. 1.

Tras algunas dificultades[45], y para evitar cualquier sospecha de connivencia con los rebeldes, se decidió asimilar el cargo a los mayordomos de la Capilla y Hospital de San Andrés, lo que suplicaron al rey que aprobase por carta de 28 junio 1613:

> Nos a parecido cosa muy conueniente, que este oficio de Consul lo vsen los dos Mayordomos mas antiguos, que son, y adelante fueren de las dichas casas, y obras pias, y Capilla de las dichas naciones, que para este efecto nombran las dichas naciones en cada vn año, y que esto se haga con beneplácito de su Magestad, porque de mas de ser los tales Mayordomos personas confidentes nombradas para ministerio tan pio, como es el que se administra en las dichas casas de obras pias, es justo que sus tratos, y comercios se haga por mano de personas de quien todos los de la dicha nación se fian, y a quien tiene mucho respecto, que como ancianos tienen, y de mas desto por ser como de ordinario son los tales Mayordomos los mas ricos, y descansados, que ayudarán, y favorecerán a los maestres, y marineros pobres, y no les lleuarán interesses ninguno; y que con mayor amor, y voluntad le ampararán, porque el mismo oficio de mayordomo de casa, y obra pia, juntamente con el de Consul los a de obligar a ello. Y demás desto la Mayordomia de las dichas casas, y obras pias, y Capilla tendrá mayor autoridad, y estimación, y las obras pias yran en augmento, porque siendo los tales mayordomos Consules qualquier interés, y aprouechamiento que se les deuan por razón del dicho oficio de Consul lo aplicarán en limosna a las dichas casas, y obras pias[46].

[45] AHN, Consejos, leg. 25.438, exp. 1, el fiscal Juan Fernández de Angulo contra Tobías Buq, flamenco, sobre el nombramiento de cónsul e intérprete de las naciones flamenca y alemana, Sevilla.

[46] AHPS, ARS, leg. 29.275, exp. 1, fols. 67-68.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Es posible que la concentración en una misma persona de los cargos de cónsul y mayordomo haya dado lugar a confusión, a pensar de que los nuevos cónsules surgidos a mediados de siglo sean un cargo nuevo emanado de la hermandad, y no por la separación de los cargos preexistentes. Tampoco se puede pensar que esta asimilación dio lugar a una desvirtuación de las funciones consulares a favor de la mayordomía, porque siguieron ejerciendo como tales, como bien se muestra por el citado pleito, en el que claramente se expresa que: «Guillermo Bequer y Guillen Clut, consules de las naciones flamenca y alemana que residen en esta ciudad de Sevilla por nombramiento de Su Magestad despachado en su Supremo consejo de estado»[47].

Nos hemos referido ya a la existencia del Hospital y Capilla de San Andrés, sobre los que el pleito referido da nueva información. La llegada de un número creciente de personas de la nación flamenca, tanto estantes como transeúntes, muchos de los cuales no tenían medios, les hizo plantearse a los flamencos, que se reunían habitualmente para elegir cónsules y otros asuntos, la necesidad de una obra pía que asistiese «a pobres viandantes marineros y oficiales y que vienen de captiverio y acuden a la fama de que aquí se les haze caridad por que pasen a sus tierras y no anden mendigando por la ciudad». Se entregarían asimismo limosnas «a hombres viejos viudas y personas honradas de vida ejemplar y buena fama»[48]. Poco sabemos de este primitivo establecimiento hospitalario a falta de la documentación original cuyo rastro no pudo hallar, pese a sus pesquisas, el erudito belga M. Hye Hoys cuando visitó Sevilla en 1845. Atribuía este autor el origen del hospital de flamencos a la iniciativa de un monje benedictino de la Abadía de Oudenbourg que recaló en la ciudad, como otros compatriotas, exiliado de las guerras religiosas de los años 1560 y 1570[49]. Según refiere Diego Ignacio de Góngora en su *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla,* se erigió en una casa lindante con la muralla del Alcázar y frontera al propio colegio dominico. Los terrenos fueron cedidos por real cédula en 1580 pero al poco tiempo debieron parecer insuficientes y se solicitó al colegio la cesión de parte de la librería para labrar una capilla acorde con las necesidades de culto de la comunidad flamenca[50]. Por otro lado, la ubicación original del hospital junto al Alcázar parece haber coexistido

[47] AHPS, ARS, leg. 29.275, exp. 1, fol. 52.

[48] AHPS, ARS, leg. 29.275, exp. 1, fols. 624 y ss.

[49] M. Hye Hoys, *Fondations pieuses et charitables des marchands flamands en espagne. Souvenirs de voyages dans la Péninsule Ibérique en 1844 y 1845*, Bruselas, Alfred Vromant, 1882, p. 25.

[50] D. I. de Góngora, *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla*, 2 tt., Sevilla, 1890, Capt.º XLI: «Descripción de la fábrica material de este colegio, y de las capillas que en él hay, con sus altares y privilegios y otras cosas», pp. 267-68. Véase también F. Collantes De Terán, *Los establecimientos de caridad en Sevilla*, Sevilla, 2009, ed. facsímil que incluye la *Segunda Parte de las Memorias históricas de los establecimientos de caridad de Sevilla*, Sevilla, Imprenta de José María Ariza, 1889, pp. 317-320. Cita este autor una carta en que el rey dice que «vería con mucho agrado la cesión de la librería para un objeto tan piadoso», p. 318.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

con otra fundación piadosa situada en la colación de San Martín como parece deducirse de un *Manifiesto jurídico* promovido por la propia nación flamenca en 1727. Desde 1585, al menos, se efectuaron reuniones entre los flamencos para tratar sobre las obras y su financiación, que se realizó por medio de aportaciones de sus miembros[51]. Estas aportaciones demostraron ser insuficientes, por lo que solicitaron ayuda a Felipe III, que por real cédula de 8 de abril de 1604, la atendió «respecto de no resultar perjuicio a tercero»[52] y dio facultad a los flamencos y alemanes, ahora asimilados a ellos, de Sevilla para pagar uno al millar sobre todas las mercancías que ellos entrasen y sacasen, para cubrir los gastos de la construcción de capilla y hospital. En 1614, ante la insuficiencia de la recaudación, el rey concedió el dos al millar para la ultimación de las obras.

En el pleito están volcadas las cuentas de los gastos de la capilla y el hospital desde 1605, porque sólo interesan desde que se cobraba el uno al millar, que es lo que afecta al pleito de Juan Bautista Sirman y, posteriormente, Miguel de Neve, que se resisten a pagarlo. Pero sí aparecen reuniones desde 1585 en las que se tratan los gastos de la obras de la capilla y se constata que Miguel de Neve el Viejo pagó por ellas entre 1586 y 1605. El hospital igualmente estaba en marcha en 1605, puesto que el 12 de abril de ese año se convoca a cabildo a todos los naturales de Flandes residentes en Sevilla «patronos de la casa pia donde se recogen los pobres», lo que da a entender que no se trata solamente de un comedor o centro desde el que se dan limosnas.

Hemos realizado un par de gráficos (Gráficos 1 y 2) con el debe y el haber de la capilla y el hospital entre 1604 y 1634, donde hemos agrupado conceptos comunes para hacerlo más inteligibles. Los gastos de las obras suponen el 11% de los gastos, que ascienden a 4.024.215 maravedises, la mayor parte gastados en los primeros años: de las tres cuartas partes de ellos, 3.101.361 mrs., gastados en 1605 y 1606, y 286. 433 mrs. en 1607. El retablo de Roelas y la pintura de la capilla ascendieron a 648.198 mrs., y los ornamentos de la sacristía y fábrica 1.557.123 mrs., otro 9%. «La capilla de las naciones flamenca y alemana», nos describe Ignacio de Góngora, «tiene sólo un altar con retablo dorado y estofado y un lienzo grande, donde está pintado el martirio del Señor San Andrés, Apóstol»[53]. La labor asistencial constituye el 35% del total, entre gastos de despensa y provisiones de la obra pía, 8.989.125 mrs., y medicinas 415.508 mrs., limosnas 1.551.507 mrs., entierros de pobres 467.837 mrs., más otros gastos menores como ropa blanca.

---

[51] AHPS, ARS, leg. 29.275, exp. 1. Como se afirma en el pleito que llevó la nación con Miguel de Neve, allí se confirma asimismo que Miguel de Neve el Viejo fue uno de los que pagó por las obras entre 1586 y 1605, fol. 297.

[52] Archivo Municipal de Sevilla (AHMS), Sec. XI, conde del Águila, t. XIII (fol.). *NVEVA DEFENSA/ JVRIDICA...*, p. 3.

[53] GÓNGORA, *op. cit.* (nota 50), pp. 270 y ss.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Gráficos 1 y 2. Gastos e ingresos de la Capilla y Hospital de San Andrés de los Flamencos, 1604-1634.

DEBE

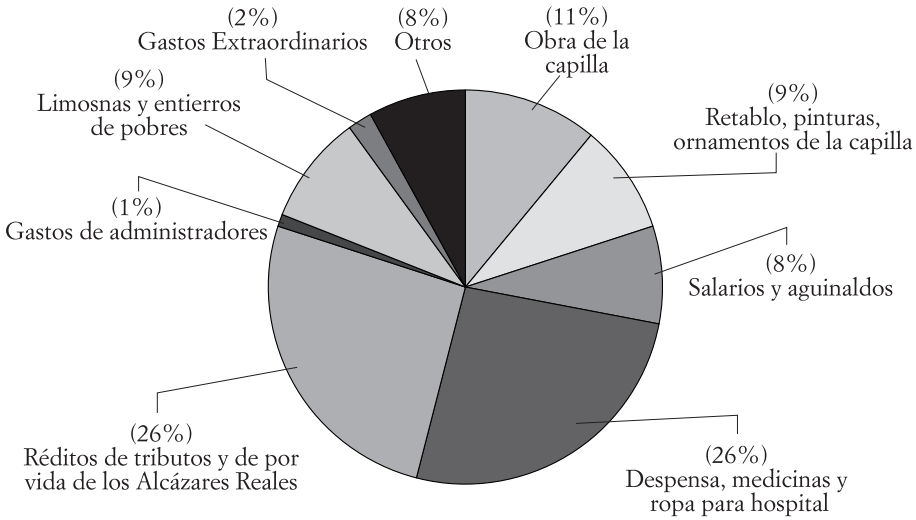

HABER

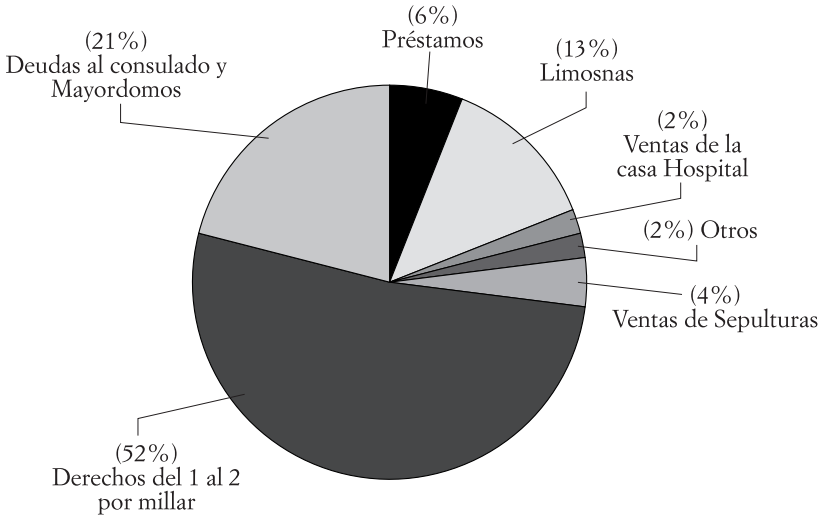

En el gráfico del haber podemos ver cómo sin los derechos del uno y dos por millar sería imposible mantener capilla y hospital, ya que suponen el 52% del total. Aun así, son necesarios otros ingresos y, además de limosnas (13%), no sólo de los patronos sino de miembros de las tripulaciones de la misma nación, las deudas al

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

consulado y los mayordomos, que suelen adelantar gruesas cantidades para cerrar el año, suponen la quinta parte de los ingresos.

La capilla y obra pía contaban asimismo con una heredad de viña y huerta en Sevilla, que le dejó por su testamento Pedro Bin, que fue su primer administrador. Conocida como Huerta de los Flamencos, será lugar de celebración de los miembros de la nación.

En el siglo XVIII, tras la Paz de Utrecht, vino la última gran remesa de flamencos que decían ser nobles represaliados, y continuaron con el mismo tipo de negocio: los Jacobs, Pelaert, Huneus, Manteau, Craywinkle, Vadewoestyne, Gand… Aunque no alcanzaron los puestos de preeminencia que en la centuria anterior, ocuparon un lugar destacado no sólo en las actividades económicas de la ciudad y su entorno, sino en el poder municipal y eclesiástico.

La nación portuguesa de Sevilla y su Capilla cofradía de San Antonio de Padua

Si la trayectoria de la colonia flamenca en Sevilla es un ejemplo de continuidad y adaptación a la coyuntura económica y a los cambios políticos internacionales, la nación portuguesa, cuyos miembros gozaron de la protección de la Corona durante décadas como naturales de sus reinos, describe un recorrido más sinuoso y que se llega a confundir con la propia vida de la ciudad. Dos factores influyen en este cuadro todavía mal conocido: el extraordinario volumen de población que emigró desde el vecino reino luso a la Baja Andalucía a lo largo de los siglos XVI y XVII[54], que habría alcanzado los 3.308 vecinos en el censo de extranjeros de 1642[55], y la quiebra parcial que significó la prolongada Guerra de Secesión, no tanto en la lealtad de las familias de mercaderes establecidas desde antiguo en la ciudad, muchas de ellas naturalizadas y plenamente integradas en sus actividades económicas, sino en el mecanismo de reemplazo de la colonia mercantil lusa que se resiente de las dificultades políticas del momento pero, sobre todo, de la propia decadencia económica de la ciudad y de su entorno, buscando alternativas en el comercio atlántico ligado al nuevo proyecto colonial portugués[56].

---

[54] La primera onda expansiva, según Veiga Torres, corresponde al período 1560-1580 y coincide con la primera campaña represiva de la Inquisición portuguesa, véase J. Veiga Torres, «Uma longa guerra social: os ritmos da represão inquisitorial em Portugal», *Revista de historia económica y social*, I (1978), pp. 55-68. A partir de 1580 no deja de incrementarse, Domínguez Ortiz, *op. cit.* (nota 1).

[55] S. Luxán Meléndez, «A colonia portuguesa de Sevilha. Uma ameaça entre a Restauração portuguesa e a conjura de Medina Sidonia», *Penélope. Fazer e desfazer a Historia*, 9/10 (1993), pp. 127-134, y en concreto, la tabla incluida en p. 130.

[56] Algunas observaciones sobre este proceso figuran en J. Aguado de los Reyes, «Lisboa, Sevilla, Amberes, eje financiero y comercial en el sistema atlántico», en C. Martínez Shaw y J. M. Oliva Melgar

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por otro lado, la actividad represora de la Inquisición sobre los marranos portugueses que regresaban a España huyendo de situaciones comprometidas en Portugal, no significó —pese a la dureza de las persecuciones de 1586, 1598 y 1604— el abandono completo de sus negocios en Andalucía[57]. Las redes se conservaron y la actividad se recompone después de cada episodio al tiempo que se conceden nuevas cartas de vecindad y se incrementan las naturalizaciones. De este modo no es exagerado señalar que la colonia portuguesa fue la más numerosa e influyente de todas las extranjeras en la decisiva bisagra entre los siglos XVI y XVII[58]. Su importancia se fundó en el dominio de las grandes rutas internacionales no menos que en el control de los mercados locales peninsulares. Actividades a las que habrá que sumar su función como asentistas de la Corona que fue estudiada por Boyajian[59].

Bajo estas coordenadas generales, el núcleo de los grandes mercaderes portugueses, con intereses fuertemente ligados a la trata de esclavos y al gran comercio atlántico, parece bastante consolidado en las décadas centrales del siglo XVI[60]. Momento del que arrancan, justamente, sus primeras iniciativas sociales y piadosas, vinculadas a la fundación de una capilla y cofradía de la nación lusitana, asunto que constituirá la materia principal de las siguientes líneas. La institución a la que nos referimos que residió siempre en el convento Casa Grande de San Francisco hasta la exclaustración de esta comunidad y posterior desamortización de su patrimonio, contó con archivo propio del que hoy nos quedan tan solo series parciales y documentación fragmentada que se conservan en el actual Archivo de la Provincia Bética Franciscana, éste

(eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 107 y 110. También en L. García Fuentes, «Exportación y exportadores a Indias», *Archivo Hispalense*, 184 (1997), pp. 1-39. Acerca de la situación de los leales a Felipe IV, véase las observaciones de Domínguez Ortiz, *op. cit.* (nota 1), pp. 96-99.

[57] Sobre los conversos portugueses véase M. V. Fernández de Caldas, *¿Judíos o cristianos? El proceso de Fe. Sancta Inquisitio*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000. Michel Boeglin recoge muchos testimonios de conversos que se refugian en Coria, Lora, Marchena, Cádiz o Sevilla en las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del XVII en M. Boeglin, *Inquisición y Contrarreforma. El Tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*, Sevilla, Ayuntamiento, 2006, pp. 44-59. Sobre al auto de fe de 1604 que provocó «gran conmoción en la ciudad», A. Domínguez Ortiz, *Autos de la Inquisición de Sevilla (siglo XVII)*, Sevilla, Ayuntamiento, 1981.

[58] Un resumen puede consultarse en J. I. Pulido Serrano, «El siglo de los *cristãos novos* portugueses (1580-1700)», en J. I. Pulido Serrano, *Los conversos en España y Portugal*, Madrid, Arco-Libros, 2003, pp. 55-69. Sobre la dinámica integradora de la Corona en tiempos de Felipe III, véase P. Cardim, «Los portugueses frente a la Monarquía Hispánica», en A. Álvarez-Ossorio Alvariño y B. J. García (eds.), *La Monarquía de las Naciones: Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 355-383, y la amplia bibliografía contenida en notas.

[59] J. C. Boyajian, *Portuguese Bankers at the Court of Spain*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1983.

[60] M. G. Mateus Ventura, *Negreiros portugueses na rota das Indias de Castela (1541-1556)*, Lisboa, Colibri, 1999.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. *Libro de Reglas de la Hermandad de San Antonio de los Portugueses*. Fuente: Archivo de la Congregación de Padres Filipenses de Sevilla.

también muy castigado, que retuvo parte de los fondos procedentes del convento citado. Aun así es posible ofrecer un primer panorama de las actividades de beneficencia y de las prácticas de sociabilidad que frecuentaron los hermanos de esta corporación nacional que estuvo bajo la advocación de San Antonio de Padua y que se cita en la documentación de la época como «San Antonio de los Portugueses», «de los Lusitanos» o incluso «de los Lisboetas». No obstante, conviene también recordar que la populosa comunidad de portugueses residentes en Sevilla superaba con creces las posibilidades de acción social y caritativa de la Capilla de San Antonio y que muchas familias de origen luso afincadas en Sevilla satisfacían sus necesidades materiales y espirituales en el ámbito de sus propias parroquias o recurriendo a otros hospitales e instituciones benéficas de la ciudad.

El *Libro de Reglas de la Cofradía de San Antonio* (véase fig. 2) recoge en su prefacio el acuerdo fundacional de la hermandad que tuvo lugar el 20 de mayo de 1563 en el convento de San Francisco de Sevilla con el consentimiento de la comunidad franciscana. Ese mismo día el texto fundacional señala que «se començaron a reçebir hermanos y hermanas... y fue començada esta sancta cofradía». Fueron treinta personas las que juraron las Reglas en aquella ocasión, hicieron vísperas de la fiesta de la

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ascensión del Señor y acto seguido se reunieron en la Capilla de San Antonio para celebrar su primer cabildo. Desconocemos los nombres de aquellos hermanos fundadores entre los cuales se eligieron oficiales para gobernar provisionalmente la corporación hasta obtener la licencia del provisor Juan de Ovando. Cuando ésta llegó, el 28 del mismo mes, fue convocado cabido general y los hermanos y hermanas se comprometieron a guardar y cumplir los capítulos de su articulado[61].

La cuota de entrada de los cofrades se estableció en 11 reales de luminaria al año y 4 reales al mes para las misas y conservación de la cera, junto a la obligación de rezar cinco padrenuestros y cinco avemarías por las Llagas del Señor encomendándose a San Antonio. Si bien los hermanos clérigos, abogados, escribanos o pilotos de nao se comprometían además a ofrecer sus servicios profesionales a la cofradía. Los nuevos cofrades debían ser presentados por dos de los antiguos y demostrar sus buenas costumbres, prohibiéndose el ingreso de mujeres solteras salvo que fueran beatas o viudas honestas. Estas tenían los mismos derechos y obligaciones que los varones pero no podían asistir a cabildos, ni entierros, y pagaban una cuota de 1 ducado y 1 real. Los hijos de los cofrades heredaban la candela del padre, o la viuda del marido de no tener hijos, pero debían pedirla dentro del primer año después de fallecido el padre. Tenían derecho al entierro y a enterrar a su madre mientras no se casare, y a sus hermanos mientras fueran menores. La orientación de las Reglas va siempre dirigida a amparar a los más desprotegidos y evitar la carga económica de aquellas mujeres o hijos de cofrades que disponían de medios para su propio sustento. Por eso el capítulo IX señala que sea el hijo segundo, siendo casado o manteniendo casa y familia, el que herede la candela del padre si el primogénito está ausente o «fuere hombre caudaloso»[62].

Tanto cofrades como cofradas estaban obligados a acudir a las vísperas, misa y procesión del día del patrón San Antonio, el 13 de junio (o el domingo siguiente si coincidía con alguna solemnidad del convento) portando su cera encendida. Para tal ocasión se pagaba una limosna especial que establecía el cabildo. Y el domingo siguiente se decía misa rezada al Espíritu Santo antes del cabildo general de la cofradía. Cuando entraban a cabildo se hincaban de rodillas y rezaban tres padresnuestros y tres avemarías a la Santísima Trinidad, hacían una rogativa invocando a San Francisco y San Antonio de Padua «y luego se sient[an] todos con la paz de Iesuchristo fixada en sus corazones». Aquel día se renovaba la cera antigua por la nueva «así de las candelas mayores para los cofrades como de las menores para los frailes y hermanas»[63].

---

[61] Archivo de la Congregación de los Padres Filipenses de Sevilla (ACFS), *Regla de la Hermandad de San Antonio de los Portugueses*, prefacio, h. 4v y h. 5v. Agradezco al P. Rafael Muñoz habernos facilitado la consulta de este valioso libro de Reglas.

[62] *Ibidem*, captº. I al IX.

[63] *Ibidem*, captº. XXVII.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La vocación del santo patrón de los portugueses fue, con gran diferencia, la fiesta principal de la cofradía y el día más señalado del año en la sociabilidad entre los cofrades. Desde finales del siglo XVII tenemos documentada la celebración casi interrumpida de su octava de misas y sermón cuyos gastos en 1696 ascendieron a 641 reales y 3 cuartillos[64]. En 1697 se habían recolectado 508 reales en las mandas que se aplicaron a dicha fiesta[65]. Y desde principios del siglo XVIII la cantidad destinada a la fiesta aumenta significativamente gracias a las donaciones que la capilla recibe de hermanos anónimos o del propio hermano mayor que pone dinero de su peculio para cubrir el alcance de los gastos. Los de cera y música crecen significativamente al extenderse la solemnidad del día del santo a un triduo solemne o jubileo con exposición del Santísimo y, en menor medida, lo hacen las cantidades que recibe el convento por asistencia a mayor número de oficios, así como los gastos de aderezo del aparato y de personal.

En 1702 el secretario de la cofradía anota en el cuaderno de cuentas de las fiestas su recuerdo personal de los tiempos —quizás no muy lejanos— en que los gastos del día de San Antonio alcanzaban miles de reales, se gastaba mucha cera y se levantaban altares portátiles, y es posible que el deseo de recuperar esta época de esplendor influyese en la creciente inversión festiva que se observa a principios del siglo XVIII. Ese mismo año los gastos totales de los tres días de fiesta han ascendido a 1.644 reales, casi la mitad de los cuales iban destinados a la cera del altar (973,5 reales) y una cuarta parte a la música que amenizó la fiesta las tres jornadas (357 reales). El resto se repartía entre las tasas que cobraba el convento por la asistencia a vísperas, misa y sermón, el predicador y todo lo relacionado con el ornato y aparato litúrgico (flores, arrayán, clavería, costaleros y mozos)[66]. Pese a las donaciones de dos devotos que pagaron los gastos de dos días de fiestas, el tesorero tuvo que suplir de la bolsa 441 reales para cubrir los cuantiosos gastos. Esto no desanimó a los hermanos de la cofradía que en los años siguientes mantuvieron un promedio de inversión festiva que osciló entre los 1.200 y los 1.500 reales.

Otra solemnidad importante era la fiesta de Todos los Santos en la que se rezaban 20 misas de réquiem en memoria de los bienhechores que habían fallecido aquel año, además de 50 padrenuestros y 50 avemarías por las ánimas de los hermanos y hermanas difuntos. Las vísperas y la función principal con sermón se hacían delante de un catafalco: «una tumba alta con toda solemnidad y sus cirios y candelas». Las

[64] Archivo de la Provincia Bética Franciscana (APBF), leg. 144, doc. 136, *Memoria de la fiesta que se yso el dia 13 de junio de 96*.

[65] APBF, leg. 144, doc. 144, *Memoria de lo que se ha gastado en la fiesta/ del Señor San Antonio en este anno de/ 1697 annos*.

[66] APBF, leg. 44, doc. 139, *Memoria de lo que se ha gastado en la fiesta y Jubileo/ de las quarenta horas en esta Capilla de Sr. San Antonio/ este año de 1702*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

honras funerales de los cofrades y de sus familiares están descritas asimismo con todo detalle en estas Reglas. Todos los cofrades tenían derecho a la asistencia espiritual de los frailes franciscanos *in articulo mortis* y al acompañamiento funeral de la comunidad en pleno que recibía el cuerpo del fallecido con la cera encendida en la puerta del convento. Sus hermanos de la cofradía rezaban 10 padrenuestros y 10 avemarías por el alma del finado a quien se le dedicaban seis misas rezadas y una cantada de réquiem. De forma recíproca, cuando moría un fraile el prioste muñía la cofradía para que «se hall[asen] al entierro todos los cofrades presentes con su cera encendida»[67].

El calendario festivo de la corporación se completaba con la fiesta de la traslación de San Antonio el 15 de febrero que lucía la misma solemnidad que las principales pero sin sermón, la fiesta de la Asunción de María el domingo siguiente a la Virgen de Agosto incluyendo la prédica, y la de la Ascensión y subida del Señor a los cielos. La ausencia a cualquiera de estas festividades era penada con medio real y la limosna que había que dar era de 4 reales para las misas y 12 si tenían sermón. Además de estas fiestas oficiales de la cofradía los hermanos podían dotar otras particulares aportando 1.000 mrs. como renta perpetua, siempre dentro de San Francisco. Los segundos domingos de cada mes se decía una misa cantada «con toda solemnidad, diáconos y órgano» y, una vez acabada, se decía un responso por los hermanos y hermanas difuntos y se daban 4 reales como limosna[68].

Los diputados y oficiales estaban obligados a ayudar a los priostes a colgar y aderezar claustros y capilla, pues según el capítulo XIX de la Regla estos últimos eran los encargados del servicio de cera y de muñir en los entierros, fiestas y cabildos. Al mayordomo competía cobrar las rentas de la cofradía. Al hermano mayor y los dos alcaldes, el gobierno de la corporación, dedicándose los dos escribanos de cabildos uno a llevar el libro de conocimientos de los hermanos que ingresaban en la cofradía y el otro a disponer registro de las penas. Todos ellos, junto a los 12 diputados que completaban los cargos elegidos en cabildo general, debían ser personas de respeto «hábiles y suficientes para firmar... y sean hombres desocupados y biuan cerca de la plaça de sant francisco para que quando fueren llamados a los cabildos sean en breue juntados»[69].

Estos primeros cabildos de la cofradía, así como sus fiestas y aniversarios de difuntos, debieron celebrarse en alguna capilla modesta, cuya ubicación en el complejo edilicio del extinto monasterio franciscano desconocemos. En todo caso la comunidad portuguesa buscaría pronto mejor acomodo solicitando a fray Pedro de Galarza, provincial de los franciscanos, un lugar más espacioso en el atrio o compás del convento donde ya se habían fundado las hermandades de las Ánimas o San Onofre

[67] ACFS, *Regla de la Hermandad de San Antonio de los Portugueses*, captº. XXXVIII y XXXIX.
[68] *Ibidem*, captº. XII-XVIII.
[69] *Ibidem*, captº. XIX.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y de la Concepción[70]. El ministro provincial de frailes menores concedió la licencia para edificar la capilla, atendiendo a la relación que hicieron los señores de la nación portuguesa el 30 de agosto de 1594. Se estableció el sitio de las caballerizas bajas que salían al compás y la parte colindante de la huerta. La nación portuguesa debía correr a cargo de la obra, de la construcción de una alberca pequeña y del aderezo del estanque. Los diputados y hermanos de la cofradía se comprometían además a entregar una limosna de 1.400 ducados para la obra del segundo claustro que en aquellos momentos estaba labrando el convento[71].

En la escritura de concierto se estipularon los derechos y obligaciones sobre el uso de la capilla que inicialmente iba a ser titulada de las Cinco Llagas, aunque finalmente recibió el nombre de San Antonio de los Portugueses: hacer cabildos, congregaciones y fiestas; labrar bóvedas, sepulturas y enterramientos; y hacer sobre ellos escrituras de capellanías, fiestas y misas con la condición de que fueran servidas por los frailes del monasterio (con la limosna correspondiente); abrir ventanas con rejas de hierro; hacer un jardín con toma de agua del remanente de la plaza de San Francisco, pero con la condición de que había de volver a la huerta del convento en una alberquilla que debían hacer a su costa; y, por último, se les otorgaba la facultad de acoger en la capilla a las personas de la nación «que estubieren rretraydos».

Por tratado posterior de 13 de agosto de 1604, escritura de adjudicación y donación que pasó ante Gaspar de León, sabemos que la nación aportó finalmente una limosna de 1.700 ducados para cumplir con su compromiso con la comunidad franciscana y solicitó se les cediera además el sitio que hay «desde el fin y remate de la casa que sirve de pajar de este medio por la parte de la alberca»[72]. En esa cantidad no se incluía desde luego el coste de la propia obra de la capilla que tuvieron que acometer los hermanos en los años sucesivos y que María José del Castillo calcula en unos 30.000 ducados[73]. Los frailes aceptaron, en todo caso, dicha donación y especificaron en un nuevo acuerdo las cláusulas anteriores señalando los estipendios que habían de dar los cofrades por los servicios religiosos. El convento se comprometía a poner la cera y el

---

[70] M. J. DEL CASTILLO UTRILLA, «La Capilla de San Antonio de los Portugueses de Sevilla», *Laboratorio de Arte*, 7 (1994), p. 82. Y también CASTILLO UTRILLA, *op. cit.* (nota 8, 1988).

[71] La decisión fue sancionada por la comunidad franciscana ante el vicario fray Diego de Torres después de tres días de deliberación y se firmó escritura de concierto el 3 de septiembre de 1594 ante el escribano Juan Bernal de Heredia. El documento que hemos consultado es el traslado que mandó sacar el escribano Juan de Espinosa que se conserva en el APBF, leg. 144, doc. 127, *Capilla de san antonio de el compas/ año de 1594/ Nº 1: Protocolo grande - nº 194*.

[72] APBF, leg. 144, doc. 128, *Capilla de san antonio de el compas/ año de 1604/ nº 2/ Protocolo grande nº 194*.

[73] La obra de la capilla debía estar acabada o al menos muy avanzada cuando el padre Benjumea escribió sus memorias del Convento de San Francisco a mediados del siglo XVII, a falta eso sí del retablo mayor que la cofradía había encargado a Felipe de Rivas y proseguiría su hermano Dionisio. Cfr. CASTILLO UTRILLA, *op. cit.* (nota 70), pp. 84-86.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

vino en las misas ordinarias, haciéndolo la nación en las fiestas, aniversarios, honras y misas cantadas. Igualmente se sustituía el título de Capilla de las Cinco Llagas propuesto en la primera escritura por la vocación de San Antonio de Padua[74].

Aquel mismo año que se firmaba la escritura de concierto de la capilla de Sevilla, el rey desde Valladolid dio la orden para fundar el Hospital de San Antonio de los Portugueses que pasaría a la capital del reino con la propia corte en 1606. Estrechamente vinculado al Consejo de Portugal, su principal objetivo consistió en atender las necesidades espirituales y temporales de los pobres portugueses residentes en la capital del reino según consta en sus primeras constituciones[75]. Aunque contó con rentas que procedían de donaciones regias, las limosnas de sus hermanos fueron fundamentales para su funcionamiento desde la segunda década del siglo XVII. Su texto fundacional, que estudió Juan Ignacio Pulido, establecía obligaciones de asistencia por turnos a los pobres allí recogidos, prácticas movidas por el sentimiento de caridad, no menos que por el orgullo de pertenencia a la nación lusa. El planteamiento de los estatutos sevillanos de 1563 (ampliados y aprobados de nuevo en 1633 por el provisor don Pedro Vélez de Guevara) no contempla, en cambio, la fundación de un hospital para pobres, limitándose en el capítulo L de las Reglas a señalar la obligación de proveer limosnas para aquellos hermanos que hubieran caído en la indigencia «según su necesidad que tuuiere y según la posibilidad que a la sazón tuuiere nuestra cofradía». También se estipula el socorro a los cofrades presos por deudas o cautivos en tierra de moros, menesteres que la cofradía cumplió, como luego veremos, aplicando a tales fines piadosos las memorias y mandas testamentarias de los patronatos de legos que administraba[76].

En todo caso, como también sucedió en Madrid, la población portuguesa residente en Sevilla excedió con creces la capacidad de protección de la hermandad. En gran medida la recogida de limosnas, las dotaciones de doncellas y el rescate de cautivos fueron actividades no exclusivamente dirigidas a los nacionales y que, en cualquier caso, no podían aspirar a cubrir las necesidades de un colectivo tan numeroso. Y es que a principios del siglo XVII la colonia portuguesa en la ciudad había crecido tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Trabajadores procedentes del Algarve, del Alentejo, y en menor proporción, de regiones más septentrionales figuran en los registros parroquiales conocidos[77]. Por otro lado, el asentamiento de

[74] APBF, leg. 144, doc. 128, *Tratado 2*.

[75] J. I. PULIDO SERRANO, «La Hermandad y Hospital de San Antonio de los Portugueses de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XLIV (2004), pp. 299-330 y aquí p. 303. Véase también su aportación al presente volumen.

[76] ACFS, *Regla de la Hermandad de San Antonio de los Portugueses*, capt.º L.

[77] A. L. LÓPEZ MARTÍNEZ, «La emigración portuguesa a la Baja Andalucía en el Antiguo Régimen», *Revista portuguesa de história*, 36, 2 (2003-2004), ejemplar dedicado a: *Homenagem aos professores doutores Luís Ferrand de Almeida e António de Oliveira*, pp. 15-42.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

mercaderes lusos había sido una constante durante el siglo XVI. Sus actividades aparecen ligadas tanto al gran comercio marítimo como al pequeño comercio de distribución interior. Sin embargo, como demostraron en su día los estudios de Enrique Otte, Ruiz-Barruecos, Enriqueta Vila y Lutgardo García Fuentes, la trata de esclavos resultó la actividad más lucrativa para el colectivo de grandes mercaderes lusitanos al amparo de los asientos firmados con la Corona[78]. Esta relación privilegiada coincidió con la unión de los dos reinos, que favoreció la llegada de familias pudientes y poderosas como los Báez, Antúnez, López Méndez, Núñez Gramajo o los Jorge[79].

Entre los firmantes del documento de cesión del terreno donde se edificaría la nueva capilla de la nación portuguesa a la que nos venimos refiriendo, encontramos algunos de estos apellidos, junto a otros menos conocidos y que se habrían naturalizado en la última década del siglo XVI o bien lo harán en los años sucesivos. Las rúbricas son las siguientes: Pedro de Figueras, Pedro Núñez, Gaspar González Noguera, Gregorio Días de Lucena, Francisco Rodríguez, Gaspar Rodríguez Gallegos, Diego Braseros, Francisco López Enríques, Manuel Enríquez y Francisco González. Francisco Rodríguez, Pedro Núñez y Gaspar González Noguera fueron además diputados de unas afamadas fiestas sacramentales que celebró la nación lusitana en 1594. Organizadas a iniciativa de los feligreses de la céntrica colación de San Salvador, los portugueses avecindados en la calle Sierpes sobrepujaron a sus convecinos con sus invenciones y pasos, cuyo programa, basado en historias del Antiguo y del Nuevo Testamento, corrió a cargo del poeta Messía de la Cerda. El escritor-ideólogo de la fiesta compuso unos *Discursos festivos*, manuscrito ilustrado con dibujos que describe estos festejos de la octava del Corpus señalando expresamente los nombres y portales de los miembros de la nación portuguesa donde se levantaron las invenciones. El texto estaba dedicado a don Pedro Carrillo de Mendoza, conde de Priego y asistente de Sevilla, pero nunca llegó a imprimirse[80].

Si cruzamos la información obtenida de las nóminas de mercaderes naturalizados en los estudios publicados hasta el momento con los portugueses que identifica el manuscrito de Messía y estos, a su vez, con los nombres que figuran en el protocolo fundacional de la capilla que hemos citado arriba, constatamos algunas coincidencias, aunque son más las conjeturas. Así, por ejemplo, el citado Pedro Núñez: ¿era familia del rico mercader de origen marrano Marcos Núñez Pérez, portugués establecido en Sevilla en el siglo XVI y fallecido en 1603? Jesús Aguado que estudió su inventario

[78] E. OTTE y C. RUIZ-BURRUECOS, «Los portugueses en la trata de los esclavos negros en las postrimerías del siglo XVI», *Moneda y Crédito*, 85 (1963), pp. 3-40.

[79] AGUADO DE LOS REYES, *op. cit.* (nota 56), p. 102.

[80] R. MESSÍA DE LA CERDA, *Discursos festivos*, introducción y transcripción de V. Lleó Cañal, Sevilla, FOCUS, 1985.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

no lo señala, mencionando, en cambio, a su hermano Diego, caballero veinticuatro[81]. Por su parte, Gaspar González Noguera, que ejerció igualmente como diputado en las fiestas sacramentales y firma el protocolo de la capilla, fue naturalizado en 1594[82]. Los Enriques o Enríquez, Francisco (López) y Manuel, participaron también en dichas celebraciones eucarísticas. El primero costeó el paso de la *Visión de San Pedro.* Mientras que Manuel Enríquez, portugués de Castiblanco (Castelo Branco) que llegó a Sevilla con seis años de edad[83], figura dos veces en la descripción de Messía de la Cerda: como autor de la *Historia del nacimiento de Isaac* y de la *Historia de San Juan Bautista.* Otro firmante del protocolo de 1604, Diego Braseros, levantó el paso de *La Resurrección.* Participantes en las fiestas sacramentales de 1594 fueron, asimismo, Fernán Rodríguez de Morales (que montó la *Historia del destierro de Agar e Ismael*) y Antonio Rodríguez, naturalizado en 1591, que posiblemente era hermano del citado Francisco Rodríguez (que hizo el paso de la *Jornada de Esaú*)[84].

Tampoco podemos asegurar que Juan Gómez, concurrente en las citadas fiestas del Corpus de 1594, estuviera emparentado con aquel Manuel Gomez que pidió vecindad en Madrid en 1592[85], como también entra en la mera suposición que Fernán Báez fuera hermano de Francisco Báez, familia establecida en Sevilla a finales del siglo XVI y en Madrid en similares fechas (Antonio Váez Enríquez solicitó vecindad en 1597 alegando que residía en la villa desde hacía más de doce años)[86]. La saga de los Mendes o Méndez merecería asimismo una investigación específica: Gaspar Méndez ¿posible familiar de Luis Méndez, otro portugués de Castelo Branco naturalizado en 1608?[87] De la misma localidad lusa procedía Francisco López (¿Méndez?), residente en Sevilla desde 1584, que obtiene naturaleza para comerciar con Indias en 1603[88] y Antonio Méndez, mercader estante en Madrid que actuó como testigo en la vecindad

[81] En fechas posteriores los Núñez figuran asimismo entre las familias de mercaderes avecindados en la villa de Madrid (Diego Núñez, Tomás Núñez y Diego Núñez Enríquez firman como testigos en la naturalización de Gonzalo Fernández Villarreal de 1608). Cfr. J. I. PULIDO SERRANO, «Portugueses avecindados en Madrid durante la Edad Moderna (1593-1646)», en M. B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (eds.), *I Congreso Internacional Los extranjeros en la España Moderna*, Málaga, 2003, t. I, pp. 543-554, y en concreto p. 549.

[82] J. M. DÍAZ BLANCO, «La Corona y los cargadores a Indias portugueses de Sevilla (1583-1645)», en F. LORENZANA DE LA PUENTE y F. J. MATEOS ASCACÍBAR (coords.), *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual, y otros estudios sobre Extremadura. VIII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2008, pp. 91-104, y en concreto: «Cuadro 5. Portugueses naturalizados», p. 104.

[83] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 1), apéndice I, p. 139.

[84] DÍAZ BLANCO, *op. cit.* (nota 82), p. 104.

[85] PULIDO SERRANO, *op. cit.* (nota 81), p. 545.

[86] *Ibidem* p. 546.

[87] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 1), p. 139.

[88] *Ibidem*, p. 138.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de Antonio Báez Enríquez[89]. Habría que indagar asimismo en las relaciones familiares de Diego López, Leonor Tabares (emparentada con Jorge Rodríguez Tabares, naturalizado en 1585)[90], Pedro Rodríguez, Francisco Gómez, Salvador de San Payo que fue diputado de la fiesta, Leonor Jorge, familia establecida en Sevilla desde finales del siglo XVI[91], Gregorio Díaz (¿de Lucena?), portugués que obtiene naturalización en 1608 después de veinte años de residencia en Cádiz[92], Gabriel Fernández, Magdalena Botello, Gerónimo Fernández, naturalizado para comerciar en Indias en 1609 con treinta años de vecindad en Sevilla[93], y Francisco Manuel, quizás hermano o primo de Juan Manuel, comerciante naturalizado en 1594[94].

Pero por ahora nos movemos en meras conjeturas. Las nóminas de mercaderes extranjeros de la primera mitad del siglo XVII evidencian, en todo caso, la explosión del fenómeno de la emigración de comerciantes que Domínguez Ortiz situaba entre 1627 y 1640, pero que, de acuerdo a la información hoy disponible, habría que extender antes y después de este arco temporal[95]. Su presencia en Sevilla, su vinculación con el gran comercio atlántico que se prolongaba desde la ciudad del Guadalquivir al eje Lisboa-Amberes, sin olvidar su papel como intermediarios en el comercio de esclavos hacia el norte de Castilla, vía Madrid, ponen de manifiesto la diversidad de sus intereses y los fuertes vínculos establecidos con la Corona por medio de los asientos de rentas e impuestos como fue el caso bien estudiado, pero no el único, de Marcos Fernández Monsanto que detentó durante años el asiento de los almojarifazgos de Sevilla[96].

---

[89] PULIDO SERRANO, *op. cit.* (nota 81), p. 547.

[90] DÍAZ BLANCO, *op. cit.* (nota 82), p. 104.

[91] AGUADO DE LOS REYES, *op. cit.* (nota 56), p. 102, nota 5.

[92] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 1), p. 139.

[93] *Ibidem*.

[94] DÍAZ BLANCO, *op. cit.* (nota 82), p. 104.

[95] Además de las nóminas que extrajo A. Domínguez Ortiz de los legajos 50 y 596 de la sección Contratación del Archivo General de Indias, incluidas como apéndice I en DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 1), hay que reseñar las que publicó en dos tandas J. GIL-BERMEJO, «Mercaderes sevillanos (I). Una nómina de 1637», *Archivo Hispalense*, 181 (1976), pp. 183-197, y «Mercaderes sevillanos (II). Una nómina de 1640», *Archivo Hispalense*, 182 (1977), pp. 27-52. L. García Fuentes publicó una relación de cargadores de la segunda mitad del siglo XVII en L. GARCÍA FUENTES «Exportación y exportadores a Indias», *Archivo Hispalense*, 184 (1977), pp. 1-39. Posteriormente, P. Collado Villalta dio a conocer otras dos relaciones vinculadas con la obligación que la Corona impuso a los portugueses para financiar la guerra en P. COLLADO VILLALTA, «El embargo de bienes de los portugueses en la Flota de Tierra Firme de 1641», *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVI (1979), pp. 169-207; y P. COLLADO VILLALTA, «Un repartimiento por contrabando en la carrera de Indias en 1651: los hombres del comercio de Sevilla», *Archivo Hispalense*, 203 (1984), pp. 3-23. Recientemente, véase DÍAZ BLANCO, *op. cit.* (nota 82), cuadro 5, p. 104.

[96] A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Marcos Fernández Monsanto y los almojarifazgos de Sevilla», en DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 1), pp. 275-288. Por lo demás una excelente síntesis de este proceso aparece en AGUADO DE LOS REYES, *op. cit.* (nota 56), *passim*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Durante esta época de consolidación demográfica y económica de la comunidad portuguesa en la ciudad[97], la Cofradía de San Antonio fue patrona y actuó como administradora de patronatos y obras pías de sus cofrades más notables. La documentación disponible en el Archivo de la Provincia Bética Franciscana, procedente de los fondos del convento Casa Grande de San Francisco, aunque tardía e incompleta, arroja alguna luz sobre estas inversiones con fines de protección social dirigidos a sus compatriotas. El caso más significativo es el patronato para el casamiento de doncellas que fundaron en 1638 Diego Lorenzo de Paz y doña Ana Felipa de Paz su mujer[98]. Dicha fundación se asentó sobre un juro de 43.692 mrs. al año (29.500 mrs. de principal) sobre la renta del almojarifazgo mayor que compró Diego Lorenzo de Paz (13 de febrero de 1612), de los cuales la mitad pertenecían a la capellanía del patronato (21.346 mrs.), mientras la otra parte tocaba a los herederos del licenciado Diego Perera, presbítero, a fin de que se aplicasen a las 250 misas que otorgó doña Ana en su testamento[99]. En la segunda mitad del siglo XVII en virtud de este patronato se entregaban dotes de 50 ducados en moneda de vellón[100].

En la década de 1630 los Paz habían concertado importantes asientos con la Corona que recibieron como adehala cartas de naturalezas para sus compatriotas cargadores de Indias[101]. Jorge de Paz Silveira hizo un asiento por el que se comprometía a colocar 80.000 escudos en Flandes en virtud del cual obtuvo naturaleza para comerciar con Indias Francisco Fernández Solís[102]. El acuerdo se protocolizó en Sevilla en febrero de 1632 y el asentista obtuvo a cambio una serie de consignaciones, entre las cuales estaba la recaudación de 30.000 ducados de plata que se repartieron entre los mercaderes y hombres de negocios afincados en la ciudad. Entre los nombres de los portugueses que contribuyeron a este donativo de la Corona, Jesús Aguado, que encontró la pieza, revela los Acosta, Andrada, Antúnez, Báez, Díaz Pinto, Cardoso, Fernández Monsanto, Gómez de Acosta, Jorge, Lobo, Méndez de Acosta, Núñez Gramajo, Paiba, Rodríguez Pasariños, Saravia, Silvera y Vega[103]. Algunos se repiten en los nuevos requerimientos de 1637 y 1640, que estudió Juana Gil-Bermejo, y en los afectados por el embargo de bienes, que Pedro Collado recoge en su trabajo, aunque en

---

[97] LUXÁN MELÉNDEZ, *op. cit.* (nota 55), pp. 127-134; y J. AGUADO DE LOS REYES, «La peste de 1649: las collaciones de Santa Cruz y San Roque», *Archivo Hispalense*, 219 (1989), pp. 45-56.

[98] APBF, leg. 144, doc. 18, *Doña Ana de Paz fundadora de un Patronato* (1638).

[99] APBF, leg. 144, doc. 18, *El testamento de la dicha doña Ana Felipa de Paz pasó ante Felipe de Santiago escribano público de Sevilla en 25 de septiembre de 1638*.

[100] APBF, leg. 144, doc. 42, carta de pago de Juan Ramos, vecino de San Bernardo como marido de María Josefa Garrido, a don García de Castro como tesorero de la capilla de san Antonio (1673).

[101] Díaz Blanco ha demostrado que entre 1628 y 1632 empezaron a concederse naturalezas como adehalas de los asientos concertados con capitalistas lusos en DÍAZ BLANCO, *op. cit.* (nota 82), p. 99.

[102] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 1), apéndice I, p. 149.

[103] AGUADO DE LOS REYES, *op. cit.* (nota 56), p. 109.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

la lista de 1651 aparecen apellidos nuevos, entre los cuales figura Antonio Rivero Caravallo que en 1634 consiguió el mismo privilegio de naturalización merced al asiento que la Corona concertó con otro miembro de la saga, Manuel de Paz[104].

La estrecha vinculación entre los compromisos financieros de la Monarquía y el negocio internacional de los grandes asentitas portugueses puso a prueba la fidelidad de estos últimos en la cuarta década del siglo cuando tuvo lugar el levantamiento de Portugal. Como es sabido, las confiscaciones de los bienes que venían en la Flota de Indias, los repartimientos y las compensaciones por contrabando fueron medidas justificadas como auxilio a la Corona y que la comunidad lusitana de Sevilla soportó con resignación a cambio de una garantía de continuidad en el comercio, fundada en la esperanza del retorno de una bonanza económica que nunca se llegaría a producir. Antes bien, los mercaderes portugueses se verían seriamente afectados y disminuidos por la propia decadencia de la Monarquía en la segunda mitad del siglo XVII. Circunstancias que explican que todavía en 1690 la Cofradía de San Antonio soportara la secuela de los intereses que le debía el Consulado de Cargadores sobre la cobranza de 5.666.718 de mrs. de plata, deuda que se remontaba al año 1646 y que se había incrementando a razón de 128.340 mrs. de plata por año. De este modo, en 1694 la cantidad global adeudada ascendía a la nada despreciable cifra de 9.261.117 mrs. y la capilla encargaba a don Íñigo de Medina, vecino de Sevilla, seguir el pleito con el Consulado en Madrid[105].

A finales del siglo XVII las cantidades pendientes de cobro por parte del patronato habían llegado a una cuantía tan considerable que la hermandad encargó al licenciado don Juan Fernández Machado, capellán de la capellanía general para la administración de sus bienes y hacienda, abriese diligencias judiciales y el 19 de noviembre de 1690 le concedió poder para recuperar los alcances adeudados por los anteriores mayordomos desde mediados del siglo XVII[106]. En virtud de la cuenta de Fernández Machado conocemos la situación de los débitos a favor del Patronato de legos de la capilla a la altura de 1695, un cuadro que revela la depresión económica que padecía la ciudad y las dificultades que tenía la propia Cofradía de San Antonio para cobrar a sus acreedores.

Entre las principales rentas que se adeudaban a la nación lusitana estaba el juro de millones de la ciudad de Córdoba. Los atrasos que se cargaron en la cuenta de Fernández Machado se elevaban a 807.766 mrs. (637.710 por deuda atrasada y 170.056 de las últimas cuatro anualidades, a razón de 42.514 mrs. al año), razón suficiente para

---

[104] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.* (nota 1), p. 150.

[105] APB, leg. 144, doc. 7, *Poder otorgado en Sevilla a D. Íñigo de Medina por la hermandad de san Antonio en el pleito contra el consulado de cargadores* (Sevilla, 30 de octubre de 1690); y doc. 146, *Lo que se pide es vna Certificacion de un Devito que tiene el con/ sulado a favor de la Capilla de san Antonio de los portugueses.*

[106] APB, leg. 44, doc. 40, *Traslado del poder que otorgaron el 19 de noviembre de 1690 el Hermano Mayor, oficiales y hermanos de la Capilla de San Antonio de Padua al licenciado don Juan Fernández Machado* (Sevilla, 8 de marzo de 1696. Firma: D. Antonio Ruíz Jurado).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que la hermandad decidiera otorgar poder a Diego de Llanes con el objetivo de recuperar lo que se le debía. La laboriosa actividad del tesorero tuvo escaso éxito, pues en noviembre de 1694 aún se devengaban los años 1668, 1671, 1672 y 1679-1682, y lo que era más grave, quedaban seriamente dañadas las rentas de las recientes anualidades al aplicarse sobre ellas el decreto de la media annata (23.383 mrs. anuales) que significó una mengua de 280.596 mrs. sobre la cantidad total que se estimaba ingresar entre 1683 y 1694[107]. El asunto estaba lejos de haberse resuelto en los últimos años del siglo cuando Juan Po de Llanes se hizo cargo de la recaudación de esta renta. La correspondencia entre Llanes, comisionado en Córdoba, y don Luis de Bullón, hermano mayor de la cofradía, durante los años de la Guerra de Sucesión, da fe de las dificultades para hacer efectivas las cartas de pago despachadas[108].

Otros ingresos pendientes de cobro eran la renta situada sobre las alcabalas reales que en 1686 ascendía a 24.362 maravedíes, el tributo sobre los aprovechamientos de la hornaza de la Casa de la Moneda que recaía en Bartolomé Padilla, quien adeudaba 111.577 mrs., los atrasos de doña Ana de Cárdenas (207.343 mrs.) sobre quien se habían ordenado ya tres embargos de casas, o los 272.000 mrs. de renta que debía don José de Porras, quien tenía abierto concurso de acreedores ante el superintendente general de las rentas reales.

Francisco Fernández Machado, siguiendo instrucciones de la Hermandad de San Antonio, también intervino para recuperar, en lo posible, los alcances de los tesoreros que le habían precedido en la administración del patronato. Manuel Álvarez Gallegos debía de su tiempo como tesorero (de 3 de julio de 1650 hasta fin de 1658) 776.675 mrs. que se requirieron mediante pleito iniciado en diciembre de 1689 a los hijos y herederos de don Juan de Melo[109]. De la etapa del administrador Blas de la Peña estaban pendientes de cobro 431.533 mrs. que se reclamaron asimismo a sus herederos, quienes alegaron que se debía compensar del alcance la cantidad que Blas de la Peña pagó a la Redención de cautivos de la Trinidad, circunstancia que provocó que saliera al litigio la propia orden[110]. Por su parte, los herederos de don García de Castro debían del tiempo que éste administró el patronato de legos 64.093 mrs. Don Pedro Fernández de Tovar y doña Beatriz de Tovar, su hermana y heredera, adeudaban 217.522 mrs. y, finalmente, Francisco Pérez Rabelo dejó el cargo debiendo 211.744 mrs., sobre cuya cobranza, como en los casos precedentes, siguió pleito ejecutivo Fernández Machado

[107] APBF, leg. 44, doc. 29.

[108] APBF, leg. 44, doc. 6, correspondencia de los años 1698-1714.

[109] Eran los siguientes: doña Constanza Gallegos, hija de Manuel Álvarez, doña Luisa de Melo, mujer de don Sebastián Sobrino, don Juan Antonio de Melo y doña Maria de Melo, mujer de don Fernando de Atienza.

[110] APBF, leg. 44, doc. 29.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

tratando de recuperar el dinero de los aprovechamientos de la renta de la hornaza y de un corral de vecinos situado en el barrio de la Laguna.

Consideradas en su conjunto las deudas que aspiraba a ingresar la cofradía durante la tesorería de Fernández Machado procedentes del patronato fundado medio siglo antes por don Diego y doña Ana de Paz sumaban la nada desdeñable cifra de 12.326.055 mrs.

Sin embargo, las esperanzas de restituir este dinero quedaron pronto frustradas, pues dos décadas más tarde la renta del patronato de los Paz estaba seriamente menguada como consecuencia del quebranto producido por la reducción de las rentas situadas sobre juros, a lo que se sumaba la dificultad de recuperar los tributos sobre casas y bienes particulares[111]. Las cuentas del nuevo administrador don Torcuato de Silva, correspondientes al lustro 1703-1708, revelan las dificultades para cumplir con los propios fines de la fundación: la dotación de doncellas y la redención de cautivos. Durante estos cinco años solo pudo liberarse de la cautividad al padre fray Francisco de Castro, prisionero en Mequinez (o Meknes), pagando 1.500 reales de vellón (51.000 mrs.) y sufragarse una dote, la de doña Francisca de Gálvez, que se pagó a su marido Felipe de Ulloa por valor de 2.200 reales (78.000 mrs.)[112].

Durante más de medio siglo, en todo caso, los bienes dotales de la obra pía de doña Ana Felipa se habían aplicado a unas obras de caridad que habían llegado a convertirse en seña de identidad de la Capilla y Cofradía de San Antonio de los Portugueses, como se deduce de las alegaciones de los interesados que recurren a los cofrades invocando la piedad de los bienhechores. Del Patronato y obra pía de cautivos, en concreto, se beneficiaron entre 1653 y 1705 decenas de prisioneros cuyas familias pudieron afrontar sus rescates gracias, en parte, a las mandas de la cofradía. De los más de 40 expedientes que hemos consultado (en algunos casos incluyen a varios individuos de la misma familia), se evidencia la pluralidad de situaciones personales que atendieron los diputados y hermanos de San Antonio y las dificultades de los familiares (comúnmente mujeres sin recursos) para conseguir la redención de sus hijos o esposos cautivos en los presidios de Argel, Tetuán o Salé. Las limosnas concedidas oscilan, en la etapa estudiada, entre los 50 y los 200 reales, siendo lo más habitual señalar 100 reales para su liberación.

Salvo algún caso excepcional en que se paga la totalidad del rescate, la familia beneficiaria debía encontrar otros recursos adicionales para afrontar el precio total de la

[111] Los ingresos del patronato de los Paz habían quedado reducidos a la renta del arrendamiento de una casa en la calle Alfaqueque, lo corrido del juro situado sobre las alcabalas (renta muy resentida después de la baja decretada en 1705) y el situado sobre el juro de millones de Córdoba, también disminuido para garantizar la manutención de las tropas, a razón de 378 rs. y 16 mrs. al año (1.891 rs. para los cinco años). La suma de estas partidas arrojó la exigua cantidad de 6.407 de la que aún había de detraerse la comisión del 10% que cobraba el administrador.

[112] APBF, leg. 144, doc. 43, *Cargo de lo que tengo cobrado de la renta del Patronato de Dª Ana/ Phelipa de Paz, a sauer desde principio del año de 1703 hasta fin de/ el año de 1707*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

redención que multiplicaba por 4 o por 5 la cantidad fijada por la cofradía. Estas dificultades para allegar recursos, junto a los obstáculos que había que orillar durante la mediación de los padres redentores, explican que por término medio el cautiverio se prolongara durante cuatro años. En cuanto a los orígenes geográficos y la extracción social de los solicitantes, en la medida que lo permiten las fuentes manejadas (solicitudes de los familiares, acuerdos de la cofradía, informaciones de las autoridades y cartas de pago), dibujan una cartografía esencialmente bajoandaluza y litoral, con claro predominio de los grandes puertos del golfo de Cádiz en un arco tendido desde Ayamonte a Gibraltar: Cartaya, Huelva, Sevilla y su tierra (como puerto interior), Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Cádiz. Y dos extensiones naturales hacia Portugal (no se cita el lugar) y Canarias (la isla de Tenerife). Cuando se conoce la profesión del cautivo suele estar vinculada a los oficios del mar, aunque no falten artesanos y frailes. Sus mujeres, esposas, hermanos y primos piden ayuda para su redención alegando ser pobres de solemnidad y, a menudo, tener cargas familiares. La aprobación de la cofradía se hace siempre a condición de que presenten certificación de su cautiverio señalando que la cantidad establecida se entregará en Sevilla una vez queden liberados.

La mayor concentración de limosnas se produce en torno a 1665 y en los años sucesivos cuando tiene lugar la presa del patache *La Margarita* que venía en la Flota de Indias de aquel año. Los afectados, marineros de los pueblos gaditanos, fueron rescatados, en su mayoría, en la redención trinitaria del otoño de 1670 y llegaron a Cartagena a finales de noviembre de 1670. También venían en aquella flota los familiares del franciscano fray Domingo de la Cruz, su hermano menor, Francisco Luis y su primo Luis Rivero por los que la capilla aportó 200 reales[113] (véase en Apéndice la Tabla 2).

En cuanto a la obra pía de dotación de doncellas, la fundadora había establecido que su renta se distribuyese entre mujeres pobres dando prioridad a sus parientes y a falta de ellas a doncellas de nación portuguesa. Solo en una ocasión la beneficiaria demostró ser descendiente de doña Ana Felipa. Se trataba de doña Beatriz Suárez de Monroy, hija mayor de don Felipe Suárez de Monroy, quien alegó en su petición a la cofradía «hallarme oy con dies hijos y corto de medios para poner en estado las hembras». Los diputados accedieron a la súplica concediendo 600 ducados para la dote de la moza el 29 de octubre de 1683, certificándose el desposorio dos años después[114]. Lo normal fue, sin embargo, que doncellas pobres, vecinas de Sevilla y de padres portugueses, fuesen admitidas para ser dotadas en cantidades más modestas, entre los 50 y los 100 ducados. Dos diputados de la cofradía visitaban a las elegidas para asegurarse de que se cumplía el compromiso de contraer matrimonio, que, por término medio, se dilataba

[113] APBF, leg. 160, exp. 26.

[114] APBF, leg. 44, doc. 163(2), certificado del cura de la parroquia de San Martín Juan José de Noriega (9 de septiembre de 1685), y carta de haber recibido la dote, 9 de agosto de 1686.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

PARA HONRA, Y GLORIA DE DIOS N. S.ᵒʳ
y de la siẽpre Virgen Maria señora nuestra concebida sin man
cha de pecado original: y del bienauenturado señor S. Anto
nio de Lisboa, Patrono de la Nacion Portuguesa.

S. ANTONIO DE LISBOA.

HAgo saber a [illegible] hija de [illegible] y de
como está nombrada en un dote de
[illegible] del Patronato q̃ fundaron los señores
Diego Lorenço de Paz, y D. Felipa de Paz su muger, di
funtos, que Dios aya, de q̃ son Patronos perpetuos los
señores Diputados de la Capilla del señor S. Antonio
de la Nacion Portuguesa, sita en el cõpas del señor san
Francisco casa grãde desta ciudad de Sevilla: y le amo-
nesto q̃ viua onestamente, y que no se case sin licencia
del señor Tesorero de la dicha Capilla, para que se nõ
bre un Diputado que se halle presente a su casamiẽto,
con apercebimiento que no haziendose esta diligẽcia
no se le dará dicho dote. Y assimismo le hago saber, q̃ si
no se casa dentro de seis años, que corren desde el dia
de la fecha deste nombramiento, se á de nombrar otra
doncella que entre en su lugar, y este à de quedar nin
guno, como sino se uviera hecho. Tendrà cuydado de
encomẽdar a Dios las almas de los señores fundadores
deste Patronato, y rogar por las personas que lo admi
nistrã. Fecho en Sevilla en la dicha Capilla [illegible]

Fig 3. Amonestación matrimonial del Patronato de doncellas de Doña Ana Felipa de Paz.

dos años, aunque hubo el caso de doncellas dotadas que solicitaban ampliar el plazo de seis establecido por la hermandad para cambiar de estado. El certificado de desposorio que firmaba el cura, al que en algunos expedientes conservados acompaña el impreso de las amonestaciones matrimoniales, ponía fin al proceso (véase fig. 3)[115].

En todo caso y con ser éste el principal patronato de la capilla durante casi un siglo, la Cofradía de los Portugueses administró otras fundaciones que dotaron nuevas familias de origen luso que fueron ocupando, aunque de modo decreciente, el lugar dejado por los grandes negociantes de la primera mitad del siglo XVII. Es el caso, por ejemplo, de la capellanía que fundó Diego de Matos en 1649 y que administraba Juan Bispo Perera, presbítero y albacea testamentario de Manuel de Matos, hijo heredero del anterior. Gozaba de una renta de 100 ducados anuales sobre 2.000 de principal y mantenía su servicio activo veinte años después[116]. O también de la que fundó Francisco

[115] APBF, leg. 44, doc. 163 (1-5) y 164 (1-6).

[116] APBF, leg. 144, doc. 37, de acuerdo a una cláusula de su testamento que así lo establecía, una vez hubiera fallecido su hermana, doña Ana de Matos, monja en el convento de Santa María de la Paz, que disfrutaría en primer grado de esta renta de por vida; y doc. 41, Declaración del capitán Blas de la Peña, vecino de Sevilla, tesorero de la Capilla de San Antonio de la nación portuguesa.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ribero, apellido que encontramos asociado a un Antonio Ribero, mercader que participa en el repartimiento de 140.000 pesos de plata de 1651[117] por la obligación de un tributo de 7.000 reales de principal (y 350 reales de renta anual) que en 1667 el Colegio de Santo Tomás impuso sobre este vínculo[118]. Otro Antonio de Ribero, beneficiado propio de la iglesia de Santa Ana, hijo del capitán Simón Ribero, fue primer capellán de dicha capellanía de misas, actuando el capitán Juan de Melo como albacea, que fue quien entregó los 7.000 reales de vellón. Cuatro años después de su muerte, en 1704, su hermana y heredera doña Francisca Ribero otorgó carta de pago a Torcuato de Silva, administrador de la capilla, por las cantidades que le adeudaba la hermandad[119].

La de Sebastián Fernández, fundada en 1674, estaba sustentada sobre la renta de dos hornazas de la Casa de la Moneda. Su primer patrón fue Juan Fernández Machado, al que ya vimos oficiando como administrador de otras rentas de la capilla[120]. Mientras que Francisco Vivero fundó a mediados del siglo XVII, un vínculo impuesto sobre un tributo de 2.120 reales sobre el oficio de tesorero de la misma casa que perteneció al veinticuatro Jerónimo Burón y sobre los cuales se ordenó concurso de acreedores en el que también reclamó sus réditos impagados la obra pía del capitán Lucas de Urquiaga[121]. Por su parte, la capellanía de don Diego de Acosta, mercader que figura en la relación de cargadores de Indias que exhumó Lutgardo García Fuentes, acumulaba en 1689 una importante deuda que recaía especialmente en Fernando de Esquivel, como puso de manifiesto Estanislao de Acosta en carta dirigida a Juan Fernández Machado[122].

---

[117] COLLADO VILLALTA, *op. cit.* (nota 95, 1984).

[118] APBF, leg. 144, doc. 129, el Colegio se obligó con sus bienes y rentas en escritura pública firmada en 2 de mayo de 1667 para acometer las obras de un molino en su cortijo de Alhabara en la villa de Fuentes. *Escrittura de una Capeª/ de Misas fundada en la Capilla/ de s. Antº del Compas...* H. 192 por el Protocolo mayor. Traslado de 24 de mayo de 1667.

[119] APBF, leg. 44, doc. 2, traslado de carta de pago de doña Francisca Ribero como heredera de don Antonio Ribero, su hermano, presbítero y beneficiado de Santa Ana, por la cantidad de 8.627 reales y 28 mrs. de vellón del superávit desde el mes de diciembre de 1692 hasta el fin de enero de 1700 que fue cuando murió Antonio Ribero, que recibió de don Torcuato de Silva administrador de la capilla de San Antonio y sus rentas (5 de abril de 1704). Antonio Ribero fue capellán de la capellanía que fundó el capitán Francisco Ribero y otorgó testamento el 18 de enero de 1699.

[120] APBF, leg. 44, doc. 39, *Adjudicación del Patronato de la Capellanía que fundó Sebastián Fernández a la Capilla de San Antonio* (19 de julio de 1674); doc. 143, carta sobre extinción de capellanía que instituyó Sebastián Hernández; leg. 44, doc. 13, *Título perpetuo de Capataz de la hornaza/ de la Cassa Real de la moneda y del/ patronato que fundó Sebastián/ fernandes*; doc. 42 (6), *Quenta que yo el licenciado don Juan Fernández Machado/ Presbítero tengo de lo procedido y que procede de la Hornaza/ de la Cassa de la moneda desta ciudad... desde principio deste año de 1675 después de da la qta. del albazeazgo del dho año.*

[121] APBF, leg. 44, doc. 11, Réditos de la capellanía que fundó Francisco Vivero en la Capilla de los portugueses (Sevilla, 4 de junio de 1704).

[122] APBF, leg. 144, doc. 32, Capellanía de don Diego de Acosta.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La historia de la Capilla y Cofradía de San Antonio de los Portugueses en el siglo XVIII está por hacer. De su renovación y vitalidad son exponente la continuidad en la dotación de nuevas capellanías, la práctica ininterrumpida de las cuestaciones públicas por medio de alcancías distribuidas entre los hermanos que sirvieron, entre otros fines, para completar la decoración de la capilla y seguir celebrando con lucimiento las fiestas principales de la cofradía[123]. Y, finalmente, las peticiones de ingreso de nuevos hermanos, cuya serie documental se conserva en su integridad desde 1688 a 1799, que evidencia el deseo de las nuevas familias de mercaderes llegadas desde Portugal de establecer vínculos de pertenencia con una comunidad que, sin recuperar nunca la opulencia de la primera mitad del XVII, mantuvo cierta pujanza en el circuito del mercado interior, mimetizando los mecanismos de inversión en patrimonio rural de las élites locales[124]. Un ejemplo relevante al respecto es el que ofrecen los descendientes de don Lorenzo y doña Felipa de Paz, fundadores de la principal obra pía que administró la cofradía, de la que hemos dado cuenta en estas páginas, quienes estaban firmemente asentados en la campiña sevillana como grandes arrendadores y ganaderos cuando se manda hacer el padrón de 1719[125].

Conclusiones

En las páginas anteriores hemos hecho un repaso de las distintas naciones que vivieron en la ciudad de Sevilla en los siglos XVI y XVII. Ha sido necesariamente un recorrido sucinto, en el que hemos hecho hincapié en las dos comunidades que tuvieron más relevancia en el Seiscientos, los flamencos y los portugueses, estos últimos muy poco estudiados. Pero a pesar de la brevedad, podemos sacar algunas interesantes conclusiones.

Por un lado, la estrecha relación de estas comunidades con la política internacional, hasta el punto de que dependen para su supervivencia de las relaciones que mantenían el país de origen y el de llegada, que a veces resultan demasiado volátiles.

---

[123] Según la *Memoria de la limosna* que los hermanos dieron para construir la nueva sala sobre la sacristía (1717) conocemos que las mayores aportaciones fueron del hermano mayor Antonio Pereyra Cuello y del señor Juan Rivero. El asolado de la capilla había empezado en 1699. Véase APBF, leg. 144, doc. 145a, *Memoria de la limosna que ofrezen los/ Señores hermanos se esta Capilla de el Sr Sn Atto/ nio para la obra que se intenta hazer en la sala/ que cae sobre la Sacristia* (1717); y leg. 144, doc. 145, *En 11 de febrero de 1699 se empeço/ A solado de la capilla de nuestra y Señor San/ Antonio*.

[124] APBF, leg. 144, doc. 161, Súplicas para ser admitidos en la cofradía de la Capilla de San Antonio.

[125] El padrón de 1719 registra a D. Tomás de Paz, de 34 años, casado con D.ª Josefa Hurtado, de 16 (y con dos hijos de un año y meses), y a D. Lorenzo de Paz, de 50 años, casado con D.ª María de Guzmán, de 40, que residía con su hermana de 34 años, soltera. Y todavía en el último tercio del siglo XVIII encontramos miembros de este linaje entre los arrendatarios del duque de Arcos de la mencionada localidad. Véanse AHPN, Marchena, legs. 522 a 524.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Sobre casi todos ellos, menos quizás los italianos, pende alguna sospecha: los flamencos de ser rebeldes, los franceses e ingleses de conspirar en favor de sus respectivas monarquías —lo que quizás no esté tan alejado de la verdad puesto que desde Cromwell Londres utilizó frecuentemente la red consular con este fin—, todos de ser judíos, lo que probablemente es cierto para muchos portugueses, procedentes de Bayona, origen preferente de los franceses, e incluso los flamencos. Por ello, permanecerá vigilante sobre ellos la mirada inquisitorial, lo que les pone en una situación más difícil que a los que se les tolera su confesión de otra religión, como ingleses y hanseáticos.

Por otro, la coincidencia de casi todas las naciones en darse una cohesión interna por medio de fundaciones religiosas, sin limitarse a la elección de cónsules. Y digo casi porque encontramos una excepción, la nación inglesa, con toda lógica, ya que estas fundaciones tienen un marcado carácter católico. Esto no sólo es una evidencia de que lo son, sino manifestación, e incluso ostentación, de que no son ni judíos ni herejes. ¡Cuántos Simón, Elías o Abraham de las primeras generaciones desaparecen en favor de los Juan Bautista o Francisco! Las fundaciones que hemos estudiado aquí, las capillas, hermandades, hospitales, patronatos, a los que habría que sumar los oratorios privados, en los que no ha habido ocasión para detenernos y que en sí mismos tienen múltiples significados, suponen también lo que revierten a la ciudad a cambio de lo que extraen de ella. Las construcciones de nuevos edificios, los encargos a escultores, pintores u orfebres, el mecenazgo al fin en todos los campos de las artes pero también de las humanidades, de las segundas y terceras generaciones con ánimo de ascenso social, posibilita el desarrollo del llamado barroco sevillano, que quizás en una ciudad menos heterogénea hubiese tomado otra vía menos internacional.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Apéndices

Tabla 2. Patronato y obra pía de redención de cautivos de doña Ana Felipa de Paz, Archivo Provincia Bética Franciscana, leg. 144, doc. 160.

Nombre, edad y profesión del cautivo	*Lugar de nacimiento*	*Lugar del cautiverio*	*Familiar solicitante*	*Fecha de la petición*	*Fecha del rescate*	*Limosna concedida*	*Coste total del rescate*
Isabel de Almonaçir		Argel	Miguel de Almonaçir, su padre	31 de marzo de 1653		200 reales	
Joseph Diego (18 años)	Cádiz	Salé	María de Piña, su madre (viuda)	30 de mayo de 1654		200 reales	
Juan Lozano	Cádiz		María Guerrero, su mujer	30 de mayo de 1654			
Antonio Ribero	Lisboa	Tetuán	Inés de Ribera, su mujer	4 de julio de 1655		200 reales	
Francisco Martín Breva	Castilleja de la Cuesta	Argel	Juana de Luque, su madre	6 de septiembre de 1655	1 de junio de 1658		1.920 reales de plata
Francisco de Villanueva				6 de septiembre de 1655		800 reales	
Pedro de Espinosa	Sevilla	Argel	Fr. Francisco de Espinosa (mercedario), su hermano	12 de agosto de 1657		150 reales	
Francisco Luis (menor)			Fray Domingo de la Cruz, su hermano	6 de septiembre de 1665		100 reales	
Luis Rivero (28 años)	Ayamonte	Tetuán	Fray Domingo de la Cruz, su primo	6 de septiembre de 1665	20 de noviembre de 1670	100 reales	
Pedro José (12 años)	Sanlúcar de Barrameda	Argel	Juana del Espíritu Santo, madre (viuda)	11 de octubre de 1665	3 de febrero de 1670	100 reales	
Don Alonso Marmolejo y Ayala	Sevilla	Argel	Doña Isabel de Ayala, monja profesa, prima	26 de julio de 1665	Noviembre de 1669	200 reales	1.020 pesos
Mateo Jurgón (42 años)	Sevilla	Argel	Francisca de Matamalas, su mujer	29 de noviembre de 1665	8 de noviembre de 1670	200 reales	
Miguel Pérez	Ayamonte	Argel	Doña Isabel de Vargas	18 de septiembre de 1667	6 de febrero de 1670 (carta de pago)	100 reales	

Tabla 2 (cont.). Patronato y obra pía de redención de cautivos de doña Ana Felipa de Paz, Archivo Provincia Bética Franciscana, leg. 144, doc. 160.

Nombre, edad y profesión del cautivo	*Lugar de nacimiento*	*Lugar del cautiverio*	*Familiar solicitante*	*Fecha de la petición*	*Fecha del rescate*	*Limosna concedida*	*Coste total del rescate*
Manuel Martín		Argel	Pedro Lorenzo, su hermano	18 de septiembre de 1667		100 reales	
Bartolomé Mateos (marinero)	Sanlúcar de Barrameda	Argel	Bartolomé Mateos, su padre	11 de marzo de 1668	9 de septiembre de 1669	100 reales	
Juan Delgado		Tetuán	Andrea López		6 de mayo de 1669	100 reales	
Francisco García		Tetuán	Andrea López		6 de mayo de 1669	100 reales	
Manuel Luis (60 años)	El Puerto de Santa María		Simona Bernal, su mujer	11 de marzo de 1668	20 de octubre de 1670 (redención) y 3 de enero de 1671 (carta de pago)	100 reales	
Juan Hernández	Canarias	Argel		11 de marzo de 1668		100 reales	
Agustín Pastrana (44 años)	El Puerto de Santa María	Argel		11 de marzo de 1668	26 de febrero de 1671	100 reales	262½ pesos
Pedro González	Sevilla	Argel		20 de mayo de 1668	8 de enero de 1671 (carta de pago)	100 reales	
José González	Sevilla	Argel		20 de mayo de 1668	8 de enero de 1671 (carta de pago)	100 reales	
Hilario Francisco (24 años)	Canarias (Tenerife)	Argel	Catalina Duarte, su madre (viuda)		20 de noviembre de 1670 (redención) 16 de marzo de 1671 (carta de pago)	100 reales	

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 2 (cont.). Patronato y obra pía de redención de cautivos de doña Ana Felipa de Paz, Archivo Provincia Bética Franciscana, leg. 144, doc. 160.

Nombre, edad y profesión del cautivo	*Lugar de nacimiento*	*Lugar del cautiverio*	*Familiar solicitante*	*Fecha de la petición*	*Fecha del rescate*	*Limosna concedida*	*Coste total del rescate*
Bartolomé González (35 años)	Sanlúcar	Salé	María de Santiago, su madre	27 de mayo de 1668	7 de febrero de 1673	100 reales	300 pesos
Juan Cortés (36 años)	Sevilla	Argel			27 de febrero de 1670		300 pesos
Francisco García, zapatero	Gibraltar	Argel			26 de febrero de 1671 (carta de pago)		
Francisco García, pescador	Huelva	Tetuán	Francisca de Flores, su mujer	21 de abril de 1670	2 de enero de 1671	100 reales	
Cristóbal Gutiérrez	Huelva	Argel y Tetuán	Leonor María, su mjer	16 de noviembre de 1670	30 de abril de 1671	50 reales	
Joseph Gutiérrez (3 años)	Huelva	Argel	Leonor María, su madre	16 de noviembre de 1670		50 reales	
Simón de la Cruz		Tetuán	Laura de la Cruz, su mujer	22 de febrero de 1671		100 reales	
Juan de la Cruz	Huelva	Argel			13 de abril de 1674 (carta de pago)	100 reales	
Manuel González, su mujer Leonor de Jesús y cuatro hijos	Portugal	Argel		1 de junio de 1671 y 27 de agosto de 1672		200 reales	700 reales
Juan Pablos	Gibraltar	Tetuán		25 de abril de 1672	8 de abril de 1673	100 reales	200 pesos
Luis Ribero	Ayamonte	Tetuán	María de San Pedros, su madre	30 de agosto de 1672	18 de octubre de 1672 (información)	100 reales	
Pedro Vázquez	Sevilla	Salé	Sebastiana Vázquez, su mujer	1 de octubre de 1673	16 de abril de 1674 (carta de pago)	100 reales	

Tabla 2 (cont.). Patronato y obra pía de redención de cautivos de doña Ana Felipa de Paz, Archivo Provincia Bética Franciscana, leg. 144, doc. 160.

Nombre, edad y profesión del cautivo	*Lugar de nacimiento*	*Lugar del cautiverio*	*Familiar solicitante*	*Fecha de la petición*	*Fecha del rescate*	*Limosna concedida*	*Coste total del rescate*
Gaspar González	El Puerto de Santa María	Fez	Juana Halcona, su madre	3 diciembre de 1673		100 reales	
Juan Marín	El Puerto de Santa María		Juana de Arjona, su madre	3 de diciembre de 1673	18 de junio de 1674 (carta de pago)	100 reales	
Juan Camacho de Aguilar	Benacazón	Fez			[1682] 11 de marzo de 1684 (carta de pago)	100 reales	
Fr. Francisco López, franciscano		Mequi-nez		27 de junio de 1683	1686 (carta de pago)	10 ducados	
Salvador de Villalta	Gibraltar		María de Torres, su madre	27 de noviembre de 1683	20 de septiem-bre de 1685 (carta)	50 reales	
Juan Márquez	Cartaya	Tetuán	Juana de la Concepción	28 noviembre de 1683	9 septiembre de 1684 (carta de pago)	50 reales	
Fernando Antonio		Argel	María de la Vega, su madre	s.f. [s. XVII]			
Fray Francisco de Castro, agustino				18 de agosto de 1705		1.500 reales	

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

EL CONCEPTO DE CIUDADANÍA Y LA IDEA DE NACIÓN SEGÚN LA COMUNIDAD FLAMENCA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Ana Crespo Solana

Nación y fueros eran dos conceptos habituales en las representaciones de los mercaderes de origen extranjero en la España moderna. Los discursos de sus mediadores también describían las necesidades de estas «naciones» y traducían al espacio político los significados de la «ley y fuero de extranjería»[1]. Ambos términos, nación y fueros, parecen muy claros en los debates sobre nacionalismos y derecho público en tiempos posteriores a la Revolución francesa, pero sus definiciones eran inciertas y hasta ambiguas antes de 1789. En concreto, el término nación en la Edad moderna: «se identificaba con una identidad cultural y se asociaba a la pertenencia a una monarquía identificándose con sus territorios, reinos, provincias o lugares»[2], y hacía mayor referencia al «conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común»[3]. Y efectivamente, la idea de nación, y

[1] Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 620 (2), exp. 761, 12 de junio de 1729. Citado en A. Crespo Solana y V. Montojo Montojo, «La Junta de Dependencias de Extranjeros (1714-1800): trasfondo socio-político de una historia institucional», *Hispania. Revista Española de Historia*, LXIX, 232 (2009), pp. 363-394, aquí, p. 381. El término de «naciones» y «ley y fuero de extranjería» aparece en el «Papel del Secretario de la Junta de Extranjeros (entonces Juan Bautista de Orendain) al Consejo de Estado (Juan Elizondo) en que pedía para instrucción de un asunto que pendía en la Junta, la fórmula de la Cédula de juez Conservador de las Naciones, la cual incluye este legajo», AHN, Estado, leg. 623, exp. 6, nº 506, 10 de marzo de 1722.

[2] Definición acertada de M. A. Díaz Dota, «La prensa absolutista y sus Crónicas de Cortes en el Cádiz del período constituyente: El *Diario de la Tarde* y su forma de expresión», en A. Ramos Santana y A. Romero Ferrer (eds.), *Los emblemas de la libertad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009, pp. 205-229, aquí, p. 211. El término ha sido objeto de recientes revisiones con motivo de los actos sobre el Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812. Para una visión amplia de este debate: J. Peña González, *Historia política del Constitucionalismo español*, Madrid, Editorial Dykinson, 2006, pp. 21 y ss. y 53 y ss.; y J. Peña González, *Derecho y Constitución*, Madrid, Editorial Dykinson, 2004, pp. 172-175. Véase también F. J. Guillamón Álvarez, *Reformismo en los límites del orden estamental. De Saavedra Fajardo a Floridablanca*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, p. 128.

[3] Según la definición que ofrece el Diccionario de la Real Academia Española, citado en R. Carrau Criado, *¿Qué es la Nación?*, Alicante, Editorial Club Universitario, 2006, p. 11.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

los privilegios que pudiese tener una colectividad de individuos unidos por una identidad cultural y lingüística estuvo durante muchos siglos más conectada con las realidades locales y regionales que con un sentimiento nacionalista en sentido estricto, tal como se conoce en la actualidad. Eso no excluye que ya se estuviese gestando una idea de nación asociada a una forma de gobernabilidad y de vinculación política y/o estatal, que poco a poco se iba desarrollando en Europa y que parece que evolucionó de forma paralela a los procesos históricos asociados a las guerras de religión, los conflictos de vasallaje entre príncipes y súbditos, o los cambios demográficos y económicos que se estaban produciendo constantemente en la compleja Edad moderna europea[4]. En este caso se han hecho importantes estudios que relacionan la idea de comunidad y la plasmación de una identidad que conduce al sentimiento colectivo de «nación», pudiendo esta comunidad ser religiosa-confesional, étnica, lingüística, de origen geográfico, e incluso socio-profesional[5]. La comunidad era garante de dos principios fundamentales en la sociedad moderna: el individuo podría alcanzar más metas si pertenecía a un determinado grupo que de forma aislada. Además, la «conciencia compartida de pertenencia diferencia al individuo con respecto a otros»[6], y así se confirmaba la identidad cultural, religiosa, geográfica o lingüística. El primero de los principios es algo que se aprecia notablemente en los perfiles prosopográficos de los comerciantes extranjeros una vez llegan al puerto en donde desarrollarán sus actividades[7]. El segundo punto se aprecia en las capacidades que tenían estas comunidades para organizarse en torno a diversos tipos de instituciones que promovían la confraternidad, la cooperación y el mutualismo dentro de los grupos, y entre los más y menos privilegiados dentro de una misma colonia, como se comprobó para el caso de la cofradía de San Andrés de la nación flamenca de Cádiz[8].

---

[4] Como se resume en el importante trabajo de D. H. NEXON, *The Struggle for power in Early Modern Europe. Religious conflict, Dynastic Empires and international change*, Princeton, Princeton University Press, 2009, especialmente en las pp. 20 y ss; y, sobre todo, en la obra de J. BREUILLY, *Nationalism and the State*, Manchester, Manchester University Press, 2001, captº. «Prelude to nationalism…», pp. 75-93.

[5] Véase, por ejemplo, la Introducción que incluyen los editores del volumen M. J. HALVORSON y K. E. SPIERLING (eds.), *Definitions of Community in Early Modern Europe*, Aldershot, Ashgate, 2008, pp. 1-23. Para el caso español sirve de síntesis ilustrativa S. M. CORONAS, «Nación y Constitución en el pensamiento jurídico español del siglo XVIII», en C. CANTERLA (ed.), *Nación y Constitución. De la Ilustración al Liberalismo*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2006, pp. 147-165.

[6] Parafraseando a A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y A. ALVAR EZQUERRA, *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid, Editorial Istmo, 2005, p. 338.

[7] Descrito en A. CRESPO SOLANA, «Flandes y la expansión mercantil europea: origen y naturaleza de una red atlántica (siglos XV-XIX)», en *Flandes y Canarias. Nuestros orígenes nórdicos*, La Laguna, Tenerife, Taller de Historia, t. III, 2007, pp. 13-85, aquí, pp. 13-68.

[8] Este comportamiento aparece ampliamente descrito en A. CRESPO SOLANA, «El patronato de la nación flamenca gaditana en los siglos XVII y XVIII: trasfondo social y económico de una institución piadosa», *Studia Historica, Historia Moderna*, 24 (2002), pp. 297-329.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Lo que es más difícil de entender es que anteriormente al siglo XIX las normas que protegían los intereses colectivos constituían fueros y eran de derecho público, pues dependían del poder del monarca a la vez que limitaba sus atribuciones al reconocer éste los privilegios y derechos de ciertos grupos sociales. Así, el término «fuero» se ha relacionado con las libertades y derechos de las distintas naciones que formaban el cuerpo confederado de la Monarquía Hispánica y con los privilegios de ciertos estamentos, como el eclesiástico[9]. Pocas veces se ha definido universalmente, aunque se ha usado como sinónimo de privilegio y estaba insertado de forma compleja en el universo normativo de la Edad moderna[10]. Existen pocas investigaciones, hasta el momento, sobre los fueros de ciertos grupos de profesionales, exceptuando quizás los estudios sobre los militares, los gremios o las cofradías, y se ha profundizado mucho más en los fueros relativos a municipios y reinos. En términos generales se hablaba de fuero como una especie de base jurídica que recogían los derechos por los que se regían los habitantes de cada comunidad o categoría socio-profesional[11]. Pero relacionado con las comunidades mercantiles de origen extranjero existía un «fuero de extranjería» descrito como una especie de estatuto jurídico que identificaba a los ciudadanos de origen foráneo que estaban avecindados y arraigados[12]. Y aunque este tipo de fuero de extranjería fue muy sometido a discusión en la Junta de Dependencias de Extranjeros, es sin duda anterior a 1714, ya que en los trámites de estas cédulas también colaboraron los cónsules e importantes hombres de negocios de las ciudades mercantiles alegando que «siempre en aquella ciudad ha tenido su nación, juez conservador hasta que se declaró la última guerra»[13]. Este grupo de ciudadanos avecindados y arraigados de origen extranjero parece que se sentían diferentes de los extranjeros que, siendo transeúntes, necesitaban del cónsul de su nación en la mayoría de los casos[14]. Estos extranjeros avecindados y arraigados constituían el alma de las «naciones» y postulaban, y también reivindicaban fuertemente a las autoridades de la Corona, de la que

[9] A. MESTRE SANCHÍS, *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la Historiografía del siglo XVIII*, Valencia, Universidad de Valencia, 2001.

[10] Hay un estudio jurídico completo del término en J. A. SARDINA-PÁRAMO, *El concepto de fuero: un análisis filosófico de la experiencia jurídica*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1979.

[11] Una explicación amplia en este sentido la ofrece E. MARTÍNEZ RUIZ (dir.), *Diccionario de Historia Moderna de España*, vol. II: *La Administración*, Madrid, Ediciones Istmo, 2007, pp. 177-183.

[12] Los debates de la Junta de extranjeros se describen someramente en T. HERZOG, *Vecinos y Extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 131 y 132.

[13] AHN, Estado, leg. 623, exp. 6, nº. 506, 10 de marzo de 1722, «Papel del Secretario de la Junta….».

[14] La figura del cónsul parece que era más necesaria para los comerciantes transeúntes que para los cuerpos de naciones sujetas a un fuero y que se veían a sí mismos como corporación. Hay indicios de esto en: Nationaal Archief, La Haya (NA), *Archief van de Levantse Handel en de navigatie in de Middellandse zee* (Levantse Handel LH), 174 (I), carta de los cónsules y diputados de la nación holandesa Constante Albertini y Octavio Barbour, Cádiz, 30 de septiembre de 1766. Este pequeño consulado holandés solo acogía a los transeúntes, pues los holandeses arraigados preferían vincularse a la nación flamenca.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de alguna manera se sentían súbditos, la defensa y fuero que les pudiese proporcionar la figura del juez conservador, según una cédula de 1716[15].

Especificar estas circunstancias según las distintas colonias depende del conocimiento real de las formas de comportamiento social y político de todas estas «naciones». El caso de la comunidad de origen neerlandés presenta un extraordinario caso de uso a la luz de la documentación que actualmente se dispone de ellos para comprobar las nociones que de nación, comunidad y fueros tenían los mercaderes de esta nacionalidad residentes en España.

Consolidada tras un largo exilio político, religioso y económico, la diáspora flamenca ha sido muy estudiada desde la década de 1950, subrayándose la enorme dimensión que alcanzó sobre todo durante las guerras de Flandes y en la era de la cooperación económica hispano-neerlandesa, después de la firma de una serie de tratados que consolidaron su presencia en España. Wilfried Brulez y Roland Baetens[16], explicaron la naturaleza, o las razones, principalmente económicas de la mayor parte de esta emigración enlazándola con las raíces mercantiles que las propias naciones «meridionales», es decir, españoles, italianos y portugueses, habían establecido en Amberes y Brujas desde tiempos de la Hansa. Durante el siglo XVI muchas familias hidalgas y nobles españolas emigraron a Flandes y se integraron en la sociedad flamenca a través de matrimonios y gracias a una activa cooperación política. De hecho, es notable encontrar dentro de esta categoría de ciudadanos hispano-flamencos a una gran cantidad de familias formadas por españoles y neerlandeses[17]. Esta presencia española en Flandes fue la génesis de la atracción comercial de los neerlandeses hacia los territorios de la Monarquía de los Austrias en la Península Ibérica, en el Mediterráneo y en América después. Aunque por el momento se desconoce realmente si la unión dinástica que propició la unión política entre España y los Países Bajos fue resultado de

---

[15] El secretario de Estado Juan Elizondo, por petición expresa de Juan Bautista de Orendain, solicitó la ratificación de las competencias del juez conservador de «todas las naciones». Las cédulas de jueces conservadores se establecieron en 1716, aunque es casi seguro que hubo antecedentes de esto en la segunda mitad del siglo XVII, o al menos lo pidieron muchos comerciantes. AHN, Estado, leg. 623, exp. 6, nº. 506, 10 de marzo de 1722, «Papel del Secretario de la Junta….».

[16] W. BRULEZ, «De diaspora der antwerpse kooplui op het einde van de 16de eeuw», *Bijdragen Geschiedenis voor Nederlanden*, 15 (1960), pp. 279-306; y W. BRULEZ, *De Firma Della Faille en de internationale handel van Vlaamse firma's in de 16e eeuw*, Bruselas, Koninklijke Vlaamse Academie, 1959; y R. BAETENS, *De Nazomer van Antwerpen welvaart De diaspora en het handelhuis. De groote tijdens de eerste helft der XVIIe eeuw*, Bruselas, 1976, 2 vols.

[17] Un trabajo pionero sobre esto es el de J. A. GORIS, *Etudes sur le colonies marchandes meridionales (Portugais, Espagnols, Italiens) à Anvers de 1488 à 1567*, Lovaina, 1925; es una línea de investigación importante con trabajos posteriores como los de H. CASADO ALONSO, *El Triunfo de Mercurio: la presencia castellana en Europa (siglos XV y XVII)*, Burgos, Cajacírculo, 2003, y M. A. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, *Flandes y la Monarquía Hispánica, 1500-1713*, Madrid, Sílex, 1998, p. 137.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

esta relación económica o si, por el contrario, el comercio entre estos territorios aumentó sólo con motivo de dicha relación, es posible vislumbrar en esta época una gran relación de intereses recíprocos entre la economía flamenca y la corte de los Habsburgo[18]. Por ello, es muy posible que los orígenes de los privilegios que luego llegarían a tener los componentes de la nación flamenca española se dieran ya en estos siglos anteriores a la guerra contra el imperio Habsburgo. Se dispone de alguna interesante información que, sin duda, estaba relacionada con dos factores importantes a tener en cuenta: la condición de súbdito del poder real y la concepción de ciudadanía, relacionado esto con la situación social del burgués y el noble en un centro urbano desde comienzos de la Edad moderna.

Los orígenes de los privilegios de los flamencos en España, como leales súbditos parece que se materializaron jurídicamente ya en tiempos de Carlos I Habsburgo y consistían en una especie de estatus especial de hidalguía conferido ante el reconocimiento por parte de los súbditos de la potestad imperial en una época de consolidación del imperio en Flandes. La idea aparece en una pragmática de 1533 y en ella se hace alusión a una especie de nacionalidad flamenco-hispana que amparaba a los súbditos flamencos del emperador con unos fueros especiales[19]. Fue firmada en Génova en abril de 1533 y en ella el emperador menciona la distinción otorgada a los nobles en «nuestras provincias bélgicas»[20]. Este documento en el que parece vislumbrarse la existencia de un privilegio especial de ciudadanía a los nobles neerlandeses afectos al emperador fue refrendado en 1616 por los archiduques Alberto e Isabel con objeto de favorecer a las familias de la mediana y alta nobleza fieles a la Monarquía Católica[21]. Este reconocimiento por parte del emperador era, sin duda, una forma de acoplarse a las celosas identidades regionales de los Países Bajos y su larga tradición para constituir instituciones representativas sobre todo a través del complejo proceso que convirtió a las provincias neerlandesas en una confederación dentro del imperio Habsburgo[22], pero también otorgaban a los ciudadanos flamencos bastante libertad para

[18] Véase, por ejemplo, R. FAGEL, «Los mercaderes españoles en Flandes y la Corte: poder económico y poder político en dos redes de intermediarios», en J. BRAVO (ed.), *Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas (siglos XVI-XVIII)*, 2 vols., Madrid, 2002, vol. 1, pp. 159-185.

[19] A. CRESPO SOLANA, «Las comunidades mercantiles y el mantenimiento de los sistemas comerciales de España, Flandes y la República Holandesa, 1648-1750», en A. CRESPO SOLANA y M. HERRERO SÁNCHEZ (eds.), *España y las 17 Provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica*, vol. 2, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, vol. 2, p. 522.

[20] Archivo Histórico Municipal de Cádiz (AHMC), Libro 10.601/4.4, pleito de hidalguía del comerciante Diego de Roy, 1771. Cita la pragmática de abril de 1533, Génova, en fols. 51r-v.

[21] *Ibidem*, fols. 42v-49v.

[22] Y que podría estar muy en relación con las formas jurisdiccionales de policía, justicia y gracias que imperaban en los orígenes del constitucionalismo ya a finales de la Edad Media y que fue muy importante en el caso de los estados de Borgoña y los Habsburgo. Puede verse una aproximación a esto en M.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

viajar y establecerse en otros reinos de la Monarquía Hispánica. Se reconocía además un carácter de hidalguía, que luego serviría para asentar a la elite con más crédito de la comunidad, al declararse ellos mismos «todos caballeros hijosdalgos y con los privilegios que siempre se han dado en Países Bajos a los caballeros hijosdalgos»[23]. Estos privilegios serían constantemente confirmados por las autoridades de Bruselas incluso hasta el año de 1755 y fueron conservados por los miembros de la nación flamenca de Cádiz en manos de su juez conservador, pues era la prueba de su antigua afección como nobles fieles a la causa Habsburgo-Borgoñona. Esta última revisión, sin embargo, fue realizada cuando los Países Bajos meridionales estaban sujetos al Imperio Austriaco y fue firmada por el duque Carlos Alejandro de Lorena, hermano de la emperatriz María Teresa, entonces gobernador y capitán general de los Países Bajos[24].

Con el tiempo estos privilegios habían llegado a convertirse en un esbozo de ciudadanía flamenco-española. En la Monarquía Hispánica, las ciudades mercantiles empezaron a tener una función centralizadora donde se aglutinaban los representantes de todas las fuerzas económicas de una determinada región. Lo que se entendía por fuero y privilegio en estas ciudades, como marco legal para la defensa de los derechos y prerrogativas de una comunidad formada por nobles y súbditos, de alguna manera prevaleció en la cultura política y social de los emigrantes y trasladaron estos comportamientos a otras ciudades de la geografía europea donde el dinamismo comercial las hacía proclives a la inmigración. En el caso de las comunidades mercantiles resulta casi imposible deslindar estos fueros, con indudable base social y política, de los derechos comerciales propiamente dichos. Esa pudo ser una razón por la que dentro del imperio español las cartas de naturaleza obtenidas por los mercaderes extranjeros eran también una forma de considerarse vecino y súbdito de la Corona. No obstante, llama la atención que las peticiones sobre estas cartas de naturaleza fluctuasen tanto y a veces constituyeran un número realmente insignificante, por lo que es lógico pensar que las capacidades para comerciar con América estaban mucho más allá de la posible obtención de una carta y dependía más del arraigo personal y los contactos en la ciudad. De hecho, la mayor parte de los comerciantes extranjeros comerciaban sin carta de naturaleza[25].

VROLIJK, «Gratie als Hoge Rechtspraak. Het belang van het vortelijk in de vroegmoderne Nederlandse samenleving», en H. DE SCHEPPER y R. VERMEIR (eds.), *Hoge rechtspraak in de oude Nederlanden*, Maastricht, 2006, pp. 79-89. Véase también W. THOMAS y E. STOLS, «La integración de Flandes en la Monarquía Hispánica», en W. THOMAS y R. A. VERDONK (eds.), *Encuentros en Flandes* (Avisos de Flandes, 6), Leuven, Leuven University Press y Fundación Duques de Soria, 2000, pp. 1-64.

[23] AHMC, Libro 10.601/4.4 (*passim*).

[24] *Ibidem*, pragmática firmada en Viena el 11 de diciembre de 1754.

[25] Las naturalizaciones de los flamencos están recogidas en Archivo General de Indias (AGI), Contratación, 50B, Naturalizaciones de flamencos (1584-1672); Contratación, 596B (años 1612-1693, y 1698); y Contratación, 5470. De hecho, las peticiones de cartas de naturaleza efectuadas por flamencos

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Los ciudadanos flamencos de la Monarquía Hispánica tuvieron una historia intrínsecamente relacionada con su condición de súbditos extranjeros, presumiblemente católicos y afectos a la causa del rey de España. Y su ciudadanía, también estaba relacionada con su condición de mercaderes, a veces sospechosamente aliados de los rebeldes, pero sobre todo, interesados en la propia prosperidad comercial de las ciudades donde se asentaron, porque en ello iba el porvenir de sus vidas y sus negocios. La migración fue una constante en la consolidación de esta comunidad, pues a lo largo de casi tres siglos su número aumentó debido no sólo a los nacimientos de nuevas generaciones hispano-flamencas, sino a que fueron receptáculo de nuevas oleadas de emigrantes mercaderes procedentes de todas las provincias de los Países Bajos en general. Fue J. G. Briels en su libro *Zuidnederlandse immigratie*, publicado en 1978, quien señalaba cómo fue en los años comprendidos entre 1585 y 1589 cuando se produjo una gran migración de mercaderes y artesanos desde las ricas provincias del sur a las que aún estaban libres de la guerra en el norte de los Países Bajos, y antes de finales de ese siglo, unas 80.000 familias volvieron a partir en dirección a España y Portugal[26]. Una parte considerable de esta emigración se asentó en las ciudades comerciales de la periferia española, y las características y actitudes socio-culturales y económicas que adoptaron fue definida en su momento por trabajos como los de Eddy Stols y John Everaert que fueron precursores del estudio de esta comunidad en España[27].

Actualmente pueden resumirse unas características de lo que fueron estas colonias y aquí se entra en el debate de cómo se define conceptualmente el término nación y la concepción que, partiendo de la idea de ciudadanía, los propios flamencos tenían de su propia comunidad. No es necesario extenderse en información y en datos ya publicados en anteriores trabajos[28], no obstante, conviene insistir en la importancia que tienen las representaciones y documentos que las naciones mercantiles conservaron

---

fluctuaron mucho, aunque no eran mucho menos numerosas que las de los portugueses y muchas más que en el caso de alemanes, genoveses, franceses, ingleses y otras comunidades según datos aportados por E. Crailsheim, «Extranjeros entre dos mundos: una aproximación proporcional a las colonias de mercaderes extranjeros en Sevilla, 1570-1652», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 48 (2011), pp. 179-202; y Herzog, *op. cit.* (nota 12), pp. 31-32.

[26] J. G. C. A. Briels, *Zuid-Nederlandse immigratie 1572-1630*, Haarlem, Fibula-Van Dishoeck, 1978.

[27] E. Stols, *De Spaanse Brabanders of de handelsbetrekkingen der Zuidelijke Nederlanden met de Iberische wereld, 1598-1648*, Brussel, 1971, 2 vols.; y J. Everaert. «Infraction au monopole? Cargadores-navegantes flamands sur la Carrera de Indias (XVIIe siècle)», en A. Acosta Rodríguez, A. González Rodríguez y E. Vila Vilar (coords.), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, CSIC-EEHA y Fundación El Monte, 2003, pp. 761-777.

[28] Véase, por ejemplo, A. Crespo Solana, «El interés público y el interés particular: una visión comparativa en las representaciones de los mercaderes flamencos en la Corte de Felipe V», en R. Vermeir, M. Ebben y R. Fagel (eds.), *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos, siglos XVI-XVIII,* Madrid, Sílex, 2011, pp. 373-403; y A. Crespo Solana, *Mercaderes atlánticos. Redes del comercio flamenco y holandés entre Europa y el Caribe*, Córdoba, 2009, pp. 135 y ss.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

en las instituciones que fundaron para preservar y mantener los privilegios adquiridos durante generaciones y, en especial, los documentos que justificaban la creación de las cofradías y otras instituciones piadosas, religiosas y sociales. Para entender la noción que de nación tenían los propios componentes de las colonias extranjeras es importante considerar que estas comunidades constituían en sí mismas una especie de microsociedades corporativas que se autodefinían a sí mismas como «naciones» que defendían su derecho a un cónsul en caso de que sus estados de origen estuviesen contempladas en los capítulos de paces con la Monarquía Hispánica (pues era una defensa puramente comercial) y su derecho a tener un juez conservador que afectaba más a la defensa plural de sus fueros, privilegios y franquicias[29]. En general, las fases y coyunturas históricas que se dieron en los primeros siglos de la Edad moderna perfilaron el carácter de estas comunidades en Europa y las definieron desde el punto de vista económico y social. Por ello, quizás, el estudio de las comunidades extranjeras ha estado muy relacionado con el estudio del mundo del comercio y las finanzas, aunque hay que subrayar los casos relacionados con la historia militar y política de algunas «naciones», como los irlandeses o los propios flamencos que participaron activamente en la vida militar de la Monarquía. Y es que, sin duda, tanto el fuero militar como las relaciones políticas de los estados influyeron en la consolidación de estas especies de ciudadanías compuestas por súbditos leales en el complejo mapa de la «*composite monarchy*» hispánica. Hoy sabemos que el fuero militar también hacía referencia a un privilegio corporativo que situaba a los que lo tenían en un margen social diferente sometido a jurisdicción especial tanto en cuestiones civiles como criminales y que, en algunas cosas era bastante semejante al que gozaba el estamento eclesiástico[30]. Esto era algo hasta cierto punto comprensible en las complejas jurisdicciones de la Monarquía Hispánica y de alguna manera esta definición de fuero es perfectamente extrapolable al que se aplicaba a otros grupos, comunidades o categorías.

Respecto a la comunidad en sí misma hay que subrayar que, precisamente su increíble dinámica y complejidad interna, que pone en tela de juicio las propias bases de la sociedad estamental, vino dada por el gran crecimiento demográfico que a pesar de las guerras y los exilios forzosos produjo una gran cantidad de nuevas generaciones sin trabajo que aprendían a buscarse la vida en estos nuevos oficios

[29] Aparecen así en las peticiones a la Junta de Extranjeros para la obtención de cónsules y jueces conservadores. AHN, Estado, leg. 605, solicitud de cónsul para la nación de Malta en Denia, en la persona de Bernardo Polart, gran maestre de la Religión de San Juan. Informe de la Junta del 9 de julio de 1724.

[30] E. MARTÍNEZ RUIZ, «Los militares y las restricciones en el uso de las armas de fuego a finales del siglo XVII», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, número extraordinario, 1 (2003), pp. 145-153; F. ANDÚJAR CASTILLO, *La Corte y los militares en el siglo XVIII*, Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2001, pp. 217-220; y F. ANDÚJAR CASTILLO, «El fuero militar en el siglo XVIII: un estatuto de privilegio», *Chronica Nova*, 23 (1996), pp. 11-31.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que se multiplicaban ahora por las demandas del comercio internacional. Es por ello por lo que en la documentación utilizada para el siglo XVIII los comerciantes flamencos van a usar el término nación como alusión a contextos regionales, religiosos y lingüísticos más que nacionales en sí e, incluso, en algunas ocasiones el término nación es entendido casi como una versión más o menos ampliada del clan familiar, pues las relaciones internas en torno a redes de parentesco y sociabilidad daban lugar a la creación de vínculos socio-institucionales que compactaban las relaciones de cooperación, altruismo o simbiosis a lo largo de varias generaciones[31].

Pero se podrían añadir otras acepciones al comportamiento de esta colonia mercantil tal como se aprecia en un estudio cruzado de fuentes documentales que dan información sobre sus actividades y sus funciones tanto en las ciudades de acogida como en las sociedades referentes de partida que dejaron atrás, y de donde procedieron. Desde el punto de vista sociológico los emigrantes tienen siempre dos puntos de referencia: el origen y el asentamiento donde terminan de configurar su rol social definitivo, quizás por aquello de que el emigrante no es del lugar donde ha nacido, sino del lugar donde decide morir. Además, algunos emigrantes no son solo eso, a veces olvidamos que nuestros flamencos eran transmigrantes y tenían a sus espaldas, un buen recopilatorio de identidades compartidas: habían estado antes en Amberes, luego quizás, como sucedió en algunos casos, viajando como manufactureros y pequeños marchantes o representantes de productos en la ambigua área que entonces denominaban la Germania inferior, luego en Ámsterdam o en Haarlem, para luego pasar a Hamburgo, o desplazarse por distintas ciudades del Báltico, donde había factorías holandesas; y después a Madrid, a Sevilla y a Cádiz. Y en unos y otros lugares, fueron quizás, protestantes, librepensadores, judíos y, por último, católicos.

Es precisamente en la composición de algunas de las familias mercantiles que se asentaron en Cádiz donde puede verse este perfil de mapa genealógico expandido geográficamente que tenían y donde surge la idea de la múltiple identidad de muchos componentes de los troncos familiares flamencos[32]. Está claro que el estudio de la documentación notarial donde se recogen importantes datos genealógicos y familiares puede servir para enfocar otras perspectivas con datos reales acerca del comportamiento social de estos emigrantes si lo contemplamos desde los estudios sociológicos, geográficos y económicos, e incluso desde el marco teórico que pueda ofrecer la biología evolutiva.

Pero ¿cómo era esta ciudadanía flamenca en España, al menos cuando esta colonia estaba consolidada después de una evolución de más de dos siglos y medio? Sin duda, las relaciones tanto diplomáticas como políticas que la Monarquía Hispánica

[31] CRESPO SOLANA, *op. cit.* (nota 7), pp. 13-68.

[32] Algo que se aprecia en algunos casos, véase A. CRESPO SOLANA, *Entre Cádiz y los Países Bajos. Una comunidad mercantil en la ciudad de la Ilustración*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura, 2001.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y la República Holandesa tuvieron desde 1580 determinaron, y mucho, la identidad de los flamencos en España. Desde poco antes de la mitad del siglo XVII esta comunidad se encontraba con la singularidad de proceder de una región dividida jurídicamente: la República Holandesa y los Países Bajos meridionales que continuarían dentro de la órbita política de la Casa de Habsburgo hasta la firma del Tratado de Utrecht en 1713. No parece que antes de Münster y Westphalia los tratados diplomáticos acordaran importantes cuestiones relacionadas directamente con la condición jurídica de estos emigrantes neerlandeses a España, pero sí se firmaron tratados que afectaron a su nivel de vida y a sus comportamientos sociales. Los tratados que se pactaron entre 1650 y 1673, por ejemplo, permitieron a los viajeros y mercaderes neerlandeses viajar, comerciar y establecer residencia. El Tratado de Utrecht confirmó la libre residencia de los neerlandeses en España tras los acosos que sufrieron durante la Guerra de Sucesión Española[33]. La fidelidad de los flamencos a la Monarquía Hispánica y su separación de las provincias del norte, repercutió sin duda en la formación de una identidad diferencial (de tipo político y religioso) que, en la práctica, apenas tuvo relevancia, sobre todo en lo referente a cuestiones económicas y de intereses comerciales. Por cuestiones lingüísticas, a veces también religiosas, pero sobre todo por imperativos de logística económica, los neerlandeses que residían en las ciudades de la Monarquía Hispánica estaban muy conectados entre sí. Aunque algunos trabajos han señalado que las guerras europeas de la primera mitad del siglo XVII, sobre todo las guerras de Flandes y la Guerra de los Treinta Años, fueron nocivas para el posterior desarrollo económico de algunas zonas, estas regiones en parte se vieron enriquecidas precisamente por las actividades económicas que desarrollaron sus comerciantes y manufactureros emigrantes. Algunas provincias del Imperio, como Silesia, Brandemburgo o las provincias neerlandesas septentrionales encontraron incluso una inesperada salida a su producción, sobre todo textil, debido a las redes que estos emigrantes formaron dentro de la principal fuerza exportadora con destino a América: los territorios de la Monarquía Hispánica[34].

Una red comercial apenas llega a formarse, o al menos consolidarse, en el tiempo de vida de un solo mercader. Para el caso de los flamencos puede decirse que constituyeron

---

[33] CRESPO SOLANA, *op. cit.* (nota 28, 2009), p. 15. Las cláusulas 11, 12, 13 y 17 hacen referencia a la libre residencia de flamencos y holandeses en los puertos españoles. Véase Biblioteca Nacional de España (BNE), *Tratado de Paz ajustado entre la Corona de España y los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos en Utrecht*, impreso, 1714.

[34] Señalado en Ch. P. KINDLEBERG, *World Economic Primacy: 1500-1990*, Oxford, 1996, p. 22; y también en M. SCHULTE BEERBÜHL y K. WEBER, «From Westphalia to the Caribbean: Networks of German Textile Merchants in the Eighteenth Century», en A. GESTRICH y M. SCHULTE BEERBÜHL (eds.), *Cosmopolitan Networks in Commerce and Society, 1660-1914*, Londres, German Historical Institute, *Bulletin*, supplement, 2 (2011), pp. 53-98.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sus redes de forma genealógica, es decir, un mercader emigra y se nutre de sus contactos familiares para empezar a desarrollar y expandir sus negocios primero a niveles de relación con las compañías matrices en sus lugares de origen y solo su inserción en la ciudad a donde emigra por medios familiares le puede llevar a expandir o incluso a establecer sus propios negocios a nivel local para luego extender una red geográfica externa. Para esto último hace uso o improvisa otros mecanismos que surgen porque ya existen en el marco ciudadano unos contextos político-institucionales que lo favorecen.

Esto se puede comprobar con casos reales. Por ejemplo, Livino Bernardo Van den Broucke, era hijo de unos mercaderes de Gante y viajó a la ciudad para comerciar. Contrajo matrimonio en Cádiz en dos ocasiones (en 1729 y en 1748) y con españolas[35], y su línea de trabajo fue la de establecer compañías de negocios con otros ganteses socios de su familia de origen en Flandes y que, en muchos casos eran negociantes transeúntes en la ciudad que aunque no se arraigaban completamente sí se beneficiaban de las ayudas y atenciones (a veces en forma de dietas) del «fuero flamenco» gracias a sus contactos allí. Esto también incluía a un sobrino suyo, Bernardo Wareckem, que posteriormente fue nombrado albacea y co-tutor, junto a la esposa de Van den Broucke, de los hijos menores del negociante[36]. Aunque en 1763 quebró su hijo, ya naturalizado en Cádiz, continuó los negocios de su padre consistentes en el envío de textiles a América[37]. Es un perfil que se alcanza durante varias décadas (en este caso entre 1720 y 1763) y no siempre fue fructífero para los mercaderes, pues la sombra de la bancarrota o la pérdida de los navíos que tenían para navegar a América (muchos eran propiedad de estos mercaderes) en forma de naufragio o asalto pirata, estaba siempre presente. Hay otros casos importantes de analizar, quizás a la luz de una perspectiva de las *social networks*. Algunas de estas familias, quizás las que más éxito tuvieron en los negocios, y que no corrieron la suerte de Van den Broucke y otros de caer en quiebra, llegaban a establecer lazos de parentesco con otros negociantes establecidos, generalmente de origen hidalgo y con los que sus familias matrices en Flandes tenían ya contactos importantes. Fueron los casos de la familia Beyens, los Hubin, Hercq, Vandentrille, Coghen y Montefrío, Van Hemert o Conique. Aquellos que superaron las fases de la vida entre los primeros viajes de asentamiento y su integración

[35] Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), Protocolos notariales (p.n.), 8/1474, fols. 662r-666v, Cádiz, 20 de septiembre de 1767. Su testamento aparece citado en los autos de la quiebra de su compañía de comercio fechada el 13 de abril de 1763.

[36] Este fue el caso de Mayol, el socio de Van den Broucke en su firma Vandenbroucke y Mayol, que se declaraban compañía de negocios de la nación flamenca, aunque Mayol (no se conoce el nombre de pila) apenas residió en Cádiz. AHPC, p.n. 14/3130, fols. 208r-209v, poder otorgado en Cádiz a 18 de noviembre de 1743.

[37] A. Crespo Solana, *El comercio marítimo entre Ámsterdam y Cádiz (1713-1778)*, Madrid, Banco de España, 2000, pp. 84-85.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

—bien económica, por su trabajo en casa de otro negociante, o a través de un contrato matrimonial—, y que lograban llevar a cabo negocios prósperos, se llegaban a identificar perfectamente dentro de la colonia (salvo excepciones) y en muchas ocasiones podían llegar a monopolizar los cargos que los convertían en representantes de la misma. La familia Hubin emparentada con la familia Beyens conservó el cargo de cónsul durante años, antes de la crisis del convoy de Ostende en la década de 1720 y el paso de la tenencia del consulado a un candidato del Imperio Austriaco[38]. Se aprecia así la conexión existente entre interés económico y marco institucional ciudadano, relacionado, sobre todo, con el propio concepto que los miembros de una comunidad mercantil tenían de sí mismos y cómo utilizaban estas instituciones para proveerse de las herramientas de defensa, cohesión y expansión que necesitan las redes mercantiles para sobrevivir. Uno de los más importantes medios que tienen las redes para fortalecer sus líneas de intereses en lo social y económico fueron las instituciones sociales que los propios mercaderes emigrantes crearon en sus ciudades de asentamiento. El otro medio puede apreciarse en su relación con la institución de los consulados.

Junto a la creación de sus instituciones y formas de asociacionismo está la defensa de su identidad y la justificación de los derechos de ciudadanía dentro de la corporación. Pero, ¿qué hay de su identidad y de las instituciones que de alguna manera sirvieron para la configuración de la misma ya en el siglo XVIII, cuando esta nación había evolucionado hasta convertirse en una corporación de ciudadanos integrados y respetados en la sociedad española de la época? Las ciudades de acogida funcionaban como un área de traducción política y mercado de encuentros entre ciudadanos, utilizando las palabras de Raymond Fagel[39]. Estas ciudades eran un mundo muy pequeño. Y en este mundo pequeño, la identidad no era una sola cosa: en primer lugar los mercaderes extranjeros utilizaban sus vínculos de paisanaje determinados por su referencia geográfica de partida, lo cual estaba obviamente muy relacionado con su lengua y con su lugar de nacimiento, pero aquí hay un factor importante a tener en cuenta que es cómo quieren ellos que los consideren en la sociedad donde se integran. Y es que la mayor parte de estos transmigrantes querían ser considerados «flamencos, católicos y súbditos del rey de España», aunque no todos lo eran. En la documentación notarial la mayor parte de los emigrantes procedentes de todo el conjunto de los Países Bajos históricos, incluso después de 1648, afirmaban ser «flamencos» o «naturales de Flandes» cuando se encontraban de paso por España o dispuestos a residir en las ciudades comerciales de la Monarquía. Alguno, como Diego van Haurie, fue capaz de decir

[38] Juan Hubin se emparentó con las familias Hercq y Vandentrille, quienes formaban casa de comercio. Continuó los negocios uno de sus hijos, Juan Hubin y Hercq, AHPC, p.n. 9/1595. Sobre Cornelio Antonio Beyens, una de las figuras más interesantes de la dinastía, veáse AHPC, p.n. 9/1624.

[39] FAGEL, *op. cit.* (nota 18), p. 159.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que era natural de Waesmunster en las «Provincias Unidas de Flandes»[40]. Era una forma de infiltrarse en la concepción que de Flandes (el Flandes católico y leal) tenía la propia Monarquía Hispánica. En el caso de Cádiz esto puede apreciarse de forma cuantitativa. De los componentes de unas 672 familias que en la primera mitad del siglo XVIII habían logrado afincarse en la ciudad permanente o semi-permanentemente, un 48% procedía del ducado de Brabante y poco a poco fue pasando a un número menor después del Tratado de Utrecht (29%). Quizás las circunstancias por las cuales había tantos emigrantes brabanzones habían cambiado, y después de 1713 aumentó el número de mercaderes procedentes de la ciudad de Gante, situada en el Flandes oriental. Efectivamente, en el siglo XVIII se incrementó de forma notable la presencia de mercaderes ganteses en Cádiz, los cuales trataron, entre otras cosas, de volver a incentivar el comercio flamenco directo desde el puerto de Ostende con Cádiz, además del hecho de que la mayor parte, al parecer, de los consignatarios de la Compañía de Ostende en Cádiz fueron ganteses[41]. En esa época el 41% de los emigrados a Cádiz decía ser «natural de Flandes», quizás entendiéndose la región como su referencia nacional más que como el conglomerado de las provincias del sur en poder ya del Imperio Austriaco. El resto eran personas procedentes de otras provincias, en especial, de Holanda y Zelanda (24%), aunque también había algún mercader transeúnte, procedente del norte de las Provincias Unidas (6%)[42].

Es necesario decir que, hasta que no se demuestre lo contrario, Cádiz fue la ciudad que más población de origen neerlandés tenía en la Edad moderna, igualada quizás por Sevilla en los siglos XVI y XVII. Desde el punto de vista económico, salvo el grupo de mercaderes de Gante, empeñados en restaurar el comercio directo con Bélgica, la mayor parte de los comerciantes procedentes de las provincias meridionales desarrollaban su comercio a través de intermediarios de la República Holandesa, quienes generalmente eran sus familiares y socios desplazados allí en circunstancias anteriores[43]. Es decir, la formación de la comunidad poco a poco parece integrarse con las distintas redes que se fueron articulando en las áreas de mercado en la que intervinieron los negocios neerlandeses. Ésta fue una red compleja, que se formó a lo largo de tres generaciones, al menos, de emigrantes-comerciantes y que, paradójicamente, tuvo en la guerra su propia salvaguarda debido a que les obligó a expandirse económicamente

[40] AHPC, p.n. 12/2398ª, fols. 1647r y ss., Cádiz, 19 de diciembre de 1715.

[41] Aunque los comerciantes de Amberes también trataron de promover esta navegación en la década de 1720, muchos comerciantes de Gante, especializados en el sector textil emigraron a Cádiz y colaboraron en esta misión para recuperar el tráfico marítimo desde Ostende. Véase CRESPO SOLANA, *op. cit.* (nota 28, 2009), pp. 60 y ss. Entre los trabajos que más han ahondado en esto destaca el de J. PARMENTIER, *Oostende and Co. Her Verhaal vande Zuid-Nederlandse Oost-Indiëvaart, 1715-1735*, Ámsterdam, Ludion, 2002.

[42] CRESPO SOLANA, *op. cit.* (nota 28, 2009), pp. 113 y 114.

[43] BRIELS, *op. cit.* (nota 26), pp. 20-44.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

fuera de sus fronteras regionales y mantener los vínculos de paisanaje y familiaridad con los miembros de sus clanes originales consolidados en sus oficios mercantiles y financieros en los mismos comienzos de la guerra contra el Imperio que fue origen de esta diáspora.

Quizás fue por este contexto hostil en el que se acostumbraron a vivir por lo que la situación jurídica de los flamencos en España estaba especialmente sometida a un debate social, político e institucional sobre la identidad de su nación y la defensa de sus privilegios. Como se ha indicado anteriormente, estos privilegios habían sido otorgados por el emperador Carlos V y fueron objeto de reivindicación continua por parte de la elite de la comunidad establecida en Cádiz, sobre todo después de 1713, cuando el trasvase de los Países Bajos al Imperio puso en tela de juicio la integridad de la nación y de la ciudadanía flamenco-española[44]. La nación flamenca española acostumbraba a fundar una cofradía y un patronato vinculado a la misma con la creación de importantes instituciones intermedias entre la comunidad y el resto de la sociedad estamental, como hospitales o casas de acogida para ciertos sectores de la población. La idea de la creación de estas instituciones está totalmente enmarcada en los efectos que la religiosidad popular, la búsqueda del utilitarismo y el bien común, así como la práctica de la confianza y la caridad tenían en la formación de una identidad corporativa concreta[45].

En Cádiz, la fundación en época muy temprana de una cofradía de San Andrés y un patronato adjunto permitió a estos comerciantes a desarrollar unos mecanismos colectivos para el asentamiento y la cooperación social. Esta cofradía llevó a cabo una especie de «seguridad social» reflejada en la asistencia en caso de enfermedad, pobreza, desamparo (como en el caso de las dotes para doncellas pobres) y a la hora de la muerte[46]. El caso es que la cofradía de San Andrés gaditana fue fundada cuando ya existía un precedente de hermandad, por así decirlo, que se remontaba a 1563, según dicen los propios representantes flamencos en unos memoriales enviados al Consejo de Estado en 1727[47]. Esta fecha parece la datación más antigua sobre la existencia de una hermandad flamenca en una ciudad española, aunque ya había importantes grupos de mercaderes flamencos en ciudades de la Corona de Castilla. En dicho año existía un hospital de San Andrés en las calles del Rosario y San Francisco de Cádiz (existentes actualmente aunque no se ha demostrado la identificación de los edificios). No obstante, el patronato vinculado a la cofradía tiene una fecha concreta de nacimiento: 1636, año posterior a las creaciones de otras

[44] A. Crespo Solana, «Elementos de transnacionalidad en el comercio flamenco-holandés en Europa y la Monarquía Hispánica», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* (Los extranjeros y la nación en España y la América española), 10 (2011), pp. 55-76.

[45] *Ibidem*; y Crespo Solana, *op. cit.* (nota 8), pp. 297-329.

[46] Crespo Solana, *op. cit.* (nota 8), pp. 297 y ss.

[47] AHN, Estado, leg. 641, exp. 716.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

1

2

Fig.1. Convento Casa Grande de San Francisco, Cádiz (Foto de Ana Crespo Solana).
Fig. 2. Capilla de San Andrés de los Flamencos, Iglesia de San Francisco, Cádiz (Foto de Ana Crespo Solana).

cofradías sometidas a estatutos como la de San Andrés de los Archeros Reales de gran importancia para la comunidad de Madrid[48].

El fundador del patronato gaditano fue un hombre tan misterioso como Carlos de Amberes, el capitán de origen hanseático Pedro de La O, pues en estas décadas la nación flamenca era también nación alemana, debido a la noción geográfica existente en la época acerca de la Germania Inferior que aglutinaba a diversos territorios dentro de las áreas del Imperio, incluyendo Flandes. El patronato y la cofradía servían para distintos usos sociales y religiosos, así como para el enterramiento de los componentes de la comunidad. Esta cofradía tenía un mayordomo elegido de forma democrática, es decir, era electo, por los miembros más pudientes de la elite mercantil. Tenía dos segundos de a bordo, que tenían casi sus mismas prerrogativas en caso de ausencia del primero, con la excepción de poder acceder a los libros de cuentas o a las llaves de las dependencias de la cripta y fábrica de la iglesia de San Francisco. Uno de los vice-mayordomos o ayudantes colaboraban en la tesorería, pero era el mayordomo el responsable casi absoluto de las cuentas del patronato que

[48] F. y B. VIDAL GALACHE, *Fundación Carlos de Amberes. Historia del Hospital de San Andrés de los Flamencos, 1594-1994*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 1996, pp . 48 y ss.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

tenía una gran riqueza, sobre todo en bienes inmuebles, tal como demostramos en un artículo anterior[49]. Como otras cofradías gremiales era de tipo religioso-benéfica y asistencial, para el socorro mutuo, por lo que promovía la cooperación y la solidaridad entre los miembros de la comunidad. La iglesia, el hospital y la sepultura colectiva también garantizaba a viajeros, transeúntes y afincados cierto auxilio en caso de enfermedad o muerte. Y esta solidaridad podía incluso trascender del propio asentamiento geográfico ya que en caso de fallecimiento inesperado las propias autoridades civiles y religiosas de la ciudad tomaban la iniciativa para dar sepultura al viajero en la capilla de San Andrés acarreando los gastos la propia comunidad que se encargaba también de comunicar la noticia a la familia cuando ésta no tenía otros socios o parientes en el lugar del deceso[50]. A veces, un capellán flamenco del convento jesuita de Amberes que residía en Cádiz se encargaba de escribir la carta en la que llegaba a describir este hecho: «*…is naer synen uytersten wille begraven in de kercke der minderbroeders in de Capella van synen Patróon den H. Andreas, in den kelder van onse Nederlandse Natie, ghekleet met het habit van de selve Religieusen…*»[51]. Pero había también una relación evidente entre el sentido de la existencia de esta cofradía y la constante reivindicación de la idea de comunidad y nación por parte de sus componentes.

La evolución de los privilegios unidos a la ciudadanía flamenco-española también fue algo muy relacionado con la evolución histórica que tuvieron estas instituciones, al menos en las dos principales ciudades donde se asentó esta comunidad en número elevado: Sevilla y, especialmente, Cádiz. Sin embargo, es notorio que la relación existente entre la creación de estas instituciones y la idea que tenían de ellos mismos como corporación, era algo relacionado con la identidad y el comportamiento socio cultural, político y religioso que la comunidad flamenca en general tuvo en todos los reinos de la Monarquía, al menos si comparamos lo que sucedió en Cádiz con el caso de Madrid, tras la fundación del Hospital de San Andrés de los Flamencos por Carlos de Amberes, o incluso con las manifestaciones observadas en otros reinos donde hubo colonias neerlandesas[52]. Con esta fundación no sólo se trataba de crear una institución de caridad privada, sino que era algo más que eso, porque de alguna

[49] CRESPO SOLANA, *op. cit.* (nota 8), pp. 301 y ss.

[50] J. DENUCÉ, *Koopmansleerboeken Van de XVIe en XVIIe Eeuwen in Handschrift* (Verhandelingen van Die Koninklijke Vlaamsche Academie voor Wetenschappen, Letteren en Schoone Kunsten van Belgie, Jaargang 3, nº. 2), Amberes, N.V. Standard, 1941, p. 198, carta del licenciado Matías Bernardo, pastor de la catedral de Cádiz a Melchior Fourchoudt, Amberes, 5 de enero de 1676, por la muerte de su hijo Justo.

[51] «...de acuerdo con sus últimas voluntades quiere ser enterrado en la Capilla de su patrón San Andrés en la iglesia de los franciscanos, dentro de la cripta de nuestra nación neerlandesa, vistiendo el hábito de esos mismos religiosos...», en *Ibidem*, carta del 5 de enero de 1676. Traducción de la autora.

[52] VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 48), p. 57. También se ve esto en Livorno donde hubo una importante colonia flamenca y que tuvo representaciones corporativas al menos desde 1597, *cfr*. M.-Ch. ENGELS, *Merchants, Interlopers, Seamen and Corsairs. The Flemish Community in Livorno and Genoa (1615-1635)*, Hilversum, Verloren, 1997, pp. 127-145.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

manera garantizaba la funcionalidad y la honorabilidad de los componentes de la nación flamenca, es decir, sus servicios sociales dentro de la propia religiosidad barroca y con ello, atestiguar también su actitud, su fidelidad y su servicio a la corona española. Es por ello por lo que el propio Consejo de Flandes reconoció en 1664, en su solicitud al rey Felipe IV, cómo los diputados del Hospital Real de San Andrés —sometido a ordenanzas y constituciones—, han gobernado dicha institución: «sustentándole la nación con sus limosnas y procurando su aumento para el mayor servicio de Dios, y del bien público…»[53]. Posteriormente, la institución de la cofradía y el patronato era algo indisolublemente unido al «cuerpo de la nación» y sus fueros eran «fueros de conservaduría», sirviendo ello para reclamar precisamente la conservación del reconocimiento social y político a esta nación de mercaderes del «País Flamenco» y que eran la «nación flamenca arraygada»[54].

Fig. 3. Casa del mercader Juan Van Halen, Calle de los Flamencos, Cádiz (Foto de Ana Crespo Solana).

Pero el estudio de la evolución de los privilegios, prerrogativas y atribuciones que los ciudadanos flamencos tuvieron en España, así como las de otros extranjeros en general, es un tema difícil de seguir y en el que hay que tener en cuenta muchas variantes que no siempre se complementan. Además pudo tener variaciones, dependiendo de los casos, y no se sabe hasta qué punto las nociones que ellos mismos tenían de su «corporación de nación» variaron geográficamente. A pesar de ello hay indicios para sostener que había un concepto general de ciudadanía en la Edad moderna en la que de algún modo podían participar los extranjeros que residían en comunidades, protegidos por las instituciones y normas de su propia corporación y siempre y cuando hubiese una forma de demostrar su honor, su condición social, su papel en la escala a la que pertenecían, así como un comportamiento religioso y participativo en el «bien

[53] Archivo General de Simancas (AGS), Secretarías Provinciales, consulta del Consejo de Flandes a Felipe IV, 30 de marzo de 1664, doc. cit. en VIDAL GALACHE, *op. cit.* (nota 48), p. 58.

[54] AHN, Estado, leg. 641, exp. 23, memorial impreso de «El Mayordomo de la Nación Flamenca, que reside en la Ciudad de Cádiz, y Apoderados de todos sus individuos, puestos a los Reales pies de V. Mag.».

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

común» de la sociedad barroca. Puede decirse que la ciudadanía vinculada a ser miembro de una nación podía estar más relacionada con el hecho de ser súbditos de la Monarquía Hispánica en general que con su ubicación urbana local concreta. No se sabe si cada ciudad tenía su propia forma, por así decirlo, de entender a la nación extranjera, pero parece ser que los miembros de las comunidades pretendían demostrar este comportamiento que antes se ha explicado, demostrando una especie de ciudadanía orgánica sustentada en los fueros y en las instituciones que les protegían y demostrando su papel en la sociedad que los acogía[55]. Así, en su memorial impreso de 1722 el mayordomo declara cómo los miembros de esta comunidad:

> han logrado en la duración de dos siglos, entre las repetidas honras de V. Majestad y sus gloriosos Progenitores, la más especial, en duplicados vínculos de vasallaje a su católica real persona, en el origen de su Nación, que conservan, y en el de habitar en aquella ciudad con sus familias, caudales y haciendas raíces, en que están heredados en aquel, y otros muchos pueblos de su contorno, contribuyendo a proporción, en cuantas urgencias se han ofrecido, así del Real Servicio, como de la conveniencia de aquella ciudad, en que han sacrificado sus personas, vidas y haciendas, como verdaderos patricios, y fieles vasallos de V. Majestad que es lo que más han apetecido, y por lo que han abandonado los intereses de su patria, las legítimas herencias, diferidas por el natural derecho, y las conveniencias que se les pudieran seguir de su conservación, asegurándolo a su costa, en las ocasiones en que el País Flamenco se ha dominado, o invadido por extraño príncipe: esta inalterable fidelidad ha premiado la Real clemencia de V. Majestad y de sus católicos predecesores, con atender a la Nación con las más singulares y apreciables exenciones, en repetidas reales cédulas…[56].

En Andalucía, y en concreto en Sevilla y Cádiz, la «Antigua y noble nación flamenca» española constituía una institución con un fuero propio. Mantuvo una jerarquización interna a varios niveles, por ciudadanos y por representantes institucionales. Dentro de estos últimos solían nombrar unos jueces privativos (que no eran los jueces conservadores, nombrados para otras tareas), un mayordomo que actuaba como un representante legal del grupo ante los poderes fácticos, incluyendo la Corona. Aconsejado por dos vice-mayordomos, a veces, incluso restaba, en la práctica las labores del cónsul, quien era, en muchas ocasiones, una persona *non grata* para la comunidad[57]. Es curioso señalar que poseían un archivo particular, al menos eso dijeron ellos mismos

---

[55] CRESPO SOLANA, *op. cit.* (nota 28, 2011), p. 380.

[56] AHN, Estado, leg. 641, exp. 23, memorial impreso de «El Mayordomo de la Nación Flamenca…».

[57] Por ejemplo se hizo notar en las cartas de los flamencos con motivo de las quejas ante la elección de nuevos cónsules. Hay noticias sobre esto en AHPC, p.n. 9/1598, fols. 230, 267, 297, 384, 389, 400, 424, 523-528, 498, 534, 534, 594 y 659.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

en sus propios documentos depositados en las iglesias del Rosario y de San Francisco de Cádiz, o en el caso de la iglesia de la Encarnación de Sevilla[58]. La nación flamenco-española negoció la obtención de «fueros de conservaduría», relacionados con esta condición de ciudadanos especiales. Aunque en esto no tuvieron más remedio, en la práctica, que someterse a los mismos procesos que afectaron a otros extranjeros leales a la causa católica, estos fueros mantenidos y confirmados en varias ocasiones. En 1683 recibieron una real cédula para que los mercaderes flamencos tuviesen las mismas exenciones tributarias que otras naciones aliadas por los tratados diplomáticos. Reiterada en 1687, 1688 y 1692, estas cédulas parecían estar encaminadas a proteger a los mercaderes arraigados y sometidos a estos fueros de conservaduría de los abusos que, a veces, cometían los administradores y ministros de las rentas de almojarifazgos[59]. Durante el asalto inglés a Cádiz en la Guerra de Sucesión (y mientras Flandes también se veía invadida por Francia), el rey tuvo a bien dictar también una real cédula que eximía a los flamencos de ser acosados por los ministros de las represalias contra extranjeros aliados de la causa austracista, considerándolos libres de culpabilidad y en 1705 se les permitió, incluso, que pudieran conducir su comercio con navíos de cualquier otra nacionalidad para que sus negocios no se vieran muy afectados por la guerra y la falta de disponibilidad en el transporte[60]. En 1734 la Corona revisó las leyes relacionadas con los nombramientos de jueces conservadores. Los fueros podían estar representados por la figura de este juez, quien, en virtud de una comisión real, podía conocer de las injurias contra los componentes de la comunidad y sólo él estaba autorizado a tratar las causas civiles y criminales (aunque por ello tuviese problemas con los gobernadores militares), prerrogativa que no le estaba otorgada al cónsul bajo ningún concepto[61].

Así, puede decirse que una identidad flamenco-española aparece reflejada en estos memoriales enviados a la Junta de Dependencias de Extranjeros en la década de 1720, apreciándose claramente cómo los componentes de una comunidad o nación extranjera usaban sus propias instituciones y su capacidad de asociacionismo para reivindicar su identidad como nación. Ya en el siglo XVIII, quizás la institución que más garantizaba a ojos de la sociedad de la época la integridad y la honorabilidad de la comunidad fuera precisamente la cofradía y el patronato vinculado a la misma, que de alguna manera representaba la existencia de una auténtica comunidad de leales súbditos

[58] Hay indicios de la pasada existencia de estos documentos en I. HYE HOYS, *Fondations pieuses et charitables des marchands flamands en Espagne*, Bruselas, Précis Historiques, 1882, nº 31 (ed. facsímil).

[59] Según afirmaron ellos mismos. AHN, Estado, leg. 641, exp. 23, memorial impreso de «El Mayordomo de la Nación Flamenca…». Estas cédulas se fecharon en 3 de agosto de 1683, 24 de junio de 1687, 9 de marzo de 1688 y 21 de agosto de 1692.

[60] *Ibidem*.

[61] NA, LH, 173, carta del gobernador de Cádiz, h. 1738-1739 dirigida a los cónsules de la nación francesa (Juan Partyet), británica (Guillermo Gelley) y holandés (Leonardo van Alst).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

católicos del rey de España. Y los flamencos lo eran más que nadie porque había habido una guerra que los había puesto a prueba, era en verdad un «duplicado vínculo de vasallaje»[62]. Aquella comunidad flamenco-española estaba compuesta por aquellas personas de los Países Bajos, en su totalidad, que se habían mantenido leales al rey de España y que se consideraban hidalgos, descendientes de hidalgos y patricios[63]. La comunidad flamenca pretendía que se hiciera reconocer su privilegio de naturalización especial dado por el monarca español que les permitía residir y comerciar, pero además les confería una condición de ciudadanos intachables a ojos del resto de la sociedad[64]. Trataron de conservar sus privilegios durante todo el siglo XVIII, e incluía en teoría a todos los individuos procedentes de las diversas provincias de los Países Bajos históricos, y que generalmente eran católicos o decían serlo, aunque ésta estaba fuertemente jerarquizada y en los documentos se atribuían estos privilegios sobre todo a los «hijosdalgos» que formaban parte de la elite mercantil. Esta elite constituía un «cuerpo principal», que en parte respondía por el común de la colonia, como sucedió en algunos casos, a través de sus jueces privativos, en problemas de quiebras o en algún otro tipo de representación. Este grupo tenía una autoridad moral más que política, dada por consenso entre las principales familias de la comunidad y eran celosos en el cumplimiento de las costumbres y normas sociales relacionadas con la religión, el matrimonio o la honestidad a la hora de entablar negocios, pero también eran los más interesados en mantener el cuerpo institucional y la imagen corporativa de la nación a ojos de las administraciones locales y nacionales. Ello se hizo notar sobre todo durante la crisis interna que sufre la comunidad con motivo de la separación de Flandes de la Monarquía Hispánica y su vinculación a la órbita política del Imperio Austriaco después de 1713[65]. De hecho se llegó a solicitar la pervivencia de un status de ciudadanía flamenca que afectaba a importantes grupos en Sevilla y Cádiz tradicionalmente acogidos a la «Antigua e Ilustre Nación flamenca» y que comprendía «en Sevilla a todos los corredores de lonja, y en esta Corte los que componían las confraternidades de Nuestra Señora del Pilar, de Jesús Nazareno y de San Cristóbal en la casa profesa [….] y en la expresada confraternidad y capilla de San Andrés»[66]. Al mismo tiempo reivindicaron sus privilegios obtenidos gracias a la «bondad de sus vidas, de sus tratos y comercio» y demostraron su deseo de salvaguardarlos como «en

[62] AHN, Estado, leg. 641, exp. 23, memorial impreso de «El Mayordomo de la Nación Flamenca…».

[63] AHN, Estado, leg. 623(2), exp. 532, Junta de Dependencias de Extranjeros, Madrid, 18 de agosto de 1722.

[64] Archivo Histórico Diocesano de Cádiz (AHDC), leg. 1029, cuentas del Patronato de la Nación Flamenca.

[65] M. BUSTOS RODRÍGUEZ, «Le consulat des Flamands à Cádiz après la Paix d'Utrecht (1713-1730): Jacques Vermolen», en J. PARMENTIER y S. SPANOGHE (eds.), *Orbis in Orbem. Liber Amicorum John Everaert*, Gante, Universiteit Gent, 2000, pp. 108-132.

[66] AHN, Estado, leg. 623(2), exp. 532, Junta de Dependencias de Extranjeros, Madrid, 18 de agosto de 1722.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

otros gremios o naciones se suele apetecer»[67]. Los defensores de este status eran casi siempre negociantes asentados desde hacía más de veinte o treinta años en Cádiz, casados y con bienes raíces. Era un grupo numeroso y a él se añadían bastantes mercaderes veteranos en la ciudad como Francisco Ignacio Craywinckel, Juan Baptista Clarebout y su hijo Juan Félix Clarebout, Josep Maestre, ya nacido en Sevilla, algunos valones como Luis Manteau, Carlos Huneus o Francisco Cardon, y algunos como Juan Van Overloop o Norberto Vernimen, procedentes de las Provincias Unidas que se consideraban católicos y flamencos. Está el caso interesante de Cornelio Beyens que decía que «no quería ser comprendido ni incluido en el cuerpo de individuos de la antigua nación flamenca, ni que se le tuviese reputado por tal, y que está ocupado en sus negocios»[68], sin duda apartado de la elite del grupo durante la crisis del consulado propuesto por el Imperio Austriaco. La confirmación de esta ciudadanía hispanoflamenca, ya muy adelantado el siglo XVIII, provocó también que algunas de las familias más arraigadas en la sociedad española se escindieran del grupo al rechazar la imposición de un consulado austriaco, que de alguna manera parecía alejarlos de esa idea de nación vinculada a la lealtad a la Corona española y al ser súbditos acogidos a fuero. Aunque la separación de algunas de estas familias de la antigua corporación de nación flamenca no influyó demasiado en la conservación de las mismas redes de negocios, una parte de estos comerciantes no desearon ser ya incluidos dentro del grupo sometido al consulado al que consideraban contrapuesto a su propia naturaleza de nacionales flamencos. Puede incluso parecer una contradicción lo que afirmaba el mercader de Gante, Luis de Gand que manifestaba

> ser nacional flamenco avecindado en Cádiz desde el año de 1717, habiendo concurrido en todas las juntas generales y que desde el de 1721 estaba casado allí con española, hijos y familia, y sin embargo no quería ser comprendido en la antigua nación flamenca o en la cédula que habían ganado, porque no lo necesitaban respecto de haber nacido vasallo de V.M.[69].

En general, se oponían a que el nuevo cónsul Jacob Vermolen «primero con disimulo y después al descubierto, ha(ya) pretendido que la nación suplicante se declare comprehendida en la protección de su consulado, y por lo mismo, sus individuos, vasallos de aquella majestad cesárea», es decir, rechazaban ser súbditos del emperador[70].

---

[67] *Ibidem*.

[68] *Ibidem*.

[69] *Ibidem*.[70] AHN, Estado, leg. 641, exp. 23, memorial impreso de «El Mayordomo de la Nación Flamenca…».

[70] AHN, Estado, leg. 641, exp. 23, memorial impreso de «El Mayordomo de la Nación Flamenca…».

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Para terminar, es obvio que en la larga historia de la defensa de estos privilegios se aprecian importantes connotaciones sociales y conceptos de discurso político que hacen referencia al valor que la idea de ciudadanía tenía en el Antiguo Régimen. La comunidad flamenca parecía haber cultivado una ciudadanía orgánica y fuertemente corporativa identificada con los privilegios que les otorgaban sus fueros de conservaduría. Aun sin llegar totalmente a la postulación por el autogobierno, las corporaciones de esta nación flamenca constituían una ciudadanía de pequeña escala, jerárquica y discriminatoria entre las diversas jerarquías sociales y económicas que componían la colonia, pero marcadamente espiritual, en el fuerte interaccionismo simbólico que se aprecia a la hora de hacer uso de sus instituciones sociales, activa y participativa en lo social, y no sólo para con los miembros de la propia comunidad. A través de estas instituciones los flamencos convertían sus patronatos y rentas en «obras pías, y dotaciones de huérfanas, a beneficio de aquella ciudad, sin diferencia de los nacionales a los que no lo son»[71]. Era un comportamiento comunitario y orgánicamente corporativo, teñido de una fuerte dosis de religiosidad barroca, que estaba estrechamente relacionado con la existencia de los privilegios que el monarca católico otorgaba a tales leales súbditos. Y, dada la riqueza de la corporación y la protección del monarca, éstos podían revertir esos privilegios en la propia sociedad. Podría formularse la pregunta de hasta qué punto esto pudo sentar un precedente a la condición de otras naciones católicas dentro de la Monarquía Hispánica. Lo cierto es que las comunidades, sus instituciones y su idea corporativa del «bien común» empezarán a experimentar una lenta descomposición a finales del Antiguo Régimen, acelerada quizás por el surgir de los individualismos y la transición política y económica. La ruptura vivida dentro de la nación flamenca a partir del cambio de soberanía de Flandes en 1713, con un proceso que culmina a finales del siglo XVIII, pone en evidencia cuán lejos estaban ya estos ciudadanos de su propia referencia geográfica de origen y subrayaba, aunque parezca contradictorio a simple vista, la consolidación de una identidad hispano-flamenca. Aquellos ciudadanos «dos veces vasallos»[72] del rey de España habían reivindicado su verdadera naturaleza nacional justo cuando se avecinaban ya importantes cambios en la crisis de finales del siglo XVIII. En estas décadas de ruptura y cambio, y durante las cuales se producirán las invasiones de Bélgica y de los Países Bajos, así como de España por el ejército francés, los intereses corporativos de las comunidades se pierden cuando los colectivos humanos son incapaces de enfrentarse a los cambios que

[71] Se ha explicado esto con más profundidad en CRESPO SOLANA, *op. cit.* (nota 44), pp. 58 y ss. La cita del documento figura en AHN, Estado, leg. 641, exp. 23, memorial impreso de «El Mayordomo de la Nación Flamenca…».

[72] *Ibidem*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

se suceden. Quizás esta situación era visible en la propia época hasta tal punto de llevar al ministro francés Turgot en la década de 1770 a afirmar que: «La nación es una sociedad compuesta por distintos órdenes mal unidos»[73]. Quizás los cambios políticos estaban dando paso a un nuevo sentido de la individualidad por encima de la comunidad a la hora de entender el concepto de ciudadanía y el concepto de nación.

[73] Citado en Alexis de TOCQUEVILLE, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Madrid, Alianza Editorial, 2004, p. 139.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LA REPRESENTACIÓN DE LAS NACIONES EN LAS ENTRADAS REALES DE LISBOA (1581-1619)

Propaganda política e intereses comerciales[1]

Laura Fernández González

El humanista portugués Damião de Góis (1502-1574) en su *Urbis Olisiponis Descriptio* (1554) nos ensalza el carácter cosmopolita de Lisboa[2]. Su oda de la ciudad, emulando el estilo narrativo de las *Laudes Civitatum*[3], presenta la capital lusa como una de las grandes urbes europeas del Quinientos. Lisboa a mediados del siglo XVI poseía uno de los puertos de mayor tráfico comercial en Europa. La riqueza del comercio de importación y exportación de productos de ultramar y el establecimiento de rutas comerciales atrajo a comunidades de origen foráneo que se dedicaron al mercadeo. Estas comunidades pujaban por garantizar y expandir sus privilegios mercantiles. Los comerciantes alemanes y flamencos, por ejemplo, tenían derechos de mercado desde época bajomedieval. El comercio de ultramar simbolizaba el liderazgo económico y la supremacía lusitana sobre el océano Atlántico y las rutas marítimas en África, la India y Brasil. En el Quinientos, Sevilla y Lisboa eran las dos ciudades portuarias y comerciales de mayor calado en la península ibérica, y su fama hizo que se las conociera

[1] Este capítulo expone parte de mi investigación reciente sobre el reinado del Rey Prudente y, en especial, mi estudio sobre la jornada de Portugal. Estoy inmensamente agradecida a los editores del libro y muy especialmente a Bernardo J. García García por su invitación a colaborar en este volumen y por su imprescindible consejo. Las ideas y consejos de Maria Inés Aliverti, Cátia Antunes y Christina Anderson fueron de mucha ayuda y desde aquí les agradezco sus comentarios, así como a una larga lista de personas que me han prestado ayuda durante mi investigación. En especial sobre este ensayo han sido fundamentales las aportaciones de Iñaki López Martín acerca de las comunidades de comerciantes flamencos y alemanes en Lisboa en este periodo.

[2] D. De Góis, *Urbis Olisiponis Descriptio*, Évora, André de Burgos, 1554, p. 3. Existen dos traducciones en portugués y una en inglés; uso la versión latina en referencia a esta nota y la inglesa en las siguientes. Véase J.S. Ruth, *Lisbon in the Renaissance. Damião de Góis. A New Translation of the Urbis Olisiponis Descriptio*, Nueva York, Italica Press, 1996.

[3] Ruth, *op. cit.* (nota 2), p. XXVIII.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

como las «Reinas del Océano»[4]. El puerto de Lisboa desempeñaba principalmente una función de centro de transacciones intercontinentales, ya que tenía una posición ideal en las redes comerciales internacionales[5]. Los privilegios mercantiles dependían de la gracia real, aunque al igual que los derechos adquiridos por las ciudades castellanas y portuguesas, éstos se habían ido garantizando y ampliando durante generaciones[6]. Las comunidades foráneas se organizaban, como los gremios, en corporaciones y tenían sus correspondientes representantes. Los agentes que ejercían funciones de representación y diplomacia en nombre de estas comunidades extranjeras eran fundamentales para el desarrollo de sus actividades en el puerto lisboeta[7]. Estas comunidades estaban establecidas en la ciudad mucho antes de la llegada de los Austrias a Portugal[8].

La estrecha relación existente entre el imperio transoceánico luso y la expansión comercial era patente en la vida de la capital y se reflejará en la iconografía festiva desarrollada en las arquitecturas efímeras que se erigen en las fiestas urbanas. Lisboa además como capital del reino adquiere una relevancia especial en el entorno de la corte portuguesa. Las fiestas urbanas se convierten en un escaparate para las élites de comerciantes

---

[4] *Ibidem*, p. 3.

[5] Sobre el comercio y las corporaciones de comerciantes foráneos en ciudades portuarias de la península ibérica y en el resto de Europa existe una literatura ingente y en desarrollo, sólo voy a citar algunos ejemplos importantes, aunque estas referencias no pretenden abarcar todas las publicaciones clave en este campo: P. CHAUNU, *Séville et l'Amérique aux XVIe et XVIIIe siècles*, París, Flammarion, 1977; C.A.P. ANTUNES, *Globalisation in the Early Modern period: the economic relationship between Amsterdam and Lisbon, 1640-1705*, Chicago, Chicago University Press, 2004; A. CRESPO SOLANA (ed.), *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico, 1500-1830*, Aranjuez, Doce Calles, 2010; A. CRESPO SOLANA, *El comercio marítimo entre Cádiz y Amsterdam, 1713-1778*, Madrid, Banco de España, 2001; P. O'BRIEN y otros, *Urban Achievement in Early Modern Europe: Golden Ages in Antwerp, Amsterdam, and London*, New York, Cambridge University Press, 2001; C. LESGER, *Handel in Amsterdam ten tijde van de Opstand. Kooplieden, commerciële expansie en verandering in de ruimtelijke economie van de Nederlanden, ca. 1550-ca. 1630*, Hilversum, Verloren, 2001; J. MARTÍN y D. ROMANO, *Venice Reconsidered: The History and Civilization of an Italian City-State, 1297-1797*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 2000; y E. STOLS, *De Spaanse Brabanders of de handelsbetrekkingen der Zuidellijke Nederlanden met de Iberische wereld: 1598-1648*, Bruselas, Paleis der Academien, 1971.

[6] Véase, por ejemplo, M.ª ASENJO GONZÁLEZ, «III. Las Ciudades», en J. M. NIETO SORIA (ed.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y Legitimación, ca. 1400-1520*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 105-140.

[7] Véase ANTUNES, *op. cit.* (nota 5); e I. LÓPEZ MARTÍN, «Los unos y los otros: comercio, guerra e identidad: flamencos y holandeses en la Monarquía Hispánica (*ca.* 1560-1609)», en C. SANZ AYÁN, y B. J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *Banca, crédito y capital. La Monarquía Hispánica y los antiguos Países Bajos (1505-1700)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2006, pp. 425-458.

[8] Véase STOLS, *op. cit.* (nota 5); H. KELLENBENZ, *Unternehmerkräfte im Hamburger Portugal- und Spanienhandel 1590-1625*, Hamburgo, Verlag der Hamburgischen Bücherei, 1954; H. KELLENBENZ, *Vicissitudes de Jácome Fixer mercador Alemão de Lisboa*, reimpresión de su contribución al V Colóquio Internacional de Estudios Luso-Brasileiros, 1965; y J. EVERAERT, y E. STOLS (eds.), *Flandres e Portugal: na confluência de duas culturas*, Lisboa, Inapa, 1991.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

extranjeros, los poderosos gremios de artesanos, las congregaciones religiosas, las órdenes regulares y, por supuesto, la monarquía lusa.

Este capítulo analizará la representación de las comunidades extranjeras en las entradas reales de 1581 y 1619 en Lisboa, centrándose especialmente en la iconografía artística descrita en diversas crónicas festivas. Asimismo, estudiará la representación de Portugal y Castilla en relación a la Monarquía Hispánica regida por los Felipes. La iconografía artística desvelará las intenciones y anhelos de estas comunidades de comerciantes, y también los intereses de la Corona, reflejados a través de una estudiada propaganda impresa. Las entradas reales de Felipe II y Felipe III en Lisboa han sido —sobre todo la última— analizadas desde diferentes disciplinas a lo largo de las últimas décadas. Trabajos pioneros como el de Ana María Alves, otros relativamente recientes como el de Ana Paula Torres Megiani[9], y sobre todo las publicaciones de Fernando J. Bouza Álvarez son antecedentes fundamentales a este estudio[10]. Los trabajos de E. M. Vetter, George Kubler, Miguel Soromenho y Annemarie Jordan Gschwend desde la perspectiva artística son asimismo de lectura obligada[11].

La mayoría de los estudios publicados examinaron la fiesta de 1581 brevemente, como una mera introducción a la entrada triunfal de 1619[12]. La «fama» de la entrada

---

[9] A. M. Alves, *As Entradas Régias Portuguesas. Uma Visão de Conjunto*, Lisboa, Livros Horizonte, 1986, pp. 50-67; y A. P. Torres Megiani, *O Rei Ausente. Festa e Cultura Política nas Visitas dos Filipes a Portugal, 1581 e 1619*, São Paulo, Alameda, 2004.

[10] F. J. Bouza Álvarez, *Portugal no Tempo dos Filipes: Política, Cultura, Reprentações (1580-1668),* Lisboa, Edições Cosmos, 2000; F. J. Bouza Álvarez, *Imagen y Propaganda. Capítulos de Historia Cultural del Reinado de Felipe I*, Madrid, Akal, 1998; F. J. Bouza Álvarez, *D. Filipe I*, Lisboa, Círculo Leitores, 2005; y F. J. Bouza Álvarez, *Felipe II y el Portugal Dos Povos. Imágenes de Esperanza y Revuelta* (Colección «Síntesis», XIV, Cátedra Felipe II), Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011. A lo largo de su extensa bibliografía Fernando J. Bouza utiliza las entradas reales de 1581 y 1619 como marco para sus estudios sobre la propaganda impresa de los Felipes. El primer estudio fundamental sobre la Entrada de 1581 es: F. J. Bouza Álvarez, «Retórica da Imagem Real: Portugal e a Memória figurada de Filipe II», *Penélope: Revista de História e Ciências Sociais*, 4 (1990), pp. 19-58. Este estudio, traducido al castellano, revisado y ampliado, se incluye años después en su libro citado con anterioridad *Imagen y Propaganda*, pp. 58-92.

[11] E. M. Vetter, «Der Einzug Philipps III in Lissabon 1619», *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, VII (1962), pp. 187-263; M. Soromenho, «*Ingegnosi Ornamenti*: Arquitecturas efémeras em Lisboa no Tempo dos Primeiros Filipes», en J. Castel Branco (ed.), *Arte Efémera em Portugal*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 2001, pp. 21-38; G. Kubler, *Portuguese Plain Architecture. Between Species and Diamonds, 1521-1706*, Middletown, Wesleyan University Press, 1972, pp. 105-127; y A. Jordan Gschwend, «*Cosa veramente di gran stupore*. Entrada Real y fiestas nupciales de Juana de Austria en Lisboa», en K. De Jonge, B.J. García García y A. Esteban Estríngana (eds.), *El Legado de Borgoña. Fiesta y Ceremonia Cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2010, pp. 179-240.

[12] Éste no es el caso en los estudios de Fernando J. Bouza, cuya bibliografía desde el prisma de la cultura escrita es una de las más completas.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de Felipe III en la historiografía se debe a la publicación de dos crónicas fundamentalmente, ambas con una clara intención propagandística y adornadas con magníficos grabados de los arcos triunfales que evocan el escenario urbano del itinerario festivo[13]. Gracias a la riqueza visual y narrativa de las fuentes impresas y manuscritas de la entrada de Felipe III han proliferado multitud de estudios sobre esta fiesta en detrimento de la anterior[14]. Sin embargo, ninguna de estas publicaciones ha examinado la representación de las naciones en la entrada de 1581 desde un prisma comparativo[15]. Este capítulo contrasta la visión de cronistas oficiales e independientes sobre el mismo evento, cuyas versiones en ocasiones, sobre todo en la primera fiesta de 1581, puede resultar contradictoria. Haremos mayor énfasis, en la medida que sea plausible, en la entrada de Felipe II, pues consideramos que sobre la de Felipe III existen numerosas descripciones y estudios publicados.

Las Entradas filipinas en Lisboa (1581-1619)

El 29 de junio de 1581 la ciudad de Lisboa recibe a Felipe II de Castilla y I de Portugal. La entrada triunfal fue posiblemente la más elaborada y suntuosa de la centuria en la ciudad, y abrió un nuevo capítulo en la cultura festiva en la capital lusitana[16]. El

[13] Me refiero a las ediciones de Lavanha impresas en 1619 y en 1622, las dos copias a las que haré referencia son de la Biblioteca Nacional de España, existen versiones en portugués también. J. B. Lavanha, *Viage de la Catolica Magestad del Rey Don Felipe III […] a su Reino de Portugal y Relación del Solemne Recibimiento […]*, Madrid, 1619, y la edición de 1622 con el mismo título y un poco ampliada incluyendo por ejemplo la vista panorámica del Terreiro do Paço. En este capítulo se citará sobre todo la versión de 1619, y si cito la versión de 1622 se indicará en la referencia. Existen otras muchas crónicas de esta entrada traducidas a diversos idiomas, ya Kubler computó más de treinta y tres en Kubler, *op. cit.* (nota 11), p. 108, aunque en su mayoría copian o traducen el texto original de Lavanha, y algunas se centran sólo en ciertos arcos, en este estudio haremos referencia a estas fuentes cuando fuere preciso.

[14] Aquí no cito todas pues sería una lista extensísima, sobre artículos y capítulos; por poner un ejemplo, en 2008 se completó una tesis doctoral que enfatiza los aspectos teatrales de la entrada: M. Benatti, *Simulacri Imperiali Porthoghesi: La «Entrada Real» di Lisbona del 1619 e la Monarchia Duale*, Dottorato di Ricerca in Iberistica, Università degli Studi di Bologna, 2008. La entrada es muy rica en matices y eso justifica la dilatada atención que recibe. En la nota 135 incluyo más referencias.

[15] Torres Megiani comparó algunos aspectos de las entradas reales, pero no la representación de las naciones. Su estudio profundiza, sobre todo, en la idea de monarca ausente en Portugal (véase nota 9).

[16] Esta entrada ceremonial supera en muchos aspectos a las fiestas reales de la misma centuria, una de las características más llamativas es, sin duda, el incremento en el número de estructuras festivas empleadas. El recibimiento de Juana de Austria en 1552 tuvo un arco triunfal y una serie de *tableaux vivants*. La entrada de Felipe II en 1581 tendrá quince arcos triunfales y fachadas monumentales, así como otros elementos de carácter teatral y musical. El mejor estudio sobre la entrada de 1552 es obra de Jordan, *op. cit.* (nota 11). Annemarie Jordan Gschwend ha publicado recientemente estudios sobre festejos en honor de otras reinas en la capital lusa en el Quinientos, véase A. Jordan Gschwend, «*Ma meilleur*

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

cuidado itinerario de la procesión y la combinación de conmemoraciones religiosas y populares resume el diálogo entre los dos reinos ibéricos y la relación entre el monarca castellano y sus súbditos portugueses. El aparato efímero de la fiesta estaba compuesto por más de quince arcos triunfales y fachadas monumentales. Canciones y danzas populares ensalzaban la unión de los dos reinos cuyos imperios transoceánicos circundaban el globo. La ciudad celebraba la unión ibérica y la llegada de un soberano extranjero[17]. De manera semejante, Felipe III de Castilla y II de Portugal[18], es recibido en la capital lusa treinta ocho años después, el 29 de junio de 1619, el mismo día de San Pedro.

La jornada de Felipe III en 1619 mimetizó muchos elementos de la jornada que su padre realizó en 1581. La ruta hacia Portugal fue muy parecida y el itinerario dentro de la ciudad de Lisboa fue el mismo en ambas entradas (figs. 1 y 2). Las obvias semejanzas formales de las fiestas intentaban revivir en 1619 el espíritu de las Cortes de Tomar de 1581[19]. Como ya apuntó Bouza, no todos los derechos pactados en las cortes lusas de 1581 se habían respetado y Portugal añoraba que éstos se restituyeran[20]. Felipe III buscaba que Portugal jurara a su heredero y sucesor, el futuro Felipe IV. A pesar de ciertas similitudes formales, el ambiente sociopolítico de las celebraciones no podía ser más antagónico. La ceremonia de Felipe III tuvo años de preparación, como

soeur: Leonor of Austria, Queen of Portugal and France. The Queen's ceremonial entry into Lisbon», en F. Checa Cremades (dir.), *The Inventories of Charles V and the Imperial Family*, Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2010, vol. III, pp. 2573-2574; y A. Jordan Gschend, *Catarina de Áustria. A rainha colecionadora*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012, pp. 35-37 y 39-55.

[17] Entre los libros impresos que tratan la entrada de Felipe II en Lisboa en 1581 figuran: A. Escobar, *Recopilación de la Felicíssima Jornada que la Catholica Real Magestad del Rey don Phelipe nuestro señor hizo en la Conquista del Reyno de Portugal [...]*, Valencia, 1586; A.M. Vasconcellos, *Sucession del Señor Rey Don Filipe Segundo en la Corona de Portugal*, Madrid, 1639; I. Velázquez Salmantino, *La Entrada que en el Reino de Portugal hizo la S.C.R.M. de Don Philippe, Invistissimo Rey de las Españas, Segundo de este nombre, Primero de Portugal [...]*, Madrid, 1581; G. Conestaggio, *The Historie of the Uniting of the Kingdom of Portugall to the Crowne of Castill* [...], Londres, 1600; A. Guerreiro, *Das Festas que se Fizeram na Cidade de Lisboa, na Entrada de el-rei D. Filipe, Primeiro de Portugal*, Lisboa, 1581. En este capítulo uso la copia de la crónica de Guerreiro disponible en la Biblioteca de El Escorial que tiene una paginación diferente a otras copias. Se publicó una versión incompleta de la crónica de Guerreiro en: *Mestre* Afonso Guerreiro, *Nódoas de Lisboa*, Reimpressões I (Portugal Amarrado), Lisboa, Empresa da Revista, 1950. El *Memorial de Pero Rodrigues Soares* es un manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional de Portugal; este manuscrito al igual que la versión de Conestaggio narra la fiesta de 1581 y presentan una dura crítica a las políticas filipinas, se edita en 1953: M. Lopes De Almeida, *Memorial de Pero Rois Soares*, Coimbra, Acta Universitatis Conimbrigensis, 1953.

[18] En este ensayo utilizaré la titulación real castellana.

[19] Para las cortes de Tomar véase el estudio de F.J. Bouza Álvarez, *Portugal en la Monarquía Hispana (1580-1640). Las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1987.

[20] Bouza Álvarez, *op. cit.* (nota 10, 1998), p. 89.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 1. Mapa general de Portugal, incluído en la crónica de João Baptista Lavanha de 1619. Véase el itinerario real de la Jornada de Portugal de 1619. Felipe III visita localidades que su padre visitó en 1581, aunque no necesariamente en el mismo orden.

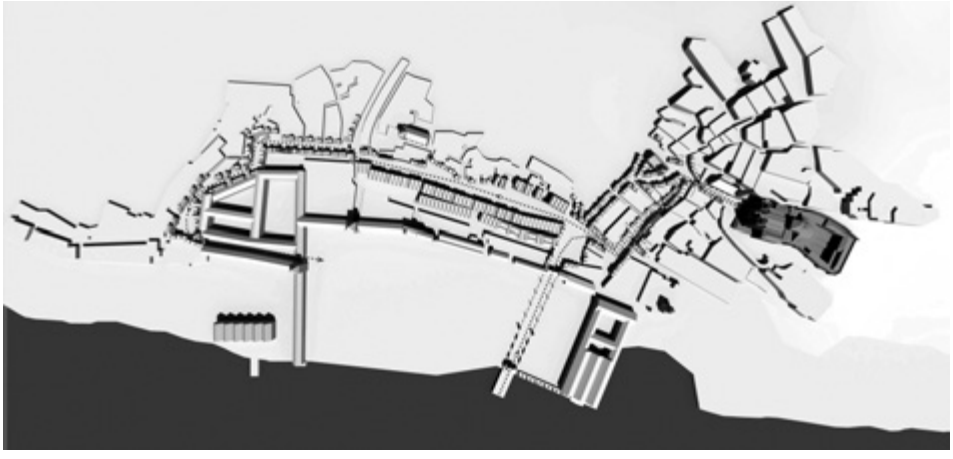

Fig. 2. Itinerario de la Fiesta de los Felipes (línea de puntos). Recreación sobre modelo tridimensional de la Baixa de Lisboa realizado para un estudio de la entrada de Felipe II en Lisboa en 1581. © Laura Fernández-González, 2011.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ya apuntó George Kubler esta fiesta se postergó en varias ocasiones por falta de fondos para sufragarla[21]. Lisboa en 1619 anhelaba la llegada del monarca y, con él los favores de la corte, disputaba además la capitalidad del imperio[22]. En cambio en 1581, la fiesta se produce en un entorno más tenso tras la crisis dinástica y la posterior invasión castellana[23].

Las relaciones de 1581 no contienen ningún material gráfico y tan sólo dos de estas crónicas describen el itinerario festivo de la entrada de Felipe II por completo[24]. La relación de Guerreiro es la más detallada y contiene la mayoría de las medidas de las arquitecturas efímeras, aunque las descripciones son de compleja interpretación como es habitual en este género narrativo[25]. Los detalles métricos de los arcos triunfales que incluye Velázquez Salmantino están claramente copiados de su homólogo portugués. Para comprender de forma coherente el programa decorativo de la fiesta era necesario la recreación visual de las estructuras efímeras y su ubicación en el entorno urbano. Es decir, la arquitectura festiva debía ser dibujada y localizada en un plano de la ciudad que se aproximase al callejero de Lisboa en 1581[26]. A pesar del gran número de estructuras efímeras erigidas en 1581, muchas de ellas estaban inacabadas para la fiesta y todos los indicios apuntan a que se realizaron bajo la presión del cambio drástico de dinastía[27]. Si bien no todas las estructuras festivas sufrieron esta falta de planificación. Felipe II envió a Filipo Terzi a trabajar en esta fiesta y la presencia de Juan de Herrera y Francisco de Mora en la urbe está documentada, aunque

---

[21] KUBLER, *op. cit.* (nota 11), p. 107. Sobre los distintos proyectos de la jornada a Portugal, véase también P. CARDIM, «La Jornada de Portugal y las Cortes de 1619», en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M.ª A. VISCEGLIA (dirs.), *La monarquía de Felipe III. Vol. IV:Los Reinos*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, pp. 900-929.

[22] M. A. LÓPEZ MILLÁN, «Lisboa en el periodo filipino. Las aspiraciones a la capitalidad», *Ab Initio*, 3 (2011), pp. 59-71. Este tema ha sido tratado por varios autores y ya lo enfatiza KUBLER, *op. cit.* (nota 11), pp. 109-110.

[23] Como he argumentado en mi ensayo «Negotiating the Terms: King Philip I of Portugal and Lisbon in the entry of 1581», de próxima publicación.

[24] Éstas son las crónicas de Guerreiro y Velázquez Salmantino citadas en nota 17.

[25] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17).

[26] La recreación de los elementos efímeros así como el modelo virtual del callejero de Lisboa que se crearon para este estudio se adhieren a las recomendaciones de la Carta de Londres para la Visualización Computarizada del Patrimonio Cultural; London Charter (2.1): http://www.londoncharter.org/ El modelo virtual y las recreaciones 2D y 3D que se incluyen en este ensayo y, en general, en el proyecto son las primeras representaciones que se hacen de una fiesta de la Edad moderna, y obviamente de esta entrada en especial. Asimismo, es el primer modelo 3D escalado que se recrea de la Baixa de Lisboa de este periodo. Este proyecto fue posible gracias a la generosa financiación del Consulado de España en Edimburgo en 2010 y la Universidad de Edimburgo, más información en: www.recreatingearlymodernfestivals.com/exhibition_laura.htm

[27] Véase nota 23.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

no está constatada la participación expresa de Herrera y Mora en el diseño de los arcos triunfales[28]. Un elemento fundamental que ha pasado desapercibido hasta ahora es el papel que el veedor de obras de la ciudad tuvo en la fiesta regia de Felipe II, él es uno de los partícipes del ritual de entrega de las llaves de la ciudad[29]. Su sola presencia en una de las estaciones rituales más importantes de la fiesta constata que la arquitectura y arte efímero de este recibimiento ceremonial tuvo múltiples diseñadores. En la entrada de Felipe III el veedor de obras también participará en esta estación ritual[30].

La estructura festiva de ambas ceremonias se organizó siguiendo el *statu quo* de las entradas triunfales en Europa. En primer lugar se desarrolló en el Tajo una parada militar. La ceremonia de la entrega de las llaves de la ciudad al monarca es el segundo ritual de relevancia. La ruta procesional continuó hacia la catedral para la consiguiente misa y tras cumplir con las responsabilidades religiosas y civiles comienza el espectáculo y celebración del monarca con el pueblo (fig. 2). Sendas celebraciones alcanzarán su apogeo festivo en dos espacios de gran importancia en la ciudad, el Terreiro do Paço y la Rua Nova dos Mercadores (fig. 3)[31]. En la entrada de Felipe II en 1581 hubo un especial énfasis en la imagen bélica que se exalta tanto en las crónicas impresas como en las representaciones artísticas, cuyo fin era equilibrar la imagen de Felipe II y su monarquía en relación a Portugal[32]. El panorama político y la relación de Portugal con Felipe III difieren en estos aspectos. Si bien una parte de la población portuguesa vio a Felipe II como un rey invasor, la nota predominante de la percepción regia de Felipe III es el recibimiento de un rey ausente, cuya presencia es ansiada en el reino. Tal y como anoté al principio, la entrada de Felipe III se elaboró en gran medida como una emulación de la de su padre, y su importancia para la monarquía radicaba en asegurar la perpetuación de la Casa de Austria en Portugal. Lisboa por su lado quiere presentarse como la reina de las ciudades pretendientes a la capitalidad en la Monarquía Hispánica, tal como escribe Lavanha en 1619:

---

[28] J. SEGURADO, «Juan de Herrera em Portugal», *As Relações Artísticas entre Portugal e Espanha na Época dos Descobrimentos*, Coimbra, Livraria Minerva, 1987, pp. 99-111; SOROMENHO, *op. cit.* (nota 11), p. 21; y A. JORDAN GSCHEND, *Portuguese Royal Collections (1505-1580). A Bibliographic and Documentary Survey*, Master Dissertation, The George Washington University, 1985, p. 12.

[29] Este tema lo analizo en otro ensayo, citado en nota 23; véase GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 28.

[30] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fol. 14r.

[31] Annemarie Jordan Gschwend y Kate Lowe identificaron recientemente un óleo sobre lienzo que representa la Rua Nova Dos Mercaderes: http://www.kelmscottmanor.co.uk/Lisbon. Los dos lienzos unidos y restaurados se exhibieron en el Rietberg Museum, Zúrich en 2010, véase: A. JORDAN GSCHWEND y K. LOWE, «Zwei Ansichten der Rua Nova dos Mercadores in Lissabon», en *Elfenbeine aus Ceylon. Luxusgüter für Katharina von Habsburg (1507-1578*), Zúrich, 2010, pp. 49-51, cat. 10a y b.

[32] Véase referencia en nota 23.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

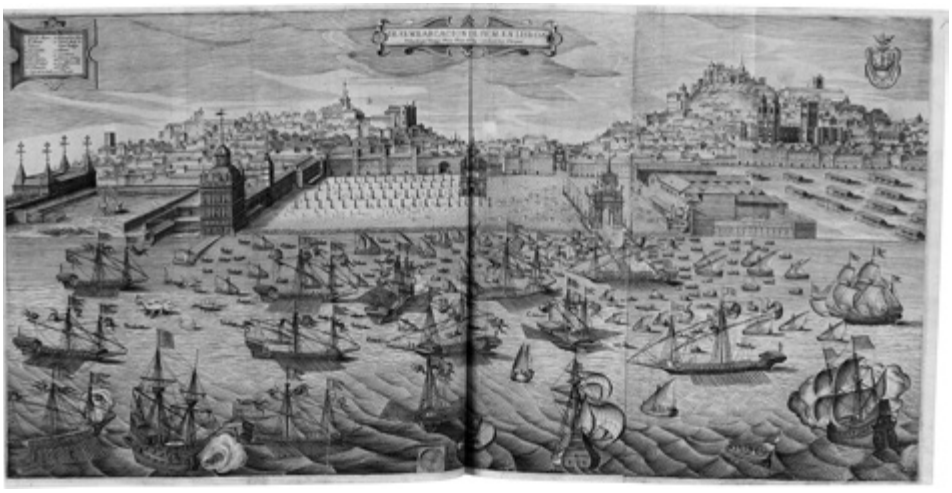

Fig. 3. Vista del Terreiro do Paço incluída en la crónica de João Baptista Lavanha de 1622. El Tajo se sitúa en primera línea del grabado, destaca el depliegue naval de la comitiva regia. Terreiro do Paço engalanado con arquitecturas efímeras y enmarcado a su izquierda con el palacio real y el Torreón.

> Venia su Magestad […] mirando con gran contento la ciudad, […] en la qual concurre mas bienes de la naturaleza i fortuna, […] por la multitud de su pueblo, magestad de los edificios sacros i profanos, capacidad i seguridad de su puerto, comercio i trato de las mercaderias, de las quales es una plaça universal de todo el Orbe, por la riqueza de sus ciudadanos, frecuencia de naciones varias, que en ella se juntan, i en ella residen, que parece un Mundo Abreviado […][33]

Este microcosmos urbano que describe Lavanha y el carácter cosmopolita de Lisboa en la Edad moderna será también ensalzado por otros autores como Giovanni Botero[34]. Esta multitud de nacionalidades estará presente sobre todo en la entrada de 1619, en cambio, la participación de comunidades extranjeras en la entrada de Felipe II fue extremadamente limitada dando mayor protagonismo a las élites locales.

[33] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fol. 8r.

[34] G. BOTERO, *Della ragion di Stato libri dieci*: *con tre libri Delle cause della grandezza, e magnificenza delle città*, Venecia, Imprenta Gioliti, 1589.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El discurso de Portugal y Castilla en las fiestas de los Felipes

De largas esperanças sustentada,
(que hum ardente desejo não descansa),
vivi Príncipe Augusto, na tardansa
de vossa Real presença desejada.
Oje que o ceo me mostra a suspirada
luz nunctadora de immortal bonança,
quam prolongada foi minha esperança
seja vossa demora dilatada.
Entre as outras cidades na opulencia
Rainha sou, no clima, e na riqueza.
de esforço, e letras, clara em dignidade
ayuntayme as demais esta excelencia,
que sirva, sendo eu trono à tal grandeza,
o melhor, à mais alta Magestade[35].

A comienzos de siglo XVII Lisboa competía por su posición en la jerarquía de ciudades de la Monarquía Hispánica[36]. En esta sintonía se presenta la primera estructura que «recibe» a Felipe III en el muelle engalanado para la ocasión en el Terreiro do Paço en 1619. Lisboa encarnada en una estatua de cera que imitaba mármol blanco tenía una inscripción en su pedestal con el soneto en portugués que hemos reproducido al comienzo de este epígrafe[37]. A través de estos versos la ciudad establece sus deseos desde el principio acusando la ausencia regia y enfatizando su anhelo por la visita real. Lisboa era indudablemente una de las ciudades portuarias de mayor bonanza y más cosmopolita entre las capitales de los reinos de la península que regía Felipe III. En la entrada triunfal de 1619 no escatiman en este tipo de calificativos emplazando a la urbe a la cabeza de sus competidoras en el territorio. La decoración del muelle de la gran plaza abierta al Tajo, el Terreiro do Paço, fue dispuesta con una secuencia de estatuas encarnando el Celo, la Verdad, la Fidelidad, el Amor y la Obediencia que recibían al rey con mensajes que auguraban el éxito de la fiesta organizada en su honor[38]. El cortejo real se reúne en este punto para realizar la entrega de llaves de la ciudad, adyacente a este espacio se erige el Arco de los hombres de negocios portugueses de Lisboa (figs. 4-5). El arco triunfal, de dimensiones extraordinarias, alcanzaba una altura de sesenta

[35] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fols. 8r. y 9v.
[36] Véase nota 22; y KUBLER, *op. cit.* (nota 11), p. 107 entre otros muchos que mencionan este asunto.
[37] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fols. 8r. y 9v.
[38] *Ibidem*.
[39] *Ibidem*, fol. 15r. Un pie castellano correspondía a 0,278635 m., por tanto el arco medía en altura aproximadamente 16,7181 m., esta medida podría equivaler a un edificio de cinco plantas si consideramos que la altura de cada una de estas plantas es de 3 m., en edificios de viviendas actuales esta altura

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

4

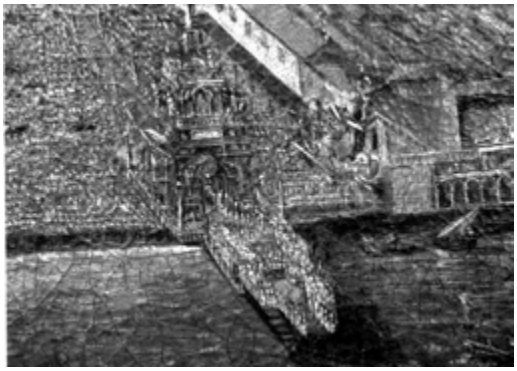

5

Fig. 4. Detalle del Arco de los hombres de negocios portugueses en Lisboa extraído de la Vista del Terreiro do Paço inserta en la crónica de João Baptista Lavanha de 1622.

Fig. 5. Arco de los hombres de negocios de Lisboa, detalle del óleo sobre lienzo que data de 1613. Ilustra lo que se cree fue una representación visual de la organización de la entrada que sucede solo en 1619. Andreas Gehlert descubrió la pintura en el Castillo de Weilburgh © Dr. Andreas Gehlert, 2008.

pies[39], tenía planta cuadrada y cuatro fachadas con sus correspondientes arcos de acceso. El programa decorativo del arco se destinaba a ensalzar el imperio, cada fachada estaba dedicada a una virtud (la Prudencia, la Fortaleza, la Libertad y la Religión) y a una «parte del mundo» (Europa, África, Asia y el Nuevo Mundo)[40]. Cada uno de los frontis del arco representaba, a su vez, a un monarca portugués cuyas acciones habían sido especialmente prominentes en dicha región del mundo. La fachada del arco que lindaba con el Tajo, y el único frontis del que tenemos evidencia gráfica (fig. 4), estaban dedicados a América, la Prudencia y a Felipe I de Portugal (II de Castilla), pues en su reinado los territorios del Nuevo Mundo se habían expandido en su plenitud[41]. El resto de las fachadas tenían representaciones de otros monarcas lusos. La delantera aledaña al edificio de la Aduana estaba dedicada a África, la Fortaleza y Juan I de Avis (r. 1385-1433). Juan I fue el primer monarca de su dinastía y vencedor en la batalla de Albujarrota en 1385 que aniquiló las pretensiones al trono portugués de Juan I de Castilla (r. 1379-1390). Las inscripciones destacaban las acciones militares del rey en África; Juan I conquistó Ceuta en 1415[42]. El frontis del arco hacia la ciudad estaba dedicado a Europa, la Libertad y el rey Alfonso Enríquez I de Portugal (r. 1139-1185). Él fue el primer rey de Portugal, tras años de conquista de territorio luso-musulmán y la con-

media tiende a ser menor. El arco de mayor altura erigido en 1581 es el Arco de los comerciantes alemanes que se localiza en el mismo punto que el de los hombres de negocios de Portugal en 1619. Este arco tenía una altura aproximada de 12 m. (54 palmos portugueses), que correspondería a un edificio de viviendas actual de cuatro plantas aproximadamente, véase GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 14v.

[40] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fol. 15r.

[41] *Ibidem*.

[42] *Ibidem,* fol. 16r.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

firmación otorgada por el papa Alejandro III con su bula *Manifestis Probatum* (1179). Alfonso Enríquez había, por tanto, liberado el territorio del «yugo» del infiel[43]. La fachada restante estaba dedicada a Asia, la Religión, y el rey Manuel I de Avis (r. 1425-1521). La iconografía y sus inscripciones enfatizaban la gloria y fama adquirida durante su reinado por las exploraciones y asentamientos en la India Oriental[44]. El arco estaba profusamente decorado tal y como se puede observar en las figs. 4 y 5[45]. Las diversas inscripciones en los arcos enfatizan el papel dominante de Felipe III en el globo, así en la fachada del arco hacia la ciudad se podía leer: «QVATVOR ORBIS HABET TVA SVMMA POTENTIA PARTES, QVAE PARENT SCEPTRIS, MAGNE PHILIPPE, TVIS. SI PLVRES ESSENT, POTVISSES VINCERE PLVRES, NON CAPITVR BREVIBUS GLORIA TANTA LOCIS»[46]. Sus ancestros lusos, comenzando por su propio padre, celebraban la grandeza de su reinado y le brindaban sus propios triunfos.

La selección de reyes lusos y su localización espacial en la estructura efímera es sumamente ilustrativa. El monarca que en primer lugar recibe a Felipe III es su padre representando a América, de cuyo territorio sólo Brasil había formado parte del imperio portugués y que se incorpora a los territorios de la Monarquía Hispánica que reinaba Felipe en 1581. En la fachada opuesta a Felipe II (la Prudencia y América), se emplaza el primer rey portugués Alfonso Enríquez, ensalzando sus hazañas bélicas en la cruzada contra el infiel. La cruzada era un problema común que los reyes cristianos en la península ibérica tuvieron que afrontar con determinación desde que se comienzan a conquistar los territorios hispano-musulmanes. Un tema además muy recurrente para Felipe III y su Decreto de Expulsión de los Moriscos de 1609, del que se celebraba entonces su décimo aniversario. Asimismo, Alfonso I representa el primer monarca portugués y Felipe II el último que antecede a Felipe III.

La relación entre Juan I de Portugal y Manuel I es un poco más compleja. Ambos eran miembros destacados de la dinastía Avis. Juan es el que la funda y también fue el que liberó a Portugal del control de Castilla. Cabría preguntarse si la inclusión de

---

[43] *Ibidem*.

[44] *Ibidem*, fol. 18v.

[45] La versión última del diseño de este arco es la representada en el grabado de la crónica de Lavanha, y no el del lienzo que se pintó alrededor de 1613 y parece ser una pintura preparatoria del evento. Agradezco al Dr. Andreas Gehlert la copia de la imagen y el permiso de publicación. Hay dos publicaciones que se refieren a esta pintura que se conserva en el castillo de Weilburg: A. GEHLERT, «Uma Esplendida vista de Lisboa no Castelo de Weilburg», *Monumentos. Revista Semestral do Patrimonio Construído e da Reabilitação Urbana*, 28 (December, 2008), pp. 208-213; y J.M. GARCÍA (ed.), *Lisboa do século XVII, «A mais deliciosa terra do Mundo»*, catálogo de exposición, Lisboa, Gabinete de Estudos Olisiponenses, Câmara Municipal de Lisboa, 2008, p. 30.

[46] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fol. 17r.: «Vuestro sumo poder, o gran Felipe [III], se dilata por todas las quatro partes del Orbe, i todas obedecen à vuestra Corona, si mas huviera, de mas fuerades vencedor, siendo lo que posseis, lugar angosto para tanta gloria».

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Juan I en el arco pretendía mostrar lo molesta que estaba Portugal con la ruptura de algunos de los acuerdos adoptados en Tomar en 1581[47]. El Tratado de Salvaterra de Magos (1383) que concedía la sucesión del reino portugués a Beatriz, esposa de Juan I de Castilla e hija de Fernando I de Portugal (r. 1367-1383), quedó sin efecto gracias a la intervención militar de Juan I de Avis[48]. Por su lado, Manuel I había elaborado durante su reinado una propuesta para la posible unión de los reinos en los muy conocidos Artículos de Lisboa de 1499. Este documento será decisivo en la sucesión del reino y fuente de inspiración para lo acordado en Tomar en 1581[49].

La posición espacial de ambos monarcas en el Arco de los comerciantes portugueses en Lisboa en 1619 puede responder a la política antagónica que ambos promulgaron con respecto a Castilla. Manuel I previó una posible unión, y su política de alianzas matrimoniales con Castilla finalmente propiciará la unión ibérica bajo Felipe II en 1581. Juan I pugnó y luchó por la independencia de Portugal. Manuel I no es el último de los monarcas de la dinastía de Avis en Portugal, sin embargo, la omisión del rey Sebastián (r. 1557-1578) tiene su sentido en el contexto sociocultural de este periodo. El movimiento mesiánico conocido como «sebastianismo» ansiaba el retorno del monarca portugués y propició la aparición de impostores que encarnaban al fallecido monarca luso, con episodios como el del «pastelero de Madrigal» Gabriel de Espinosa[50]. Tampoco tenía sentido rememorar los conflictos sucesorios y, en especial, la conquista de la capital. Uno de los argumentos que reivindicó Felipe II para defender su derecho legal y moral al reino portugués fue la línea de sucesión directa con Manuel I. De sobra conocemos que durante los prolegómenos de la sucesión al reino, Felipe II pide a Cristóbal de Moura que recabe varios tratados y documentación del archivo de la Torre del Tombo en Lisboa[51]. Algunos de estos documentos se elaboraron

[47] Fernando Bouza hace referencia a la decoración del Arco de los Lapidarios en 1619, cuya inscripción resalta el trato de igualdad que ambos reinos debían recibir, ya que de lo contrario podría producirse la pérdida de uno de ellos en el imperio que lideraba Felipe III, en BOUZA ÁLVAREZ, *op. cit.* (nota 10, 1998), p. 91. Otras alusiones a cómo se sentía el reino lusitano con respecto a su espacio en la Monarquía de Felipe III se desarrollaron en esta fiesta.

[48] Sobre este asunto véase, por ejemplo, C. OLIVERA SERRANO, *Beatriz de Portugal. La Pugna Dinástica Avís-Trastámara*, Santiago de Compostela, CSIC y Xunta de Galicia, 2005.

[49] BOUZA ÁLVAREZ, *op. cit.* (nota 10, 1998), pp.129-133.

[50] El sebastianismo creía en el retorno del rey Sebastián de Portugal, pues circulaban rumores que aseguraban haberlo visto. El famoso *Memorial* de Pero Rodrigues Soares citado anteriormente (también conocido como Pero Rois Soares) narraba alguna de estas apariciones. Véase el interesante artículo de J. I. SUÁREZ, «Saudosismo Movement: An Aesthetic of Sebastianism», *Luso-Brazilian Review*, 28, 1 (1991), pp. 129-140. Sobre el Pastelero de Madrigal existen varias comedias y folletines literarios, una pieza de Zorrilla y otros escritores decimonónicos, véase, por ejemplo, I. L. BERGQUIST, «El Pastelero y el Rey: Gabriel Espinosa visto por Zorrilla y sus contemporáneos», *Revista Hispánica Moderna*, 50, 1 (1997), pp. 5-21. El estudio más reciente sobre el caso de Gabriel Espinosa es obra de R. MACKAY, *The Baker Who Pretended to Be King of Portugal*, Chicago, University of Chicago Press, 2012.

[51] BOUZA ÁLVAREZ, *op. cit.* (nota 10, 1998), pp. 122-125.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

durante los reinados de los reyes representados en las cuatro fachadas del Arco de los hombres de negocios de Lisboa en 1619.

La retórica artística y discursiva sobre la unión y separación de los reinos, y sus correspondientes dominios imperiales, fue expuesta también en la entrada de Felipe II de 1581. En la vía triunfal de carácter temporal que se erige en el Terreiro do Paço con la intención de unir y delimitar espacialmente la dirección del triunfo de Felipe II, se levantan dos pilares monumentales a cada lado de la «*via triumphalis*». Sobre uno de estos pilares se erige un conjunto escultórico en el que dos figuras femeninas, cada una con una corona en la mano, sostienen el globo terráqueo. Este conjunto simbolizaba la unión de los reinos y las Indias Orientales y Occidentales. Una de las inscripciones que interpretaba el conjunto leía:

> VNIVERSI GLOBVS
> DIVISUS FUERAT TERRARUM MAXIMUS ORBIS,
> SORTEQVE PARS ATAVO, PARSAQVE DABATUR AVO.
> DISSONA COUVENIUNT AETERNO FAEDERE IN VNUM,
> ASPICIS EOOS, OCCIDUOSQVE GLOBOS.
> ARMIPOTENS, MUNDI FUERANT TIBI DEBITA REGNA,
> NUNC CAPIS, INVICTA NUNC REGIS ILLA MANU[52].

Los versos latinos hacían referencia a la división del mundo durante los reinados de Manuel I de Portugal y Fernando de Aragón, y que bajo el mandato de Felipe II éstos se habían unido al fin. La celebración de 1581 fue la ceremonia culmen de uno de los mayores éxitos del reinado de Felipe II. Un triunfo en diplomacia, y una contundente victoria militar que se logró en pocos meses[53]. El sueño de la unión de la antigua Hispania Romana, con un imperio de dimensiones extraordinarias, se consiguió en gran medida gracias a la política matrimonial que las monarquías portuguesa y castellana habían fraguado durante generaciones. Esta unión conllevaba una responsabilidad muy seria para Felipe II y sus sucesores, predestinados irremediablemente a propagar y defender los preceptos morales de una civilización católica.

En 1581 el arco sufragado por los comerciantes portugueses de Lisboa representaba con mayor énfasis a la capital del reino que a la «nación». Entonces sólo una comunidad

---

[52] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 31.

[53] R. VALLADARES RAMÍREZ, *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*, Madrid, Marcial Pons, 2008; y A. ANTHONY THOMPSON, «La última jornada: el Duque de Alba y la conquista de Portugal», en G. DEL SER QUIJANO (coord.), *Fernando Álvarez de Toledo. Actas del Congreso V Centenario del nacimiento del III Duque de Alba: Piedrahíta, El Barco de Ávila y Alba de Tormes (22 a 26 de octubre de 2007)*, Ávila, Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba, 2008, pp. 89-100.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

extranjera representada por sus comerciantes en la capital portuguesa erige de manera explícita un aparato efímero. Éste es el Arco de los Alemanes y sus estructuras contiguas. Hay indicios de la participación de otras comunidades foráneas en la fiesta, pero son mucho más sutiles, tal y como veremos a continuación. Se podría argumentar que los numerosos arcos erigidos por los gremios locales, cofradías, órdenes religiosas y el clero representaban de por sí la diversidad y riqueza de Lisboa, aunque este programa decorativo es difícilmente representativo de una identidad nacional. El programa iconográfico que los mercaderes de Lisboa sufragan en las Portas da Ribeira en 1581 («EXPENSIS ET OPERA VLIXBONENSIVM MERCATORVM, ATVTVM EDICATVM»[54]) es lo que más se puede destacar en el contexto del estudio que nos ocupa (fig. 6). La decoración de la puerta recurre a temas locales de gran carga simbólica para la capital del reino. El repertorio efímero se adapta a los límites de una estructura permanente preexistente, una de las puertas de la ciudad. Esta puerta tenía un pilar que la dividía en dos, con dos arcos de medio punto en cada vano. Ésta es la razón de tan curioso diseño triunfal, que presuntamente, podía crear un problema en el orden de precedencia durante el festejo. A grandes rasgos, en otras fiestas de la Edad moderna con complejas rutas triunfales se erigieron decoraciones efímeras que emulaban arcos de dos vanos[55]. Sin embargo, cuando los vanos eran pares en número, o bien se trataba de un «arco-fachada» por el que no cruzaba la comitiva en procesión, o bien era una estructura permanente reutilizada como ocurre en el caso que nos ocupa[56].

Esta estación ritual en las Portas da Ribeira tuvo gran carga simbólica en la entrada de Felipe II, ya que es aquí, y no al pie del primer arco que cruza la comitiva, donde se produce la entrega de las llaves de la ciudad[57]. La inscripción situada en la zona superior central del arco glorificaba la unión ibérica evocando la Hispania Romana:

CATHOLICO CHRISTIANI NOMI-
NIS ASSERTORI, PIO SEMPER AV-
GVSTO, INVICTO HISPANIARVM
REGI TRIUMPHATORI. ATQVE
ORIENTALIS ET OCCIDENTALIS
PLAGAE DOMINATORI GLORIOSO[58]

[54] VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit.* (nota 17), fol. 133.

[55] Véase un ejemplo, entre los muchos que existen, en el arco de la villa de la entrada de Felipe II en Amberes, 1549. Una de las crónicas más famosas está disponible en la página específica de la British Library dedicada a fiestas del Renacimiento europeo: http://special-1.bl.uk/treasures/festivalbooks/pageview.aspx?strFest=0116&strPage=12

[56] En esta misma fiesta existieron muchas estructuras que son meramente decorativas, sobre todo en la Rua Nova.

[57] Este tema lo trato en mi ensayo citado en la nota 23.

[58] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 45r.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

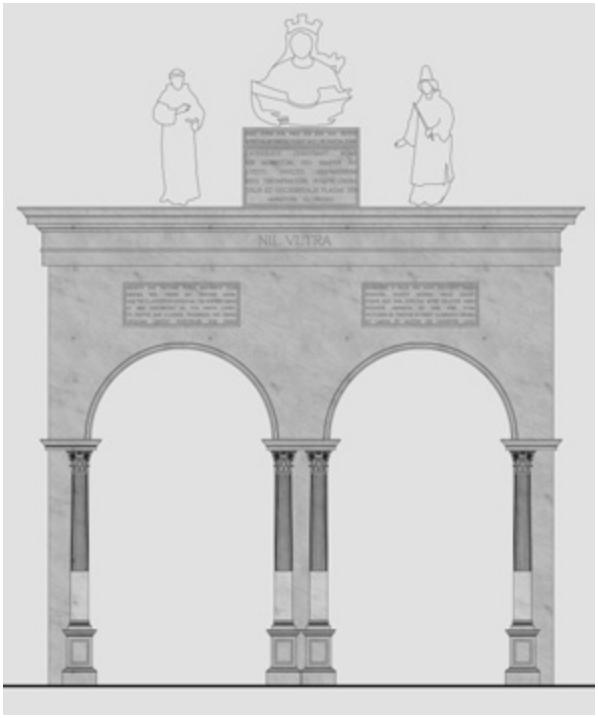

Fig. 6. Recreación hipotética del Arco de las Portas da Ribeira en la entrada de 1581 basada en las descripciones de las crónicas festivas. Elevación de fachada con inclusión de perfiles de las figuras escultóricas descritas. Las líneas de la arquitectura efímera están escaladas según los datos recabados de las fuentes impresas. Las figuras son meramente indicativas. La recreación visual se adhiere a la Carta de Londres para la Visualización Computarizada del Patrimonio Cultural 2.1. © Laura Fernández-González, 2011.

El texto exalta la religión, la supremacía del Rey Prudente en el mundo, su triunfo y gloria. Las inscripciones sobre los arcos enfatizaban ideas de dominio mundial[59]. «NIL ULTRA» se podía leer en el friso del conjunto, simbolizando que el imperio de Felipe II ya no podía expandirse más, pues alcanzaba la plenitud del globo[60]. El arco estaba coronado por una estatua femenina imitando mármol que representaba a Lisboa flanqueada por dos de los patronos de la ciudad: San Vicente y San Antonio. La altura máxima del arco alcanzó 8,4 m. aproximadamente[61]. Guerreiro narra que la decoración del arco imitaba piedra bien escuadrada; las columnas eran de orden corintio y capitel dorado, el fuste estaba decorado con grutescos en la parte inferior y el resto de éste estriado y pintado en blanco y negro, los colores de la ciudad[62]. La descripción que los

[59] *Ibidem*, fol. 45r-v.
[60] *Ibidem*, fol. 45r.
[61] *Ibidem*.
[62] *Ibidem*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

cronistas hacen de la figura que representaba a Lisboa parece haberse inspirado en el diseño realizado de la misma por Francisco de Holanda[63] (fig. 7):

> *Sobre a nao estaua hua moler muyto fermosa, q. fingia ser de marmore, cõ coroa dourada na cabeça, & hu peyto aberto, q. abria cõ a mão esquerda, & cõ a direyta lhe daua huas chaves, sobre cuja cabeça apareciao as armas reas. A qual significaua a cidade de Lixboa, q. com o coraçao aberto por demostraçao de sua fe & pureza, recebia a sua Magestade*[64].

Fig. 7. Representación alegórica de Lisboa por Francisco de Holanda en F. Holanda, *Da fábrica que falece à cidade de Lisboa* (1571), ed. de J. F. Alves, p. 1.

En 1581, una vieja puerta de la ciudad se transformó en un arco triunfal para la fiesta, como ocurrirá también con otras muchas estructuras permanentes que engalanaron para el recibimiento, por ejemplo, la Porta do Ferro. Mientras que Guerreiro ensalza la finura y delicadeza del aparato decorativo erigido por los mercaderes portugueses en las Portas da Ribeira, Velázquez Salmantino es menos halagüeño:

> El poco tiempo no dio lugar a acabar esta obra, que en todos los huecos de las columnas, en primera y segunda orden desta obra, faltaron los payneles y el remate: porque en su lugar supplio fina y buena tapicería, […] no se conoscio que auia falta, ni ser mas necessario, porque a la entrada destos arcos, dioles mucho ser las diez columnas[65], suppliendo la mucha falta que tiene la antiguedad de su edificio, que para puerta principal de tal ciudad, esta de manera, que como limosna pide otra[66].

Esta puerta se derriba para la entrada de Felipe III con la intención de erigir un arco efímero de mejor factura[67].

---

[63] F. HOLANDA, *Da fábrica que fallece á cidade de Lisboa* (1571), ed. de J. da Felicidade Alves, [Lisboa], Livros Horizonte, 1984, p. 1.

[64] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 46.

[65] El cronista se refiere a la vía triunfal erigida en 1581 por los comerciantes alemanes y decorada con una secuencia de columnas y estatuas sobre pedestales que precedían a las Portas da Ribeira y que unían el Arco de los Alemanes con esta puerta de la ciudad en el Terreiro do Paço. El cronista arguye que gracias a la calidad del aparato efímero alemán se disimula la menor calidad decorativa de este arco.

[66] VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit.* (nota 17), fol. 133.

[67] KUBLER, *op. cit.* (nota 11), p. 111.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El Arco de los Portugueses en 1619 estaba dedicado al imperio y combinaba la exaltación de los dominios lusos de ultramar con los territorios transatlánticos de Castilla. En este sentido parece que artísticamente se consolida la inclusión de Castilla dentro del programa decorativo de 1619. El reino de Portugal celebra su imperio en el ámbito de la Monarquía Hispánica. El Arco de los Portugueses se sitúa en el Terreiro do Paço, con una pasarela marítima engalanada para recibir al monarca. Éste fue el primer arco por el que el rey cruzó con su séquito. En 1619 el Arco de los Portugueses es monumental y presenta cuatro fachadas netamente decoradas, también incluye un paseo triunfal que guía la comitiva hasta el otro extremo de la plaza para encontrarse con el Arco de los Ingleses. A pesar de que la aceptación de los territorios castellanos de ultramar dentro del panorama artístico de la fiesta de Felipe III era un poco más generosa que en la fiesta de 1581, esto no es óbice para que la composición efímera del aparato festivo de 1619 estuviera centrada mayoritariamente en las hazañas de Portugal. Resulta sumamente ilustrativa la vía triunfal que unía este Arco de los Portugueses (1619) con el Arco de los Ingleses, y estaba compuesta de una serie de estatuas sobre pedestales a cada lado, confrontando espacialmente las virtudes a una serie de estatuas de héroes y conquistadores portugueses[68].

Las alusiones a Castilla en 1581 se mostraban con mucha más mesura, siendo la protagonista indiscutible Portugal, y sobre todo, Lisboa. En la entrada de Felipe II el papel de Castilla se presenta desde el prisma de la unión y los beneficios recíprocos que de ella se derivaban[69]. Incluso la celebración del imperio global se hace a través de la temática de la unión de los reinos bajo el monarca, pero no hay alusiones tan directas como en 1619. El reino de Portugal no tiene en esta fiesta un arco dedicado expresamente a ensalzar la identidad nacional, como el Arco de los comerciantes portugueses en 1619, sino que esta misma asociación de comerciantes le dedica su arco a la capital del reino. Sabemos que la preparación de la entrada de Felipe III se meditó y retrasó varios años, sin embargo las circunstancias de la entrada de Felipe II fueron

[68] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fol. 30r.

[69] Véase, por ejemplo, la decoración de uno de los paneles inferiores del Arco de los Alemanes de 1581 situada en su frontis hacia el Tajo, en el que se representa a las Tres Gracias que encarnaban a diversas partes de la Monarquía Hispánica haciendo alusión a la unión de las coronas, en GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 17. Aunque la identificación de las Tres Gracias de Horacio eran las diosas Talía, Eufrosine y Aglae, en Q. HORACIO FLACO, *Poesias Lyricas de Q. Horacio Flacco*, Madrid, 1783, p. 4. Annemarie Jordan también identificó la figura de Ceres dentro del panorama artístico de la cultura festival lusa representada por una figura desnuda o semidesnuda que tiene ramas de trigo en las manos y que simbolizaba también la unión de Hispania, en JORDAN GSCHWEND, *op. cit.* (nota 11), pp. 200-201. Fernando Bouza, por su lado, ya indicó cómo alguno de los dibujos del manuscrito de Lorenzo de San Pedro (1579) representaba la idea de la unión ibérica a través del emblema RETRIBUTIO que presenta las Tres Gracias y la unión de coronas, en BOUZA ÁLVAREZ, *op. cit.* (nota 10, 1998), p. 81. La representación artística en la fiesta de 1581 ofrece diversas variantes de esta temática.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

bastante complejas tras la invasión del duque de Alba y la muy reciente aclamación del rey como monarca luso. El imperio portugués será exaltado de manera más explícita en el aparato festivo que los comerciantes alemanes levantan en 1581.

El Terreiro do Paço era la gran plaza en la ribera del Tajo, las estructuras expuestas en este espacio en ambas entradas exploraban una gramática imperial destinada a ensalzar la magnificencia de los monarcas y del imperio portugués. Esta plaza y la Rua Nova dos Mercadores eran los dos espacios comerciales más importantes de la ciudad y donde se encontraban la mayoría de los edificios emblemáticos de la urbe. Ambos espacios urbanos de confluencia socioeconómica fueron, por tanto, también enclaves críticos en las dos entradas. En la Rua Nova dos Mercadores en 1619 la comunidad flamenca en Lisboa erige un arco triunfal de dimensiones espectaculares alcanzando la altura de los edificios y toda la anchura de la calle[70].

Las comunidades alemana y flamenca en fiesta

El Arco de los Flamencos en 1619 emplea la alegoría de la Discordia para reflejar las relaciones hispano-flamencas[71] (fig. 8). Este arco recibió la admiración de los coetáneos. Sus dimensiones monumentales, su riqueza artística y visual, y sobre todo, su relevancia simbólica dentro del ámbito de las relaciones hispano-flamencas del periodo justifican semejante interés. Fue reproducido en numerosas crónicas. Lavanha le dedica casi diez folios de su crónica de 1619, y entre otras, existe una crónica de 19 folios impresa por Pedro Craesbeeck en Lisboa también en 1619 y dedicada exclusivamente a este arco[72]. Asimismo, ha recibido el interés de la historiografía moderna. En una publicación muy reciente sobre la Tregua de los Doce Años (1609-1621), Bernardo García expone que el aparato festivo de la comunidad flamenca en Lisboa celebra este periodo de paz en la historia de la guerra de los Países Bajos (1566-1648)[73]. Efectivamente, la relación entre la Monarquía de los Austrias y las Diecisiete Provincias se representa en esta estructura monumental de 35 m. de altura y 7 m. de profundidad. Su profuso programa artístico presentaba un mensaje directamente alusivo a la compleja relación de la Monarquía y los Países Bajos. En la fachada oriental (fig. 8), que es la

[70] Lavanha, *op. cit.* (nota 13), fols. 38-47.

[71] *Ibidem*, fol. 38.

[72] *Ibidem*, fols. 38-47; y Biblioteca da Ajuda (BA), Lisboa, 55-III-36, n.º 2, *Arco triunfal que la nacion flamenca hizo levantar a la entrada en Lisboa de la S. C. R. Magestad del Rey Don Phelipe Tercero de las Españas, y Segundo de Portugal, en el año de mil seyscientos y diez y nueve*, Lisboa, Imprenta de Pedro Craesbeeck, 1619.

[73] B. J. García García, «Introducción», en B. J. García García, M. Herrero Sánchez y A. Hugon (eds.), *El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores,* Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2012, pp. 10-16.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. Arco de los Flamencos en la Entrada de Felipe III en Lisboa en 1619, según grabado de Hans Schorkens incluido en la crónica de J. B. Lavanha (1622).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

única de la que existe evidencia gráfica, se distribuyen las diecisiete estatuas femeninas que encarnaban a las provincias. Las nueve provincias «leales y obedientes»[74] se sitúan en el flanco derecho, mientras que las «rebeldes»[75] en el izquierdo. Cada provincia tenía un lazo rojo que estaba unido al escudo de armas que las representa. Los escudos se situaban en el panel central del segundo cuerpo del arco. La figura de la Discordia separaba los dos grandes semicírculos enmarcados por festones laureados que cobijaban dichos escudos. Cada semicírculo albergaba por separado los escudos de las provincias obedientes de las rebeldes. Durante el festejo, mientras el rey observaba el artificio, la Discordia desaparecía de escena, uniéndose las dos mitades de los festones laureados. El cronista nos cuenta que las dos mitades del «corazón» se unían porque las figuras de la Concordia y la Buena Voluntad que flanqueaban este panel tiraban de una cuerda para ello[76]. La inscripción latina decía: «HOC VINCULO XVII. GALLIAE BELGICAE PROVINCIAS HACTENVS A DISCORDIA SEPARATAS VNIRI, ET CONIVNGI DESIDERAT BELGARVM IN HAC TER FAELICI LVSITANIAE PRIMARIA VRBE RESIDENTIVM, CONCORDIA, ET BONA VOLUNTAS»[77]. El espectáculo estaba servido. La inclusión de lo que podemos presumir son mecanismos seudo-autómatas en el funcionamiento del artificio del arco, invisibles al espectador, tuvo que ser impactante. Era palpable que la comunidad de comerciantes flamencos en Lisboa buscaba lanzar un mensaje directo y contundente sobre su postura frente a los rebeldes y, sobre todo, ensalzar las capacidades pacificadores de Felipe III para mantener la tregua. Tras una década de paz parecía que la ruptura del acuerdo de 1609 vislumbraba su pronto final. Sin embargo, el aparato festivo de Lisboa abogaba por recurrir a las dotes persuasivas del monarca para ablandar los corazones y perpetuar la concordia[78]. Este arco estaba decorado también en el otro frontis. En este espacio se exploraba, entre otras cosas, la línea genealógica del ducado de Brabante, con un estudio exhaustivo que enlazaba a Felipe III, y su sucesor el futuro Felipe IV, con el primer duque de Brabante, Pipino el Viejo que recibió el título del rey francés Clotario en 625[79]. Estudios de genealogía estuvieron presentes también en las estructuras efímeras de los Plateros en ambas entradas

[74] Los ducados de Brabante, Luxemburgo y Limburgo, el marquesado de Amberes, los condados de Flandes, Artois, Hainaut y Namur, y el señorío de Malinas; véase LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fol. 38.

[75] El ducado de Güeldres, los condados de Holanda, Zelanda, Frisia y Zutphen, y los señoríos de Utrecht, Overijssel y Groninga; en *Ibidem*, fol. 38.

[76] *Ibidem*.

[77] *Ibidem*: «Con este vinculo desean la Concordia y Buena Voluntad de los Flamencos residentes en Lisboa, felicísima y principal ciudad de Portugal, que se junten y aúnen las diecisiete provincias de la Gallia Belgica, que hasta ahora la discordia tuvo separadas».

[78] GARCÍA GARCÍA, *op. cit.* (nota 73), p. 12.

[79] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fol. 42r. El Arco de los Flamencos en Lisboa en 1619 despliega un programa decorativo riquísimo y muy extenso. Sin embargo, no continuaremos aquí con su descripción y puntual análisis, pues ha sido examinado en otras tantas publicaciones con anterioridad.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

regias de 1581 y 1619[80]. En general, los estudios y representaciones de árboles genealógicos que vincularan al rey con los territorios que reinaba era una temática habitual en los aparatos festivos en la Europa de la Edad moderna. Los mercaderes alemanes en Lisboa erigieron arcos en ambas fiestas, y exploraron artísticamente las genealogías que los vinculaban a la Monarquía (figs. 9[81], 10 y 11). En ambas ocasiones, el arco de la comunidad alemana se sitúa en el Terreiro do Paço. Sin embargo, es en la entrada de Felipe II cuando adquiere un papel de mayor importancia, ya que se localizó junto al muelle donde desembarca Felipe II. En cambio, en la entrada de Felipe III se desplaza, dejando este lugar protagonista al Arco de los comerciantes portugueses (fig. 3). En 1619, el Arco de la Nación Alemana es de hecho el último que visita la comitiva del rey. Como ya se ha reiterado en otras ocasiones la estructura de parte de este arco fue muy posiblemente la utilizada ya en la entrada de 1581[82].

El Arco de los Alemanes y la ruta triunfal de 1581 constituyen, sin lugar a dudas, la estructura efímera de mejor calidad de todo el programa festivo. Es cierto que el Arco de los Plateros debió impresionar por el brillo que, según los cronistas, provocaban los rayos solares cuando reverberaban sobre la plata y el oro de la fachada[83]. Aun así, la coherencia compositiva, calidad arquitectónica e impacto visual del Arco de los mercaderes alemanes resulta, sin duda, impresionante cuando se compara con las arquitecturas efímeras que se habían erigido con anterioridad en la capital lusa. El arco estaba decorado profusamente en todas y cada una de sus partes. El aparato triunfal de tres vanos con bóvedas de medio punto tenía columnas de orden jónico. Paneles de pintura que imitaban a bajorrelieves de bronce completaban los huecos entre los espacios de la arquitectura con una iconografía muy persuasiva[84]. La fachada hacia el río explotaba la imagen imperial de Felipe II. El segundo cuerpo de este mismo frontis tenía un nicho coronado por un frontón que cobijaba la estatua de Felipe II y dos deidades clásicas que lo flanqueaban. La representación de Felipe II y su papel en la fiesta de 1581 es un tema bastante jugoso aunque se escapa de los límites de este ensayo[85].

La fachada de este arco hacia la ciudad estaba netamente dedicada a exaltar la dinastía de los Austrias[86]. La imagen del heredero de Felipe II en este periodo, Diego, se posicionó en el nicho principal y lo acompañaban Carlos V y Felipe el Hermoso,

---

[80] *Ibidem*, fols. 18r. y 19v.; y GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fols. 52-54.

[81] Para más información respecto a los criterios de recreación hipotética de los arcos que he incluido en este capítulo me remito a un artículo de próxima publicación que se centra en este aspecto técnico: «Recreating Early Modern Ephemeral Architecture: the Lisbon Festival of 1581».

[82] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fols. 54r. y ss. Véase bibliografía en la nota 11.

[83] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fols. 52-54.

[84] *Ibidem*, fols. 16-17; y VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit.* (nota 17), fol. 121.

[85] Para más datos me remito a mi ensayo citado en la nota 23.

[86] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fols. 18-21.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 9. Recreación hipotética del Arco de los mercaderes alemanes en Lisboa en 1581. El modelado 3D perfila las descripciones de arquitectura de las crónicas festivas de la entrada de Felipe II en Lisboa. La recreación visual se adhiere a la Carta de Londres para la Visualización Computarizada del Patrimonio Cultural 2.1. © Laura Fernández-González, 2011.

Fig. 11. Arco de los Alemanes en la Entrada de Felipe III en Lisboa en 1619, según grabado por Hans Schorkens incluido en la crónica de J.B. Lavanha (1622).

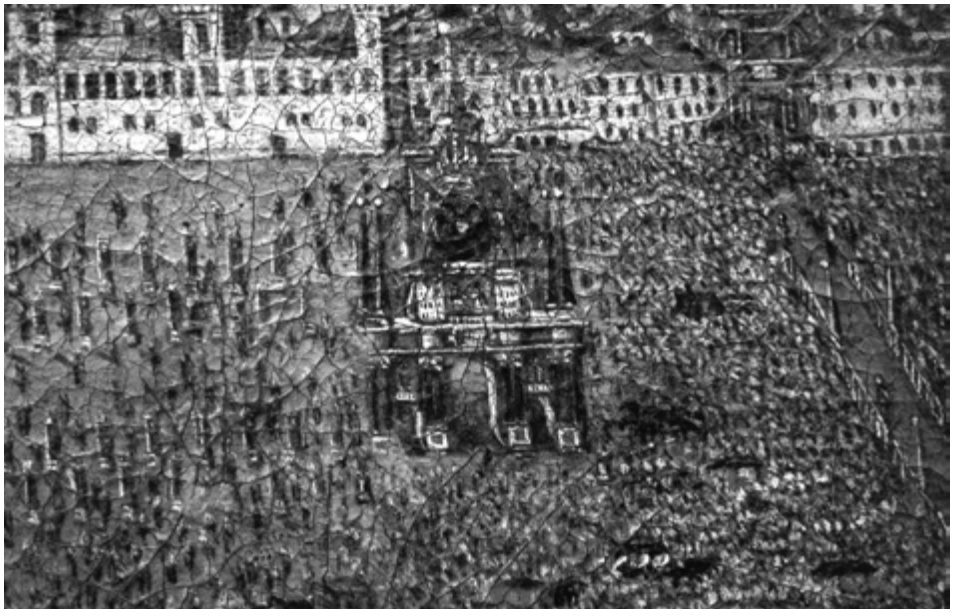

Fig. 10. Detalle Arco de los Alemanes y estructuras adyacentes en el Terreiro do Paço del óleo sobre lienzo que se conserva en el Castillo de Weilburg, datado en o alrededor de 1613, parece que se trata de una pintura preparatoria pues difiere del texto de las crónicas y el grabado incluido en las ediciones de la crónica de J. B. Lavanha de 1622. © Dr. Andreas Gehlert, 2008.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

estableciendo la ascendencia germánica y borgoñona del futuro monarca de los reinos ibéricos[87]. La vida de Carlos V se utiliza como educación moral del príncipe[88]. Asimismo una grandiosa estatua de la Providencia, que coronaba el arco, sostenía en cada mano inscripciones en unas tablas que imitaban mármol y que listaban las responsabilidades que el príncipe Diego debía asumir cuando fuera aclamado rey de Portugal[89]. Esta lista, entre otras exigencias, resaltaba que el futuro monarca debía defender y proteger a Portugal y sus vasallos lusos, así como propagar la Fe católica. Añadía el respeto a los privilegios de las ciudades que era una alusión directa a lo que anhelaba lograr la comunidad alemana de comerciantes en Lisboa: la ratificación de los derechos de comercio en el puerto lisboeta y en los confines del imperio luso. Estos derechos comerciales de las colonias alemana y flamenca serán ratificados oficialmente por Felipe II en 1585[90].

La presencia de las comunidades flamenca y alemana en la entrada de 1581 es un tanto ambigua. Durante años algunos autores aceptaron la versión del cronista castellano de Felipe II, Velázquez Salmantino, en la que adjudicaba en solitario la promoción de este arco a la comunidad flamenca en Lisboa, omitiendo el papel desempeñado por los alemanes. Así fue posteriormente reflejado en las publicaciones de Vetter y Kubler, por ejemplo[91]. Sin embargo, la crónica del portugués Guerreiro no menciona en absoluto el papel protagonista de los flamencos y atribuye la autoría única a los alemanes. Existió en este arco una inscripción que decía que lo habían erigido los alemanes residentes en esta ciudad de Lisboa; dicha inscripción no hace tampoco mención alguna a la colonia flamenca. De hecho, Velázquez Salmantino reproduce palabra por palabra el mismo texto latino en su crónica, aunque resulte contradictorio con su propia atribución: «A su Principe los mercaderes de Alemania, estantes en Lisboa, hizieron este arco, con fiel coraçon, a su costa, quanto el tiempo dio facultad»[92].

Las dos únicas alusiones flamencas en este arco se manifiestan, sobre todo, a través de la ascendencia borgoñona de la Casa de Austria. La primera, con la inclusión de Felipe el Hermoso flanqueando la imagen de Diego en la fachada hacia la ciudad, que mencionamos con anterioridad. La segunda, son los leones que formaban parte de la tríada

---

[87] *Ibidem*.

[88] *Ibidem*, fols. 21-23.

[89] *Ibidem*, fols. 18-19.

[90] BA, Mss. 49/II/46 BA. 730, fols. 55-57, «Privilegios concedidos por los Reyes de Portugal: Felipe I de Portugal sobre los derechos de comercio de los mercaderes Alemanes y Flamencos en Lisboa, 1585».

[91] VETTER, *op. cit.* (nota 11), p. 187; y KUBLER, *op. cit.* (nota 11), p. 106.

[92] VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit.* (nota 17), fol. 125. Guerreiro, por su parte, escribe: «GERMANIAE. MERCATORES OLYSSIPPONE DEVOTISSIMI ANIMI MONVMENTA QVANTVM TEMPVS ET FACVULTAS TVLERE. S. AERE IN FORO EREXERVNT»; y añade esta traducción: «O*s mercadores de Alemanha, estantes em Lixboa, fizerão este arco com fiel curacão, à sua custa, quanto o tempo & a facultade sofrerão*», en GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 19.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que coronaba la fachada hacia el río. El primero, en el centro, y coronando el frontón, exhibe las armas de la Monarquía Hispánica con un letrero que leía: «HAEC TIBI PERPETUUM DANT LAUREA SERTA TRIUMPHUM, ORNET VT AUSTRIACUM TANTA CORONA CAPUT»[93], Velázquez Salmantino traduce: «Esta guirnalda de lauro, os da perpetuo triumpho, para que tal corona adorne vuestra cabeça de Austria»[94]. Los otros dos leones, a cada lado, representan a Borgoña y a Flandes[95]. El letrero que mostraba el león representando a Borgoña decía: «MUNERA PALLIDIAE BURGUNDIA MITTIT OLIVA, TU BONE REX PLACIDA MUNERA FRONTE CAPE», cuya traducción reza asi: «Borgoña os embia los dones de la Oliua de Pallas rescebidlos buen Rey alegremente, q. son pacificos»[96]. La inscripción de Flandes decía: «ACCIPE DONA TRUCI, QUAE DAT TIBI FLANDRIA, VULTU, IAM POSTRATA IACET, FASCIBUS ILLA TUIS», que Velázquez Salmantino traduce como: «Toma los dones que os da Flandes con rostro crudo, que ya esta rendida con vuestras armas»[97]. La traducción latina del cronista castellano utiliza el término crudo en vez de cruel que es la que usa Guerreiro[98].

Éstas son las únicas referencias a los «flamencos» en toda la fiesta de 1581. Parece, al menos desde un punto de vista puramente iconográfico, que Flandes se presenta en este arco como uno de los territorios que fue incorporado a la Casa de Austria española gracias al origen borgoñón del abuelo de Felipe II y padre de Carlos V, Felipe el Hermoso. No obstante, es bien cierto que los textos hacen referencia a la inestabilidad política en los Países Bajos. La guerra con las provincias en este periodo estaba pasando un momento crítico, apenas un mes después de la entrada real en Lisboa en 1581, varias provincias declararon oficialmente su independencia de la Monarquía Hispánica mediante el Acta de Abjuración firmada el 26 de julio de 1581[99]. En este contexto es interesante precisar que la crónica de Guerreiro se publica tan sólo semanas después de la entrada, mientras que la de Velázquez Salmantino tardará varios meses. Siendo esta última la que atribuye la autoría única de este arco a los flamencos. Ya Fernando Bouza apuntó que la anexión de Portugal a la monarquía de Felipe II se veía en algunos círculos como algo beneficioso para el monarca en su conflicto con las provincias rebeldes, pues se podría establecer una estrategia comercial, una guerra

[93] VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit*. (nota 17), fol. 122.

[94] *Ibidem*.

[95] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fols. 15-16; y VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit*. (nota 17), fols. 122-123.

[96] VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit*. (nota 17), fol. 123.

[97] *Ibidem*.

[98] La versión de Guerreiro decía: «con cruel cariz», en GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fols. 15-16.

[99] Para una revisión reciente sobre las relaciones entre la Monarquía Española y las Diecisiete Provincias, véase, por ejemplo, A. CRESPO SOLANA y M. HERRERO SÁNCHEZ (eds.), *España y las 17 Provincias. Una revisión historiográfica (siglos XVI-XVIII)*, 2 vols., Córdoba, Universidad de Córdoba, Ministerio de Asuntos Exteriores y Fundación Carlos de Amberes, 2002.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de mercados[100]. Las teorías interpretativas sobre esta contradicción en las fuentes impresas sólo se podrán constatar a través de más datos documentales. Sin embargo, es posible establecer algunas hipótesis razonables. La pugna comercial entre flamencos y alemanes era muy intensa en estas fechas, poco tiempo antes de la muerte del rey Sebastián de Portugal, alemanes y flamencos se disputaban el monopolio del comercio de la pimienta con el norte de Europa, especialmente con Amberes. Conrad Rott estuvo a punto de firmar el acuerdo, pero tras la muerte del monarca este acuerdo no se materializó, y el consecuente desastre comercial llevó a Rott a exiliarse en Portugal. En Lisboa, fue el primer cónsul nombrado por Felipe II para representar a una comunidad extranjera, la nación alemana (y no un flamenco), aunque parece que el mismo Rott realizó asimismo, al menos al principio de su andadura portuguesa, funciones representativas para la comunidad flamenca[101]. Las razones concretas de estos hechos pueden ser la clave para descifrar las «incongruencias» de las crónicas festivas en cuanto a la atribución de la comunidad foránea que sufraga el arco. Las trifulcas y competiciones entre corporaciones no era algo tan extraño, las comunidades de flamencos y holandeses en Lisboa se escinden a principios del siglo XVII[102]. La identidad «nacional» de comerciantes extranjeros asentados en ciudades como Lisboa o Sevilla era, en algunos casos, «flexible». Como hemos apuntado con anterioridad, eran numerosas las ocasiones en las que cónsules realizaban labores representativas de alemanes y flamencos, y sus hospitales mantenían una adscripción conjunta. Los vínculos «plurinacionales» que mantenían los comerciantes foráneos se sustentaban por ejemplo en la identificación territorial de la «Germania inferior» con los Países Bajos y la pertenencia de estos

[100] F. J. BOUZA ÁLVAREZ, «Portugal en la política flamenca de Felipe II: sal, pimienta y rebelión en los Países Bajos», *Hispania. Revista Española de Historia*, 52, 181 (1992), pp. 689-702.

[101] Rott estaba, asimismo, emparentado con grandes familias de comerciantes y banqueros que habían apoyado a Carlos V. Si Rott hubiera tenido alguna relación directa con los contenidos del aparato efímero alemán de 1581, que pudieran demostrarse documentalmente, podría interpretarse que la fachada del Arco de los Alemanes orientada hacia la ciudad y dedicada a la Casa de Austria pudo haberse hecho eco de estas circunstancias socioeconómicas. Agradezco enormemente a Iñaki López Martín por indicarme la relación de estos hechos político-comerciales con las diferentes versiones de las crónicas festivas de la entrada de 1581. Sobre los comerciantes flamencos en Portugal las publicaciones citadas de Eddy Stols son aún las más importantes, especialmente, STOLS, *op. cit.* (nota 5). Evidentemente, éste un tema que merece una investigación profunda, en ambos aspectos, el puramente comercial, y con respecto a las fiestas. Este último formará parte de un estudio más amplio que estoy preparando sobre la cultura festiva de Lisboa en la Edad moderna. Hay otras publicaciones que examinan la vida y trayectoria de Conrad Rott, aunque no versen exactamente sobre las fiestas en concreto, cito aquí sólo algunas: KELLENBENZ, *op. cit.* (nota 8, 1954); K. HÄBLER, «Konrad Rott und die thüringische Gesellschaft», *Neue Archiv für sächsische Geschichte und Altertumskunde*, 16 (1895), pp. 177-218; y U. SCHIRMER, «Öffentliches Wirtschaften in Kursachsen (1553-1631). Motive–Strategien–Strukturen», en J. SCHNEIDER (ed.), *Öffentliches und privates Wirtschaften in sich wandelnden Wirtschaftsordnungen*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 2001, pp. 121-157.

[102] Sobre este tema me remito al artículo citado de LÓPEZ MARTÍN, *op. cit.* (nota 7).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

a uno de los círculos de Sacro Imperio. Asimismo, muchos de estos comerciantes pertenecían a la Hansa —el consorcio de ciudades mercantiles del Báltico y del Mar del Norte que empleaba el latín y el alemán como lenguas comunes y a la que pertenecían comerciantes de Polonia, Alemania, Dinamarca, Holanda y Flandes. Por tanto, la mezcla de identidades nacionales, lingüísticas y familiares hacía difícil diferenciar entre flamencos, neerlandeses y alemanes que mercadeaban o se establecían en Lisboa y otros puertos de la península ibérica. En el contexto de la guerra en los Países Bajos y los embargos que conllevó, muchos comerciantes flamencos y neerlandeses tratarían de pasar por alemanes para no levantar recelos o provocar el rechazo de la población local. Esto se acentuaría aún más en el caso de Lisboa en 1581.[103] Estamos, ante una «guerra de plumas»[104] que quizá enmascare algo más profundo, pero cuya propaganda se reflejará en numerosas fuentes impresas del periodo en múltiples idiomas y sufragada por diferentes facciones, no sólo con respecto a la sucesión del trono luso, sino también por lo que se refiere a la guerra con los Países Bajos.

El Arco de los Alemanes de 1619 también exploró el linaje del monarca, en este caso a través de una serie de columnas con representaciones de los reyes y emperadores alemanes. El uso de estudios genealógicos en ambas jornadas es importante si bien en la entrada de Felipe III es de una recurrencia muy intensa, ya que la presencia de aparatos efímeros de naciones foráneas es más numeroso. La importancia de justificar los derechos que el rey tenía a las diferentes coronas de los reinos que componían la Monarquía Hispánica era el cometido principal de estos estudios. Por ejemplo, uno de los temas más repetidos en las inscripciones de la entrada de Felipe II era el de su derecho legítimo al trono portugués.

En la entrada de Felipe III, el Arco de los Alemanes establece una vinculación con la Corona que denomina «española» como alusión a la nomenclatura supranacional de la monarquía compuesta sobre la que reinaba Felipe III. Éste es un cambio substancial con respecto al programa que se presenta en 1581, ya que en este último, la fachada de mayor importancia hacia el Tajo se dedica a Felipe II[105], pero en la fachada hacia la ciudad los protagonistas indiscutibles fueron los reyes de origen germánico y borgoñón, es decir, el padre y abuelo de Felipe II, que flanqueaban al heredero Diego, y la exaltación del imperio portugués. Parece que en el Arco de los Alemanes en 1581 se hubiera pretendido aunar las identidades nacionales de Portugal y su imperio con las de la comunidad alemana. Es interesante constatar cómo el imperio luso en 1581 se presenta

[103] Estoy sumamente agradecida a Bernardo García por las ideas aportadas en esta sección que junto con las de Iñaki López han sido fundamentales para la interpretación de las versiones de los cronistas.

[104] Esta expresión la tomo prestada de Fernando Bouza que la usa con respecto a la propaganda sucesoria al reino de Portugal, en Bouza Álvarez, *op. cit.* (nota 10, 2011), p. 15.

[105] El programa iconográfico de esta fachada lo examino en otra publicación citada en la nota 23.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

mayoritariamente en la estructura efímera sufragada por una comunidad de forasteros y no por la de los comerciantes lisboetas. Asimismo, es en este artificio donde se refleja más claramente la intervención de diseñadores reales[106].

El Arco de los Alemanes en 1619 se presenta con una elevación de fachada muy parecida al arco de 1581, que podría leerse como una continuidad en el empleo de materiales pertenecientes a esta comunidad de forasteros en Lisboa (figs. 10 y 11). Este arco, al igual que la mayoría de los que se erigieron para la entrada de Felipe III, ha sido descrito en numerosas fuentes con anterioridad. Cabe destacar que en esta ocasión el aparato efímero de los alemanes en Lisboa ensalza a la dinastía de emperadores germánicos que relaciona con la estirpe de Felipe III. Sobre el arco central se sitúa la cartela con el mensaje de dedicatoria de la nación. Encima, en el segundo cuerpo del artificio un gran panel pintado representa dos figuras femeninas coronadas: una que se identifica como la monarquía de España y la otra que representa a Alemania con la corona imperial. La cartela explicativa decía: «SUB HAC DVAE SVMMAE POTENTIAE INVIDIDVA SOCIETATE DEGVNT», que traduce Lavanha: «Debaxo desta confederación, i amistad los dos Sumos Imperios (España, i Alemania) gozan de perpetua concordia»[107]. En este caso, la nación alemana en Lisboa se identifica en su vinculación con la Monarquía Hispánica de Felipe III, usando el término «España» en su acepción supranacional y que incluye a Portugal en una monarquía compuesta. Al fin y al cabo, parece que la nación alemana en 1619 quería enfatizar su lealtad a la Corona directamente, dejando de lado el énfasis sobre la grandeza del reino lusitano que había sido el centro de su programa artístico en 1581.

La aduana, la sé, los italianos y los ingleses en las fiestas de los Felipes en Lisboa

> […] hizieron la debida respuesta, las muchas pieças de que estavan reparados los galeones de Portugal, *Sant Martin* y *Sant Matheo*, con todos los mas navios gruessos de la India, urcas, fragatas, Portuguesas, Francesas, Alemanas, Vizcaynas e Inglesas, e Italianas, que de diversas partes y naciones, avia gran copia y numero, como la ay de ordinario en la playa de esta ribera[108].

Velázquez Salmantino describe en su crónica sobre la procesión naval en el Tajo de 1581 la multitud de navíos extranjeros que estaban anclados en el puerto lisboeta. El cronista de nuevo insiste en el carácter cosmopolita del puerto lusitano con su habitual confluencia de gentes y naves de diferentes nacionalidades. El edificio de la Alfândega

[106] Este tema lo trato en *Ibidem*.
[107] Lavanha, *op. cit.* (nota 13), p. 57.
[108] Velázquez Salmantino, *op. cit.* (nota 17), fol. 121.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

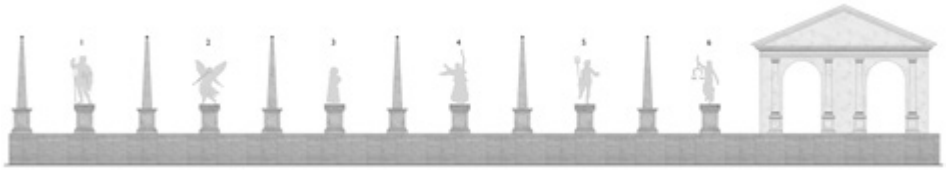

Fig. 12. Recreación hipotética del aparato efímero que decoró el edificio de la Aduana en la entrada de Felipe II en Lisboa en 1581: 1. Jano; 2. Fama; 3. Término; 4. Victoria; 5. Neptuno; y 6. Astrea. © Laura Fernández González, 2011.

(aduana) se situaba en la ribera del Tajo, junto al Terreiro do Paço, al otro lado del palacio real (figs. 3 y 4). Este edificio será decorado en ambas fiestas. La versión definitiva del monumental tablado que se erige en la Alhóndiga en la recepción de Felipe III tenía estatuas gigantescas de los Titanes y Júpiter, su temática aludía como discurso de fondo a la expulsión de los moriscos. Sin embargo, un diseño anterior a éste, en el lienzo de 1613 presenta en ese mismo «escenario» también el tema de la expulsión, aunque de una forma mucho más explícita artísticamente[109]. La cruzada contra el infiel era de una relevancia crucial en Portugal y estuvo también muy presente en las decoraciones de algunas estructuras en la entrada de Felipe II. Así, por ejemplo, una de las pinturas que decoraba el pasaje interior de la entrada lateral izquierda del Arco de los Alemanes en 1581 estaba dedicada a la subyugación del Algarve en la «reconquista» portuguesa[110].

En 1581 la Aduana de Lisboa presenta una decoración inspirada en el mundo clásico, pero cuyas inscripciones se escribieron en italiano en vez de en latín como ocurre con el resto del aparato festivo (fig. 12). En la entrada de 1619 proliferaron cartelas con textos en portugués, y en fiestas públicas de los virreinatos americanos es de sobra conocido que se alternaba el latín y el castellano. Resulta, sin embargo, muy curiosa la selección de este idioma para estas inscripciones. La comunidad italiana en Lisboa que es la responsable de la decoración de la fachada de la catedral en 1619 usó sólo el latín en los textos que acompañaban al programa iconográfico[111]. La estructura efímera que cubría el edificio de la Aduana en su fachada hacia el río en 1581, presentaba en su extremo derecho, una estructura clásica de orden dórico con dos arcos de medio punto sobre el que reposaba el frontón cuyo color imitaba a mármol blanco veteado (fig. 12).

---

[109] GEHLERT, *op. cit.* (nota 45).

[110] VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit.* (nota 17), fols. 127r. y 128v.: «vn Rey en vn carro triumphal, puesto vn sceptro en la mano, y delante estaua vna Musa, que representando el Reyno del Algarue, le presentaua la tarjeta de las tres cabeças que trae por armas, coronandole vn Angel, con vna corona de Lauro, sobre la que se tenia puesta dezia la letra. *Lumina sunt patria nostro prolata triumpho. Non ear, que sucrint nostra subacta iugo* […]». El escudo de armas del reino del Algarve se componía de tres cabezas cortadas de personas con atuendo musulmán (turbante), conocidas entonces como «moros». Asimismo, la fachada de la Sé de Lisboa tenía un enorme lienzo pintado para recibir a Felipe II cuya temática se centraba en la defensa de la fe ante los peligros del infiel y de los herejes, y cuyo programa decorativo examinaremos más adelante.

[111] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fols. 32-33.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Desde esta estructura se disponía una secuencia que alternaba obeliscos[112] y estatuas sobre pedestales que terminaba en las inmediaciones del Arco de los Alemanes erigido al pie del muelle donde desembarcó el rey[113].

La decoración del edificio de la Aduana ensalzaba la figura del rey y su dominio sobre los océanos a través de una composición de imágenes y poesía, evocando la comunión que Portugal tenía con el mar. La estructura temporal se levantaba sobre un amplio podio. Las estatuas sobre los pedestales eran deidades del panteón clásico que ofrecían sus dominios sobre el globo terráqueo, el mar y el cielo, a Felipe II el «monarca más poderoso sobre la faz de la tierra». Los cronistas detallan la secuencia de estatuas y sus correspondientes inscripciones. La estatua más cercana al extremo situado junto al Arco de lo Alemanes era Jano con su tradicional representación con dos caras y ofreciendo unas llaves al rey: «*Ecco le chiavi, tu apri e serra. Del ciel le porte e quelle della guerra*» (n.º 1). La siguiente estatua representaba a la Fama: «*Si de Philippo il nome al ciel rimbomba. Che vana a la sua gloria e la mia tromba*» (n.º 2)[114]. La deidad Término que competía con Júpiter por el alcance de su autoridad y que rechazaba vasallaje al rey del panteón romano, pero reconocía la superioridad de Felipe II. Término representado en su forma tradicional como una figura masculina carente de extremidades y cuya cartela decía (n.º 3): «*Sia de tuoi regni il Sol meta e confine. A te cedo to a me Gioue sinchine*»[115]. La Victoria alada ofrecía una palma a Felipe y en su texto se leía (n.º 4): «*Vagar solea con l'ali il mondo in torno. Hor perpetuo faro teco soggiorno*»[116]. Neptuno brindaba su tridente al rey y le ofrecía el dominio sobre los mares (n.º 5): «*S'Imperi in Orienti in Occidenti. Impera l'onde anchor con el mio Tridente*»[117]. Astrea simbolizando la Justicia ofrecía al rey su balanza y con ella su poder (n.º 6): «*Io ti do questa lance, a questo regno. Perche tu ne sia Re, padre e sostengo*»[118]. La apoteosis del poder imperial concedido por las deidades era ensalzada en los versos de las inscripciones a través de los cuales uno a uno le ofrecían sus poderes al monarca[119]. En términos arquitectónicos, la

[112] A pesar de que ambos cronistas describen a los obeliscos como pirámides en sus textos, se comprende que por la descripción formal de sus medidas, éstos responden a los que hoy día se describe en términos arquitectónicos como obelisco. Véase GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 13; y VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit.* (nota 17), fol. 121. Este mismo tipo de elemento arquitectónico se usará en la entrada de Felipe III en Lisboa tal y como se puede observar en las figuras que representan esta fiesta.

[113] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 13; y VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit.* (nota 17), fol. 121.

[114] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fols. 13-15.

[115] *Ibidem*.

[116] *Ibidem*.

[117] *Ibidem*.

[118] *Ibidem*.

[119] Estos versos y sus ideas de imperio y autoridad se han incluido en otros estudios, por ejemplo en el libro de Ana María Torres Megiani citado con anterioridad (nota 9). Sin embargo, ésta es la primera vez que se observa el uso de la lengua italiana en las cartelas de las estatuas que es un ejemplo único en las decoraciones efímeras de esta fiesta, así como otras consideraciones respecto a su arquitectura, decoración y ordenación del espacio urbano.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 13. Vista de Lisboa de G. Braun publicada en 1598. Las líneas y el punto superpuesto indican los espacios en los que se emplazaba la decoración de la Aduana en 1581.

fachada clásica sobre el podio en combinación con la secuencia de estatuas y obeliscos «ordena» la vista urbana en la ribera del Tajo. A pesar de que no hay detalles completos sobre cuál era el repertorio decorativo compuesto que había en el edificio de la Aduana y otros espacios adyacentes, este artificio incluía también decoraciones en las fachadas con frontis hacia el Terreiro do Paço y el Terreiro do Trigo. Como se puede observar en la fig. 13, el rectángulo sobre la imagen lindante con el río era donde se erigió la fachada clásica con las estatuas. La ubicación de la Porta do Trigo está señalada en la imagen con un punto. Al otro lado, los edificios también estaban decorados con un *armação* que cubría el edificio en las inmediaciones del Terreiro do Trigo: «era fabrica de lienço, en pintura, al remedo de obra de cantería, que recontaua en personajes, y Enygmas, hystorias poeticas, las quales no se refieren, porque no hizo el recebimiento por allí su paso»[120]. Guerreiro añade que la fachada lindando con el río se observaba mejor desde éste[121]. La presentación de pares alternos de deidades femeninas

[120] VELÁZQUEZ SALMANTINO, *op. cit.* (nota 17), fol. 119. Los enigmas y demás pasajes que esta decoración tuviera suponemos que pudieron ser inspirados en la emblemática de Alciato y/o del padre Ripa.

[121] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fol. 14.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y masculinas era una reminiscencia formal del *Dii Consentes* del Foro de Roma[122]. Aunque la relación entre la configuración espacial y figurativa del Foro romano no fuera necesariamente un objeto de inspiración directamente vinculado a las decoraciones de Lisboa, sí resulta evidente la emulación de formas clásicas y de una escenografía urbana ordenada. Las inscripciones, como mencionamos anteriormente, están escritas en italiano, en forma de rimas heroicas pareadas en dodecasílabos que parecen el trabajo de un *versificatore* que trabajara específicamente para este aparato efímero[123]. Los versos siguen siendo por el momento anónimos. Las fuentes coinciden en que la Aduana sufragó los gastos de esta decoración y no menciona en ningún momento a la comunidad italiana en Lisboa. Sin embargo, resulta curioso el uso de esta lengua romance. Si apareciera documentación en algún momento que los vinculara a esta fachada entonces se trataría de una forma de llamar la atención con la intención de agradar al monarca[124]. Parece esencial que, para la correcta interpretación de la composición de la estructura que decoraba la Aduana en 1581, sea necesario conocer con más detalle el resto del programa decorativo que cubría el inmueble y de cuyo contenido sólo existen por el momento descripciones bastante vagas:

> Passo su Magestad […] y llegó á la Iglesia mayor, en cuya puerta la nación Italiana en agradecimiento de las mercedes, que en este Reyno recibe de su Magestad, levantò un arco triunfal de mui buena arquitectura, que pintado de blanco i negro representava ser todo de cánteria. Tenia este arco una sola entrada grande, sobre la qual avia un quadro, que le ocupaba e que se veian pintadas dos figuras mayores del natural: la una del Rey nuestro señor; la otra de una donzella, que representava Italia, la qual inclinada à su Magestad le ofrecía en una cornucopia sus fuerças i animo, como lo significava esta dedicación escrita encima deste cuadro: CATHOLICO HISPANORVM MONARCHAE, AMPLISSIMO NOVI ORBIS IMPERATORI. […] I a los pies de su Magestad, i de Italia estaba este dístico: CORDA, ET DONA OFFERT LATIVM TIBI DIVITE CORNU, CERNE PAREM HESPERIA REX IN VTRAQVE FIDEM[125].

---

[122] M.P. Cato y M.T. Varro, *De Re Rustica*, trad. de H. Boyd Ash, Cambridge, M.A., Harvard University Press, 1934, p. 162: «*eos urbanos, quorum imagines ad forum auratae stant, sex mares et feminae totidem*».

[123] Agradezco enormemente a Maria Inés Aliverti de la Universidad de Pisa sus indicaciones respecto a estos versos.

[124] Velázquez Salmantino, *op. cit.* (nota 17), fol. 119; y Guerreiro, *op. cit.* (nota 17), fols. 13-15. No obstante, por el momento no hay evidencia documental que relacione a la comunidad italiana en Lisboa con esta decoración. Sin embargo, por razones obvias, al menos debió existir un *versificatore* italiano o quizá un escritor de otra nacionalidad con un gran dominio del idioma que hubiera escrito las rimas.

[125] Lavanha, *op. cit.* (nota 13), fol. 32r.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La descripción del Arco-fachada que erige la Nación Italiana en la portada de la Sé de Lisboa en 1619 comienza con el lienzo principal situado en el centro superior del artificio (figs. 14 y 15). Flanqueando este lienzo se encontraban dos tablas que representaban la expulsión de los moriscos sobre la que el texto destacaba que sólo bajo el buen gobierno del monarca se había logrado sin derramamiento de sangre[126]. El artificio estaba coronado por una representación de la loba capitolina que sostenía las insignias papales[127]. Estatuas de Jano, Eneas, César y Augusto simbolizaban la antigüedad y grandeza de Italia, éstos iban acompañados de estatuas emplazadas sobre pedestales en el segundo cuerpo del arco representando a los emperadores Vespasiano, Antonino Pío, Trajano y Marco Aurelio[128]. Los flancos del arco presentaban vistas de los puertos de Larache y la Mamora como victorias de Felipe sobre el infiel, y sus paneles inferiores representaban escenas de Hércules y Febo[129]. En definitiva, el Arco de los Italianos combina los intereses de la Iglesia en la lucha contra el infiel, que como resaltamos con anterioridad era un problema que compartían los reinos de las penínsulas ibérica e italiana. La nación italiana presenta al rey como el sumo *fidei defensor*. La temática que exhibe la decoración de la fachada de la Sé en 1581 también se centra en la exaltación de las responsabilidades regias como defensor de la Fe, sin embargo, en esta ocasión es el arzobispado de Lisboa el que sufraga y protagoniza junto a Felipe II los contenidos del gran lienzo pintado que se coloca sobre el arco de acceso a la catedral[130].

El papel de la Nación Italiana, o comunidad de comerciantes italianos en Lisboa en 1581, si es que existió, no fue explícito, ni tampoco aparece recogido en las fuentes archivísticas o la propaganda impresa de la fiesta. Sin embargo, la comunidad italiana se representa como nación definida en la entrada de 1619. De hecho, como harían también las comunidades de españoles en el extranjero, los italianos se presentan en Lisboa con una identidad supranacional aunando las diversas jurisdicciones de los reinos en una sola, ensalzando en este caso el poder del Vaticano, y su glorioso pasado imperial para emplear una identidad globalizadora.

La Nación Inglesa no aparece en la entrada de Felipe II en 1581, excepto por los navíos anclados en el puerto que nos narra sólo Velázquez Salmantino. Los ingleses, sin embargo, erigen un arco en 1619 en el espacio que antes ocupaban las Portas da Ribeira[131] (fig.16):

---

[126] *Ibidem*.

[127] *Ibidem*.

[128] *Ibidem*.

[129] *Ibidem*, fol. 33v.

[130] GUERREIRO, *op. cit.* (nota 17), fols. 49-50.

[131] British Library (BL), 9181.g.1.(3.), *The triumphant and sumtuous arch erected by the Company of English marchants residing in Lisbone, vpon the Spanish Kings entry made thereunto […]*, Londres, Imprenta de H. Seile y G. E., 1619, fol. 3. Disponible en: http://special-1.bl.uk/treasures/festivalbooks/BookDetails.aspx?strFest=0144.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

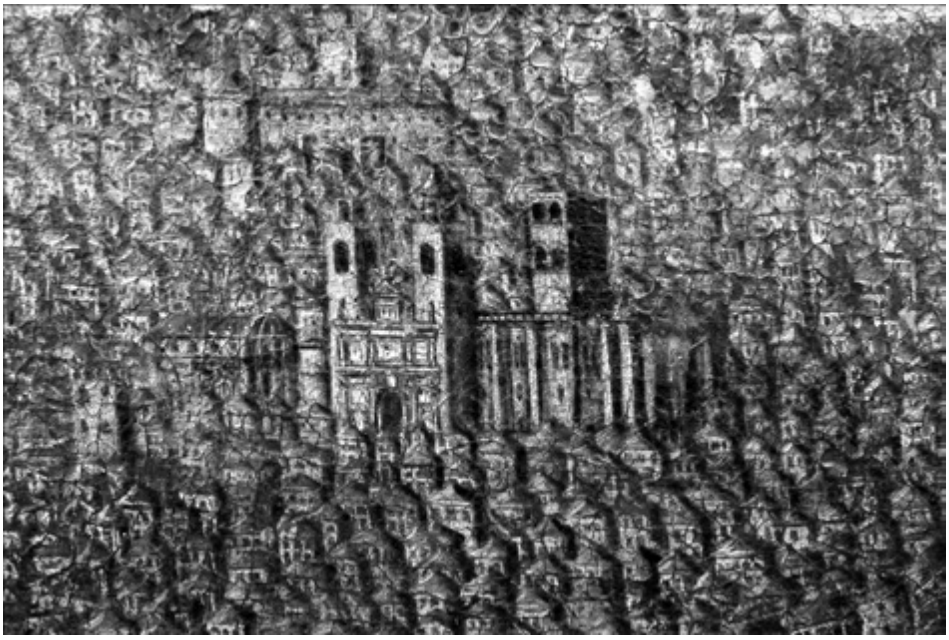

Fig. 14. Fachada de la Sé de Lisboa (catedral) con el aparato efímero que erige la Nación Italiana en Lisboa. Detalle del lienzo conservado en el Castillo de Weilburg, 1613. © Dr. Andreas Gehlert, 2008.

Fig. 15. Arco de los Italianos en la Entrada de Felipe III en Lisboa en 1619, según grabado de Hans Schorkens incluido en la crónica de J.B. Lavanha (1622).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 16. Arco de los Ingleses en la Entrada de Felipe III en Lisboa, 1619, según grabado de Hans Schorkens incluido en la crónica de J.B. Lavanha (1622).

> los Ingleses residentes en Lisboa con alegres animos, y llenos de regozijo levantaron en el sitio, en que de antes avia en el muro dos arcos antiguos de cantería, los quales la ciudad mandó derribar, i muchas casas sobre ellos edificadas, para mostrar el contento, con que se celebrava la entrada de su Magestad en ella, arrajando sus muros, como los vezinos de la ciudad tenian abiertos los pechos de sus coraçones[132].

La decoración de este arco promueve una idea fundamental: la alianza de Inglaterra con Portugal. Para ello evocan la colaboración que la corona inglesa propició a Portugal en sus enfrentamientos pasados con Castilla, y el apoyo que concedió a Alfonso Enríquez en su cruzada contra el «moro», especialmente en la toma de Lisboa (1147)[133]. El estrecho vínculo anglo-portugués se enfatiza con la estatua de San Jorge

[132] LAVANHA, *op. cit.* (nota 13), fol. 33.
[133] *Ibidem*.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que corona el arco y que es patrón inglés y muy venerado en Portugal. La Orden de los caballeros de San Jorge en Lisboa había levantado ya en 1581 un arco en honor de Felipe II en el que exhibía otra estatua de San Jorge[134]. El Arco de los Ingleses presenta las relaciones anglo-castellanas con un árbol que tiene la misma raíz y cuyas ramas crecieron por separado pero que podrían unirse de nuevo a través de matrimonios dinásticos. Ésta es una clara alusión a las negociaciones para el matrimonio de la hija de Felipe III, la infanta María y el príncipe de Gales, hijo de Jacobo I de Inglaterra[135]. La descripción formal de este arco ha sido reiterada en otras publicaciones, sin embargo, resulta sumamente revelador cómo la comunidad de ingleses en Lisboa emplea en su beneficio las terribles disputas que habían caracterizado las relaciones anglo-castellanas desde el reinado de Enrique VIII.

Conclusión

Los estudios sobre la entrada de Felipe III en Lisboa han proliferado frondosamente en la historiografía moderna[136]. Es por ello que en este capítulo se ha puesto mayor énfasis en el mensaje que las naciones foráneas en Lisboa querían expresar en 1619, y se han evitado, en la medida de lo posible, descripciones formales muy detalladas, pues éstas pueden resultar un tanto reiterativas. Sin embargo, la representación de las naciones en la ceremonia real de 1581 es mucho menos conocida, a pesar de que fuera un tanto exigua. En definitiva, la variedad representativa de reinos en la entrada de Felipe III es muy superior a la presencia de forasteros en la entrada de Felipe II, esto es un claro reflejo del contraste político que marcaba ambas celebraciones.

---

[134] Guerreiro, *op. cit.* (nota 17), fol. 46. La Orden de Caballeros de San Jorge también erigió otra estructura efímera en 1619.

[135] Véase para este tema, A. Samson, *The Spanish Match: Prince Charles's Journey to Madrid, 1623*, Aldershot, Ashgate, 2006.

[136] Además de los textos citados al principio de este ensayo voy a añadir sólo algunos textos destacados de estudiosos españoles: J. Ares Montes, «Los poetas portugueses, cronistas de la Jornada de Felipe III en Portugal», *Revista de Filología Románica*, 7 (1990), pp. 11-36; P. Gan Giménez, «La jornada de Felipe III a Portugal (1619)», *Cronica Nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 19 (1991), pp. 407-432; J. S. Sanz Hermida, «Un viaje conflictivo: relaciones de sucesos para la jornada del rey N.S. Don Felipe III deste nombre al Reyno de Portugal (1619)», *Península. Revista de estudos ibéricos*, 0 (2003), pp. 289-320; F. J. Pizarro Gómez, «Emblemas y jeroglíficos en la entrada triunfal de Felipe III en Lisboa», *Norba Arte*, V (1984), pp. 153-155; y por supuesto la contribución de J. J. García Bernal, «La Jornada de Felipe III a Portugal: ceremonia y negociación política», en F. Lorenzana de la Puente, y F.J. Mateos Ascacíbar (eds.), *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y Tiempo Actual: y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2008, pp. 105-116.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Asimismo afectó a la forma en la que se integra Castilla en el contexto de una fiesta portuguesa y cómo se establece la relación entre ambas durante la monarquía dual. A pesar de la presencia más relevante del papel de Castilla en el Arco de los Portugueses de 1619, la intención es aún mostrar la superioridad lusa, y sobre todo las excelencias de su capital. Castilla en 1581 aparece ante todo en referencia a la unión de las dos coronas y a la idea de beneficio mutuo, esa reciprocidad en la que ponía especial énfasis la propaganda favorable a la unión ibérica.

El Arco de los Alemanes de 1581 ensalza los vínculos que Alemania tenía con Felipe II y su padre, y es el aparato efímero que celebra no sólo la unión, sino también la grandeza del reino e imperio lusitano. Este énfasis en la gloria del imperio portugués destaca sobre todo ante la ausencia de una estructura que represente a la nación en esta fiesta sufragada por las autoridades locales o los comerciantes portugueses. En cambio, en 1581 nos encontramos con un arco que exaltaba las gracias de Lisboa y la contribución mayoritaria de los gremios locales en la fiesta.

El Arco de los Alemanes se desplaza en 1619 y su decoración se centra sobre todo en la genealogía de emperadores alemanes hasta su vínculo con la rama española de la Casa de Austria. De nuevo, la comunidad alemana en Lisboa resalta sus estrechos lazos directos con la Monarquía de los Austrias españoles. En el lugar que ocupaba el arco alemán en 1581, se instala cómodamente en 1619, el Arco de los Portugueses que ensalza el imperio global de Felipe III y los logros de los héroes lusos.

Sin bien la participación de los flamencos en 1581 es al menos un tanto ambigua, en 1619 despliegan uno de los arcos más sofisticados con la inclusión de artificios seudo-autómatas no sólo enfatizando el mensaje político sino también propiciando el espectáculo del triunfo. Las difíciles relaciones hispano-flamencas serán palpables en ambos eventos, tanto por omisión como por inventiva en el diseño efímero. Ese mismo «juego» de visibilidad e invisibilidad, al menos en las crónicas impresas y datos de archivo lo compartirán los italianos e ingleses, de los que sólo Velázquez Salmantino narra que tenían barcos anclados en el puerto, pero que, sin embargo, no erigieron de manera clara ninguna decoración en 1581. La contribución italiana en aquella entrada es esquiva, pues no existen por el momento datos documentales que prueben que las rimas italianas realizadas por un «*versificatore*» y que decoraban la Aduana fueran un comisión de la comunidad italiana en Lisboa. Los ingleses, por su parte, presentan hábilmente el pasado traumático y conflictivo que hubo entre Castilla, Portugal e Inglaterra que podría solventarse a través de un futuro enlace matrimonial.

Los anhelos de los ciudadanos de Lisboa, de Portugal, del rey y de las comunidades foráneas en la capital lusitana se exponen de manera clara en dichas celebraciones. La identidad formal que presentan (o de la que carecen) los reinos en estas fiestas nos muestran con claridad, a veces cristalina, otras en cambio casi

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

opaca, las complejas relaciones que se establecen entre los Felipes y sus reinos en las entradas lisboetas. De nuevo, el programa artístico, es decir, la combinación de forma, iconografía y texto en lo efímero nos conduce a vías de interpretación alternativas, casi siempre, como en el caso del Arco de los Alemanes de 1581 planteando nuevas incógnitas por resolver.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ESPACIOS Y CEREMONIAS DE REPRESENTACIÓN DE LAS CORPORACIONES NACIONALES EN LA NÁPOLES ESPAÑOLA

*Ida Mauro**

Sin lugar a dudas el aspecto más definitorio de la ciudad de Nápoles durante los dos siglos de virreinato español fue su elevado índice demográfico, que se situaba entre los más altos de todas las ciudades gobernadas por la Casa de Austria y que supuso un constante crecimiento de la población, al menos hasta la epidemia de peste de 1656[1]. La elevadísima densidad urbana de la capital, unida a las pragmáticas que desde 1566 impedían las nuevas construcciones fuera de su muralla[2], hacía verdaderamente difícil encontrar un espacio que fuese lo bastante amplio y representativo para cualquier institución que necesitara manifestar su presencia en la sociedad napolitana. Si esta lucha por hacerse *visible* en el tupido tejido urbano napolitano se ha estudiado en el caso de las casas de la aristocracia y de las instituciones religiosas[3], las numerosas corporaciones nacionales activas en Nápoles —puerto que desde su fundación acogió innumerables comunidades extranjeras— no han sido todavía objeto de un estudio de conjunto que abarque, en una perspectiva diacrónica, todas las representaciones nacionales en sus diferentes tipologías (iglesias, cofradías, hospitales, bancos…).

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad «Poder y representaciones en la Edad Moderna. Redes diplomáticas y encuentros culturales en la Monarquía Hispánica (1500-1700)» (HAR2012-39516-C02-02). Agradezco a Diego Sola García de la Universitat de Barcelona la cuidadosa atención prestada a la revisión del presente texto.

[1] Para un estudio sobre la demografía de Nápoles en el siglo XVII (con la necesaria cautela que piden estos datos para las sociedades de la Edad Moderna), véase L. De Rosa, *Il Mezzogiorno spagnolo tra crescita e decadenza*, Milán, Il Saggiatore, 1987, p. 11; I. Fusco, *Peste, demografia e fiscalità nel Regno di Napoli del XVII secolo*, Milán, Franco Angeli, 2007; y G. Muto, «Le tante città di una capitale: Napoli nella prima età moderna», *Storia Urbana*, 123 (2009), pp. 19-53, y en concreto, pp. 32-34.

[2] F. Strazzullo, *Edilizia e urbanistica a Napoli dal '500 al '700*, Nápoles, Arte Tipografica, 1995 (1ª ed. 1968), capts. III y IV; y G. Labrot, *Baroni in città: residenze e comportamenti dell'aristocrazia napoletana, 1530-1734*, Nápoles, Società editrice napoletana, 1979, pp. 63-64.

[3] Véanse los estudios de Strazzullo y Labrot citados en la nota precedente, y además, para la construcción de conventos y monasterios en el entramado urbano, H. Hills, *Invisible city: the architecture of devotion in seventeenth-century Neapolitan convents*, Oxford, Oxford University Press, 2004.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Este texto no pretende, sin embargo, abordar un ámbito tan amplio, y se ocupará exclusivamente de la presencia y el papel desempeñado por las principales iglesias nacionales en Nápoles en los siglos XVI y XVII en las ceremonias de la ciudad y, en particular, del Oratorio de la Cofradía del Santísimo Sacramento de los Nobles Españoles, nacido paralelamente al desarrollo de una *ceremonia nacional* específica.

La mejor guía para pasar revista de las diferentes naciones activas en Nápoles a comienzos del siglo XVII es, sin duda, el diálogo *Il Forastiero* de Giulio Cesare Capaccio (1634), en el que se dedica una jornada entera, la octava, a «*Gli habitatori di varie nationi nella città di Napoli*»[4]. Tras señalar la atracción que la belleza del lugar había ejercido en los extranjeros, Capaccio reconocía que la grandeza de la ciudad en su época se debía en parte a la laboriosidad y a los negocios instalados en ella por muchos forasteros:

> FORASTIERO: *E vedete se in Spagna fusse divenuta così celebre Siviglia e Lisboa, senza il concorso di tante nationi che l'habitano. [...]*
> CITTADINO: *[...] e mostrar come Napoli, oltre alle sue doti, con questa che si acquistò per frequenza di abitatori, divenne così grande in Europa, e come da quelli ha ricevuto, e riceve ogni giorno via più, nobiltà e splendore*[5].

El autor ofrece una lista de las principales familias que habían acrecentado su poder en el reino durante el último siglo, aprovechando los privilegios concedidos por el emperador Carlos V, y gracias también a pragmáticas como la *De officiorum provisione* de 1550 impulsada por el virrey Pedro de Toledo, que garantizaba a los napolitanos el acceso a un determinado número de cargos públicos, incluyendo en esta categoría a todos los propietarios de bienes feudales en el reino y también a todos los extranjeros que hubiesen obtenido la ciudadanía[6]. El gobierno virreinal español abrió las puertas del reino a

---

[4] G. C. CAPACCIO, *Il forastiero*, Nápoles, Giovan Domenico Roncagliolo, 1634, pp. 665-798. Sobre este diálogo, véase J. A. MARINO, *Becoming Neapolitan: citizen culture in Baroque Naples*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2011, pp. 42-63. Del *Forastiero* (y de las guías de Nápoles de los siglos XVII-XVIII que he utilizado para la redacción del texto) cito según la versión disponible en línea, transcrita y editada por la Fundación Memofonte, en su sección dedicada a las guías de Nápoles (http://www.memofonte.it/ricerche/napoli.html), *Ottava giornata*, pp. 665-798.

[5] CAPACCIO, *op. cit.* (nota 4), p. 666. Más crítico había sido un comentario de Capaccio sobre la rapidez con que los forasteros «se hacían» napolitanos y participaban del gobierno de la ciudad, opinión expresada en un pasaje de su descripción de Nápoles de 1607-1608 (publicada por Bartolommeo Capasso en 1882), cit. en G. MUTO, «Cittadinie e "forestieri" nel Regno di Napoli: note sulla presenza genovese nella capitale tra Cinque e Seicento», en M. DEL TREPPO (ed.), *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa, secoli XII-XVII*, Nápoles, Liguori, 1994, pp. 163-178, cit. en p. 163.

[6] C. J. HERNANDO SÁNCHEZ, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI: el virrey Pedro de Toledo. Linaje, estado y cultura (1532-1553)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1994, p. 222; R. SALVEMINI, «Gli spagnoli a Napoli al tempo dei Napoleonidi (1806-1815). Le ragioni di una débacle economica e politica», *Mélanges de l'École Française de Rome*, 111 (1999), pp. 683-719, en concreto p. 683; y R. MANTELLI, *Il pubblico*

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

nuevos grupos de mercaderes extranjeros, que acabaron con el dominio del sistema bancario mantenido hasta entonces por varias familias florentinas (principalmente los Strozzi) en época aragonesa y, por otro lado, alentaron el establecimiento de alianzas dentro de la aristocracia local[7]. Un caso emblemático de este proceso es el rápido ascenso de las familias genovesas en las instituciones del reino y, en paralelo, su acceso al poder feudal en diferentes provincias napolitanas ya desde los primeros años del virreinato[8].

El aumento del número e influencia de las comunidades extranjeras en Nápoles provocó, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, el nacimiento de parroquias nacionales y la creación de nuevas corporaciones. Además, las entidades asistenciales de la capital de reciente fundación prestaban más atención a los forasteros[9]. Un caso ejemplar es el del Ospedale degli Incurabili, fundado por una mujer catalana y un genovés, y regido por siete gobernadores, uno de los cuales tenía que ser un mercader forastero, alternándose —de año en año— exponentes notables de las comunidades de extranjeros de la ciudad[10]. En este contexto, las naciones más influyentes transformaron sus antiguos lugares de representación en casas más grandes y las acercaron a la nueva área urbana abierta por Pedro de Toledo (véase fig. 1).

---

impiego nell'economia del Regno di Napoli: retribuzioni, reclutamento e ricambio sociale nell'epoca spagnuola (secc. XVI-XVII), Nápoles, Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, 1986, p. 344.

[7] Sobre el sistema bancario napolitano en el siglo XV protagonizado por los Strozzi, véase M. DEL TREPPO, «Il re e il banchiere: strumenti e processi di razionalizzazione dello stato aragonese di Napoli», en G. ROSSETTI (dir.), *Spazio, società, potere nell'Italia dei Comuni*, Nápoles, Liguori Editore, 1986, pp. 229-304. Sobre los intereses de la Corona en el ingreso de mercaderes extranjeros en el reino, véase A. MUSI, *Mercanti genovesi nel regno di Napoli*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1996, pp. 32-33.

[8] Los genoveses eran, después de los españoles, la comunidad que más intereses tenía en el reino napolitano en tanto que titulares de feudos y de cargos venales adquiridos ya desde las primeras décadas del siglo XVI. Basta como ejemplo con fijarse en el cargo de correo mayor del Reino detentado de manera estable de 1600 a 1689 por la familia del Giudice, príncipes de Cellammare, junto con otros oficios. Para más información sobre la penetración genovesa en el reino de Nápoles, véase MUSI, *op. cit.* (nota 7); MANTELLI, *op. cit.* (nota 6), pp. 328-333; G. BRANCACCIO, *Nazione genovese: consoli e colonia nella Napoli moderna*, Nápoles, Guida, 2001; y R. COLAPIETRA, *I genovesi a Napoli durante il viceregno spagnolo*, en R. COLAPIETRA, *Dal Magnanimo a Masaniello: studi di storia meridionale nell'eta moderna*, Salerno, Edizioni Beta, 1973, 2 vols, vol. II.

[9] En consideración también a que se multiplicaron (a partir de una pragmática de 1559) las condenas de los *no napolitanos* ociosos que llenaban las calles de la ciudad, véase R. SALVEMINI, «La asistencia en la ciudad de Nápoles en los siglos XVI-XVII», en L. DE ROSA y L. A. RIBOT (dirs.), *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Madrid, Actas, 1997, pp. 271-299, en concreto pp. 277-278.

[10] Los gobernadores del Ospedale degli Incurabili, según la guía de Pietro De Stefano eran «*uno signor titulato, uno regente di cancellaria, uno gentil'huomo mutando il seggio ogni anno, uno presidente de Summaria, dui cittadini et uno mercante forastiere mutando in ciascun anno per una dele nationi; che certo si rege assai bene*», en P. DE STEFANO, *Descrittione dei luoghi sacri della città di Napoli* [1560], fol. 69v (véase la transcripción realizada por S. D'Ovidio y A. Rullo, y publicada en línea en www.memofonte.it/home/files/pdf/Guide_destefano_07.pdf). Junto al de los *Incurabili*, hay que añadir a los hospitales nacidos para ofrecer asistencias a forasteros que pasaban por Nápoles, como el Ospedale dei Pellegrini o el Ospedale di San Nicola al Molo para los marineros, véase SALVEMINI, *op. cit*. (nota 9).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

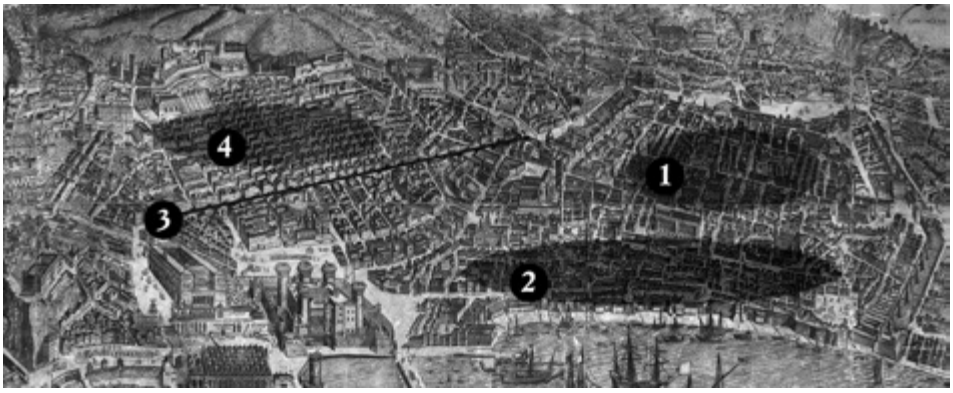

Fig. 1. Alessandro Baratta, *Fidelissimae Urbis Neapolitanae cum omnibus viis accurata et nova delineatio* [1629], Nápoles, Colección Banca Intesa-San Paolo, detalle del centro urbano. Con la detallada información que la acompaña, esta vista de pájaro representa el mejor instrumento visual para ilustrar la urbanística de la Nápoles virreinal. Se aprecia la planta del centro antiguo (1), el barrio de los mercaderes (2) y los dos principales resultados de la reforma urbanística de Pedro de Toledo: la larga vía Toledo (3) y «los barrios de los españoles» (4).

Las principales comunidades de forasteros en Nápoles

La ubicación de las colonias mercantiles extranjeras en el área suroriental de los mercados y de los talleres de producción manufacturera, cerca del puerto, se fecha tradicionalmente a lo largo del reinado de Giovanna I de Anjou (1343-1381), que asignó a los mercaderes forasteros las calles con el nombre de sus diferentes naciones[11]. Nacieron así la *rúa* catalana, francesa, provenzal, toscana, la puerta de los griegos y la *loggia* de los genoveses y de los pisanos, y en la misma área del puerto se edificaron las primeras iglesias, capillas y hospitales nacionales: los franceses (principalmente mercaderes marselleses) en Sant'Eligio[12], los lombardos en la iglesia del Carmine Maggiore, los catalanes en la iglesia del convento de los dominicos de San Pietro Martire, los florentinos en una primitiva iglesia dedicada a San Juan Bautista cerca de la puerta del Caputo[13], mientras una compañía de pisanos habían fundado, ya en época sueva (en 1238), la iglesia de San Giacomo —denominada después *degli italiani*— en agradecimiento por haberse salvado en una batalla contra los árabes[14] (véase fig. 2).

[11] C. Celano, *Delle notitie del bello, dell'antico e del curioso della città di Napoli per i signori forastieri*, Nápoles, Giacomo Raillard, 1692, 10 vols., vol. IV, p. 179.

[12] G. Vitolo, «L'ospedale di Sant'Eligio e la piazza del Mercato», en G. Vitolo y R. di Meglio, *Napoli angioino-aragonese: confraternite ospedali dinamiche politico-sociali*, Salerno, Car, 2003, pp. 39-145, en concreto pp. 45-46. En esta obra se hallan también informaciones sobre los asentamientos más antiguos de los mercaderes franceses, localizados siempre cerca de la Plaza del *Mercato nuovo*.

[13] F. Strazzullo, *La chiesa di San Giovanni dei Fiorentini a Napoli*, Nápoles, Arte tipografica, 1984, p. 15.

[14] C. Celano y G. B. Chiarini, *Notizie del bello, dell'antico e del curioso della città di Napoli*, Nápoles, Stamperia Floriana,1856-1860, 5 vols., vol. IV, p. 290; y G. Ceci, «Per le chiese da demolirsi nel

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. Alessandro Baratta, *Fidelissimae Urbis…*, detalle de las calles de los mercaderes con los antiguos lugares de concentración de las colonias de forasteros en Nápoles (siglos XIII-XV): (1) la puerta de los griegos; (2) San Giacomo dei Pisani (o degli Italiani); (3) la iglesia y hospital de Sant'Eligio (fundado como hospital de los provenzales); (4) la *loggia* de los genoveses; (5) la iglesia de San Giovan Battista a la puerta del Caputo; (6) la iglesia de San Pietro Martire (en la que se hallaba la capilla de los catalanes); (7) la iglesia del Carmine Maggiore (en que se encontraba la capilla de los lombardos).

La importancia económica y política del área, la primera en tener calles pavimentadas en piedra, se evidenciaba particularmente en la celebración de la noche de la víspera de San Juan Bautista, que desde el siglo XV dio ocasión para una solemne cabalgata de la corte del rey aragonés (y después de los virreyes españoles), desde la plaza de Castelnuovo hasta la iglesia de San Giovanni a Mare, en la que las *rúas*, las puertas de la marina y la *loggia* destacaban por sus decoraciones espectaculares, que exaltaban las riquezas del reino[15]. Esta tradición festiva se mantuvo hasta mediados del siglo XVII, a pesar de que las más importantes comunidades nacionales se habían trasladado, desde hacía casi un siglo, a otras sedes, fuera del laberinto de callejuelas de la Nápoles medieval, ocupando los espacios que habían creado las nuevas directrices urbanísticas dictadas por el virrey Pedro de Toledo.

A partir de 1543, derrumbando parte de la antigua muralla, se creó el largo eje viario de vía Toledo, que en el lado incardinado en la colina albergó un barrio completamente nuevo destinado a acoger a los soldados españoles y, en su lado meridional, cruzando la calle, un área que acabó por concentrar muchas de las instituciones de la nación gobernante[16].

Risanamento della città», *Napoli nobilissima*, I (1892), pp. 23-25. Sobre el poder de los pisanos en Nápoles en época normanda véase CAPACCIO, *op. cit.* (nota 4), pp. 669-670. En San Giacomo degli Italiani encontró su primera sede en la ciudad la Orden de Santiago, véase R. RAIMONDI, *Real Arciconfraternita e Monte del Santissimo Sacramento de' nobili spagnoli nell'uso: basilica, istituzioni, documenti, testimonianze di arte e di storia*, Nápoles, Laurenziana, 1975, pp. 9-16; y F. DIVENUTO, *Napoli sacra del XVI secolo: repertorio delle fabbriche religiose napoletane nella cronaca del gesuita Giovan Francesco Araldo*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1990, pp. 54-55.

[15] Sobre la fiesta de la víspera de San Juan, véase G. IANNELLA, «Les fêtes de la Saint-Jean à Naples (1581-1632)», en F. DECROISETTE y M. PLAISANCE (eds.), *Les fetes urbaines en Italie a l'epoque de la Renaissance: Verone, Florence, Sienne, Naples*, París, Presse de la Sorbonne Nouvelle, 1993 [1994], pp. 131-185; T. MEGALE, «Gli apparati napoletani per la festa di San Giovanni Battista tra Cinque e Seicento», *Comunicazioni sociali*, 1-2 (1994), pp. 191-213; J. MARINO, «The Zodiac in the streets: inscribing "Buon Governo" in baroque Naples», en G. B. COHEN y F. A. SZABO (dirs.), *Embodiments of power. Building cities in Austria and Europe*, Nueva York y Oxford, Berghahn Books, 2008, pp. 203-229; y MARINO, *op. cit.* (nota 4), pp. 198-227.

[16] HERNANDO SÁNCHEZ, *op. cit.* (nota 6), pp. 504-515 (con bibliografía); MUTO, *op. cit.* (nota 1), pp. 39-41; y D. MARGHERITA, *La strada di Toledo nella storia di Napoli*, Nápoles, Liguori, 2006.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

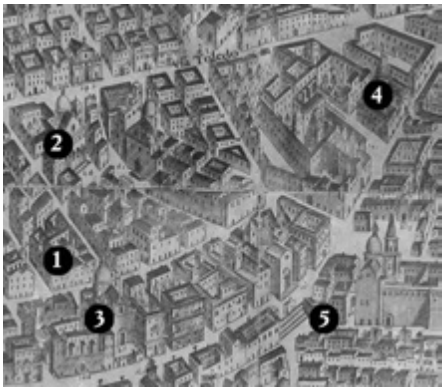

Fig. 3. Alessandro Baratta, *Fidelissimae Urbis…*, detalle de las iglesias nacionales en Nápoles en la segunda mitad del siglo XVI. En el territorio de Santa Marta: San Pietro e Paolo de' Greci (1); San Giovanni dei Fiorentini (2), San Giorgio dei Genovesi (3); Sant'Anna dei Lombardi (4); y Santa Maria dell'Anima (5).

Las familias nobles italianas y españolas empezaron a edificar sus palacios a ambos lados de la calle[17], que se trasformó en el gran escenario de las ceremonias virreinales, por lo cual estas áreas, antes alejadas del centro y próximas a las murallas, aumentaron considerablemente su valor. Es éste el caso del Territorio di Santa Marta, propiedad de los dominicos de San Pietro Martire, espacio en que se alojaron en la segunda mitad del siglo XVI diferentes iglesias de las naciones que en aquellos mismos años habían aumentado su presencia en el reino a la sombra del gobierno español[18] (véase fig. 3).

Los primeros en ocupar este territorio fueron los griegos, con una pequeña iglesia dedicada a los santos Pedro y Pablo, alrededor de la cual se reunió la comunidad de habitantes de Corón, ciudad del Peloponeso que había sido objeto de disputa entre el ejército imperial y los turcos. Estos últimos la reconquistaron definitivamente en 1533[19]. Los habitantes de Corón y de otras localidades vecinas (como Modón y Patrás), fueron acogidos por decisión de Carlos V en diferentes centros del reino napolitano en reconocimiento a la ayuda prestada al ejército imperial y a modo de compensación por los bienes perdidos[20]. La voluntad del emperador fue mantenida por sus sucesores

[17] Sobre esta temática, véase LABROT, *op. cit.* (nota 2), pp. 53 y ss.

[18] Véase el plano de esta área urbana realizado por Antonio Galluccio en 1695, que se conserva en Archivio di Stato di Napoli (ASN), fondo *Monasteri soppressi*, con las indicaciones de los diferentes edificios construidos; figura reproducida en STRAZZULLO, *op. cit.* (nota 13), p. 27.

[19] Sobre las guerras del Peloponeso y el papel del almirante Andrea Doria en este contexto, véase G. VARRIALE, «Nápoles y el azar de Corón», *Tiempos Modernos*, 22 (2011), publicación en línea disponible en: http://www.tiemposmodernos.org.

[20] Sobre la llegada de la colonia griega a Nápoles y su asentamiento, véase G. V. MEOLA, *Delle istorie della chiesa greca in Napoli*, Nápoles, Vincenzo Mazzola, 1790; I. K. HASSIOTIS, «La comunità greca di Napoli e i moti insurrezionali nella penisola balcanica meridionale durante la seconda metà del XVI secolo», *Balkan Studies*, 10 (1969), pp. 279-288; E. V. GIURA, *Storie di minoranze ebrei, greci, albanesi*

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y, hasta la actualidad, los sacerdotes de la iglesia de Santi Pietro e Paolo tienen el privilegio de oficiar el rito griego-ortodoxo, confirmado por diferentes bulas papales[21]. En 1617 —momento en que entre sus gobernadores se encontraba el pintor Belisario Corenzio, autor de los antiguos frescos de su cúpula y de su capilla mayor—, la comunidad abrió cerca del templo un asilo de doncellas[22]. Aunque la iglesia había sido fundada antes de la reforma urbana de Pedro de Toledo, su posición se reveló estratégica en la nueva organización española de la capital, como remarcaba el texto de un informador veneciano de finales del siglo XVI: «*alla strada delli greci [...] questa non è molto lontana dal palazzo del Signor viceré et vicina al quartiero delli spagnoli, che vuol dire nella maggior frequentia di Napoli*»[23]. Esta pequeña iglesia es uno de los pocos monumentos que han sobrevivido del antiguo barrio de los guanteros, demolido por completo tras la Segunda Guerra Mundial en una operación de especulación municipal llevada a cabo con el fin de sanear y revalorizar las calles cercanas a Piazza Carità.

Menos suerte tuvo la iglesia de San Giovanni dei Fiorentini, destruida en 1952[24], a la que la comunidad florentina de Nápoles había llegado después de intercambiar en 1557 el templo dedicado al santo cerca de la marina, con el convento de San Vincenzo

---

nel Regno di Napoli, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1984, pp. 123-124; B. BELLI, «La comunità greca a Napoli. Una cerniera nel Mediterraneo fra oriente e occidente», en L. BARLETTA (dir.), *Integrazione ed emarginazione: circuiti e modelli: Italia e Spagna nei secoli XV-XVIII*, Nápoles, CUEN, 2002, pp. 453-483; P. K. IOANNU, «"Dopo la sua varia fortuna". Aggiunte e proposte sul primo periodo del pittore Belisario Corenzio», en *Ricerche sul '600 napoletano. Saggi e documenti 2000*, Nápoles, Electa Napoli, 2001, pp. 36-51. El fundador de esta iglesia fue, en 1518, Tomás Asán Paleólogo, de la familia de los últimos emperadores bizantinos. Por su fidelidad a los monarcas aragoneses de Nápoles obtuvo el área en que hizo construir la pequeña iglesia (BELLI, *op. cit.*, p. 455). De Stefano habla de una capilla de «*Sant'Apostolo, altri dicono Ogni Santo*», en DE STEFANO, *op. cit.* (nota 10), fol. 59v. En la segunda mitad del siglo XVIII, la iglesia fue completamente reformada: A. RIZZI, «La chiesa dei SS. Pietro e Paolo dei Greci a Napoli e le sue icone», *Napoli nobilissima*, III serie, 13 (1974), pp. 201-209. Para su antigua decoración, véase P. SARNELLI, *Guida de' forestieri curiosi di vedere e d'intendere le cose più notabili della regal città di Napoli e del suo amenissimo distretto*, Nápoles, Giuseppe Roselli, 1685, pp. 250-252; CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. V, pp. 172-173; y D. A. PARRINO, *Napoli città nobilissima, antica e fedelissima, esposta agli occhi et alla mente de' curiosi*, Nápoles, Parrino, 1700, 2 vols., vol. I, pp. 119-120.

[21] F. P. RUGGIERO y N. DE LUISE, *Ragionamento intorno alla nazionalità della chiesa dei greci di Napoli al dominio dei suoi beni ed alla competenza dei tribunali ordinarii in siffatte dispute*, Nápoles, stab. tip. all'insegna dell'ancora, 1870. La congregación de los griegos mantiene aún hoy en día su antiguo patrimonio, constituido por los solares en que se erigieron las primeras casas de la colonia griega, heredados de Tomás Paleólogo hace casi cinco siglos, véase BELLI, *op. cit.* (nota 20), pp. 480-482.

[22] Según consta en una lápida con el escudo de Felipe III, colocada en el patio de la iglesia, véase CELANO y CHIARINI, *op. cit.* (nota 14), vol. IV, p. 351.

[23] Cit. en HASSIOTIS, *op. cit.* (nota 20), p. 283.

[24] La iglesia fue reconstruida con una arquitectura moderna en el barrio del Vomero. Para conocer los detalles de expropiación del inmueble y quiénes fueron los responsables de su demolición, que no respetaron los antiguos monumentos de la nación florentina, véase STRAZZULLO, *op. cit.* (nota 13), pp. 33-42.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de los frailes dominicos de San Pietro Martire[25]. El papa Pío V concedió a la iglesia, el título de parroquia de la colonia florentina en Nápoles, y fue decorada con obras de artistas de la nación: Marco Pino de Siena, Giovanni Balducci, Pompeo Caccini, Michelangelo Naccherino[26]. El interés de los cónsules florentinos por conectar el edificio con el nuevo eje viario de la vía Toledo y con la calle de la Incoronata (actual vía Medina), que llevaba a la plaza del Castelnuovo, se constata en un memorial dirigido a los diputados de las fortificaciones de la ciudad en el que se solicita el derribo de lo que quedaba de las antiguas murallas «*per aprire le strade principiate dalla Incoronata a Toledo*»[27]. De esta manera, las nuevas calles que unían las dos arterias principales de vía Toledo y dell'Incoronata habrían conectado la iglesia de los florentinos con otra importante iglesia nacional, San Giorgio dei Genovesi, que sería la última situada en el Territorio de Santa Marta. Los genoveses tenían desde 1525 un pequeño oratorio dedicado a San Jorge en la huerta del convento de franciscanos observantes de Santa Maria la Nova[28]. Encima de la pequeña iglesia existían algunas habitaciones utilizadas como hospital para sus compatriotas enfermos y, al igual que a la iglesia de San Giovanni de Fiorentini, se le concedió el permiso de ejercer como parroquia para los genoveses de la ciudad. A finales de siglo XVI la comunidad pasó a un templo mayor en la misma calle de la Incoronata que, posteriormente, fue ampliada con diseño de Bartolomeo Picchiatti tras la adquisición del cercano teatro, conocido como la «*commedia*

[25] Este convento había sido fundado por la reina Isabella de Chiaromonte (primera mujer del rey aragonés Ferrante I) hacía menos de un siglo, pero ya se encontraba en muy mal estado, ya que De Stefano, que escribía en los años del paso de los florentinos a dicho convento (1560), comentaba: «*Santo Vicenzo è una chiesa edificata nel mio tempo, posta di sopra la Strada del'Incoronata. Neli anni prossimi passati l'ha pigliata la natione fiorentina. Si spera ch'haverà meglior sorte che non have havuta avante*», en DE STEFANO, *op. cit.* (nota 10), fol. 58v; véase asimismo DIVENUTO, *op. cit.* (nota 14), p. 78. Otra nación toscana en Nápoles en el siglo XVI es la de los mercaderes de Lucca, que experimentó los mismos fenómenos de migración hacia la vía Toledo. Siempre según De Stefano: «*Santa Croce, nominata di Lucca, è una cappella novamente fatta per la natione lucchese, posta di presso Santa Maria dela Carità nela Strada di Toledo, qual prima tenevano una cappella dentro Santo Eligio* [cerca de la plaza del Mercado]. *Si spera che si farrà assai bella per causa che detta nation è ricchissima, et solo con le elemosine fatte fra loro la possono magnificare*», en *Ibidem*, fol. 68r.

[26] STRAZZULLO, *op. cit.* (nota 13), pp. 15-22. Sobre esta iglesia y sus obras, véase SARNELLI, *op. cit.* (nota 20), pp. 299-300; CAPACCIO, *op. cit.* (nota 4), p. 671; CELANO y CHIARINI, *op. cit.* (nota 14), vol. IV, pp. 352-356; PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I, pp. 112-113; y G. SIGISMONDO, *Descrizione della città di Napoli e suoi borghi*, Nápoles, Fratelli Terres, 1788-1789, 3 vols., vol. II, pp. 268-270. En las proximidades de la iglesia se encontraban además las cárceles de los florentinos, una prisión de la nación, concedida a las colonias extranjeras más importantes (los españoles también tuvieron «sus» cárceles de San Giacomo).

[27] STRAZZULLO, *op. cit.* (nota 13), p. 26. El documento aportado por Strazzullo procedía del Archivio Storico Municipale de Nápoles.

[28] Sobre esta *cappella grande*, véase DE STEFANO, *op. cit.* (nota 10), fol. 59r, y V. G. MASCIA, *Confraternite francescane a Napoli in una cronaca inedita del Seicento*, Nápoles, Convento di San Francesco al Vomero, 1979, pp. 53-54, nota 41.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

vecchia», el primer escenario napolitano en que actuaron los actores de la *comedia dell'arte*[29]. La nueva iglesia de San Giorgio dei Genovesi, con su renovado hospital, se inauguró en 1620[30].

Los miembros de la corporación de los lombardos se transfirieron asimismo a la nueva zona. Después de dejar la capilla de Sant'Anna en la iglesia del Carmine Maggiore, fundaron en 1582, cerca del lugar en que la vía Toledo colinda con la planta hipodámica de la ciudad antigua, la iglesia de Sant'Anna dei Lombardi[31]. También en este caso los artistas del norte Italia (tanto lombardos como venecianos), se encargaron en gran medida de decorar la nueva iglesia[32].

Estos centros de las colonias extranjeras en Nápoles reforzaban los sentimientos nacionales de cada comunidad, dedicando sus iglesias a la advocación de sus respectivos santos patronos, convenientemente representados en los altares de sus templos por artistas connacionales. Las glorias religiosas (como San Carlos Borromeo para los lombardos) y artísticas eran instrumentos de exaltación y de identificación más directos para cada una de estas comunidades extranjeras[33].

---

[29] U. PROTA GIURLEO, *I teatri di Napoli nel secolo XVII*, ed. de E. Bellucci y G. Mancini, Nápoles, Il Quartiere, 2002, 3 vols., vol. II, pp. 9-43.

[30] La iglesia es utilizada actualmente como capilla de la Università Partenope. Las obras que la decoraban se encuentran en la cercana iglesia de la Pietà dei Turchini y en los depósitos de la Soprintendenza al Polo Museale di Napoli. Para conocer cómo era su antigua decoración, véase CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. V, pp. 26-27; PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I, pp. 99-100; SARNELLI, *op. cit.* (nota 20), pp. 249-250; SIGISMONDO, *op. cit.* (nota 26), vol. II, pp. 354-356; y CELANO y CHIARINI, *op. cit.* (nota 14), vol. IV, pp. 357-358. En el momento de acabar el presente texto no he podido aún consultar la tesis doctoral inédita de Céline DAUVERD, *Mediterranean Symbiotic Empire: The Genovese Trade Diaspora in the Spanish Kingdom of Naples, 1460-1640*, University of California, 2007. En este trabajo se relacionan los intereses económicos de la colonia genovesa (estudiados por Colapietra, Musi y Brancaccio, citados en nota 8) con su patronazgo en Nápoles.

[31] Después del derrumbe del techo de la iglesia (en 1798) debido a su precario estado de conservación, se concedió en 1801 a la Cofradía de los Lombardos la iglesia de la abadía de Santa Maria de Monte Oliveto. La actividad asistencial de la corporación de los lombardos seguía aún activa a comienzos del siglo XX. Véase *Regole e costituzioni pel buon governo della congregazione de' nazionali lombardi eretta in questa fedelissima città di Napoli*, Nápoles, 1824; y L. MOCCHI, *Cenni storici e vade-mecum per la visita delle opere d'arte della chiesa in Monteoliveto di pertinenza dell'arciconfraternita laicale di S. Anna e S. Carlo Borromeo dei Lombardi in Napoli*, Nápoles, M. D'Auria, 1905, pp. 14-15.

[32] Para más información sobre los artistas (Bassano, Caravaggio, Lanfranco...) que intervinieron en ella, véanse SARNELLI, *op. cit.* (nota 20), pp. 276-277; CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. III, pp. 7-12; PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I, pp. 105-106; y SIGISMONDO, *op. cit.* (nota 26), vol. I, pp. 246-249. El arquitecto real Giulio Cesare Fontana construyó al lado de la iglesia, en 1625, una sala en la que se reunía la Congregación del Oratorio dedicada a San Carlo Borromeo, en *Regole e costituzioni…*, *op. cit.* (nota 31), p. 4.

[33] Las fiestas promovidas por estas comunidades seguían la misma retórica y lograron atraer la presencia de la corte del virrey. Por ejemplo, en las últimas décadas del siglo XVII el virrey tenía la costumbre de celebrar la fiesta de San Juan Bautista en la iglesia de San Giovanni dei Fiorentini (dejando de lado las numerosas iglesias de la ciudad dedicadas a este santo), véase ASN, ms. *Ital.* 1483, fol. 24v. Otra fiesta digna de interés fue la de la *Madonna della Lettera*, protectora de la ciudad de Mesina, que los oriundos

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Volviendo al caso de la comunidad lombarda, su situación a mediados del siglo XVI era muy diferente a la que vio su fundación en 1492, cuando los mercaderes de la nación comenzaron a reunirse para defender —principalmente— sus intereses comerciales. En el momento en que el ducado de Milán pasó a la corona imperial, los napolitanos y los milaneses (que constituían el componente más conspicuo de la corporación)[34] pasaron a ser súbditos del mismo rey dentro de una monarquía plurinacional en la que la solidaridad entre los que procedían de una misma *patria* seguía siendo un fuerte rasgo de comunidad[35]. Cabe decir lo mismo a propósito de los miembros de las corporaciones de los alemanes o de los catalanes. En la primera participaban los integrantes de la guardia alemana que acompañaba al virrey, y buena parte de la comunidad flamenca residente en la ciudad. Desde 1586, se reunieron en una congregación en la pequeña iglesia de Santa Margherita, después denominada de Santa Maria delle Anime, cerca del *seggio* de Porto[36]. Por el contrario, los miembros de la corporación catalana, presentes como mercaderes en la ciudad desde época angevina, se trasladaron en 1546 de su capilla en la iglesia del convento de San Pietro Martire a un nuevo lugar, más grande, en la recién construida iglesia de San Giacomo degli Spagnoli y tomaron parte activa del gobierno de esta *real casa* nacional (iglesia y hospital) en el cual, como mínimo, uno de los siete gobernadores tenía que ser catalán[37]. Los catalanes pagaban a la iglesia un *ius sacristiae* para la celebración de sus misas y gestionaron el patrimonio de un monte de piedad propio para sufragar las dotes de doncellas y otras necesidades de su comunidad[38].

---

de esta ciudad —cuya comunidad creció mucho en los años posteriores a la peste de 1656—, empezaron a celebrar en la iglesia de San Pietro Martire; véase al respecto I. FUIDORO (V. D'ONOFRIO), *Giornali di Napoli. Vol. I (1660-1665)*, ed. de F. Schiltzer y V. Omodeo, Nápoles, Società Napoletana di Storia Patria, 1934, p. 130.

[34] Esta corporación reunía a los procedentes de todos los estados de las dos orillas del Po (milaneses, piamonteses, vénetos, modeneses, ferrareses, boloñeses, placentinos…).

[35] Sobre este tema, véase F. X. GIL PUJOL, «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI-XVII», en A. ALVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y B. J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Universidad Autónoma de Madrid, 2004, pp. 39-76. Sobre el concepto de *patria* en la Nápoles virreinal, véase G. MUTO, «Fedeltà e patria nel lessico politico napoletano della prima età moderna», en A. MEROLA, G. MUTO, E. VALERI y M. A. VISCEGLIA (eds.), *Storia sociale e storia politica. Omaggio a Rosario Villari*, Milán, Franco Angeli, 2007, pp. 495-522.

[36] PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I, pp. 141-142; SIGISMONDO, *op. cit.* (nota 26), vol. II, p. 202; y CELANO y CHIARINI *op. cit.* (nota 14), vol. IV, pp. 65-66. La iglesia fue demolida en las obras de saneamiento que se efectuaron en los antiguos barrios de mercaderes cercanos del puerto de Nápoles.

[37] C. J. HERNANDO SÁNCHEZ, «Españoles e italianos. Nación y lealtad en el Reino de Nápoles durante las Guerras de Italia», en ALVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y GARCÍA GARCÍA (eds.), *op. cit.* (nota 35), pp. 423-482, y en concreto p. 445.

[38] R. BORRELLI, *Memorie storiche della chiesa di San Giacomo dei Nobili Spagnuoli e sue dipendenze*, Nápoles, Francesco Giannini & figli, 1903, pp. 52-54.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

San Giacomo y las iglesias españolas

La incorporación de los catalanes se explica con la voluntad de juntar en un mismo cuerpo e institución a las diferentes *naciones* españolas y a todos los vasallos de la monarquía («*ex pluribus membris fiat unum corpus [...] omnes nationis Hispanae ac vassalli S. C. M. in unione ac in unum reducantu*»)[39]. La iglesia y Real Santa Casa de San Giacomo se configura así como una institución nacional ibérica y de toda la nobleza *titulada* de los reinos de la Monarquía[40]. Consagrada en 1547, era una pieza clave del proyecto urbanístico de Pedro de Toledo, el cual escogió el edificio para alojar su mausoleo y también como sede principal de la Orden militar de Santiago, a la que el virrey pertenecía[41]. En las tres primeras décadas del virreinato aún faltaba en Nápoles un centro de aglutinación de este tipo. La angosta iglesia y monasterio benedictino de Santa Maria de Monserrato (Montserrat), fundada en 1506 por un monje barcelonés cerca del puerto y puesta bajo la protección de los Reyes Católicos, no llegaba a tener la dignidad y monumentalidad adecuadas[42]. Por otro lado, se echaban en falta instituciones asistenciales: el pequeño hospital de la soldadesca abierto cerca del convento de San Vincenzo en los años treinta del siglo XVI resultaba insuficiente para las diferentes necesidades de la variada comunidad ibérica[43]. La construcción de San Giacomo era además indispensable para ofrecer un lugar privilegiado para la exaltación de la religiosidad de la nación y de sus monarcas. La iglesia se erigió en el espacio ocupado por las casas de la colonia genovesa delante del Castelnuovo, de cara al puerto y a espaldas de la futura vía Toledo, un lugar ideal que unía pasado y presente de la presencia española en la ciudad. Esta iglesia disponía de una amplia plaza, muy conveniente para la celebración de sus propias festividades y ceremonias.

---

[39] Procede del texto de la lápida que recuerda la indulgencia concedida el 13 de abril de 1587 por el papa Gregorio XIII al altar de la Capilla de los Catalanes, cit. en Borrelli, *op. cit.* (nota 38), p. 138.

[40] Sobre la iglesia de San Giacomo, véase Divenuto, *op. cit.* (nota 14), pp. 55-56; Sarnelli, *op. cit.* (nota 20), pp. 304-307; Celano, *op. cit.* (nota 11), vol. IV, pp. 38-43; Parrino, *op. cit.* (nota 20), vol. I, p. 87-89; Borrelli, *op. cit.* (nota 38); Raimondi, *op. cit.* (nota 14); y G. de Vargas Machuca, *La Reale pontificia Basilica di San Giacomo degli Spagnoli*, Nápoles, Real Hermandad de Nobles Españoles de Santiago, 1991.

[41] Las otras dos órdenes españolas de Alcántara y Calatrava, en cambio, acostumbraban a celebrar el ingreso de sus nuevos miembros en la iglesia de San Pietro a Majella, tal como aparece registrado, para la segunda mitad del siglo XVII, en G. De Blasiis (ed.), «Frammento di un diario inedito napoletano», *Archivio Storico per le Province Napoletane*, XIII (1888), pp. 788-829; y XIV (1889), pp. 34-68, 265-352, *passim*.

[42] Celano y Chiarini, *op. cit*. (nota 14), vol. IV, pp. 345-347. Llama la atención el hecho de que los primeros virreyes españoles no hubieran promovido ninguna nueva fundación religiosa en agradecimiento por la conquista del reino, al contrario que Alfonso el Magnánimo, el cual, tras su victoria sobre René d'Anjou, hizo construir el hospital y monasterio de Santa Maria della Pace.

[43] Hernando Sánchez, *op. cit.* (nota 37), p. 446. En relación a la fundación de este hospital, existe una bula promulgada por el papa Pablo III en 1534, en la que le otorgaba una jurisdicción independiente del tribunal eclesiástico local, a la manera de los otros nosocomios napolitanos, véase Borrelli, *op. cit.* (nota 38), pp. 156-157.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

A un lado del templo (que fue abierto al culto en 1547) se construyó un hospital apto para satisfacer asimismo las necesidades de los militares[44], al que le acompañó un banco dedicado a sostener dicho hospital (1597), una casa de empeños (1606) y un monasterio femenino dedicado a la Inmaculada Concepción (1582), especialmente pensado para las hijas de los españoles que habían prestado ayuda a la Corona[45]. Completaba la composición de esta manzana, ocupada exclusivamente por entidades españolas, la fundación de la Cofradía del Santísimo Sacramento de los Nobles (1614), destinada a ayudar (con dotes y limosnas puntuales o mensuales) la «*indigenza degli onorati spagnuoli*»[46].

Los españoles necesitados de ayuda espiritual y económica podían también acudir a las casas de religiosos de la nación que algunos benefactores —generalmente nobles ibéricos bien integrados en el reino— habían fundado en el área más cercana al *Palazzo Reale*, entre los «*quartieri spagnoli*» y la colina de Pizzofalcone. Allí podían recibir asistencia tanto los soldados como sus familias[47]. Así nacieron el monasterio de los agustinos españoles de Santa Maria de la Speranza (conocido también como Santa Rita alla Speranzella) en 1560[48]; la Trinità degli Spagnoli (para el rescate de los nacionales cautivos)[49]; el *conservatorio* (asilo) de vírgenes de Santa Maria de la Soledad (o la Solitaria) fundado en 1589 para la hijas huérfanas y pobres de los soldados[50];

---

[44] Podía proporcionar medicinas, pero también doctores a los soldados enfermos en las galeras, véase SALVEMINI, *op. cit.* (nota 9), p. 292; B. J. GARCÍA GARCÍA (ed.), *Una relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli agli inizi del '600*, Napoli, Bibliopolis, 1993, p. 148; y BORRELLI *op. cit.* (nota 38), pp. 155-164.

[45] SARNELLI, *op. cit.* (nota 20), pp. 308-310; CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. V, pp. 165-166; PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I pp. 89-90; y RAIMONDI, *op. cit.* (nota 14), pp. 93-95. En la *Relación* de 1602 se encuentra que el mantenimiento de este monasterio por la administracion del hospital estaba poniendo «en gran necesidad el hospital», GARCÍA GARCÍA (ed.), *op. cit.* (nota 44), p. 148.

[46] La cofradía se ocupaba, en concreto, de promover la devoción de los españoles en Nápoles, guiar y controlar la conducta del clero español, ayudar a las doncellas pobres, a las viudas, a los enfermos, a los prisioneros, a los peregrinos y a todos los necesitados de la nación, comunicar a España la noticia de la defunción de connacionales en territorio napolitano y hacerse cargo de los bienes que dejaban en Nápoles, oficiando misas por sus almas. Véase BORRELLI, *op. cit.* (nota 38), pp. 81-82. Entre las viudas de españoles honrados que recibían el subsidio de la cofradía entre 1655 y 1670 se hallaba también la mujer del pintor —y caballero— Jusepe Ribera, fallecido en 1652, Archivio de l'Arciconfraternita del Santissimo Sacramento dei Nobili Spagnoli (AASSNS), leg. II, 4 y II, 7, cuentas generales de la congregación, años 1655-1657 y 1659-1670, *passim*. Agradezco al doctor De Miranda por haberme facilitado la consulta de este fondo.

[47] La convivencia en estas calles de soldados y prostitutas fue un problema social señalado por muchos habitantes de Nápoles en la primera mitad del siglo XVII, antes de la construcción de una auténtica ciudadela para los soldados en la colina de Pizzofalcone.

[48] PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I, p. 86; y CELANO y CHIARINI, *op. cit.* (nota 14), vol. IV, p. 627.

[49] PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I, p. 86; CELANO y CHIARINI, *op. cit.* (nota 14), vol. IV, pp. 631-632; y RAIMONDI, *op. cit.* (nota 14), pp. 86-89.

[50] CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. V, pp. 118-119; PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I pp. 79-80; y F. CEVA GRIMALDI, *Della citta di Napoli: dal tempo della sua fondazione sino al presente*, Nápoles, Stamperia e Calcografia Vico Freddo Pignasecca, 1857, pp. 387-388; GARCÍA GARCÍA (ed.), *op. cit.* (nota 44), pp. 148-149. Esta institución, al igual que el hospital de *San Giacomo*, se financiaba a través de una tasa que gravaba al sueldo de los soldados españoles alojados en Nápoles.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

el colegio de jesuitas españoles de San Francesco Saverio (1624), cerca del *Palazzo Reale*, con su congregación de nobles españoles dedicada a Inmaculada Concepción[51]; el retiro de Santa Maria Maddalena delle convertite spagnole, creado en 1634 y puesto bajo la guía de los dominicos, para la redención de las prostitutas españolas que vivían en el arrabal[52]; y, finalmente, Santa Teresella degli spagnoli, convento de carmelitas reformados[53]. Fuera de las murallas, el hospital de Santa Maria della Vittoria abrió sus puertas en 1572 para los soldados que habían participado en la batalla de Lepanto. El hospital pasó a depender en 1590 del hospital de San Giacomo[54]. Estas instituciones, que se encontraban todas en los alrededores de San Giacomo y de *Palazzo Reale* (véase fig. 4), no sólo se ocupaban de mantener (o recuperar) el honor de la nación a través de un programa de control y disciplina de los hábitos y costumbres particulares, sino que también limitaban las ocasiones de conflicto con la comunidad local contribuyendo a mitigar las tensiones sociales[55]. Un cuadro completo de las funciones asistenciales de estas comunidades religiosas se encuentra en los estudios de Raffaella Salvemini, que ha seguido la historia de las instituciones españolas en Nápoles a través de sus archivos[56], desde su formación hasta su decadencia a finales del siglo XVIII, declive

[51] La fundación del colegio se vincula a la iniciativa de la virreina Catalina de la Cerda y Sandoval, mujer del VII conde de Lemos, que dejó un conspicuo legado para su construcción, véase S. SANTAGATA, *Istoria della Compagnia del Gesù appartenuta al Regno di Napoli*, Nápoles, Vincenzo Mazzola, 1755-1757, 4 vols., vol. IV pp. 308-320; SARNELLI, *op. cit.* (nota 20), pp. 310-312; y CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. V, pp.148-152. La Cofradía de la Inmaculada Concepción fue fundada gracias a las mandas testamentarias del capitán de infantería Cristóbal Ortiz de Villalobos, fallecido en 1633, véase *Exercicios, oraciones, indulgencia y reglas de la Real Congregación de la Immaculada Concepción de la Virgen Nuestra señora de Cavalleros Españoles fundada en el colegio de San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús de la Ciudad de Nápoles*, Nápoles, 1742; esta edición es una reimpresión de un texto anterior que no he logrado localizar.

[52] PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I pp. 85, 90. La creación de la *Maddalena*, retiro *pro mulieribus impudicis et poenitentibus* había sido ya planeada en 1583, cuando se abrió el *conservatorio* de la Concezione delle Spagnole, véase BORRELLI, *op. cit.* (nota 38), p. 138. Se ocupó de la puesta en marcha de este proyecto Leonor de Guzmán, mujer del virrey conde de Monterrey y hermana del conde duque de Olivares.

[53] CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. V, p. 109; PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I, p. 83. A este listado de fundaciones españolas cabe añadir la iglesia y convento de Santa Brígida, en la calle denominada *garitta de don Francisco* (muy cerca del monasterio de la Concezione delle Spagnole), que se benefició en su fundación (en 1611) de la generosidad de doña Juana de Quevedo, véase CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. V, pp. 160-163.

[54] RAIMONDI, *op. cit.* (nota 14), pp. 90-93; y SALVEMINI, *op. cit.* (nota 9), pp. 292-294.

[55] Entre sus diferentes funciones se aprecia su sentido de responsabilidad sobre la conducta de los connacionales en territorio extranjero. Así, resulta interesante, por ejemplo, la preocupación por repatriar a los nacionales «inútiles», ociosos o facinerosos, acompañando a estos sujetos hasta la embarcación y pagándoles (directamente al patrón del bajel) el viaje de vuelta a España. En la Cofradía del Santísimo Sacramento de los Nobles Españoles había dos diputados dedicados a esta función, según sus estatutos de 1624: *Estatutos de la Congregazion del Sanctissimo Sacramento de la Eucharestia de la Nación Española […] statuidos por el ilustríssimo y excelentísimo señor duque de Alva*, Nápoles, Lazaro Escrorigio, 1625.

[56] SALVEMINI, *op. cit.* (nota 9); R. SALVEMINI, «La difficile combinazione tra assistenza e credito in età moderna. L'esperienza della Casa Santa e banco di San Giacomo degli Spagnoli di Napoli», *Rivista Storica Salernitana*, 29 (1998), pp. 29-67; y SALVEMINI, *op. cit.* (nota 6).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

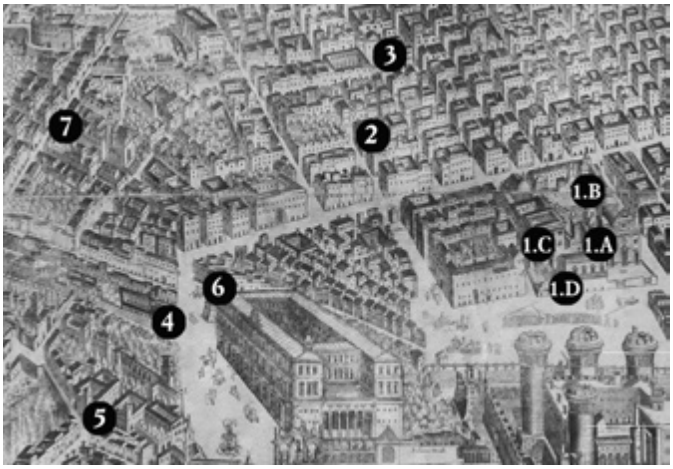

Fig. 4. Alessandro Baratta, *Fidelissimae Urbis…*, detalle de las instituciones religiosas españolas en Nápoles fundadas antes de 1629. La manzana de San Giacomo degli Spagnoli con (1.A) la iglesia de San Giacomo; (1.B) el hospital de San Giacomo e Vittoria; (1.C) el monasterio de la Concezione delle Spagnole; (1.D) el oratorio de la cofradía del Santísimo Sacramento de los nobles; (2) Santa Rita alla Speranzella de los agustinos españoles; (3) los Trinitarios Españoles; (4) la Solitaria (Santa María de la Soledad); (5) Santo Spirito de los dominicos (primera sede de la Hermandad de Santa María de la Soledad); (6) San Francesco Saverio, colegio de Jesuitas; (7) Santa Teresella degli Spagnoli.

al que siguió la creación de una *Commissione per gli istituti pii spagnoli* en 1806 y la sucesiva expropiación de los bienes de la comunidad española en época napoleónica[57].

Estas casas de órdenes religiosas tenían sus sedes lejos de las casas madres de dichas órdenes (el Gesù Nuovo, el Carmine Maggiore, Sant'Agostino alla Zecca, San Domenico Maggiore...), todas ellas erigidas en el área más antigua de la capital, en donde la comunidad española parecía no querer entrar. Como en una metáfora urbanística del sentido más estricto de una monarquía compuesta, los españoles crearon sus centros en Nápoles lejos de los tradicionales asentamientos de los *seggi* (las sedes de representación ciudadana y de la nobleza napolitana presididas por los *eletti*), del gobierno de la ciudad, de la catedral y de la diócesis, evitando así insertarse en el viejo centro urbano y abriéndose un nuevo espacio en el cual podían hacer visible su gobierno[58]. O, por lo menos, ésta era la imagen que se percibía de un plano detallado como el de

[57] Los bienes no fueron devueltos ni indemnizados por los gobiernos de los Borbones y de los Saboya, pese a las numerosas mediaciones llevadas a cabo por las autoridades diplomáticas españolas, véase SALVEMINI, *op. cit.* (nota 6), pp. 710-713. La única excepción fue la de la Cofradía del Santísimo Sacramento, sobre la cual volveré al final del presente texto.

[58] En este contexto, resulta significativa la recomendación hecha por Felipe II a los nobles españoles de no pedir ser admitidos en los *seggi* napolitanos, véase al respecto G. MUTO, «Gestione politica e controllo sociale nella Napoli spagnola», en C. DE SETA (ed.), *Le città capitali*, Bari, Laterza, 1985, pp. 68-94, en concreto p. 77.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Alessandro Baratta de 1629 (véase fig. 1). Sin embargo, sobre el verdadero acontecer histórico resultan notorios los conflictos jurisdiccionales que surgieron entre la corte virreinal y la curia arzobispal[59], la nobleza castellana ejerció presiones para entrar en los *seggi* y fue admitida[60], y además, muchos cargos importantes del gobierno de la capital eran elegidos por el virrey, como el de *eletto del popolo* (diputado representante del único *seggio* no aristocrático) o el de *grassiere* (diputado encargado de la provisión de alimentos de la ciudad)[61].

Procesiones de naciones, de gobierno y dinásticas

Esta estrategia propagandística en la ocupación del espacio se repite en los itinerarios (y en los calendarios) de las procesiones impulsadas por la nación española. Además de la celebración de las fiestas de los santos patronos, era costumbre que las comunidades de forasteros acompañasen las solemnidades del año litúrgico con una ceremonia propia, aumentando así su visibilidad mediante la devoción específica de cada nación.

Los genoveses promovieron una procesión penitencial la noche del Jueves Santo. En ella, los miembros de su propia hermandad de flagelantes (que se ocupaba del entierro de los connacionales) visitaban los altares del Santísimo expuestos en las iglesias de Nápoles, cumpliendo ritos de mortificación corporal[62]. Los florentinos, en cambio, se añadieron al calendario de procesiones eucarísticas parroquiales que se celebraban a lo largo de la semana posterior a la fiesta del *Corpus Domini*. Según el ceremonial de Jusepe Renao, la procesión tenía lugar en el domingo sucesivo a la solemnidad del Corpus y el cortejo que desfilaba frente al *Palazzo Reale* (que para la ocasión

[59] Conflictos jurisdiccionales, pero también en temas relacionados con cuestiones ceremoniales, que llegaron a dañar las buenas relaciones existentes entre algunos virreyes y los arzobispos, sobre todo durante el gobierno de la diócesis por el cardenal Ascanio Filomarino; véase A. Hugon, «Le violet et le rouge. Le cardinal-archevêque Filomarino, acteur de la révolution napolitaine (1647-1648)», *Les Cahiers du Centre de Recherche d'Histoire Quantitative*, 1 (2009), publicación en línea disponible en: http://www.crhq.cnrs.fr/cahiers/page-article.php?num=308&ch=6.

[60] Hasta hubo un proyecto de creación de un nuevo *seggio* cerca de *San Giacomo degli Spagnoli* para las familias de origen español, véase Muto, *op. cit.* (nota 58), pp. 77-78.

[61] Muto, *op. cit.* (nota 1), pp. 48 y 52.

[62] Según Pietro de Stefano: «*Detta cappella [San Giorgio dei Genovesi] è nominata da detta natione genovese la Casazza, ove si vesteno battenti per accompagnare li morti di loro natione; et ancho vi si vesteno la notte del Giovedì Santo in gran numero, e caminano la maggior parte di quella notte in processione con certi scoriati di funicelle, ove sono certe rosette d'argento per cavarnosi il sangue dale spalle per loro divotione, con un buon numero di torchi accesi visitando alcuni sepolcri dela città, per la redentione humana fu fatta in tal giorno, nel quale sparse voluntariamente il sangue Christo nostro redentore per noi miseri peccatori*», en De Stefano, *op. cit.* (nota 10), fol. 59r.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

mostraba su fachada engalanada) recibía salvas de la guardia real[63]. Los pajes del virrey acompañaban con hachas la procesión del *Palazzo* hasta la iglesia de los florentinos, como se hacía con todas las procesiones eucarísticas que pasaban por la residencia del virrey en obsequio a la devoción al Santísimo de la Casa de Austria[64].

También la nación española organizaba dos procesiones en estas mismas fechas del año litúrgico: eran auténticos actos oficiales en que tomaba parte la corte virreinal, los ministros y los miembros de los tribunales[65]. La más antigua era la de la noche del Viernes Santo, organizada por la Cofradía de Santa María de la Soledad de los Nobles Españoles (fundada en 1581 en la iglesia de Santo Spirito, cerca del Largo di Palazzo, y después trasladada a la iglesia homónima)[66], sobre la cual encontramos precisas informaciones en los ceremoniales de palacio. En el texto de Juan de Garnica (1595), se habla de esta procesión como un acontecimiento nacional que sorprendía a los napolitanos por la «devoción, silencio y orden» con que sus innumerables participantes recorrían la ciudad de noche. Sin embargo, Garnica subraya la peligrosidad que entrañaba este acontecimiento en el que la comunidad española iba desarmada y tapada, completamente indefensa en caso de que estallase una revuelta. Pese al respeto por la devoción, Garnica llega a aconsejar la supresión cautelar de este rito penitencial con palabras muy claras:

> Si se permite y se lleva adelante esta procesion, se aventura mucho riesgo, poniendo la vida al tablero de tanta y noble gente Española: el Rey nuestro señor tiene su patrimonio

---

[63] J. RENAO, «Etiquetas de la corte de Nápoles (1634)», ed. de A. Paz y Meliá, *Revue Hispanique*, XXVII (1912), pp. 1-284, en concreto p. 81.

[64] Esta devoción dinástica se remontaba a un episodio de la vida del duque de Austria Rodolfo de Habsburgo —transformado durante la Edad Moderna en auténtico mito dinástico—, quien cedió su caballo y acompañó personalmente a un sacerdote que portaba el viático para asistir a un enfermo. Los monarcas y emperadores de la Casa de Austria, y sus representantes en los reinos periféricos, seguían mostrando con las mismas formas la protección y el compromiso que los Habsburgo brindaban al sacramento de la Eucaristía. Sobre este tema, véase A. CORETH, *Pietas austriaca: Austrian Religious Practices in the Baroque Era*, West Lafayette, Purdue University Press, 2004 (1ª ed. Viena 1959) y el más reciente R. MÚJICA PINILLA, «España eucarística y sus reinos: el Santísimo Sacramento como culto y tópico iconográfico de la monarquía», en J. GUTIÉRREZ HACES (comp.), *Pintura de los reinos. Identidades compartidas, territorios del mundo hispánico, siglos XVI-XVIII*, catálogo de exposición, Palacio Real de Madrid y Museo Nacional del Prado, 26 de octubre de 2010-31 de enero de 2011, México D.F., 2009, 4 vols., vol. IV, pp. 1098-1167.

[65] Una tercera procesión española, menos conocida y documentada, cerraba el triduo pascual: era la de la mañana del Domingo de Resurrección, promovida por los mercedarios de Santa Orsola a Chiaia (PARRINO, *op. cit.* (nota 20), vol. I p. 91), que recordaba la solemnidad principal de la comunidad española en Roma. Sobre la procesión de Pascua de la Cofradía de la Resurrección de Roma, véase M. BOITEUX, «Fêtes et traditions espagnoles à Rome au XVIIe siècle», en M. FAGIOLO y M. L. MADONNA (dirs.), *Barocco romano e barocco italiano. Il teatro, l'effimero, l'allegoria*, Roma y Reggio Calabria, 1985, pp. 117-134.

[66] La iglesia del convento dominico de Santo Spirito, fundada en el siglo XIV, fue completamente reconstruida a partir de 1583 gracias a limosnas españolas, véase CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. V, pp. 121-122.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

en pelligro: y la Iglesia Santa y la Christiandad universal […]. Pregunto qual vale mas, la procession, ò lo que hemos dicho?[67].

La procesión no se abolió, pero su *nacionalidad* fue matizada y su estructura se fue modificando en los años sucesivos. Jusepe Renao, en su ceremonial redactado en los años treinta del siglo XVII (sobre la base de otro ceremonial de comienzos de siglo), registró que la realización y *puesta en escena* de los pasos de la procesión, que conmemoraban la Pasión de Cristo, estaban así repartidos entre la corte y el gobierno del virrey: «Oraçion del Huerto, General de la Artilleria. / El prendimento, Auditor General. / El Cristo a la Colona, Presidente del Consexo. / El Ecce Homo, El Tesorero. / Cristo con la Cruz a cuestas, Regente de Vicaria. / La Veronica, Escribano de Raçion. / El Crucifixo, El General de las Galeras. / La Cruz, Grandes Señores Entretenidos. / El Sepolcro, Lugartiniente de la Camara»[68].

El último paso de este desfile gubernamental, financiado por el rey de España con una renta anual de 400 ducados, representaba a la Virgen y era competencia del Palacio, es decir, de la *familia* del virrey. El paso iba acompañado por el coro de la capilla real y por el virrey, «con todos los de su casa». En su ausencia, iban los miembros de su séquito y sus continuos[69]. Dentro de esta organización también encontraban lugar los napolitanos cuando ocupaban alguno de los principales cargos del gobierno del reino, como los citados por el ceremonial. A la cola del cortejo desfilaban «*battendosi molti spagnoli, ed anco de' nobili*»[70].

En el ceremonial de finales del siglo XVII, se ofrecen más detalles sobre la participación del virrey. Éste se unía al cortejo sólo en el momento en que la procesión pasaba por el *Palazzo Reale* tras haber rezado delante del paso de la Virgen[71], y acompañaba a pie *su* paso hasta la iglesia de la Soledad.

Así, la hermandad de la Soledad, entidad nacida para promover principalmente unas prácticas religiosas y prestar auxilio a los connacionales, acababa por mostrar en su principal acto público toda su proximidad al virrey, transformándose de procesión nacional en desfile público de la élite de gobierno. Sin embargo, se mantenía como

---

[67] P. CHERCHI, «Juan de Garnica: un memoriale sul cerimoniale della corte napoletana», *Archivio Storico per le Province Napoletane*, 92 (1975), pp. 213-224, y en concreto p. 224.

[68] RENAO, *op. cit.* (nota 63), pp. 97-98.

[69] *Ibídem*.

[70] CELANO, *op. cit.* (nota 11), vol. V, pp. 119-120. En las guías de Nápoles del siglo XVII, la presencia de penitentes es un rasgo característico de las procesiones organizadas por los españoles y por los genoveses.

[71] ASN, ms. *Ital.* 1483, fol. 18r. En realidad, la redacción de este texto se concluye durante el virreinato austriaco (alrededor de 1717-1718), pero incluye continuas referencias a las ceremonias de los últimos virreyes españoles. La edición de este ceremonial se puede consultar en A. ANTONELLI (dir.), *Cerimoniale del viceregno spagnolo e austriaco di Napoli 1650-1717*, Nápoles, Rubbettino, 2012.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

genuinamente ibérica la presencia de los pasos, traídos directamente de España o realizados sobre el modelo de los grupos escultóricos ibéricos[72].

Destacaba por su componente lealista la otra procesión española anual, celebrada el día de la Octava del *Corpus Domini*, cuya finalidad era manifestar la exaltación del culto dinástico habsbúrgico a la Eucaristía. La solemnidad del *Corpus Domini* se había celebrado en Nápoles con una procesión relevante desde el último cuarto del siglo XIII. Su desarrollo fue afianzándose bajo el control de la curia arzobispal y gracias a la intervención *normativa* de los reyes de la Casa de Aragón a finales del siglo XV[73]. El virrey tomaba parte del rito con sus ministros, los jueces de los tribunales, los continuos y el coro de la capilla real y, además, escogía a las personas encargadas de llevar las varas *reales* del palio (las de la nobleza y la vara dorada que acostumbraban a llevar los reyes), acompañando al arzobispo en un itinerario procesional que desfilaba por los *seggi* para, finalmente, culminar en el panteón angevino de Santa Chiara (iglesia dedicada al Santísimo Sacramento por su fundador, Roberto de Anjou) sin pasar, no obstante, por los centros del poder español[74]. Esto no quiere decir que el homenaje a la religiosidad dinástica no encontrase en este contexto sus espacios de expresión (como demuestran las decoraciones *lealistas* de la plaza de la Sellaria, antigua sede del *seggio del popolo*[75]), sino que el ámbito ceremonial no era, en esta cuestión religiosa, propio de la corte virreinal. Se necesitaba, pues, de otros lugares y momentos para dar expresión cortesana a cada uno de los aspectos principales de la *pietas austriaca*[76].

Como fecha clave se escogió el último día de la semana posterior al Corpus, cuando ya habían finalizado las procesiones eucarísticas organizadas por las parroquias. Los nuevos espacios no podían ser aquellos en que se había asentado la comunidad ibérica. La

[72] Sobre las relaciones entre la escultura en madera napolitana y española, véase R. ALONSO MORAL, «La scultura lignea napoletana in Spagna nell'età del barocco presenza e infllusso», en R. CASCIARO y A. CASSIANO (eds.), *Sculture di età barocca tra Terra d'Otranto, Napoli e la Spagna*, Roma, De Luca, 2007, pp. 75-86.

[73] M. A. VISCEGLIA, «Rituali religiosi e gerarchie politiche a Napoli in età moderna», en P. MACRY y A. MASSAFRA (eds.), *Fra storia e storiografia. Scritti in onore di Pasquale Villani*, Bolonia, Il Mulino, 1995, pp. 587-619.

[74] Sobre los itinerarios urbanos de las procesiones napolitanas, véase M. CAMPANELLI, «Spazio sacro e spazio urbano nelle cerimonie religiose della Napoli barocca», *Archivio Storico per le Province Napoletane*, 126 (2008), pp. 241-256.

[75] En el altar para la adoración eucarística, que se ponía generalmente cerca de la fuente de la plaza de la Sellaria (construida por el conde de Oñate para celebrar el final de la revuelta de 1647-1648) era posible encontrar imágenes que exaltaban la religiosidad de la Casa real, como se advierte en las noticias recopiladas por Rubino en 1657, Biblioteca della Società Napoletana di Storia Patria (BSNSP), ms. XXIII D 14, A. RUBINO, *Notitia di quanto è occorso in Napoli dal 1648 fino al tutto il 1657*, fols. 252-253.

[76] Sobre este aspecto véanse los estudios publicados recientemente en un volumen sobre los ritos impulsados por las cofradías del Santísimo Sacramento en los reinos de la Casa de Austria en F. LABARGA GARCÍA (ed.), *Festivas demostraciones: estudios sobre las cofradías del Santísimo y la fiesta del Corpus Christi*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2010.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ocasión llegó con la fundación en 1614 por el virrey Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, de la Cofradía de los Nobles Españoles del Santísimo Sacramento, la cual tenía entre sus fines el de celebrar la procesión de la Octava del *Corpus Domini*, conocida con el nombre de «procesión de los cuatro altares». El virrey impulsó la celebración de este rito ofreciendo a los cofrades el estandarte, el palio y la vestimenta para los sacerdotes que acompañaron la primera procesión de 1614. Esta procesión se desarrolló en el mismo parque del palacio real, dentro de un contexto estrictamente cortesano[77]. En los años sucesivos el cortejo empezó a pisar las calles de Nápoles y el Largo di Castello[78], pero la impronta virreinal se mantuvo muy fuerte en el despliegue ritual de esta función.

Fue también una iniciativa del virrey Antonio Álvarez de Toledo, V duque de Alba, la imposición de unos estatutos, firmados por él y por los regentes del Collaterale, para resolver los litigios y desórdenes surgidos en los primeros años de la cofradía[79]. El objetivo de los estatutos era, a parte de regular la vida de la hermandad, vincular —jurídica y físicamente— la congregación a la Real Casa de San Giacomo degli Spagnoli y sistematizar en detalle la celebración de la Octava[80]. Del mismo modo que la cofradía romana de la Resurrección (fundada en 1579), la hermandad del Santísimo Sacramento consideraba como miembros de la nación española (aquellos que podían tomar parte en la congregación) «el que fuere de la Corona de Castilla, y Leon, como de la de Aragon, y del Reyno de Portugal, y de las Yslas de Canaria, Mallorca, Menorca, Zerdeña, Terzeras, Yslas, y tierra firme de ambas Yndias […] nazido en cualquiera de las dichas tierras, o hijo de nazido en ella»[81]. Los gobernadores de la Real Casa de San Giacomo, quienes, al parecer, obstaculizaron las primeras reuniones de la hermandad, con estos nuevos estatutos se veían investidos de la responsabilidad de regular dicha congregación[82].

---

[77] Para la realización del primer estandarte de la cofradía, hallamos la siguiente partida: «A Piedro Antonio bordador por quattro angeles g.^{dos} y dos caliçes con la insigna del Sacramento *che* [*sic*] bordó en el estendarde de esta fiesta que esta en Santiago nouecientos y ochenta y dos reales, y medio carlines», en AASSNS, leg. II, 2, libro de cuentas de la cofradía (1617-1622), s. fol.

[78] En las cuentas de la cofradía de 1617 constan pagos a los esclavos de las galeras que quitaron la tierra acumulada en la plaza de Castelnuovo y limpiaron las calles alrededor de la Santa Casa de San Giacomo, en AASSNS, leg. II, 2, libro de cuentas de la cofradía (1617-1622), fols. 1r-v.

[79] «Haviendo entendido, que por algunos accidentes los cofrades de la congregación estavan divididos, y desunidos, con lo que no se conseguían los fines para que fue fundada», en *Estatutos*, *op. cit.* (nota 55), s. fol.

[80] En los breves epígrafes en que se desarrolla el Estatuto, las cinco páginas dedicadas a la procesión presentan este rito como un aspecto característico de la cofradía.

[81] *Estatutos*, *op. cit.* (nota 55), p. 7. En la cofradía podían entrar también mujeres. Para una lista parcial de los cofrades a partir del *Libro d'oro* de la congregación (que resulta incompleto para el siglo XVII), véase la edición de P. TRAMA, *Il libro d'oro della confraternita della nazione spagnuola in Napoli*, Nápoles, Melfi & Joele, 1914.

[82] De los cuatro cargos principales de la cofradía (dos priores y dos asistentes), dos de ellos debían ser también gobernadores de San Giacomo; véanse los *Estatutos*, *op. cit.* (nota 55), pp. 9-11.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Este aspecto se destaca también en el largo y detallado párrafo dedicado a la procesión de la Octava. La iglesia de San Giacomo se declaraba lugar principal de entrada y salida de la procesión y los estatutos pedían que «los gobernadores de la Real casa de Santiago, que han de tener, y mandar, que el altar mayor de donde ha de partir, y adonde ha de bolver el Santísimo Sacramento […] y la Yglesia, esten aderezados, y colgados con la curiosidad, grandeza, y aparato, que lo tienen el mesmo dia del Sancto Apostol nuestro Protector»[83]. Era atribución también de los gobernadores decorar el exterior de la iglesia y Santa Casa de San Giacomo, dejando a la congregación el aparato de las otras calles por las que pasaba la procesión[84].

Los estatutos subrayan con insistencia la nacionalidad de los participantes en el cortejo. El Santísimo lo debía llevar siempre un español, por lo general una alta autoridad eclesiástica presente en la capital, como uno los obispos de las diócesis de patronato real (por ejemplo, muy a menudo encontramos a los prelados que ocupaban las sedes cercanas a la capital de Pozzuoli, Castellammare y Acerra)[85]. El portador del Santísimo era «acompañado por los asistentes que suelen, y los demás capellanes, y todos han de ser españoles»[86]. Entre los doscientos clérigos que asistían estaban los padres sacerdotes de los conventos de religiosos españoles (como los carmelitas de Santa Teresella), y las otras instituciones religiosas de la nación colaboraban en la realización del aparato de la fiesta[87].

En el texto de los Estatutos de 1624 el itinerario de la procesión aparece ya perfectamente definido. El recorrido tenía que simular un enorme claustro alrededor de la manzana ocupada por la Santa Casa de San Giacomo[88], encontrando a su paso por los cuatro cruces de calle de las esquinas un altar aderezado para la adoración eucarística. Estas máquinas (o monumentos) podían ser financiadas por miembros de la cofradía, pero, con el tiempo, se fue afianzando la tradición de asignar su ejecución a cuatro órdenes religiosas diferentes (los jesuitas, los teatinos, los dominicos y una cuarta congregación que podían ser —alternativamente— carmelitas, franciscanos o benedictinos). Los

[83] *Ibidem*, p. 32.

[84] Para estos aparatos, la costumbre era alquilar brocados y sedas a los propios escenógrafos. En el siglo XVII, la cofradía se valió mucho de los servicios de Gerolamo delle Chiavi (AASSNS, leg. II, 4, libro de cuentas de la cofradía (1655-1657), fol. 87r); sobre este escenógrafo y empresario teatral, véase PROTA GIURLEO, *op. cit.* (nota 29), vol. III, pp. 236-237. En los lugares más importantes —como los altares— se podían exponer tapices bordados de gran valor, que eran prestados por el virrey o por otros nobles cercanos a la cofradía. En 1617 prestó sus tapices el príncipe de Stigliano, Antonio Carafa, véase AASSNS, leg. II, 2, libro de cuentas de la cofradía (1617-1622), fol. 1r.

[85] Por ejemplo, en 1660 asistió a la procesión el obispo de Castellammare Juan de Paredes, véase FUIDORO, *op. cit.* (nota 33), p. 26.

[86] *Estatutos*, *op. cit.* (nota 55), p. 34.

[87] En 1704, por ejemplo, hubo pagos «A diversos portaropas, que en diferentes días hicieron servicios, ayudaron a traher la plata de Palacio y las Solitarias y de la Esperança», en AASSNS, leg. II, 13, libro de cuentas de la cofradía (1703-1705), fol. 29r.

[88] *Estatutos*, *op. cit.* (nota 55), pp. 32-33.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

altares debían estar dispuestos de tal modo que guiasen a los componentes de esta gran procesión conventual, que desde cada *máquina* podían ver la anterior y la sucesiva[89].

En los escritos de Ceva Grimaldi (1857) se ofrece una interpretación de esta procesión «de los cuatros altares» como un auténtico acto de bendición de las nuevas calles de la ciudad española:

> *Essendosi terminato, dal Viceré conte di Lemos, il Palazzo Reale; ed essendosi fatti diversi palazzi ed altre abitazioni nelle nuove strade delineate dal Vice re Toledo, cioè nella strada di Toledo e nei vicoli tracciati al di sopra e al disotto della stessa, venne stabilito farsi la processione dell'ottava del Corpus Domini, benedicendosi la città per questi nuovi quartieri; e fu detta dei quattro altari, da quegli altari che si fanno per benedire la città da quattro punti diversi*[90].

Los cofrades se reunían el 1 de mayo de cada año para decidir el aparato de la fiesta y repartirse el cuidado de diferentes aspectos de su realización. Posteriormente, avisaban al virrey para que participara en la celebración llevando su capilla y solicitando la preparación de la «salva real» desde los castillos y por el escuadrón de artillería en el Largo di Castelnuovo[91]. El virrey, en su calidad de protector de la hermandad, lucía una medalla de oro con las enseñas del Santísimo (igual a la que llevaban, de plata, los demás cofrades) y tenía que donar una limosna para la procesión. Los Estatutos de 1624 pedían que esta limosna preceptiva fuese de «tres zientos ducados, y si fuere posible mas, porque estos no suelen bastar para la solemnidad de altares, zera, colgaduras y otros requisitos, y costa»[92].

Esta suma se tradujo en 1654 en la concesión por parte de Felipe IV de una renta anual de 400 ducados, la misma cantidad donada a la Cofradía de la Soledad para su procesión del Viernes Santo[93]. En el texto de la donación real se destaca la importante obra de asistencia prestada por la hermandad a los vasallos del rey y el sentimiento de gratitud de la augustísima Casa de Austria por la protección recibida del Santísimo Sacramento

---

[89] *Ibidem*.

[90] CEVA GRIMALDI, *op. cit.* (nota 50), p. 329. Concluye por ello Maria Antonietta Visceglia: «*evidente è dunque l'intento di ridisegnare il paesaggio urbano e di rendere, tramite la nuova processione, i luoghi del potere politico spagnolo un centro rituale di primaria importanza*», en VISCEGLIA, *op. cit.* (nota 73), p. 462.

[91] Al secretario de guerra le correspondían diferentes misiones, como la de avisar a los miembros de los tribunales, a los capitanes de los castillos y a otros miembros de la corte, como se lee en un ceremonial del siglo XVIII, en ASN, Ms. *Ital.* 1486, cc. 79v-81r.

[92] *Estatutos*, *op. cit.* (nota 55), p. 31.

[93] De esta cantidad se destinaban 60 ducados a las cuatro órdenes religiosas en concepto de ayuda para la decoración de los altares, como se encuentra de manera regular en los libros de cuentas de la cofradía. El resto se utilizaba para la decoración del altar de la iglesia de San Giacomo y los demás gastos necesarios para la procesión (cera, músicos, coro de los niños del conservatorio de la *Pietà*, arreglo de las calles, esparcimiento de flores…).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de la Eucaristía, por virtud de la cual seguía manteniendo buena parte de sus reinos y el esplendor de su corona. De aquí, pues, la importancia de impulsar este culto, subvencionando una procesión «ya famosa en todo el mundo […] en nombre del rey»[94]. Este agradecimiento por la buena salud de la dinastía, pese a las adversidades que se padecían entonces, se reflejaba en la temática de los cuadros que decoraban los cuatro altares, realizados siguiendo las indicaciones de los miembros de la cofradía que decidían el aparato.

Por ejemplo, en la Octava de 1659, que se celebró cuando se negociaban los términos para la firma del tratado de Paz de los Pirineos, la exaltación de la paz como logro de la Monarquía Católica era el tema central de los altares erigidos por los carmelitas y los teatinos. Los primeros exhibieron un cuadro inspirado por el padre Salvatore Scaglione, «*famoso oratore e poeta*»[95], en que se mostraba el águila bicéfala, símbolo de la Casa de Austria, que sujetaba la Eucaristía, mientras unos ángeles sustituían los relámpagos en sus garras con ramas de olivo, símbolo de paz. A los pies del águila estaba representado el virrey, conde de Peñaranda, arrodillado en adoración del Santísimo[96]. Los teatinos mostraron, en cambio, una alegoría más sencilla proponiendo la imagen bíblica del arca de Noé, con los animales que salían después del diluvio y el arco iris, símbolo del final de la convulsión causada por la guerra[97]. En los años

---

[94] BORRELLI, *op. cit.*(nota 38), pp. 110-113. Esta real orden es reproducida en italiano en el texto de Borrelli. Esos 400 ducados se sacaban de los ingresos fiscales de la Corona en el reino y no siempre llegaban con puntualidad, como demuestra un billete enviado a la secretería del virrey Pedro Antonio de Aragón en 1668: «*Eccellentissimo Signore, Li monasterii di San Domenico Maggiore, di Santa Maria del Carmine* [los carmelitas eran la orden invitada aquel año]*, il Colleggio del Giesù* [es el colegio español de San Francisco Xavier] *et il Monasterio di Santa Maria degli Angioli de Chierici Regolari fanno intendere a Vostra Eccellenza come havendono fatto li quattro Altari nell'ottava del Corpus Domini per la processione della Congregatione del Santissimo di San Giacomo per ordine di Vostra Eccellenza et perchè è solito per farsi detti Altare dare ducati sessanta a ciascuno monasterio per agiuto di costo, onde havendono spesi molte quantità de' denari adesso hanno da sodisfare li mastri che hanno faticato in detta opera et essendosi accodito molte volte alli Mastri Governatori di detta Congregatione per detta sodisfattione rispongono che non hanno modo da poter pagare atteso sempre è stato solito che l'Eccellentissimi Signori Vicerè pro tempore hanno contribuito d'agiuto di costo perciò supplicano Vostra Eccellenza resti servita ordinare che si diano deti ducati sissanta per ciascuno monasterio acciò possano sodisfare detti operarii*», en ASN, *Segreteria de' viceré. Viglietti originali*, leg. 322, súplica al virrey Pedro Antonio de Aragón, junio de 1668, s. fol.

[95] FUIDORO, *op. cit.* (nota 33), p. 287. El fraile Salvatore Scaglione, muy relacionado con los virreyes españoles, fue eligido obispo de la diócesis de patronato real de Castellammare di Stabia en 1676, véase E. SÁNCHEZ GARCÍA, *Imprenta y cultura en la Nápoles virreinal: los signos de la presencia española*, Firenze, Alinea, 2007, p. 183, nota 69.

[96] BSNSP, ms. XXIII D 15, RUBINO, *op. cit.* (nota 75), fols. 120-121. Los carmelitas, muy beneficiados por el virrey conde de Peñaranda, homenajearon a su protector mostrándolo como intermediario de la paz. Efectivamente, el conde en su larga trayectoria diplomática había sido promotor de un primer acuerdo entre las monarquías francesa y española: A. M. CARABIAS TORRES, «De Münster a los Pirineos: propuestas de paz del representante español el conde de Peñaranda», en F. J. ARANDA PÉREZ (ed.), *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII. Actas de la VII reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, 2 vols., vol. I pp. 297-311.

[97] RUBINO, *op. cit.* (nota 75), fol. 122.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sucesivos se conmemoró el enlace entre Luis XIV y la infanta María Teresa, el nacimiento y la subida al trono de Carlos II… de tal modo que cada efeméride de la casa reinante encontraba su reflejo en la densa iconografía de la Octava.

Los intereses nacionales, expresados de manera bien clara en los estatutos de la Cofradía del Santísimo, se fusionaban con las imágenes alegóricas de esta fiesta en lo que era, a todas luces, una representación del triunfo del carácter universal y providencial de la Monarquía Hispánica.

El oratorio de la Cofradía del Santísimo Sacramento de los Nobles Españoles

Por sus connotaciones dinásticas, la procesión no experimentó una decadencia con el cambio de la titularidad del reino a la otra rama de los Habsburgo, sino que probablemente vivió su auge en los años del virreinato austriaco (1707-1734), manteniendo su esplendor durante el reinado de Carlos de Borbón, como documentan dos cuadros de Nicola María Rossi y Antonio Joli[98].

La prosperidad de esta tradición festiva iba de la mano de la prosperidad de la cofradía, que, en la primera mitad del siglo XVIII, puso en marcha unas amplias obras de mejora de su oratorio, construyendo una nueva bóveda y encargando las pinturas al fresco a Paolo Saraceni y Filippo Falciatore (este último realizó también un nuevo cuadro de altar). Los viejos ornamentos fueron vendidos para comprar nuevas y más ricas decoraciones y el retablo de madera del altar fue sustituido por uno nuevo en mármol[99].

El oratorio había sido construido gracias a las disposiciones de los Estatutos de 1624. Estas normas asignaban a la hermandad el solar ubicado a la izquierda de la puerta de la iglesia de San Giacomo, donde había unos talleres que trabajaban los mármoles de propiedad de la santa casa[100]. El pequeño templo se empezó a construir en 1626 bajo la dirección del ingeniero real Michelangelo Cartaro, el cual dotó a la hermandad de un sencillo y apropiado lugar para desarrollar su actividad y practicar los

[98] Sobre el esplendor de esta procesión en el siglo XVIII y los dos cuadros de Rossi y Joli, véase A. ANTONELLI, «La Festa dei Quattro Altari a Napoli», *Bollettino d'informazione della Soprintendenza per i Beni Ambientali e Architettonici di Napoli e Provincia*, 1997-1998 (2000), pp. 131-148, con bibliografía relativa y un exhaustivo repertorio de fuentes sobre el desarrollo de la procesión en los siglos XVII y XVIII.

[99] AASSNS, leg. III, 127, Documentación sobre la iglesia de la cofradía (1631-1830): «Memoria de lo que se ha gastado en el astraco nuebo, pinturas, altar de mármol, doraduras, ornamentos y otro en la Real Congregazión del Santísimo Sacramento de la nazión española», s. fol.

[100] *Estatutos*, *op. cit.* (nota 55), p. 25. Para la adquisición de estos talleres véase BORRELLI, *op. cit.* (nota 38), pp. 88-89, y AASSNS, leg. III, 127, súplica a los gobernadores de la congregación por Giovan Berardino de Simone, s. fol.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ejercicios espirituales bajo la guía de los jesuitas españoles del cercano colegio de San Francesco Saverio[101]. El oratorio completaba simbólicamente la representación de los aspectos principales de la devoción hispánica en la manzana de San Giacomo: del apóstol Santiago a la Inmaculada Concepción (en el monasterio para doncellas españolas) y al *Corpus Domini*, con la nueva capilla de la cofradía.

Sin embargo, del oratorio no quedan apenas testimonios gráficos. Su perfil se puede apreciar en algunas vistas de la ciudad o del Largo di Castello, como es el caso de la vista de Baratta de 1629 (que hemos elegido para ilustrar estas páginas) o los dibujos de la ciudad realizados por Francisco Cassiano de Silva (véanse figs. 4 y 5). El plano de Baratta fue realizado pocos meses después de la conclusión de la construcción de la capilla. El balcón balaustrado que corre por toda la fachada hacia el Largo di Castello estaba diseñado para ofrecer una vista privilegiada de la procesión a los invitados de la cofradía o a los miembros que no pudieran participar en el cortejo. En el nivel inferior, las cuatro pequeñas puertas daban acceso a los talleres y las tiendas que constituían uno de los ingresos principales de la hermandad, junto al depósito de madera situado detrás del oratorio, señalado por unas vigas en el patio que lo separa del monasterio de la Concepción[102].

En el dibujo de Francisco Cassiano de Silva se aprecia, en cambio, parte de su fachada principal, que parece coronada por un tímpano, tal vez aquella «puerta de mármol» valorada en 900 ducados y realizada en 1661, según los libros de cuentas de la cofradía[103] (véase fig. 5).

Se conoce muy poco del interior del oratorio en el siglo XVII. Como demuestra una planta publicada por Raffaele Borrelli en 1903, era una capilla de nave única dividida en dos cuerpos y con un espacio accesorio que unía la sacristía y la sala de reuniones[104].

---

[101] En sus primeros años la cofradía había buscado una sede propia. Empezó a reunirse en 1614 en el hospital de San Giacomo, como se lee en unos documentos de pago conservados en AASSNS, leg. II, 2, libro de cuentas de la cofradía (1617-1622), s. fol.; de allá pasó a la iglesia y por incompatibilidad con los gobernadores, pues tanto los cofrades como los regidores de la iglesia querían reunirse el mismo día, pasó a la antigua enfermería de Palacio, donde se erigía el colegio de San Francesco Saverio, véase BORRELLI, *op. cit.* (nota 38), pp. 81-82. La voluntad del V duque de Alba de trasladar la cofradía a la Santa Casa de San Giacomo facilitó la propuesta de la construcción de una sede *ex novo*. El ingeniero real Michelangelo Cartaro se había ocupado de la construcción de los *regi lagni*, como se explica en F. STRAZZULLO, *Architetti e ingegneri napoletani dal '500 al '700*, Roma, Gabriele e Mariateresa Benincasa, 1969, p. 65, y E. NAPPI (ed.), *Ricerche sul '600 napoletano: catalogo delle pubblicazioni edite dal 1883 al 1990, riguardanti le opere di architetti, pittori, scultori, marmorari ed intagliatori per i secoli XVI e XVII, pagate tramite gli antichi banchi pubblici napoletani*, Milán, L&T, 1992, p. 11. Encontramos sólo los nombres de ingenieros reales en las obras de construcción y decoración de este oratorio en el siglo XVII, como si se tratara de una fortificación o de un edificio propio de la corte.

[102] BORRELLI, *op. cit.* (nota 38), p. 90. Los talleres y depósitos fueron cedidos al hospital de San Giacomo en 1641 para saldar una deuda de la corporación (*ibidem,* p. 91).

[103] AASSN, leg. III, 127, documentación sobre la iglesia de la cofradía (1631-1830), s. fol.

[104] BORRELLI, *op. cit.* (nota 38), pp. 86-87.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. Francisco Cassiano de Silva, *Veduta della Strada di San Giacomo* [1700]. Nápoles, Biblioteca Nazionale «Vittorio Emanuele III».

De la documentación del archivo de la cofradía se desprende que en 1637 Giovan Giacomo Peraccia y Donato Peri ultimaron la decoración consistente en marcos geométricos de estuco —decorados con guirnaldas o con *cartocci*—, que cubría completamente la superficie de la bóveda. Dentro de estos marcos encontramos pequeñas figuras de bulto redondo, realizadas siempre en estuco (ángeles, arpías…), y una singular utilización de estampas, de pequeño y gran formato[105]. No es posible definir con precisión la tipología de estas «estampas» y sería muy extraño encontrar la utilización de grabados para la decoración de una bóveda, aunque esta solución decorativa se podría explicar con las exigencias de unos ornamentos baratos y de rápida ejecución, aprovechando imágenes reconocibles —debido a su amplia circulación— y que permitían presentar los temas devocionales de los diferentes reinos

[105] La tasación de las mismas fue redactada en enero de 1637 por el ingeniero real Tommaso Alappio. Un ejemplo de este esquema decorativo lo hallamos en este fragmento: «*Il cuadro di mezzo gira palmi 64 con due stampe grande con uno piano de relevo de doi terzi de palmi con una fascia di relevo d'un terzo di palmi, largo un palmo che fa strada tra un cuadro et l'altro […] Per un tondo, quale gira palmi 22 con due stampe piano, et strada conforme l'altre […] Per un triangulo con due stampe, che gira palmi 32 dove sta la cartella del Santissimo Sacramento ducati dudice […] Per un triangulo dove sta posto un cherubino, quale gira palmi 28 con due stampe et due ghirlande ducati sette […] Per sette altri simili ducati quarantanove*», en AASSN, leg. III, 127, Documentación sobre la iglesia de la cofradía (1631-1830), *Misura et apprezzo fatto per me sottoscritto Regio Ingegnero del stucco nella Congregazione del Santissimo Sacramento della natione spagnola fatto da maestro Giovan Giacomo Peraccia et Donato Peri*, s. fol. Tommaso Alappio trabajó principalmente en la excavación del vasto sistema de canales de drenaje de los *regi lagni*, véase STRAZZULLO, *op. cit.* (nota 101), pp. 2-3. Sobre Giovan Giacomo Peracca y Donato Peri véanse unos documentos de pago para obras realizadas en diferentes iglesias napolitanas, publicados en F. STRAZZULLO, «Alcuni documenti inediti attinenti la storia dell'arte del '600 napoletano», *Ricerche sul '600 napoletano*, 7 (1988), pp. 177-195, y en concreto p. 195.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de la Monarquía Hispánica[106]. En las cuatro esquinas de la bóveda aparecía el escudo de la cofradía[107].

En Nápoles, el ejemplo más cercano al esquema decorativo de la bóveda parece ser la decoración *horror vacui* de la pequeña capilla de las Almas del Purgatorio de Castelnuovo donde, sin embargo, los marcos encierran paneles pictóricos. Mucho más sencilla era la decoración en estuco de la sacristía realizada por Domenico Novellone (o Nuvolone, como se puede leer en la documentación del archivo de la cofradía), con un marco central y otro «*in testa della detta sacrestia […] con sua cornice liscia con un carobino, et cartocio sopra detta cornice*»[108].

El altar o retablo principal en madera, de estructura muy tradicional (columnas coronadas por un tímpano abierto y decoración de ángeles en la parte superior) fue encargado sólo en 1651 al tallador Stefano Recupeto. Alrededor de la capilla estaban adosados los bancos en madera del coro para los hermanos, realizado entre 1661 y 1662 según diseño del ingeniero real Francesco Antonio Picchiatti[109]. Las demás decoraciones se beneficiaron de las donaciones espontáneas efectuadas por los cofrades y de las exigencias representativas de la institución[110]. No podía faltar, por ejemplo, un retrato del monarca, que se actualizaba con regularidad[111]. Después de la agregación de la hermandad a la Cofradía de la Resurrección de la Nación Española en Roma (1652), se empezó a celebrar una procesión el día de Pascua y se encargó una estatua de madera del Redentor[112]. Tres años más tarde, además, fue encargado un cuadro de

---

[106] Sobre la difusión de cultos y de modelos figurativos a través de la circulación de obras de arte (y también de grabados) por los reinos de la Monarquía Hispánica, pueden consultarse algunos de los ensayos publicados en el catálogo de exposición *Pintura de los Reinos*, como el de C. BARGELLINI, «Difusión de modelos: grabados y pinturas flamencos e italianos en territorios americanos», en GUTIÉRREZ HACES, *op. cit.* (nota 64), vol. III, pp. 964-1005.

[107] «*Per havere fabricato una cantonada Della lamia per cacciare il scudo dell'arma et fattoli l'arma con dentro doi angeli, quali tengono il Santísimo Sacramento con tre teste di Cherubini sotto li piedi di detti angeli, et un pelicano sotto detta arma a tutta robba ducati trentacinque. / Per tre altri simili ducati centocinque*», en *Misura et apprezzo... op. cit.* (nota 105).

[108] AASSNS, leg. III, 127, Documentación sobre la iglesia de la cofradía (1631-1830): «Apreçio de lo estuque de la sacristía en el 1630», s. fol. El escultor Domenico Novellone tuvo un papel muy activo en la decoración de las iglesias barrocas napolitanas en las primeras décadas del siglo XVII, véase STRAZZULLO, *op. cit.* (nota 105), pp. 193-194.

[109] AASSNS, leg. II, 7, libro de cuentas de la cofradía (1657-1670), fols. 24r y 26r.

[110] En relación a las donaciones materiales, sabemos que, en 1657, por ejemplo, se colgaron en el oratorio los cuadros mencionados en las mandas testamentarias de Juan Bárquez, en AASSNS, leg. II, 5, libro de cuentas de la cofradía (1657-1659), fol. 83v.

[111] Por ejemplo, en 1660 se pagan al doctor en leyes sardo Giovan Battista Buragna «treinta y seis ducados […] con calidad de dar seguridad para restituirlos a la congregación y los 6 ducados al pintor que acomodó el retrato de Su Magestad que está en ella», en AASSNS, leg. II, 7, libro de cuentas de la cofradía (1659-1670), fol. 8v.

[112] *Ibidem*, fols. 21v, 22v y 23r. La estatua aún existe en un nicho de la sala en que se conserva el archivo de la cofradía.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

la Inmaculada Concepción de acuerdo con el juramento de fidelidad a este dogma, pronunciado solemnemente en la iglesia de San Giacomo en 1655[113].

La Cofradía del Santísimo Sacramento es hoy la única institución española aún existente en Nápoles. La institución logró salvarse de la supresión de los bienes de la nación en el siglo XIX gracias a un acuerdo independiente llevado a cabo con los ministros borbónicos, que en 1819 transformaron la manzana de San Giacomo (desamortizada en los diez años del gobierno de Carolina Bonaparte y Joaquín Murat) en un gran complejo que tenía que concentrar en una única sede todos los ministerios del reino[114]. La construcción del edificio, diseñado por Stefano Gasse, salvaba la iglesia de San Giacomo, dejándola incorporada en el edificio (detrás de la fachada del mismo), y la cedía a la cofradía, la cual había perdido ya su antiguo oratorio, derrumbado para abrir la plaza con jardines delante del nuevo palacio *de' Ministeri*[115].

A la iglesia de San Giacomo fueron trasladadas las obras procedentes del monasterio de la Concepción y del oratorio de la Cofradía del Santísimo, alojadas en las capillas de la iglesia[116]. La procesión de la Octava del Corpus dejó de celebrarse en las calles de la ciudad y se mantuvo en el interior del templo, restaurado en 1822 para hacer espacio a la hermandad. En particular, se redujo el tamaño de las capillas de la nave izquierda[117], creando así las salas donde aún se encuentra el archivo de la cofradía y parte de su patrimonio artístico, como es el caso del lienzo que representa a unos ángeles adorando la Eucaristía, de autor anónimo del siglo XVIII, tal vez la única pieza que aún recuerda los aparatos de los ritos eucarísticos impulsados por la congregación (véase fig. 6).

---

[113] AASSNS, leg. III, 5, libro de cuentas de la cofradía (1655-1657), fol. 87r.; y BORRELLI, *op. cit.* (nota 38), p. 42. El cuadro es aún propiedad de la cofradía, según RAIMONDI, *op. cit.* (nota 14), p. 503. Véase la relación del juramento de fidelidad a la Inmaculada de 1655 en el impreso titulado *Forma del Iuramento que la real, inclita, y Venerable Congregacion del Sanctissimo Sacramento, y Gloriosissima Resurrección de Nuestro Señor Iesu Christo de la Nación Española, que reside en esta Fidelissima Ciudad de Nápoles*, [Nápoles, 1655].

[114] CEVA GRIMALDI, *op. cit.* (nota 50), p. 328. Este palacio es actualmente la sede principal del ayuntamiento de Nápoles. El ministro de finanzas Luigi de' Medici inspiró la creación del nuevo edificio. Por cuanto se ha expuesto hasta ahora, resulta significativo hacer alusión a un texto de 1828 que celebraba la construcción de este complejo ministerial —considerado el primero en Europa por su funcionalidad y extensión— y que describía la manzana de San Giacomo como un espacio ocupado por edificios poco homogéneos, erigidos en épocas diferentes y que deslucían la parte más hermosa de la ciudad, por ser construidos «*più per provvedere a' pubblici bisogni che al pubblico decoro*», en *Cenno storico del nuovo edifizio di S. Giacomo seguito dalle corrispondenti iscrizioni*, Nápoles, Angelo Trani, 1828, p. 6. Sobre la construcción del edificio de los ministerios véase también F. STARITA, *Palazzo San Giacomo: notizie storiche*, Nápoles, Domenico di Gennaro, 1942.

[115] La congregación recibió 1.200 ducados por año como indemnización. Sobre el arquitecto Stefano Gasse, véase S. PISANI, «Stefano e Luigi Gasse tra Parigi, Roma, Pompei e Napoli», *Les cahiers d'histoire de l'art*, 4 (2006), pp. 81-93; y F. STARITA COLAVERO, *Arte e potere: Stefano Gasse, un architetto al servizio di un regno*, Nápoles, Giannini, 1993.

[116] BORRELLI, *op. cit.* (nota 38), pp. 101-105.

[117] Sobre las obras de restauración que afectaron a toda la iglesia de San Giacomo se conserva una larga relación en AASSN, leg. III, 127, *Nota de las obras de restauración de la iglesia de San Giacomo* (1822), s. fol.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. *Ángeles en adoración del Santísimo Sacramento*, lienzo de autor anónimo del siglo XVIII. Nápoles, San Giacomo degli Spagnoli.

El precario estado de conservación de este cuadro pone de relieve la situación actual de las memorias de la cofradía y de la iglesia[118], que con su archivo pueden ayudar a emprender nuevos caminos de investigación en la reconstrucción de la fisonomía de la comunidad española en Nápoles. Lo expuesto a lo largo de estas páginas es sólo una primera aproximación a la vida de la última corporación nacional que surgió en Nápoles durante la temprana Edad Moderna, nacida desde el impulso virreinal, pero que por sí misma estructuró una diversificada oferta asistencial siguiendo la experiencia de instituciones (locales y forasteras) ya activas en la ciudad. Por otro lado, su larga trayectoria representó un modelo de cómo el gobierno virreinal podía llegar a controlar el funcionamiento de las entidades asistenciales napolitanas. En esta doble perspectiva reside el interés de la Santa Casa de San Giacomo: lugar de creación de una élite española en Nápoles —estrechamente relacionada con las familias más influyentes de la ciudad— y el primer interlocutor para los virreyes que llegaban a la capital y se disponían a desarrollar su breve función de gobierno.

[118] Entre las diferentes denuncias aparecidas en los periódicos italianos en los últimos años sobre el degradado estado de conservación de esta institución, véase la denuncia del estado de sus pinturas del siglo XVI realizada por T. MONTANARI, «*La Deposizione in decomposizione: l'umidità divora una pala del Cinquecento*», *Corriere del Mezzogiorno*, 19 de enero de 2011. En la compleja situación napolitana de los últimos años, los numerosos estudios dedicados a la edad de los virreyes españoles no han tenido aún un efecto notable para el conocimiento, el respeto y la recuperación de los lugares emblemáticos de esta etapa tan relevante de la historia de la ciudad.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LISTA DE MAPAS, GRÁFICOS, TABLAS E ILUSTRACIONES

Presentación
Bernardo J. García García

Los espacios físicos de representatividad de las comunidades extranjeras en España. Un estado de la cuestión
Óscar Recio Morales

Tabla 1. Instituciones de nación en Madrid 22
Tabla 2. Localización en Madrid 26

1. Corporaciones de nación en la corte. Patronazgo real, administración pública y redes de paisanaje
El Consejo de Portugal y las élites financieras portuguesas en la corte de la Monarquía Hispánica. Finanzas y tesoreros de la hermandad, hospital e iglesia de San Antonio de los Portugueses
Juan Ignacio Pulido Serrano

Figs. 1 y 2. Escudo de la Monarquía Hispánica y de la Corona de Portugal incluidos en el libro registro de hermanos de la *Confraría do glorioso santo Antonio do Hospital Real dos Portugueses desta Corte de Madrid* (1631). Archivo de la Real Hermandad del Refugio, fondo Hermandad de San Antonio de los Portugueses, leg. 515, exp. 2 36
Fig. 3. Detalle con la iglesia y hospital de San Antonio de los Portugueses en el plano de Madrid realizado por Pedro Texeira (1656), lám. LXVII 40
Fig. 4. Detalle de los frescos con la *Apoteosis de San Antonio*, pintados por Juan Carreño de Miranda y Francisco Rizi en la cúpula de la iglesia de San Antonio de los Alemanes (antes de los Portugueses), Madrid 41
Fig. 5. Libro registro de los hermanos de la Cofradía de San Antonio en el Real Hospital de los Portugueses, Madrid (1631). Archivo de la Real Hermandad del Refugio, fondo Hermandad de San Antonio de los Portugueses, leg. 515, exp. 2, portada 46
Fig. 6. Retrato del tesorero Jorge de Paz Silveira, barón de Albito, en el convento de Nuestra Señora de la Esperanza (Clarisas) de Alcalá de Henares 49
Tabla 1. Rentas donadas en Portugal por el rey al Hospital de San Antonio de los Portugueses en Madrid 54
Tabla 2a. Rentas donadas en Castilla por el rey al Hospital de San Antonio de los Portugueses en Madrid 55
Tabla 2b. Donaciones de particulares y otros ingresos del Hospital de San Antonio de los Portugueses en Madrid 55
Tabla 3: Lista de los tesoreros de la Hermandad de San Antonio de los Portugueses en Madrid 56

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 4. Cartas del rey a su embajador en Roma solicitando la dispensa papal a favor de pretendientes vinculados a la Hermandad de San Antonio de los Portugueses en Madrid 57

LA REAL DIPUTACIÓN DE SAN ANDRÉS DE LOS FLAMENCOS. FORMAS DE PATRONAZGO E IDENTIDAD EN EL SIGLO XVII

Bernardo J. García García

Fig. 1. Detalle del *Plano geométrico de Madrid*, realizado por Tomás López para el rey Carlos III, Madrid, 1785. Con el número 13 se indica en la calle de San Marcos el lugar en que se encontraba la iglesia del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos, dentro de la manzana 308. Biblioteca Nacional de España, MR/2/113 61

Fig. 2. Detalle del *Plano de Madrid* de 1879 publicado por José Pilar Morales, y grabado por Pedro Peñas y Otto Neussel, Madrid, Imprenta y Lit. N González, 1879. En él se señala (con el número 13) todavía el antiguo solar del Real Hospital de San Andrés de los Flamencos en la calle de San Marcos, y el emplazamiento de la nueva sede de la calle Claudio Coello, 99 (con la letra F) en el ensanche proyectado por el marqués de Salamanca. Biblioteca Nacional de España, MV/13 61

Tablas 1 y 2. Cuentas de ingresos (cargo) y gastos (data) de la Real Diputación de San Andrés de los Flamencos correspondientes a los años 1637, 1638 y 1640 83

EL REAL HOSPITAL DE SAN LUIS DE LOS FRANCESES (1613-1700). INMIGRACIÓN, BENEFICENCIA Y REDES SOCIALES FRANCESAS EN EL MADRID DE LOS AUSTRIAS

Carlos Infantes Buil

Tabla 1. Rectores y administradores del Real Hospital de San Luis de los Franceses en Madrid (1613-1705) 132

LOS NAVARROS EN LA CORTE. LA REAL CONGREGACIÓN DE SAN FERMÍN (1683-1763)

José María Imízcoz Buenza

Tabla 1. Matrícula de congregantes por quinquenios 145
Tabla 2. Lugares de nacimiento de los congregantes, 1747-1806 147
Tabla 3. Evolución de congregantes del valle de Baztán, más Maya, Urdax y Zugarramurdi 148
Tabla 4. Reyes y reinas congregantes (1684-1790) 151
Tabla 5. La nobleza titulada, primeros congregantes tras el rey 151
Tabla 6. Consejeros en los Consejos reales 154
Tabla 7. Alcaldes de Casa y Corte y otros cargos en audiencias y chancillerías 155
Tabla 8. Fiscales y abogados de los Reales Consejos 156
Tabla 9. Llegada a la Corte e ingreso de grandes magistrados en la Congregación 157
Tabla 10. Hombres de negocios, asentistas y arrendadores de rentas reales 168
Tabla 11. Cargos en las casas reales 173
Tabla 12. Secretarios de las Secretarías del Despacho de Hacienda 176
Tabla 13. Consejeros del Consejo de Hacienda 177

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tabla 14. Secretarios y oficiales del Consejo de Hacienda y juntas de materias económicas 177
Tabla 15. Tesoreros y pagadores 178
Tabla 16. Contadores y veedores 180
Tabla 17. Secretarios y oficiales de las secretarías de los consejos reales 182
Tabla 18. Secretarios de la secretaría del Despacho de Guerra 184
Tabla 19. Oficiales de las Secretarías del Despacho (que permanecen en esta administración) 184
Tabla 20. Intendentes y comisarios ordenadores 184
Tabla 21. Militares 185
Tabla 22. Eclesiásticos 187
Tabla 23. Baztaneses y asimilados en la Congregación antes de la Guerra de Sucesión 189
Tabla 24. Llegadas de baztaneses y asimilados a la Congregación durante la Guerra de Sucesión 189
Tabla 25. Llegadas de baztaneses y asimilados a la Congregación tras la Guerra de Sucesión 190
Tabla 26. Algunos apadrinamientos en la corte 191
Tabla 27. Prefectos de la Real Congregación de San Fermín (1684-1816) 198
Tabla 28. Tallas donadas a la Congregación de San Fermín 206
Tabla 29. Principales donantes a la nueva iglesia de la Congregación de San Fermín (h. 1744-1748) 207

VIZCAÍNOS, GUIPUZCOANOS Y ALAVESES EN LA CONGREGACIÓN DE SAN IGNACIO. DINÁMICAS, REDES Y CARRERAS DE LOS VASCOS EN LA CORTE DE FELIPE V

Rafael Guerrero Elecalde

Tabla 1. Fundadores de la Congregación dedicados a los negocios 241
Tabla 2. Fundadores en las Secretarías del Consejo de Hacienda 241
Tabla 3. Fundadores en las Secretarías del Consejo de Indias 241
Tabla 4. Carrera de los fundadores antes y después de la erección de la Congregación (1715) 242

2. IDENTIDADES CONFESIONALES Y COLEGIOS NACIONALES

IDENTIDAD Y PATRONAZGO DE LA NACIÓN NAPOLITANA EN ROMA. LA ARCHICOFRADÍA DEL ESPÍRITU SANTO ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVIII

Piero Ventura

Fig. 1. Fachada del siglo xix de la iglesia del Espíritu Santo en Roma en Via Giulia 267
Fig. 2. Domenico Martinelli, copia de un proyecto de Ottavio Mascherino (1584) para la iglesia del Espíritu Santo de los Napolitanos en Roma, propuesto a la Archicofradía de los Napolitanos que no se llevó a cabo, datada en 1678-1680. Dibujo sobre papel en carboncillo, tinta y acuarela. Collezione Sardini-Martinelli, Accademia di San Luca, Roma. http://www.lombardiabeniculturali.it/opere-arte/schede/4y010-26948 267
Fig. 3. Copia anónima de un proyecto posterior de Ottavio Mascherino (1584) para la nueva iglesia del Espíritu Santo en Roma, que tampoco llegó a realizarse, datada entre 1675 y 1699. Dibujo sobre papel en carboncillo, tinta y acuarela. Collezione Sardini-Martinelli,

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Accademia di San Luca, Roma. http://www.lombardiabeniculturali.it/opere-arte/schede/4y010-26716 ... 267
Tabla 1. Lista de cardenales protectores de la Archicofradía de los Napolitanos ... 270
Tabla 2. Ingresos totales de hermanos cofrades en la Archicofradía de los Napolitanos ... 271
Tabla 3. Ingresos de cofrades según el *Libro dei fratelli* ... 271

La «artillería que ha dado una andanada de gran efecto». Los colegios ingleses en España y su impacto en las Islas Británicas en las primeras décadas del siglo xvii
Adam Marks

Gráfico 1. Número de soldados británicos en los ejércitos de los Países Bajos españoles ... 302
Tabla 1. Número de estudiantes inscritos en los colegios de los Habsburgo españoles, hacia 1600-1650 ... 306
Gráfico 2. Número de estudiantes inscritos en el Colegio de Valladolid (1600-1648) ... 308
Gráfico 3. Número de estudiantes inscritos en el Colegio de Douai (1600-1648) ... 308
Tabla 2. La educación católica de la familia Taylor en ultramar ... 319

Colegiales de origen americano en la Universidad de Alcalá (siglos xvi-xix). Un viaje «corporativo» en busca de saber, grado y oficio
Manuel Casado Arboniés

Fig. 1. Edificio del Colegio de los Verdes (Fotografía de Baldomero Perdigón) ... 327
Fig. 2. Escudo de la familia Mendoza y Cisneros en el Colegio de los Verdes (dibujo de Gustavo Chamorro Merino) ... 328
Fig. 3. Apunte que hizo Jenaro Pérez Villaamil en 1830. El dibujo corresponde al traje colegial del Colegio de Santa Catalina Mártir o de los Verdes (hábito verde, castaño y rojo) ... 333

3. Corporaciones nacionales en las capitales mercantiles. Formas de representación, identidades devocionales y fiestas públicas

Las corporaciones de nación en la Sevilla moderna. Fundaciones, redes asistenciales y formas de sociabilidad
Jaime García Bernal y Mercedes Gamero

Fig. 1. Los «espacios nacionales» en la Sevilla Moderna ... 350
Tabla 1. Flamencos asistentes a las reuniones de los cónsules de su nación de 1586 a 1590 ... 360
Gráficos 1 y 2. Gastos e ingresos de la Capilla y Hospital de San Andrés de los Flamencos, 1604-1634 ... 363
Fig. 2. *Libro de Reglas de la Hermandad de San Antonio de los Portugueses*. Fuente: Archivo de la Congregación de Padres Filipenses de Sevilla ... 366
Fig 3. Amonestación matrimonial del Patronato de doncellas de Doña Ana Felipa de Paz ... 380
Tabla 2. Patronato y obra pía de redención de cautivos de doña Ana Felipa de Paz, Archivo Provincia Bética Franciscana, leg. 144, doc. 160 ... 384

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El concepto de ciudadanía y la idea de nación según la comunidad flamenca de la Monarquía Hispánica

Ana Crespo Solana

Fig.1. Convento Casa Grande de San Francisco, Cádiz (Foto de Ana Crespo Solana) 403
Fig. 2. Capilla de San Andrés de los Flamencos, Iglesia de San Francisco, Cádiz (Foto de Ana Crespo Solana) 403
Fig. 3. Casa del mercader Juan Van Halen, Calle de los Flamencos, Cádiz (Foto de Ana Crespo Solana) 405

La representación de las naciones en las Entradas reales de Lisboa (1581 y 1619). Propaganda política e intereses comerciales

Laura Fernández-González

Fig. 1. Mapa general de Portugal, incluido en la crónica de João Baptista Lavanha de 1619. Véase el itinerario real de la Jornada de Portugal de 1619. Felipe III visita localidades que su padre visitó en 1581, aunque no necesariamente en el mismo orden 418
Fig. 2. Itinerario de la Fiesta de los Felipes (línea de puntos). Recreación sobre modelo tridimensional de la Baixa de Lisboa realizado para un estudio de la entrada de Felipe II en Lisboa en 1581. © Laura Fernández-González, 2011 418
Fig. 3. Vista del Terreiro do Paço incluída en la crónica de J. B. Lavanha de 1622. El Tajo se sitúa en primera línea del grabado, destaca el despliegue naval de la comitiva regia. Terreiro do Paço engalanado con arquitecturas efímeras y enmarcado a su izquierda con el palacio real y el Torreón 421
Fig. 4. Detalle del Arco de los hombres de negocios portugueses en Lisboa extraído de la Vista del Terreiro do Paço inserta en la crónica de J. B. Lavanha de 1622 423
Fig. 5. Arco de los hombres de negocios de Lisboa, detalle del óleo sobre lienzo que data de 1613. Ilustra lo que se cree fue una representación visual de la organización de la entrada que sucede solo en 1619. Andreas Gehlert descubrió la pintura en el Castillo de Weilburgh © Dr. Andreas Gehlert, 2008 423
Fig. 6. Recreación hipotética del Arco de las Portas da Ribeira en la entrada de 1581 basada en las descripciones de las crónicas festivas. Elevación de fachada con inclusión de perfiles de las figuras escultóricas descritas. Las líneas de la arquitectura efímera están escaladas según los datos recabados de las fuentes impresas. Las figuras son meramente indicativas. La recreación visual se adhiere a la Carta de Londres para la Visualización Computarizada del Patrimonio Cultural 2.1. © Laura Fernández-González, 2011 428
Fig. 7. Representación alegórica de Lisboa por Francisco de Holanda en F. Holanda, *Da fábrica que falece à cidade de Lisboa* (1571), ed. de J. F. Alves, p. 1 429
Fig. 8. Arco de los Flamencos en la Entrada de Felipe III en Lisboa en 1619, según grabado de Hans Schorkens incluido en la crónica de J. B. Lavanha (1622) 432
Fig. 9. Recreación hipotética del Arco de los mercaderes alemanes en Lisboa en 1581. El modelado 3D perfila las descripciones de arquitectura de las crónicas festivas de la entrada de Felipe II en Lisboa. La recreación visual se adhiere a la Carta de Londres para la Visualización Computarizada del Patrimonio Cultural 2.1. © Laura Fernández-González, 2011 435

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 10. Detalle Arco de los Alemanes y estructuras adyacentes en el Terreiro do Paço del óleo sobre lienzo que se conserva en el Castillo de Weilburg, datado en o alrededor de 1613, parece que se trata de una pintura preparatoria pues difiere del texto de las crónicas y el grabado incluido en las ediciones de la crónica de J. B. Lavanha de 1622. © Dr. Andreas Gehlert, 2008 435

Fig. 11. Arco de los Alemanes en la Entrada de Felipe III en Lisboa en 1619, según grabado por Hans Schorkens incluido en la crónica de J. B. Lavanha (1622) 435

Fig. 12. Recreación hipotética del aparato efímero que decoró el edificio de la Aduana en la entrada de Felipe II en Lisboa en 1581: 1. Jano; 2. Fama; 3. Término; 4. Victoria; 5. Neptuno; y 6. Astrea. © Laura Fernández González, 2011 441

Fig. 13. Vista de Lisboa de G. Braun publicada en 1598. Las líneas y el punto superpuesto indican los espacios en los que se emplazaba la decoración de la Aduana en 1581 443

Fig. 14. Fachada de la Sé de Lisboa (catedral) con el aparato efímero que erige la Nación Italiana en Lisboa. Detalle del lienzo conservado en el Castillo de Weilburg, 1613. © Dr. Andreas Gehlert, 2008 446

Fig. 15. Arco de los Italianos en la Entrada de Felipe III en Lisboa en 1619, según grabado de Hans Schorkens incluido en la crónica de J. B. Lavanha (1622) 446

Fig. 16. Arco de los Ingleses en la Entrada de Felipe III en Lisboa, 1619, según grabado de Hans Schorkens incluido en la crónica de J. B. Lavanha (1622) 447

Espacios y ceremonias de representación de las corporaciones nacionales en la Nápoles española

Ida Mauro

Fig. 1. Alessandro Baratta, *Fidelissimae Urbis Neapolitanae cum omnibus viis accurata et nova delineatio* [1629], Nápoles, Colección Banca Intesa-San Paolo, detalle del centro urbano. Con la detallada información que la acompaña, esta vista de pájaro representa el mejor instrumento visual para ilustrar la urbanística de la Nápoles virreinal. Se aprecia la planta del centro antiguo (1), el barrio de los mercaderes (2) y los dos principales resultados de la reforma urbanística de Pedro de Toledo: la larga vía Toledo (3) y «los barrios de los españoles» (4) 454

Fig. 2. Alessandro Baratta, *Fidelissimae Urbis…*, detalle de las calles de los mercaderes con los antiguos lugares de concentración de las colonias de forasteros en Nápoles (siglos XIII-XV): (1) la puerta de los griegos; (2) San Giacomo dei Pisani (o degli Italiani); (3) la iglesia y hospital de Sant'Eligio (fundado como hospital de los provenzales); (4) la *loggia* de los genoveses; (5) la iglesia de San Giovan Battista a la puerta del Caputo; (6) la iglesia de San Pietro Martire (en la que se hallaba la capilla de los catalanes); (7) la iglesia del Carmine Maggiore (en que se encontraba la capilla de los lombardos) 455

Fig. 3. Alessandro Baratta, *Fidelissimae Urbis…*, detalle de las iglesias nacionales en Nápoles en la segunda mitad del siglo XVI. En el territorio de Santa Marta: San Pietro e Paolo de' Greci (1); San Giovanni dei Fiorentini (2), San Giorgio dei Genovesi (3); Sant'Anna dei Lombardi (4); y Santa Maria dell'Anima (5) 456

Fig. 4. Alessandro Baratta, *Fidelissimae Urbis…*, detalle de las instituciones religiosas españolas en Nápoles fundadas antes de 1629. La manzana de San Giacomo degli Spagnoli con (1.A) la iglesia de San Giacomo; (1.B) el hospital de San Giacomo e Vittoria;

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

(1.C) el monasterio de la Concezione delle Spagnole; (1.D) el oratorio de la cofradía del Santísimo Sacramento de los nobles; (2) Santa Rita alla Speranzella de los agustinos españoles; (3) los Trinitarios Españoles; (4) la Solitaria (Santa María de la Soledad); (5) Santo Spirito de los dominicos (primera sede de la Hermandad de Santa María de la Soledad); (6) San Francesco Saverio, colegio de Jesuitas; (7) Santa Teresella degli Spagnoli 464

Fig. 5. Francisco Cassiano de Silva, *Veduta della Strada di San Giacomo* [1700]. Nápoles, Biblioteca Nazionale «Vittorio Emanuele III» 475

Fig. 6. *Ángeles en adoración del Santísimo Sacramento*, lienzo de autor anónimo del siglo XVIII. Nápoles, San Giacomo degli Spagnoli 478

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Las corporaciones de nación (hospitales, capillas, iglesias, cofradías, colegios y otras fundaciones) desempeñaron diversas formas de sociabilidad y beneficencia, prácticas devocionales, y rituales festivos entre los miembros de una determinada comunidad de naturales, reforzando los vínculos de paisanaje con sus lugares y tradiciones de origen y proyectando la representación de su propia identidad nacional. Esto se aprecia sobre todo en espacios de poder como la corte de la Monarquía Hispánica, asentada de manera definitiva en Madrid en tiempos de Felipe III, quien apoyando bajo su patronazgo a muchas de estas corporaciones quería mostrar el carácter cosmopolita y plurinacional de sus dominios.

Este volumen está dedicado al estudio de esos procesos dinámicos y sus fundamentos identitarios en el ámbito de la Monarquía Hispánica entre 1580 (tras la incorporación de la Corona portuguesa) y 1750, teniendo en cuenta la evolución de este tipo de instituciones con el cambio dinástico. Sobre la corte madrileña, se ofrece un panorama general de su evolución y se analiza el caso de algunas iglesias y hospitales amparados bajo el patronato regio que fueron creados por iniciativa de los Consejos y por miembros de las propias comunidades de nación (portugueses, flamencos, franceses, navarros y vascos…). A continuación, se aborda la presencia de las naciones vinculadas a la Monarquía en un excepcional espacio confesional y de representación como era Roma, el impacto de los colegios irlandeses e ingleses, o la presencia de naturales indianos en la Universidad de Alcalá. El libro se completa con un apartado dedicado a las corporaciones nacionales en grandes capitales mercantiles como Sevilla, Cádiz, Lisboa o Nápoles.

Como sucede con la propia Fundación Carlos de Amberes (desde 1594), se trata de instituciones que aún perviven en muchas ciudades y que conservan un interesante patrimonio histórico-artístico. Los trabajos aquí reunidos dan muestra del interés y las posibilidades que ofrece su estudio.

FUNDACIÓN CARLOS AMBERES
www.fcamberes.org